CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDOS
DE DOUTORAMENTO E AVANZADOS
DA USC (CIEDUS)

TESIS DE DOCTORADO

# EL BARRIO DEL CARMEN DE LUGO. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y URBANÍSTICA.

Ramón M. Cabarcos Rodríguez

**ESCUELA DE DOCTORADO INTERNACIONAL**
**PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS CULTURALES: MEMORIA, IDENTIDAD, TERRITORIO Y LENGUAJE**

SANTIAGO DE COMPOSTELA / LUGO
2019

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# DECLARACIÓN DEL AUTOR DE LA TESIS

**El Barrio del Carmen de Lugo.**

**Evolución Histórica y Urbanística.**

D./Dña. .Ramón M. Cabarcos Rodríguez

*Presento mi tesis, siguiendo el procedimiento adecuado al Reglamento, y declaro que:*

1) *La tesis abarca los resultados de la elaboración de mi trabajo.*
2) *En su caso, en la tesis se hace referencia a las colaboraciones que tuvo este trabajo.*
3) *La tesis es la versión definitiva presentada para su defensa y coincide con la versión enviada en formato electrónico.*
4) *Confirmo que la tesis no incurre en ningún tipo de plagio de otros autores ni de trabajos presentados por mí para la obtención de otros títulos.*

*En Lugo., 16 de Diciembre de 2019*

Fdo. Ramón M. Cabarcos Rodríguez

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR / TUTOR DE LA TESIS

**El Barrio del Carmen de Lugo.**

**Evolución Histórica y Urbanística.**

D./Dña. Ana Cabana Iglesia

INFORMA/N:

*Que la presente tesis, corresponde con el trabajo realizado por D/Dña.* ***Ramón M. Cabarcos Rodríguez****, bajo mi dirección, y autorizo su presentación, considerando que reúne los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, y que como director de ésta no incurre en las causas de abstención establecidas en Ley 40/2015.*

*En Lugo., 16 de Diciembre de 2019*

Fdo. Ana Cabana Iglesia

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

*Carmen, nombre femenino de origen hebreo "Kar-mel", que significa "Jardín de Dios". Carmen en su derivación latina, significa "Poema, canto, música"*

*Los urbanistas no podrán contar sino en mínima proporción con elementos distintos de la vivienda para componer las extensiones de las actuales ciudades.*

José Fonseca Llamedo, arquitecto Jefe del Instituto Nacional de Vivienda y autor de la primera iniciativa de ordenación urbana de Lugo (1952)

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

**RESUMO**

A cartografía antiga de Lugo reflicte unha urbanización uniforme ao redor da muralla, pero nos séculos XIX e XX, esqueceuse un ámbito do seu contorno, chegando a lembrar a un pastel en porcións, sen unha destas.
A causa pasa por un prolongado aproveitamento agrario, acompañado dunha topografía con acusada pendente.
En 1969, é determinante a desaparición da licenza directa municipal, que trouxo a sensación de provisionalidade ou de que "todo isto vaise a tirar", así como a apertura da Segunda Rolda e a rúa Noriega Varela (que asumiu o anterior tráfico da rúa do Carmen).
O maior intento e fracaso é o do reparcelamento de 1973. A partir de aí vén a dificultade para aprobar un PAU, e un punto de inflexión na sentenza xudicial que provocou a revisión do PGOUM de 1992.
Unha posterior forte expansión inmobiliaria e unha gran oferta alternativa periférica, con menos dificultades, trouxo un notable desinterese por esta zona.
O vixente PERI-6 contempla unha elevada edificabilidade, pero con dúas notables dificultades: o Camiño Primitivo e as expectativas arqueolóxicas.
A actualidade presenta unha elevada degradación urbana e social, imposible de investir de maneira endóxena, e unha inacción continuada dos axentes privados e, sobre todo, entidades públicas, pola súa incerteza e complexidade. O futuro non pasa xa por un uso global residencial.
O seu valor é superior, de natureza colectiva e ligada ao goce colectivo (paseo, recreo, turismo, comercio menor, lecer, festa ou cultura).
Non ha lugar ao requisamiento da propiedade, pero tampouco ao libre acordo entre propietarios, porque o beneficio non é só para aqueles senón para toda a cidade.
O futuro pasa pola ordenación, non guiada polas leis do mercado, e a conservación da memoria colectiva e o seu patrimonio.

**PALABRAS CHAVE**

Lugo, barrio, Carmen, urbanismo, muralla

**RESUMEN**

La cartografía antigua de Lugo refleja una urbanización uniforme en torno a la muralla, pero en los siglos XIX y XX, se ha olvidado un ámbito de su contorno, llegando a recordar a un pastel en porciones, sin una de estas.
La causa pasa por un prolongado aprovechamiento agrario, acompañado de una topografía con acusada pendiente.
En 1969, es determinante la desaparición de la licencia directa municipal, que trajo la sensación de provisionalidad o de que "todo esto se va a tirar", así como la apertura de la Segunda Ronda y la calle Noriega Varela (que asumió el anterior tráfico de la calle del Carmen).

El mayor intento y fracaso es el de la reparcelación de 1973. A partir de ahí viene la dificultad para aprobar un PAU, y un punto de inflexión en la sentencia judicial que provocó la revisión del PGOUM de 1992.
Una posterior fuerte expansión inmobiliaria y una gran oferta alternativa periférica, con menos dificultades, trajo un notable desinterés por esta zona.
El vigente PERI-6 contempla una elevada edificabilidad, pero con dos notables dificultades: el Camino Primitivo y las expectativas arqueológicas.
La actualidad presenta una elevada degradación urbana y social, imposible de invertir de manera endógena, y una inacción continuada de los agentes privados y, sobre todo, entidades públicas, por su incertidumbre y complejidad.
El futuro no pasa ya por un uso global residencial. Su valor es superior, de naturaleza colectiva y ligada al disfrute colectivo (paseo, recreo, turismo, comercio menor, ocio, fiesta o cultura).
No ha lugar al requisamiento de la propiedad, pero tampoco al libre acuerdo entre propietarios, porque el beneficio no es solo para aquellos sino para toda la ciudad.
El futuro pasa por la ordenación, no guiada por las leyes del mercado, y la conservación de la memoria colectiva y su patrimonio.

**PALABRAS CLAVE**

Lugo, barrio, Carmen, urbanismo, muralla

**SUMMARY**

Lugo's ancient cartography reflects a uniform urbanization around the wall, but in the nineteenth and twentieth centuries, an area of its outline has been forgotten, coming to remember a cake in portions, without one of these.
The cause goes through prolonged agricultural use, accompanied by a topography with steep slopes.
In 1969, the disappearance of direct municipal license, which brought the feeling of provisionality or that "all this is going to be thrown away", as well as the opening of the Second Round and Noriega Varela street (which assumed the previous traffic of Calle del Carmen) is decisive.
The greatest attempt and failure is that of the 1973 reparcellation. From there comes the difficulty in approving an APAU, and a turning point in the court ruling that led to the revision of the 1992 PGOUM.
A subsequent strong real estate expansion and a large peripheral alternative offer, with less difficulties, brought a remarkable disinterest in this area.
The current PERI-6 contemplates a high buildability, but with two notable difficulties: the Primitive Way and archaeological expectations.
Today presents a high urban and social degradation, impossible to invest endogenously, and a continued inaction of private actors and, above all, public entities, due to their uncertainty and complexity.
The future is no longer a global residential use. Its value is superior, of a collective nature and linked to collective enjoyment (walk, recreation, tourism, minor trade, leisure, party or culture).

There has been no place for the requisition of property, but also not the free agreement between owners, because the benefit is not only for those but for the whole city.
The future is about ordering, not guided by the laws of the market, and the preservation of collective memory and its heritage.

**KEYWORDS**

Lugo, neighborhood, Carme, planning, muralla

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# ÍNDICE

**1 INTRODUCCIÓN** ..... 17
**1.1 El objeto de estudio: un barrio prendido en el tiempo** ..... 17
**1.2 Estado de la cuestión** ..... 18
**1.3 Objetivos e hipótesis de trabajo** ..... 23
**1.4 Fuentes y metodología** ..... 25

**2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL URBANISMO EN LA CIUDAD DE LUGO: ENTENDER EL CONTEXTO** ..... 29
**2.1 El nacimiento de Lucus Augusti** ..... 29
**2.2 El período medieval: el Burgo Viejo y el Nuevo** ..... 40
**2.3 La ciudad de Lugo en el Antiguo Régimen** ..... 45
**2.4 El Lugo del siglo XIX** ..... 51
**2.5 Análisis urbanístico del Lugo del siglo XX** ..... 75
**2.5.1 Primera mitad del siglo XX** ..... 75
**2.5.2 Segunda mitad del siglo XX** ..... 84
**2.6 Morfología edificatoria de Lugo. Algunos aspectos clave** ..... 97

**3 GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL BARRIO DEL CARMEN** ..... 117
**3.1 Hitos patrimoniales de la ciudad de Lugo que afectan al barrio del Carmen** ..... 117
**3.1.1 La muralla romana** ..... 117
**3.1.2 La vía XIX y el Camino Primitivo** ..... 134
**3.2 El barrio del Carmen: un asentamiento extramuros** ..... 140
**3.3 El barrio del Carmen: espacio de acceso a la ciudad** ..... 145
**3.4 La trama urbana del barrio del Carmen: un espacio congelado en el tiempo** ..... 152
**3.5 La trama edificatoria del barrio del Carmen: historia y abandono** ..... 158
**3.5.1 Edificación residencial** ..... 158
**3.5.2 La Capilla** ..... 165
**3.5.3 El cementerio** ..... 174
**3.5.4 El matadero** ..... 178
**3.6 Modificar la estructura del barrio del Carmen: propuestas y realizaciones** ..... 183
**3.7 La trama social del barrio del Carmen: del novecientos a nuestros días** ..... 200
**3.8 La trama viaria del barrio del Carmen: moverse, pasear, peregrinar** ..... 220
**3.8.1 Viario histórico** ..... 220
**3.8.2 Viario principal** ..... 226
**3.8.3 Viario secundario** ..... 260

**4 LAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO: PENSAR EL BARRIO DEL CARMEN DESDE LAS INSTITUCIONES** ..... 304

**4.1 Plan de Reforma Interior (1946) y Proyecto de Ordenación Urbana de 1953** ..... 304
**4.2 PGOU de 1960: la segunda ordenación**.....317
**4.3 Plan parcial del casco viejo de 1963: un planeamiento sin la merecida trascendencia**. ..... 337
**4.4 PGOU de 1969: un hito** ..... 357
**4.5 Proyecto de apertura de la Segunda Ronda de 1972: el principio del fin**..... 375
**4.6 Plan Parcial de El Carmen-Saamasas de 1973: nunca más cerca de urbanizar** ..... 386
**4.7 PGOU de 1992: evidenciar el olvido**..... 408
**4.8 PEPRI de 1997: la recuperación del casco viejo y la Tinería**..... 434
**4.9 PGOU de 2012: el no aplicable** ..... 453
**4.9.1 Características generales**..... 453
**4.9.2 Impacto para el barrio** ..... 475
**4.10 Guía del Paisaje Gallego de 2019: un análisis específico del barrio del Carmen**..... 491

**5 PROPUESTA DE ACTUACIÓN: REPENSAR EL BARRIO DEL CARMEN**..... 507
**5.1 Causas y consecuencias de lo planeado: El cómo hemos llegado hasta aquí** ..... 507
**5.2 La situación en el siglo XXI: el donde estamos**..... 512
**5.2.1 Las directrices urbanísticas: un conflicto por resolver**. ..... 512
**5.2.2. El patrimonio arqueológico: todo por saber**. ..... 522
**5.2.3 El camino primitivo: entre lo posible y lo materializado**. ..... 529
**5.2.4 La conexión urbana con el río: el futuro**. ..... 536
**5.3 Dificultades y posibilidades: un reto para el planeador urbano**. ..... 543
**5.3.1 El proceso planificador en Lugo**..... 543
**5.3.2 Algunas dificultades**..... 549
**5.3.3 Algunas posibilidades** ..... 558
**5.4 Mirada a futuro: una propuesta** ..... 579

**6 CONCLUSIONES**..... 583

**7 BIBLIOGRAFÍA**..... 596
**7.1 Bibliografía** ..... 596
**7.2 Hemeroteca**..... 598
**7.3 Planeamiento**..... 601
**7.4 Legislación**..... 602
**7.5 Imágenes** ..... 604

**8 ANEXO. CATÁLOGO EDIFICACIÓN**..... 633

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 EL OBJETO DE ESTUDIO: UN BARRIO PRENDIDO EN EL TIEMPO

El barrio del Carmen de la ciudad de Lugo es, por motivos fácilmente observables al transitar por este, un espacio con una estructura territorial con gran especificidad. Su grado de urbanización, entendida como ordenación y provisión de sistemas propios de un entorno urbano, tales como acometida de agua limpia, canalización de aguas pluviales o residuales o iluminación del viario, es muy inferior al propio de un entorno urbano contemporáneo.

Su imagen podría ser relativamente asimilable a otros espacios urbanos, extraurbanos o rururbanos, pero estos habitualmente están situados en entornos no desarrollados por motivos económicos o sociales, es decir, son zonas del rural o del extrarradio urbano vaciadas antes de llegar al momento que correspondería su urbanización. Su paisaje se corresponde con lo que cualquier viandante esperaría ver más de medio siglo atrás pese a que se trata, y de ahí la anomalía, de un espacio que se encuentra en el corazón de la urbe de pequeño tamaño. Está inserto en una trama urbanizada y colmatada en toda la superficie que lo circunda. Es decir, es una isla aurbana o anclada en el tiempo en medio de un territorio urbanizado y edificado con una notable densificación.

El barrio del Carmen es un entorno de apariencia casi virgen en el centro de uno completamente desarrollado. Esta anacronía es lo que ha despertado el interés del autor por su estudio y análisis. Nuestro objetivo es uno, y puede fácilmente sintetizarse en averiguar el motivo o, más bien, los motivos, por los que este barrio presenta su situación actual. Es innegable la paradoja de que el viario que cruza el barrio, especialmente sus dos vías principales, la calle del Carmen y el Regueiro dos Hortos, carezca de tránsito ordinario y cotidiano, al punto de ser casi desconocidas para los cien mil habitantes del municipio, que en su gran mayoría nunca los transitaron, cuando se sitúan a 200 escasos metros de la puerta más antigua de la Muralla, el monumento declarado Patrimonio de la Humanidad que alberga el centro histórico de la ciudad.

Se trata de una situación asumida por las instituciones políticas encargadas de la gestión de la ciudad y el municipio de Lugo, a la que no presta atención la ciudadanía, pero realmente sorprendente a ojos de cualquier persona con curiosidad por el urbanismo local. Y ese es el origen de mi interés por la misma. La motivación para acometer un estudio que arroje algún conocimiento y explicación coherente para la diferente evolución de esta parte de Lugo y el resto, parte (como suele acontecer en investigaciones de este tipo en el mundo de las Humanidades) de las propias vivencias personales. El primer piso de la última casa del tramo pavimentado de la calle del Carmen, en una casa situada frente a la desaparecida fuente y propiedad de mi abuelo paterno, fue lugar de mi nacimiento. Desgraciadamente no guardo memoria propia que haya podido emplear para el análisis del barrio y que aportase sentido a esta investigación. No son abundantes los recuerdos porque fueron solo los primeros cuatro años de vida, si bien, las visitas familiares ocasionales continuaron durante algún tiempo, por lo que he contado con una visión progresiva del abandono del barrio.

Con la elaboración de este trabajo, la relación personal, que nunca desapareció, se ha renovado, conociendo la existencia de antepasados vinculados al barrio por medio de la tenencia de terrenos o edificaciones. El tránsito por los abandonados caminos del barrio es ahora una actividad cotidiana para mí. Es tal ese aislamiento del barrio con respecto a la urbe que he tenido la oportunidad de observa y fotografiar, en alguno de esos paseos de primera o última hora del día, a alguna pequeña manada de jabalíes utilizando esos mismos senderos, además de una variada muestra de pequeños animales que pueblan ese hábitat, como si de un ámbito puramente forestal se tratara.

A esta referida motivación personal se suma mi formación académica como arquitecto por la E.T.S.A. de A Coruña en el año 1998, acompañada de una especialización de postgrado relacionada con la gestión inmobiliaria y urbanística por la U.D.C en el año 2001, y casi dos décadas de trabajo profesional como proyectista de diversa edificación pública o privada, y ocasionalmente algún instrumento auxiliar de planeamiento (estudios de detalle o proyectos de urbanización), así como perito, administrativo o judicial, en asuntos de igual naturaleza.

En un determinado momento de este tiempo de desarrollo de mi actividad profesional como arquitecto, inicio una nueva ocupación como docente de las enseñanzas superiores de arte y diseño, momento en que se muestra conveniente el ampliar mi formación humanística, para lo que curso, durante los años 2009 y 2010, el Master en Servicios Culturales de la Facultad de Humanidades del campus de Lugo de la Universidad de Santiago de Compostela, coordinado por la profesora y doctora JoDee Anderson McGuire. Aquí tengo la suerte de asistir a las clases de reconocidos profesores e investigadores del campo de la historia urbana y del patrimonio artístico y cultural, pertenecientes a la USC, como las doctoras Ana Goy Diz y Ana Cabana Iglesia, que solo hicieron que fomentar mi interés por conocer mejor la paradoja el barrio del Carmen. Así, para la finalización de estos estudios de postgrado, se elabora un Trabajo Fin de Master titulado "El Barrio del Carmen de Lugo. Evolución urbanística en el siglo XX y posibilidades de intervención", que constituyó una primera aproximación al estudio del objeto de lo que posteriormente sería el objeto de esta tesis doctoral.

En este documento de investigación, el contenido se estructura en seis capítulos, que se inician con la presente introducción, que pretende recoger un breve estado de la cuestión y un apartado metodológico que permitan evidenciar el *modus operandi* seguido para la consecución de información y de basamento de las conclusiones que presento, que son con las que se da remate al trabajo. El segundo de los capítulos, titulado “Evolución histórica del urbanismo en la ciudad de Lugo: entender el contexto”, se ha realizado un estudio del nacimiento y evolución de la ciudad de Lugo desde su creación como asentamiento poblacional, en la idea de identificar aquellos hitos o parámetros que pudieron ser determinantes en su desarrollo morfológico y urbano, con especial atención a las particularidades que podrían dar significado al espacio superficial objeto del trabajo. Se ha analizado el nacimiento del núcleo romano, así como su tránsito por el período medieval, con la formación de los Burgos, Viejo y Nuevo, el Antiguo Régimen, y los posteriores siglos XIX y XX hasta llegar a la contemporaneidad, donde se observa la morfología edificatoria del Lugo actual. La finalidad de este capítulo no es otra que la de ofrecer un contexto, con la debida perspectiva histórica, que permita luego entender las características y la singularidad del barrio del Carmen.

Así, una vez sintetizada, valiéndonos de la abundante bibliografía existente, la evolución urbanística de la ciudad de Lugo desde sus inicios, se centra el trabajo propiamente en el barrio del Carmen, al que se dedicará el resto del trabajo. En el tercer capítulo, titulado

"Génesis e evolución del barrio del Carmen" comenzamos haciéndonos eco de los hitos patrimoniales de la ciudad de Lugo que afectan específicamente al barrio del Carmen, como son la muralla romana, la vía XIX y el Camino Primitivo. A continuación, se presenta la evolución vivida por el barrio del Carmen, desde naturaleza de asentamiento extramuros que constituye en su inicio hasta su condición actual de espacio de acceso a la ciudad que ha quedado congelado en el tiempo.

El estudio del barrio pasa por el de su trama edificatoria, que cuenta con edificación residencial, así como con hitos como son la Capilla, el cementerio o el antiguo matadero municipal. De especial relevancia resultó la observación de las propuestas (realizadas y no) para modificar la estructura del Barrio del Carmen a través de su viario, así como la trama social del mismo durante el siglo XX, a la que se pudo acceder a través de un ejercicio de historia oral que buscó y puso en valor los testimonios memorialísticos de los habitantes del barrio, presentes e históricos, y de sus descendientes. El capítulo tres finaliza con una minuciosa descripción del viario del barrio que ha reparado tanto en su naturaleza histórica, a través de la cartografía existente, como en su morfología actual, a través de los testimonios de sus habitantes y la exploración *in situ* del autor.

Del estudio de la naturaleza del barrio y sus referentes se transita al de su presencia y evolución histórica en relación con el planeamiento de la ciudad en su conjunto y de la influencia de este en su desarrollo. Este trabajo se desarrolla en el capítulo cuarto, titulado "Las figuras de planeamiento: pensar el barrio del Carmen desde las instituciones". Este capítulo se secuencia a partir de la interpretación de la influencia del Plan de Reforma Interior (1946) y Proyecto de Ordenación Urbana de 1953, el PGOU de 1960, el Plan parcial del casco viejo de 1963, el PGOU de 1969, el Proyecto de apertura de la Segunda Ronda de 1972, el Plan Parcial de El Carmen-Saamasas de 1973, el PGOU de 1992, el PEPRI de 1997, el PGOU de 2012 y la *Guía del Paisaje Gallego* de 2019. Se han repasado y analizado, por tanto, todas las figuras de planeamiento conocidas siguiendo un estricto orden cronológico que, entendemos, es el más lógico para presentar las intenciones de los gobernantes con respecto al desarrollo urbanístico del conjunto de la ciudad y, específicamente, a nuestra área de estudio.

La información y conocimiento obtenido de las fuentes documentales acerca de la ciudad, el barrio, su naturaleza y la influencia del planeamiento sobre esta, es el basamento que soporta la formulación de propuestas de actuación recogidas en un quinto capítulo titulado "Propuestas de actuación: repensar el barrio del Carmen", donde se analizan las causas y consecuencias de lo planeado y la situación devenida en el siglo XXI. La situación actual viene fuertemente determinada por las vigentes directrices urbanísticas del planeamiento, la existencia de un importante patrimonio arqueológico y cultural aún por estudiar en su mayor parte, y con la notable presencia del itinerario del camino primitivo de Santiago, y la necesaria e inevitable conexión urbana de la ciudad con el río. De esta realidad surgen algunas identificables dificultades, pero también posibilidades que constituyen un muy importante reto para el planeador urbano, que derivan en una posibilista propuesta de futuro para el barrio del Carmen.

### 1.2 ESTADO DE LA CUESTIÓN

El presente trabajo constituye en un estudio analítico de la historia urbana de la ciudad de Lugo, prestando una especial atención en lo acontecido que pudiese tener relación con el desarrollo del barrio del Carmen. Pese a ser una investigación que entendemos novedosa en intereses, objetivos y aportaciones, no podemos negar que el urbanismo de la ciudad cuenta ya con toda una serie de estudios de gran valía que, como se comprobará a lo largo de las siguientes páginas, han servido como referentes a la misma.

El primer acercamiento a la teoría urbana procede del profesor doctor arquitecto, y premio nacional de arquitectura 2018, Manuel Gallego Jorreto, de notable influencia en todos aquellos asistentes a sus clases de la E.T.S.A. de A Coruña. A estas sesiones, y a su orientación humanística y no solo técnica, se debe el descubrimiento del trabajo del profesor de sociología Amos H. Hawley, donde desarrolla fundamentales planteamientos teóricos del modo genérico de ocupación del territorio y conformación del hábitat. Las principales publicaciones de este autor donde se exponen sus teorías datan de 1950, A *Theory of Community Structure*, o 1966, *Ecología Humana*.

En la década de los años 60, el profesor Hawley trabaja sobre el esquema Población-Medio ambiente-Organización social-Tecnología, como modelo de análisis de los asentamientos poblacionales humanos y plantea algunos axiomas en los que se declara que la interdependencia entre las partes necesaria, que cada unidad de población precisa tener acceso al medio y tiende a la conservación y la máxima expansión de su vida, donde su capacidad adaptativa tiene limitaciones a priori indeterminadas y el tiempo es una variable fundamental.

De este modo, esta investigación no se plantea desde la teoría del Urbanismo, de naturaleza técnica y numérica, sino desde la teoría de la Ecología Humana, como disciplina de naturaleza sociológica, con origen en la investigación académica americana de la segunda década del siglo XX. Ello supone la integración de las variables tradicionales del estudio de la ocupación física del territorio mediante redes de comunicación y construcciones físicas con otras de carácter intangible como son las de la cultura, memoria y sostenibilidad social y natural.

Este ejemplo territorial ha sido un gran objeto de estudio de las relaciones de la población y de la organización social con el medio ambiente en que se emplazan (o emplazaron) y de la tecnología que supuso una revolución (o una finalización) en su historia. Desde este punto de vista del conocimiento no surgen planes urbanísticos gráfico-numéricos sino visiones pretéritas más integrales y largoplacistas, ocasionalmente utópicas, pero con aportaciones fundamentales al estudio de la actualidad desde el pasado y de conformación del futuro desde las anteriores estaciones. Se trata, pues, de componer el lugar desde la memoria de sus ocupantes, y desde la consideración de todos los aspectos implicados, sin supeditarse al valor pecuniario del suelo y lo que sustenta como se ve obligado a hacer un desarrollo urbano basado en el intercambio de bienes.

El análisis humanístico de las circunstancias que rodean el nacimiento y evolución morfológica de la ciudad de Lugo se ha ayudado de la información ofrecida por múltiples autores. El primer acercamiento a esta cuestión se encuentra en el clásico trabajo de las primeras décadas del siglo XX del ingeniero alemán Oskar Jürgens, *Spanische stadte,* más tarde publicado traducido al español (*Ciudades españolas*), cuya primera edición se sitúa en Hamburgo en 1926.

Un punto de vista diferente por la época y contexto de sus investigaciones se encuentra en el trabajo del contemporáneo doctor arqueólogo lucense Javier Gómez Vila aporta notable

información publicada sobre la caracterización de las vías romanas de Lugo y las intervenciones arqueológicas sobre las mismas a principios de los años 90.

Una mención insustituible y fundamental es la que corresponde a todo el trabajo realizado por el historiador Adolfo de Abel Vilela, que, a través de sus sucesivas publicaciones, analiza minuciosamente el nacimiento y evolución de la ciudad antigua y medieval y refiere abundante información acerca de todas las etapas históricas de la ciudad que han servido de guía a este trabajo y que necesariamente serán fundamentales para cualquier acercamiento futuro al urbanismo histórico de la ciudad de Lugo. Son ejemplo de ello *Origen de las edificaciones adosadas a la Muralla de Lugo*, de 1972, *Cousas de Lugo* de 1984, las aportaciones a *Materia prima para la construcción de Lucus Augusti* de 1996, o a *O Camiño Primitivo na Cidade de Lugo* de 2006 y *La Ciudad de Lugo en los siglos XII al XV* de 2009. Cualquier etapa histórica de la ciudad cuenta con las aportaciones de estas y otras publicaciones de este autor, y ha servido de gran ayuda para el entendimiento de la historia de los antiguos hitos edificatorios específicos del barrio del Carmen, es decir, Capilla, cementerio y matadero.

La herencia histórica patrimonial de la ciudad romana, su forma, el viario primitivo, en especial la vía XIX, y de sus posibles influencias en la actual tiene como referente, y así lo ha sido para nosotros, los trabajos de los arqueólogos Antonio Rodríguez Colmenero y Covadonga Carreño Gascón. Ejemplos del primero son los textos *Lucus Augusti. El amanecer de una ciudad*, del año 1996 o *Lucus Augusti, epicentro integrador da Gallaecia do abrente* dos años posterior. Y de la segunda, además de los artículos descriptivos de las excavaciones realizadas en la ciudad, el reciente *Memoriae civitatum: arqueología y epigrafía de la ciudad romana* del año 2018.

También son fundamentales las aportaciones históricas realizadas por el también arqueólogo Enrique Alcorta Irastorza al respecto de la naturaleza y sucesivas modificaciones del conjunto histórico y su perímetro amurallado, del año 2008, *La Muralla de Lugo: Un ejemplo de ingeniería romana bajoimperial*, y todo lo contenido al respecto de las excavaciones arqueológicas de Lucus Augusti (años 2001 y 2010).

El historiador y arqueólogo municipal de Lugo Enrique González Fernández está al frente y desarrolla las actuales investigaciones históricas y arqueológicas que, a raíz de la renovación urbana de la ciudad se llevan a cabo. Su testimonio personal acerca del contexto reciente y actual al respecto ha resultado determinante para conocer las posibilidades abiertas para la interpretación del viario existente y conservado del barrio del Carmen.

Otro importante testimonio oral provino del filólogo e historiador Ricardo Polín, con el que hubo oportunidad de una breve conversación acerca de la posibilidad de itinerarios del camino primitivo de Santiago a través del barrio, así como el acceso a la información de su publicación, del año 2006, titulada *Guía histórica e cartográfica do Camiño Primitivo de Santiago*.

Al respecto de la historia y particularidades del primer monumento de Lugo, es indispensable el trabajo de la arquitecta Elisa Bailliet, actual miembro de la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva y autora de la tesis doctoral *Historia de la Protección del Patrimonio Arquitectónico en España. 1933-1985*, publicada en 2015. Sus investigaciones aportan esquemas comparativos de la estructura formal de esta muralla lucense en comparación con otras contemporáneas o coincidentes en la geografía española y europea.

Las interpretaciones morfológicas de la muralla y las relacionadas con el pasado formal de la ciudad (en especial la teoría de la existencia de un anfiteatro en la zona de estudio de

este trabajo) son publicaciones del también arquitecto Carlos Sánchez-Montaña, que difunde desde hace años en formato abierto y digital (*www.eltablerodepiedra.com / eltablerodepiedra.blogspot.com*). Las hipótesis no probadas físicamente o basadas en criterios geométricos son interesantes puntos de partida a posteriores y necesarias comprobaciones.

El desarrollo histórico de Lugo se estudia también con gran rigor y minuciosidad en la publicación del año 2001, titulada *Historia de Lugo* realizada por los historiadores, Felipe Arias, José Luis Novo, Concepción Burgo y Mª Jesús Souto, que crean un completo manual sobre el desarrollo económico, social, político, urbanístico e histórico de la ciudad, desde la Prehistoria y hasta el inicio de la Guerra Civil.

Y si la obra anterior es inevitable para comprender los hechos históricos que dieron lugar al desarrollo social de Lugo, para el conocimiento de su evolución formal, con sus sucesivas renovaciones y crecimientos de la trama urbana, es determinante el trabajo coordinado por el urbanista Juan Luis Dalda Escudero y los arquitectos Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo y Mª del Mar García. De esta última obra, redactada en 1987 y publicada por el Departamento de Proyectos arquitectónicos y urbanismo de la ETSA de A Coruña, subrayamos su acierto en el uso de las imágenes aéreas y planos del desarrollo sucesivo de la ciudad.

También esclarecedora al respecto resulta la publicación del año 2005, coordinada por el arquitecto Cándido López, profesor de urbanismo de la ETSA de A Coruña, en el que se recogen las conclusiones de las memorias de prácticas de urbanismo I del curso 2003/04, pertenecientes al área de urbanística e ordenación do territorio del Dpto. de Proyectos Arquitectónicos e Urbanismo, centradas en el desarrollo urbano de la ciudad de Lugo.

El desarrollo formal de la población lucense se analiza de modo comparativo en la publicación de 2016, de autoría de los geógrafos Urbano Fra Paleo y Francisco Javier López González, titulada *Territorios a exame III: análise comparada da xestion territorial*.

Y también para la etapa contemporánea cabe destacar y señalar como imprescindible la información recogida en las publicaciones de los historiadores Antonio Prado Gómez y Julio Reboredo Pazos, acerca de la historia reciente de la ciudad de Lugo, y en especial lo relacionado con el desarrollo urbano en el siglo XIX, publicado en el año 2001.

La gestión más reciente de las intervenciones urbanas en el caso viejo de Lugo y los planeamientos desarrollados al efecto se entienden a partir de los análisis de la arquitecta Laura Campoy, del año 2002, titulado *El Recinto Histórico de Lugo: su rehabilitación*.

Las propuestas recogidas en el trabajo coordinado por los arquitectos y docentes Fernando Blanco, Ricardo Beltrán y Jesús Conde García, titulado *LOCUS LUCUS, pedras, leiras e solares*, publicado en 2005 con la colaboración del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, son un aporte inigualable a la libre iniciativa teórica de diseño futuro del barrio del Carmen, con una múltiple y diversa presentación de propuestas que cubren una amplio abanico de estrategias de desarrollo urbano para este territorio.

Igualmente interesante, aunque con una perspectiva muy diferente, cabe reseñar el trabajo enmarcado dentro de un Proyecto Fin de Carrera del año 2002, titulado *Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen*, de autoría de la ingeniera de caminos María Jesús García Caparrós, titulada de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UDC. Esta ha sido la versión más cercana a la urbanización técnica mercantil tradicional que se podría haber realizado sobre el barrio en tiempos recientes.

La ciudad de Lugo cuenta, además de con estudios de corte arqueológico, arquitectónico e histórico sobre su evolución, con un acercamiento desde la perspectiva sociológica de innegable interés. Sobre las formas y usos habitacionales de la ciudad de Lugo ha trabajado la

antropóloga Mª del Carmen Lamela, en una brillante descripción de los usos y costumbres de los lucenses, publicada en el año 1998 bajo el título de *Cultura de lo cotidiano*.

Un referente prioritario e indispensable, y así lo ha sido para nosotros como se comprobará en este documento, es el examen del planeamiento histórico existente en la ciudad, su gestación, desarrollo administrativo, causas y consecuencias, que tiene por autor al geógrafo Francisco Rodríguez Lestegás. De sus publicaciones destaca la abundante información estadística, social y política del hacer urbanístico de las administraciones lucenses y sus administrados. Se pueden enumerar los títulos: *La regulación del uso del suelo en Lugo: los planes de ordenación urbana* del año 1984, *Valor y Usos del Suelo Urbano en Lugo* de 1989 o *Modo de producción e desenvolvemento urbano en Lugo: O desenvolvemento da Cidade de Lugo ata o século XIX* de 1992.

También son interesantes los escritos del cronista Lois Diéguez, analizando las particularidades del más reciente planeamiento lucense, coincidiendo con la aprobación inicial del vigente PGOUM de 2006, bajo el título de *O Camiño Primitivo e o Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM) de Lugo a su paso polo Barrio do Carme*.

Y al respecto de lo relacionado con en Camino Primitivo son de gran trascendencia los escritos recopilados en las *Actas do Congreso. O Camiño de Santiago para o século XXI. O Camiño Primitivo* desenvueltas en el año 2006, entre las que destacan, a los efectos de este estudio, las realizadas por el arquitecto José Ignacio López de Rego.

Como recopilatorio de lo conocido y catalogado de la urbanización y edificación de Lugo durante los siglos XIX y XX son imprescindibles los dos volúmenes derivados de las exposiciones fechadas en 1991 y 2012.

El primero de ellos se titula *Casas e Rúas de Lugo 1850-1920: A conformación de cidade actual de Lugo*, y recoge la morfología urbana de finales de siglo XIX y comienzos de XX en un trabajo publicado en 1987, con la colaboración del arquitecto lucense Alfonso Díaz (Premio Europeo de Urbanismo 1997/1998 de la Comisión Europea), Xosé Díaz, Xosé Fernández y Mar García, compañeros de actividad urbanística en el despacho técnico Oficina de Planeamiento S.L.

El segundo corresponde con la exposición del año 2012, bajo el título *Urbanismo en Lugo 1917-1970*, evento coordinado y comisariado por Mª Dolores Pereira Oliveira, con la publicación de un articulado donde colaboran los historiadores Antonio Prado Gómez, Julio Reboredo Pazos, Ana Goy Diz y Luis Valle Regueiro.

De la referida historiadora Ana Goy Diz, Catedrática de Historia del Arte y representante de ICOMOS en Galicia, se obtiene información de la situación de los cascos antiguos gallegos y sus intervenciones en los últimos anos, especialmente en la ciudad de Lugo a través de los artículos de los años 1997 y 2102.

Para la comprensión de las directrices del planeamiento de mediados de siglo XX en España, se ha acudido a las actas del congreso internacional Los años 50: la Arquitectura Española y su compromiso con la historia, celebrado en el año 2000 en Navarra y la tesis doctoral del año 2016, de autoría del arquitecto Miguel Abelleira Doldán, titulada la *Arquitectura en Galicia durante la autarquía: 1939 - 1953*.

Muy interesante resultó la aportación teórica de los escritos del arquitecto José Fonseca Llamedo *Conservación del carácter de la ciudad del futuro* de 1952, donde se comprende la forma de encarar la reconstrucción y crecimiento de las ciudades españolas a mitad de siglo pasado.

Especial importancia para la comprensión de la motivación y justificación del origen de las directrices de planeamiento específicamente elaboradas para la ciudad de Lugo tienen las memorias técnicas de las figuras de planeamiento redactadas al efecto.

Sin ser completa, se enumeran las de autoría de los arquitectos José Fonseca Llamedo, de los años 1946 y 1953, Jacobo Rodríguez Losada, del año 1960, Efrén García Fernández, del año 1963, los componentes del estudio profesional CINAM Española S.L., de los años 1969, 1973 y 1992, y del estudio Oficina de Planeamiento S.A., del año 1997, Carmen Andrés Mateo, y llanos Masiá González, del año 2012.

Mención aparte merece el análisis específicamente realizado para el barrio del Carmen dentro de la y la recientemente *Guía de estudios del paisaje urbano* del año 2019 y coordinada bajo las directrices del estudio profesional de arquitectura Gabinete de Arquitectura y Urbanismo S.L.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

## 1.3 OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE TRABAJO

El objetivo fundamental del trabajo es, como se ha mencionado ya, el de encontrar las causas que hubieron de dar lugar a la peculiar morfología actual que presenta el barrio del Carmen, de una notoria y evidente singularidad debido a su abandono y nimio grado de urbanización, contrastante con su excepcional privilegiada situación dentro de una urbe de pequeño tamaño como es la de Lugo. Este hecho, fácilmente contrastable en la actualidad, resulta extrañamente justificable si no existe una o múltiples circunstancias que hayan sido causas o factores favorecedores del mismo, y que se pretenden identificar con esta investigación.

Y de la mano con este objetivo a alcanzar, otros dos entendemos que son pasos complementarios para este. Uno es el de recoger todos los datos posibles de la trama edificatoria existente en la actualidad, con la idea de dejar constancia de esta antes de que se produzca una, entendemos que inevitable en el futuro, intervención en este entorno territorial.

Esto se tradujo en la elaboración de un catálogo de la edificación existente en la actualidad en el barrio, que se presenta a modo de Adjunto a este documento de disertación de tesis. Dicha presentación exo-esquelética, podríamos denominarla, tiene todo que ver con normativas académicas sobre el máximo de extensión que debe presentar la investigación a nivel formal y nada con nuestra valoración sobre la centralidad de ese trabajo en el conjunto de aportaciones que la tesis espera lograr.

El segundo paso aludido es el encontrar ideas previas en las que se pueda fundamentar una aportación en forma propuesta de actuación novedosa de nuestra autoría, o, cuando menos, un esbozo sobre las posibilidades de intervención futura que nosotros manejamos.

La consecución de los objetivos propuestos pasa por llevar a cabo, al menos:

1. Un estudio geográfico, físico y, sobre todo, histórico del ámbito geográfico de este espacio, es decir, la ciudad de Lugo, y en concreto, su vertiente suroeste, ocupada por el barrio del Carmen.
2. Una descripción de su situación actual (edificación, parcelario, viario, actividades…), de un barrio que responde a las características propias de su ubicación geográfica y de principios del siglo XX, con una alta fragmentación del parcelario y una edificación entre medianeras destinada principalmente a albergar a población de extracción social popular, y que, ante el desuso de su calle principal, perdió todo interés de tipo residencial o comercial.
3. Un análisis de las intenciones proyectadas por los distintos planeamientos urbanísticos redactados, aprobados o no, llevados a cabo, o no, y que resultasen de afección (total o parcial) al entorno del barrio del Carmen. Dentro de este grupo se encuentran PGOUM, PEPRI, PERI, PP, Planes de urbanización, de aperturas de vías o la Guía del paisaje gallego.
4. Una evaluación personal de las posibilidades futuras de desarrollo urbano y una propuesta teórica de estas.

Nuestra investigación se basa en varias constataciones sobre el barrio del Carmen. La primera, en él, por tanto, cabe subrayar, en una parte de la ciudad histórica, no se cuenta apenas con servicios urbanos más allá del saneamiento y alumbrado de su calle principal y su superficie alberga gran cantidad de terreno destinado a actividad agrícola de carácter familiar.

La mayor parte de la edificación existente está deshabitada parcial o totalmente y en muchos casos el abandono en el mantenimiento de las construcciones ha desembocado en una ruina funcional e incluso técnica. Partiendo de dichas comprobaciones realizadas a partir de la observación, se formulan las siguientes hipótesis de trabajo, entendidas como una suposición

hecha a partir de esta situación actual del objeto de estudio (la degradación formal y funcional del barrio del Carmen), que sirve de base para iniciar la investigación:

1. ¿Puede haber sido la morfología histórica de la ciudad de Lugo (ubicación, climatología…) una circunstancia que, por sí misma o junto a otras causas, haya actuado en contra del desarrollo económico y urbano del barrio del Carmen?
2. ¿El perfil, la actividad laboral, nivel cultural o expectativas sobre sus propiedades, de los vecinos del barrio a lo largo del último siglo pueden ser circunstancias que, por sí mismas o sumadas a otras causas, hayan actuado en contra del desarrollo económico y urbano del barrio del Carmen?
3. ¿La proximidad del barrio a la Tinería, y en concreto a las actividades asociadas a la marginalidad (prostitución específicamente), que durante el siglo XX se desarrollaron en ese espacio, han supuesto una circunstancia que, por sí misma en exclusiva o como una causalidad más, haya actuado en contra del desarrollo económico y urbano del barrio del Carmen?
4. Y, en último término, ¿puede haber sido el detonante de la situación de degradación urbana en que se encuentra el barrio del Carmen a inicios del siglo XXI, la acción o no acción determinada por las distintas figuras de planeamiento urbanístico redactadas, aprobadas o no, desarrolladas o no, ya sea en solitario, ya agregada a otras causas?

A partir del estudio de todas estas variables, por medio de fuentes bibliográficas, cartográficas, fotográficas, de planeamiento, de testimonios orales y de estado actual, se concluye la concordancia de las hipótesis formuladas con la realidad contrastable.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

## 1.4 FUENTES Y METODOLOGÍA

El método de trabajo aplicado en esta investigación cuenta desde su inicio con varias vías, de diferente naturaleza, que a continuación presentamos, aproximadamente de modo cronológico a cómo fueron seguidas en función de su etapa de realización de la investigación. En primer lugar, se llevó a cabo una búsqueda y estudio de bibliografía) existente acerca del objeto del estudio, es decir, el desarrollo histórico urbanístico de la ciudad de Lugo. Dado que el análisis específico del barrio del Carmen era en extremo escaso, se ha contado con información auxiliar de análisis de zonas de escasa o nula evolución urbana e incluso degradación ambiental en distintas ciudades de tamaño medio-pequeño en Galicia y España. De monografías y artículos sobre la temática de la evolución urbanística de Lugo procede, como se ha descrito en el estado de la cuestión, la mayor parte del conocimiento recogido en el apartado de antecedentes históricos, citado para su correcta identificación, así como gran parte de los ejemplos gráficos incorporados en este trabajo.

Paralelamente a esta búsqueda de información escrita y publicada, se hizo acopio, y consulta, de información en otros soportes (artículos de prensa, blogs de historia o turismo, publicaciones en redes sociales, documentos publicitarios…), lo que sirvió para abrir cauces alternativos de investigación y estudio y que dieron su fruto, sobre todo, como podrá comprobarse a la hora de recabar fotografía histórica referida al barrio del Carmen.

La siguiente fase del trabajo se concentró en la realización de un análisis del vigente catálogo inventariado de la edificación, parcelario y viario existente en el barrio, procedente del Archivo de la Dirección General del Catastro de la Secretaría de Hacienda. Una vez examinado con detenimiento dicho catálogo lo contrastamos con los datos de trabajo equivalentes de toma de datos realizados a mediados del siglo XX, obtenidos de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Lugo. Ello nos permitió contar con información sobre el urbanismo en dos momentos temporales diferentes y hacer acopio de datos con los que poder realizar una observación diacrónica de interés.

De la búsqueda en los fondos del Archivo Histórico Provincial de Lugo procede también gran cantidad de documentos gráficos y escritos acerca de las construcciones y actividades realizadas en el barrio del Carmen, especialmente durante el siglo XX. Tienen este origen, en concreto, los documentos estadísticos de población y morfología de las edificaciones, los planos y memorias técnicas de ejecución de obras y algunas de las imágenes de época que reflejan la realidad constructiva de la época histórica en cuestión.

Con posterioridad a la consulta de los fondos urbanísticos del Archivo Histórico Provincial de Lugo, se accedió a los fondos del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Lugo. Debemos dar cuenta del acceso a los mismos y del desconcierto que reina en dicha institución (que impidió, por ejemplo, segundas consultas sobre alguna documentación por no haber sido convenientemente guardados los legajos). Aun así, nos fue posible revisar documentación de mucho interés, en especial en lo que respecta al planeamiento histórico de la ciudad y las licencias y actos edificatorios que pudiesen tener relación con el barrio del Carmen.

El tercer y último gran archivo visitado fue el Archivo Diocesano de Obispado de Lugo, donde consultamos aquellos fondos que pudiera tener relación con elementos centrales en la idiosincrasia del barrio objeto de estudio relacionados con la iglesia, ya como institución propietaria ya como regente de muebles. Nos referimos a la Capilla del Carmen, a la Cofradía de la Santa Madre del Carmen o del Monte Carmelo, vinculada a esta, al antiguo cementerio colindante y a sus propiedades en el contorno físico de estos.

Tras el acceso al material de archivo se inició otra etapa en la investigación centrado en el análisis de documentación de carácter técnico. Nos centramos en la observación del articulado y planos de las diferentes figuras de planeamiento (histórico y reciente) urbano de la ciudad de Lugo, fundamental para la obtención de las razones o los motivos que pueden haber producido o al menos propiciado ese cierto del aislamiento palpable en la actualidad y estar en la base de la degradación urbana del vecindario que se aprecia hoy en día. No renunciamos tampoco en esta fase a hacer acopio de todos aquellos planteamientos actuales que miran a futuro, es decir, que se han ido realizando con la intención de presentar las posibilidades de futuro que el planeamiento de Lugo puede proporcionar al barrio del Carmen de Lugo. Sin ser numerosos, nos han servido para hacer un inicial razonamiento propio que hemos convertido en una propuesta de nuestra autoría.

El referido planeamiento que hemos estudiado se centra en los principales documentos de planeamiento surgidos durante el siglo XX y presente XXI, a saber: Plan de Reforma Interior (1946) y Proyecto de Ordenación Urbana de 1953, el PGOU de 1960, Plan General de Ordenación urbana de Lugo de 1960, Plan parcial del casco viejo de 1963, Proyectos de modificación del viario y parcelario de El Carmen de finales de la década de los años 60, Plan General de Ordenación urbana de Lugo de 1969, Proyecto de ejecución de la apertura de la Segunda Ronda de Lugo de 1972, Proyecto de reparcelación del Polígono del Carmen de 1973, Plan General de Ordenación urbana de 1992, Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Lugo de 1997 y Plan General de Ordenación urbana de Lugo de 2012, con el incluido Plan especial de Reforma Interior número 6. Igualmente se estudia y tiene en consideración a lo largo de nuestra investigación el Estudio paisajístico del Área de Protección Urbana nº 10 de Lugo (área vacía del barrio del Carmen de Lugo) y el estudio del paisaje urbano del Camino Primitivo a su paso por Lugo, ambos incluidos en la *Guía de Estudio del Paisaje urbano de Galicia* de 2019.

En esta fase de la investigación no hemos pasado por alto la consulta de la legislación que atañe al urbanismo. Se ha considerado lo dispuesto en la legislación urbanística y del suelo vigente y de afección en este entorno urbano, como pueden ser la Ley 2/2016 del suelo de Galicia o el Decreto 143/2016 por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley, así como la legislación y normativa vigente en relación con la protección patrimonial, como pueden ser la Ley 8/1995 del patrimonio cultural de Galicia y su revisión de 2015, el Decreto 267/2012 que aprueba la delimitación de la ruta primitiva del Camino de Santiago, la *Guía de Buenas Prácticas para las Actuaciones en los Caminos de Santiago* de 2016.

También se analiza e incorpora al trabajo la observación de una serie de planteamientos de tipo teórico acerca de cómo se puede desenvolver esta última cuestión realizadas por el alumnado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña, así como otras propuestas concretas, teóricas y académicas elaboradas previamente a esta investigación, como pudo ser algún TFC de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de A Coruña.

El valor de los primeros, que podrían denominarse “experimentos” urbanos de carácter quizá utópico, reside en un diseño libre de condicionantes o servidumbres económicas, realizadas por estudiantes de arquitectura dentro de su actividad académica. La mayor parte de los resultados actúan en la zona central del barrio del Carmen mediante propuestas teóricas de amplias y variadas posibilidades formales. El valor del segundo radicó en una propuesta de dar forma realista al volumen construible resultante del planeamiento aprobado en 1992, mediante edificación abierta en altura, dentro de un contorno de edificación en manzana

cerrada, y bajo los legítimos parámetros que rigen el mayor aprovechamiento lucrativo del espacio urbano.

Y si las fuentes documentales han resultado ser un puntal en esta investigación, no por ello hemos desaprovechado el caudal de información procedente de las fuentes orales. Así, hemos recogido testimonios orales a través de entrevistas personales y durante los años 2018 y 2019, que hemos grabado en formato audio mp4 de dos grupos bien diferenciados.

Por una parte, de personas vinculadas a la historia del barrio y, por otro, de personas relacionadas con del desarrollo urbano de la ciudad De las entrevistas a vecinos se extrajo información muy valiosa acerca de la vida en el barrio durante la segunda mitad del siglo XX, sus opiniones sobre la evolución social y económica del barrio y sus impresiones sobre el presente del barrio.

Generosos protagonistas de estas entrevistas han sido (y algunos lo siguen siendo) los propietarios o vecinos, o ambas cosas, de viviendas o locales de este barrio durante el siglo XX. Algunos de ellos son Marisol Fernández Gómez, José Jesús Mª Fernández Carreira, Miguel Ángel Martínez Fernández, los hermanos Fina (y su marido Ramón Sánchez Seijas) y Ramón Cabarcos López, los hermanos, Ana y Alfredo Rodríguez Nieto, el presidente de la Cofradía de la Santísima Virgen del Carmen, Antonio De Los Ojos Pérez, y el arquitecto y concejal municipal Luis Asorey Daviña.

En muchas ocasiones las entrevistas condujeron a que el autor pudiera consultar archivos familiares de los habitantes el barrio del Carmen, en especial fue especialmente interesante el acceso a fondos fotográficos, si bien, ocasionalmente, también pudimos examinar documentación escrita (cartas, etc.).

En el caso de la entrevista personal con el arqueólogo municipal Enrique González, que no ha sido grabada, se ha podido conocer el estado de las investigaciones de campo, realizadas mediante excavaciones en profundidad en algunos puntos (elegidos previamente en base a las posibilidades de acceso y las previsiones de fertilidad arqueológica) del barrio. Esta situación se recoge en el estudio, en paralelo a la información proporcionada por la anterior y saliente arqueóloga municipal Covadonga Carreño. De ambas fuentes se ha constatado lo limitado del conocimiento existente y lo mucho que resta por conocer.

Mientras se recababa toda la información documental y oral que acabamos de presentar sintéticamente se ha llevado a cabo un pormenorizado trabajo de campo, realizado para obtener *in situ*, datos gráficos, fotográficos y estadísticos con los que poder elaborar un inventario sobre la edificación existente en la actualidad en el barrio del Carmen. Esta labor de catalogación se ha organizado de modo que cada edición del barrio ha sido descrita atendiendo a sus características morfológicas, de antigüedad, de estado constructivo, usos, etc.

El trabajo de campo también incluyó el análisis minucioso del parcelario y el viario de todo el barrio. Ello nos ha permitido su comparación con el descrito en la documentación del actual y contemporáneo archivo de la Dirección General del Catastro de la Secretaría de Hacienda, al que se ha podido acceder a través de su plataforma virtual (*www.sedecatastro.gob.es*).

A partir de la información histórica de parcelario y viario, y bajo la observación de los documentos gráficos y escritos del planeamiento redactado, se han formulado algunas hipótesis gráficas de lo que podría haber sido, y no fue, el desarrollo urbano del barrio sometido a las directrices de ordenación del urbanismo formulado. De este modo, se recoge una hipótesis formal del barrio bajo el planeamiento general de 1960 aproximadamente una década después de su aprobación, otra bajo el planeamiento parcial de 1973 aproximadamente una década después de su redacción, y otra de su realidad actual por desarrollar.

Por otra parte, la toma de datos de este trabajo de campo de campo se ha manejado en gabinete para poder presentar una información lo más fidedigna y contrastada posible, a modo de catálogo y, como se ha indicado previamente en la introducción de esta disertación de tesis, se incorpora como anexo en este documento final.

El ámbito de esta recopilación de datos es la calle del Carmen y las vías derivadas de ésta, que conducen al barrio de A Pousadela y a las calles Noriega Varela y Santiago, y que contienen edificaciones residenciales, en la mayor parte de los casos en mal estado y ya deshabitadas, algunas de ellas con actividades actuales no residenciales (huertas, granjas…).

Esta información pretende constituir una imagen contemporánea de vecindario histórico de la ciudad de Lugo en una situación previa a su probable remodelación integral.

Cada uno de los inmuebles existentes y localizados dentro del perímetro del barrio cuenta con una ficha técnica donde se recopilan datos al respecto de su morfología actual (localización, referencia catastral, frente de parcela a vial público, número de plantas a fachada), cronología histórica (fecha construcción catastral, fecha estimada última intervención, volumetría estimada inicial, volumetría actual), volumetría actual (superficie construida, volumen principal, sup. construida secundaria), estado actual (estado de ocupación, derecho de ocupación, estado de conservación), usos (uso volumen principal, uso volúmenes secundarios, uso superficies no construidas), tipología constructiva (estructura vertical, estructura horizontal, cerramiento exterior, cubierta, carpintería exterior, división interior), información de los titulares / habitantes / ocupantes e información específica del inmueble.

En el inventario se incluyen fotografías actuales y recientes obra del autor, así como las que aparecían en el único planeamiento de desarrollo redactado específicamente para la urbanización del territorio del barrio, que es el Plan Parcial de El Carmen-Saamasas del año 1973, redactado por CINAM Española S.L.

Cada inmueble se identifica visualmente, además de por su imagen exterior, por una vista aérea (realizada a partir de la herramienta goolzoom) donde se grafía la ubicación de este dentro del entorno en que se sitúa. Se incluye también, para cada inmueble, su identificación sobre los planos de zonificación del PGOUM vigente, así como la CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA, obtenida de la plataforma *online* de la Dirección General del Catastro, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

# 2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL URBANISMO EN LA CIUDAD DE LUGO: ENTENDER EL CONTEXTO

## 2.1 EL NACIMIENTO DE LUCUS AUGUSTI

Son muchos los estudios que se han ocupado de analizar las razones del emplazamiento de la ciudad de Lugo. Adolfo de Abel Vilela (1996) cree que los motivos son tanto estratégicos como relativos a la abundancia de materiales constructivos existentes en el lugar elegido, pero otros autores aportan otras posibles razones.

> […] Lugo se localiza en una meseta bañada por el río Miño y sus afluentes. El territorio municipal se caracteriza por la concatenación de numerosos valles que representan unidades territoriales diferenciadas: al norte los valles amplios se extienden hacia el oeste, mientras que en el este hay un escenario geográfico muy diferente con valles cerrados entre formaciones montañosas divididas por pequeños cursos de agua, conformando un paisaje lleno de contrastes […] (Andrés Mateo y Masiá González, 2007, p. 127).

> La ciudad de Lugo se encuentra situada en la parte meridional de la clásica comarca geográfica denominada Terra Cha (Tierra Llana) sobre un altozano que en parte cae de modo brusco hacia el Miño o desciende pausadamente hacia el Chanca. […] El primer núcleo de poblamiento, raíz de la ciudad de Lugo, hay que buscarlo en una etapa prehistórica a la que no será posible señalar fecha de comienzo ni lugar exacto de emplazamiento. Al acercarse los romanos había un poblado con más o menos muros defensivos, era el viejo castro, base para el desarrollo de la ciudad (Fraguas Fraguas, 1974, pp. 7-10).

En todo caso, las características geográficas fueron determinantes en la elección de este lugar para cualquiera de las poblaciones que se situaron en el espacio que hoy ocupa la ciudad de Lugo, tal como afirma Antonio Rodríguez Colmenero, uno de los investigadores de referencia en esta cuestión,

> […] la ubicación del campamento de Lucus corresponde a un epicentro de comunicaciones naturales de gran valor estratégico, que derivan del sector meridional de una gran llanura, la Terra Chá, salida obligada de la vía de comunicación más cercana con la meseta, y que iban a permitir a las legiones rápidos desplazamientos pluridireccionales. En primer lugar, hacia el sur, siguiendo la depresión del Miño por los valles de Sarria y Lemos; […]. Después, hacia la franja marítima occidental, a lo largo de la pequeña cuenca del Samai y de la gran cuenca del Ulla, por donde se encajaría la futura vía XIX de Antonino. En tercer lugar, hacia el litoral norte, recorriendo fácilmente la llanura, para descender, por la Cuesta de la Sal, hasta Brigantium y su entorno […]. Finalmente, hacia NE, buscando la depresión de Meira y el valle

> del Eo, según una ruta, que más tarde describirá el Ravenate, entre Lucus Augusti y Lucus Asturum, al menos. […] (Rodríguez Colmenero, 1996, p. 419).

El que hubo de ser primer núcleo habitado de Lugo se aprovechó de las ventajas asociadas a este punto geográfico, entre las que destaca su proximidad a un importante cauce fluvial (que asegura recursos hídricos y alimentarios), y su favorable orografía (que lo relaciona con cercanía a estos recursos), según afirma Gómez Vila (2005).

La situación en un alto facilita el drenaje de las lluvias e impide los problemas que puede acarrear su acumulación. Esta relación se desenvuelve, además, en una suave pendiente y con una orientación que garantiza el soleamiento directo del oeste al sur de su perímetro.

> […] Se buscó la orilla de un gran río, con lo que ello lleva de ventajas de todo tipo, desde el transporte al suministro abundante de arena, como material de construcción, pasando por el capítulo alimentario; pero se buscó, especialmente, un gran espolón coronado por plataforma y suavemente descendente hacia el vértice de confluencia de los ríos Miño y Rato, que son los que lo conforman. La plataforma, además, se halla recorrida de norte a sur por un suave lomo, que separa las vertientes que dan al Miño y al Rato, respectivamente, contribuyendo, primero, a un perfecto drenaje, tanto de las aguas de lluvia como de los nacientes acuíferos y después al encajamiento por su cresta del specus del acueducto que conduciría, desde el Castiñeiro, el agua a la ciudad. A ello se añadía la circunstancia nada despreciable de existir junto al río unas generosas surgencias de aguas cálidas medicinales, […] (Rodríguez Colmenero, 1996, pp. 420-421).

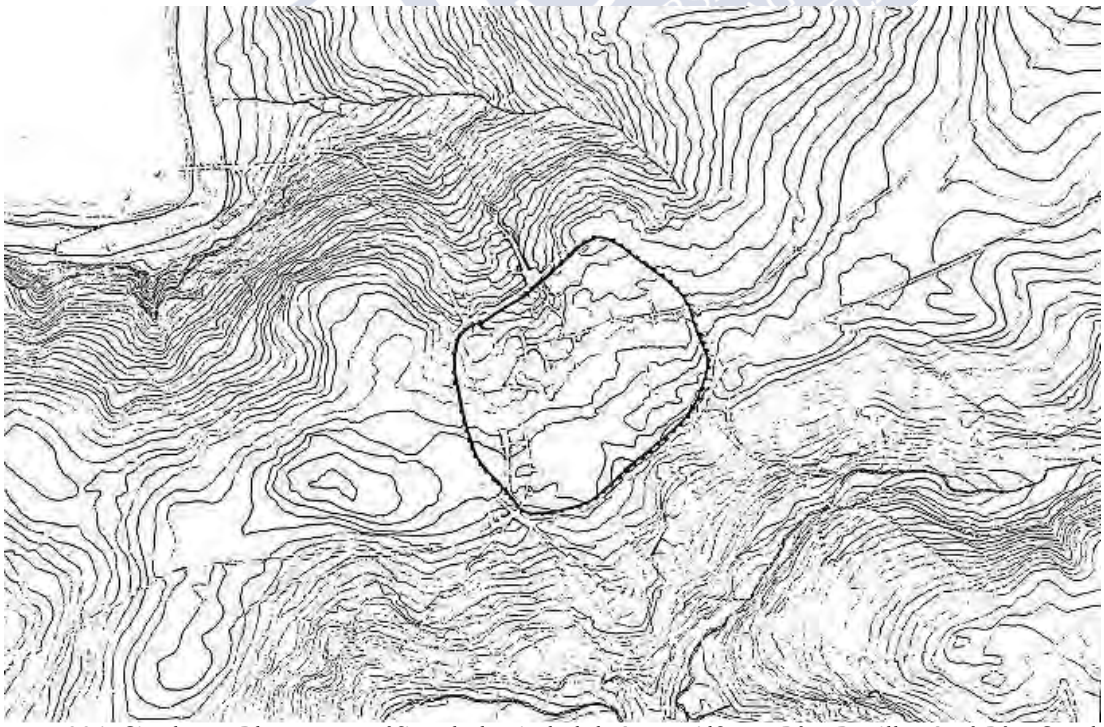


**Imagen 001. Sin datar. Plano topográfico de la ciudad de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Las ventajas orográficas no solo garantizan unas favorables condiciones para enfrentarse a las amenazas naturales, sino también a las que puedan proceder de otros pueblos con intenciones no amistosas. Desde una posición de altura se pueden disponer defensas con mayor garantía frente a asaltos violentos o sorpresivos.

> Se trata del emplazamiento ideal para un campamento […] su ubicación despejada, y por lo tanto libre de las sorpresas que pudieran deparar unas montañas excesivamente próximas, se ve complementada por las defensas naturales que le facilitaban los cursos de los ríos […] (Rodríguez Colmenero, 1996, p. 421).

De todos modos, esta ubicación no presenta solo facilidades. La trabajabilidad del suelo situado en su contorno inmediato, desde el punto de vista agrario, no es la mejor posible, al encontrarse condicionada por su pendiente y su naturaleza rocosa. Son suelos fértiles, pero no de fácil y sencilla explotación a gran escala o mecanizada, según González Fernández y Ferrer Sierra (1996). Esta referida orografía y situación en el contorno inmediato va a condicionar, desde su inicio la morfología y disposición de los asentamientos que ahí se materializaron.

> En el lugar en el que se levanta la actual ciudad de Lugo, sobre un promontorio situado a orillas del Miño, en medio de la fértil meseta gallega, existía una ciudad ya en la época romana, que aparece mencionada en el Itinerario de Antonino como Lucus Augusti, aunque la carencia de datos históricos no permite determinar si se trataba de un asentamiento anterior celta, ibérico o griego, o bien de una nueva fundación romana. A juzgar por las ruinas halladas, no debió de ser poca la importancia de esta ciudad, sólidamente fortificada, como colonia romana […] (Jürgens, 1992, p. 120).

La población se constituyó, morfológicamente, con una clara linealidad de noreste a sudeste, en tanto que sus relaciones con el río y los regatos menores se llevan a cabo por las orientaciones perpendiculares a su directriz principal.

> Como emplazamiento de la nueva urbe se elige el estrangulamiento de una dorsal montañosa coronada por una plataforma amesetada con orientación NE / SW y una altitud de 462,68 m.s.n.m. En el callejero actual, la dorsal coincide con la prolongación de la Avda. de A Coruña, Porta de San Fernando, calles San Marcos y Raiña, prolongación por el extremo oriental de la Praza Maior y occidental de Campo Castelo, con salida, finalmente por la Porta do Bispo Izquierdo. […] el punto urbano más alto coincide con el extremo oriental de la plaza de Santo Domingo, en donde se articulan dos planos de diferente pendiente, hacia el E y hacia el W respectivamente, lo que será fundamental tanto para la instalación diferenciada de los diversos ámbitos urbanísticos en razón de su función, como para la traída de agua, […] la colina se encuentra rodeada por los cauces del río Miño al W y por el Rato por el E (Alcorta Irastoza, 1996, p. 5).

Tampoco, según el argumento del mencionado arqueólogo Enrique Alcorta, el trazado del perímetro amurallado fue ajeno a las características de su superficie de sustento.

> Parece evidente que los diseñadores del sistema supieron sacar partido de esta topografía para mejorar el sistema defensivo colocando el foso y las barreras constructivas en el remate mismo de las pendientes o, en su caso, en los flancos N y S de pendientes más suaves, adelantando levemente el trazado de la muralla en los puntos en los que ésta coincide con cambios de rasante, en torno al cubo 39 por el flanco SE y la Porta Miñá en el NW (Alcorta Irastorza, 2008, p. 8).

El barrio del Carmen, situado al suroeste, inicia un pronunciado descenso de cota que conduce al curso del río Miño en el punto de su trazado más cercano a su ciudad, lo que históricamente lo convirtió, sin ninguna duda, en zona de paso de la población en sus idas y venidas al cauce fluvial. Esta riqueza fluvial es parte fundamental de la naturaleza y la vida del entorno geográfico propio y más próximo de la ciudad.

"[…] por las excavaciones arqueológicas efectuadas hasta el presente en la ciudad, el manto freático, sumamente rico, se halla a muy poca profundidad, con lo que la apertura de pozos de agua potable resultaba tarea harto fácil […]" (Rodríguez Colmenero, 1996, p. 421).

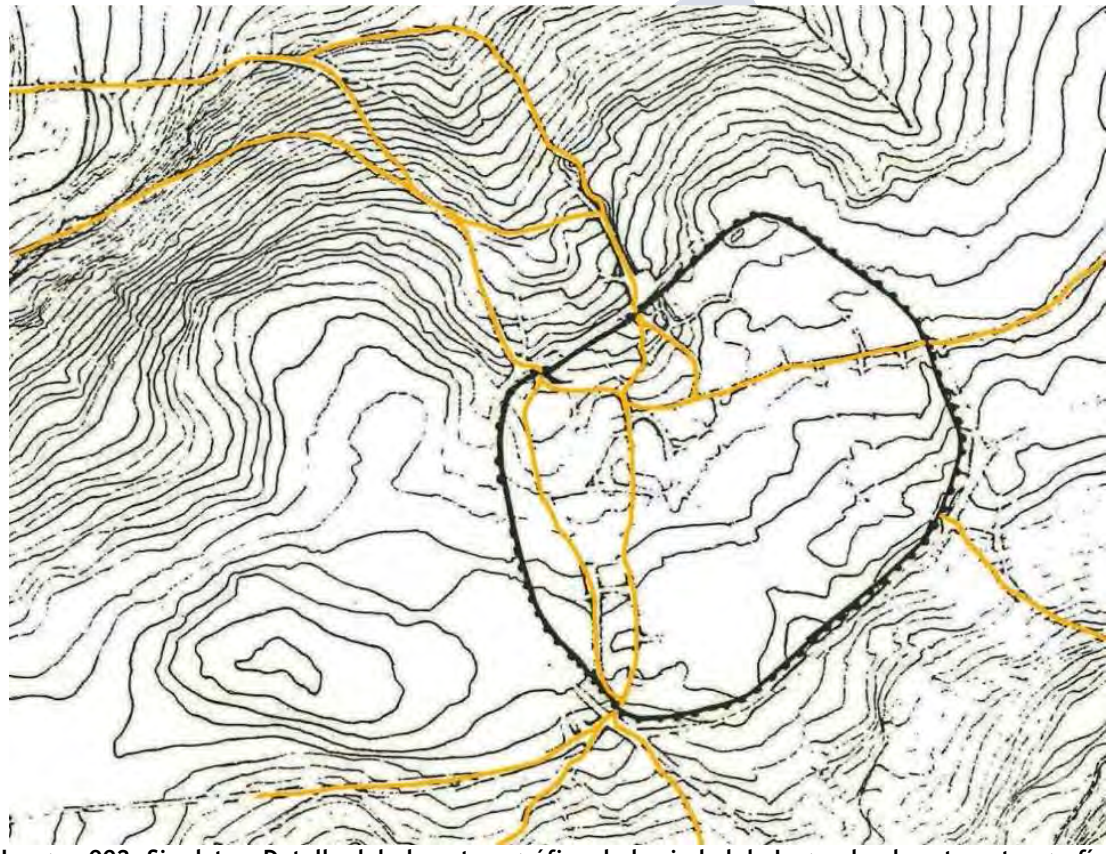


**Imagen 002. Sin datar. Detalle del plano topográfico de la ciudad de Lugo, donde este autor grafía en color las principales vías de acceso, cruce y salida de la ciudad amurallada antigua. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Pero, como ocurre con la explotación agrícola de su suelo, la orografía y riqueza acuosa del lugar no solo aporta ventajas a sus habitantes o visitantes. Esta también dificulta las comunicaciones, por un efecto combinado con una climatología poco amable en algunas épocas.

> Conjuntamente a la traba orográfica, los datos suministrados por los documentos nos informan de otro problema suscitado por la enorme cantidad de pantanos, riachuelos, y cauces que habitualmente se desbordan en las épocas lluviosas. […] Vemos pues como una orografía adversa, sobre todo en su parte oriental, una red hidrográfica muy abundante y un clima extremadamente duro en la época invernal con abundantes precipitaciones y frecuentes nevadas fueron y son los condicionantes físicos para el desarrollo caminero de la provincia de Lugo […] (Gómez Vila, 2005, p. 24).

Estas duras circunstancias climáticas parecen haber sido especialmente relevantes en la época en que se levanta y puebla la urbe romana, pero están asociados a la población en sucesivas y diferentes etapas históricas.

En el municipio de Lugo son históricamente significativas las considerables oscilaciones térmicas según la época del año, así como la mencionada pluviosidad y las persistentes nieblas sobre el cauce y las orillas del río. Las consecuencias derivadas de este ámbito climático son poco facilitadoras de la habitación de la urbe, pero no la impiden. Los fenómenos atmosféricos asociados al frío y la humedad, como la nieve o el granizo, son parte de las características que identifican la vida en este núcleo a lo largo de su historia[1].

Al respecto del más probable origen de la ciudad, investigaciones recientes sobre ello, como la de Olivares Pedreño, se decantan hacia la posibilidad de que haya sido el campamento militar romano el primigenio origen del emplazamiento elegido. Para este autor, Lucus Augusti no se edificó sobre un antiguo núcleo prerromano.

> *Lucus Augusti* no se edificó sobre un antiguo núcleo prerromano. Probablemente, se fundó en torno a los años 15-13 a.C., durante el segundo viaje de Augusto a Hispania, sobre un campamento militar. Por tanto, la disposición y el funcionamiento de la religión en la ciudad no derivan de procesos acontecidos en época prerromana, sino que es consecuencia de los flujos políticos, económicos y culturales que se generaron a partir de la implantación de los modelos romanos en la región y del desarrollo urbanístico del municipio (Olivares Pedreño, 2006, p. 87).

La teoría alternativa pasa por un asentamiento indígena, intramuros o extramuros (de lo que posteriormente significó la muralla romana).

> […] está por comprobar se a elección do lugar veu dada por exclusivas razóns de implantación e táctica militar romana, ou ben se a área lucense tiña tal tradición e importancia, non como castro de seu pero si como lugar de reunión ou de culto, como para incidir naquela devandita elección […] (Arias Vila et al, 2001, p. 20).

[1] Don Eduardo Cabello Ebrentz, Ingeniero de Caminos, en torno al año 1898 es destinado en Lugo y escribe que "La falta de sol, la gran humedad y el frío, intenso a mi modo de ver, me preocupaba pensando en el invierno […]. Asimilaba mal aquel clima de gran humedad y frío, aunque lo peor era la ausencia del Sol […]". En torno a 1912, "En invierno y aún en primavera y otoño si el tiempo se adelantaba o retrasaba con relación al calendario, las nevadas eran frecuentes, cuajaban en las calles, dificultando y aun impidiendo la normal circulación por las rúas […]" (Montenegro Saavedra, 1993, p. 27,29 y 40).

Tradicionalmente, en la región galaica, los puntos convergentes donde fijar y concentrar las poblaciones fueron, en muchos casos, los prexistentes castros. En estos núcleos, el diseño existente es típicamente indígena, con murallas y casas de piedra circulares.

> Ata data recente, veuse dando por suposto que a fundación de Lugo (arredor do ano 25 a.C.) sobre un preexistente castro celta tivera un carácter militar relacionado coas campañas das guerras cántabras […], que o miolo orixinario da cidade fora un campamento lexionario durante o Alto Imperio romano, delimitado polas actuais Ruanova, rúas de San Marcos e da Raiña, a Muralla e a Praza de España […]. E o profesor Rodríguez Colmenero, arqueólogo-xefe das excavacións realizadas na cidade durante o ano 1986, aínda que acepta a fundación física da cidade no ano 25 a.C., […], afirma que a cidade non nacería xurídicamente como tal ata o ano 14 a.C., cando tivo lugar a segunda vinda de Augusto a Hispania e decidiu converte-lo campamento nun núcleo urbano civil […] (Rodríguez Lestegás, 1992, pp. 91-92).

Para los autores Antonio Prado Gómez y Julio Reboredo Pazos (2001) no está claro si Lugo deriva de la construcción de un campamento militar -base de operaciones para las últimas campañas de las Guerras Cántabras-, o de un antiguo asentamiento indígena, situado quizá extramuros.

Sí es seguro, en opinión de Antonio Rodríguez Colmenero y del resto de autores, que del campamento militar surge una configuración urbana.

> Respecto a Lucus Augusti […] la mutación de campamento en ciudad […] cabe suponerla […] dados los vestigios numismáticos y hasta arqueológicos. Ahora bien, a la vista del contexto general, la fundación propiamente dicha de la ciudad como tal hay que insertarla en el conjunto de las otras del Noroeste y relacionarla con la segunda venida de Augusto a Hispania en al año -15 (Rodríguez Colmenero, 1996, p. 286).

Se conoce que la estrategia urbanizadora habitual de los colonizadores romanos, en los primeros siglos del Imperio, fue la de concentrar a la población existente y esparcida en pequeños grupos por todo el territorio. Esta concentración de la población favorecía su pacífico gobierno y administración, y, según el lugar, se hizo sobre poblaciones prexistentes, sobre asentamientos militares provisionales o trazando un nuevo asentamiento.

Algunos núcleos poblacionales prexistentes en la península prerromana son amurallados a base de pesados bloques de piedra superpuestos, y generalmente, sin argamasa, pudiendo contar, o no, en su trazado con torres defensivas cuadrangulares o circulares[2]. La colonización romana mejora el diseño de las urbes prexistentes, integrando sus pobladores originales con los invasores, y dando, lógicamente, aspecto romanizado a sus vías y espacios urbanos.

> Del primer contacto de los romanos con el antiguo castro surge inmediatamente la concepción de la nueva Ciudad de Lugo, a la que se

[2] Algunos campamentos romanos de las Guerras Cántabras se convirtieron en ciudades, como Lucus Augusti, Lugo, y Asturica Augusta, Astorga en la provincia de León. Muchas colonias se crearon sobre ciudades ya existentes como Corduba, Carthago Nova, Barcino, Carteia, Hispalis, Ucubi, Tucci, Caesaraugusta, etc. Otras se fundaron ex novo, como Itálica, Emérita, Caesaraugusta, Valentía, etc. La extensión de las ciudades hispanas osciló mucho. Así, Emérita Augusta tenía 26 ha.; Lucus Augusti 9 ó 10 ha., Tarraco 40 ha.; Corduba entre 70 y 75 ha., e Itálica 30 ha (Blázquez Martínez, 1988, pp. 179-180).

> concede una extraordinaria importancia estratégica. El Doctor Leonhardt realizó un plano muy hipotético del antiguo campamento establecido en el interior del castro, el cual tendría como limites las calles de San Marcos y de la Reina por el naciente, la Rúa Nova al oeste, al norte la muralla y al mediodía la Plaza Mayor. "La Plaza de Santo Domingo correspondería a la via principalis, o calle principal del campamento romano; la calle Ballesteros a la via praetoria. Teniendo tan sólo una superficie de 12 hectáreas, este campamento, si lo es, no debió serlo para una legión entera, que necesita unas 20 hectáreas, sino para una media legión o cinco cohortes". [...] Durante algunos años los moradores del bosque sagrado, si lo era, fueron romanizándose, pero la transformación total se opera al ocurrir la derrota del Medulio, la batalla que dio fin a la resistencia de Galicia. Inmediatamente el Lucus-campamento se transforma en ciudad (Fraguas Fraguas, 1974, p. 13).

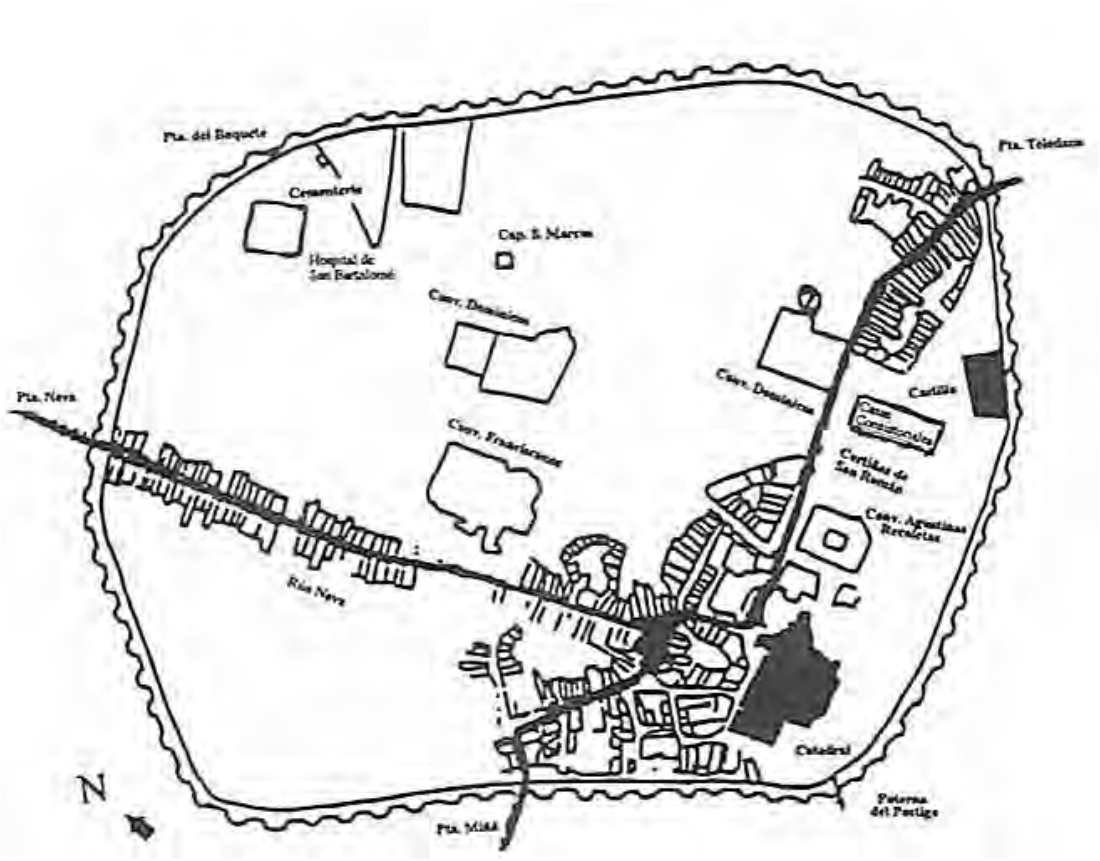



**Imagen 003. En torno al siglo III d.C. Plano del hipotético de la primera ciudad amurallada de Lugo. Prado Gómez, A y Reboredo Pazos, J. (2001:47)**

El diseño inicial de la ciudad galaico-romana era sencillo y basado en el modelo geométrico repetido profusamente en todo el Imperio, compuesto por dos líneas rectas que se cortan ortogonalmente[3]. De esas dos directrices ortogonales, una, llamada "cardo", se orienta de

[3] […] la planificación, sólo cabe decir, por ahora, que fue ciertamente ortogonal […] sin que hasta el presente podamos determinar en donde se ubicaba el foro, que, de no situarse en el medio geométrico de la cuadrícula, ocuparía un punto focal preferente, ajustándose, con frecuencia, a la confluencia o encuentro de las vías más importantes […] (Rodríguez Colmenero, 1996, p. 423).

norte a sur, y otra llamada "decumanus", se orienta de este a oeste. En el caso de Lugo, ambos trazados se cruzarían aproximadamente en lo que hoy se conoce como Praza do Campo, que sería, de ese modo, el lugar destinado a la actividad comercial, administrativo y religioso (el foro).

> […] el foro de la ciudad parece que son las Cortiñas de San Román, un amplio espacio entre los dos burgos en donde se va a celebrar el mercado o feria mensual por lo menos desde el siglo XIII hasta la primera mitad del Siglo XVI, con otras ubicaciones entre los siglos XII y XIII, como en el exterior de la Porta Miñá o en el Carballal o Kalendis, un amplio espacio situado en el territorio de la parroquia de San Marcos situado en el NE del recinto amurallado, que dará lugar a la construcción de algunas casas, en especial los palacios o torres del Conde de Lemos, don Fadrique (Abel Vilela, 2009, p. 34).

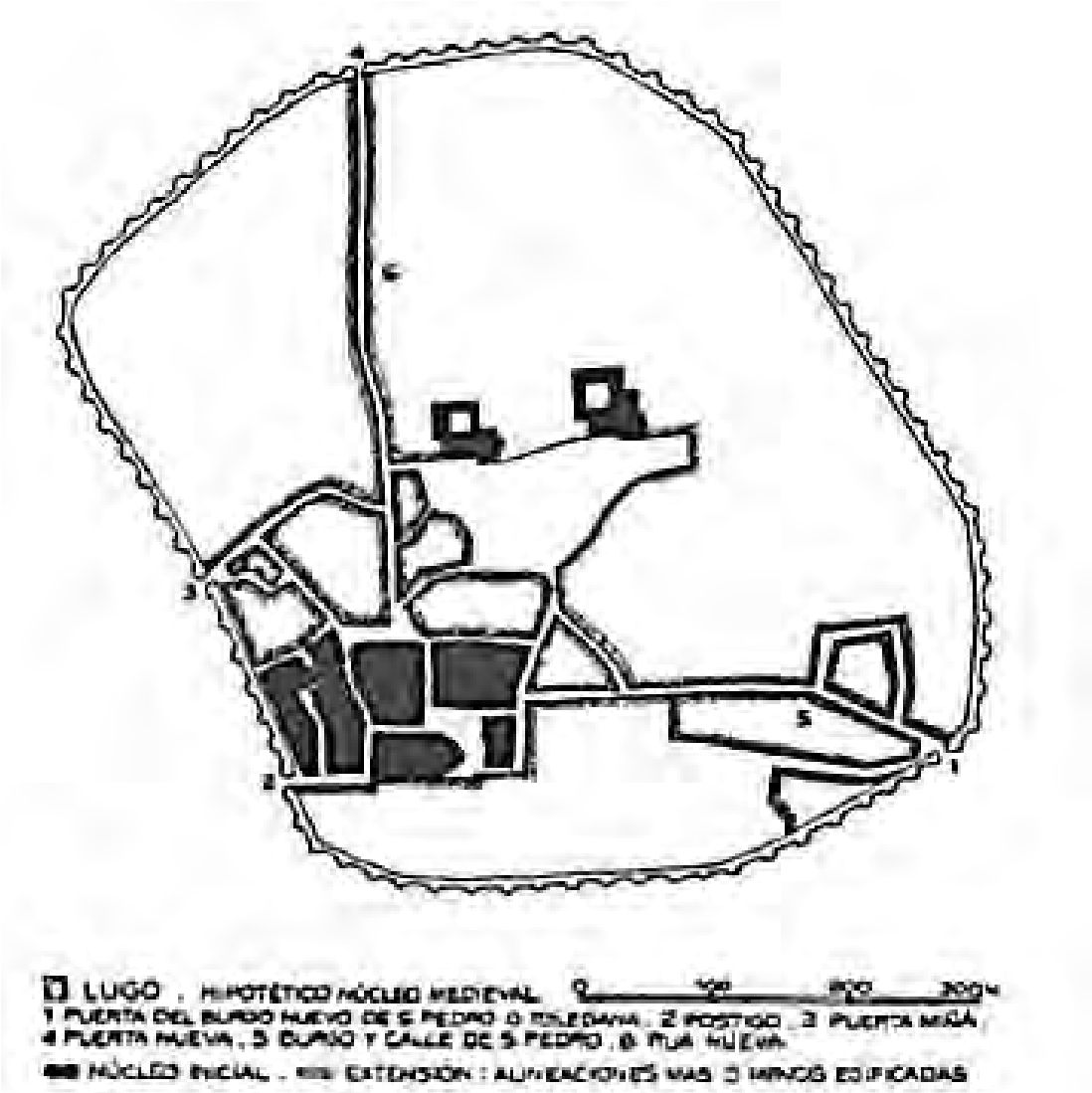



**Imagen 004. Premedievo. Plano del hipotético núcleo medieval de la ciudad de Lugo. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet. Dirección general de Bellas Artes**

De todos modos, el foro de la ciudad tiene, según Felipe Arias Vila et al. (2001), varias posibles, o sucesivas, ubicaciones.

> […] localizouse unhas veces na Praza do Campo (no extremo dunha arteria principal como a Rúa Nova) baseándose nunha cita documental de 1147 (campi e fori civitatis) quizais mal interpretada: outras veces ubicouse no amplo espacio da Praza Maior como sitio tradicionalmente mais adecuado para un área foral (anque esta praza ten unha historia propia, quizais pouco ou nada relacionada coa época romana), e tamén se quixo ver un lado do tal foro nun pórtico aparecido nos anos sesenta na rúa Armanyá […] (Arias Vila et al. 2001, p. 30).

Si se encuentra seguro el hecho de que la ciudad del Alto Imperio y la del Bajo Imperio no fue coincidente en su perímetro, con un probable asentamiento militar en su posición interior y un asentamiento civil que se expandía hacia el sur de la población

> […] En su estado embrionario la planificación incluiría, en primer lugar, el alzado de los principales públicos de carácter administrativo, el tendido de los sistemas básicos de abastecimiento y retirada de aguas, el aprovechamiento de las inmediatas surgencias termal y, en fin, el trazado y diseño de las arterias viarias con los primeros edificios de habitación anejos […].
>
> […] En el lapso de los cincuenta años que median entre el advenimiento de la dinastía flavia y el reinado del emperador Adriano, […] organizada en sectores urbanísticas bien diferenciados, la zona nuclear residencial hacia el SW y los ámbitos periféricos industriales y funerarios hacia el NE […] (Alcorta Irastorza, 2008, pp. 5-6).

La transformación urbana del antiguo campamento discurre paralelamente al crecimiento de su actividad económica, centrada en el intercambio comercial del foro, según señala Blázquez (1988).

La ciudad de Lugo llegó a tener, ya en época romana, una gran importancia, tanto como asentamiento poblacional como nexo de comunicaciones del noroeste peninsular. Felipe Arias Vila y otros (2001) describen la trama urbana como la de una prototípica ciudad romana con sus manzanas residenciales cerradas.

> O trazado urbano do Lugo romano artéllase fundamentalmente, polo que hoxe sabemos e á espreita de novos datus e achados, baseándose nos via is públicos (*cardines e decumani*) xa citados e arredor dalgunhas *insulae* ou "mazás". compostas de construccións mui diversas, xa que nelas se ubicaban vivendas, tendas ou *tabernae*, obradoiros, tornos e outras instalacións complementarias coma almacéns e pendellos, quizais cortellos e eurrais, pozos. etc. Sen embargo, non coñecemos ata agora máis ca uns poucos exemplus daquelas *insulae*. Entre elas cómpre salientar a situuada no ángulo que forman as actuais praza de Sto. Domingo e rua da Raiña […] (Arias Vila et al, 2001, p. 31).

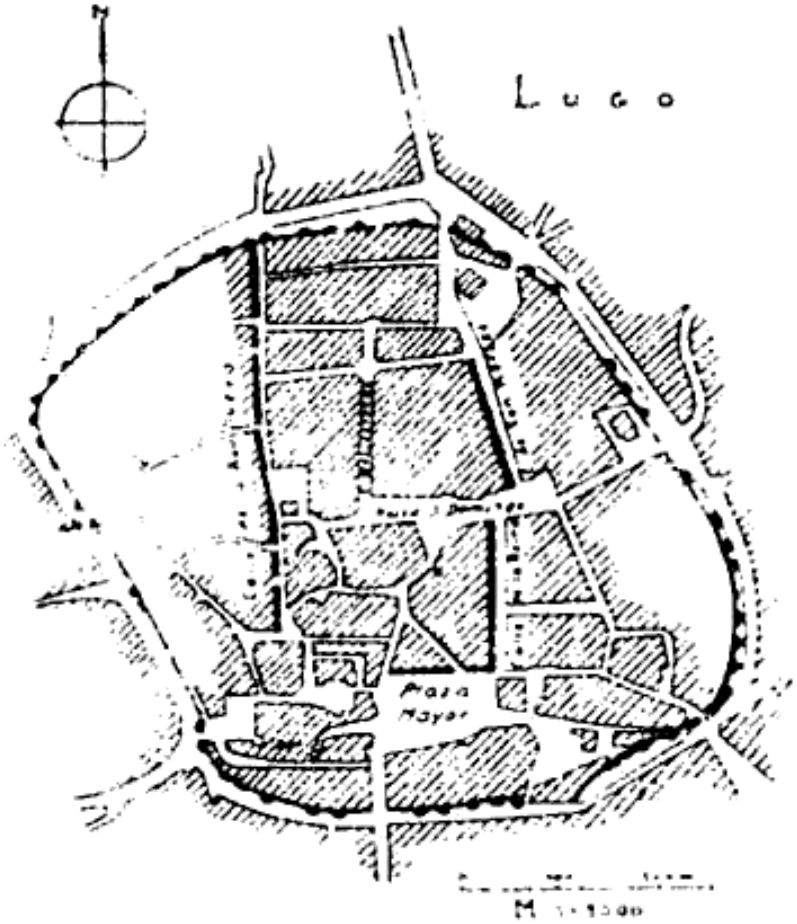



**Imagen 005. En torno al siglo IV d.C. Plano del trazado del Lugo romano según los autores A. Schulten y A. García Bellido. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)**

El puente sobre el río Miño y las antiguas termas son de la primera etapa altoimperial, en el que la ciudad tiene una configuración abierta, en tanto que la construcción defensiva amurallada es de la etapa bajoimperial, dando a la urbe una morfología de un carácter más cerrado.

> […] Los vientos de inquietud que por estas fechas soplan por todo el imperio, debieron generar el correspondiente desasosiego en nuestra ciudad. Puestos en esta tesitura se plantea la construcción del sistema defensivo que sirviera de amparo, y probablemente también de muestra de prestigio, a nuestra *civitas* […] se pasa de una ciudad abierta a una cerrada, alzándose el sistema sobre un entramado urbano preexistente que, […] se verá ampliamente afectado por el trazado de la muralla, con la anulación de los elementos urbanísticos que se encuentran a su paso y con la reorganización de otros que, sin verse afectados directamente, tienen que acomodarse al nuevo entramado urbano englobados en el nuevo perímetro amurallado que enmarca una superficie urbana de 34 ha. […] coincidiendo con la construcción de la muralla, la ciudad vive uno de sus momentos de mayor esplendor material […] (Alcorta Irastorza, 2008, p. 6).

Antonio Prado Gómez y Julio Reboredo Pazos (2001) no creen que la desaparición del Imperio romano y su organización administrativa, hagan desaparecer la ciudad, sino que esta probablemente mantiene su importancia durante la etapa sueva (siglos V-VI), manteniendo su condición de sede episcopal. Si pudo haber perdido peso administrativo y político tras la destrucción del reino suevo, a fines del siglo VI, anunciando una decadencia que se incrementa con la invasión musulmana, a principios del siglo VIII. Para recuperar la actividad urbana, estos autores indican que habrá que esperar a que se inicie el proceso repoblador promovido por los reyes asturianos, a mediadas del siglo VIII, y el gobierno del obispo Odoario[4].

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

[4] […] obispo Odorio, figura con la que se inicia un prolongado señorío eclesiástico en la historia lucense. Al tiempo, la ciudad va a sufrir una restauración urbana en un espacio que se limitó a la zona comprendida entre las puertas actuales del Carmen y Santiago. El testamento del prelado registra la repoblación de una ciudad en ruinas, sobre las que se asentará un pequeño núcleo de población, "locus eclesiásticus" que más tarde recibirá el nombre de Burgo Vello (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, p. 46).

## 2.2 EL PERÍODO MEDIEVAL: EL BURGO VIEJO Y EL NUEVO

En la década de los 30, de principios del siglo VIII, el rey Alfonso I intensifica la labor de la reconquista en Galicia y recupera la ciudad de Lugo de manos de los árabes, nombrando a Odoario, obispo de esta. Este cargo lleva asociado el encargo de la reconstrucción de esta y su recuperación de población, muy reducida en ese momento.

A juicio de Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987), este momento tiene como hito importante la transformación de la propiedad del suelo que supone romper "el estado de cosas que se mantenía inalterado desde el período romano" al reclamar el derecho a la propiedad de este para su corona.

Esto se mantendrá así hasta que, a mediados del siglo IX, la corona, "queriendo engrandecer la iglesia de Lugo", done gran número de propiedades a esta. *(Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 2).* Estos autores precisan que, no se trata tanto de un traspaso de propiedades, sino más bien de una restauración de la situación precedente a la invasión árabe.

El medievo en general y el período de los siglos IX a XIII, según criterio generalizado entre los historiadores, no es de gran relevancia para el desarrollo urbano de la urbe y no existen especiales acontecimientos que influyan en su estructura urbana. Algunos autores lo tribuyen a una actitud pasiva del poder eclesiástico local, más ocupado en el control de este que en la expansión de la actividad de la ciudad.

> […], significativo es el siguiente párrafo de Henri Pirenne que podía ser de aplicación al caso: "Ya se ha visto como la Iglesia había establecido una circunscripción diocesana sobre las cités romanas…. Las cités donde habitaban los obispos fueron más pobres y menos pobladas, sin que por ello los obispos se vieran perjudicados. Por el contrario, cuanto más declinó la riqueza general, se fueron afirmando cada vez más su poder y su influencia. Rodeada de un prestigio tanto mayor cuanto que el Estado había desaparecido, colmado de donaciones por los fieles, consiguieron imponerse a la vez por su autoridad moral, su potencia económica y su acción política" (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 2).

En este momento de su historia, la ciudad cuenta con un recinto cerrado, diferenciado en zonas de carácter agrario, artesanal, comercial, burgués y administrativo o eclesiástico. Todos ellos son accesibles a través de cuatro puertas.

> A descrición que Castro Freire realiza sobre a situación da cidade ao comezo do século XIII […]: "Lugo encerrado por unhas murallas nas que hai catro portas. A Miñá, da que parte unha calzada empedrada camiño de Santiago. A Falsa, cunha saída oculta (Calzada de Mondoñedo). A Porta Toledana, da que saen dúas calzadas: unha a Toledo e a outra a Fonsagrada. E por último, a Porta Nova ca seu camiño a Fisterra e á Coruña (Díaz Revilla et al, 1991, p. 19).

El punto más antiguo de habitación medieval de la ciudad es el situado en el interior de la zona sur de la muralla. Este espacio urbano fue conservado y aprovechado durante todas las épocas posteriores, llegando hasta nuestros días. Esta zona continua siendo la parte más reseñable del casco antiguo lucense.

> […] el nacimiento del primitivo casco urbano de Lugo que gira, por una parte, en torno a los viejos vestigios romanos, entre las calles de Batitales (hoy Dr. Castro) y calle del Miño, pero que por otra comienza a extenderse en torno a la catedral, edificada a partir de mediados del siglo XII (Sicart Giménez, 1984, p. 147).

El viario y la configuración espacial de este espacio conserva características del medievo, suponiendo la pervivencia de trama urbana más antigua de lo hoy existente, que Carlos Ferrás asocia al apogeo del Camino primitivo de Santiago a su paso por Lugo.

Ferrás Sexto (1998) o Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987) atribuyen notable importancia, para su morfología y conservación, el viario que sustentan las antiguas calzadas, que dan entrada y salida de la muralla.

> El propio carácter de la calzada que parten de los mismos refuerzos en sentido diferencial, la antigua calzada de Braga, nexo de unión básico en el antiguo convento romano de la Puerta Miñá asociado al Burgo viejo, la calzada de Toledo, y de relación con el resto de la península y por tanto de tráfico comercial de la Puerta Toledana, adosada al Burgo-Novo […] (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 2).

Este camino (itinerario) discurre por la que es hoy la calle más antigua de la ciudad, la Rúa Tinería, salida de la ciudad hacia Santiago de Compostela y de la que surgen otras cercanas similares y otras más lejanas que van ganando en modernidad, anchura y directriz rectilínea, según los autores citados.

En esta zona, el Burgo Vello, la nueva catedral medieval hace de hito edificatorio que organiza a su alrededor la vida social de la urbe[5].

[5] "[…] comeza neste século a construción da nova catedral (1255) e o primeiro convento (1240) […]" (Díaz Revilla et al, 1991, p. 19). Felipe Arias Vila et al, (2001) recogen un plano de la que sería la planta de la basílica cristiana de Lugo en 1770, hecho por el religioso Piñeiro.

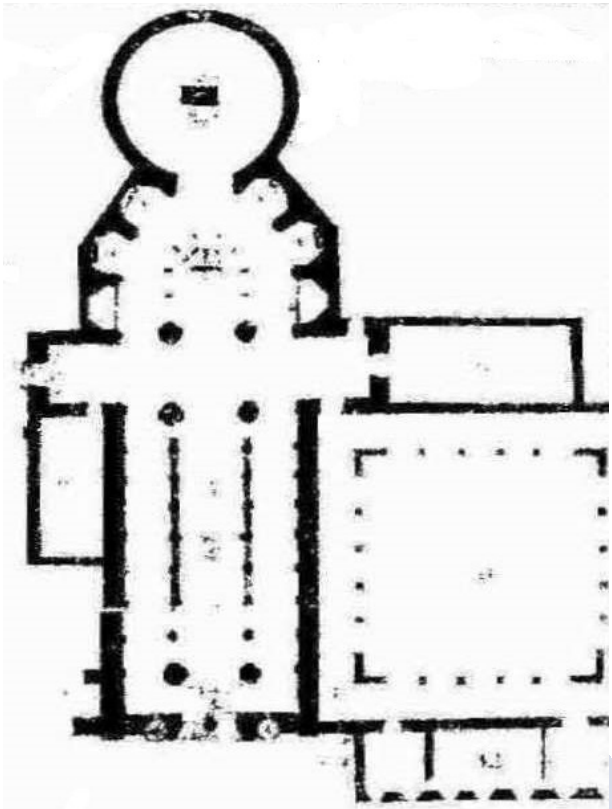


**Imagen 006. Año 1770. Plano de la que sería la planta de la basílica cristiana de Lugo en 1770, hecho por el religioso Piñeiro. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)**

Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987), de todos modos, no atribuyen a la nueva catedral las claves de la estructura urbana que se organiza a su alrededor "más allá de reforzar un punto focal, por erigirse sobre la antigua basílica". Si las atribuyen a la ejecución del Convento de San Francisco y al posterior de Santo Domingo, porque colonizan espacios vacíos y dan forma al viario que discurre a su alrededor.

Igual importancia atribuyen otros estudios al levantamiento del convento de los franciscanos y de los dominicos, que articulan el desarrollo de la salida de la ciudad hacia el norte.

> […] o convento de S, Francisco supón a colonización dun espacio, ata o momento baleiro, no interior do recinto murado, producindo un ensanchamento no desenrolo lonxitudinal da Rúa Nova. A construcción, no século XIV, do convento de Sto, Domingo prolonga este ensanchamento.
> Estas tres construcións dan lugar a discontinuidades no tecido urbano, dado o carácter monumental destes edificios, que se presentan como lugares de excepción ou de diferencia ca resto do caserio […] (Díaz Revilla et al, 1991, p. 19).

A juicio de los tres autores citados, "con estas tres construcciones se inicia la aparición de edificios públicos, que se presentan como lugares de excepción o de diferencia en el tejido urbano, que habrán de generar con el tiempo, relaciones nuevas con la calle".

Tras la construcción de los conventos de franciscanos y dominicos, surge y se densifica el llamado Burgo Novo, que se sitúa colindante y al este del anterior, y, en este caso, se adosa al interior del muro.

> […] El renacimiento urbano que se produce en toda Europa hacia el siglo XI afectará también a la capital lucense, de manera que se observan al menos tres cambios urbanísticos importantes: primero, la consolidación del núcleo eclesiástico, especialmente destacado por la construcción de la catedral románica en el siglo XII […] y de un entorno funcional dependiente de ella. En segundo lugar, la ampliación de la ciudad con la instalación de los nuevos conventos: el de los franciscanos (actuales iglesias de San Pedro y museo), en el siglo XIII, y el de los dominicos (hoy, Convento de Agustinas), en el siglo XIV. A diferencia de las órdenes religiosas anteriores, éstas prefieren asentimientos urbanos frente a los rurales, fundamentando su patrimonio con la adquisición progresiva de solares y fincas de la ciudad. Y, en tercer lugar, la conformación de un nuevo núcleo intramuros, el Burgo Novo, que se extenderá desde las Cortiñas de San Román -espacio hortícola definido a partir del siglo XII- (actual Plaza Mayor) hasta la Puerta Toledana o de San Pedro. Merece especial mención el hecho de que este asentamiento colonizará la Muralla, utilizando sus muros para construir en su interior las viviendas o, al menos, alguna parte de ellas (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, p. 46).

El Burgo Novo pasa a acoger las inmigraciones que los esfuerzos repobladores consiguen, así como la nueva actividad económica de la ciudad.

"o burgo novo, onde se instalan os fornos das cidades abastecidos polos muíños da Fervedoira (…) acolle ás inmigracións que non pode conter o Burgo vello. Existe tamén un terceiro lugar de asentamento nomeado Carballal, hoxe praza de Ferrol, de inferior escala social e de carácter rural e laico" (Díaz Revilla et al, 1991, p. 19).

Una estructura parcelaria catastral, con parcelas alargadas divididas perpendicularmente a la vía principal y con dimensiones regulares y similares en su frente, es el rasgo que identifica a esta nueva zona.

Antonio Prado Gómez y Julio Reboredo Pazos (2001) atribuyen el carácter sociológico del Burgo Novo a la actividad económica de sus moradores- comerciantes y artesanos-, que se instalan siguiendo el eje de la Calle de San Pedro. Estas vías y el parcelario al que dan acceso adoptan una forma más regular y ordenada, propia de un trazado previo. No ocurre igual que en la zona más antigua, donde no parece existir alguna intención de diseño previo.

La vida y actividad del Burgo Novo propicia el levantamiento del convento de Santa María a Nova, con un claro carácter de linealidad urbana que consolida una de las fachadas de la calle. A mediados del siglo XV se da forma al antiguo Campo de las Cortiñas, hoy Plaza Mayor con la construcción del Convento de las Monjas Agustinas Recoletas el último convento intramuros. Y en la segunda mitad del siglo XVI se ocupa el lado superior de esta plaza, con la ejecución del Palacio Municipal, configurándose la *Plaza Mayor como esa "rótula entre el Burgo Novo y Burgo Vello, entre el poder eclesiástico y feudal y la nueva burguesía"* (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 4).[6].

[6] Felipe Arias Vila (y otros), (2001) han publicado la morfología de la Plaza Mayor de Lugo en 1759, donde se muestra el edificio del Concello y el convento de las Agustinas Recoletas

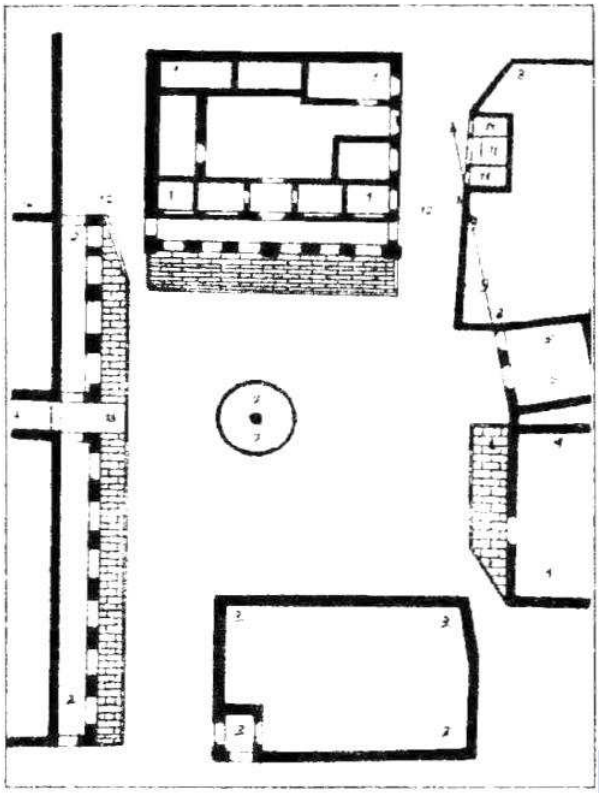


**Imagen 007. Año 1759. Plaza Mayor de Lugo en 1759, donde se muestra el edificio del Concello y el convento de las Agustinas Recoletas. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)**

Poco después se cierra la plaza con la ejecución del Seminario de San Lorenzo, en su lado sur, definiendo así el espacio público. (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 4).

La parte ocupada de la ciudad de Lugo de fines del periodo medieval se divide claramente en tres zonas, de parcelario, pobladores y usos claramente diferenciados. El Burgo Vello mantiene un carácter poblacional ecléctico, mezclando intereses y patrimonios de eclesiásticos y burgueses. El Burgo Novo se asocia a la actividad económica de sus ocupantes, dedicados al comercio y la pequeña producción artesanal. Estas dos zonas se dividen y articulan con la salida de la ciudad hacia el norte, en un eje que unía la parte alta del Burgo Vello, y baja del Burgo Novo, con una puerta primitiva situada donde hoy está la conocida como de la Rúa Nova.

Para Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987), la aparición del Burgo Novo y la Rúa Nova son dos elementos que evidencian un cambio (más el primero) en la correlación social de la ciudad.

La zona noroeste presenta una parcelación regular y también ordenada, si bien vinculada a la actividad agraria. No existe aquí la actividad comercial de la zona sureste del Burgo Novo[7]. Este espacio se ocupa en régimen de arrendamiento, que con los años devendría en propiedad de sus ocupantes[8].

[7] A rúa Nova presenta o mesmo nivel de precisión na parcelación. A súa orixe, non obstante, parece ser produto da actividade agraria, tal e como se deduce da análise de numerosos planos catastrais. (Díaz Revilla et al, 1991, p. 19).

[8] […] el cultivo de las cortiñas intramuros, con sucesivas anexiones de elementos mercantiles, instalados sobre parcelas de un señor, en régimen de arrendamientos perpetuos, que, a través de la historia, y tal y como se refleja en los mismos planos, pasando a detentar el dominio efectivo de los terrenos. (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 4).

## 2.3 LA CIUDAD DE LUGO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

El estancamiento urbano de la ciudad, que comienza en la época medieval, prosigue a lo largo de los tiempos hasta el siglo XVII, en que puede situarse el inicio de una suave y lenta recuperación.

> Entre los siglos XV y XVII […] el núcleo urbano será ampliado con otras edificaciones religiosas, fundamentalmente las de los conventos de Agustinas Recoletas (ocupando la parte baja de la actual Plaza Mayor) y de Dominicas (aproximadamente los actuales edificios de Hacienda-Correos-A Nova). Además, en el lado meridional de las Cortiñas de San Román se encuentra ya el Seminario de San Lorenzo desde 1598 (solar actual del edificio de los Franciscanos) (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, p. 47).

Con la recuperación del crecimiento de la actividad urbana, la muralla sirve de apoyo para edificaciones adosadas a su interior y exterior.

> […] a finales del siglo XVII […], cuando se rellenan los espacios entre las murallas y el casco medieval en el lado sur, iniciándose también las construcciones en el área norte del recinto amurallado. Se edifica sobre el foso de la muralla, acción que ya se había iniciado en el siglo anterior (Sicart Giménez, 1984, pp. 147-148).

A este efecto de la recuperación urbana, Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987) atribuyen una notable importancia al hecho de la apertura y funcionamiento de la carretera real entre Madrid y A Coruña (hoy N-VI).

"esta obra supone la puesta en valor del Burgo-Novo toda vez que el acceso a la ciudad desde la misma se realiza por la puerta Toledana que, con tal motivo, en el año 1781 es transformada acomodándola a su nueva funcionalidad (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 6).

La estructura urbana medieval de tres ámbitos urbanos se mantendrá sin apenas modificaciones hasta el siglo XVIII. Dentro del recinto amurallado conviven los dos espacios bien diferenciados, Burgo Vello y Burgo Novo. Entre ambos se situaba el espacio abierto de las Cortiñas de San Román, donde se levanta el actual Ayuntamiento.

> […] a mediados del siglo XVIII, la ciudad transformaba su aspecto, aprovechando el crecimiento económico que se refleja en un aumento de las rentas episcopales y señoriales. Esto permitirá la construcción de edificios de nueva planta, debidos tanto a la iniciativa civil como a la eclesiástica. Es el caso del conjunto de palacios que se levantan en el eje principal de la ciudad […] cabe destacar el Pazo de Sangro […] en la Calle del Miño, el palacio de la intersección Cruz-Traviesa (hoy Conde de Pallares), el del Marqués de Hombreiro en la Calle Traviesa, frente a Batitales (Doctor Castro), y particularmente el Palacio del Ayuntamiento, […] Además, en este momento se construye la principal dependencia militar de la ciudad, es decir, el Cuartel de San Fernando (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, p. 48).

En esta época se levantarán nuevas edificaciones civiles, religiosas y militares.

> […] prácticamente hasta comienzos del siglo XVIII, la ciudad apenas sufre transformaciones, al menos en lo que concierne a planteamientos urbanísticos: la ciudad se ve incrementada sobre todo con la edificación de nuevas iglesias y construcciones religiosas, como el convento de San Francisco, fundado en 1240, el de Santo Domingo y, ya en el siglo XIV, el convento de Santa María a Nova, de monjas dominicas, que será totalmente remozado en la segunda mitad del siglo XVII, probablemente por Domingo de Andrade (Sicart Giménez, 1984, p. 147).
>
> Entre el siglo XVI y XVIII surgen algunos elementos púbicos, ya no tan sólo de carácter religioso sino civil, el Hospital de San Bartolomé, demolido antes de entrar en el siglo XIX, el nuevo Palacio Episcopal y el Castillo de Obispo Izquierdo, primera cárcel que entendida como tal, desde el punto de vista tipológico, existe en Lugo. *(*Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 4)[9].



**Imagen 008. Año 1760. Plano de la ciudad de Lugo. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)**

[9] Felipe Arias Vila (y otros), (2001) recogen un plano, de autoría de D. Pedro Mendoza y D. Saturnino Castillo y datado de entre 1760 y 1766 (según autores), de la trama urbana de la ciudad de Lugo.

De la tesis doctoral de la arquitecta Elisa Bailliet, *Historia de la protección del patrimonio arquitectónico en España. 1933-1985*, del año 2015, se reproduce un plano de García Fernández, transcripción del "Plano de Manchuca y Castillo", datado en 1766.




**Imagen 009. Siglo XVIII. Plano del tejido urbano de Lugo de García Fernández. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet, Historia de la protección del patrimonio arquitectónico en España. 1933-1985**

En esta época, el espacio intramurallas no está ni lejanamente colmatado, con amplias zonas dedicadas al labradío

> O primeiro plano conservado foi datado polo ano 1760, ainda que se trata dunha copia do século XIX, feita por Angel Romay, que o retocou, se atopa no Museo Provincial […]. O seu interese reside en que mostra unha cidade pechada nas súas murallas, e que o núcleo de habitación máis importante sitúase en torno á Catedral, deixando baldeira unha gran parte do recinto murado sen apenas edificacións e adicado a agricultura, hortas principalmente (Díaz Revilla et al, 1991, p. 63).

Algún autor se refiere a estas primeras cartografías como de "escaso detalle y valor cartográfico", pues tan solo recoge como espacios públicos intramuros la Plaza del Campo (hoy con igual nombre) y el Campo de las Cortiñas (hoy Plaza Mayor)[10].

> De este siglo es el primer plano de la ciudad […] obra de D. Pedro Mendoza y D. Saturnino Castillo, data de 1766. Es un plano de escaso detalle y valor cartográfico si lo comparamos con los existentes en las mismas fechas en […] otras ciudades. Nos muestra un Lugo organizado sobre el eje que une la Puerta Toledana y la del Carmen, con un crecimiento hacia el interior fruto de la colonización del territorio intramuros efectuada tras la construcción de los conventos de Santo Domingo y San Francisco, con un potente desarrollo lineal a lo largo de la Rúa Nova, tan sólo interrumpido por las penetraciones hacia las Cortiñas en bucles, macladas de tal manera que conforman una ronda intramuros. Como espacios públicos tan sólo se configuran la Plaza del Campo y el Campo de las Cortiñas, aportalado en uno de sus bordes. (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, pp. 4-6).

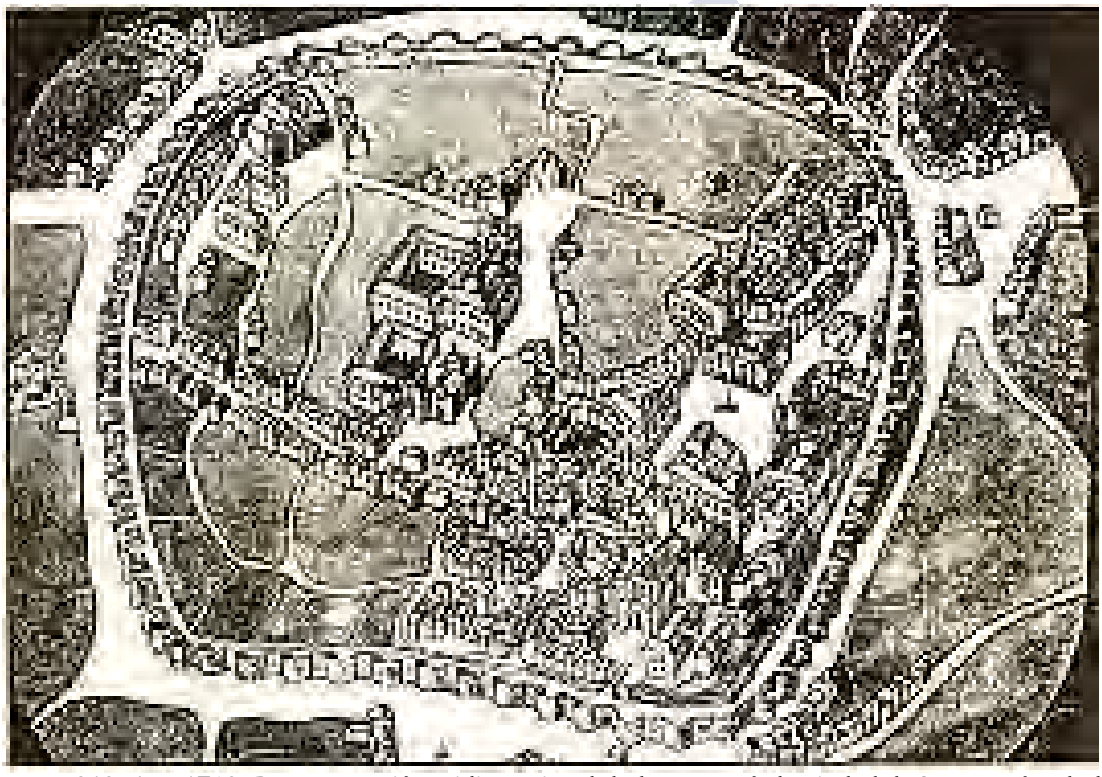


**Imagen 010. Año 1760. Reconstrucción tridimensional de lo que sería la ciudad de Lugo según el plano de planta del año 1760. ARIAS VILAS, F, NOVO CAZÓN, J., BURGO LÓPEZ, C., SOUTO BLANCO, M. (2001)**

[10] Felipe Arias Vila (y otros), (2001) muestra una reconstrucción tridimensional de lo que sería la ciudad de Lugo según el plano de planta del año 1760. El mismo plano, ahora coloreado, se muestra en el nº 134, año 12 de Febrero de 1970 de la revista Arquitectura del COAM, datado, según pie de firma, en 1800.



**Imagen 011. Año 1800. Dibujo de la ciudad de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

A la vista de estos documentos, se sabe que, en el espacio extramuros, la población se situaba principalmente en tres zonas adyacentes a sus respectivas puertas: el Regueiro dos Hortos (Porta Miñá), los barrios de la Magdalena y Recatelo (Porta Santiago) y el barrio San Roque (Porta Toledana). (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, p. 47).

Durante el siglo XVIII el desarrollo del interior amurallado fue lento y sin planificación, con lo que el resultado era un conjunto de aleatorias calles estrechas y pequeñas plazas entre edificios residenciales de escasa calidad constructiva.

La capitalidad provincial de la ciudad trae consigo la presencia de administraciones públicas que se albergan en las existentes o nuevas edificaciones que cosen los barrios residenciales.

> A elevación á categoría de capital de provincia orixina na nosa cidade un forte desenvolvemento urbano durante o segundo e último tercio da pasada centuria, ó permitirlle concentrar un importante número de servicios administrativos e de todo tipo: O Goberno Civil, a Diputación Provincial (a partir de 1837), a Audiencia Provincial e as Delegacións, Xefaturas e outros organismos relacionados cos diferentes Ministerios (Rodríguez Lestegás, 1992, p. 95).

En 1837 la Plaza Mayor se moderniza bajo proyecto del arquitecto Alejo Andrade. El palacio municipal se sitúa como la "rótula" entre las diferentes zonas intramuros y sus diferentes ambientes. Los ejes lineales que configuran esta creciente urbe siguen siendo los existentes: el primero y más importante (tránsito primitivo de peregrinaje hacia Santiago de Compostela) une la Porta Toledana (barrio de San Roque) y la Porta Miñá (barrio del Carmen) y el segundo el que une su punto intermedio (tránsito del Burgo Vello al Burgo Novo) con la Porta da Rua Nova.

> […] primeiro plano da cidade […], obra de D. Pedro de Mendoza e D. Saturnino Castillo, feito en 1766. Amósanos un Lugo disposto sobre un eixe que une a Porta Toledana e a Porta do Carme, cun crecemento cara ao interior froito da colonización intramuros efectuada tras a construción dos conventos de Sto. Domingo e S. Francisco, cun potente desenrolo lineal seguindo a Rúa Nova, soamente interrumpido polas penetracións orientadas ás cortiñas en forma de bucle, macladas de tal xeito que dan lugar a unha ronda interior. Os únicos espacios públicos plenamente configurados son a Praza do Campo e o Campo das Cortiñas, aportalado nun dos seus lados.
>
> Tamén aparece rellexada neste plano a Porta do Postigo, funcionando como saida da cidade despois da ampliación do boquete existente en 1759 (Díaz Revilla et al, 1991, p. 24).



**Imagen 012. Sin datar. Porta Nova. Archivo Municipal de Lugo**

El segundo eje, que viene dando salida cara al Noroeste va progresivamente ganando importancia a medida que el tránsito desde o hacia Madrid lo hace, a través de la nueva carretera real que viene desde esa ciudad. El acceso a la ciudad sigue realizándose a través del barrio de San Roque, en tanto que la salida de este tráfico se realiza por la puerta de la Rúa Nova.

> Un feito importante durante o século XVIII é a entrada en servicio da estrada ou camiño real Madrid-A Coruña no ano 1773. A alteración que sofre a accesibilidade da cidade, efectuada tradicionalmente a través da Porta Miñá, supón unha revalorización do Burgo-Novo, obrigando a unha reforma da Porta Toledana a fin de acomodala á súa nova funcionalidade (Díaz Revilla et al, 1991, p. 24).

## 2.4 EL LUGO DEL SIGLO XIX

Según Díaz Revilla et al. (1987) el novecientos es determinante para entender la configuración contemporánea de la ciudad ya que marca las "transformaciones profundas al interior del recinto mural, con la colonización del espacio hasta dar como resultado el Lugo que hoy conocemos".

El Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado, del año 1963, redactado por el arquitecto Efrén García Fernández, con la colaboración de José Luís García Fernández, incluyó un resumen de la evolución morfológica del interior del recinto intramuros. A continuación se reproducen la imagen y descripción de hechos urbanos que corresponden al año 1800.



**Imagen 013. Año 1800. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134**

LUGO, 1800

Plano formado a partir de las descripciones del padre Risco (1796) Y el hermoso plano en tonos verdosos y pardos de Menchaca y Castillo, que figura en el Museo Provincial.

Risco dice que había grandes espacios libres en el interior del recinto amurallado, donde se recogían importantes cosechas de pan, además de superficies importantes destinadas a huertas y jardines.

A finales del siglo XVIII comienzan a construirse sobre el foso edificios adosados al lienzo exterior de la muralla. Las rondas aún no estaban

> constituidas como caminos carreteros, sino que servían como vías secundarias de enlace entre la ciudad y las aldeas vecinas (García Fernández, 1970, p.10).

Es ahora cuando se inicia una producción cartográfica que antes no existía y que permite entender ese momento y la evolución inmediata. Esta documentación será clave en nuestro análisis de la evolución de la ciudad de Lugo en esta centuria. Comienza en 1812 con el Plano de Pedro Giraldo y acaba con el de 1895, que apunta los primeros trazos de los catastrales.

El espacio intramuros llegará hasta el siglo XIX sin estar colmatado porque su superficie habrá sido más que suficiente para dar albergue al lento incremento de la población durante toda su historia medieval y moderna. La urbe contaba con 7.209 habitantes. Los asentamientos extramuros son escasos y localizados en las puertas de mayor tránsito de acceso y salida.

> […] na primeira metade do século XIX aínda era Lugo unha vella cidade aprisionada polas súas murallas, cun entramado viario a base de rúas antigas, empinadas, estreitas e tortuosas (Tineria, Pombal, Falcón, Pinguela, Ramella, Fornos, Ruanova); outras mais modernas, como o Burgo Novo, Mifio, Sol, Bon Xesus, Catedral, Cruz, Pazo, Armafia, Travesa e Batitales, e tres praciñas: a do Campo, a Maior e a de Santo Domingo. Fóra de murallas, tan só habería que citalos barrios do Paradai, o Paxaro, da Chanca, de Caíños, de Friás, das Flores, de San Roque, dos Xudeus, de Montirón, da Mosqueira, dos Loureiros e de Recatelo (Rodríguez Lestegás, 1992, p. 96).

La mitad de la superficie interior no albergaba viarios trazados ni edificación y su destino era el del pequeño cultivo y la explotación ganadera. Los viarios que existían eran estrechos y sin trazado rectilíneo, especialmente en el Burgo Vello, donde se colmataba la edificación más antigua.

En este siglo aparecerá la intención planificadora con viales ordenados en la parte norte. También hay algunos campos abiertos (plazas) rodeados por edificación religiosa o civil. De estos, los más notables son la Plaza de las Cortiñas, actual Plaza Mayor, y la Plaza del Campo, todavía con igual nombre, que ahora se ven caracterizados por la aparición de soportales. Montenegro Saavedra (1993), además de caracterizar la ciudad cercada por el recinto pétreo, da cuenta de la escasa existencia de casas extramuros[11], lo que atribuye (como posibilidad) en una menor temperatura exterior, que podría condicionar la habitación.

En todo caso, esa posibilidad causal de diferentes temperaturas según orientación, favorecería a su vertiente sur o suroeste, donde se sitúa el barrio del Carmen, con pendiente favorable y soleamiento directo. Todo lo contrario ocurre en el contorno situado al norte, e incluso noroeste u oeste.

Hasta ese momento la población había ocupado el espacio sur de intramuros, pero ahora se prepara para crecer de un modo más o menos planificado, al tiempo que aumenta el número de habitantes. Alguna descripción de la ciudad del XIX solo menciona fuera de la muralla el barrio situado delante de la puerta más antigua de la muralla (Porta Miñá).

[11] La muralla se abre al exterior "por diversas portas: Porta Miñá, da que parte un camiño que foi a calzada romana a Santiago; outra porta, a Toledana, da que saen dous camiños: un cara a Pedrafita, O Cebreiro e Toledo, e outro a Fonsagrada; Porta falsa, co camiño de Mondoñedo; a Porta Nova, da que sae a calzada ou camiño vello da Coruña ea Porta de Santiago, que se abriu no antigo portón do Postigo e que conduce a Compostela" (Díaz Revilla et al, 1991, p. 24).

"Fóra da muralla, pouco máis había que a zona do Carme (n.56), e a que se chamaría Ronda de Castilla, na que xurdiron establecementos industriais, garaxes e almacéns, xeralmente adosados á muralla (n.52, 53, 55)" (Díaz Revilla et al, 1991, p. 95).

En esta época se considera, como en muchas otras ciudades amuralladas de la península, la idea del derribo de las constrictoras murallas para dar paso a una concepción más abierta de la modernidad urbana. Muy pocas dejarán en pie las fortificaciones, siendo un hecho excepcional lo sucedido con la de Lugo, que conserva su perímetro completo[12].

Si eso no llega a suceder, es porque las necesidades que van surgiendo de más y mejores accesos al espacio interior van arreglándose con más y más anchas aperturas en el cierre. Esta solución de mínimos solo se puede justificar, como señala Rodríguez Lestegás (1992) por el pobre desarrollo económico y social de la población que habita el recinto.

El primer plano de este siglo, según Díaz Revilla et al. (1987), y como se ha indicado más arriba, es de 1812 y obra de Pedro Giráldez. En él se destaca la permanencia de la estructura urbana apoyada en los dos ejes de crecimiento, Puerta Toledana-Puerta Miñá y Rúa Nova.

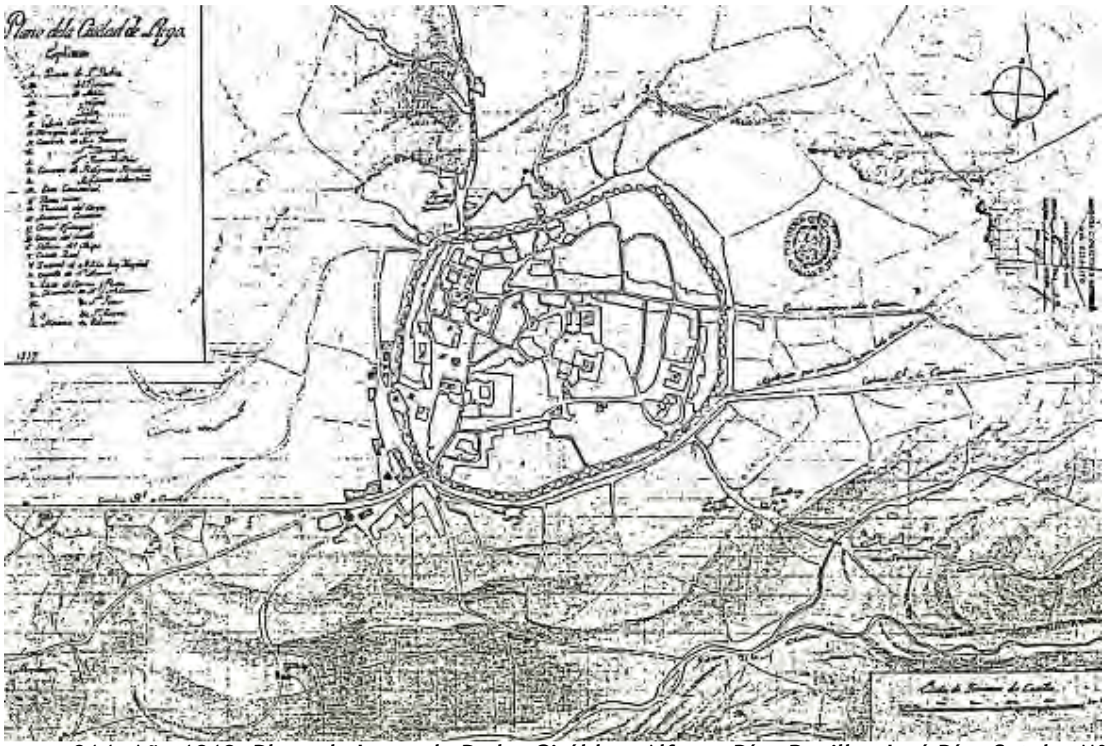


**Imagen 014. Año 1812. Plano de Lugo, de Pedro Giráldez. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Como indican los mencionados autores, se observan en este plano los espacios públicos abiertos que tras la desamortización configurarán la futura ciudad y la directriz rectilínea de la salida hacia Madrid y A Coruña. Esta directriz es el eje configurador de la linealidad de una ciudad que también crece de modo radial en torno a sus muros.

[12] […]Algunas urbes, de forma excepcional, mantendrán hasta hoy sus circuitos murados, cual es el caso de Ávila y de Lugo, situación que se vio favorecida por el hecho de ser núcleos de crecimiento de población limitado y por la superficie considerable que dentro de los muros se encerraba (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, pp. 50-51).

Datado en el año 1821 está el "Croquis de la Ciudad de Lugo y sus inmediaciones", en el que se aprecia que el volumen edificado en la ciudad es menor que el reflejado en el anterior plano de 1812, pero su valía viene dada porque:

> […] tiene la virtualidad de introducir la relación del casco amurallado con su entorno, especialmente lo que se refiere al río Miño. Destaca en este plano la descripción de las huertas existentes a la salida de la Puerta Miñá. La estructura viaria se muestra de una manera más tenue que en el anterior. (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 9).

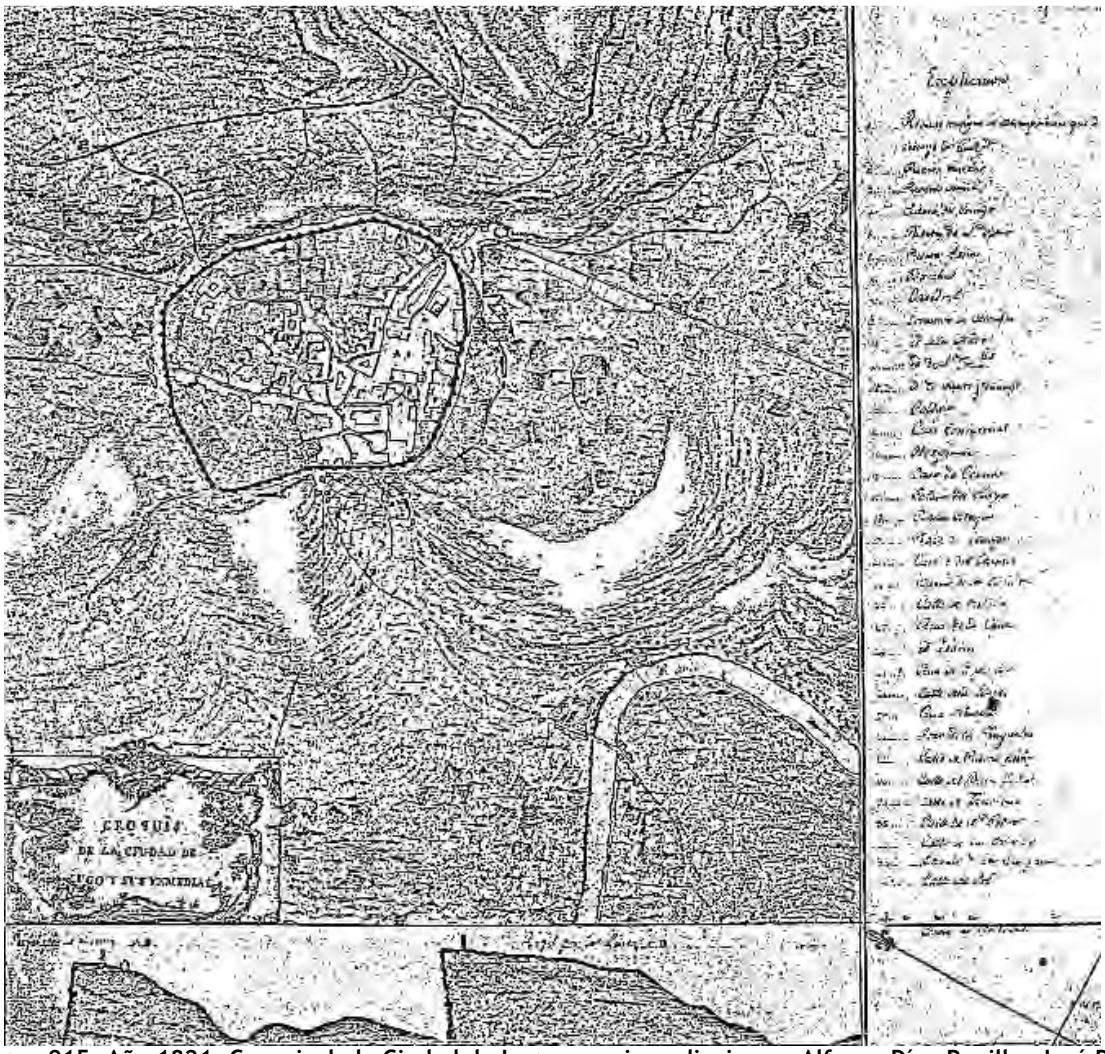


**Imagen 015. Año 1821. Croquis de la Ciudad de Lugo y sus inmediaciones. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Del mismo año 1821 se data otro "Croquis de la Ciudad de Lugo", que exclusivamente refleja la morfología del entorno territorial, grafiando el casco urbano interior como un espacio en blanco. Esta circunstancia puede ser, a juicio de Alfonso Díaz et al. (1987), porque se trata de una parte, previa o posterior, del anterior. No obstante, se observan notables diferencias entre ambos en los viarios y formas de la ladera suroeste de la ciudad, hecho importante a los efectos de este trabajo.

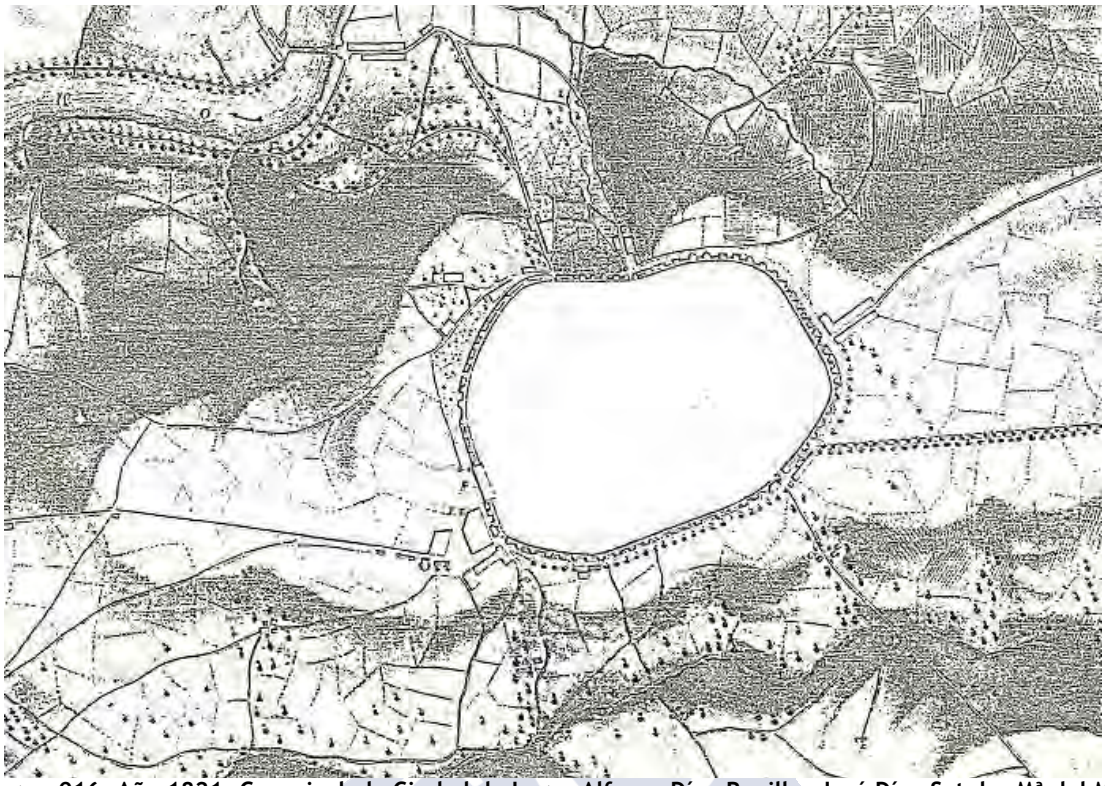


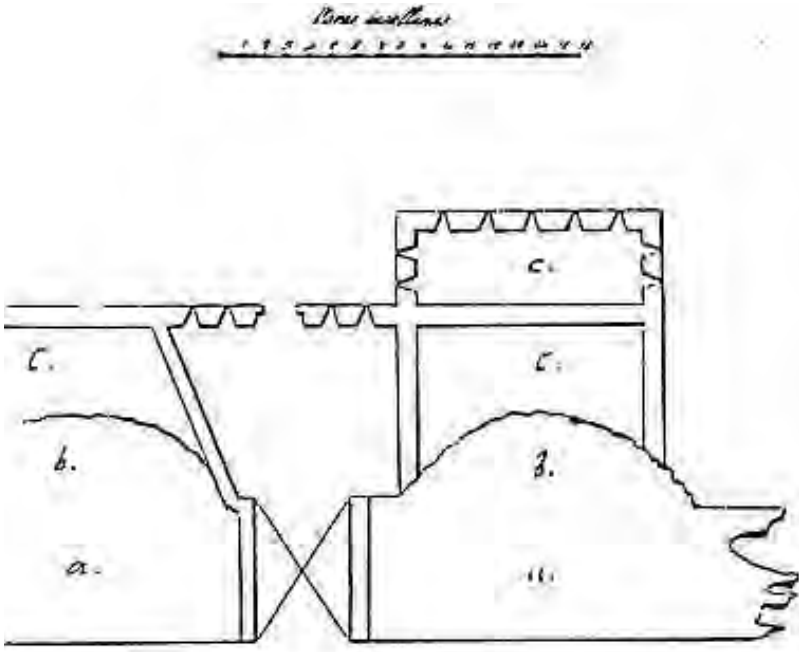
**Imagen 016. Año 1821. Croquis de la Ciudad de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

En 1836 las edificaciones otrora religiosas pasan a fines civiles bajo el criterio de una junta ejecutiva que los distribuye según su forma y mejores posibilidades. Esta decisión política liberal (la desamortización de bienes eclesiásticos), es el suceso histórico que más afectará a los cambios en las ciudades españolas del siglo XIX. En la ciudad de Lugo también será de gran importancia porque permite que espacios antes limitados en sus usos por los propietarios, se destinen ahora a fines públicos.

> O século XIX marca o principio das profundas transformacións no interior do recinto murado, dando lugar ao Lugo que hoxe coñecemos. A desamortización de Mendizábal de 1836 vai supoñer a aparición de novos parámetros urbanos nunha cidade dominada, ata o momento, polo poder eclesiástico (Díaz Revilla et al, 1991, p. 24).

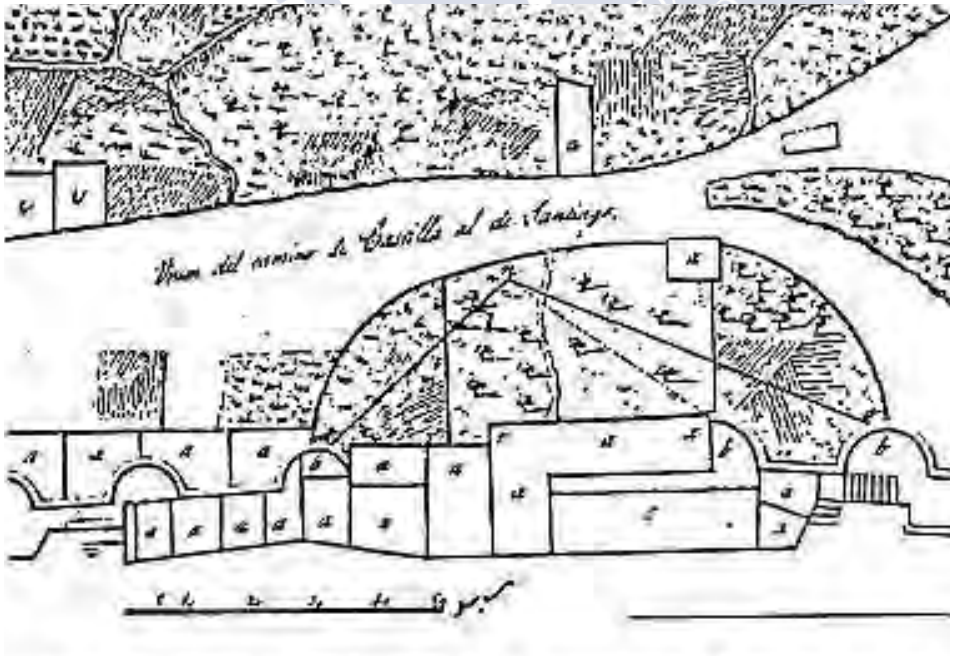
Las repercusiones no se dejan esperar, y tienen su principal consecuencia urbanística en el acondicionamiento de los espacios públicos. El seminario existente en la Plaza Mayor pasa a ser un instituto. El convento de San Francisco se convierte en asilo y teatro, el de Santo Domingo en un centro docente y el de la Nova acoge oficinas de la administración pública (Correos, Hacienda, etc. ). Al mismo tiempo empiezan a operarse actuaciones de reforma urbana tendentes a la regularización de la trama en torno a la edificación religiosa o civil con "[…] la consolidación de la calle de las Campanas, San Marcos y la apertura de la calle de la Reina introducen nuevas accesibilidades". (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 9-12).

Del año 1837 son los planos de las obras de mejora realizada en la puerta de San Pedro, o las de construcción del bastión angular de La Mosquera.



Obras de defensa de la Puerta de San Pedro en 1837, donde se aprecian ya mal conservadas las torres de flanqueo hoy desaparecidas.

**Imagen 017. Año 1837. Obras de la defensa de la Puerta de San Pedro. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**



Sector de Obispo Izquierdo antes de la construcción del bastión angular en 1837. El caserío ya seguía entonces la línea de las murallas.

**Imagen 018. Antes del año 1837. Sector de Obispo Izquierdo antes de la construcción del bastión angular. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

De 1839 es el plano de la Puerta del Postigo (de Santiago) y de las obras efectuadas para su mejor defensa, de autoría de Javier Prado Pimentel.

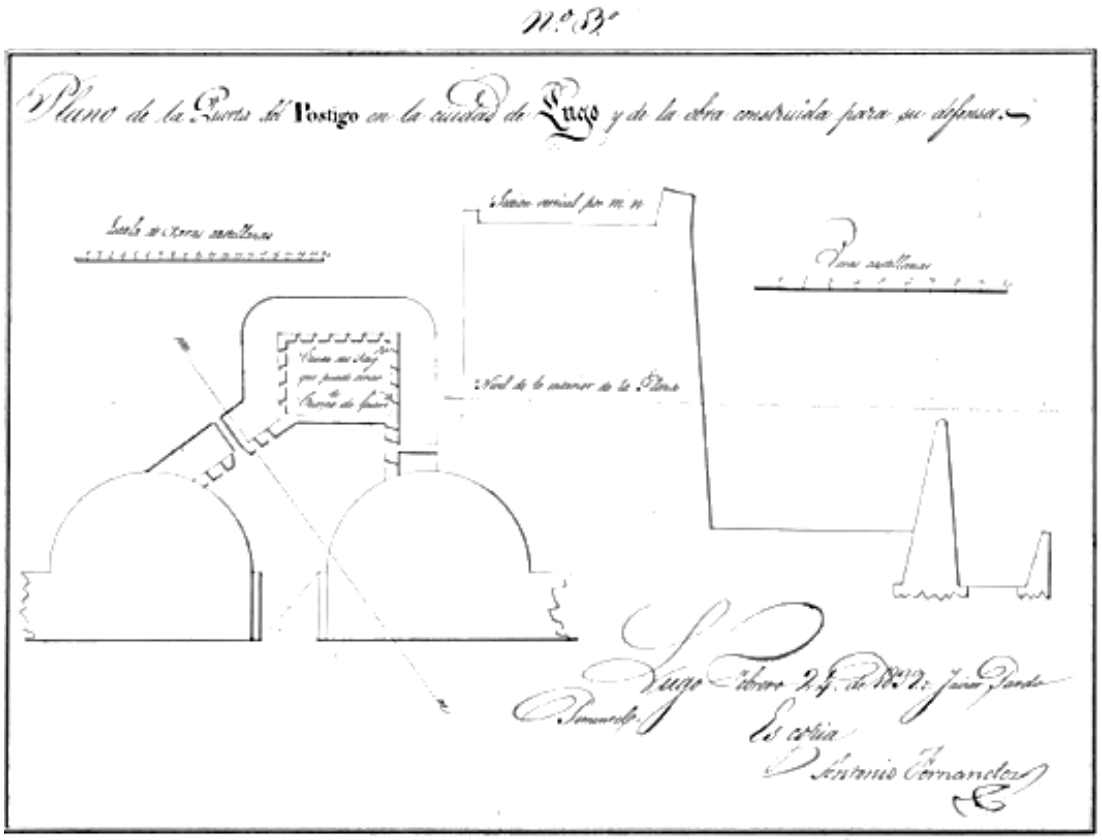



**Imagen 019. Año 1839. Plano de la Puerta del Postigo. Archivo general militar de Madrid. www.lugonamemoria.gal**

El proceso desamortizador de la primera parte de siglo XIX, como se dijo, favorece la creación de espacios de carácter público, como plazas o jardines, además de la reutilización y cambio de uso de edificaciones otrora religiosas y posiblemente infrautilizadas. Este cambio quedará reflejado en el siguiente plano existente de la ciudad, el de autoría de Coello, del año 1845, posterior a las transformaciones en la propiedad.




**Imagen 020. Año 1845. Plano de la ciudad de Lugo, realizado por de Francisco Coello. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Este plano de 1845 constituye un significativo salto en la evolución cartográfica y urbana, iniciando el que sería el nacimiento de la ciudad moderna.

De escasos cinco años después, y sin que hubiese tiempo apenas para cambios urbanos, es el plano atribuido a José Teijeiro.

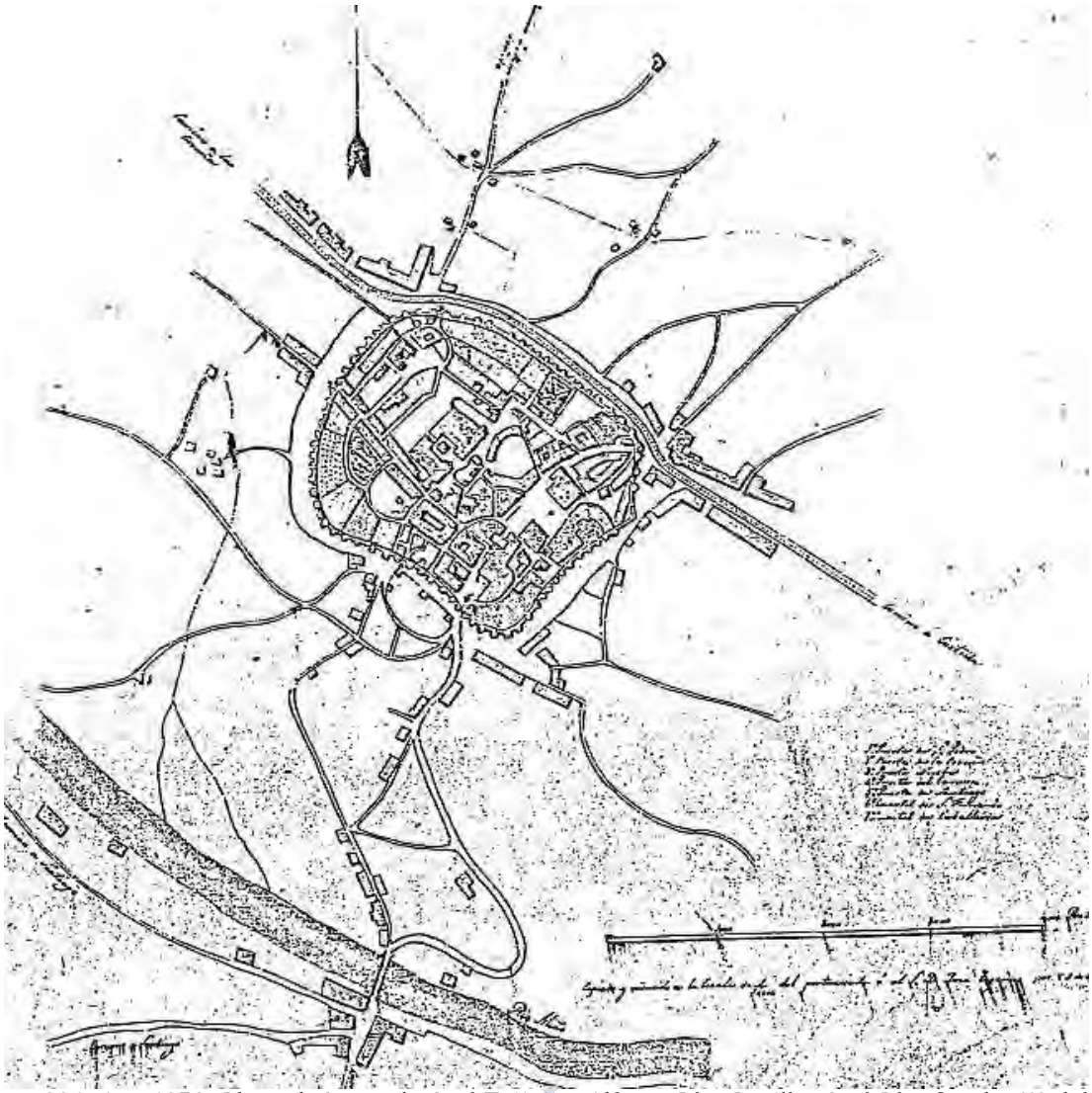


**Imagen 021. Año 1850. Plano de Lugo, de José Teijeiro. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

El siguiente plano conocido de la ciudad, de autoría militar y datado en 1871, a juicio de Antonio Prado Gómez y Julio Reboredo Pazos (2001), muestra la intención de crear en la ciudad una estructura parcelaria regular, aprovechando los solares desamortizados a la Iglesia.

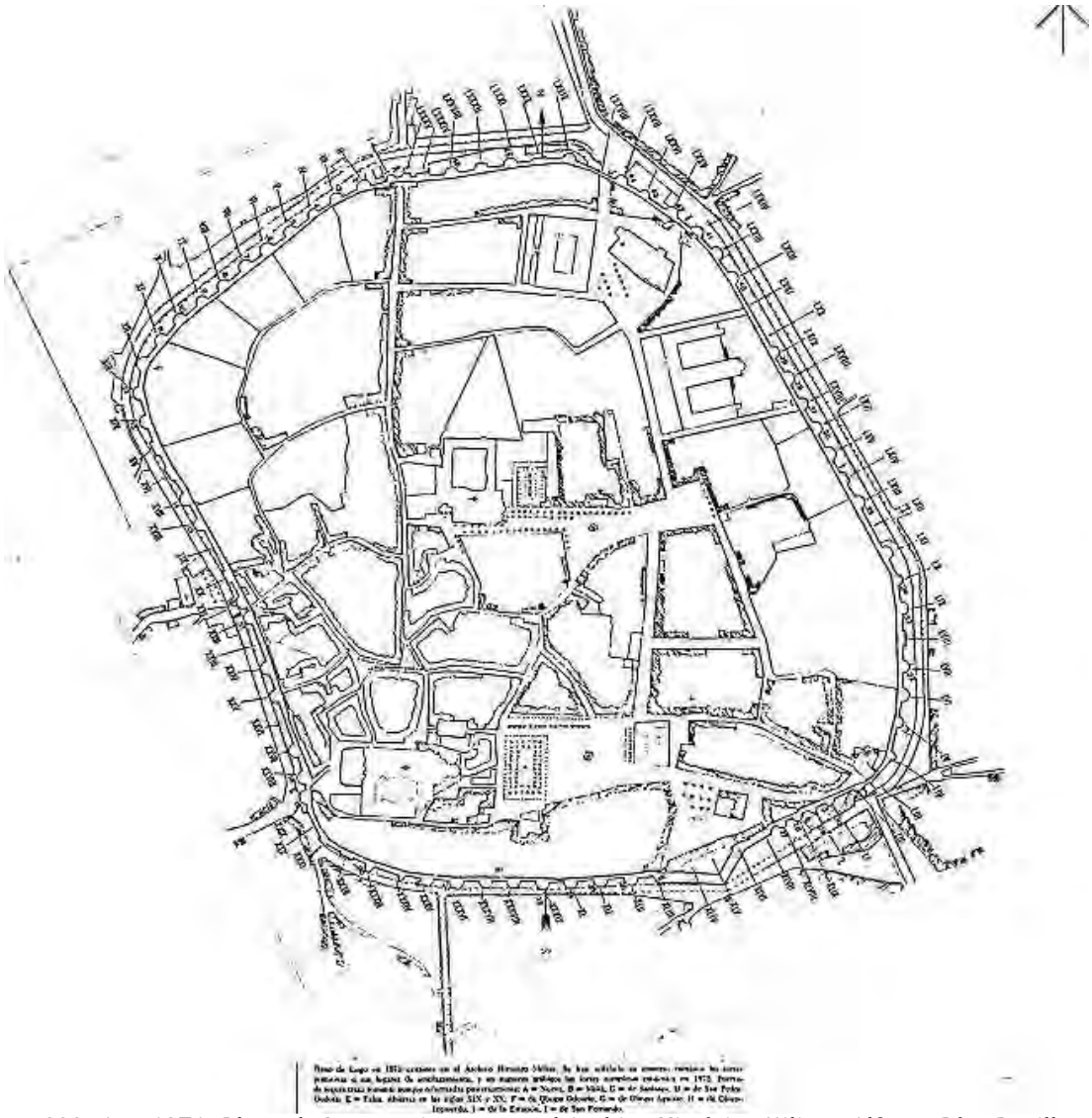


**Imagen 022. Año 1871. Plano de Lugo, existente en el Archivo Histórico Militar. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Culmina todo este proceso político en el primer día de mayo de 1855, con la publicación de la Orden que dispone la venta de los bienes pertenecientes a los conventos. En este punto da inicio una fase de expansión urbana sin precedentes históricos en Lugo, con unas intenciones tímidamente organizadoras de una trama ortogonal.

En 1856 se inicia la nueva etapa que, con las aperturas viarias al interior del recinto, marca el inicio de la formalización moderna de la muralla.

> […] iniciándose una política de carácter netamente expansionista al interior del casco murado, en el marco de la legislación de ensanche de poblaciones, a través de la estructuración de un sistema uniforme y radical de alineaciones, con ensanche y prolongación de las vías públicas preexistentes y señalamiento de las direcciones que deben seguir las nuevas edificaciones. […] Estas puertas tendrán una importancia trascendental en la estructura urbana al introducir una nueva jerarquización, tanto viaria como funcional, en el agregado urbano, estando siempre vinculadas a la instalación de elementos

> públicos al exterior del recinto o a actos conmemorativos, reforzando, una vez más, el papel estructurante de los primeros tanto en lo que supone deformación del espacio público corno en la introducción de accesibilidades nuevas (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 12-16).

En ese momento, todavía la configuración existente todavía era la que se basaba en la bipolaridad de Burgo Vello y Burgo Novo, unidos por el espacio abierto de la Plaza mayor. La cartografía existente muestra un aumento de densidad de la edificación, claramente visible en la Calle de la Reina y en el Carril de las Campanas. La formación del eje compuesto por las plazas Mayor, Santo Domingo y del Ferrol constituirá una vía de comunicación que facilite la formación de un área residencial que continúe ese eje una vez atravesada la puerta que fue del Príncipe Alfonso y en dirección a A Coruña (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, pp. 51-53).

En 1845 se identifican algunos barrios extramuros, como el que se ubica en la salida hacia A Coruña en adyacente de la puerta de la Rúa Nova, el del Carmen y los adyacentes de la Magdalena y San Roque.

> […] en el plano de Francisco Coello […], datado en 1845 […] permite además apreciar, extramuros de la ciudad, el desarrollo de los arrabales, como el del Pájaro hacia la nueva carretera de A Coruña, o Camiño Novo; el de la Puerta Nueva, en torno al Camiño Vello; y el mantenimiento de los del Carmen -donde se encuentra el cementerio general de la ciudad-, la Magdalena de Recatelo y San Roque. […] Lugo, pues, había transformado considerablemente su espacio, tanto intra como extramuros, aunque las zonas de poblamiento fundamentales seguían siendo las que marcaban los ejes que unían las puertas Nueva, Miñá, de Santiago y de San Pedro (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, pp. 53-54).

Como en otras ciudades contemporáneas, la burguesía persigue la ubicación de su residencia en un entorno mejorado con respecto al casco viejo y ello propicia la remodelación de la estrecha e irregular trama viaria, con el trazado de nuevas, rectas y anchas alineaciones en el espacio central de los recintos, para lo que se suprimen algunas edificaciones que no se disponen de acuerdo con estas intenciones (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001).

Los espacios abiertos ordenados (no solo vacíos por ausencia de edificación) se configuran en pequeñas plazas y campos, articulados por las edificaciones religiosas que los delimitan.

A mediados de siglo XIX, la Administración pública adquiere unos terrenos situados a un lado de la conocida como Carretera de Castilla (las afueras no urbanas en aquel momento), para proceder al traslado de los enterramientos situados en el interior de la ciudad consolidada, y entre ellos, el ubicado al noroeste del barrio del Carmen. (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001).

La puerta que fue del Príncipe (Alfonso, hijo de Isabel II) y hoy es de San Fernando se inaugura en 1858 por la reina. La apertura, de 1856, remata la línea viaria que se forma con las calles San Fernando, San Marcos y Reina, que supone una importante transformación de la zona norte de Lugo.

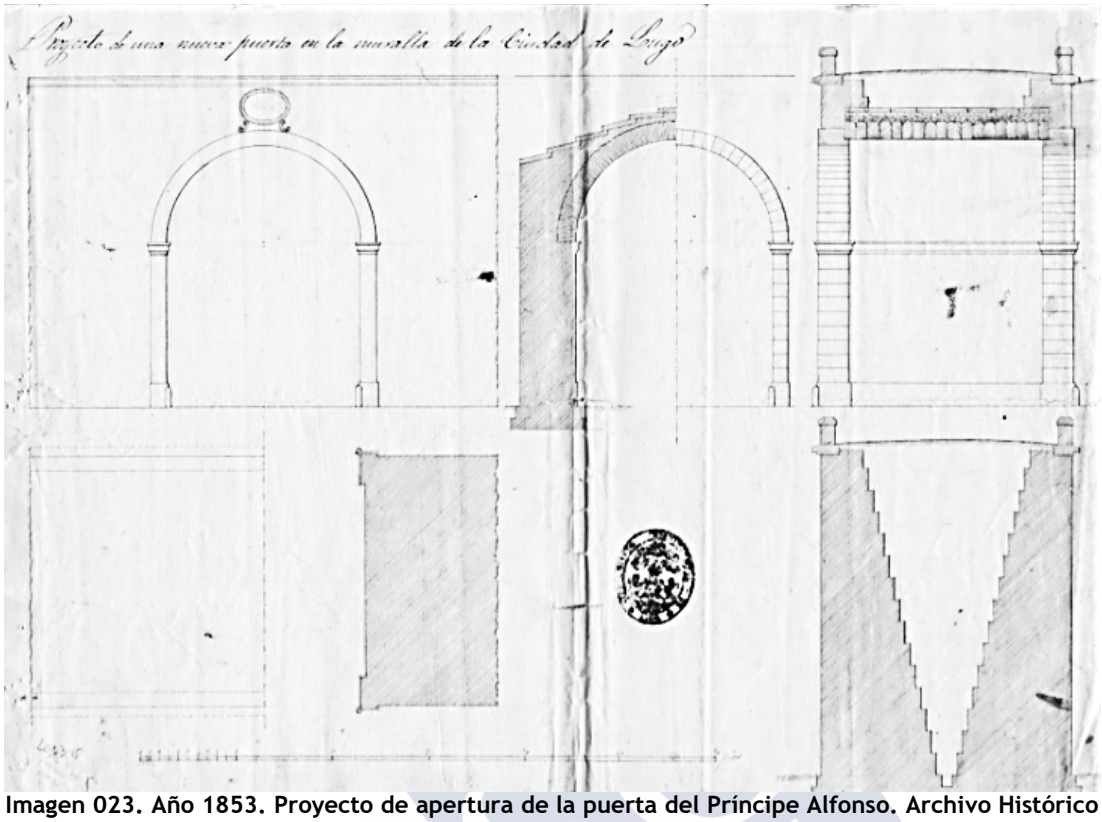



**Imagen 023. Año 1853. Proyecto de apertura de la puerta del Príncipe Alfonso. Archivo Histórico Provincial de Lugo**



**Imagen 024. Sin datar. Mediados de siglo XX. Puerta del Príncipe Alfonso, originaria de mediados de 1858, antes de su apertura para permitir un mejor tránsito rodado. Foto Vega. Archivo histórico Provincial de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. 2007**

En 1962 se reforma, para dar más anchura de paso a esta (hasta los actuales 12,50 metros).

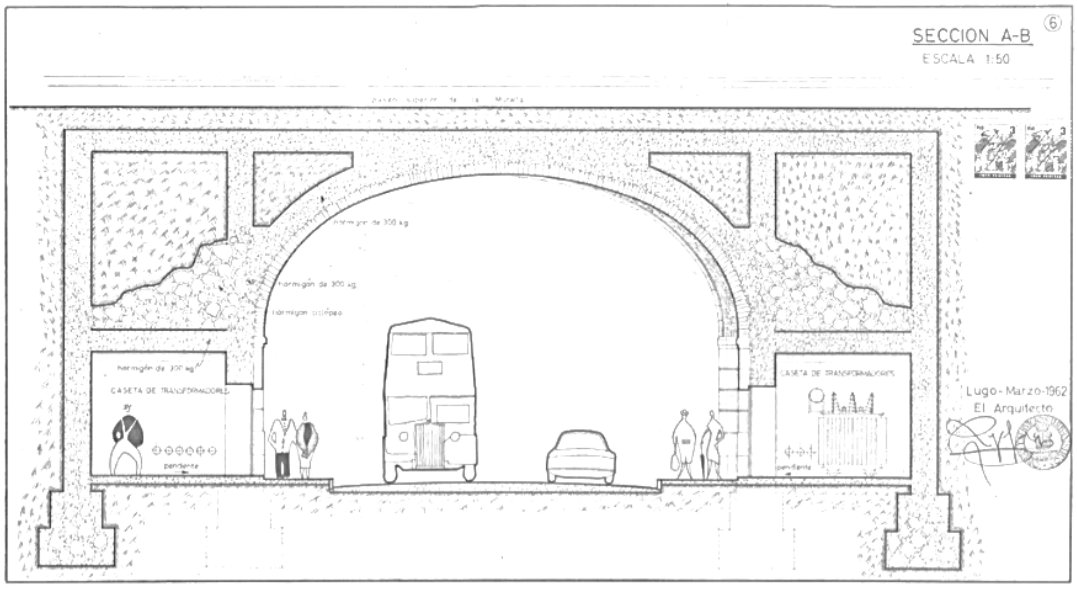



**Imagen 025. Año 1962. Proyecto de ampliación de la puerta de San Fernando, de autoría de Ruperto Sánchez. Archivo Municipal de Lugo**

Del año 1865 es el proyecto de reconstrucción de la existente puerta de San Pedro, de autoría de Rafael de Luque Lubián, que no se llegaría a ejecutar del modo proyectado.

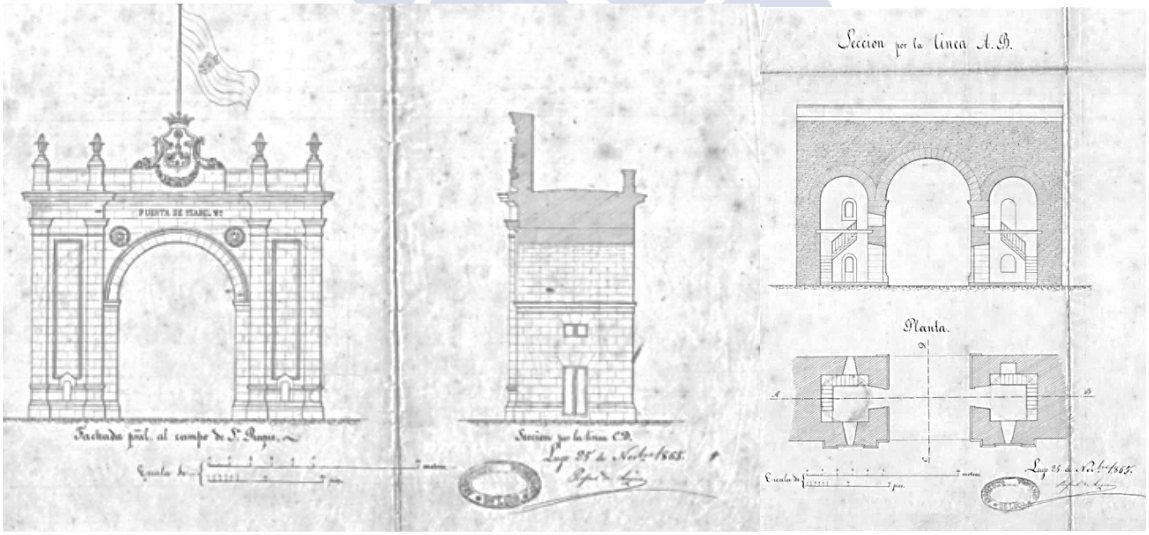



**Imagen 026. Año 1865. Proyecto de puerta de San Pedro. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

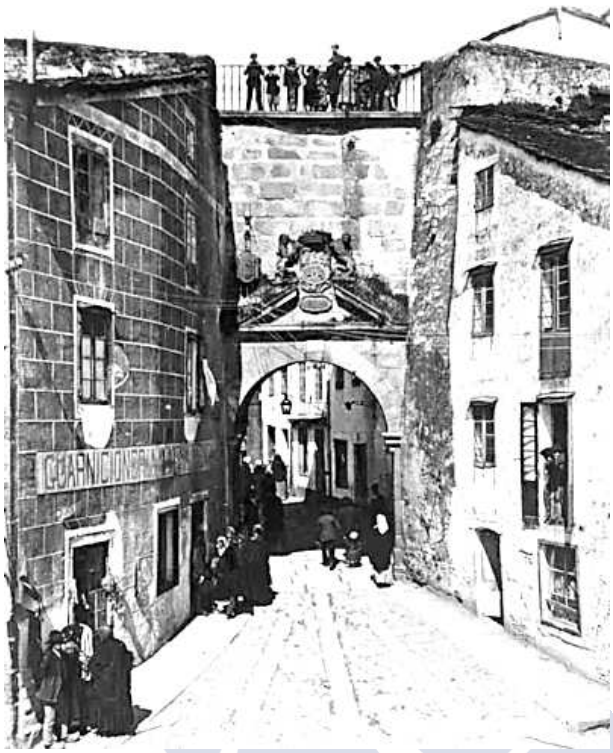


**Imagen 027. Año 1911. Puerta de San Pedro. Catálogo Inventario Monumental y Artístico de la Provincia de Lugo. www.lugonamemoria.gal**

El irregular viario medieval predominante en la zona sur se contrapone a otro de trazado mucho más regular situado en la zona norte del espacio intramurallas. En este momento, la carretera de Santiago hace visible la necesidad de conectar las vías radiales que tienen como origen el recinto amurallado alrededor de sus puertas y comunicaciones con su entorno. En 1873 se proyecta la carretera de Fonsagrada. La apertura de esta carretera se hacía en cumplimiento de la ley de 11 de abril de 1849[13] y planteará la necesidad de dotar de un punto de paso al recinto intramuros de esta nueva vía de acceso a la ciudad. Se aportan dos alternativas, una desde la plaza de Santo Domingo y otra como prolongación de la calle Bilbao, hoy Juan Montes.

> La solución definitiva es la primera, Plaza de Santo Domingo, por diversas consideraciones que se explicitan en la memoria del proyecto, unas de índole estético: "Entrando por el centro de la plaza para aumentar su belleza ... y es evidente que la calle de Bilbao no puede sostener la competencia con la plaza Santo Domingo, ni por amplitud, desahogo y comodidad para la circulación, ni por la centralidad, ni siquiera bajo el punto de vista del porvenir de la población, teniendo la segunda a promover la edificación y dar vida al centro y a la ate de ésta mis susceptible de recibirla y de mayores reformas". (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 17).

[13] la Ley de 11 de abril de 1849, que determinaba en su artículo lº, como competencia del Gobierno, " Señalar las calles o arrabales sujetos a la servidumbre de carretera, designando los puntos extremos y la longitud de la misma, la anchura de la vía, o sea el empedrado o afirmado de la carretera y las alineaciones y rasantes, a que deben en lo sucesivo sujetarse los edificios y cercados que se levanten de nuevo o se reconstruyan entre los límites de la respectiva travesía". (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 16).

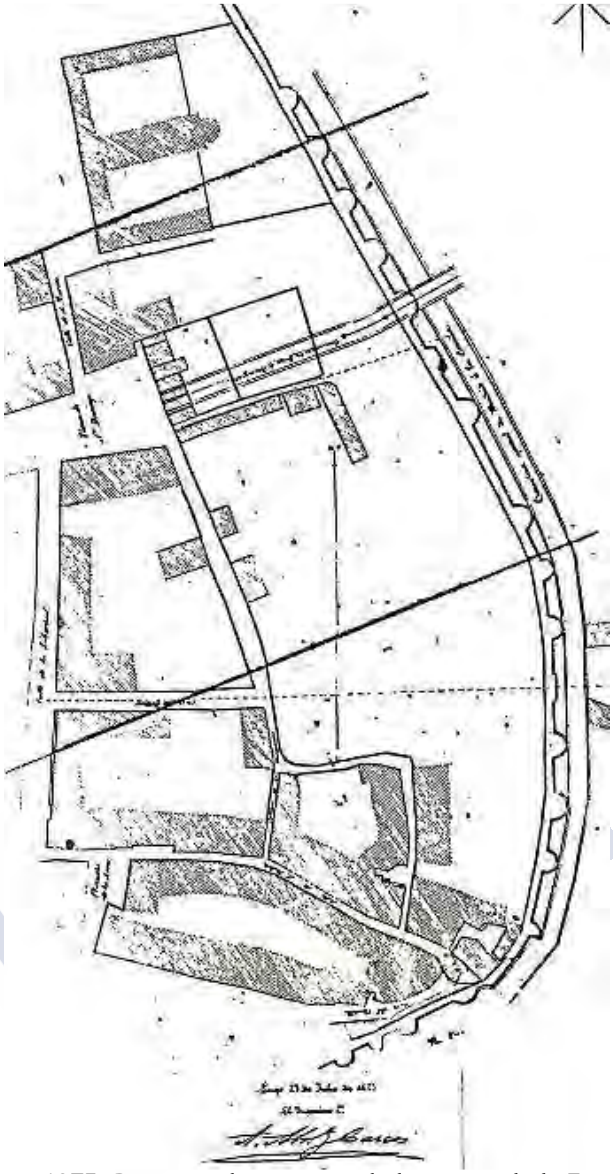


**Imagen 028. Antes del año 1875. Proyecto de apertura de la puerta de la Estación y su vía de acceso. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

En estos momentos existe una intención planificadora intramurallas, con la división en un parcelario regular de los espacios abiertos del Burgo Novo.

Del año 1878 es el proyecto que posibilita la apertura de un vial entre el convento de San Francisco y la plaza de Abastos hasta la calle del Cuartel, cortándose con la ampliación del callejón de la Ramella (hoy llamado Bolaño Ribadeneira). Ese vial hoy tiene el nombre de Quiroga Ballesteros. En opinión de Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987), este es el primer paso para la configuración de un nuevo eje Norte-Sur[14]. La materialización de este proyecto supone la desaparición de algunas huertas de propiedad conventual.

[14] Con posterioridad, se realiza una modificación de la propuesta, que ensancha y mejora el trazado.

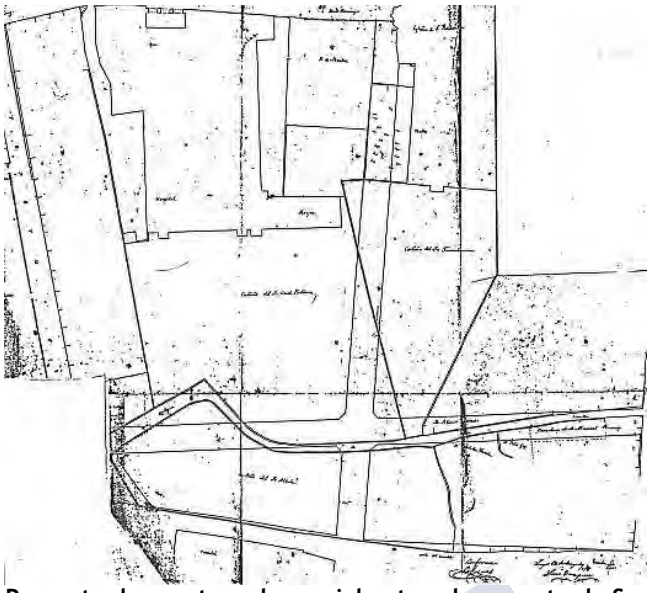


**Imagen 029. Año 1878. Proyecto de apertura de un vial entre el convento de San Francisco y la plaza de Abastos. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

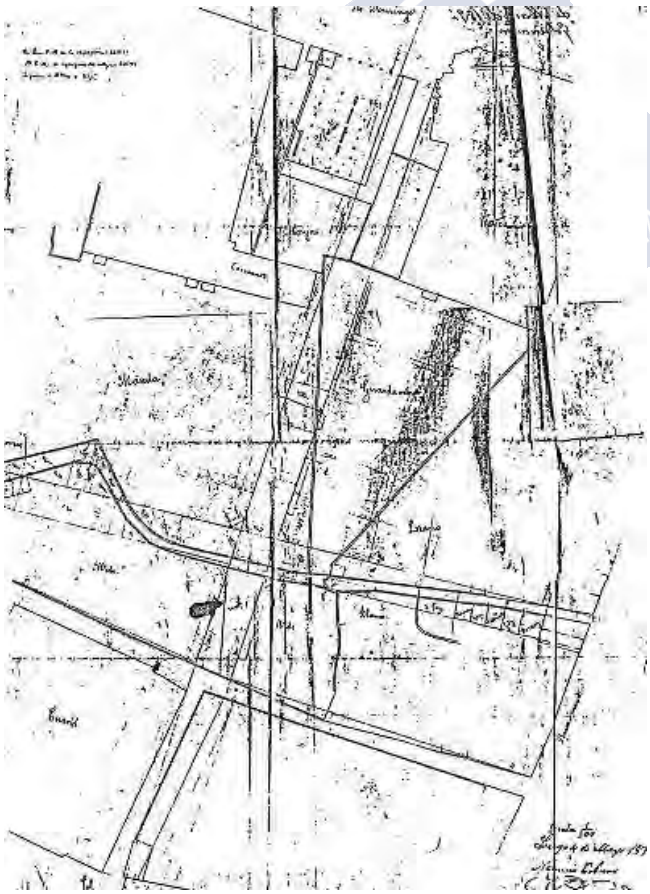


**Imagen 030. Año 1892. Proyecto modificado de apertura del vial entre el convento de San Francisco y la plaza de Abastos. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Por otra parte, se proyecta una parcelación regular de los terrenos que dan frente a la calle San Marcos, con la intención de ocupar un tramo de la ciudad en ese momento vacante. El frente

de parcela, como indican Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987) es de entre 7 y 8 metros. Con esta parcelación, las propiedades ya dejan de denominarse Cortiñas (término que indicaba un uso agrícola del suelo), lo que señala una importante trasformación de la naturaleza de esos terrenos, pasando de una vocación agraria a considerarse edificables. Esta obra aún tardaría tiempo en ejecutarse, pero a partir de este momento la intención de introducir un eje Norte-Sur central se verá reflejada en la cartografía sucesiva.

En el Archivo Histórico Militar conserva un plano atado de 1895 que resulta clarificador para la comprensión de la estructura urbana del Lugo del momento.



**Imagen 031. Año 1895. Plano de Lugo. Archivo Histórico Militar. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Las nuevas vías, con aspecto urbano, no obstante, carecían de infraestructuras que las convirtiese en tales, sino solamente un trazado diseñado previamente de forma rectilínea que abandonaba el crecimiento espontaneo del antiguo trazado medieval.

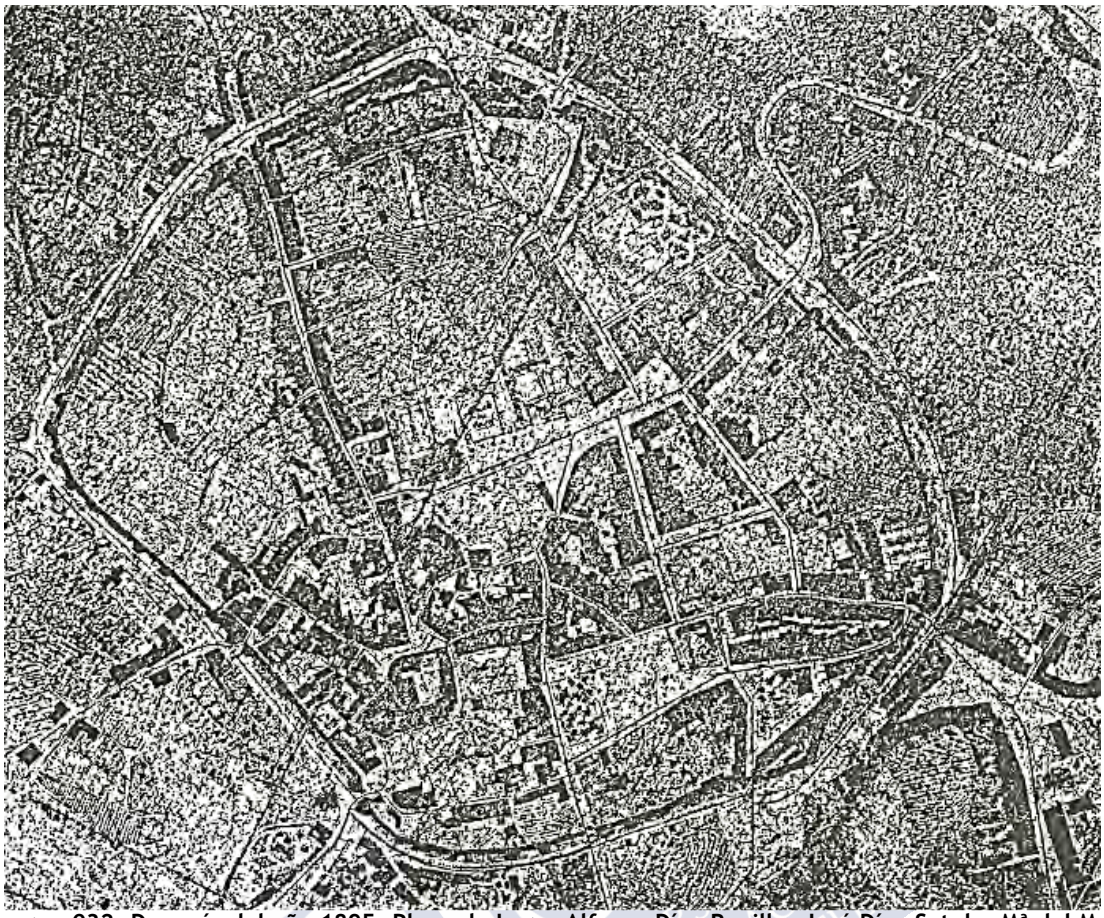


**Imagen 032. Después del año 1895. Plano de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

En las últimas décadas de siglo XIX se lleva a cabo la apertura de tres nuevas puertas en la Muralla, todas ellas están en relación con edificios que dan servicio público a la ciudad, además de servir como elementos de enlace con la Ronda de circunvalación de la ciudad: La Puerta de la Estación, la Puerta del Campo del Castillo y la Puerta del Obispo Aguirre. En algunas puertas de la muralla existían capillas que se eliminan en este periodo (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001 y Díaz Revilla et al, 1991). La Puerta de la Estación, abierta en 1875 por motivo de la llegada del ferrocarril a la ciudad, según proyecto del arquitecto Nemesio Cobreros, es modificada posteriormente. Inicialmente se eliminan dos torres que la flanqueaban para su ensanchamiento, pero no considerándose suficiente, se acabará demoliendo para su reconstrucción con mayor tamaño (los 10 m. de ancho de la actual).

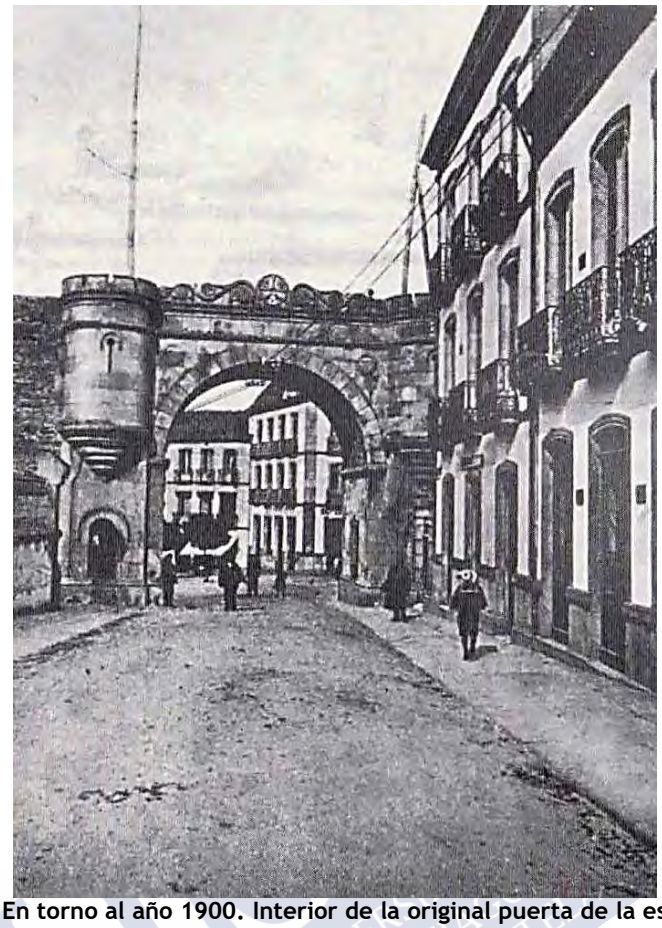


**Imagen 033. Sin datar. En torno al año 1900. Interior de la original puerta de la estación, abierta en 1875 bajo proyecto de Nemesio Cobreros. Archivo Municipal de Lugo**



**Imagen 034. Sin datar. En torno al año 1900. Original puerta de la estación, Archivo Municipal de Lugo**



**Imagen 035. Año 1921. Puerta original de la estación demolida para su reconstrucción con mayor ancho. Origen no conocido. Publicada en redes sociales**

En 1887 se abre, bajo proyecto del mismo arquitecto, la inicialmente conocida como Puerta de la cárcel por dar acceso al nuevo recinto carcelario. Su nombre constituyó un reconocimiento al que se consideró benefactor de la ciudad, el Obispo Izquierdo. Su anchura es de poco más de 4 metros.

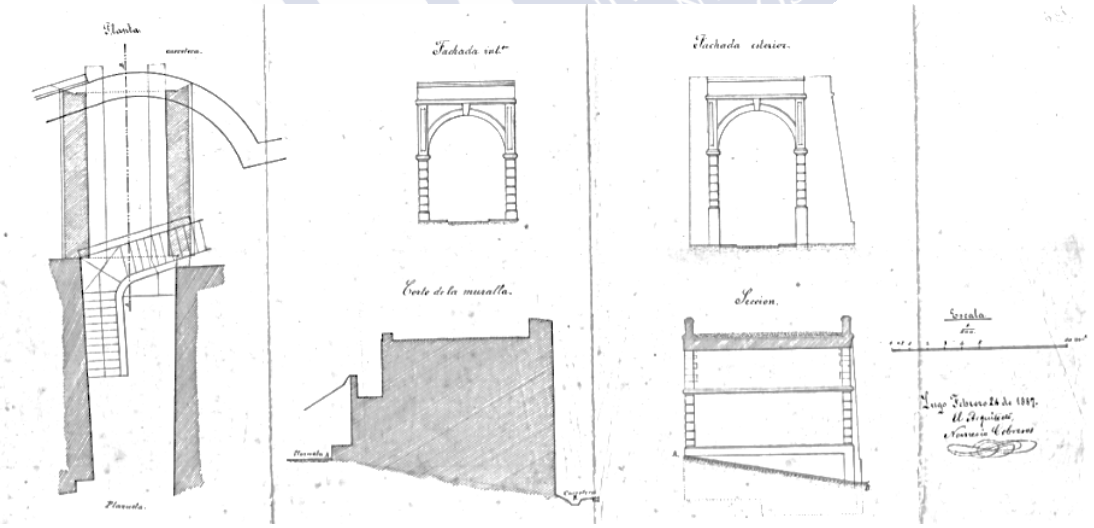



**Imagen 036. Año 1887 Planos para la construcción de una puerta de paso en la muralla y escalera para acceso a esta, de Nemesio Cobreros. Original puerta de la cárcel. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

La puerta del Obispo Aguirre se abre en 1894 por orden de esta autoridad religiosa, con la finalidad de permitir la comunicación con el Seminario y el nuevo cementerio. Tiene la notable anchura de 10 metros. Nuevamente su proyecto se debe al arquitecto Cobreros.

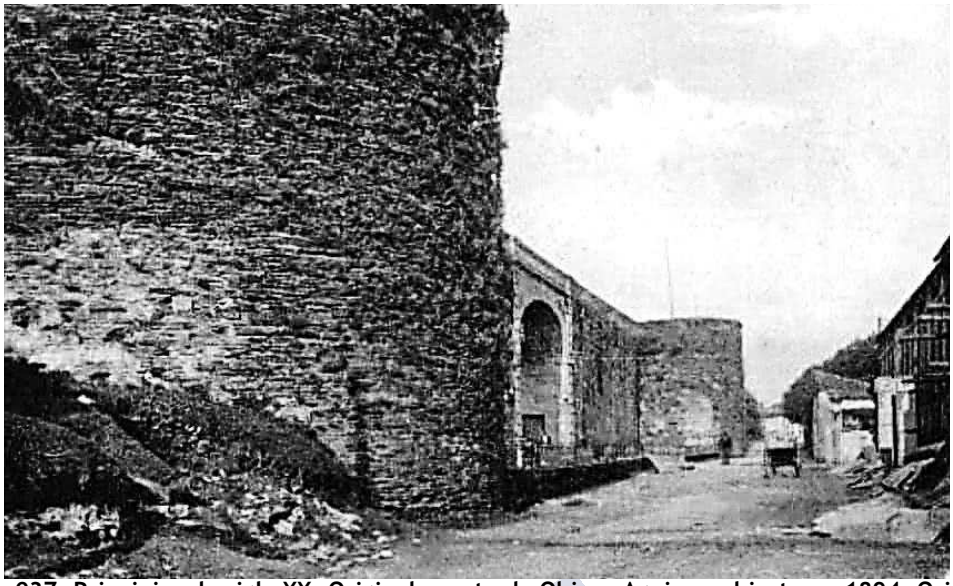


**Imagen 037. Principios de siglo XX. Original puerta de Obispo Aguirre, abierta en 1894. Origen no conocido. Publicada en redes sociales**

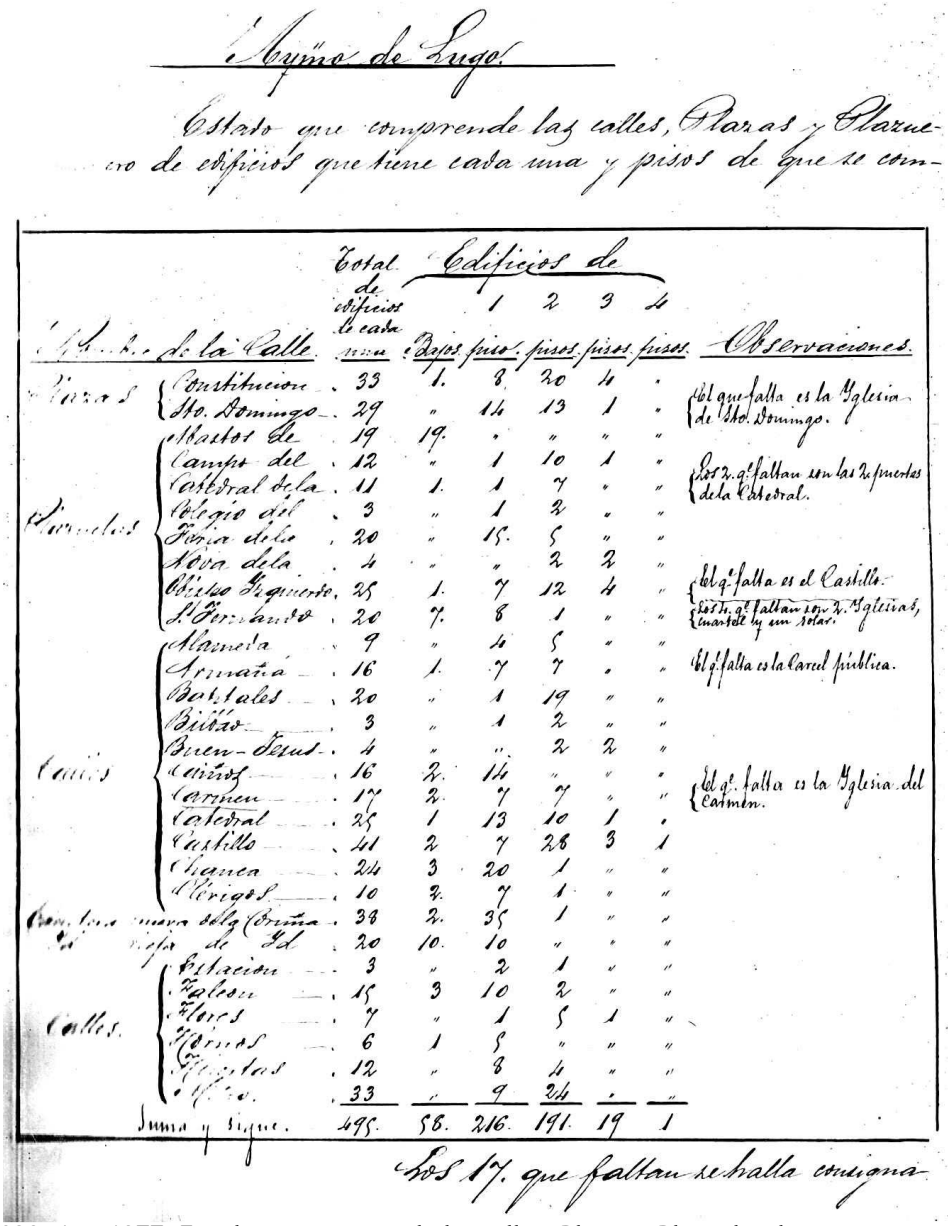
Será ya a comienzos del siglo XX que se abra la Puerta del Obispo Odoario, de una amplia anchura (12 metros) y altura (más de 9 metros), que dio acceso a la parte más nueva de la ciudad a través de una amplia vía rectilínea. Otras puertas del recinto cerrado, originales o prexistentes en el siglo XIX, serán objeto de reformas, como la supresión de la vivienda interior existente en la Porta Miñá o el acceso al adarve adyacente a la de Santiago, y las menos permanecerán casi con su forma originaria.



**Imagen 038. Año 1911. Puerta falsa. Catálogo inventario monumental y artístico de la provincia de Lugo. www.lugonamemoria.gal**

En la morfología de la ciudad, el tránsito de siglo supondrá la expansión extramurallas de la ciudad y la incorporación de la muralla a la morfología interior de una urbe "moderna".

De 1877 data el documento que recoge el "Estado que comprende las calles, Plazas y Plazuelas de que se compone esta ciudad de Lugo y sus arrabales, número de edificios que tiene cada una y pisos de que se componen". De este registro se extrae un total de 1.300 edificios en la ciudad de Lugo y sus arrabales, de los cuales: 138 edificios de planta baja, 636 edificios de dos plantas. 455 edificios de tres plantas, 53 edificios de cuatro plantas y 1 edificio de cinco plantas (situado en la calle Castillo)[15].



Excmo. de Lugo.

Estado que comprende las calles, Plazas y Plazue-
ro de edificios que tiene cada una y pisos de que se com-

| Nombres de la Calle | Total de edificios de cada una | Edificios de 1 Bajos | 2 pisos | 3 pisos | 4 pisos | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Plazas Constitucion | 33 | 1. | 8 | 20 | 4 | . |
| Sto. Domingo | 29 | " | 14 | 13 | 1 | . El que falta es la Yglesia de Sto. Domingo. |
| Plazuelas Abastos de | 19 | 19. | . | " | " | " |
| Campo del | 12 | " | 1 | 10 | 1 | . |
| Catedral de la | 11 | 1. | 1 | 7 | . | " Los 2. q.e faltan son las 2 puertas de la Catedral. |
| Colegio del | 3 | " | 1 | 2 | . | " |
| Feria de la | 20 | " | 15. | 5 | " | " |
| Nova de la | 4 | " | " | 2 | 2 | " |
| Obispo Izquierdo | 25 | 1. | 7 | 12 | 4 | " El q.e falta es el Castillo. |
| S.t Fernando | 20 | 7. | 8 | 1 | " | " Los 11. q.e faltan son 2. Yglesias, cuartel y un Notari |
| Calles Alameda | 9 | " | 4 | 5 | " | " |
| Armaria | 16 | 1. | 7 | 7 | . | " El q.e falta es la Carcel pública. |
| Bobadales | 20 | " | 1 | 19 | " | " |
| Bilbao | 3 | " | 1 | 2 | " | " |
| Buen-Jesus | 4 | " | " | 2 | 2 | " |
| Cabiños | 16 | 2. | 14 | " | " | . |
| Carmen | 17 | 2. | 7 | 7 | " | " El q.e falta es la Yglesia del Carmen. |
| Catedral | 25 | 1 | 13 | 10 | 1 | . |
| Castillo | 41 | 2 | 7 | 28 | 3 | 1 |
| Chanca | 24 | 3 | 20 | 1 | " | " |
| Clérigos | 10 | 2. | 7 | 1 | " | " |
| Ronda nueva de la Coruña | 38 | 2. | 35 | 1 | " | " |
| Ronda de Sd | 20 | 10. | 10 | " | " | " |
| Estacion | 3 | " | 2 | 1 | " | " |
| Falcon | 15 | 3 | 10 | 2 | " | " |
| Flores | 7 | " | 1 | 5 | 1 | " |
| Comas | 6 | 1 | 5 | " | " | " |
| Capuchinos | 12 | " | 8 | 4 | " | " |
| Oficios | 33 | " | 9 | 24 | . | " |
| Suma y sigue. | 495. | 56. | 216. | 191. | 19 | 1 |

Los 17. que faltan se halla consigna-

**Imagen 039. Año 1877. Estado que comprende las calles, Plazas y Plazuelas de que se compone esta ciudad de Lugo y sus arrabales, número de edificios que tiene cada una y pisos de que se componen. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

[15] En esta época, los edificios de mayor altura, de más de tres plantas, se sitúan especialmente dentro de intramuros, y concretamente están en la plaza de la Constitución y de Sto. Domingo, plazuelas del Campo, de la Nova y de Obispo Izquierdo, las calles Bilbao, Catedral, Castillo, Flores, Reina, Ruanueva, Santiago, San Pedro, San Roque, Traviesal, Cruz, travesías Muralla y Nóreas y rondas de Castilla y Santiago.

En el barrio del Carmen se numeran 17 edificios, de los cuales: 2 edificios de planta baja, 76 edificios de dos plantas, 7 edificios de tres plantas y ningún edificio de más de tres plantas. Precisa este documento que no se contabiliza en el mismo la Iglesia del Carmen.



**Imagen 040. Año 1921. Vista aérea parcial de la ciudad, con orientación noroeste. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)**

El crecimiento espacial de muchas ciudades contemporáneas les lleva a iniciar una expansión perimetral que no se ha detenido hasta nuestros días. La ciudad lucense del siglo XIX conservará, no obstante, amplios espacios sin urbanizar en su recinto intramuros. Esto es una demostración de la menor actividad productiva que tiene Lugo con respecto a otras urbes, circunstancia que le permite seguir manteniendo en pie su muralla.

El Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado, del año 1963, del arquitecto Efrén García Fernández, reproduce la imagen y descripción de hechos urbanísticos que corresponden al Lugo de final de siglo XIX.

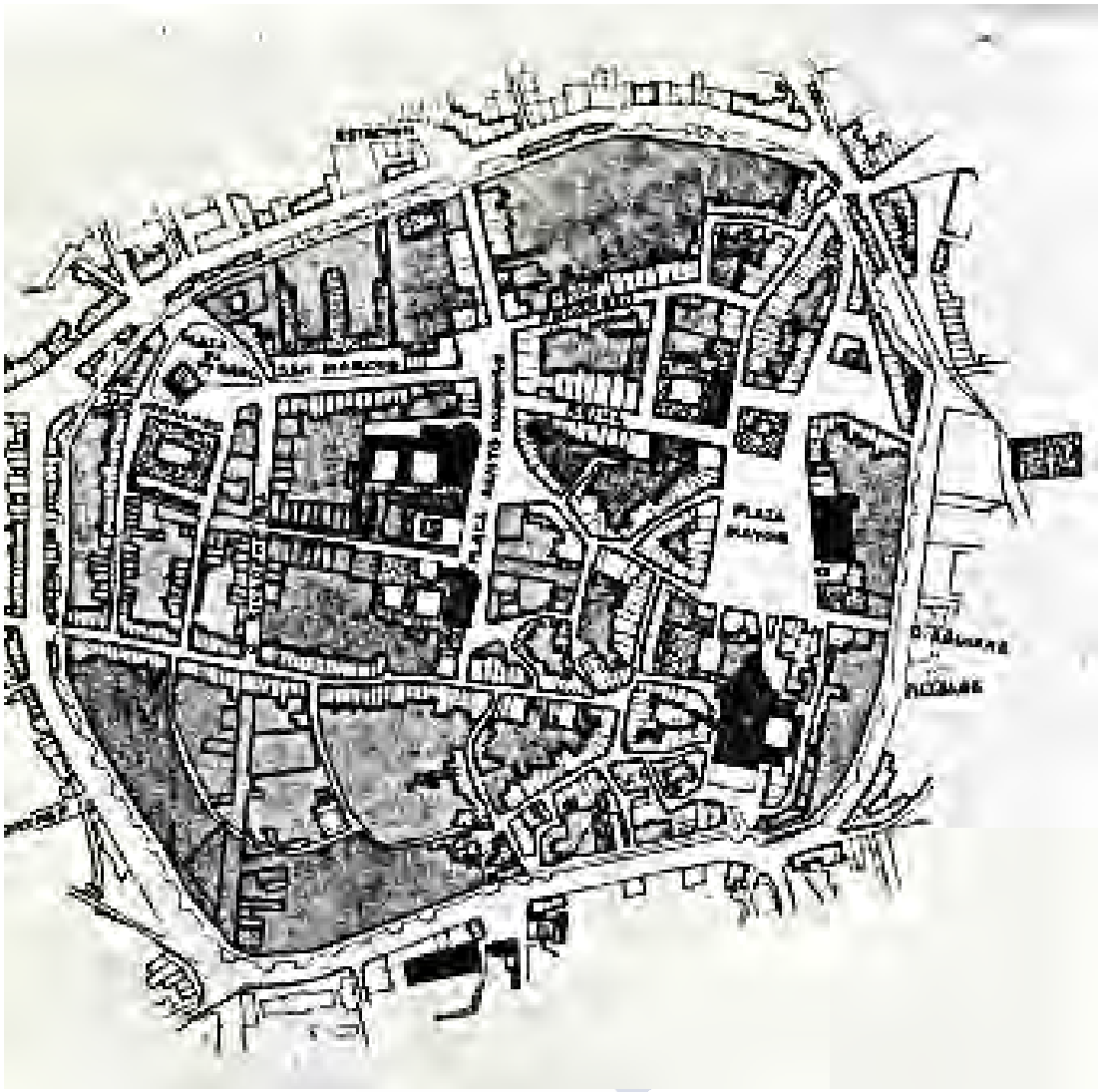



**Imagen 041. Año 1900. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134**

## 2.5 ANÁLISIS URBANÍSTICO DEL LUGO DEL SIGLO XX

### 2.5.1 Primera mitad del siglo XX

Como es obvio, en cada ciudad se manifiestan los testimonios físicos de las diversas poblaciones que intervinieron en su construcción a lo largo de su historia. Esto se produce siempre de acuerdo con su composición y organizaciones sociales, así como sus modelos de producción económica.

El crecimiento de la mayor parte de la trama urbana de la ciudad de Lugo, como el de la mayor parte de las urbes españolas, de desenvolvió desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la actualidad. En el caso particular de Lugo, el factor clave del crecimiento no residió en una evolución industrial sino en la designación de la ciudad como capital de provincia, y con ello centro administrativo y financiero de todo ese territorio, frente a otras posibles poblaciones como Mondoñedo[16].

Como ocurría con el siglo XIX, el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado, del año 1963, incluyó también imágenes de la evolución morfológica del interior del recinto intramuros durante el siglo XX, así como una enumeración de los hechos urbanísticos que correspondían a cada época.



**Imagen 042. Año 1925. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134**

[16] Según Francisco Rodríguez Lestegás, "A mediados do século pasado (XIX) o recinto amurallado non contaba con máis de 26 rúas e prazas, con 687 casas, que, engadidas ás 343 existentes nos barrios extramuros, proporcionan un total de 1.030 casas", RODRÍGUEZ LESTEGÁS, F. "Modo de producción e desenvolvemento urbano en Lugo". *Boletín do Museo Provincial de Lugo*. Nº 5.Lugo: Boletín informativo de la Excelentísima Diputación de Lugo. 1992. p. 96

> LUGO, 1925
>
> Actuaciones en la zona norte del recinto amurallado: Prolongación de Bolaño Rivadeneira, como acceso al nuevo hospital (1925).
> Apertura de la calle de Quiroga L. Ballesteros, como enlace entre la plaza de Santo Domingo con la prolongación anterior.
>
> Actividad constructiva en las rondas exteriores y calles de nuevo trazado.
> Edificación a poniente de la carretera a La Coruña.
>
> Todas estas actuaciones corresponden a una etapa de la ciudad de lento crecimiento poblacional, paralela a una prudente actividad constructiva (García Fernández, 1970, p. 10).



**Imagen 043. Año 1950. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134**

El desarrollo urbano del Lugo de principios del siglo XX, comparado con el de otras ciudades gallegas como A Coruña o Vigo, es mucho menor. Se corresponde a una capital provincial donde la actividad terciaria o comercial se reduce a la que existe en el interior de su perímetro amurallado.

> […] se carecía de agua potable corriente a las casas, con la casi total falta de alcantarillas por lo que abundaban los pozos negros, y los labriegos de las parroquias cercanas, circulaban por las calles pregonando ¡quen vende esterco!. El vaciado de los pozos negros se efectuaba por la noche, pero el espectáculo y el olor era molesto (Montenegro Saavedra, 1993, p. 39).

Las vías urbanas acondicionadas eran muy pocas, correspondiendo la mayoría con carriles sin pavimentar, careciendo en su gran mayoría de alumbrado público. (Montenegro

Saavedra, 1993, p. 40). La vida en el centro tenía tintes claramente rurales, con la tenencia y explotación de huertas y animales en las casas y terrenos anexos.

> Por algunas calles circulaban tranquilamente las gallinas, e incluso algún curricho, las puertas de los portales de las casas, aún en lo más céntrico, calles de San Pedro, Campo Castillo, Rúa Nueva y otras estaban cortadas a la mitad de su altura, y por la parte alta no era raro, asomara su cabeza alguna caballería (Montenegro Saavedra, 1993, p. 40).

La ausencia de infraestructura urbana de provisión de consumibles y evacuación de residuos hacía que estos se distribuyesen y desechasen de un modo similar a como se podría hacer en cualquier núcleo rural de menor tamaño. El trazado de las vías distaba de ser uniforme o rectilíneo (salvo las vías principales), adaptándose este a los predios existentes y las construcciones que sobre aquellos existiesen de antiguo.

> La planta de la ciudad viene a ser un cuadrado con los ángulos redondeados. Cuatro puertas, situadas en el centro de cada uno de los lados, interrumpen la muralla de unos 6 m de espesor que, con sus 85 torres, tiene una longitud algo superior a los 2 Km. Las calles principales, de trazado bastante recto, parten de las puertas, dividiendo a la ciudad en cuatro partes casi iguales. El resto del viario también presenta un trazado bastante claro, y sólo las calles de la parte occidental de la ciudad ofrecen todavía un aspecto medieval. Entre las plazas de diversas formas y tamaños, se distinguen especialmente, por su interesante sucesión articulada, las situadas alrededor de la Catedral. […] (Jürgens, 1992, p. 121).

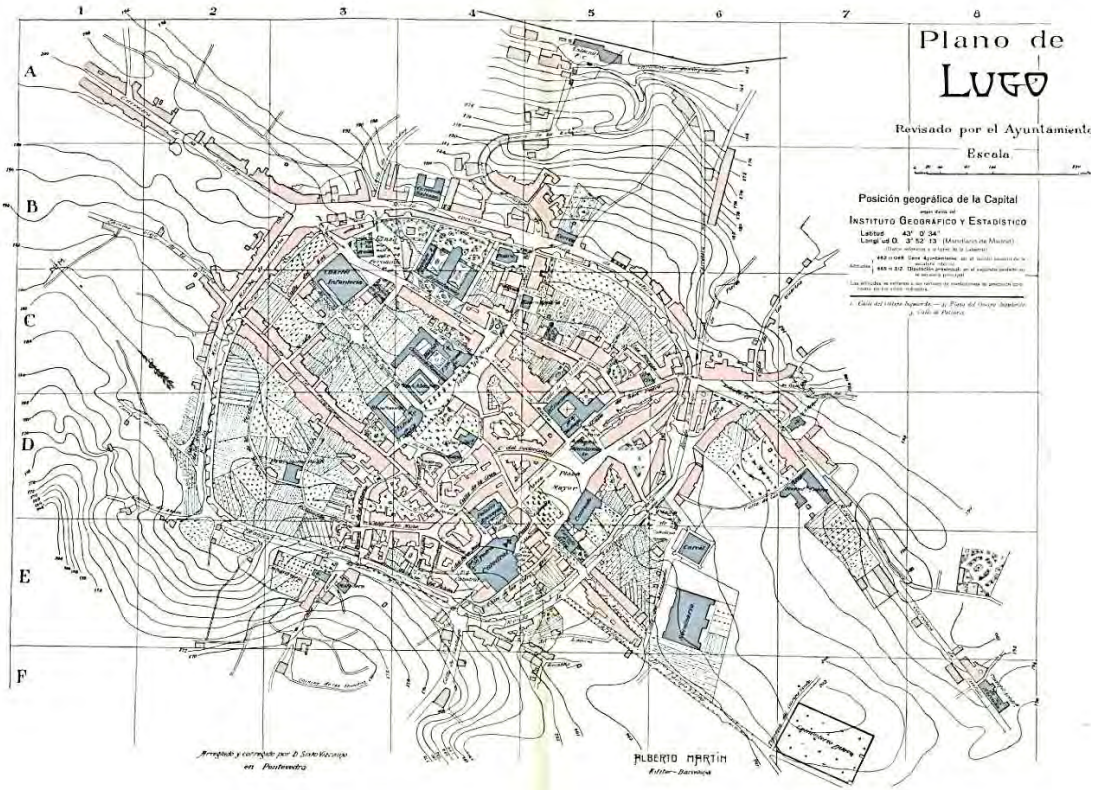



**Imagen 044. Entre 1900-1920. Plano de Lugo. Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico**

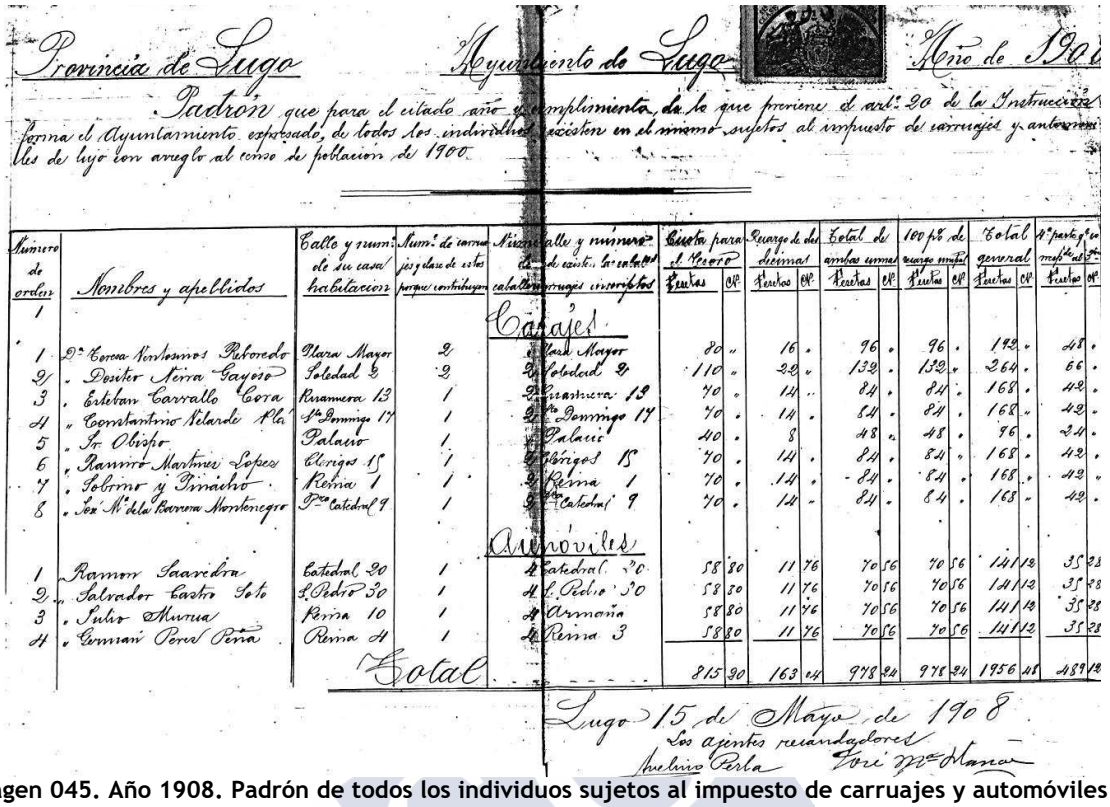
El perímetro amurallado, que sobrevive con la sucesiva apertura de huecos según necesidades, y funcionando como caracterizador del diseño de la urbe, cuenta con numerosas casas, de variable estado de conservación, apoyadas por su cara exterior e interior en algunos cortos tramos.

> A pesar de la gran antigüedad de Lugo y de la planta románica de la mayoría de sus iglesias, predomina la impronta de los siglos XVII y XVIII, con lo que toda la ciudad adquiere un aspecto agradable, toda vez que, además, la sobria muralla que hoy aparece desmochada y nivelada a unos 10m de altura, no sobresale ya por encima del caserío con su amenazante perfil almenado, sino que por el contrario, se ha convertido en un paseo continuo, al que se accede a través de cómodas rampas, que rodea toda la ciudad, ofreciendo la posibilidad de contemplarla perfectamente desde cualquier ángulo […] (Jürgens, 1992, p. 121).

A pesar del incipiente trazado de algunas de sus calles, la línea de fachada distaba de ser continua y regular, circunstancia que tardaría en materializarse.

A fecha de mayo de 1908, la situación de desarrollo de la ciudad se refleja en el "Padrón que para el citado año y cumplimiento de lo que previene el art. 20 de la Instrucción forma el Ayuntamiento expresado, de todos los individuos existen en el mismo sujeto al impuesto de carruajes y automóviles de lujo con arreglo al censo de población de 1900".

El 15 de mayo de 1908 se registran, en la ciudad de Lugo, 10 carruajes, domiciliados en las calles: Plaza Mayor, Soledad, Ruanueva, Sto. Domingo, Palacio, Clérigos, Reina y Plaza de la Catedral. Asimismo, se registran a igual fecha, cuatro automóviles, domiciliados en las calles Catedral, San Pedro y Reina. Esto es un reflejo de que la vida económica se desarrollaba intramurallas, siendo éste el domicilio de las familias de elevado nivel económico de la ciudad y alrededores.



Provincia de Lugo — Ayuntamiento de Lugo — Año de 1908

Padrón que para el citado año y cumplimiento de lo que previene el art.º 90 de la Instrucción forma el Ayuntamiento expresado, de todos los individuos que existen en el mismo sujetos al impuesto de carruajes y automóviles de lujo con arreglo al censo de población de 1900

| Número de orden | Nombres y apellidos | Calle y número de su casa habitación | Núm.º de carruajes que contribuyan | Número de caballerías | Calle y número de cada uno de los carruajes inscriptos | Cuota para el Tesoro Pesetas | Cuota para el Tesoro Cts. | Recargo de diezmas Pesetas | Recargo de diezmas Cts. | Total de ambas cuotas Pesetas | Total de ambas cuotas Cts. | 100 p% de recargo municipal Pesetas | 100 p% de recargo municipal Cts. | Total general Pesetas | Total general Cts. | 4ª parte p% municipal Pesetas | 4ª parte p% municipal Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | Carajes | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Dª Teresa Ventosmos Riboredo | Plaza Mayor | 2 | | Plaza Mayor | 80 | " | 16 | " | 96 | " | 96 | " | 192 | " | 48 | " |
| 2 | " Doctor Ferra Gayoso | Soledad 2 | 2 | | Soledad 2 | 110 | " | 22 | " | 132 | " | 132 | " | 264 | " | 66 | " |
| 3 | " Esteban Carballo Cora | Ruamera 13 | 1 | | Ruamera 13 | 70 | " | 14 | " | 84 | " | 84 | " | 168 | " | 42 | " |
| 4 | " Constantino Nilardo Ala | Sto Domingo 17 | 1 | | Sto Domingo 17 | 70 | " | 14 | " | 84 | " | 84 | " | 168 | " | 42 | " |
| 5 | " Sr. Obispo | Palacio | 1 | | Palacio | 40 | " | 8 | " | 48 | " | 48 | " | 96 | " | 24 | " |
| 6 | " Ramiro Martinez Lopez | Clerigos 15 | 1 | | Clerigos 15 | 70 | " | 14 | " | 84 | " | 84 | " | 168 | " | 42 | " |
| 7 | " Sobrino y Pinacho | Reina 1 | 1 | | Reina 1 | 70 | " | 14 | " | 84 | " | 84 | " | 168 | " | 42 | " |
| 8 | " Sor Mª de la Barrera Montenegro | Pza Catedral 9 | 1 | | Pza Catedral 9 | 70 | " | 14 | " | 84 | " | 84 | " | 168 | " | 42 | " |
| | | | | | Automóviles | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Ramon Saavedra | Catedral 30 | 1 | | Catedral 30 | 58 | 80 | 11 | 76 | 70 | 56 | 70 | 56 | 141 | 12 | 35 | 28 |
| 2 | " Salvador Castro Soto | S. Pedro 30 | 1 | | S. Pedro 30 | 58 | 80 | 11 | 76 | 70 | 56 | 70 | 56 | 141 | 12 | 35 | 28 |
| 3 | " Julio Murua | Reina 10 | 1 | | Armaña | 58 | 80 | 11 | 76 | 70 | 56 | 70 | 56 | 141 | 12 | 35 | 28 |
| 4 | " Cesar Perez Peña | Reina 4 | 1 | | Reina 3 | 58 | 80 | 11 | 76 | 70 | 56 | 70 | 56 | 141 | 12 | 35 | 28 |
| | | Total | | | | 815 | 90 | 163 | 14 | 978 | 84 | 978 | 84 | 1956 | 48 | 489 | 12 |

Lugo 15 de Mayo de 1908

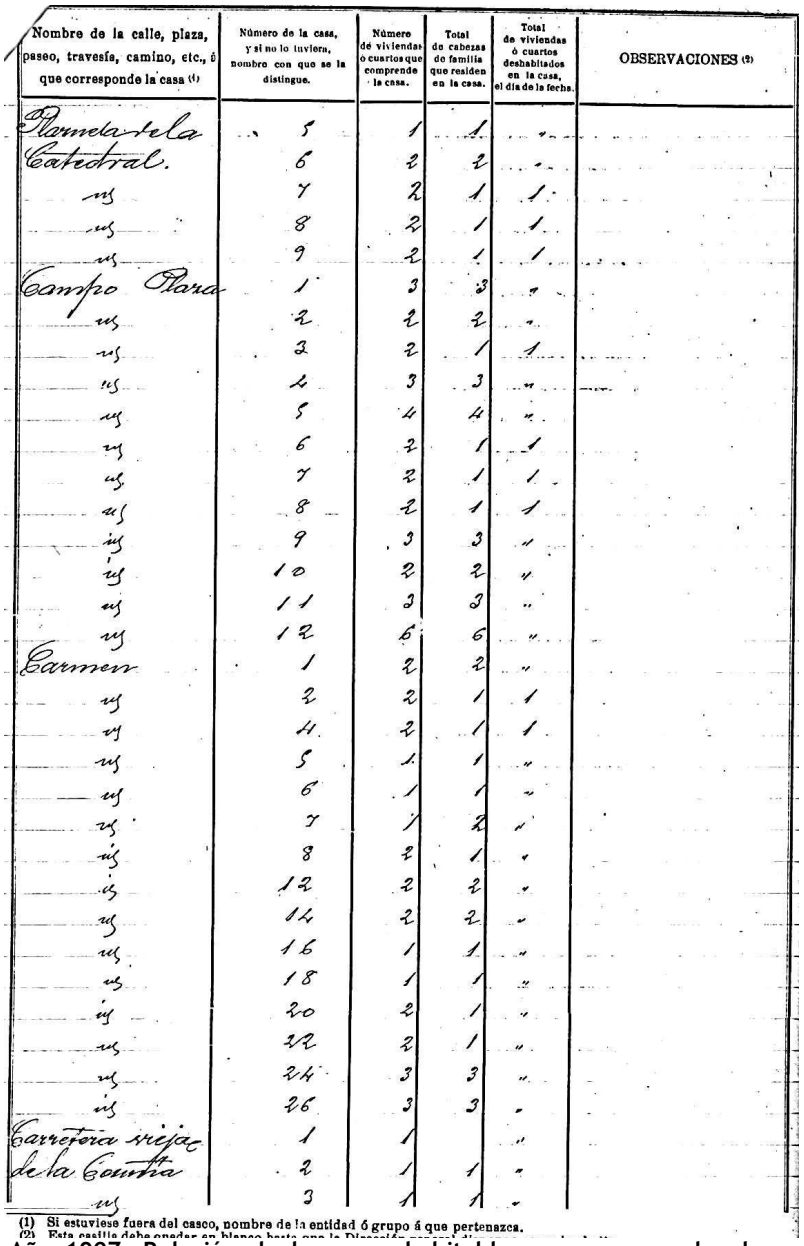
Los agentes recaudadores

Anselmo Perla — Jose Mª Manso

**Imagen 045. Año 1908. Padrón de todos los individuos sujetos al impuesto de carruajes y automóviles de lujo con arreglo al censo de población de 1900. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

De esas fechas se conserva algún indicio de que el Barrio del Carmen no queda fuera del crecimiento demográfico que vive la ciudad, sino que es una zona receptora de la emigración campo-ciudad que se genera desde las aldeas cercanas. Por ejemplo, del año 1903 es la declaración de Ramón Castro Saavedra, presentada en la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo durante el mes de diciembre, para la inclusión en el padrón de habitantes con domicilio en la Calle del Carmen. La edad del empadronado es de 39 años, es natural de la parroquia de Saa, municipio de Lugo, está casado, es de profesión tabaquero y no sabe leer ni escribir.

Del Ayuntamiento de Lugo, y en concreto del Distrito electoral de La Catedral, distrito 6, Travesía del Miño, en fecha de 18 de septiembre de 1907, existe "Relación de las casas habitables que comprenden la mencionada sección electoral y los datos que expresan los siguientes epígrafes, en el día de la fecha". De esta inscripción electoral se extrae la inscripción de 15 casas en la Calle del Carmen, de las cuales: 5 tienen un sólo cuarto o estancia, 8 cuentan con dos cuartos o estancias y en solamente 2 existen tres cuartos o estancias. También se plasma documentalmente que 9 casas cuentan con un único cabeza de familia residente en la misma, en 4 se pueden contabilizar dos cabezas de familia residentes en la misma y sólo 2 casas albergan tres cabezas de familia residentes en la misma. Por otro lado, hay 13 casas en las que todos sus cuartos o estancias están habitadas y 2 casas en las que existe un sólo cuarto o estancia deshabitada en la misma.



| Nombre de la calle, plaza, paseo, travesía, camino, etc., ó que corresponde la casa (1) | Número de la casa, y si no lo tuviera, nombre con que se la distingue. | Número de viviendas ó cuartos que comprende la casa. | Total de cabezas de familia que residen en la casa. | Total de viviendas ó cuartos deshabitados en la casa, el día de la fecha. | OBSERVACIONES (2) |
|---|---|---|---|---|---|
| Ramela tela | 5 | 1 | 1 | " | |
| Catedral. | 6 | 2 | 2 | " | |
| " | 7 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 8 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 9 | 2 | 1 | 1 | |
| Campo Para | 1 | 3 | 3 | " | |
| " | 2 | 2 | 2 | " | |
| " | 3 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 4 | 3 | 3 | " | |
| " | 5 | 4 | 4 | " | |
| " | 6 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 7 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 8 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 9 | 3 | 3 | " | |
| " | 10 | 2 | 2 | " | |
| " | 11 | 3 | 3 | " | |
| " | 12 | 6 | 6 | " | |
| Carmen | 1 | 2 | 2 | " | |
| " | 2 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 4 | 2 | 1 | 1 | |
| " | 5 | 1 | 1 | " | |
| " | 6 | 1 | 1 | " | |
| " | 7 | 1 | 2 | " | |
| " | 8 | 2 | 1 | " | |
| " | 12 | 2 | 2 | " | |
| " | 14 | 2 | 2 | " | |
| " | 16 | 1 | 1 | " | |
| " | 18 | 1 | 1 | " | |
| " | 20 | 2 | 1 | " | |
| " | 22 | 2 | 1 | " | |
| " | 24 | 3 | 3 | " | |
| " | 26 | 3 | 3 | " | |
| Carretera vieja de la Coruña | 1 | 1 | | " | |
| " | 2 | 1 | 1 | " | |
| " | 3 | 1 | 1 | " | |

(1) Si estuviese fuera del casco, nombre de la entidad ó grupo á que pertenezca.

**Imagen 046. Año 1907. Relación de las casas habitables que comprenden la mencionada sección electoral y los datos que expresan los siguientes epígrafes. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

En el primer cuarto de siglo XX es cuando la infraestructura urbana de la ciudad se moderniza, extendiéndose el trazado de canalizaciones y servicios de aprovisionamiento de agua y luz eléctrica, así como evacuación de residuos líquidos o sólidos. Muchas de estas operaciones se realizaron promovidas por la administración pública, pero otras tantas lo hicieron a iniciativa de los propios vecinos. La calle del Carmen será un ejemplo de esta segunda opción.

En esta época se urbaniza el sector intramuros situado colindante al Burgo Vello en su orientación norte, históricamente ocupado solo por huertas y ntre 1900 y 1925 se operan las grandes transformaciones en la estructura de la ciudad. Las obras proyectadas en el siglo anterior, tales como la apertura de la calle Quiroga Ballesteros o el ensanche de la calle de la Ramella (hoy Bolaño Ribadeneira) se ejecutan y se completan. En opinión de Alfonso Díaz,

José Díaz y Mª del Mar García (1987), algunas de ellas con mayor fortuna que otras (Bolaño Rivadeneira frente a la calle Montevideo, la primera de trazado previo y la segunda totalmente nueva). El Burgo Vello es también parte de esta iniciativa remodeladora y modernizadora (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987).

En la cartografía de 1945, se aprecia ya con nitidez el eje Norte-Sur central, que encuentra el esbozo de su culminación en el otro nuevo plano de 1950.



**Imagen 047. Año 1945. Plano de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**



**Imagen 048. En torno a 1950. Plano de la ciudad de Lugo. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Las imágenes aéreas del vuelo americano de 1945 son la fuente más fidedigna de la morfología de la ciudad de Lugo y de su cara oeste, hacia el río Mino (barrio del Carmen) en esta época.



**Imagen 049. Año 1945. Vista aérea de la ciudad de Lugo (vuelo americano). www.gciencia.com**



**Imagen 050. Año 1945. Vista aérea de la zona oeste (barrio del Carmen) de la ciudad de Lugo (vuelo americano). www.gciencia.com**

Durante la primera parte de siglo, el Ayuntamiento de Lugo, prácticamente se limita a secundar la iniciativa urbanizadora privada a medida que ésta se va produciendo, al objeto de evitar un enfrentamiento con los propietarios, en una dinámica que hasta hace muy poco también se producía (cada vez menos por la intervención de las administraciones autonómicas) en los pequeños núcleos urbanos de toda la superficie de la Comunidad Autónoma. Habrá que esperar hasta 1946-1953 para que la administración local tome muy poco a poco la iniciativa planificadora del territorio.

Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987) exponen una visión crítica de la ciudad que se ha conformado y está conformándose en este punto medio del siglo XX, sin que exista un planeamiento regulador que sirva de ordenación.

### 2.5.2 Segunda mitad del siglo XX

Durante la primera mitad del siglo XX existe una intensa actividad constructiva y paralela a la expansión urbana de la ciudad extramuros, comenzando desde la propia ronda de la Muralla.

No obstante, será poco después de superar la mitad de siglo cuando, en medio de la recuperación económica generalizada del país tras la dura posguerra, cuando Lugo viva el mayor periodo de expansión urbana de su historia. La gran actividad constructiva se plasma no sólo en la aparición de nuevas edificaciones y barrios en la ciudad, sino también en la colmatación de los espacios existentes sin urbanizar y el aprovechamiento de edificabilidad con el incremento de alturas en los edificios existentes e incluso la renovación integral de muchos de ellos. Después de este periodo, la intensidad del proceso constructivo se desacelera notablemente, si bien se recuperará durante la década de los 80 y nuevamente de una forma extraordinaria en los años de transición de siglo.

El carácter cerrado que le confiere la longeva muralla ha condicionado su desarrollo durante toda la historia. Muestra de ello es el hecho de que, aunque a partir de un momento del siglo XX la ciudad se esparce fuera de esta, los puntos relevantes de su actividad social, política, religiosa, económica, etc. siguen estando en su interior o perímetro, aún con su remodelación o modernización.

Aun partiendo en una posición de privilegio espacial dentro de ese conjunto, en todo ese tiempo, el barrio del Carmen se ha situado casi al margen de este proceso, siendo casi el único punto del perímetro amurallado con una nula evolución urbana. De la segunda mitad de siglo XX sólo es claramente identificable la casa con numeración 20 de la calle del Carmen.

El proceso de la lenta densificación del espacio intramuros y su todavía presencia de espacios sin urbanizar se muestra en unos esquemas publicados por Alfonso Díaz, Jose Díaz y Mª del Mar García (1987), que recorren un itinerario temporal que va desde 1812 hasta 1983.



**Imagen 051. Año 1812. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**



**Imagen 052. Año 1860. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**



**Imagen 053. Año 1915. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

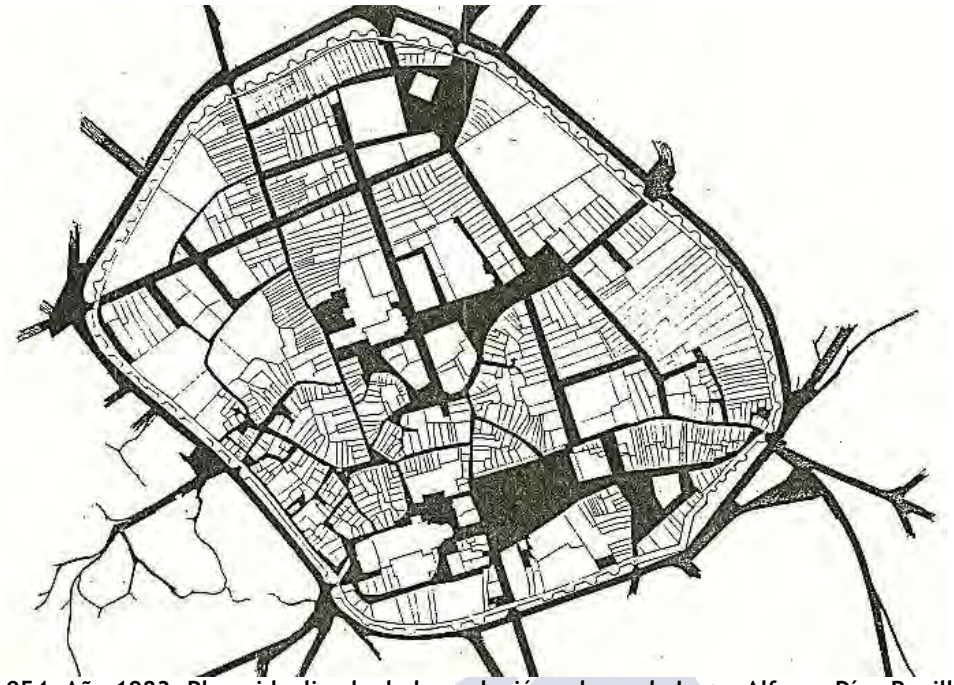


**Imagen 054. Año 1983. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)**

Curiosamente, a la altura del año 1950, la expansión del núcleo fuera de sus murallas no se hace una vez colmatado su interior, sino que siguen existiendo zonas libres de planeamiento o edificación hasta la actualidad.

....."[…] muchas zonas del interior del recinto amurallado que estuvieron destinadas al cultivo de huertas, rasgo éste de la ciudad que se ha conservado, evidentemente con mucho menos vigor, hasta nuestros días" (Galán Saulnier y Poyato Holgado, 1997, p. 282).

Elisa Bailliet ha recogido la imagen que reproduce un plano de Gabriel Alomar, sobre la zonificación del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de Lugo, datado en 1966.

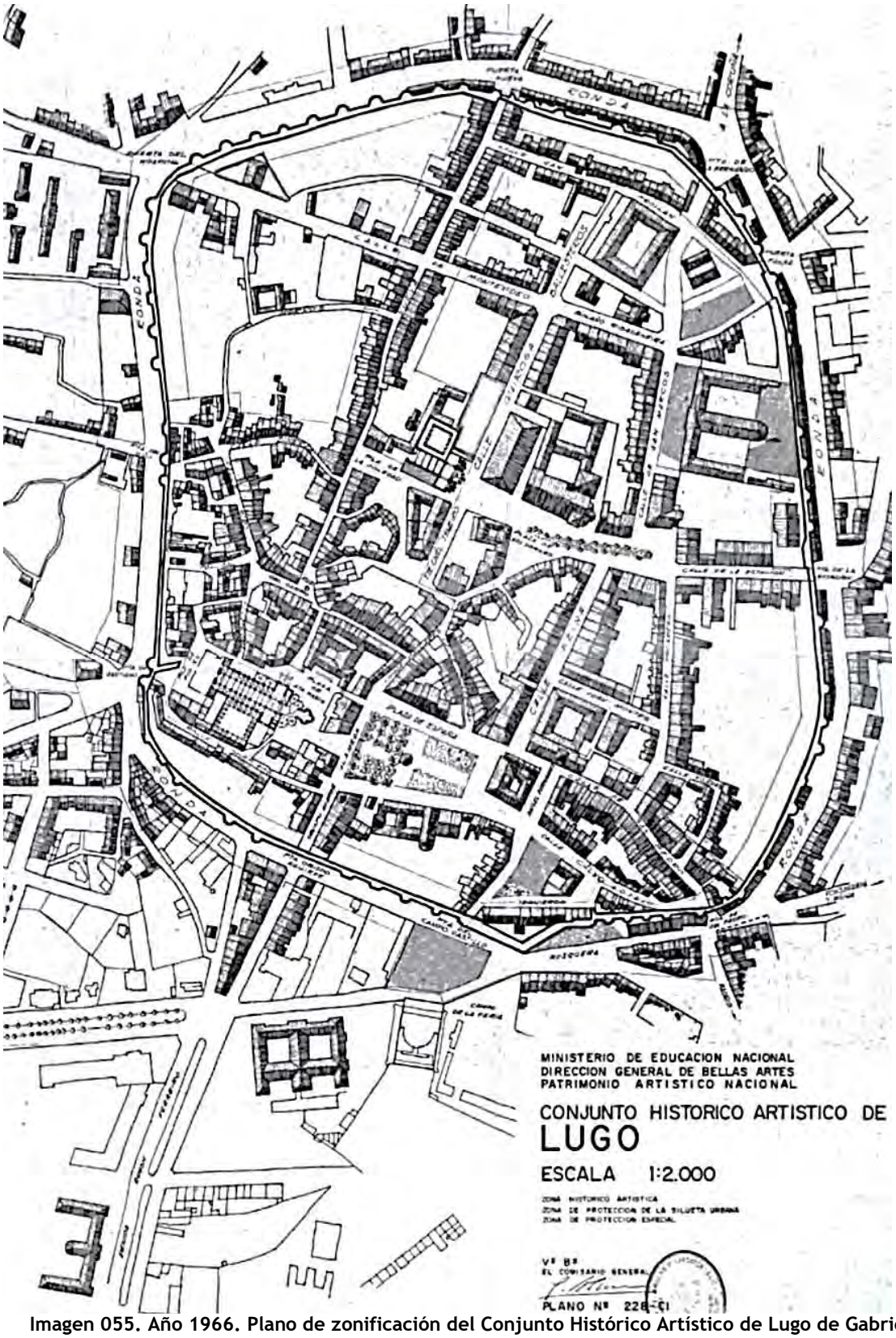



**Imagen 055. Año 1966. Plano de zonificación del Conjunto Histórico Artístico de Lugo de Gabriel Alomar. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet**

Para la segunda mitad de siglo XX, el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado, del año 1963, también incluyó imágenes y descripciones de los hechos que condicionan la evolución morfológica del interior del recinto intramuros.



**Imagen 056. Año 1963. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134**



**Imagen 057. Año 1969. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134**

Los típicos ensanches ortogonales de las grandes urbes contemporáneas no son un ejemplo para Lugo, que se expande periféricamente en anillos concéntricos. La ciudad muestra un esquema radioconcéntrico claro, al cual se le impone una expansión lineal en cuadrícula hacia el Norte, teniendo como eje la avenida y carretera de A Coruña, y una prolongación meridional, articulada en torno a las avenidas de Ramón Ferreiro y de Madrid. Se trata pues de un círculo central inscrito en una elipse de gran diferencia de longitud entre su diámetro mayor y menor.

Carmen Lamela (1998) evidencia que "sobre un esquema radiocéntrico original se ha impuesto, desde final de los años cincuenta, una expansión lineal acentuada a lo largo de la avenida de La Coruña (…) así que la ciudad ha crecido especialmente sobre su eje Norte-Sur, viéndose limitada por el río Miño hacia el Oeste y por la vía férrea hacia el Este".

> (…) este ensanche urbanístico del eje Norte-Sur que se extiende a cada extremo de mil quinientos a dos mil metros lineales desde la muralla hasta los límites de la ciudad, parece guardar cierta relación simétrica con el casco amurallado. (…) De trazar una línea recta entre la puerta del Obispo Aguirre y la Puerta de San Fernando, el recinto amurallado quedaría dividido en dos mitades prácticamente iguales en superficie. Además, cada mitad contendría el mismo número de puertas. Pero este patrón no es resultado de un diseño urbanístico; en tal caso, de multitud de ellos (Carmen Lamela, 1998, p. 26).

El siglo XX trae consigo una intensa actividad edificatoria intramuros, en la trama urbana residencial y en los hitos edificatorios civiles o religiosos, en algunos casos más afortunada que en otros.



**Imagen 058. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Como es lógico, ese crecimiento y colmatación de la trama urbana no se produce de modo constante y uniforme, existiendo vías urbanas de Lugo donde la población disminuye y otras que muestran grandes incrementos.

VIAS URBANAS CUYA POBLACIÓN HA DISMINUIDO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS ENTRE 1960 Y 1983

| | |
|---|---|
| Alameda | Miño, Travesía do |
| Albeiros | Monforte |
| Angel Fernández Gómez, Praza de | Obispo Aguirre |
| Angel López Pérez | Obispo Basulto |
| Armando Durán | Paradai |
| Bolaño Rivadeneira | Pintor Luís Seoane |
| Bon Xesús | Pintor Tino Grandío |
| Calzada da Ponte | Pintor Villamil |
| Campo, Praza do | Pío XII, Praza de |
| Cantiño, Plazuela do | Pontevedra |
| Carlos Azcárraga | Portugal |
| Carmen | Progreso, Rúa do |
| Catedral | Quiroga Ballesteros |
| Colexio, Plazuela do | Raíña |
| Comandante Manso, Praza do | Recatelo |
| Conde de Fontao, Praza do | Rodríguez Mourelo |
| Conde Pallares | Ronda da Muralla |
| Cruz | Ruanova |
| Doutor Castro | Ruiz de Alda |
| Doña Urraca | Salvador de Madariaga |
| España, Praza de | San Antón |
| Falcón | San Froilán |
| Ferrol, Praza do | San Lourenzo |
| Fervedoira | San Marcos |
| Fornos | San Pedro |
| Franco, Rúa do | San Roque |
| Fray Plácido A. Rey Lemos | San Vicente |
| Frores, Carril das | Santo Domingo, Praza de |
| Galegos | Soidade |
| General Franco | Teniente Corojel Teijeiro |
| Grabador Castro Gil | Tinería |
| Loureiros, Carril dos | Sarria |
| Miño | |

VIAS URBANAS QUE REGISTRAN LOS MÁXIMOS INCREMENTOS DE POBLACIÓN (1960-1893)

| Calle | Población 1960 | Población 1983 | Incremento % |
|---|---|---|---|
| Avda. R. Ferreiro | 57 | 1.146 | 1.910,5 |
| Prof. Otero Pedrayo | 316 | 1.472 | 365,8 |
| Ourense | 160 | 732 | 357,5 |
| Diputación | 36 | 131 | 263,8 |
| Avda. de A Coruña | 1.692 | 3.377 | 99,5 |
| Tui | 271 | 504 | 85,9 |

**Imagen 059. 1960-1983. Vías urbanas de Lugo cuya población había disminuido y las de mayores incrementos entre 1960 y 1983. Rodríguez Lestegás, Francisco (1989)**

Hasta la segunda mitad de los años cincuenta, una de las áreas de mayor dinamismo de la ciudad era la zona situada en torno a la estación de ferrocarril, beneficiada por sus favorables condiciones de acceso a la misma, lo que llevaba aparejado un amplio cortejo de empresas de transporte por carretera, tanto de mercancías como, sobre todo, de viajeros (ante la inexistencia de la actual Estación de Autobuses), así como una serie de servicios de hostelería y afines en pleno apogeo. A partir de los años sesenta, la zona este se ve superada por el área

urbana de suelo más caro después del casco amurallado, que es la zona sur de la ciudad, que se vertebra en torno al eje de la avenida de Ramón Ferreiro, que viene a ser el segundo distrito de negocios y servicios administrativos de la ciudad, así como la nueva área residencial de las clases adineradas. Por su parte, las zonas situadas al norte (salida hacia A Coruña) y suroeste (zonas limítrofes al barrio del Carmen) comprenden vías urbanas importantes que les permiten ofrecer máximos de cierta consideración (Avda. de la Coruña o Avda. de Madrid), pero, al mismo tiempo, incluyen áreas periféricas de menor aprecio social y económico.

Los planes se desarrollan en algunos casos sin rigor frente a las disposiciones de la normativa, y en otros, con un cumplimiento sin esfuerzo porque sus preceptos ya se habían acomodado a la presión popular vecinal, que redactaba un plan acorde con sus intereses a corto plazo. La inicial generación "espontánea" de la ordenación y división espacial del suelo, seguida hasta mediados de siglo XX ha tenido como resultado, a largo plazo y como en muchas otras ciudades, la apropiación del centro por la clase social dominante y las actividades más rentables desde el punto de vista económico. El casco histórico lucense queda convertido en un núcleo de actividad durante las horas laborables, pero, según qué zonas, sin una gran función de paseo y disfrute de los ciudadanos en los días y horas restantes[17].

La edificación civil y, sobre todo, residencial revientan la trama urbana del centro con prácticas monumentalistas y destructoras de escalas, con estilos estéticos arquitectónicos variado que discurren del racionalismo al funcionalismo, pasando por el barroco. (Rodríguez Lestegás, 1992, p. 98). Ejemplo claro de ello son los alzados de las edificaciones intramuros dando frente a la esquina entre la Plaza Mayor y la calle Doctor Castro.

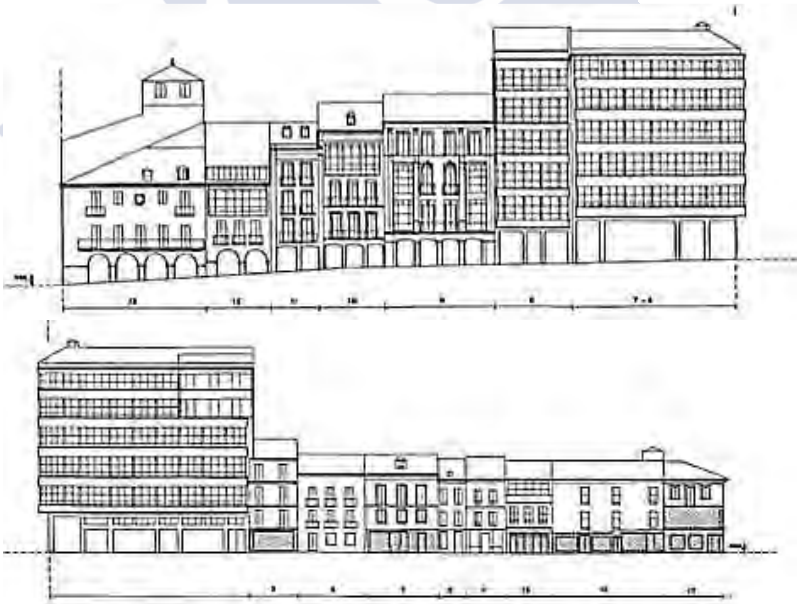


**Imagen 060. Año 1997. Detalle de los alzados de las edificaciones intramuros dando frente a la esquina entre la Plaza Mayor y la calle Doctor Castro. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

[17] Laura Campoy Vázquez, arquitecto de la Oficina de Rehabilitación de Lugo señala "Si nos fijamos en la población residente en la ciudad amurallada, vemos que presenta un grado de envejecimiento muy elevado, (aproximadamente un 24% mayores de 65 años y solamente un 12 % menores de 51). Su nivel cultural es elevado y conviven en este ambiente principalmente comerciantes, empleados de administración, profesores, profesionales de la sanidad, trabajadores del comercio, de servicios etc., produciéndose en conjunto una composición profesional y laboral rica y diversificada". CAMPOY VÁZQUEZ, L. "El Recinto histórico de Lugo: su rehabilitación". Revista *Croa*. Nº 12.Castro de Rei, Lugo: Boletín de Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga. 2002. p. 45

Y si la actividad era intensa dentro de la muralla, fuera lo era mayor, con una expansión territorial muy lejana de lo que durante siglos había existido.

> […] durante o primeiro cuarto do noso século desencadease unha intensa actividade constructiva na ronda exterior a Muralla, asi como nas rúas de novo trazado, ó tempo que comeza a expansión da cidade cara ó norte, en particular ó oeste da estrada da Coruña. […] Ó mesmo tempo creábanse o Parque "Rosalía de Castro" e mailo Club Fluvial, os principais espacios verdes e libres -practicamente os únicos con que conta a cidade (Rodríguez Lestegás, 1992, pp. 98-99).

La mayor parte de la trama urbana de Lugo se crea en la segunda parte del siglo XX. En la década de los sesenta, parejo al periodo del desarrollismo, se produce un veloz crecimiento urbano de un modo un tanto desordenado que implica desequilibrios entre áreas urbanas en lo que respecta a las dotaciones comunes y equipamientos.

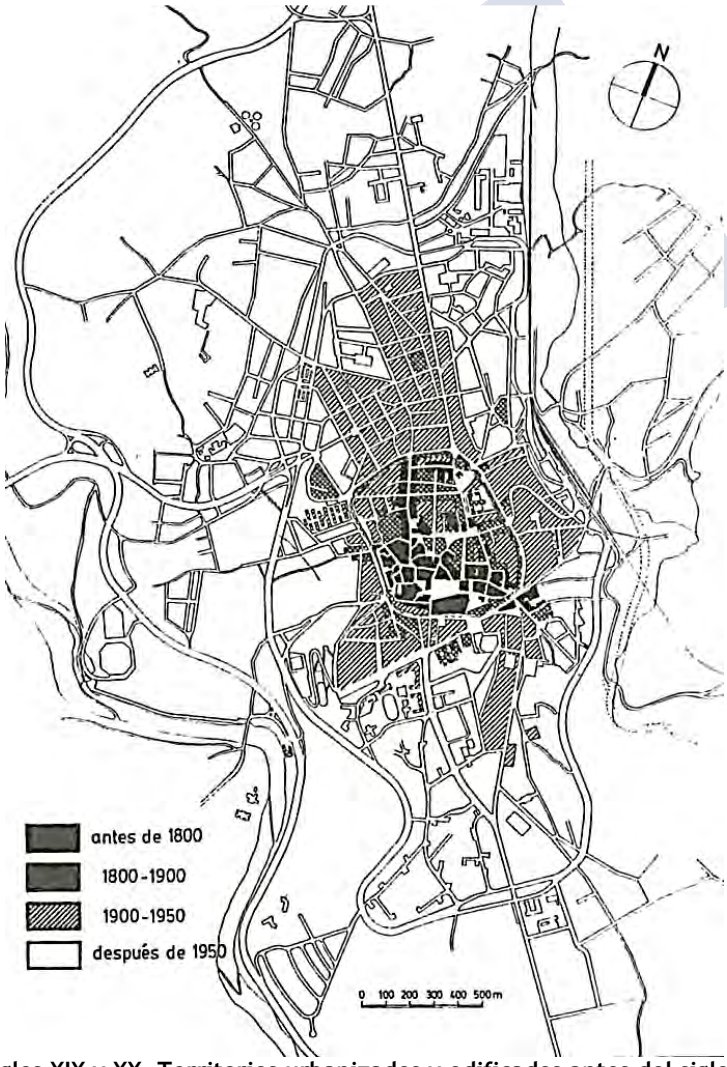



**Imagen 061. Siglos XIX y XX. Territorios urbanizados y edificados antes del siglo XIX y durante este, así como durante la primera mitad del XX. RODRÍGUEZ LESTEGÁS, FRANCISCO (1989)**

> (…) si algo caracteriza el mapa lucense -dentro y fuera de murallas- es precisamente la ausencia de diseño urbano alguno; el urbanismo confuso y desordenado. Pero no es el desinterés por el urbanismo lo que explica la falta de una planificación urbana en Lugo. Por el contrario, se puede asegurarse que prácticamente la totalidad de los asuntos relevantes que se debaten en los plenos del Ayuntamiento conciernen a proyectos de edificación, licencias para construir, modificaciones de planes de urbanismo, etc (Carmen Lamela, 1998, p. 26-27).

El noreste de la ciudad da soporte al importante grupo residencial del Sagrado Corazón.

> En toda esta zona Este de Lugo es bastante evidente que las vías del tren actúan como barrera de crecimiento urbanístico y como límite entre lo más y menos «ciudad». La excepción es una especie de apéndice urbano, de aproximadamente a un kilómetro de la muralla conocido por el Polígono del Sagrado Corazón: barrio obrero, densamente edificado a lo largo de la carretera hacia la costa lucense y separado de lo que es propiamente la ciudad por un puente que cruza sobre las vías del tren cual si fueran un río (Carmen Lamela, 1998, p. 26).

El Decreto 443/1973, de 22 de febrero sirvió para declarar al casco antiguo lucense del recinto intramuros como conjunto histórico-artístico. No obstante, ante estas nuevas posibilidades y expectativas, existe un notable desinterés de la iniciativa privada (y pública) por las partes más antiguas del casco amurallado, con la consiguiente degradación de su entorno urbano.

Tan solo existe interés por la renovación de la edificación residencial que da frente a la Ronda da Muralla y en la periferia urbana, principalmente en torno al eje longitudinal Madrid-Coruña. Ejemplo de ello es el importante grupo urbano, planificado unitariamente, de Fingoi (Rodríguez Lestegás, 1992, p. 99).



**Imagen 062. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Detalle del área suroeste. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

La segunda mitad de la década de los años sesenta, y hasta la producción de la explosión inmobiliaria de cambio de siglo, ha sido el periodo de mayor desarrollo edificatorio de la historia de la ciudad. Esto no es ajeno a muchas otras poblaciones del entorno geográfico y contemporáneo de Lugo.

En este tiempo ocurre un enorme desarrollo urbano con la ejecución de la Segunda Ronda (de trazado perimetral, que no paralelo, a la Ronda da Muralla), principalmente en sus tramos llamados Ronda de las Mercedes y Ronda de Almirante Carrero Blanco. En estas ubicaciones, el bajo precio del suelo (ya de carácter urbano y con servicios) y un planeamiento que permite un aprovechamiento insólito en la ciudad hasta el momento (por encima de las ocho alturas) propician una acelerada ocupación de vivienda para clase media baja que accede a su primera residencia o proviene del entorno rural.

El resultado es un nuevo perímetro amurallado, pero en este caso de carácter no defensivo. Una expansión urbana simple y no exenta de dificultades de enlaces entre viario y trama urbana.

> Esta é a situación existente na cidade ata chegar ao Plan xeral de 1969[…]. Caracterizado, como todos os da súa época, pola herdanza dos plans de extensión, cun sistema de vías anulares e radiais que ensamblan o conxunto, dando resposta (como sinala Fernando de Terán) ao modelo máis antigo da historia do Urbanismo […] (Díaz Revilla et al, 1991, pp. 33-37).

El crecimiento sostenido se ralentiza a finales de la década de los 70 e inicios de los 80, pero se recuperará posteriormente.

> [...] la perpetuación de la intensa actividad constructiva iniciada en los últimos años de la década de los cincuenta, a pesar de un ligero retroceso registrado en el trienio 1977-79, rápidamente superado, ha permitido el mantenimiento de la tendencia alcista del valor de los terrenos, y, por consiguiente, del continuo crecimiento de los índices de valoración a efectos de la aplicación del impuesto de plusvalía, si bien de un modo escandalosamente desigual para las diferentes zonas de la ciudad y, dentro de cada una de ellas, para los terrenos que ocupan distintos lugares, tal como hemos puesto repetidas veces de manifiesto (Rodríguez Lestegás, 1989, p. 44).

Fenómenos de concentraciones aisladas de vivienda residencial en bloque en altura se producen con la expansión económica de transición de siglo y al amparo del planeamiento de 1992, como en el entorno de la plaza conocida como Fonte dos Ranchos y la entrada a Lugo desde la antigua carretera de Santiago, o el tramo de la Ronda del Carmen, donde, extrañamente, se manifiesta igual situación solo en extraños bloques aislados sin continuidad espacial.

Los datos aportados por Rodríguez Lestegás concluyen que, con carácter general, para toda la ciudad de finales del siglo XX, el número de plantas alcanzado por los edificios suele ser relativamente modesto, puesto que casi el 30 % de los mismos posee solamente dos plantas, y algo más del 21 % tienen tres; por el contrario, son sólo nueve los edificios dotados de diez o más plantas. También que en el interior del recinto amurallado, aunque no existen edificios con más de ocho plantas (y éstos se reducen a sólo dos), predominan las construcciones de tres y cuatro plantas, con proporciones similares entre sí, que se aproximan

conjuntamente al 60 % del total. En las restantes zonas urbanas, el porcentaje más elevado suele corresponder a los edificios de dos plantas, excepto ámbitos localizados, donde la mayor proporción es para la edificación de una sola planta.

En el noroeste de la ciudad (ámbito prioritario de este estudio) sólo existe un edificio de nueve plantas y ninguno de altura superior. En la zona opuesta del noreste no existen construcciones que rebasen las seis plantas de altura. De este modo se puede decir que el número habitual de plantas, según zonas de la ciudad, es la siguiente:

**Tabla 01. Alturas edificaciones**

| Zona de la ciudad y número habitual de plantas | Zona intramuros (casco viejo) | Zonas norte y noroeste de la ciudad (barrios de la residencia y de la Avenida de A Coruña) | Zonas sur y sureste de la ciudad (Ramón Ferreiro, Avenida de Madrid y Ronda das Fontiñas) | Zona noreste (zona de la estación de ferrocarril y posterior Avenida de Infanta Elena) |
|---|---|---|---|---|
| | Tres y cuatro | Dos y tres | Entre una y cinco | Sólo una o dos plantas |

Es de señalar el hecho de que el punto cardinal donde se ubica el barrio del Carmen apenas se considera, porque precisamente se puede ver suelo no edificado desde casi su encuentro con la Ronda de la Muralla hasta donde el suelo urbano desaparece al encontrarse con el río Miño. La circunstancia que motiva este trabajo es la de la peculiar colmatación de edificación y servicios en el suelo intramurallas y todo a su alrededor, excepto en el espacio donde se sitúa el barrio de Carmen.

En la siguiente imagen se puede observar la elevada colmatación de edificación del interior del casco viejo, así como fuera del mismo en sus lados norte, sur y este, pero igualmente la escasa existente en la zona oeste y noroeste, ocupada por el barrio del Carmen. La imagen no está datada, pero se observan las todavía adosadas casas a la muralla, previas al inicio de la década de los años 70.



**Imagen 063. Sin datar. Posiblemente de finales de los años 60. Vista aérea de la ciudad. Origen no conocido. Publicación de redes sociales**

En este momento, final del siglo XX, en toda la ciudad existen 156 calles con edificios de cinco y más plantas, situadas, por lo general, en el centro de la ciudad o en las áreas de edificación más densa de la periferia. No se sitúan aquí, no obstante, los edificios de mayor altura porque las ordenanzas municipales lo impidieron. Las calles con edificios de diez y más plantas quedan reducidas a siete: Avenida de A Coruña, Ramón Ferreiro, Doutor García Portela, Doutor Fleming, plaza de Catasol, San Isidro Labrador y Monte Faro.

En otra imagen, datada en los años 90, se puede observar la misma la escasa colmatación urbana en la zona oeste y noroeste ocupada por el barrio del Carmen.



**Imagen 064. Sin datar. Posiblemente de finales de los años 90. Vista aérea de la ciudad. Origen no conocido. Publicación de redes sociales**

La ciudad de Lugo cambia de siglo con la aprobación de un primer Plan de Reforma Interior (1946) y Proyecto de Ordenación Urbana (1953), y otros posterior (1960) revisado en dos ocasiones (1969 y 1992), fuertemente condicionados por la diferencia de actividad y usos entre el espacio intramuros y extramuros.

> Lugo forma un conjunto armónico dentro y fuera de las murallas: la ciudad monumental y la ciudad nueva. No queremos decir que dentro de los muros todo es viejo, hay aquí un orden tradicional, la Plaza Mayor, el Ayuntamiento, la Catedral los clásicos soportales, las mansiones de los antiguos señores y una proyección nueva de modernas arquitecturas erguidas en los antiguos agros de cultivo. Fuera de murallas hay antiguos y clásicos núcleos con su capilla, las mansiones del camino y todo lo nuevo, […], con sus industrias, calles donde se agotan los solares y los edificios ganan más altura sin llegar a límites extremos (Fraguas Fraguas, 1974, p. 39).

## 2.6 MORFOLOGÍA EDIFICATORIA DE LUGO. ALGUNOS ASPECTOS CLAVE.

La historia menor de los lugares se construye a base de trama urbana y actividad cotidiana para sus moradores y los que la viven interactuando a través de sus peculiaridades. Las ciudades y sus partes se conforman, desde su origen, a base de "trama" edificatoria, habitualmente residencial, materializada a base de edificaciones con relativa uniformidad y sin especiales condiciones morfológicas, tecnológicas o culturales que las hagan relevantes a los ojos (sobre todo) del poblador de la ciudad.

Pero el relato mayor de su naturaleza, el que alcanza a quien no los conoce y el que resulta perdurable en el largo tiempo se configura a base de los "hitos" urbanos y edificatorios que los diferencian de otros. Los "hitos" edificatorios son referencias físicas y culturales, parte de la vida y memoria del colectivo, que sirven de referencia a sus habitantes y para la articulación física y espacial de la referida trama. Estos hitos, habitualmente de naturaleza militar, administrativa, cultural o religiosa, lo son en base a su forma, volumetría o condiciones físicas que los hacen específicos y especiales.

La trama se conforma a base de arquitectura que puede denominarse "popular", en tanto que engloba, según definición de María de los Ángeles Morán Rodríguez (1998), el conjunto de construcciones de factura tradicional en cuanto a formas, materiales y sistemas de construcción, vinculados al entorno geográfico y a los modelos económicos de los grupos sociales que conforman los distintos poblamientos, cuyo conjunto permite constatar la existencia, en la historia, de distintos «tipos» como invariantes de la Arquitectura. Estos invariantes de la arquitectura lo pueden ser de carácter unifamiliar o plurifamiliar, urbano o rural, y en el primer caso nutren la trama urbana más tradicional de la ciudad según la zona y época en que se sitúen.

> Estas construcciones se realizaban mediante técnicas sencillas, poco costosas, y empleo muy limitado de materiales, buscando siempre la mejor adecuación al entorno físico, lo que no presupone ningún tipo de rígido determinismo geográfico, ya que el marco físico sólo proporciona posibilidades, no imperativos y es el hombre quien decide, no el lugar o el clima, […] (Morán Rodríguez, 1998, pp. 287-288).

Esa construcción, a juicio de esta autora, no dependía exclusivamente del medio natural en que se emplazaban, sino también de las características sociales y económicas del grupo al que pertenecían.

Tal y como dice Antonio Rodríguez Colmenero (1996), para la construcción del campamento que da origen a la ciudad y, sobre todo, de una futura ciudad hacía falta contar con los materiales adecuados y en la suficiente cantidad. Fue precisa, entonces, desde el origen la ciudad, la existencia de abundante provisión de material pétreo, de naturaleza pizarrosa y granítica, así como arcillosos o ferrosos.

Adolfo de Abel Vilela (1996) indica que, en un radio inferior a los diez kilómetros se encuentran formaciones graníticas, pizarrosas y calizas, materiales que han sido tradicionalmente utilizados en la construcción desde la época romana, así como distintos tipos de áridos y arcillas, que completan la gama de productos necesarios para poder mantener esta actividad[18].

[18] "El hecho de que se encuentren pizarras arcillosas […] N, con las famosas canteras de Buratai, en la parroquia de Santa María de Bóveda, pasando por las de Muxa, hasta las de San Lázaro en el SW, […] justifica el empleo de este material,

El granito se encontraba, en gran volumen, en las parroquias de Orbazai, el Veral y Santa María Alta (carretera de Friol) o en Monterrei y Leboriz (Guntín). El mismo autor señala que las arcillas se extraían en la zona noroeste del municipio, los áridos de la propia cuenca del río que delimita la ciudad, y las calizas de la zona sureste. Los áridos para elaboración de morteros, además de proceder de la cuenca del río, lo hacían de un accesible arenero que se situaba en la zona de Magoi.

El importante material que constituye, históricamente, la cubrición de la mayor parte de las edificaciones del municipio de Lugo es de naturaleza pétrea (pizarrosa) o cerámica (teja plana o principalmente curva). La provisión de teja se data del siglo XVI, con una primera fábrica de previsible propiedad eclesiástica y otras posteriores de propiedad civil. La obtención de la arcilla para su uso como aglomerante o para la elaboración de subproductos cocidos llegó a suponer un problema porque, aparte de su extracción de la zona este de la ciudad, se obtenía puntualmente de la parte exterior de la muralla o caminos públicos de acceso.

Las manufacturas del hierro provenían de zonas rurales con acceso próximo a las fuentes del material. También en el interior de la ciudad existían lugares donde se trabajaban este material y se proveía a sus habitantes de carbón. El Burgo Vello albergaba ejemplos de ambas cosas y, en el caso de las carbonerías hasta bien sobrepasada la mitad del siglo XX. El exterior amurallado, vinculado a su acceso por San Roque también era emplazamiento de estas actividades.

Amador Montenegro Saavedra (1993) afirma que, basándose en el estudio de pasajes subterráneos descubiertos (que antes se creyeron solo destinados al desagüe de residuos), el trazado de las calles más antiguas de Lugo corresponde con su trazado original romano, por el que sus habitantes podían transitar y evitar un asedio sobre la superficie.

> Lugo conserva casi intacta la distribución original de sus calles antiguas, afirmación que puede hacerse por la circunstancia de que las observaciones efectuadas en las alcantarillas o caminos subterráneos, descubiertos al profundizar en el terreno que ocupaba la ciudad. Muchos de ellos, aunque se les clasificaba como cloacas, eran en realidad caminos, ya que un hombre puede circular de pie cómodamente y no cabe duda por sus fábrica y aparejos construidos que son obra romana y fueron encontrados en excavaciones de la plaza Mayor, […].
>
> […] Por esos caminos subterráneos podían salir y entrar en la plaza los habitantes, burlando el asedio (Montenegro Saavedra, 1993, p. 19).

Antonio Fraguas Fraguas (1974) también refiere el hallazgo de pasajes subterráneos fuera de la muralla y en la zona sur de la ciudad, con una amplitud de paso tal que supera los dos metros de altura y anchura.

La edificación residencial privada urbana también tiene ejemplos de gran antigüedad en el interior del Burgo Vello, e incluso en el área exterior de la primitiva Porta Miñá, con varias adyacentes y situadas en el lateral izquierdo de la Capilla del Carmen, en la calle de mismo nombre.

La trama urbana se compone principalmente, desde siempre, de edificación residencial privada (en menor grado pública), con usos secundarios (comerciales principalmente, pero

especialmente para la obra de mampostería de todos los edificios, siendo una de las pruebas más evidentes los de la muralla y las termas" (Abel Vilela, 1996, p.469).

también ocasionalmente artesanales, administrativos…) que ocupan parcialmente estas edificaciones, sobre todo cuando son plurifamiliares.

Antonio Prado Gómez y Julio Reboredo Pazos (2001) fijan en el número de 687 las casas que el interior de la muralla contenía en su interior a mediados del siglo XIX, donde todavía existían amplias superficies destinadas a la explotación agrícola.

La mayor parte de las edificaciones residenciales privadas del Burgo Vello y Novo tienen su fachada en un solo plano, con estructura portante vertical de naturaleza pétrea y horizontal en madera. Los escasos y pequeños huecos de fachada cuentan con recercados de granito situados en un paramento íntegramente ejecutado en mampostería irregular de lajas de pizarra. Estas construcciones cuentan, ocasionalmente con huecos abiertos desde el piso, a modo de balcones, pero en su mayoría resueltos sin la existencia de un cuerpo volado.

En la segunda mitad del siglo XIX y primer cuarto del XX la reconstrucción de las casas envejecidas se hace con una morfología y volumetría igual a la existente, si bien las ampliaciones en altura se resuelven con la adicción de una galería corrida en toda la fachada, sustentada en unos muros laterales pétreos de altura incrementada sobre la prexistente.

> Entre 1850 e 1920 poucos son os cambios que sufren as antigas rúas da cidade. As casas que se constrúen de novo reproducen o mesmo tipo que tiña a derrubada, fachadas planas, cercos de granito e mamposteria de lousa, da pizarra porta e fiestra no baixo e fiestras ou balcóns sen voadizo no piso alto (n. 5, 7). En ocasións engádeselle unha altura por medio dunha galeria, recurso moi utilizado segundo adianta o século XIX (n. 8) (Díaz Revilla et al, 1991, p. 69).

Las fachadas pétreas, en el caso de edificaciones para la habitación de clases más pudientes del Burgo Vello, se resuelven con aparejos de piedra regular (sillería) en vez de mampostería irregular y cuerpos volados (balcones). (Díaz Revilla et al, 1991, p. 69).

La plaza mayor de la ciudad, lugar de actividad social e intercambio comercial, pasará por una mayor transformación morfológica y volumétrica, con la ampliación en altura de la edificación que la delimita a base de galerías acristaladas y edificaciones en altura de nueva planta.

> Os espacios do casco antigo con máis variacións serán os da praza Maior, lugar de encontro e mercado, imaxe da cidade, que abriga as autoridades municipais a intensificalos seus esforzos para mellorala. Nun principio ampliouse co derribo da casa das Agostiñas Recoletas e a plantación dos negrillos. As casas son totalmente renovadas (n. 22-23, 25) ou reformadas (n. 26), elevándose en altura con galerias, que variarán a súa imaxe tradicional. Nesta zona construiranse algúns dos máis belidos edificios da época, o Círculo de las Artes (n. 27) ou a casa de Magadán (n. 69) (Díaz Revilla et al, 1991, p. 69).

También la entrada a la ciudad desde el centro peninsular (calle San Pedro) desarrollará una activa actividad renovadora de su trama residencial, acorde con su dinámica actividad comercial.



**Imagen 065. Año 1928. Calle San Pedro. Libro de oro de Lugo y su provincia. www.lugonamemoria.gal**

El uso residencial público es y ha sido secundario dentro de la trama urbana medieval o barroca, pero ha existido y ha configurado también la morfología y naturaleza de esta. Esta actividad, en el Lugo interior, se ha nutrido de viajeros y peregrinos, pero también a población desfavorecida por la carencia de habitación, economía o salud.

Adolfo de Abel Vilela (2006) distingue cuatro tipos de hospital (residencial público) en el Lugo del medievo: alojamiento temporal de peregrinos, permanente de desamparados o enfermos y definitivo de enfermos contagiosos. En el siglo XIII el citado autor identifica, al menos, siete hospitales: el de Santa Catalina en la puerta de San Pedro, de San Bartolomeu en las Cortiñas de San Román, el de la plaza de la Pinguela al lado de la catedral, el de San Miguel en la Porta Miñá, el de San Lázaro a las orillas del río, el Santa María en la rúa do Campo. Con la posterior despoblación de la ciudad, solo quedarán dos de estos[19].

[19] La visión de algunos autores resulta pesimista sobre el crecimiento de la trama urbana de la urbe actual y de la de Lugo en concreto, en especial por la sustitución de edificaciones de interés arquitectónico por otras carecientes de tal condición.

La ciudad de Lugo ha contado y cuenta con sus hitos urbanos de naturaleza militar, administrativa, cultural o religiosa, que lo son en base a su morfología, volumetría o condiciones físicas que los hacen específicos. Uno de ellos, de origen militar, cuenta con una influencia abrumadoramente superior a la de los restantes, habiendo condicionado su forma y desarrollo a lo largo de toda la historia, desde su fundación por Paulo Fabio Máximo en nombre de César Augusto, a fines del siglo III o principios del IV, hasta la actualidad en la que encierra en su interior el casco histórico de la ciudad.

A mayores de este hito urbano y constructivo, que desde 1971 vuelve a ser visible en toda su superficie exterior perimetral, han existido o existen otros que han formado o forman parte del paisaje y ambiente urbano específico de Lugo y de la memoria colectiva de los que han sido o son sus moradores.

Amador Montenegro Saavedra (1993) se remite a Cea Bermúdez al asegurar que el Lugo romano disponía de teatro y termas. Igualmente es indudable la existencia de foro y pretorio, estos situados en el espacio sureste del interior amurallado. El mismo autor sitúa los restos de un posible anfiteatro, en forma de restos de un muro y gradas de piedra, en el espacio que hoy ocupa la calle de la Reina. Si es segura la existencia en esa zona de una plaza porticada para la actividad de mercado, el fórum

> De los escritos de Plinio se conoce la existencia, anterior a la de las murallas y a la del propio Lucus Augusti, de baños termales en las orillas del rio Miño, que los habitantes del imperio ampliaron y dotaron de gran número de salas, servicios y nobles decoraciones. Tres bóvedas de aparejo de pizarra se conservan de las originales romanas, que fueron cerradas temporalmente al público en el siglo XV (Fraguas Fraguas, 1974, pp. 27-28).

> De la propia mano de los romanos se conserva también el puente viejo sobre el Miño, en el que sucesivas obras de reparación y modernización hicieron que solo quede original sus soportes verticales. En época romana, sobre este puente discurrían tres vías: la XIX, la XX y la de Bracara. (Montenegro Saavedra, 1993, pp. 19-20). El puente viejo se halla situado sobre el río Miño en las afueras de la ciudad y a escasos 300 m del Balneario y antiguas termas romanas. Esta infraestructura fue históricamente de gran importancia para las comunicaciones de la ciudad con el sur de la provincia, puesto que era el único paso existente sobre el cauce fluvial. Su uso fue intensivo durante la Edad Media y mayor aún a partir del siglo XVIII, y consecuencia de ello fueron las numerosas reparaciones que sufre a partir de esta época (Gómez Vila, 2005, pp. 204-205).

---

Resulta patética a transformación da cidade dos nosos días. A edificación tradicional prestixiada polo tempo e memoria viva da comunidade é sustituida sen reparos por indecorosas e informes casas-dormitorios estandarizadas e vulgares. A cidade medra, pero mal e sen orde, atenta só a consideracións monetaristas. […]

A cidade de lugo non é allea a esta mortal dinámica. Cidade monumental prestixiada no mundo polas súas magníficas murallas, ven desde hai décadas sufrindo un proceso letal de sustitución de vellas edificacións de indubidable interese por volumes arquitectónicos plebeos e discordantes co seu entorno máis inmediato. E se o proceso de sustitución foi certamente doloroso no interior do perimetro amurallado, onde además produciuse un penoso proceso de colmatación desde a década dos 40 en prexuicio de hortas e ermos, os danos actuais nas rondas merecen público reproche. […] (Díaz Revilla et al, 1991, pp. 54-57).

La eliminación sustitución de edificaciones pétreas de la ciudad histórica, que podrían ser objeto de eficaz rehabilitación por otras de nueva planta y características alejadas de las originales es un motivo de pérdida colectiva para el conjunto de los habitantes de la ciudad.

Anxel Fole Sánchez (2003) da cuenta de la conocida y documentada forma de la fuente existente en la Plaza Mayor, así como de la desaparecida de la Plaza de Santo Domingo (Fole Sánchez, 2003, pp. 17-18).



**Imagen 066. Año 1910. Fuente de la plaza de Santo Domingo. Archivo Museo Provincial de Lugo**

En el espacio del Burgo Vello que hoy ocupa la catedral en tiempo romano se situó la basílica que daba alojamiento al tribunal de justicia.

> Las torres de la muralla romana se constituían en acuartelamiento de las tropas militares, sin que estas fuesen de suficiente tamaño para albergar a todas ellas, por lo que se sabe de la existencia de edificaciones militares para la habitación de soldados, caballerías y sus provisiones en el interior amurallado en sus inmediaciones de la Puerta Falsa (Montenegro Saavedra, 1993, p. 17).

Antonio Fraguas Fraguas (1974) señala un, hoy desaparecido, acueducto existente y en servicio hasta principios del siglo XX, del que se conserva, expuesto, un escaso fragmento en la Plaza de San Marcos. El mismo autor menciona alcantarillas descubiertas bajo el Palacio Episcopal y Plaza de Santa María, así como un "caldarium" en la calle Montevideo, si bien destaca la presencia de una piscina original romana con mosaico en su superficie, hoy expuesta delante del ábside catedralicio de la capilla de la Virgen de los Ojos Grandes.

Dentro de murallas se levantaron numerosos pazos y casas nobles, de las que muchas han desaparecido o transformado con otros usos. Una de las más notorias se sitúa y conserva en el mismo acceso a la ciudad a través de la Porta Miñá y es obra del arquitecto Lucas Ferro Caaveiro, cumpliendo un encargo realizado en el año 1730. Esta casa se conoció como "de los Sangro" (Fraguas Fraguas, 1974, p. 75) y constituyó una referencia para aquellas de esta tipología que se levantaron a lo largo del siglo XVIII.

> […] casa que contrató Lucas Ferro Caaveiro en 1730 para don José Pardo de San Cibrián Llamas y Valdés, y que se halla en el fondo de la calle del Miño, frente a la Puerta del Carmen. En el contrato se especifica que la fachada será fabricada de pizarra de cal y arena, con las ventanas y un balcón de cantería, así como la puerta de entrada[…] en 1769 se reforma esta portada, por orden

> de don Juan Quiroga, señor del pazo de Orbán, en Villamarín y del de Basilié […] se suprime el balcón central del primer piso, que se traslada al segundo, para levantar sobre la puerta un saliente frontón partido, con un pináculo incluido y decoración de placas triangulares, así como la peineta que corona el conjunto y que alberga un bello y complejo escudo con las armas de los entonces propietarios de la casa: […].[…] el esquema de la portada de esta casa, conocida en Lugo como "casa de los Sangro" va a marcar la pauta para todas las construcciones dieciochescas de la ciudad, hasta una fecha tan avanzada como 1797 […] (Sicart Giménez, 1984, pp. 149-151).



**Imagen 067. Año 2016. Pazo de Orbán. www.pazodeorban.es**

Otro buen ejemplo de noble edificación residencial, de probable proyecto del arquitecto González Sierra es la casa n º 7 de la rúa Traviesa (hoy Conde Pallares, esquina a la calle de la Cruz), que, a pesar de haber sido objeto de sucesivas reformas, continúa representando otro de los mejores testimonios de barroco civil en Lugo. Su fachada es de sillar regular y cuenta con amplios huecos en los dos pisos de altura. Destaca la existencia de un escudo heráldico en el remate de su esquina achaflanada.

> […] mandada construir por don Juan José Osorio Santiso y Umaña, regidor de la ciudad de Lugo, hacia 1753. el propietario y don José y don Francisco Pardo solicitan el peritaje de la obra ante el temor de lesionar la construcción contigua, […] emiten el informe son Lucas Ferro Caaveiro, por parte de Juan José Osario y José González Sierra por parte de los hermanos Pardo. La fachada sufrió diversas y lamentables reformas, […]. A la actual calle de la Cruz se abriría la fachada principal de la casa, ya que en ella se conserva la magnífica portada y la repisa del balcón corrido, que hoy sirve de basamento a una galería. El esquema de la portada, claramente entroncado con el barroco santiagués y con el hacer de Lucas Caaveiro, presenta, con respecto a la de la casa del Miño antes señalada una notable diferencia, en el sentido de un más

> acusado geometrismo en sus formas, y la sustitución de las volutas intermedias del marco por semicilindros, más acordes con el geometrismo decorativo del "barroco de placas" de Simón Rodríguez o de Sarela. El remate superior de la portada, con un nuevo escudo flanqueado por dos pináculos, se debe a una reforma posterior […].El balcón que culminaría esta fachada por la calle de la Cruz se apeaba en una volada cornisa […] (Sicart Giménez, 1984, pp. 151-153).

El edificio del Seminario Diocesano fue promovido por el obispo Aguirre en el año 1888 con proyecto del arquitecto Nemesio Cobreros. Su planta recorre longitudinal y paralelamente a la calle de acceso con una representativa fachada de tres alturas, donde se identifica la posición de los tres bloques perpendiculares al primero, cerrador por un cuarto volumen trasero que cierra el edificio.

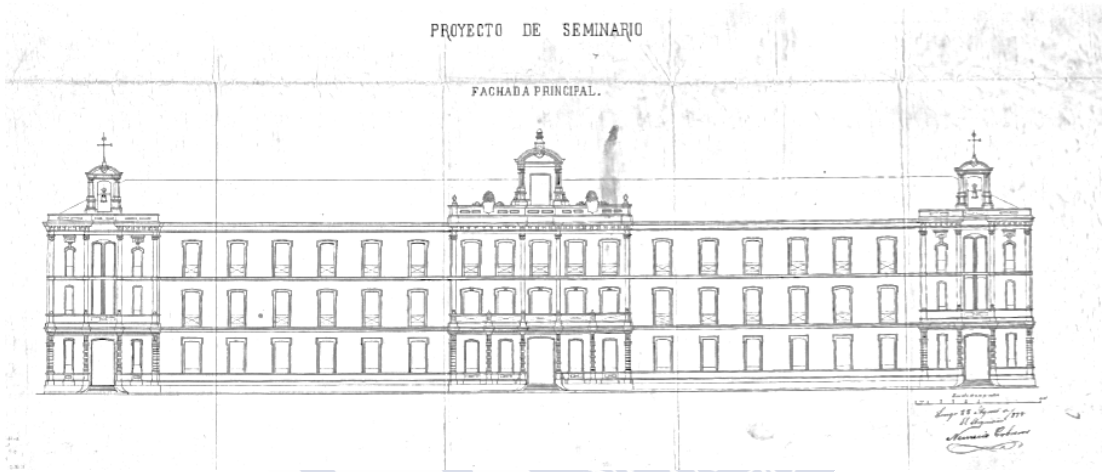



**Imagen 068. Año 1988. Proyecto para la construcción del Seminario Conciliar. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

A mediados del siglo XX pasa por una importante transformación en las plantas altas para acoger el aumento de demanda de seminaristas, y a principios del presente siglo se renueva nuevamente dentro de una intervención que remodela el entorno urbano (Fraguas Fraguas, 1974, p. 78).

Si hubiera que referir hitos arquitectónicos relacionados con la edificación religiosa y asistencial en Lugo, sin duda habría que empezar citando la Catedral Basílica de Lugo tiene una planta de cruz latina, con tres naves el brazo mayor y una sola nave el crucero. La fachada principal, a los pies del crucero y que sustituyó a la anterior románica, se ejecuta bajo el diseño de Julián Sánchez Bort y Miguel Ferro Caaveiro en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, las torres son posteriores, de finales del siglo XIX y diseñadas por arquitecto Nemesio Cobreros. La fachada repite en su modulación la división interior, con tres puertas y tres ventanas que se corresponden con las tres naves interiores. Para Antonio Fraguas (1974), la fachada norte, que se corresponde con el crucero, es la más interesante, mostrando a la vista la torre gótico-renacentista levantada por Gaspar de Arce y el ábside de la cabecera, que tiene en su eje central el remate de la Capilla de Nuestra Señora de los Ojos Grandes.



**Imagen 069. Año 1928. Catedral Basílica de Lugo. Archivo Municipal de Lugo**

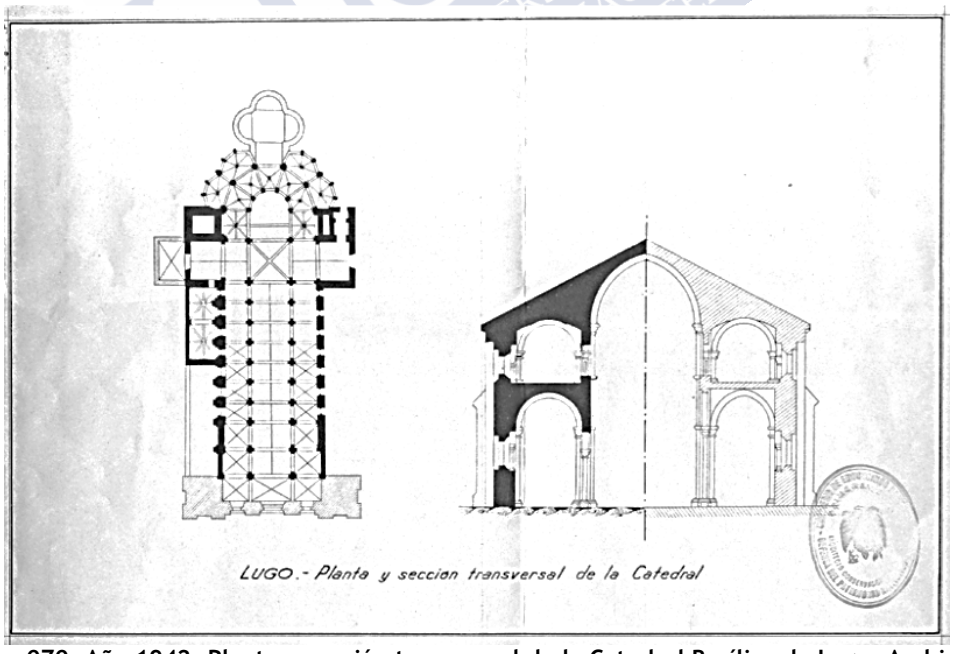



**Imagen 070. Año 1942. Planta y sección transversal de la Catedral Basílica de Lugo. Archivo Xeral da Administración. www.lugonamemoria.gal**

Compartiendo espacio público con la catedral, y anteriormente incluso comunicación física, se sitúa el Palacio Episcopal del Obispado, un edificio de tres cuerpos y noble fachada

compuesta de sillar pétreo regular de granito. De 1743 es la remodelación del exterior de este edificio, a iniciativa del obispo Cayetano Gil Taboada (Sicart Giménez, 1984, pp. 151-153).



**Imagen 071. Año 1942. Palacio Episcopal del Obispado. Archivo Municipal de Lugo**



**Imagen 072. Año 1910. Iglesia de Santo Domingo. Archivo Municipal de Lugo**

La iglesia de Santo Domingo sería otro de esos hitos arquitectónicos en esta categoría. Tiene una planta en forma de cruz latina, con una sola nave central y tres ábsides, de siete lados el central y cinco lados los laterales. Los ábsides se cubren con bóvedas nervadas apoyados en contrafuertes exteriores. La fachada se forma con arquivoltas apuntadas sobre columnas.

La antigua iglesia de la Nova rompía la línea que delimitaba la trazada calle de la Reina, entrando en esta hasta casi su línea central. Para priorizar la regularización de la calle, en el siglo XVII, al templo se le recorta varios metros de su única nave central a sus pies y se le reconstruye la fachada principal. La nueva fachada se rediseña completamente incorporando un limpio frontis neoclásico. (Montenegro Saavedra, 1993, p. 39).



**Imagen 073. Sin datar. Principios de siglo XX. Calle de la Reina. Origen no conocido. Cesión particular**

En el lugar ocupado por el actual edificio de la Diputación Provincial estuvo en el pasado el de la Capilla de San Marcos y su cementerio, y también el antiguo Hospital de San Bartolomé. La construcción actual es de sencillo diseño, con solo dos plantas de notable altura divididas en tres cuerpos. El central contiene su acceso en un plano porticado algo adelantado y con una balconada, y los laterales se cubren de huecos acristalados donde el dintel se sustituye por arcos de medio punto[20].

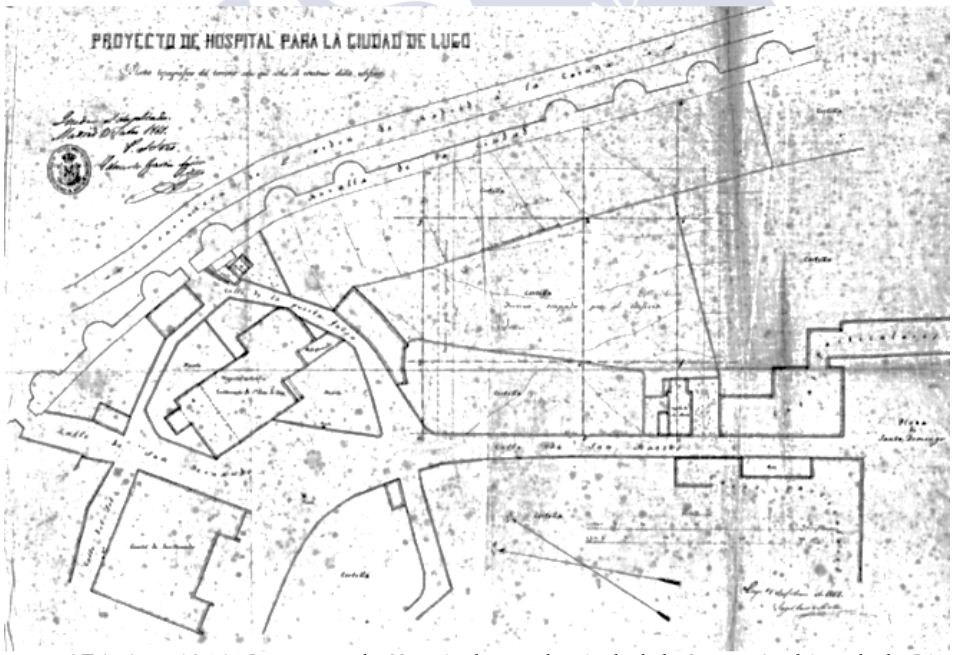



**Imagen 074. Año 1961. Proyecto de Hospital para la ciudad de Lugo. Archivo de la Diputación Provincial. www.lugonamemoria.gal**

[20] Un incendio destruyó el viejo hospital. El ayuntamiento que gobernaba la ciudad en 1878 procedió a su derribo y con los materiales se hicieron unos soportales en el Cementerio General […]. (Fraguas Fraguas, 1974, pp. 71-74)

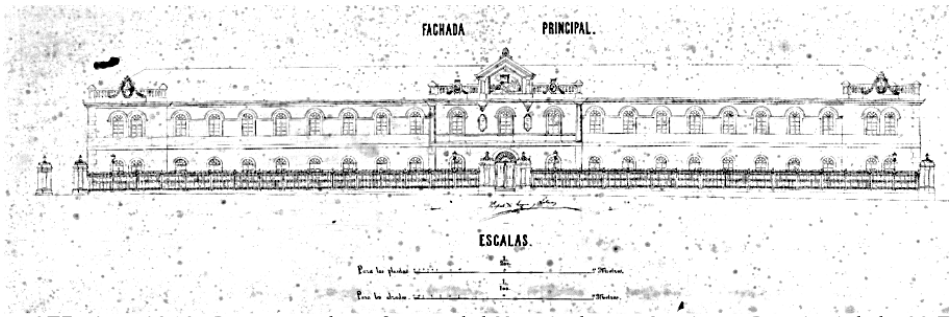



**Imagen 075. Año 1869. Proyecto de reforma del Hospital para Instituto Provincial de 2ª Enseñanza. Archivo de la Diputación Provincial. www.lugonamemoria.gal**



**Imagen 076. Sin datar. Calle de San Marcos. www.lugonamemoria.gal**



**Imagen 077. Sin datar. Principios de siglo XX. Calle de San Marcos. Archivo Municipal del Lugo**

La capilla que hoy es de San Froilán lo fue en el pasado de San Bartolomé, por la proximidad del hospital de igual nombre y de San Juan de Dios. Su fachada es de estética barroca y diseño simétrico con hueco central y dos laterales.

[…] "es probable que González Sierra sea el autor de […] la fachada de la iglesia de San Froilán, reedificada en 1768 por el obispo Izquierdo" […] (Sicart Giménez, 1984, pp. 151-153).

En el barrio de San Roque se sitúa la capilla que da nombre al barrio, levantada a principios del siglo XVIII con el proyecto del arquitecto Lucas Antonio Ferro Caaveiro. Su planta es de cruz latina, y su cubierta a base de una bóveda rematada por una cúpula semiesférica en el crucero. Con posterioridad se le añade un pórtico frontal con balconada en la parte superior.



**Imagen 078. Sin datar. Capilla de San Roque. Lugo Barroco. Maria Dolores Vila. Año 1999**

Desde la época medieval se documenta en Lugo la existencia de Hospitales y Alberguerías para pobres, enfermos y peregrinos que necesitaban atenciones de hospedaje y atención médica a su paso por la ciudad. (Fraguas Fraguas, 1974, pp. 79-82).

En otra categoría cabría citar las plazas de la ciudad. Las antiguas "Cortiñas de San Román" constituyen hoy la Plaza Mayor de Lugo, que hace años contaba en su parte inferior con una elevada arboleda de negrillos, hoy desaparecidos. Preside la plaza en su extremo este el Palacio Municipal, edificado en el siglo XVI pero renovado íntegramente en el XVIII. El lado norte de la plaza cuenta con un corredor cubierto porticado con soportales, que en su parte inferior y más antigua es de menor altura y con arcos de medio punto, y en su superior es de mayor altura y con dinteles planos sobre soportes de planta circular. A los pies de la plaza (cara oeste) se ubica un edificio de notable tamaño, construido en dos fases y con un eje central de simetría. En la fachada contraria al de los soportales se sitúa el edificio del club recreativo del Círculo de las Artes, de gran significación social en la ciudad. (Santos Alfonso, 2003, p. 336).



**Imagen 079. Año 1910. Cortiñas de San Román. Origen no conocido. . Publicación enredes sociales. Foto Juan Jose. Archivo histórico Provincial de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. 2007**

Antonio Fraguas Fraguas (1974) recuerda que antiguamente presidía la plaza en su parte superior central una fuente, en torno a la cual se celebraba un animado mercado. Anxel Fole describe el pavimento existente en la plaza como de "croios", "riarengos" o "pelouros" surcados por unas angostas "carreiriñas" de baldosas de granito

> Son los elementos centrales de la plaza, el edificio Consistorial con su torre, los jardines, los asfaltados andenes y la Alameda. […] Todo el espacio comprendido entre la Alameda y el Consistorio estaba pavimentado de croios, riarengos o pelouros surcados por unas angostas carreiriñas de baldosas de granito (Fole Sánchez, 2003, pp. 17-18).

La plaza colindante con la mayor y que en tiempos fue la del Obispo Izquierdo, hoy llamada Campo del Castillo tiene una superficie menor a la anterior y alberga en su zona central un reciente edificio de gran volumetría, por lo que Antonio Fraguas dice que en la actualidad no tiene más que un recuerdo de su pasado.



**Imagen 080. Sin datar. Fortaleza de Campo Castillo. Plaza del Obispo Izquierdo. Archivo Municipal de Lugo**



**Imagen 081. Sin datar. Principios de siglo XX. Plaza del Obispo Izquierdo. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**

La plaza por excelencia del Burgo Vello, y adyacente a la de la catedral, es la llamada del Campo, que hoy está configurada en torno a una fuente barroca del siglo XVIII, situada en el centro y coronada por una escultura de San Vicente Ferrer. Hoy tiene forma sensiblemente triangular, que no es igual a la original del siglo XII, donde confluían los primeros ejes de vertebración de la ciudad antigua. La mayor parte de las edificaciones que la cierran son muy posteriores, del siglo XVIII, pero que posiblemente aprovecharon materiales (dinteles,

capiteles o columnas) de las originarias construcciones romanas que la circundaban (Fraguas Fraguas, 1974, pp. 55-54).



**Imagen 082. Sin datar. Principios de siglo XX. Plaza del Campo y fuente de San Vicente. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**

La conocida como plaza de la Soledad, espacio que hizo y hace de tránsito entre el Burgo Vello y el Burgo Novo alberga el frente de la iglesia de San Francisco y el Museo provincial. Este espacio hoy está despejado, pero antiguamente contaba con una cubierta cerrada por unos soportales con arcos de medio punto.



**Imagen 083. Sin datar. Principios del siglo XX. Antigua casa maternidad, hoy Museo Provincial. Plaza de la Soledad. Archivo Municipal del Lugo**



**Imagen 084. Sin datar. Principios del siglo XX. Plaza de la Soledad. Archivo Municipal del Lugo**

La primera es de planta de cruz latina, con una sola nave central que remata en tres ábsides con arcos apuntados y cubierta de madera, recientemente restaurada. El ábside central tiene seis lados y los laterales cinco. En la pequeña fachada se dibujan arcos apuntados con columnas y capiteles.



**Imagen 085. Sin datar. Principios del siglo XX. Iglesia de San Francisco. Origen no conocido. Publicación enredes sociales**

La amplia plaza de Santo Domingo, donde se sitúa en su lado largo el convento del mismo nombre, se encuentra completamente integrado en el Burgo Novo, habiendo albergado mercados populares y, desde 1968, la sede de la desaparecida Caja de Ahorros provincial de

Lugo. La forma actual de la Plaza de Santo Domingo se posibilitó por la desaparición de la Capilla de la Virgen del Rosario, que se situaba en un brazo de la cruz de la iglesia del convento de Santo Domingo.

> La desaparición de la capilla en 1842 permitirá acondicionar una plaza de considerable tamaño que se convertirá en un importante centro de vida urbana […] (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, pp. 52-53).



**Imagen 086. Sin datar. Plaza de Sto. Domingo. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**

En la zona más situada al norte de la ciudad intramuros se encuentra la Plaza del Ferrol, antes de San Fernando, del Hospital o Campo Militar, que es la tercera de las plazas que articulan el eje de salida hacia A Coruña.

> Por lo que respecta al plano de la ciudad, el eje urbano fundamental se consolida en tomo a tres plazas […] la "plaza del mercado", es decir, la actual Plaza Mayor, que en 1837 se denominaba de la Constitución; otra es la de Santo Domingo; y la tercera la del Hospital, o Campo Militar, ahora Plaza de O Ferrol (Prado Gómez y Reboredo Pazos, 2001, p. 51).



**Imagen 087. Sin datar. Principios del siglo XX. Plaza del Ferrol y desparecido edificio de la Eléctrica Lucense. Origen no conocido. Publicación enredes sociales**

Esta plaza se vio largamente vinculada a la presencia del ejército, con el Cuartel ahora abandonado, y habiendo incluso proyectado en el siglo XVIII un albergue para militares inválidos que no llegó a realizarse (Fraguas Fraguas, 1974, pp. 71-74).

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# 3 GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL BARRIO DEL CARMEN

## 3.1 HITOS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE LUGO QUE AFECTAN AL BARRIO DEL CARMEN

### 3.1.1 La muralla romana

De entre los hitos edificatorios con los que contó en el pasado y cuenta en el presente la ciudad de Lugo y cuya existencia están vinculados a nuestra zona específica de análisis, el barrio del Carmen, destaca la fortificación de origen militar que encierra el perímetro de la población romana a base de un aparejo pétreo de granito y pizarra. Hoy en día, la muralla romana de Lugo solo encierra su casco histórico, pero cuenta con el reconocimiento de ser la única del mundo conservada en toda su longitud. Por esa circunstancia y sus particulares características y condiciones está reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco desde el año 2000.

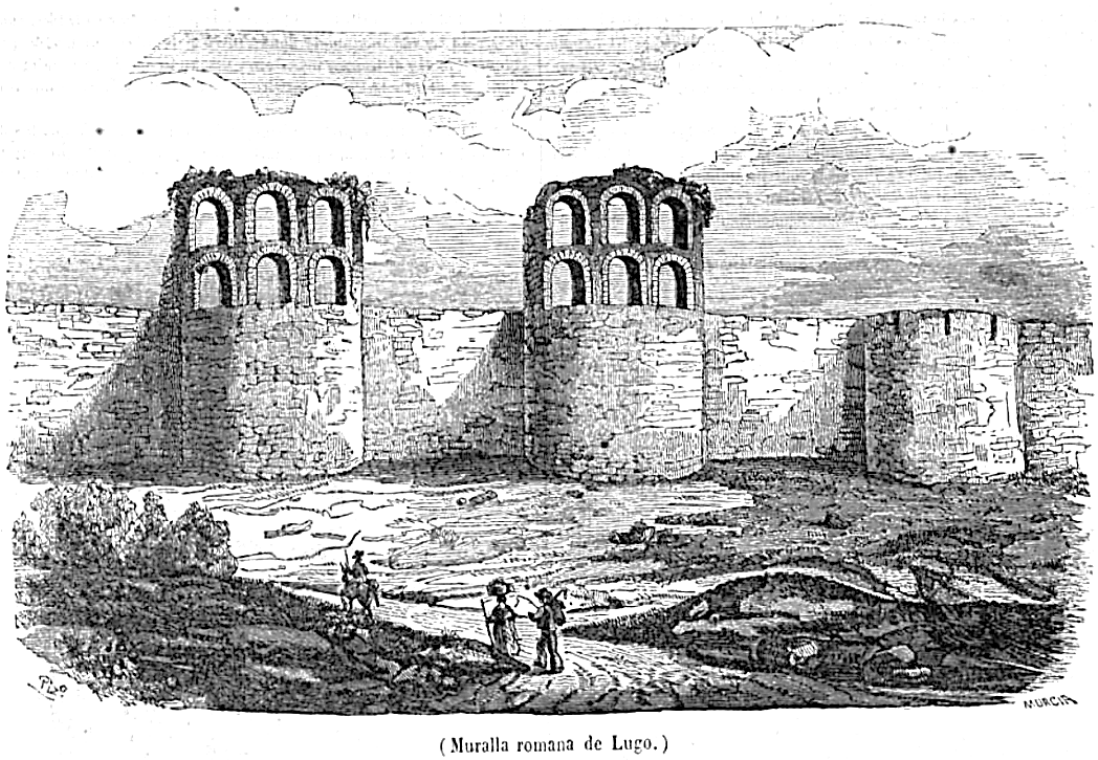
> La muralla romana de Lugo no es una barrera, es un mirador -como lo es también toda la ciudad-o Por eso no se «entra» ni se «sale», se «sube» a Lugo. Y por eso la muralla es también el símbolo por excelencia de esta ciudad.
>
> […] Así que a pesar de que Lugo es una de las pocas ciudades fortificadas que aún existen en España, puede decirse que funciona en muchos sentidos como ciudad abierta, como una de esas ciudades de límites extendidos de la antigüedad. Se podría decir que la muralla es una barrera permeable en función de sus puertas. De hecho, por lo general se observa cierta continuidad arquitectónica y ambiental entre las calles que desembocan a un lado y otro de las puertas (Carmen Lamela, 1998, p.27).

Fue levantada por magistrado romano Paulo Fabio Máximo en nombre de César Augusto, primer emperador del Imperio romano, con un único proyecto que tendría rematado a fines del siglo III o principios del IV, siguiendo las directrices técnicas y estéticas de Vitruvio, con una longitud de algo más de 2 km y, actualmente, 10 puertas que la atraviesan. Su objeto fue el de proteger el estratégico emplazamiento (en lo alto de una colina a cuyos pies discurría un caudaloso rio) del asalto de los bárbaros. Sus beneficios fueron también climáticos para sus habitantes, protegiendo a estos de los vientos y fríos de orientación norte. El arquitecto Carlos Sánchez Montaña (2005) señala asimismo que, además, nación del deseo propagandístico de su clase dirigente frente a sus vecinos.

Dispuso de 85 torres originales de las que hoy se conservan 71, 60 de planta circular y 11 cuadrangular. Se supone coronada por dos plantas de torres y ventanales hoy desaparecidas salvo una pequeña muestra en la zona llamada de A Mosqueira. Su constitución es pétrea, a base de dos muros (interior y exterior) de piezas de granito y pizarra, con un interior relleno de tierra, piedras y guijarros cementados con agua. Su función defensiva se completaba con un foso perimetral de una anchura de unos 20 metros y situado a unos 5 metros de las torres. Interiormente disponía del llamado “intervallum” que era un espacio libre entre esta y las edificaciones colindantes.

Amador Montenegro Saavedra (1993) define como admirable y vistoso el aspecto de esa construcción en el tiempo en que, todavía en el siglo XIX según dibujo de la época, se supone coronada por las dos plantas de torres y ventanales hoy desaparecidas (Montenegro Saavedra, 1993, pp. 13-15).

Felipe Arias Vila (y otros), (2001) reproducen el grabado datado en el siglo XIX que muestra la Muralla romana de Lugo con dos torres rematadas por dos pisos que conservan sus huecos abiertos.



(Muralla romana de Lugo.)

**Imagen 088. Siglo XIX. Muralla romana de Lugo, según grabado del siglo XIX. Arias Vilas, F Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)**

Antonio Fraguas Fraguas (1974) habla de un recinto con forma circular, "aunque no del todo regular" y una altura dependiente del declive del terreno. De los cubos (torres) dice que se conoce que tenían dos o tres altos, contando la que está al nivel del adarve (Fraguas Fraguas, 1974, pp. 15-18). Para este autor, el castro que se ubicaría en el lugar del recinto amurallado no tendría más de una puerta, por ser esta lo habitual en el caso, y los romanos habrían dispuesto cuatro en su edificación, de la que solo se conserva original la que da paso al barrio del Carmen o Porta Miñá, que debería su nombre al hecho de que es la que más cercanamente conduce al rio.



**Imagen 089. Sin datar. Ronda de la Muralla. Archivo Municipal de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. Año 2007**

Enrique J. Alcorta Irastorza (1996) habla de un recinto con forma rectangular con esquinas redondeadas, con un eje principal en dirección N-S y otro secundario en dirección E-W, conteniendo un espacio interior de unos 340.000 metros cuadrados. Fija como iniciales cinco puertas en la construcción romana.

> Protegida al amparo de este foso se alza la imponente muralla […]. Esta cerca presenta planta rectangular con esquinas redondeadas, cuyo eje mayor se prolonga en dirección N –S unos 700 m. y el menor, en sentido E – W, unos 500 m. La superficie intramuros abarcada por este bastión se aproxima a las 34 ha.
>
> Su estructura general queda constituida una sucesión de cortinones rectos, […]. Intercalados se alzan 85 cubos adelantados […].
>
> […] serían cinco las puertas que darían acceso al recinto.
>
> […] la muralla se organiza en tres bloques entrepaños, cubos y sector de adarve correspondiente a las escaleras, […].
>
> […] la cerca debió de estar completamente recubierta de enfoscado de mortero blanco; […], se debió obtener una mayor homogeneidad visual del conjunto, el enmascaramiento de la fábrica de pizarra y, por tanto, un incremento estético, el resaltado de las puertas que, con si sillería de granito, destacaría de los paños homogéneamente blancos, un aislamiento general contra la humedad y una barrera contra el asentamiento de matos silvestres, que tanto afean la muralla en nuestros días pese a las continuas labores encaminadas a su supresión.
>
> […] No se descarta, como en la generalidad de la obra, el reaprovechamiento de materiales de construcción, tal como sucede […] o bien molduras para sustentar el muro izquierdo del paso inferior de la Porta Miñá (Alcorta Irastoza, 2008, pp. 13-18).

Durante su ejecución, el trazado de la directriz de la fortificación no se hace coincidente con el de la población prexistente, dejando fuera, como explica Carlos Sánchez Montaña (2005) los barrios más humildes situados al sur (más cercanos al rio y con clima más

benévolo) y los templos más alejados del centro, proyectando una expansión del territorio edificado hacia el norte.

> La Muralla protege las zonas principales de la ciudad alto imperial, en el interior de su recinto permanecen el área foral, el teatro, las domus principales, las termas urbanas, el castellun aquae, el mercado y los templos principales así como la basílica cristiana. Queda también dentro de su recinto el área próxima al mercado donde se encontraban muchos de los talleres y artesanos que trabajan en el interior.
>
> Se protege así los principales edificios y las viviendas de los dirigentes. En el exterior los barrios de viviendas más humildes así como los templos que se encontraban en el exterior de la ciudad antigua. La nueva muralla divide en dos la ciudad existente, y protege en su interior una zona de reserva de suelo para una hipotética expansión posterior.
>
> SÁNCHEZ-MONTAÑA, Carlos (2005). Arqueografía urbana sobre la Muralla de Lugo. Galicia. Arqueografía urbana sobre la Muralla de Lugo. Recuperado el 7 de Noviembre del 2019, de http://galiciaromana.blogspot.com/2008/04/lughnasa-en-la-callaecia.html.

Carlos Sánchez Montaña (2005) publica digitalmente una superposición de la supuesta trama de la ciudad surgida del campamento romano con el trazado perimetral de la muralla del siglo III-IV.

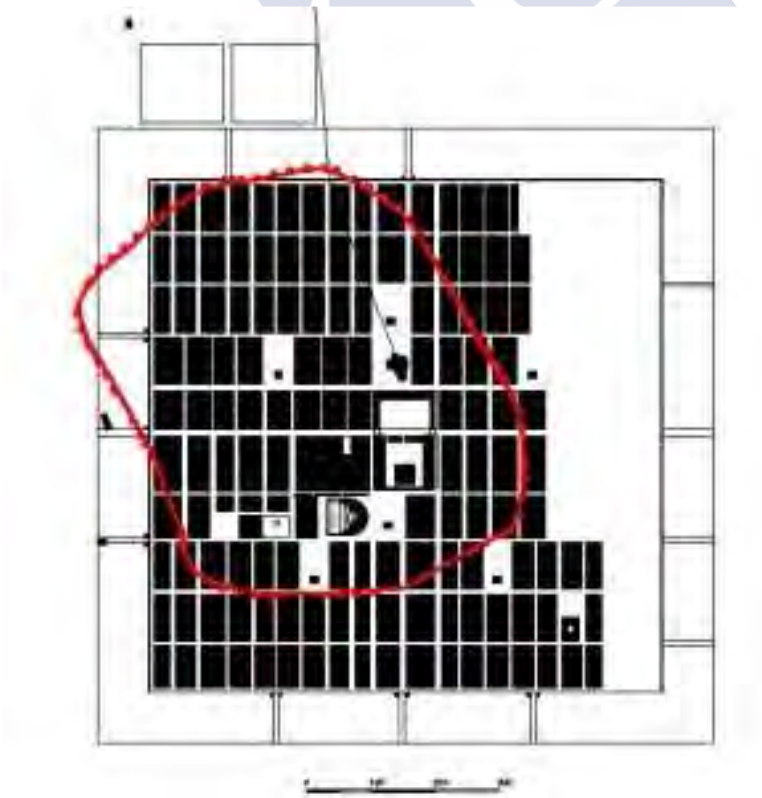


**Imagen 090. Siglo III. Superposición de la supuesta trama de la ciudad surgida del campamento romano con el trazado perimetral de la muralla del siglo III. SÁNCHEZ-MONTAÑA, Carlos (2005)**

Según describe el arquitecto citado (2005), "el trazado de la muralla está inscrito dentro de un rectángulo perfecto de proporciones 3 a 4 que tiene en sus lados unas dimensiones 519 m. por 692 m. y que a su vez está inscrito en una circunferencia de 865 m. de diámetro. Estas medidas son proporcionales a la escuadra pitagórica de dimensiones 3/4/5, base de muchas de las edificaciones de origen romano". (Sánchez Montaña, 2005).

Carlos Sánchez Montaña (2005) publica digitalmente un dibujo que recoge la interpretación geométrica en la que supuestamente se basa el trazado perimetral de la muralla del siglo III-IV.

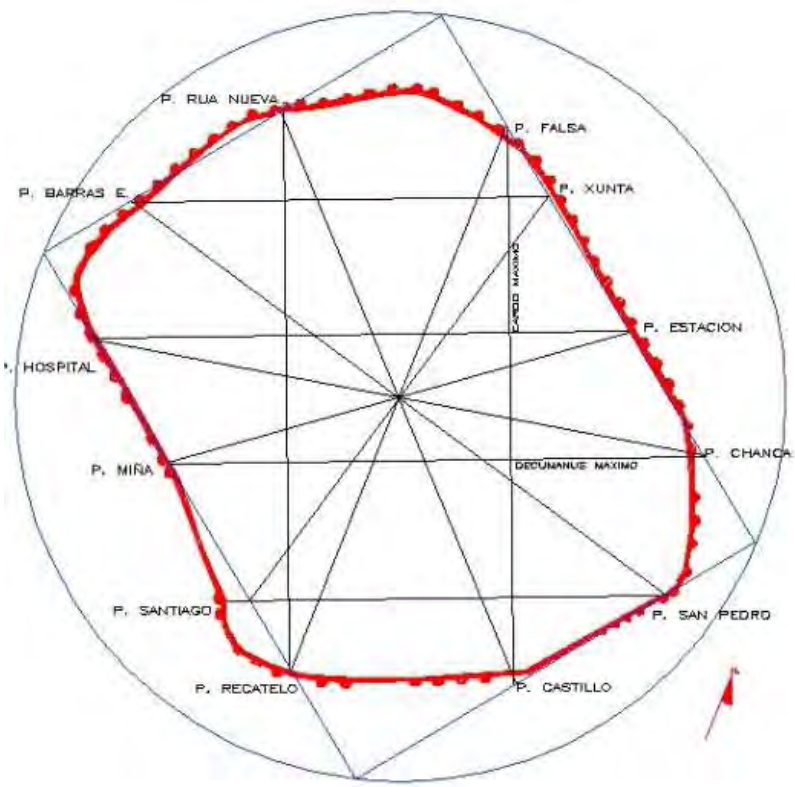



**Imagen 091. Siglo III. Interpretación geométrica en la que supuestamente se basa el trazado perimetral de la muralla. SÁNCHEZ-MONTAÑA, Carlos (2005)**

Adolfo de ABEL VILELA (1972) habla de un recinto con forma de círculo irregular, de indudable origen romano pero con grandes modificaciones durante el medievo y cita a José Ramón Mélida para describir la construcción amurallada como una "elipse irregular" con los ángulos curvilíneos, donde, a excepción de las puertas, su superficie se resuelve a base de lajas de pizarra. Este autor resalta la importancia y eficacia de su propósito defensivo y militar por la gran área de superficie que se controla desde su adarve.

El nº 134, año 12 de Febrero de 1970 de la revista Arquitectura del COAM, reproduce una Comparación del trazado amurallado (y de su sección transversal) de Lugo, León y Astorga, extraídos en el período cronológico que va desde 1800 a 1925.

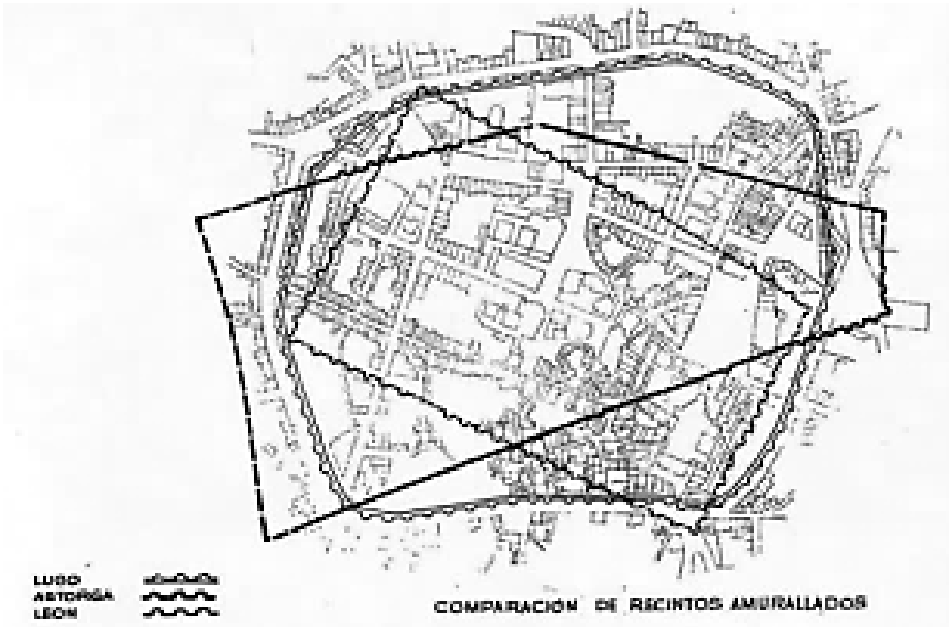



**Imagen 092. Sin datar. Comparación del trazado amurallado de Lugo, León y Astorga. Revista del COAM Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

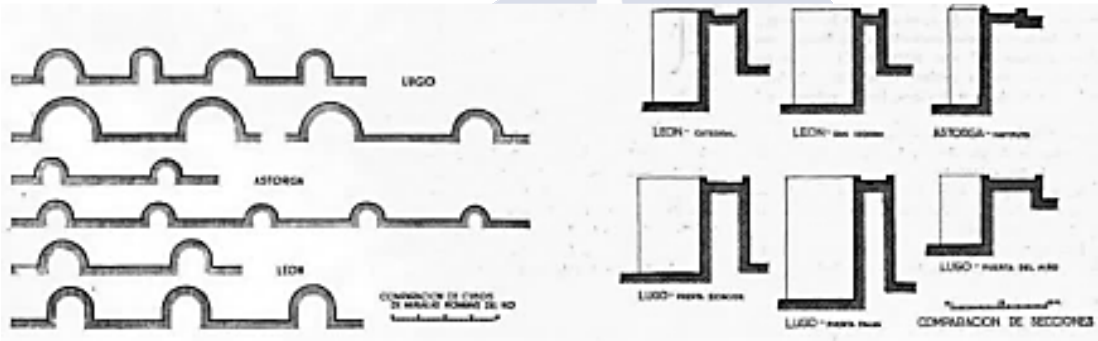



**Imagen 093. Sin datar. Comparación de la sección transversal de las murallas de Lugo, León y Astorga. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Enrique J. Alcorta Irastorza (1996) habla de sus cubos como "fortalezas de algo más de 100 m2", repetidas en número de 85, que en alguna época posiblemente fueron habilitados como espacios de habitación. De las puertas de acceso, señala como romanas solo cinco de ellas (Nova, Miñá, Santiago, San Pedro y Falsa), de las que la Porta Miñá o del Carmen es la que mejor conserva sus características originales. A propósito del foso perimetral, dice que sirvió también como un gran vía de evacuación de aguas, que en último término se dirigirían hacia el rio por gravedad en su punto más bajo, y este es situado frente a la Porta Miñá, o sea, el barrio del Carmen. El arqueólogo asegura que está confirmado el hecho de que cada cubo disponía de su correspondiente escalera de acceso, que según la cota de arranque de esta se ajustaba su trazado para que el desembarco se realizase a igual altura.

Antonio Fraguas (1974) recuerda que fue en 1814 que se consideró seriamente su demolición, pero que esta no se llevó a cabo por la gran importancia estratégica de la plaza. En contra de lo anterior, las entidades y personalidades del ámbito cultural trabajaron posteriormente en su conservación, con la consecución, en 1973, de la eliminación de las edificaciones adosadas a su cara exterior en todo su perímetro y su restauración integral.



**Imagen 094. Sin datar. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente a la Mosquera. Origen no conocido. Imagen pública de redes sociales**

Adolfo de Abel Vilela (1972) data de fines del siglo XVII la existencia de los primeros edificios adosados a la muralla, identificando la más antigua como de antes de 1707. Lógicamente, las edificaciones adosadas existieron mucho antes por su interior, y todavía en el siglo XVII eran pocas las que se situaban en el lado contario. Y señala que ya en el siglo XVI existían edificaciones adosadas a las murallas, que pagaban rentas por su condición. La ubicación de estos primeros ejemplos, como es lógico, se elegía por su cercanía a las puertas, siendo las situadas en el tramo sur y sureste las más pobladas. Mucho tiempo después, en el siglo XVIII, en el que aumenta el número de edificaciones en esta disposición, si bien desparecerán a comienzos de siglo XIX por motivos defensivos. Estas se reconstruirán posteriormente por los moradores que se habían visto privadas de estas. Las Guerras Carlistas motivarían el derribo de varios edificios que interrumpían la comunicación a lo largo del adarve, que habían sido utilizados desde el medievo como fortalezas. Se sustituyen por un baluarte defensivo triangular que todavía se conserva y que fue conocido como Reducto de María Cristina, en honor a la regente. A fines del siglo XIX, en una nueva época de expansión urbana, se colmatan rápidamente las caras noroeste y noreste, que perdurarán hasta que en 1972 la Dirección General de Bellas Artes obliga a su desaparición.

El mismo autor relata la existencia, en 1787, de un desencuentro entre la Capitanía General del Reino de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo, a propósito de la concesión de permisos para que los habitantes de la ciudad pudiesen adosar nuevas construcciones residenciales a la cara exterior de la muralla, lo que hace que, durante un tiempo, los permisos se dejasen de tramitar y mismo los que se encontraban en fase de ejecución parasen las obras.

El desencuentro a propósito de la concesión de estas licencias para el adose de edificios llega al punto de que se contempla la posibilidad de exigir la desaparición de todas aquellas construcciones que se hallasen en esta situación, lo que el Ayuntamiento consideraba perjudicial para sus intereses económicos. El asunto queda resuelto con la prohibición de adosar nuevas construcciones a la cara exterior del muro, sin perjuicio de las que ya se hallaban en tal situación, si bien, tal prohibición fue ignorada tiempo después por los mandatarios municipales, permitiendo nuevos ejemplos de ello durante el siglo XIX e inicios del XX.

> En lo sucesivo quedaba prohibido construir, por acuerdo Capitular, edificios adosados a las murallas, pero pasado el tiempo durante el siglo XIX y principios del XX, los encargados de los destinos de la ciudad, se olvidaron o no quisieron recordar aquellas providencias, en cuyo caso nos encontramos con que la mayor parte de los edificios construidos posteriormente, fueron de una manera ilegal (Abel Vilela, 1972, pp. 39-40).

El suelo ocupado por las edificaciones adosadas a la muralla no estaba exento de los problemas de lindes y propiedad del suelo que se dan en otros lugares. Adolfo de Abel Vilela (1972) da cuenta de algunos vecinos de la Mosquera aumentan su propiedad con suelo público dedicado anteriormente a parte del utilizado para la feria que en el lugar se venía celebrando.

Las sucesivas adicciones e intervenciones en la volumetría de la muralla llevan, a principios del siglo XIX, al Ayuntamiento a limitar la naturaleza y el alcance de las intervenciones. Pero los daños, reparaciones o modificaciones en la construcción no provienen solo de la iniciativa de sus habitantes, habiéndose eliminado casas adosadas a la misma durante la guerra de la independencia de principios del siglo XIX, que luego fueron reconstruidas. A raíz de este acontecimiento bélico existen notables daños sobre la fortificación, que habrían de ser también reparados.

En relación con las referidas obras de reparación, Adolfo de Abel Vilela (1972) describe un escrito de autoría de "el vecindario y los cuatro gremios de la ciudad", de fecha 1812, en el que se refieren a "conductos subterráneos, algunos de considerable altura, que indican haber servido en otros tiempos de comunicación y medio para surtirse de varios artículos precisos, en el caso de asedio y formal bloqueo". Los firmantes declaran su preocupación por las posibles consecuencias que estas circunstancias y las obras de reparación pudieran acarrear en el monumento.

Este autor recuerda que, después de este episodio, otra confrontación militar (la Guerra Carlista) y venideras y sucesivas reformas causarán nuevas modificaciones en la muralla, como la importante desaparición de los torreones sobre los cubos.

Todavía en el siglo XIX (año 1837) se confió en que cumpliese con su original función defensiva, construyendo el llamado Reducto Cristina (en honor a la reina) entre la puerta del Obispo Aguirre y A Mosqueira, en la idea de servir de protección en el enfrentamiento entre los carlistas, partidarios de Carlos V, y los liberales, partidarios de Isabel II[21].

Todas estas sucesivas pero ciertas reformas y actualizaciones de la muralla llevan al primer redactor de un plan urbano para la ciudad de Lugo a evidenciar su realidad

[21] En la segunda mitad de este siglo XIX y la primera del XX se abrieron y ampliaron las últimas puertas de paso, por necesidades de la expansión de la ciudad: la del Príncipe Alfonso (1853), la de La Estación (1875), la del Obispo Izquierdo (1888), la del Obispo Aguirre (1894) y la del Obispo Odoario (1921).

transformada que no considera inviolable, en este caso a los efectos de abrir nuevas puertas en la misma como pretendía este planeamiento.

> Es capciosa toda argumentación que tienda a defender una supuesta unidad de la muralla. De la primitiva muralla queda apenas una mínima parte. La muralla cristiana que reconstituye el antiguo recinto es ya de distintas épocas. Puertas hay de los siglos XIII, XIV y aún posteriores, no solo en sus detalles ornamentales, que eso bien evidente es, sino en el concepto mismo de su traza y situación.
> Plan de Reforma Interior de Lugo. José Fonseca Llamado (1946)

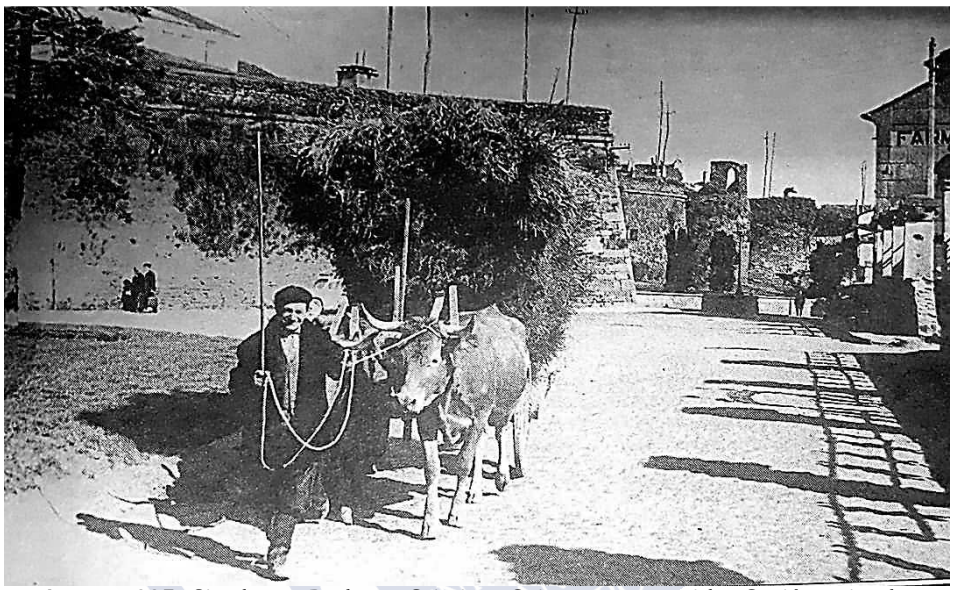


**Imagen 095. Sin datar. Reducto Cristina. Origen no conocido. Cesión privada**



**Imagen 096. Año 1970. Reducto Cristina, hoy conocido como Mosqueira. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Una imagen, de origen no conocido, refleja uno de los cubos de la fortificación, el situado adyacente a la puerta del obispo Odoario, desplomado parcialmente.



**Imagen 097. Sin datar. Cubo desplomado parcialmente situado adyacente a la puerta del obispo Odoario. Foto Vega. Archivo histórico Provincial de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. 2007**



**Imagen 098. Años 60. Adarve de la muralla de Lugo frente al Paseo de los Canónigos. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

El Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado, del año 1963, redactado por el arquitecto Efrén García Fernández, con la colaboración de José Luís García Fernández, incluyó un resumen del estudio realizado para el plan acerca de la morfología de la muralla

lucense, con la peculiaridad de haberlo hecho en comparación con la de las murallas de León y Astorga.

> Los perímetros de las de Lugo y Astorga están condicionados por una topografía relativamente accidentada. El de León, de forma sensiblemente rectangular, responde a un terreno horizontal. Los cubos de lugo y Astorga son de sección sensiblemente semicircular, mientras que los de León son ultrasemicirculares muy acusados. Los adarves de Astorga y León tienen nivel horizontal, siendo el de Lugo una superficie alargada ajustada a las variaciones del terreno. La sección de los muros de lugo está constituida por dos hojas de lajas de pizarra y relleno de tierras.
>
> La de Astorga consta de un paramento exterior de mampostería de pequeño tamaño y forma bastante regular, con relleno de hormigón de cal y canto. Este mismo tipo de relleno tiene la de León, con aparejo de mampuestos de mayor tamaño. Transformaciones posteriores en estas dos últimas murallas dieron a los lienzos exteriores aparejos de canto rodado embebidos en el hormigón del relleno interior, que afectan a grandes superficies.
>
> En todos los casos, los niveles del terreno en el exterior e interior son sensiblemente diferentes, aunque los foso se hayan rellenado, actuando los muros bajo la acción del empuje de la; tierras y cooperando los cubos activamente a la resistencia como contrafuertes sensiblemente distribuidos (García Fernández, 1970, p. 12).

La memoria del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado, del año 1963, recoge una descripción física del monumento a fecha de redacción de este.

> Al adarve se accede por cinco escaleras y una rampa; su alabeo se aprecia comparando los niveles de la calzada a su paso por las puertas, a partir de la cota cero en la puerta del Miño.
>
> La altura de los lienzos del lado exterior, incluyendo el murete de coronación, es variable, siendo la menor la correspondiente al paseo de los Clérigos, con siete metros, y la mayor, la de los lienzos comprendidos entre las puertas de San Pedro y San Fernando, con máximo de 12,70 metros en la puerta Falsa.
>
> Las cotas del terreno al interior se reducen apreciablemente en relación con las exteriores correspondiente, alcanzando diferencias de hasta cuatro metros en lienzos del lado poniente.
>
> En los alzados se aprecian los retales de reparaciones recientes y las señales de edificios adosados que fueron demolidos, así como los transformadores empotrados en los muros, las líneas eléctricas, señales de tránsito y demás elementos superpuestos. Entre las puertas del Miño y del Hospital se aprecian aparejos de laja de pizarra y mampuestos de pequeño tamaño, que recuerdan las de León y Astorga y que se separan un tanto de la tónica general de muro de lajas de pizarra exclusivamente.
>
> Los alzados, donde la edificación está adosada, recogen las fachadas de ésta, pero la situación de los lienzos y cubos está dada en los planos de planta de la ciudad. Debe señalarse que los edificios tapan a veces excavaciones realizadas en los muros para conseguir expansión de superficie edificada (García Fernández, 1970, p. 12).

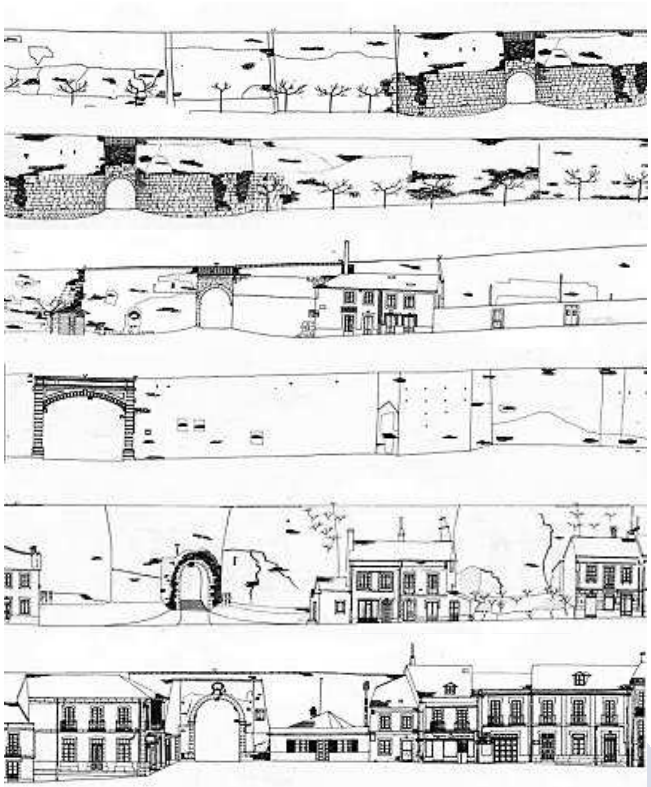


**Imagen 099. Año 1963. Dibujos de puertas de la muralla de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

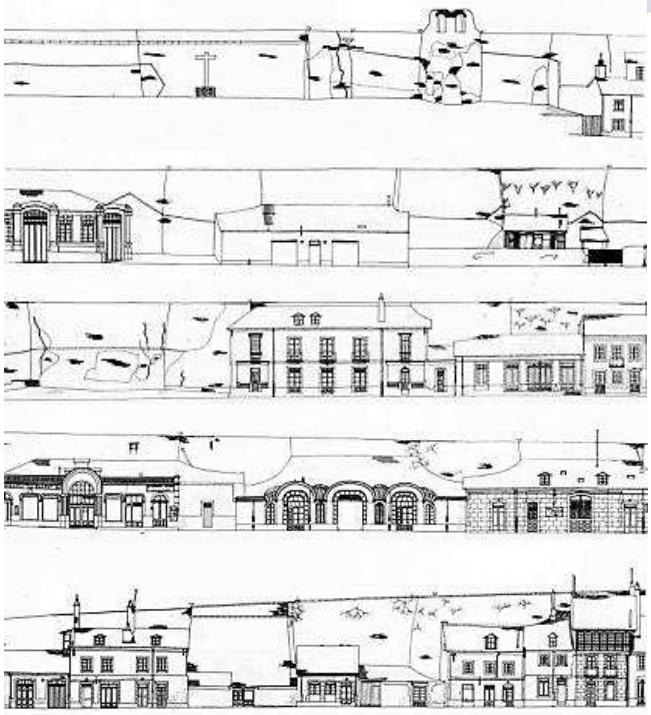


**Imagen 100. Año 1963. Dibujos de paños ciego de la muralla de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Efrén y José Luís García Fernández (1963), en la memoria de su Plan Parcial, recuerdan que la muralla corrió peligro de caer abatida en diversas ocasiones. Esto acabó motivando, para su protección, la publicación de la Real Orden de 1921 por la que se la declara monumento nacional Descubren curiosidades acerca de estas vicisitudes, como la de cinco vecinos que denunciaron un acuerdo municipal de venta de un cubo para edificar una cochera. Incluso, a las alturas de segunda mitad del siglo XX, denuncian la existencia de algunos ciudadanos "progresivos", que siguen manteniendo criterios caducos conducentes a la desaparición del "dogal que oprime la ciudad e impide su desarrollo".

La arquitecta Elisa Bailliet, en su tesis doctoral titulada Historia de la protección del patrimonio arquitectónico en España. 1933-1985 del año 2015, ha recogido diversa documentación técnica de reparaciones efectuadas en la fortificación a lo largo del siglo XX.

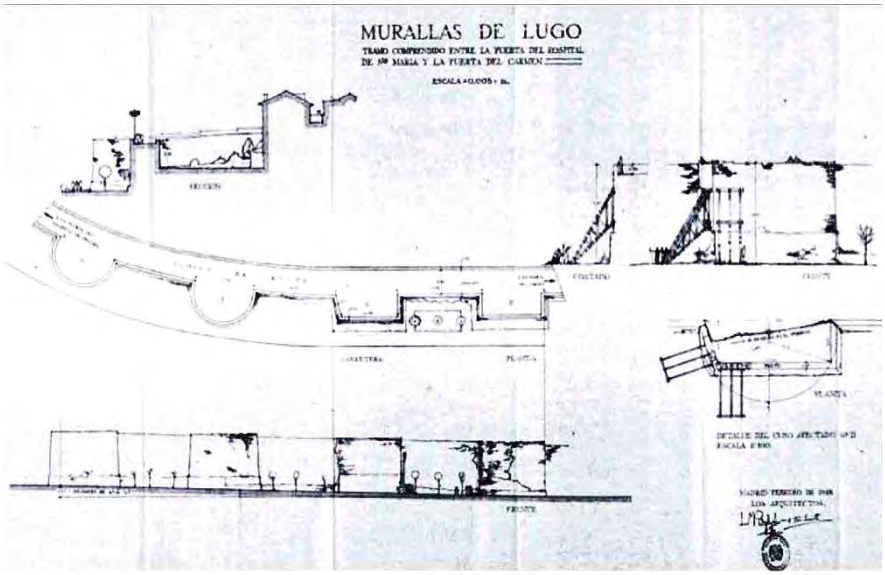



**Imagen 101. Año 1963. Plano de restauración de la Torre II de la muralla, entre la puerta del Hospital y Miñá. Menéndez Pidal y Pons Sorolla. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)**

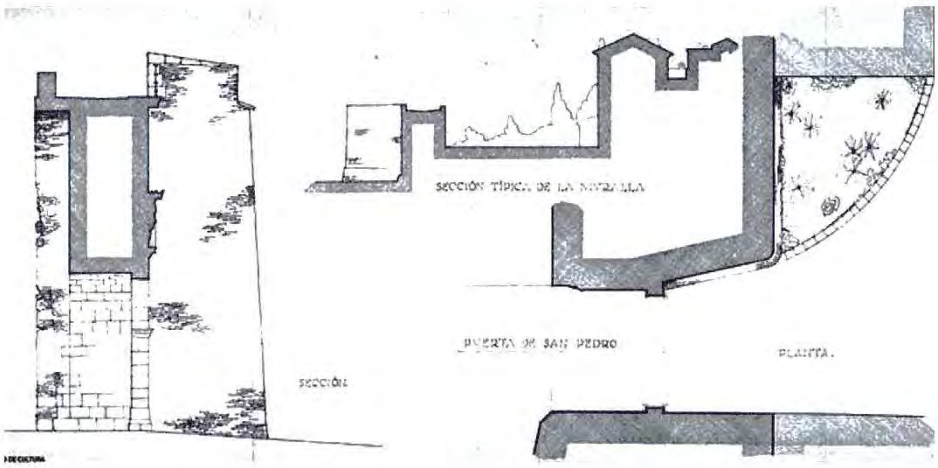



**Imagen 102. Año 1963. Plano de restauración de la Puerta de San Pedro la muralla. Menéndez Pidal y Pons Sorolla. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)**

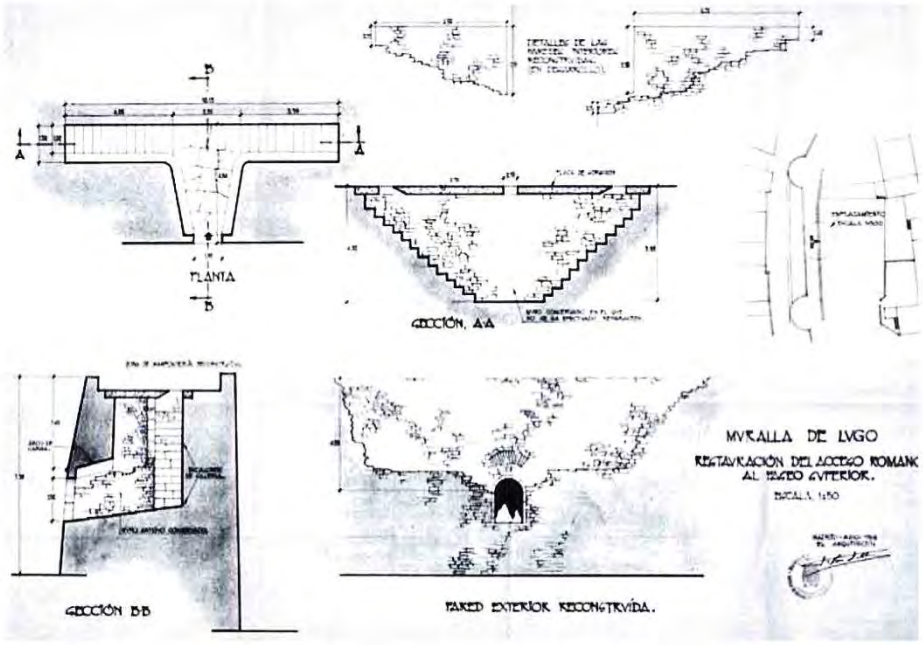



**Imagen 103. Año 1963. Plano de restauración de escaleras de acceso a la muralla. Pons Sorolla. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)**

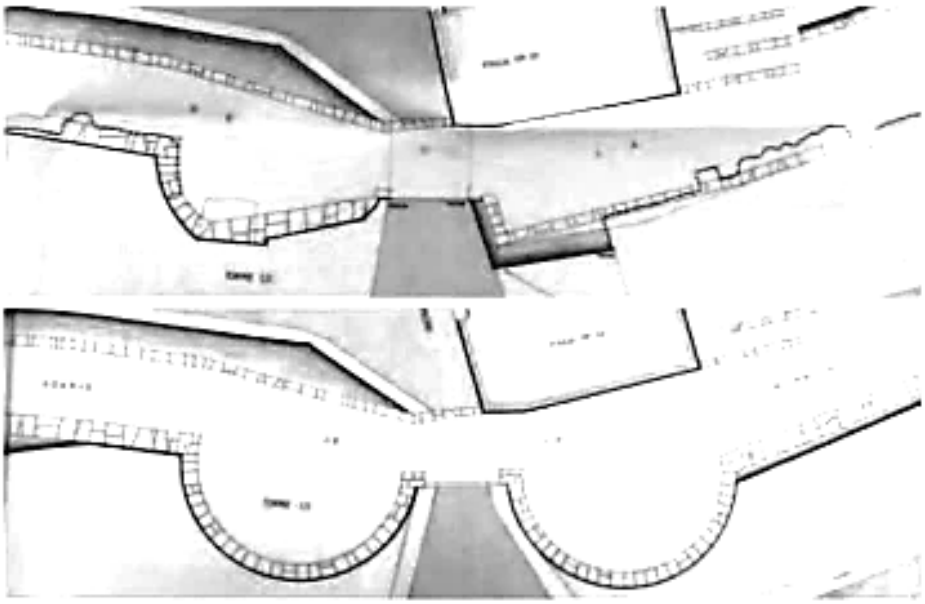


**Imagen 104. Año 1973. Plano de restauración de las torres que flanquean la puerta de San Pedro. González Trigo. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)**

El Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado de 1963, además de un análisis histórico y constructivo del monumento, hace un juicio crítico de la situación en que se encontraba a la fecha de redacción de este documento.

> Independientemente del estudio gráfico realizado, del análisis comparativo con las demás murallas romanas del N.O. español y del relato de las

> vicisitudes por las que ha pasado, se destaca el gran valor que tiene como elemento urbanístico condicionador del desarrollo y soluciones ciudadanas posteriores y como vía pública elevada sobre la ciudad, catalizadora de ambientes ciudadanos y dominadora del paisaje exterior.
>
> Se destaca el alabeo del adarve, debido a la topografía del lugar, y el comportamiento de la muralla como muro de contención de tierras por la diferencia de niveles del terreno en el exterior e interior, así como la función de los cubos como elementos de contrarresto de los empujes.
>
> La restitución del perímetro primitivo se ha realizado a través de las noticias dadas por Camino, Risco, Menchaca, Castillo, Coello y Mélida.
>
> Como actuaciones negativas se consideran las soluciones del tendido eléctrico, que han cubierto de postes el adarve y de líneas y transformadores los lienzos, así como el arbolado continuo de los espacios ajardinados de la ronda exterior en su lado poniente, que rorro De la continuidad de los muros, los ambientes degradados de las traseras de los edificios a la ronda interior y la renovación reciente de la edificación en ambas rondas, que ha roto las perspectivas exteriores alabadas por Risco, Amor Meilán, Otero Pedrayo y Cunqueiro.
>
> Se acompaña un plan de liberación de edificaciones adosadas a la muralla, con calificación de todos los edificios por su uso, número de plantas, superficie y líquido imponible, en un total de 130 edificios, con 22.575 metros cuadrados de construcción de primer orden, 1.429 de cobertizos, 14.562 de solar y 6.683 de suelo rústico (García Fernández, 1970, p. 7).

Y se recoge y apoya, desde este documento, el existente "Plan de liberación de la muralla", aprobado por la Dirección General de Bellas Artes, complementado con la liberación de la edificación de los lienzos interiores para obtener una vía de peatones; la restitución del monumento a su forma primitiva, con la reconstrucción de los cubos destruidos o alterados, y la supresión de la instalación eléctrica superpuesta.



**Imagen 105. Sin datar. Ronda de la Muralla. Foto Vega. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. Año 2007**

A juicio de Efrén y José Luís García Fernández (1963), a pesar de las destrucciones, reconstrucciones, restauraciones y reformas, aun habiendo desaparecido la doble altura de arcos que coronaba los cubos y los gruesos vidrios que los cerraban, y de los que hay noticia por el licenciado Malina (1550), la muralla tiene el máximo interés monumental y un valor urbanístico único. Incluso admiten que su presencia, pasada la ocasión de su derribo, debe condicionar, como lo ha hecho a través de los siglos, el desarrollo de la ciudad y ser consustancial con él, tanto planimétrica como espacialmente. Afirman que su importancia como vía panorámica excepcional exige soluciones urbanísticas sensibles, (…). Advierten de que una vulgar actitud de fría asepsia ordenancista aplicada al entorno de la muralla (paisaje urbano y paisaje natural) convertiría a la ciudad en un sub producto urbanístico propio para una comunidad de horteras. Por eso, a su juicio, la responsabilidad que exige la presencia del monumento afecta a todos, y es de las generaciones actuales la de legar al futuro los restos salvables de la muralla como vía panorámica; vistas sobre el interior de la ciudad y sobre el valle del Miño desde el tramo comprendido entre las puertas del Hospital y de Santiago.

El último hecho constructivo significativo por el que pasa el monumento es la eliminación de las edificaciones adosadas a su paramento exterior, en el año 1971, bajo las directrices de la conocida como operación Muralla Limpia.



**Imagen 106. Año 1971. Demolición de las edificaciones adosadas a la cara exterior de la muralla. La Voz de Galicia. 9 de enero de 2018**



**Imagen 107. Año 1971. Demolición de las edificaciones adosadas a la cara exterior de la muralla. La Voz de Galicia. 9 de enero de 2018**

En 1983, el Centro de Estudios sobre el Patrimonio Histórico Ambrosio de Morales, remite a diversas entidades públicas, incluida la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo, un informe que analiza el estado del centro urbano de Lugo y de su Muralla en particular. De esta dice que es el más importante emblema de la ciudad, perteneciente a un "estilo legionario hispánico", como los recintos de Astorga, León, Gerona y Zaragoza, todos ellos en peor estado de conservación. El informe es crítico con su estado de conservación, que, según este, comienza a agravarse de forma especial desde 1900, en que se suceden aperturas y ampliaciones "con un sentido reventador del casco antiguo".

A fecha de 30 de Noviembre de 2000, la Muralla Romana de Lugo es declarada "Patrimonio de la Humanidad". Laura Campoy Vázquez (2002), arquitecta, en ese momento, de la Oficina de Rehabilitación de Lugo, escribió al respecto que ello "*al tiempo de representar un balón de oxígeno en las esperanzas de los lucenses, supone un reto para todos los ciudadanos en el empeño de conseguir que todo el ámbito intramuros se convierta en espacio turístico arquitectónico y cultural de primer orden*".

### 3.1.2 La vía XIX y el Camino Primitivo

Si la mención y análisis, aunque somero de la muralla de Lugo es indispensable en cualquier trabajo que, como este tenga interés por la evolución urbanística de Lugo, es de especial trascendencia para esta investigación hacer mención también al Camino Primitivo.

Los romanos poseían un gran interés, nacido de objetivos militares, por las comunicaciones y el viario. La región noroeste se encontraba estructurada a partir de sus trazados, en los que Lugo era un nodo de gran importancia. Amador Montenegro Saavedra (1993) realiza una descripción pormenorizado de sus principales vías de este territorio. (Montenegro Saavedra, 1993, pp. 20-21). Lois Diéguez (2006) cita a Ricardo Polín (2002) para indicar que, lógicamente, el primer Camino de Santiago de época medieval se superpuso al prexistente viario romano a la salida de la ciudad del recinto amurallado. Esto se refiere, concretamente al tramo que da inicio fuera de murallas en la Porta Miñá.

Todo lleva a pensar -indica Ricardo Polín na Guía histórica e cartográfica do Camiño Primitivo de Santiago, editada por la Concellería de Cultura e Educación do Concello de Lugo no ano 2002- "que *o camiño medieval se superpuxo á calzada romana na saída do vello burgo lugués palas costas do Carme, seguindo a traza da vía XIX a través do Regueiro dos Hortos, ruta desviada cara á Porta de Santiago coincidindo coa moderna pavimentación a partir da segunda metade do século XVIII e finalmente rozada en xullo de 1999 da maleza que impedira o tránsito por esta histórica verea nos últimos lustros. Temos, hoxe, marzo do 2006, practicamente no centro da cidade, deica a Ronda do Carme, anacos do Camiño co baseamento mesmo"*.

Lo mismo indica Covadonga Carreño (2006) acerca de la coincidencia del camino primitivo sobre el viario romano, en el mismo emplazamiento. Todo lleva a pensar que el camino medieval se superpuso a la calzada romana, a la salida del viejo burgo lucense, por las cuestas del Carmen, siguiendo la traza de la vía XIX, a través del Regueiro dos Hortos, ruta desviada hacia la puerta de Santiago y coincidiendo con la moderna pavimentación a partir de la segunda mitad del S. XVIII. (Carreño, 2006, pp. 185-188).

En 1992 se realizan excavaciones arqueológicas que localizan parte de la calzada romana, a su salida de la ciudad y en dirección al rio, en el tramo más alejado del Regueiro dos Hortos, a una profundidad cercana al metro y medio y de ancho indeterminado por extenderse bajo las fincas colindantes.

Los vestigios de la primitiva calzada romana pudieron ser documentados, o eso creímos, en el transcurso de la intervención arqueológica llevada a cabo por los Servicios Municipales de Arqueología, bajo mi dirección, en el año 1992[22].

> […] se pudo localizar parte de su primitivo empedrado en el tramo inferior del camino del Regueiro dos Hortos. Los sondeos realizados en este sector pusieron de manifiesto la existencia de una facies romana en el pavimento antiguo de este camino, a una profundidad de 1,40 m. La calzada presentaba un espléndido pavimento constituido por diversas capas de cantos rodados, amalgamados con arena, con un grosor de entre 0,75 y 0,80 m. No pudo ser determinado el ancho total de la misma, ya que esta se prolonga bajo los muros de las fincas colindantes (Carreño, 2006, pp. 185-188).

[22] Carreño Cascón, C.: *Informe-Memoria de la intervención Arqueológica en las "Calzadas da Ponte"*, Lugo, 1999

En 1994 las excavaciones se realizan adyacentes a la edificación del antiguo matadero, descubriendo un original tramo abovedado de la cloaca romana, que discurriría bajo la directriz del "decumano máximo" hasta su salida bajo la Porta Miñá y continuar hasta el rio, sin conocer hasta qué punto exactamente.

> En el año 1994 se completó el estudio del lugar con otra actuación arqueológica en las proximidades de la hoy sala de exposiciones Porta Miñá. Fue descubierto un tramo de cloaca o colector abovedado de época bajoimperial […], que discurre por la ciudad, bajo el decumano maximo y, después de salir de la misma por la Porta Miñá, canalizaría las aguas sucias cara el río Miño, desconociéndose si estas iban canalizadas en todo el trayecto, o por el contrario discurrían al aire libre a partir de un determinado punto (Carreño, 2006, pp. 185-188).

En el año 2005, nuevas excavaciones realizadas en el mismo punto no aportan los resultados deseados por la existencia de un elevado nivel freático, por otra parte previsible. Se confirma la existencia de la vía urbana coincidente con el decumano máximo con una morfología propia de las calzadas de la época, que quedó fuera de la ciudad amurallada al aparecer esta. Bajo esta vía discurriría la cloaca abovedada, de la que sigue sin conocerse su desagüe final.

Covadonga Carreño (2006) continúa hablando del hallazgo o identificación de un tramo de vía romana, que data entre los siglos I y II d. C.

> […] con el descubrimiento de un nuevo tramo de vía o camino, hasta ahora desconocido, encontrado al otro lado de la vertiente del Regueiro dos Hortos, a la altura de la rúa del Carmen, las hipótesis sobre el trazado de la calzada romana adquieren una nueva dimensión. Su datación entre los siglos I-II d. c., ofrece nuevas perspectivas al contemplar la posibilidad de un trazado alternativo al tradicionalmente considerado (Carreño, 2006, pp. 188-190).

Este descubrimiento hace pensar en, al menos, dos trazados que podrían haber sido utilizados simultáneamente, ambos saliendo de la Porta Miñá y discurriendo, uno por la actual calle del Carmen y el otro por el Regueiro dos Hortos. El trazado de la vía romana que discurre bajo la Rúa do Carme (que se data en la época altoimperial) adoptaría un recorrido más sinuoso para suavizar la más acusada pendiente.

> El trazado primeramente considerado se fundamenta en la existencia de un camino empedrado localizado en el sondeo nº 20 […], a la altura de la actual rúa del Carmen. Sería coincidente con ésta en su tramo inferior, salvando el paso del regueiro aproximadamente a la altura de la cota 390. Desde aquí diverge del camino actual, adoptando un trazado más sinuoso con el objeto de suavizar la pronunciada pendiente, confluyendo con la otra variante propuesta a la altura de la cota 418, desde donde comparten trazado común. El recorrido de este ramal transcurre por la vertiente occidental de la vaguada, salvando la pronunciada pendiente y describiendo una serie de curvas y contracurvas. Proponemos para este trazado una cronología altoimperial, apoyada en el hallazgo de varios fragmentos de terra sigillota hispánica localizados sobre el empedrado de la vía. El retazo exhumado revela un ancho de calzada de 2,20

> m., suficiente para el paso de un carro pero, creemos, que exiguo para una vía principal de estas características. Aunque la mayoría de las vías romanas no guardan uniformidad en cuanto a sus dimensiones, en general las medidas más frecuentes suelen ser de 14 a 16 pies (4,13 a 4,72 m.), suficiente para el paso simultáneo de tres carros, o de 10 a 12 pies (2,95 a 3,54 m.1, para dos carros (Carreño, 2006, pp. 190-191).
>
> El trazado de la vía romana que discurre, en su totalidad con el del actual Regueiro dos Hortos, difiriendo de este solo en su parte más elevada para mejor ajuste a las pendientes del terreno. Covadonga Carreño considera la posibilidad (sin evidencias) de que existiese una variante de la vía (a mitad de su recorrido) que permitiese acceder a la ciudad a través de la Porta Santiago. Esta excavación descubrió la existencia de un importante canal a cielo abierto, que facilitaría la evacuación y conducción de aguas pluviales, a modo de gran cuneta. Esta circunstancia resulta veraz por la importante escorrentía de aguas existente en ese punto en las ocasiones en que las lluvias son importantes (Carreño, 2006, pp. 190-191).

Resulta determinante el trascendente hecho de que territorio del barrio del Carmen permanece inalterado desde hace muchos años, lo que permite identificar viarios de gran antigüedad. Para Lois Diéguez (2006) esto supone un hecho afortunado que permite que hoy en día podamos planificar la perfecta conservación de este tramo del camino.

> O desenvolvemento urbanístico do barrio do Carme, por distintas razóns e por fortuna, non se desenvolveu nos últimos anos, o que trouxo unha avantaxe para que hoxe aínda poidamos planificar a conservación do Camiño. Mantense, despois da fermosa corredoira que o une coa rúa Noriega Varela […], seguindo o denominado Regueiro dos Hortos do sempre loado Froilán, aquel neno que aló polo século IX falaba cos lobos e os paxaros […] (Lois Diéguez, 2006, p. 63).

En el lado opuesto, el del acceso del camino al recinto amurallado a través del lado este, el posible trazado del camino es hoy irreconocible, dado que toda esa zona ha sido urbanizada y modificada con el viario para tránsito rodado. De todos modos, es seguro que el acceso al recinto amurallado se realizaría a través de la Puerta de San Pedro y, dado que la Puerta de Santiago fue de uso restringido al de la iglesia y su servicio, se utilizaría el viario del Burgo Vello para llegar hasta su salida a través de la Porta Miñá.

> Os peregrinos entrarían pala Porta de San Pedro ou pala Porta Castelli, desaparecida co castelo en 1775.
>
> […] Como a Porta de Santiago non era de uso público en época medieval, subirían polo que hoxe coñecemos como Rúa da Catedral á Praza do Pozo da Pinguela, ande había unha albergaría, baixando cara á Porta Miñá, a carón de cuxa porta estaba o hospital de San Miguel, e xa no exterior, a capela da Virxe do Camiño, á que se encomendarían os peregrinos para ter unha boa viaxe ao abandonar a cidade (Abel Vilela, 2006, p. 135).

Covadonga Carreño (2006) apunta el hecho de que la pervivencia de la muralla fue lo que hizo que no desapareciese el trazado viario interior del camino a pesar de su moderna

pavimentación, como sucedió en la Rúa San Pedro. Adolfo de Abel Vilela (2006) habla de la antigua existencia de albergues y fuentes a lo largo del discurrir intramurallas del camino, de modo que señalarían su trazado hasta la salida de la Porta Miñá.

El tramo del Camino Primitivo que recorre el barrio del Carmen se supuso desde siempre como nacido en la Porta Miñá y descendiente por la que es hoy Calle del Carmen hasta llegar al que es hoy Camino Regueiro dos Hortos. Antiguamente, este camino se encontraba con la que es hoy Calzada da Ponte y llegaba directamente hasta el puente romano. En la actualidad, el Regueiro dos Hortos se interrumpe con el trazado de la segunda ronda, con lo que es preciso transitar esta hacia la izquierda durante unos escasos metros hasta bajar de ella a la Calzada da Ponte. Eso es también lo que indica Francisco J. Ruíz del Olmo (2006), salvo porque indica que es preciso cruzar la segunda ronda, cosa que no es necesaria para llegar a la escalera que desciende a la Calzada da Ponte.

> Dejada atrás la Muralla, el Camino Primitivo desciende por la Rúa do Carme y, ya en tierra, por el Camiño dos Hortos y el Camino Regueiro dos Hortos hasta llegar a la Ronda do Carme y, tras cruzarla, descendemos una escalinata para coger la Calzada da Ponte, que nos lleva hasta el puente de origen romano que salva el río Miño.
>
> Nada más atravesar el puente, giramos a la derecha y vamos en paralelo al río pasando junto a la capilla de San Lázaro […] (Ruíz del Olmo y Barba, 2006, p. 97).

Covadonga Carreño (2006) asocia la presencia de la actual Capilla de la Virgen del Carmen y primitiva Capilla de la Virgen del Camino con el discurrir del camino primitivo por su frente. También menciona la existencia de una pequeña fuente al fondo de la calle del Carmen, de la que hablan todavía los escasos pobladores del barrio (Fonte do Carme) que se hallaría ahora oculta bajo el pavimentado de la calle en su esquina final del margen derecho según se baja. También se menciona la "casa de Rozas", la "casa del Escribán" y un molino situado en paralelo al camino de Pousadela.

> Con anterioridad a la iglesia actual del Carmen existió en el mismo lugar otra dedicada a la Virgen del Camino, instituyéndose el nuevo templo el 23 de mayo de 1773, prolongándose el vial hacia el sur por la Fonte do Carme, pasando ante la casa de Rozas y la casa del Escribán (tradicional casona de labraza), hasta el molino del propio Regueiro, en paralelo con el camino de Pousadela, con el desvío a la izquierda, hacia la Calzada da Ponte, ante la casa de Pacios (Carreño, 2006, pp. 184-185).

A pesar de la desaparición de la antigua Capilla de la Virgen del Camino, la actual conserva las antiguas imágenes, a raíz del compromiso documentado asumido por la hermandad antes del inicio de las obras de sustitución, como indica Adolfo de Abel Vilela (2006).

El arquitecto Jose Ignacio López de Rego (2006), a través de su participación en el congreso de estudio del Camino de Santiago de 2006, indica la conveniencia de señalar este trazado del camino intramurallas mediante su pavimentación.

Este arquitecto también aporta otras ideas para el enriquecimiento y potenciación de su trazado dentro y fuera de las murallas, que básicamente suponen la recuperación de todos aquellos hitos situados a su paso y que todavía son identificables.

> […] procederíase ao seu enriquecemento para a súa potenciación, actuando do seguinte modo:
>
> […] Porta Miñá, cunha aproximación ao deseño orixinal romano, hospital de San Miguel, casa torre medieval, fonte do Pozo da Porta Miñá, capela da Virxe do Camiño, hoxe Virxe do Carme, Sala Porta Miñá, cloaca e calzada romana con aproximacións ao Carril dos Hortos e recuperación das alfaras romanas como centro de interpretación.
>
> Evolución da configuración da ponte, en orixe romana, así como contextualización coas calzadas da mesma época e das termas coas súas sucesivas transformacións (centro de interpretación).
>
> Delimitación do conxunto da capela de San Lázaro e do hospital de leprosos, especificando a relación entre este santo e estes doentes, así como os criterios para a situación dos lazaretos (López de Rego, 2006, pp. 161-162).

López de Rego propone la alternativa a la recuperación de todos los hitos deseables de colocar elementos alegóricos en sustitución de estos.

> […] Recuperación, na medida do posible, dos pozos e fontes existentes en época medieval e seguintes, de tal forma que se recupere a escala humana das etapas co fornezo da auga, imprescindible para percorrer o camiño. Dada a imposibilidade física de recuperar tódolos acuíferos, nas zonas ande non puidesen recuperarse serán substituídos por elementos escultóricos ou alegóricos á súa existencia e identificables palas persoas.
>
> Entre as fontes existentes atoparíase a da praza do Campo, pozo da Porta Miñá (en Pazo do Sangro) a praza do Campo e as Termas.
>
> Entre as recuperables trataríase a da praza Maior e a de porta Miñá. Entre as substituíbles por elementos escultóricos estarían a da porta de San Pedro, Campo Castelo, e portas de Santiago e da Pinguela (López de Rego, 2006, pp. 161-162).

Algunas de las actuaciones mencionadas por Jose Ignacio López de Rego ya se han llevado a cabo, como el de la recuperación de la antigua fuente situada frente a la Porta Miñá, trabajo llevado a cabo recientemente por el lucense Gabinete de Arquitectura y Urbanismos, con Jorge Salvador y Alberte González al frente del trabajo. Otra actuación reciente es el de alguna restauración y recuperación del exterior e interior de la Capilla del Carmen, todavía pendiente de necesarias obras de rehabilitación. López de Rego enumera un gran número de importantes actuaciones, todas orientadas a la recuperación de todos los vestigios visibles o supuestos de la salida del camino a través de la Porta Miñá y el recorrido a través del Barrio del Carmen.

> 3. Actuacións na trama urbana, en edificios existentes e na construción de novas inmobles.
>
> […] Porta Miñá / Capela do Carme
>
> A actuación nesta zona ten un profundo sentido urbanístico de recuperación do patrimonio arquitectónico e de construción de edificios

dotacionais que complementen a actuación. Isto concretaríase da forma seguinte:

1. Recuperación da antiga fonte da porta Miñá (actualmente estase levando a cabo), o que permitirá contextualizar o Camiño ao langa das súas fontes.

2. Exhumación dos corpos de garda da porta Miñá así como, na medida do posible, das dimensións da mesma, condicionada pala cota actual da Ronda e da rede de saneamento moderna que pasa por baixo dela e do contorno buscando contextualizar esta porta coas calzadas, o foso, as rúas, domus, etc.

3. Recuperación do acceso, xa datado no plano de 1761 e documentado no século XIX, da Muralla a través do calello paralelo á rúa do Miño.

4. Recuperación da torre medieval, situada nas proximidades da porta Miñá, probablemente a única que se conserva no casco antigo. Esta recuperación pasaría por destinala a usos dotacionais, de forma específica ao mundo medieval.

5. Recuperación do urbanismo medieval de rúas estreitas e pequenas prazas de formas irregulares, coa execución dun volume que substitúa ao que se demoleu entre a porta Miñá e a torre medieval, e da súa toponimia.

6. Restauración da capela do Carme, abarcando os seguintes traballos:

6.1. Restauración do inmoble, tanto do exterior (cuberta, fábricas, etc ... ) como do interior.

6.2. Recuperación do contorno respectando a trama existente, o cemiterio, etc.

6.3. Organizando de forma adecuada o espazo delimitado pala capela, o xardín, o casal, o museo da Porta Miñá e o viario (que debería priorizar o seu carácter peoniI).

7. Musealización in situ da cloaca máxima, detectada detrás da porta Miñá (López de Rego, 2006, pp. 163-170).

### 3.2 EL BARRIO DEL CARMEN: UN ASENTAMIENTO EXTRAMUROS

Adolfo de Abel Vilela (1972), al respecto de la fortificación amurallada, hace mención a un hecho que parece muy razonable (a la vista de la configuración de la ciudad desde sus inicios) y es que, una gran parte de la población romana tuviese su residencia, principalmente, en la ladera que desciende de la muralla al río, en su orientación sur. Esto supondría que estarían a resguardos de los fuertes y fríos vientos que se provenientes del norte, que frecuentemente describen numerosos autores, y dispondría de las condiciones climáticas perfectas para la explotación de sus cultivos.

> […] el mejor medio defensivo contra cualquier acometida y era atalaya vigilante para salvaguardar a los naturales del país y la población romana, que se cree tenían sus moradas en las laderas del promontorio hacia el Miño, puestas al abrigo de los vientos fríos del Norte, constituyendo en esta vertiente sus burgos. Aún existe a: otro lado del río y en la misma dirección Sur, el lugar denominado de San Vicente del Burgo, con varias viviendas y restos de un Pazo señorial, con blasón heráldico en su portalada (Abel Vilela, 1972, pp. 11-19).

Esto sería el punto de partida de la morfología del futuro Barrio del Carmen. Es muy creíble el afirmar que, este terreno (hoy en avanzada situación de degradación urbana), posiblemente es un vivero de restos arqueológico que se ocultan bajo su superficie, y a la espera de su estudio en el momento en que se acometa una recuperación integral. Covadonga Carreño (2006) señala ya que.

> El barrio exterior del Carmen, localizado extra portam mineam, aparece tradicionalmente asociado a la figura de San Froilán y al Camino Primitivo de Santiago a su paso por y salida de la ciudad de Lugo[23].
>
> Según la tradición, San Froilán vio la luz en torno al año 832 en algún lugar al borde del Camino Primitivo de Santiago, en una casa situada cerca del Regueiro dos hortos, que vertía al río Miño desde el entorno de la capilla de la Virgen del Camino y de su camposanto (Carreño, 2006, p. 184).

Como es obvio pensar, en esta zona y en otras, los asentamientos más importantes extramuros de la población amurallada se situaron en torno a las puertas de acceso. Entre estas, la más antigua de las conservadas, es la hoy llamada Miñá.

Covadonga Carreño (2006) señala que a fines del siglo XVIII existía en el Regueiro dos Hortos una casa-torre propiedad de un regidor de la ciudad, lo que da veracidad a la idea de que esta zona se hallaba densamente habitada y llena de actividad.

> El Padre Anastasio Lobera atribuye en 1598 a san Froilán al noble linaje de los Lugos, de quien, a finales del s. XVIII, aún se mantenía en el Regueiro dos Hortos una casa-torre de la que era propietario el regidor lucense don Jase María Galloso […] (Carreño, 2006, p. 184).

[23] Ricardo Polín: *Guía histórica e cartográfica do Camiño Primitivo de Santiago e señorío lucenses. Camiño a Lugo.* Concello de Lugo, 2002.

Según los estudios desarrollados por Prado Gómez y Reboredo Pazos (2001), el recorrido histórico de la ciudad, hasta mediados del siglo XVIII contempló un lento crecimiento, sin responder a una integral planificación urbanística. Esto era algo nada inhabitual, desarrollándose a base de un conglomerado de pequeñas calles y plazas que se abrían desordenadamente entre las casas, a modo de típica configuración medieval de un pequeño núcleo urbano.

El resto del recinto enmarcado por la Muralla aparece ocupado, durante muchos años, por parcelas destinadas a la explotación agrícola[24]. Esta configuración desordenada es la que hoy todavía se puede observar en el burgo medieval que constituye la Tinería.



**Imagen 108. Año 1920. Vista de Lugo desde la carretera vieja de Santiago, el otro lado del río. Plan especial de protección do camiño primitivo por Lugo. Guía del paisaje gallego**

Estos mismos autores indican que el proceso de derribo de las murallas de las ciudades españolas no es simultáneo y este periodo abarca casi todo un siglo. Las murallas de la ciudad de Burgos se eliminan en 1831 y las de Pamplona, en el año 1920. Son pocas las ciudades españolas amuralladas que conservan estas en la segunda mitad del siglo XX.

Son dos casos excepcionales las urbes de Ávila y de Lugo. Un rápido análisis de esta circunstancia vendrá siempre basado en el hecho de ser núcleos de lento y limitado crecimiento de población y superficie, así como unas precarias infraestructuras de comunicación, que por otra parte, tampoco fueron demandas por el escaso tejido industrial existente.

Prado Gómez y Reboredo Pazos datan entre los años 1860 y 1875, la destrucción de las capillas que, durante siglos, estuvieron adosadas en alto a algunas puertas de la Muralla, entre ellas la de San Ramón, en la puerta Miñá, de acceso al barrio del Carmen.

En las puertas de la muralla y en su entorno de extramuros se realizan actividades de carácter principal para la ciudad, como la comercial o los oficios religiosos y enterramientos. La capilla del Carmen daba cobertura religiosa a la población del barrio, y parte de esta misma población (o la vinculada con el barrio, y especialmente la cofradía de esta capilla, aun habitando en el resto de la ciudad) se enterraba, durante mucho tiempo, en su cementerio anexo.

La cartografía sitúa este cementerio anexo al claustro de Santa María, que en tiempos constituyó el Hospital Antituberculoso y actualmente se destina al uso administrativo,

[24] Este crecimiento se recoge en cartografía de los años 1812, 1845 y 1912.

dependiente de la Diputación Provincial de Lugo. Este camposanto no era único, pues en la zona de San Roque, y otras, hay vestigios de primitivos enterramientos.

Otros barrios históricamente desarrollados en el perímetro intramuros de la ciudad, aparte de el del Carmen, son, según Prado Gómez y Reboredo Pazos (2001), los de San Roque, en torno al camino de entrada a través de la puerta de San Pedro, el del Pájaro, ubicado en lo que desde hace mucho es la carretera de salida en dirección a La Coruña, el de la Magdalena (hoy conocido como de Recatelo), en el entorno de la Puerta de Santiago situada frente a la Catedral y el de la Puerta Nueva, situado en la salida de murallas desde la Rúa Nova.

Sólo el barrio del Carmen (de todos estos ejemplos) se ha visto privado completamente del desarrollo económico y urbanístico. Sólo el barrio de la Magdalena ha tenido cierto estancamiento en su desarrollo, aunque sin verse sometido a un proceso de deshabitación como el del Carmen. En el extremo contrario se encuentra el gran desarrollo del barrio del Pájaro, que hoy constituye la avenida de La Coruña, de carácter eminentemente comercial.

Un obvio análisis de la trama urbana heredada de la ciudad permite ver que el desarrollo (intramuros y extramuros) vino marcado por los ejes fundamentales existentes entre la puerta Nueva, puerta Miñá, puerta de Santiago, puerta de San Pedro y posteriormente Puerta de San Fernando, herencia formal de los cardo y decumanos del asentamiento romano.


Lugo
Rúa Nova
Rúa Miña
Rúa Santiago
Rúa Pascual Veiga
Rúa Pedro Sánchez
Rúa Nueva
Rúa Montenegro
Rúa Doctor Ochoa
Rúa Nueva de Abajo
Rúa Mariscal Pardo de Cela
Rúa Nueva de Arriba
Rúa Ramón Ferreiro
Rúa Ramón Varela Portela
Rúa Cruz
Rúa Pedro Seoane
Rúa Pedro Sánchez
Rúa Pedro Sánchez
Rúa Pedro Sánchez

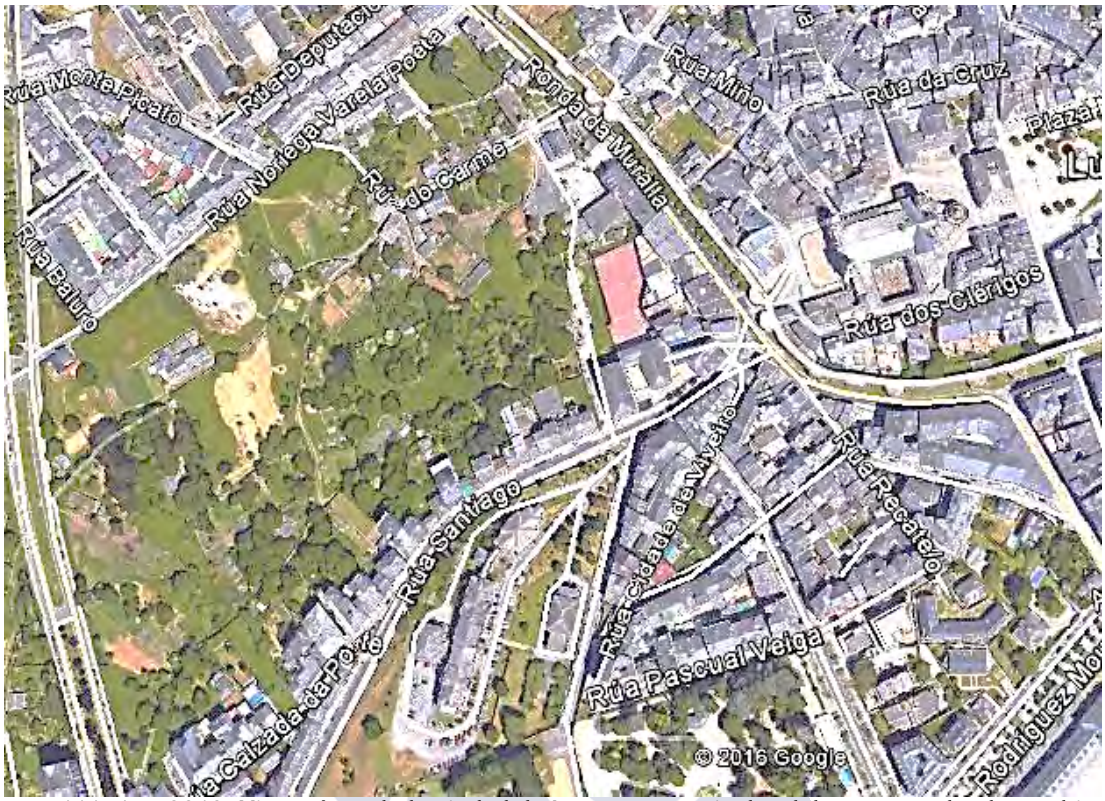



**Imagen 111. Año 2010. Vista aérea de la ciudad de Lugo y en particular del suroeste, donde se ubica la gran bolsa de suelo que comprende el Barrio del Carmen. Visor Sixpac. Versión 5.5.0**

Acorde con la indudable importancia de la actividad del barrio del Carmen, dentro de la vida de la ciudad amurallada, se producen incluso afirmaciones como las del arquitecto lucense Carlos Sánchez-Montaña, que defiende la hipótesis de que bajo el barrio del Carmen yacen los cimientos de los prostíbulos o incluso el de un anfiteatro parecido al Castrense de Roma donde luchaban los gladiadores.

Lo que parece libre de dudas es el hecho de que la calle del Carmen, en la misma disposición que tiene en la actualidad y en su recorrido desde la Puerta Miñá hasta el río Miño, ha constituido itinerario de trascendencia prioritaria, como parte de la calzada romana para acceso de la población al balneario público o como salida de la ciudad de los peregrinos.

Existen diferentes caminos abiertos desde la calle pavimentada que pudieron ser los trazados originales de alguno de los recorridos que llegaban hasta este punto de esparcimiento urbano junto al rio, o como inicio del itinerario que conducía a la ciudad de Santiago. El camino primitivo de Santiago accedía a Lugo a través del barrio de A Chanca. Tras cruzar el puente, el itinerario seguía subiendo hasta el barrio de San Roque y entraba en el recinto amurallado por la puerta de San Pedro, junto a la cual hay una piedra donde se puede leer: "Por aquí entró el rey Alfonso II el Casto en el siglo IX, inaugurando el primer camino de Santiago".

La salida, tras cruzar la ciudad, se realizaba por la puerta Miñá, descendiendo por alguna de las vías existentes en este barrio y llegando a lo que constituía la antigua calzada romana a Iria Flavia. El itinerario conduce hacia el puente romano, por el que se cruzaba el río Miño y se llegaba al barrio de San Lázaro.

Hoy, en el fondo de la calle se sitúa el punto kilométrico 102,720 de la vía de peregrinaje y de salida de la parada de la ciudad de Lugo.



**Imagen 109. Año 1950. Recreación hipotética del barrio del Carmen, antes del primer planeamiento global urbano en la ciudad de Lugo. Dibujo del autor**

### 3.3 El barrio del Carmen: espacio de acceso a la ciudad

Las dos puertas de la muralla que se sitúan en el ámbito del barrio son la Miñá y la de Santiago. La entrada del barrio desde la superficie de intramuros se realizó, durante la época medieval, sobre todo, a través de la Puerta Miñá o del Carmen, estando la de Santiago restringida a los usos de los religiosos durante largo tiempo.

La Porta Miñá es de origen romano, y se ha mantenido prácticamente con su forma primigenia. Está situada en una vaguada y tiene 3,65 m de ancho. Hoy se conoce como Puerta del Carmen y en época romana fue llamada Minei o Minean y se utilizaba para acceder a través de ella al río Miño (de ahí su denominación), o al camino de Santiago en su momento, desde el centro de Lugo.

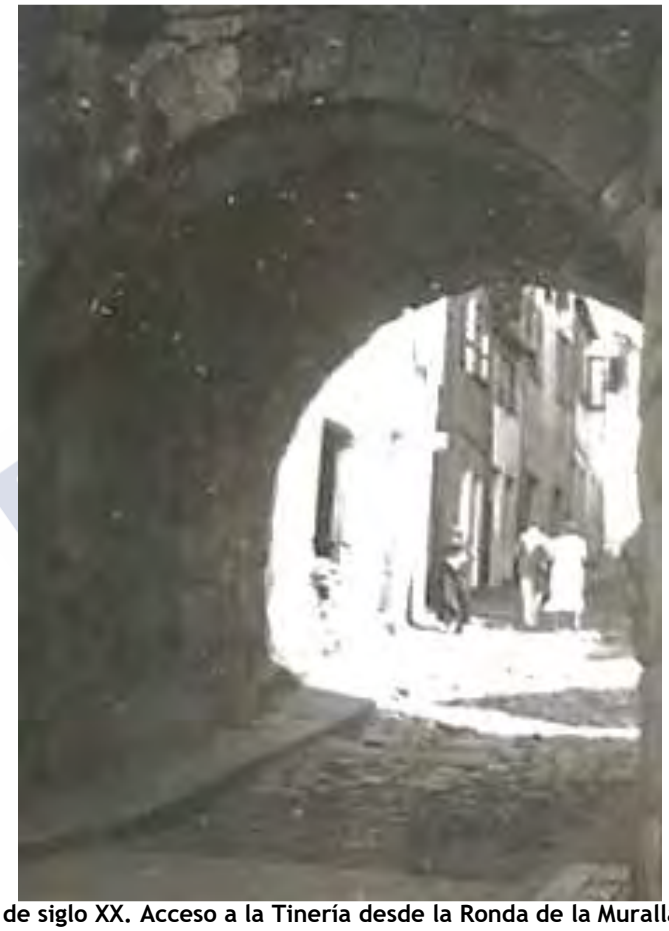


**Imagen 112 Mediados de siglo XX. Acceso a la Tinería desde la Ronda de la Muralla y a través de la Porta Miñá. Origen no conocido**

Según Carlos Sánchez Montaña (2005), la actual, bajoimperial, ocupa el lugar en donde se encontraba la puerta principal de la ciudad antigua, que daba acceso a la ciudad desde la vía procedente de Bracara Augusta a través del decumanus máximo hasta alcanzar el foro. Su estructura cuenta con una bóveda de cañón y un arco de medio punto, según las disposiciones del teórico y creador Vitrubio. Está guarecida por dos torres de granito y tiene un recinto destinado a cuerpo de guardia.

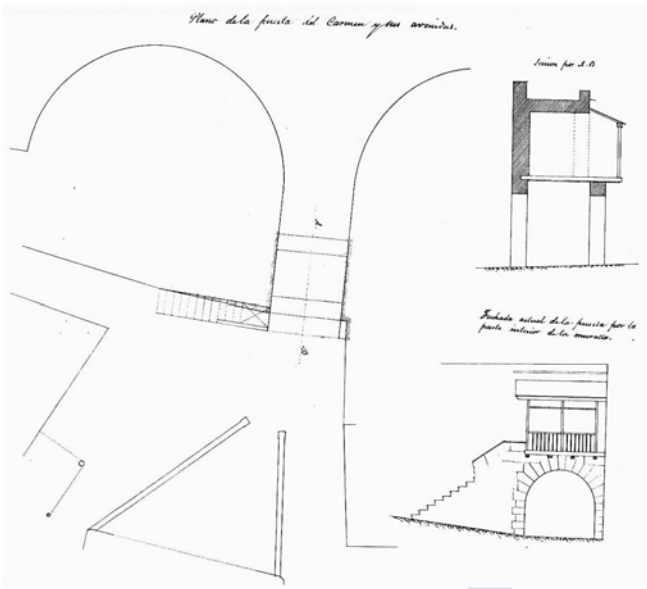


**Imagen 113. Sin datar. Plano de la Puerta romana Minei o Minean, hoy llamada Miñá o del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

De su estudio arqueológico se ha conocido que disponía de una reja de hierro que se elevaba y bajaba a través de un mecanismo situado en la parte superior y que, además, en la parte interior, había también una contrapuerta de madera. En su interior conserva un hueco destinado al cuerpo de guarda, que se empleó hasta el siglo XIX como la capilla dedicada a San Ramón.

Planos de mediados del siglo XIX reflejan la antigua disposición, que en la actualidad se recupera con la apertura de las escaleras de acceso y la fuente situada a su entrada. En 1854 se sometió a un proceso constructivo de consolidación, momento en el que pudo perder el recinto de madera destinado a albergar la capilla.

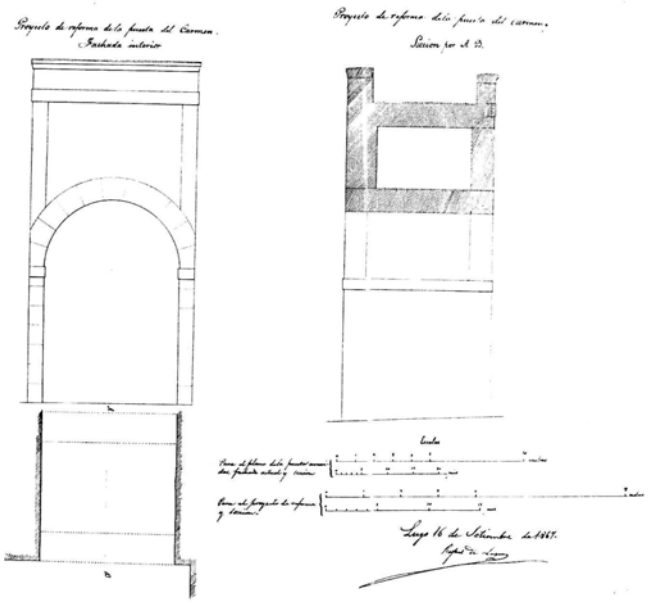


**Imagen 114. Año 1867. Plano de la Puerta Miñá. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

En un estudio datado en 1867 se refleja una nueva disposición de la puerta que contempla una nueva morfología de su arco y paño inmediatamente superior a las dovelas del arco. Una crisis económica del municipio de inicios de la década de los años setenta del siglo XIX, libera a la puerta de ser derribada en su disposición original tal como se habría previsto por las autoridades municipales.

En 1870 se plantea su ampliación, como sucedió con otras, pero la situación económica municipal no permitió realizar la obra.



**Imagen 115. Año 2010 y 2019. Porta Miñá, previa y posteriormente a las obras de restauración y apertura del hueco que ocupaba la imagen de San Ramón. Archivo fotográfico del autor**




**Imagen 116. Actualidad. Inscripción en piedra situada al paso por debajo de la Porta Miñá. Archivo fotográfico del autor**

La puerta de Santiago es también original de la construcción amurallada, pero en la actualidad no se conserva la primera. Se conoció a partir del siglo XII como puerta del Posticu, Porticu o Postigo, por influencia de un postigo o pequeña puerta pequeña con cerradura que poseía en su interior.

> No século XII denomínase como Postigo, Posticu, Porticu e na Idade Moderna, Pexigo […]. O máis probable é que se tratase dunha antiga porta á que se reduciu a anchura do paso. Descoñecemos como era antes da reforma efectuada polo bispo frei Francisco Izquierdo e Távira (1748-1762), en 1759. A partir dese momento a porta coñecerase como de Santiago, por ser a saída á estrada que conducía a esta cidade e ostentar unha fornela coa imaxe de Santiago Cabaleiro.
>
> Polos datos obtidos nas prospeccións arqueolóxicas efectuadas en 1998, parece que a porta actual é unha modificación dunha romana, con estrutura similar á Miñá […] (Abel Vilela, 2006, p. 146).

Su uso fue restringido al de los religiosos y su servicio hasta mediados del siglo XVI, para trabajar en las huertas exteriores y regresar. Fue la única puerta accesible durante las epidemias de peste.



**Imagen 117. Sin datar. Puerta de Santiago atravesada por carruajes tirados por animales. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**

En 1759 se somete a obras de ampliación por iniciativa del Obispo Izquierdo para facilitar el acceso de carruajes. Como la Miñá, ambas están formadas dos arcos de medio punto y una bóveda de cañón. Con su ampliación, es colocada una imagen de Santiago Matamoros en su parte interior y superior, para recordar que se trata de una puerta de salida para los peregrinos.



**Imagen 118. Año 1934. Vista interior de la Puerta de Santiago. Archivo Municipal de Lugo**

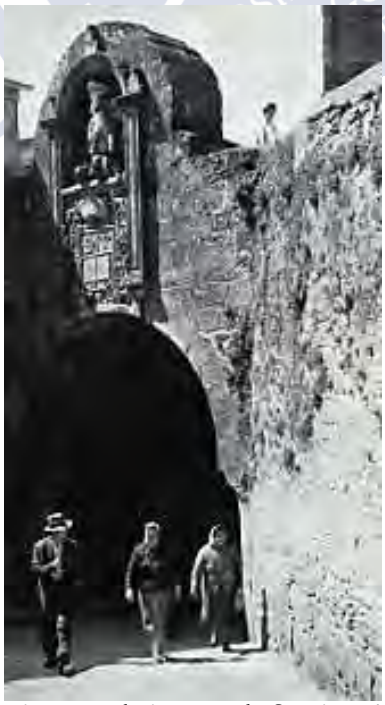


**Imagen 119. Años 60. Puerta de Santiago con la imagen de Santiago Matamoros y el escudo de armas del Obispo Izquierdo, colocados en 1759. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Adolfo de Abel Vilela (2006) recuerda también que el paso exclusivo del clero duró hasta el siglo XVI, época en que los peregrinos salían exclusivamente por la Porta Miñá hacia Santiago. Con su ampliación paso a ser de uso también de estos viajeros.

> Polo menos ata o século XVI, foi de uso privado do Cabido, para sair cara ao inmediato Rigueiro dos Hortos, ande as dignidades que o compoñían, tiñan as hortas para fornezo de hortalizas, polo que a súa utilización polos peregrinos tivo que ser a partir do século XVI ao ceder o uso ao bispo en 1589.
>
> Como se desprende da documentación, era unha porta de uso privado dos coengos, pois non debemos de esquecer que vivían na rúa inmediata, chamada por iso dos Cregos. Alén da muralla, non só tiñan as hortas que lles abastecían de verduras no Rigueiro dos Hortos, senón que ata en Recatelo estaba o seu matadoiro e obriga, e uns metros máis abaixo o palacio de Miraflores ou Casa da Viña, residencia de verán do bispo. Xa que logo nesta época parece abofé que os peregrinos non a utilizaban e que saían pola Porta Miñá (Abel Vilela, 2006, pp. 146-147).



**Imagen 120. Década de los años 60. Porta de Santiago, antes de la operación "Muralla Limpia" del año 1972. Origen no conocido**

Carlos Sánchez Montaña (2005) señala que la Puerta de Santiago es la única no situada en uno de los vértices de la estrella en la que basa su interpretación del diseño geométrico de la fortificación. Ello se atribuye al desplazamiento de su ubicación original para ganar espacio intramuros para el mitreo allí existente en el siglo III.



**Imagen 121. Sin datar. Canalización de aguas fecales instalada en la calle Santiago. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**

### 3.4 LA TRAMA URBANA DEL BARRIO DEL CARMEN: UN ESPACIO CONGELADO EN EL TIEMPO

A principios de siglo XX, el burgo antiguo de Lugo albergaba la mayor cantidad de población y actividad de la ciudad. Este hecho se observa claramente en el plano cartográfico de 1812 que, hasta ahora, parece ser el primero en que se recoge toda la ciudad, de Pedro Giráldez. En este también se puede identificar cierta actividad edificatoria extramuros, sobre todo en la Puerta de San Pedro, pero alguna también en torno a las Puertas de Santiago y Miná.

Se trataba principalmente de una población de recursos económicos limitados y de actividades de carácter artesanal, si bien se encontraban en su interior pazos y casas nobles de clase sociales más elevadas. El perfil urbano del barrio del Carmen es asimilable y estaba interconectado con el barrio urbano del entorno intramuros de la Puerta Miñá.

A principios del siglo XX, la ciudad se desarrolla extramuros principalmente en dirección este y a mediados de este mismo siglo ya se observa el escaso crecimiento de la zona suroeste donde se ubica el barrio.

Las siguientes imágenes muestran el tramo de muralla y ronda circundante desde la Porta Miñá a la Porta de Santiago, datable en la década de los años 50, la primera y de los 70 del siglo XX, la segunda.



**Imagen 122. Sin datar. Posiblemente, década de los años 50. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente al barrio del Carmen. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**



**Imagen 123. Sin datar. Posiblemente, final de los años 60. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente al barrio del Carmen. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**



**Imagen 124. Sin datar. Posiblemente, década de los años 70. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente al barrio del Carmen. Origen no conocido. Publicación en redes sociales**

En la cartografía de mediados de siglo XX se observa una mayor densidad edificatoria en el interior amurallado y en torno a todo el perímetro de la Muralla, excepción de la zona situada en el suroeste de la misma y que constituye el Barrio del Carmen. A escasos 250 m. del bien patrimonial de la Muralla, el terreno existente se destina al aprovechamiento agrario.

Durante el siglo XX, el Burgo Antiguo, y especialmente en el entorno de la Puerta Miña, conocido como barrio de la Tinería, se fue progresivamente degradando urbanística y socialmente. Esta zona se vino a ocupar exclusivamente por población envejecida o marginal, de bajos recursos económicos, que no pudo llevar a cabo labores de mantenimiento de sus edificaciones. En la zona menos degradada, situada en el perímetro de esta, los vacíos dejados por la vivienda en plantas altas se van ocupando poco a poco por oficinas, generando un coto limitado donde no cabe el uso residencial en condiciones aceptables.

El resto de la ciudad intramuros (que en el Plan Especial de Reforma Interior del año 1997 se denomina como Ensanche Decimonónico), estaba ocupado por edificación más moderna, mejor calidad de viales y población de mejor posición social.

El barrio del Carmen tuvo, y tiene, por su proximidad, una gran vinculación con lo que en tiempos había sido una zona rica y prioritaria en la actividad y comunicación social de la ciudad (el Burgo Vello), que se ha visto en un largo proceso de degradación social.

La siguiente imagen refleja una vista del barrio desde la altura, del año 2015, cedida por el arquitecto Antonio Gandoy.



**Imagen 125. Año 2015. Vista del barrio del Carmen, tomada desde lo alto de una edificación de la calle Diputación. Arquitecto A. Gandoy**

El concepto de "barrio" es, genéricamente, el de un espacio dotado de una continuidad espacial, y que, además, es percibido por sus habitantes como una unidad social. Otros barrios dos de la ciudad con similares condiciones han sido el de San Roque o el de Recatelo, ambos vinculados, como el del Carmen, a puertas iniciales o primigenias de la muralla romana.

De estos otros dos barrios, el primero ha vivido una evolución social y urbana que, con la destrucción del volumen edificado antiguo, se mantiene como una parte activa de la ciudad. El segundo, donde esta evolución ha sido menor, y conserva parte de su naturaleza original, han existido y existen actuaciones dirigidas a la evolución urbana.

El que estos barrios no hayan acabado siendo desfavorecidos o vulnerables frente a la exclusión urbana y social (como ocurrió con la Tinería o el Carmen), indica que han tenido, posiblemente, que superar una situación crítica, evitando su degradación funcional y la

marginación de su población. En el barrio del Carmen, esta intervención, necesaria para su desarrollo (paralelo al del resto de la ciudad), nunca se llegó a producir[25].

Este sorprendente estancamiento en su desarrollo urbanístico y económico se puede observar claramente en la reciente fotografía aérea o en la planimetría catastral, donde se presenta una gran bolsa de suelo libre de edificación.

Este ámbito geográfico constituye un oasis de inmovilidad temporal, a pesar de algunos intentos de desarrollo que se llevaron a cabo.

En parcelario catastral de la ciudad de Lugo se aprecia, en detalle, la escasa colmatación edificatoria del barrio a fecha del año 2010, estando mayormente destinadas las parcelas a la actividad agraria, con un bajo rendimiento.

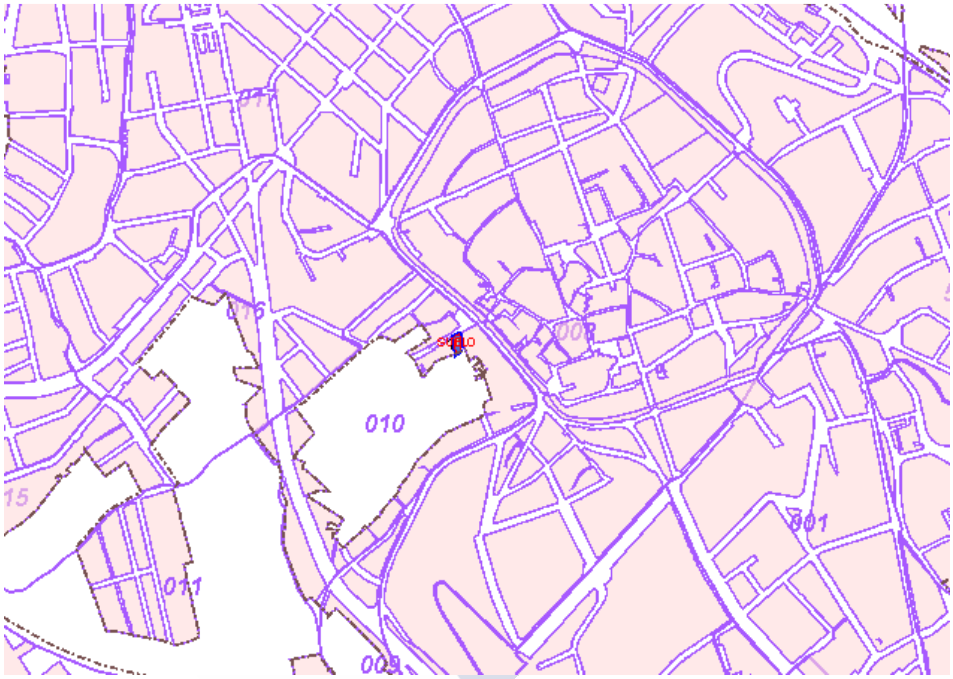



**Imagen 126. Año 2010. Parcelario de la zona suroeste de la ciudad de Lugo. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro**

[25] Así lo ratifica el arquitecto Agustín Hernández Aja cuando señala "Cualquier espacio, para tener la calidad propia de la ciudad debería de estar funcionalmente articulado con el resto de la ciudad, disponer de accesibilidad adecuada a otros espacios, y al mismo tiempo ser accesible y reconocible por los otros. Estar dotado de aquellas condiciones funcionales que permitan reconocerlo como parte de la ciudad, pero como una parte necesaria de ésta, sin la que la ciudad carecería de algo". HERNÁNDEZ AJA, A., *Análisis Urbanístico de barrios desfavorecidos. (Catálogo de Áreas vulnerables españolas*). Cuadernos de Investigación Urbanística. CIUr 19. Madrid: Departamento de Publicaiones de la ETSAM. 1996. p. 22.

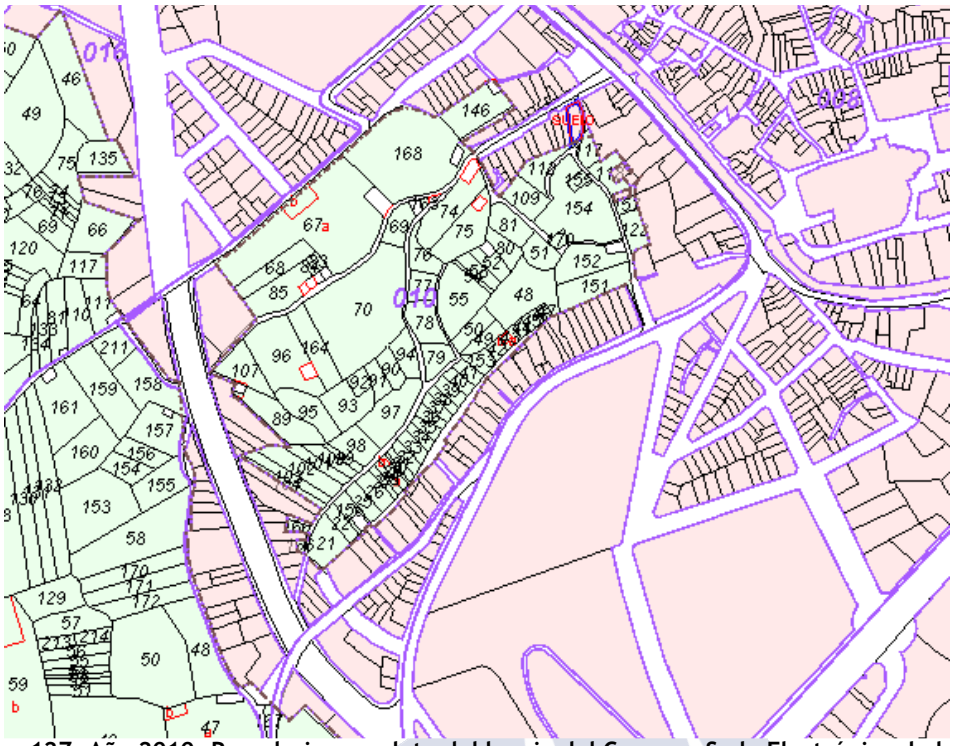


**Imagen 127. Año 2010. Parcelario completo del barrio del Carmen. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro**

Este congelamiento temporal es curioso tratándose de un punto prioritario de acceso al recinto amurallado y, con ello, un probable lugar de actividad comercial y de intercambio. En los planos de morfología de la primera ciudad amurallada se aprecia la existencia de construcciones extramuros en esta zona.

También se observan construcciones extramuros en el barrio de Recatelo, el de San Roque o en el del Pájaro (dirección a A Coruña). El resto de la superficie que rodea a la muralla se encuentra escasamente edificada (construcciones aisladas de carácter rural) y amplias zonas de aprovechamiento agrario.

La imágenes siguientes reproducen vistas aéreas (en dos orientaciones diferentes), del año 2018, obtenidas de GoogleEarth.

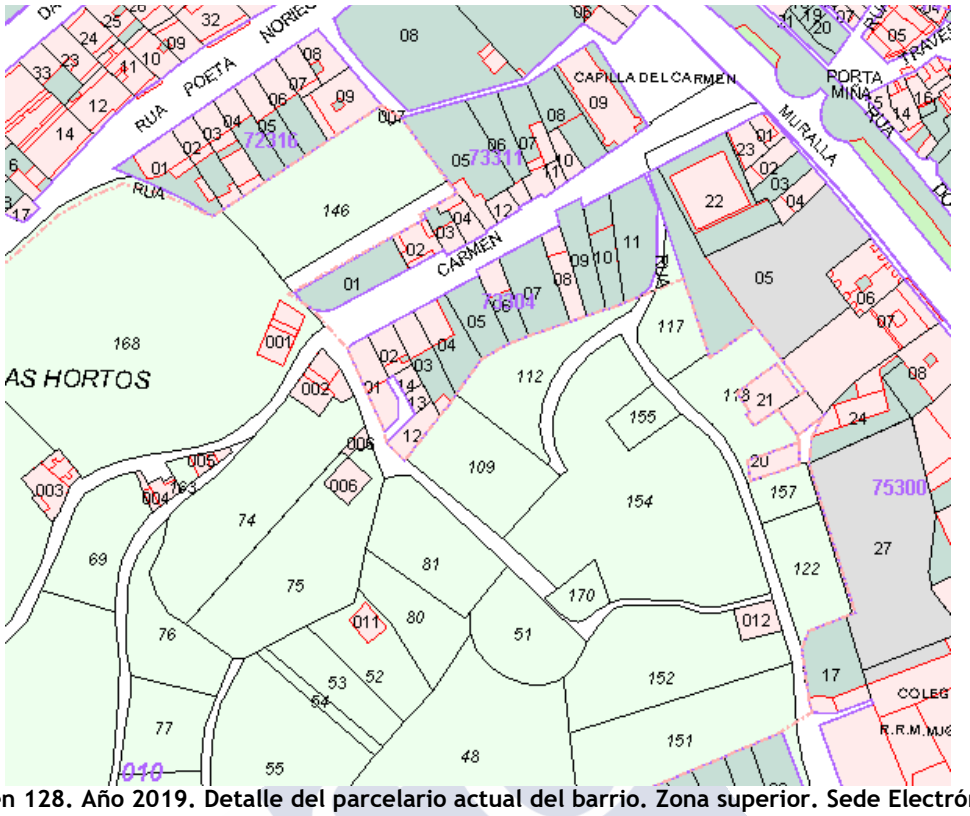



**Imagen 128. Año 2019. Detalle del parcelario actual del barrio. Zona superior. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro**

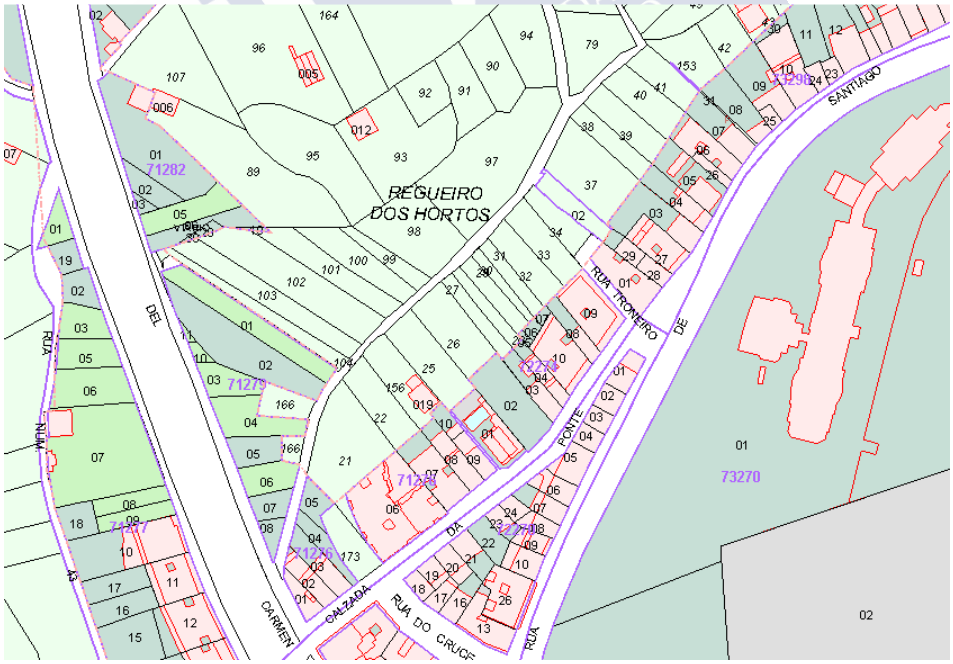



**Imagen 129. Año 2019. Detalle del parcelario actual del barrio. Zona inferior. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro**

## 3.5 LA TRAMA EDIFICATORIA DEL BARRIO DEL CARMEN: HISTORIA Y ABANDONO

### 3.5.1 Edificación residencial

La mayoría de la edificación residencial existente en la actualidad en el barrio del Carmen de Lugo está, en la actualidad, en muy avanzado deterioro, en algunos casos irrecuperable.

Es un espacio urbano que se ha quedado al margen de todos los esfuerzos de la Administración o de la iniciativa privada para su rehabilitación o recuperación desde mediados del siglo XX. Este espacio es objeto del olvido, en parte, por la flexibilidad del planeamiento en suelo nuevo, que, con menor dificultad, se es más propicio para una rentabilidad económica más rápida, tan vinculada a los últimos años del siglo XX y primeros del XXI[26].

La trama urbana del Barrio del Carmen guarda gran similitud con toda la generada en la ciudad de Lugo en la primera mitad del siglo XX, si bien no se produce nunca la alta interacción volumétrica entre las casas que se puede producir en la Tinería (trama urbana de mayor antigüedad).

La mayor parte de las edificaciones residenciales del barrio se realizaron durante el siglo XIX y XX, basándose, como en el resto de las construidas en la época, en proyectos de obra con escasas indicaciones (prácticamente solo su distribución en planta y alzado a la vía pública).

El hábitat del barrio durante el siglo XX corresponde con vivienda, unifamiliar o plurifamiliar, entre medianeras (habitual en la trama urbana de Lugo). Se trata de edificaciones realizadas en autoconstrucción o contratadas por oficios. La estructura vertical es de materiales con origen cerámico (ladrillo cerámico hueco, formado muros de fábrica con capacidad portante) y soporta forjados unidireccionales, habitualmente a base de vigas y correas de madera. En los casos más modernos, los forjados son de vigas de hormigón armado in situ y entrevigado ligero. Las edificaciones tienen entre una y tres alturas. Escasamente son más de tres en las construcciones de mediados de siglo en Lugo, e inexistentes en el Barrio del Carmen.



**Imagen 130. Año 2010. Perfil de la Capilla del Carmen y sus edificaciones residenciales adyacentes. Archivo fotográfico del autor.**

[26] Sobre la excepcionalidad del boom inmobiliario ocurrido en España entre 1997 y 2006, vd. BURRIEL DE ORUETA, E.L., "La "Década Prodigiosa" del urbanismo español (1997-2006)". *Scripta Nova*: *Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Fascículo 270. Barcelona: Universitat de Barcelona: Facultad de Geografía e Historia. 2008. http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-64.htm

Como habitualmente sucede en el parcelario urbano medieval, las parcelas tienen forma sensiblemente longitudinal, con un frente a la vía pública de entre 3 y 6 metros (habitualmente de 4 o 5 metros). La parte posterior de cada parcela se destina al aprovechamiento agrario o cría de animales, y ocasionalmente actividad artesanal, pero siempre con bajo rendimiento (no industrializado).

Las construcciones de mayor antigüedad se sitúan en el entorno de la Capilla del Carmen, a escasa distancia de la misma, con una posición desalineada con respecto a la calle y el resto de construcciones.



**Imagen 131. Año 2010. Desarrollo edificatorio centenario de la Calle del Carmen. Tramo inicial lateral derecho. Archivo fotográfico del autor**

El ejemplo más moderno se sitúa en el mismo lado de las referidas y se puede datar de comienzos de la década de los años 60. Refleja los criterios estéticos de la arquitectura moderna de mediados de siglo en España, y cuenta con gran balcón en sus dos plantas sobre el bajo destinado a garaje.



**Imagen 132. Año 2010. Desarrollo edificatorio reciente de la Calle del Carmen. Tramo final lateral derecho. Archivo fotográfico del autor**

Del arquitecto Francisco Pumariño se conservan planos de alzado de casa firmados en febrero de 1870 y ubicada en la intersección de la "travesía del Carmen" en su encuentro con la Calle del Miño. Esta edificación resulta un ejemplo de la disposición morfológica y volumétrica de las construcciones de la primera mitad del siglo XX en los entornos del casco histórico de Lugo, de un ancho de en torno a 6m, con bajo alineado con la vía pública a la que da acceso, planta primera con vuelos abiertos en balcón y plantas superiores con cuerpos volados configurando galerías de vivienda.

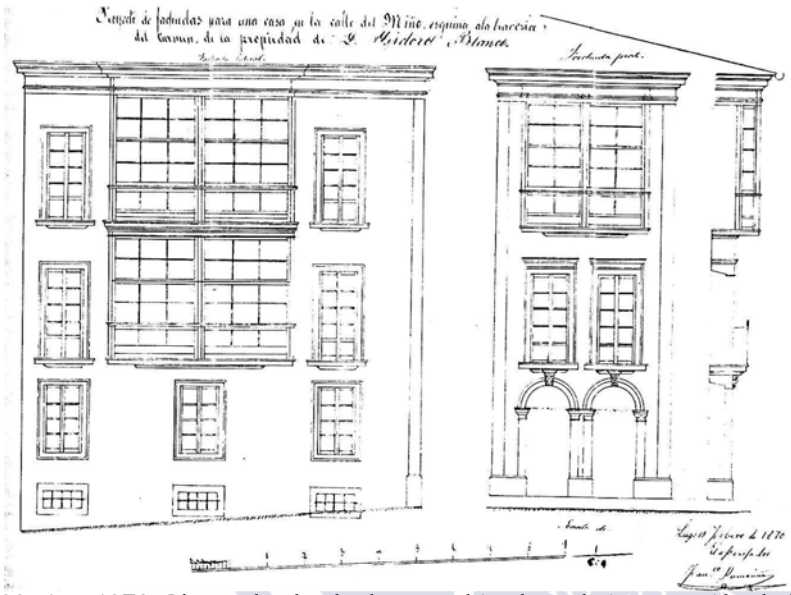


**Imagen 133. Año 1870. Planos de alzado de casa ubicada en la intersección de la "travesía del Carmen" en su encuentro con la Calle del Miño. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

En el fondo de la calle del Carmen, hasta mediados del siglo XX, fecha en que se colocó piso de empedrado a la misma, se ubicaba la fuente del barrio, que en algún texto de fines del XIX se conocía como "de la Cabrada". Esta fuente funcionaba primero como punto de abastecimiento de agua de consumo, dado que hasta mitad de siglo ninguna vivienda contaba con aprovisionamiento de la traída hasta el interior de la misma, y segundo como lugar de encuentro y actividad social para el vecindario, de charla y reunión diaria, sobre todo para los habitantes del tramo inferior de la calle.

> Hoy existen igualmente fuentes de origen romano en los alrededores urbanos, así como referencias de otras que no se conservan en el interior del perímetro amurallado. En el propio barrio del Carmen se conoce la existencia de una de factura muy sencilla en la margen derecha de la calle, según se baja y al finalizar esta antes de la bifurcación (Montenegro Saavedra, 1993, p. 18).

Este manantial tenía su salida por debajo de la rasante y unas piedras, a modo de asiento, que la rodeaban para estancia y descanso de quienes acudían a hacer uso de ella. Servía igualmente como abrevadero del ganado o como punto de aseo de quienes no disponían de agua corriente en su domicilio.

Esta fuente desapareció casi simultáneamente a la pavimentación de la calle realizada a mediados del siglo XX, con una posible reconstrucción del muro curvo de piedra de pizarra que aún hoy existe y que la colocó bajo el firme de la calle. Se conserva documento

fotográfico muy probablemente correspondiente a ese momento de renovación del pavimento de la calle, donde se cambió el canto de rio irregular por un adoquinado regular, con aceras a ambos lados de la calle.

Existe una imagen de 1960, de su proceso de ejecución de pavimentación de adoquinado, a la altura de la capilla.




**Imagen 134. En torno al año 1960. Calle del Carmen. Imagen de la calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 8058-13**

El segundo punto de interacción social, en la parte superior de la calle, lo constituía la llamada "Plazuela del Carmen", que lo constituía el espacio inmediatamente anexo a la capilla y que servía de paso para las huertas de la parte trasera de este lado de la calle y para el primitivo Cementerio de Lugo.

Esta plazuela contaba con viviendas que la delimitaban en su parte posterior, todavía hoy habitadas y su linde derecha, vista desde la Calle del Carmen lo constituía la propia Ronda de la Muralla, en tiempos "Ronda del Miño". Este punto de reunión social y descanso, que en un periodo de su vida contó con columpios infantiles.



**Imagen 135. Año 2010. Plazuela del Carmen, adyacente a la Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del autor**

La configuración original de la plaza se encuentra en planos del Arquitecto Provincial Nemesio Cobreros de fecha de abril de 1879, años antes de la reedificación del edificio del matadero y después de las obras de construcción del "Camino del Carmen" de mediados del siglo XIX. En su configuración actual, la Plazuela del Carmen contiene una inscripción conmemorativa que recuerda el nacimiento del Patrón de la Ciudad, el Santo Froilán; en el antiguo Barrio de extramuros del Carmen.

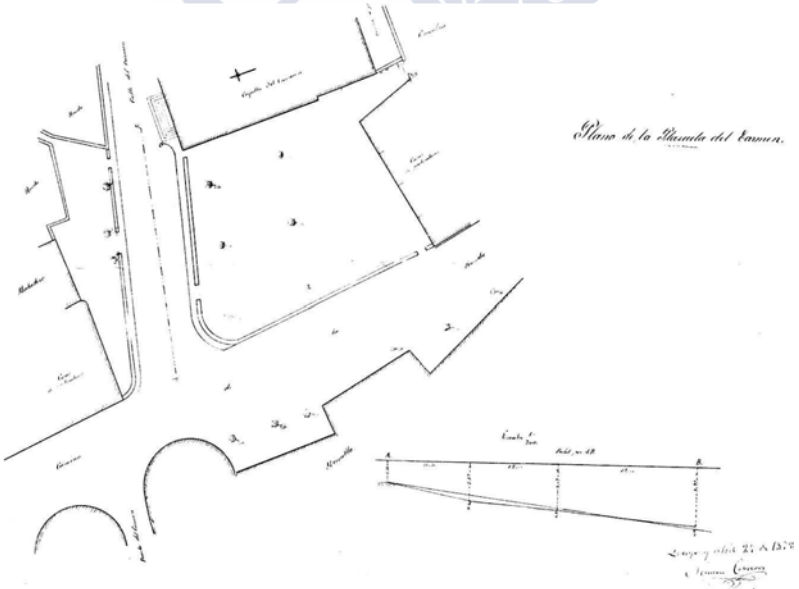



**Imagen 136. Año 1879. Plano de configuración de la plazuela del Carmen, de autor el Arquitecto Provincial Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Dentro del inicialmente referido objetivo de este trabajo acerca de la elaboración de un catálogo de la edificación existente en la actualidad en el barrio, circunscrito a la calle del Carmen y las vías derivadas de esta, que conducen al barrio de A Pousadela y a las calles Noriega Varela y Santiago, se han incluido 50 inmuebles urbanos.

La mayor parte de ellos se levantaron en la primera mitad del siglo XX y tienen una superficie construida (en su volumen principal) de entre 100 y 200 m2.

La recopilación de datos de este estudio de campo se puede seguir en el anexo de este estudio. Algunos de los resultados numéricos extraídos de la elaboración de este catálogo de edificación existente en el barrio del Carmen en el año 2019 son los siguientes:

**Tabla 02. Características de la edificación residencial del barrio del Carmen**

| **Antigüedad** | Antes de 1900 | 1900 - 1950 | Después 1950 | No conocida | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 13 | 20 | 13 | 04 | |
| **Superficie Const. ppal** | < 100 m2 | 100-200 m2 | 200-300 m2 | > 300 m2 | Ninguna |
| | 11 | 21 | 12 | 05 | 01 |
| **Frente de parcela** | < 4 metros | 04 - 10 metros | 10 - 20 metros | 20 - 30 metros | > 30 metros |
| | 02 | 30 | 11 | 03 | 04 |

Las alturas de los inmuebles (con sótano o sin él) van de sólo la planta baja, 2 plantas (la mayoría) o 3 plantas, no existiendo ninguna de 4 o más plantas. La estructura vertical es mayoritariamente de tipo pétreo o cerámico, y en escasas ocasiones es de hormigón armado. La estructura horizontal, a su vez, es ampliamente numerosa de madera, siendo minoritaria la de hormigón armado. El cerramiento exterior (envolvente vertical) es en su mayoría de tipo pétreo y en menor caso cerámico. Estos datos (estructura vertical y horizontal, así como envolvente exterior) son un detalle notorio de la antigüedad del conjunto estudiado. Las cubiertas son en su gran mayoría de losas de piedra pizarra.



**Imagen 137. Año 2010. Desarrollo edificatorio de la Calle del Carmen. Tramo medio lateral derecho de la calle. Archivo fotográfico del autor**

A estas alturas, la zona residencial extramuros del Carmen ya se considera claramente una zona desahuciada para la recuperación, al margen del paraguas de la Administración y objeto de una reconstrucción integral al margen de ésta, o sea, a iniciativa del sector privado[27].

Ciertamente, el barrio del Carmen no contiene mayores hitos arquitectónicos que la Capilla del Carmen, su plazuela colindante y el antiguo matadero municipal, hoy Sala Porta Miñá. El resto del barrio se configura en malla edificatoria envejecida, principalmente residencial entre medianeras y hoy en día mayoritariamente deshabitado.



**Imagen 138. Año 2010. Desarrollo edificatorio de la Calle del Carmen. Fondo lateral izquierdo de la calle. Archivo fotográfico del autor**

Parece claro que, aunque la historia del barrio de la Tinería y del Carmen tiene una evolución y destino que se influyen mutuamente, pero el modo de orientar su futuro no parece coincidente.



**Imagen 139. Año 2019. Desarrollo edificatorio de la Calle del Carmen. Esquina del fondo lateral izquierdo de la calle. Archivo fotográfico del autor**

[27] Una rehabilitación que bien entendida no atañe únicamente a los edificios, "Como si de la recuperación de un miembro corporal se tratase, la rehabilitación (…) no puede limitarse a un maquillaje de restitución de sus aspectos externos, sino que debe garantizar la revitalización de los valores de uso y funcionamiento, para un correcto dinamismo del conjunto urbano. De lo contrario, la rehabilitación se queda en cirugía estética" CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.J., *La rehabilitación integrada de los centros históricos (El reto urbanístico de finales de los ochenta.* Alicante: Universidad, Instituto Universitario de Geografía. 1989. p. 11.

### 3.5.2 La Capilla

Los dos principales edificios no residenciales existentes en el Barrio del Carmen son la Capilla del Carmen, parroquialmente dependiente de la de San Pedro, y la Sala de Exposiciones Porta Miñá, antiguo Matadero Municipal.

La Capilla del Carmen, situada en la parte más cercana del barrio a la muralla romana, es de naturaleza neoclásica, con reminiscencias barrocas, construida a finales del siglo XVIII. Se encuentra en el perímetro exterior de la muralla, colindante con la Puerta Miñá o del Carmen. Tiene planta rectangular, y está construida con aparejo de sillería de granito y cubierta de pizarra. Es reseñable la volumetría exterior de la capilla y la de su entorno edificado, así como el detalle de su puerta de acceso.




**Imagen 140. En torno al Año 1980. Puerta de acceso a la Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo Referencia: 11952-16**

La fachada y su torre tienen formas procedentes del barroco compostelano, y cuentan con un escudo con yelmo mirando a la derecha y dos cuarteles mostrando una cruz floreteada y una estrella entre laureles. La puerta principal está adintelada bajo un gran pórtico de entrada arqueado, con acceso a través de varios escalones.

En su interior se aloja la imagen antigua de la Virgen del Camino del siglo XVI, dentro de un retablo renacentista. El lugar en que se emplaza esta capilla -que se halla al borde de la calzada romana- era donde, según Adolfo de Abel Vilela (2006), se despedían de Lugo los peregrinos que salían camino de Santiago, de ahí su primitivo nombre: Virgen del Camino.

En el momento de su nacimiento, la capilla existente el barrio probablemente fuese la de Nuestra Señora del Camino, que el historiador de Abel Vilela sitúa como de la baja edad media, época de alto tránsito de peregrinos camino de Santiago de Compostela.

El cambio de nombre y advocación se produjo en 1773 al refundarse la cofradía del Carmen. En el archivo de la diócesis de Lugo se conserva el libro donde se recogerán "los acuerdos de la Cofradía de la Madre Santísima del Carmen, erigida en la ciudad de Lugo.

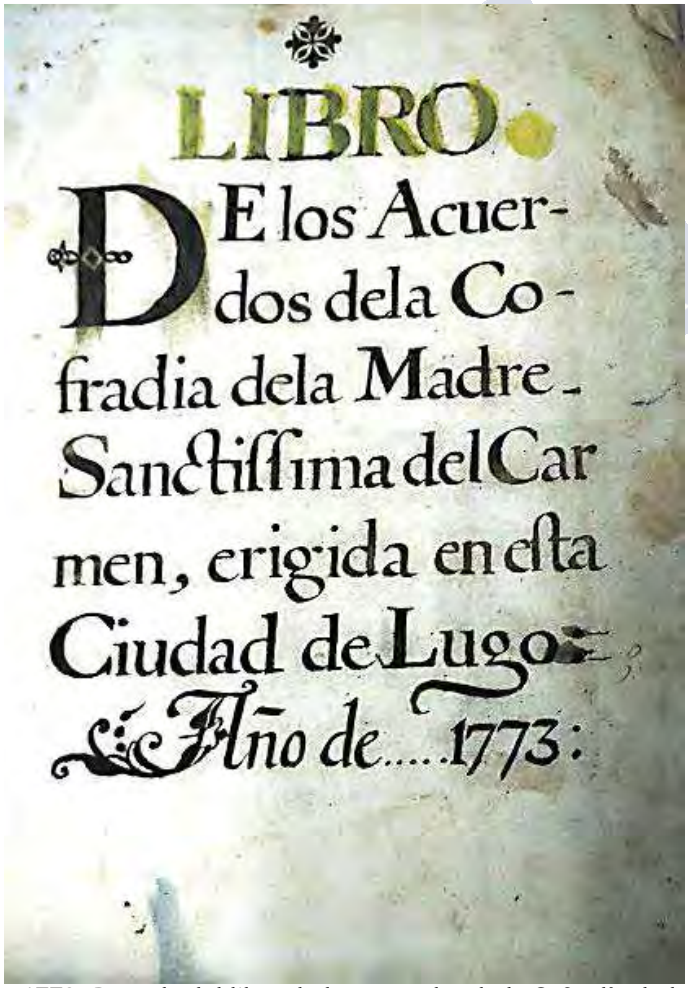



**Imagen 141. Año 1773. Portada del libro de los acuerdos de la Cofradía de la Madre Santísima del Carmen. Archivo de la diócesis de Lugo**

El estado de la capilla del Carmen, en un momento de su historia, se deterioró al punto de que a finales del siglo XVIII, la recién refundada hermandad de la Virgen del Carmen, decide que su novena se ha de celebrar en la Capilla de San Roque.

> O mal estado do edificio motivou que desde 1775 se fixese a novena da Virxe do Carme na capela de San Roque, e para que fose máis servida e venerada decidiu a irmandade promover a fábrica e construción dunha nova capela co título e advocación de Nosa Señora do Carme, en todo tempo propia e privativa súa, e como ao lado da que existía había un campo común, acordaron que o irmán ministro presentase un memorial no Concello para que llo cedesen, comisionando a don Juan Clemente de Navia, viceministro, e don José Vaamonde Quiroga, consiliario secular, para que o puxeran en coñecemento do bispo e dos membros da Cidade, solicitando a súa autorización (Abel Vilela, 2006, p.143).

En escrito obrante en el archivo de la diócesis de Lugo consta la circunstancia del traslado a la capilla de San Roque "la imagen de Nuestra Madre" para hacer en ella su novena "a la vista de la declaración de varios Peritos, que han dado de inminente peligro".

Otro escrito de la misma época y autor habla de "la estrechez en que se haya la capilla, en que celebra sus funciones y da culto a Nuestra Señora del Carmen (…) con la próxima e inminente ruina de estar a caer la Capilla Mayor, según los reconocimientos que judicialmente se han hecho, y motivaron a separarse de todo su uso y servicio (…), el que se promueva la fábrica y ejecución de una nueva Capilla (…) de Nuestra Señora del Carmen (…) y a este fin teniendo presente, que inmediato a la que (…) hay una porción de campo común, capaz para formarse en él y correspondiendo su concesión (…)".

Por lo visto, la primera intención fue la de levantar nueva capilla anexa a la existente. El obispo de Lugo, informado por los hermanos cófrades, de la intención de levantar una nueva Capilla, hallan en él "*propensión a esta obra*", aunque se le ocurre el reparo de "*No ser muy regular ni correspondiente el que se hallen las dos capillas juntas*", por lo que se suspendió este proyecto, hasta ver si se proporcionaba otro.

La cofradía, inicialmente, había solicitado al Ayuntamiento terrenos para la construcción de una nueva Capilla, solicitud a la que parecía haber accedido, aunque después de comenzar a levantase (al menos parcialmente) en el terreno donde se situaba la antigua. Así se recuerda en un escrito mecanografiado, existente en el archivo diocesano. Dice este escrito que el terreno situado frente a la capilla se adquirió con la idea de evitar una construcción que se proyectaba "*un poco abusivamente*", de la que con el paso de los años se cedió una pequeña parte para la construcción del matadero.

Se relatan algunas diferencias suscitadas al respecto de la propiedad del pequeño espacio que se sitúa a la izquierda de la capilla, vista de frente, de la que no se duda que pertenece a la cofradía, o del pequeño jardín situado al otro lado (que podría haber sido cedido por el Ayuntamiento cuando se solicitó suelo para el levantamiento de la capilla), cuya propiedad sí que no aparece "*dilucidada en actas*".

La necesidad de una nueva Capilla coincidió con el hecho de que los herederos de patrono, Don Diego Cabarcos, manifiestan no poder costear el mantenimiento de la antigua capilla. Esto motiva su cesión en libre uso a los efectos de su reconstrucción, con la condición de que permaneciesen en su interior renovado las imágenes existentes de la Virgen del Carmen y la de la Virgen del Camino.

El acuerdo de cesión de la vieja capilla y las condiciones del mismo se documentaron en escrito que se conserva en el archivo de la diócesis.



**Imagen 142. En torno a 1775. Escrito de acuerdo para cesión de la antigua capilla, por parte de la familia Cabarcos, para su reconstrucción y de las condiciones impuestas para ello por los cedentes. Archivo de la diócesis de Lugo**

La actual capilla de la Virxe María do Monte Carmelo sustituyó a la anterior de Nuestra Señora del Camino.

La hermandad, tal y como consta en documento de 1778, estaba facultada para aprovechar los materiales de la Capilla de la Virgen del Camino para la del Carmen, liberando a los cedentes de contribuir económicamente a las obras.

> […] Podían aproveitar os materiais da capela antiga para a construción, sen contribuír os outorgantes, nin os sucesores no padroado, con ningunha causa nin na conservación.
>
> O documento formalizouse o 25 de xuño de 1778, e o 30 acordaron que só se dispuxera edificar a capela maior, na que se recoñecía inminente ruína, suspendendo a construcción do corpo ata mellor proporción e esperanza de caudais (Abel Vilela, 2006, pp.143-146).

En 1791, se escribe acerca de "la grave necesidad que se hallaba al presente dicha Hermandad por falta de caudales para la prosecución de la obra de la Capilla que se está construyendo, exhausto el fondo, próximo el invierno y expuesta dicha obra a padecer ruina, o cuando menos notable deterioración por las continuas aguas que le esperan".

Mª Teresa García Campelo (2005) enumera la participación de los artesanos Fulgencio Durán, Matías Moreira y Antonio Luaces en distintas fases de la construcción de la capilla del Camen.

> Fulgencio Durán […] está registrado su trabajo en la Capilla del Carmen y en la construcción de la casa rectoral de Piugos (antiguo hospital de San Lázaro), en el barrio del Puente, en donde aparece un rótulo con óvalo, fuera de cuyo marco está tallado Mº Fulgº Durán.
>
> Matías Moreira, […] construyó el arco y la bóveda de la capilla de la Virgen del Carmen, en colaboración con Fulgencio Durán.
>
> LUACES, Antonio.- 1826, Enero 5, Lugo.

El retablo de la capilla se ejecuta bajo condiciones del contrato entre los maestros Antonio Luaces y Juan Sánchez, y la hermandad del Carmen. *(García Campelo, 2005, pp. 15-48).*

Este autor recoge las condiciones del contrato para la construcción del retablo de la Capilla del Carmen, realizado entre la Hermandad y el maestro Antonio Luaces y Juan Sánchez por un valor de 13000 reales, según planos entregados a ellos y en las condiciones estipuladas entre las que podemos destacar

> [...] Se aumentará a la obra debajo del M A coronado el Monte Carmelo de rellebe, en el gueco que se halla encima de las Puertas hasta el arquitrabe que sirbirá de respaldo a las dos imágenes que se colocaran en las peanas que se ven sobre de ellas, se adornaran con los florones y colgantes que se manifiestan en el perfil marcado con el numero primero, custodia y urna se hará como la del retablo maior de Santo Domingo... a excepción que en lugar del Divino Pastor se le pondrá en la puerta la figura que demuestra dicho plan...Que también es anexo a la obra construir dos Imágenes de seis cuartas y media de altura de bulto... y que también han de rebajar la Virgen catorce pulgadas para que de este modo se arregle mejor la obra [...] (García Campello, 2005, p. 48).

A continuación, se reproduce una imagen que refleja la Capilla del Carmen en fecha indeterminada, pero posiblemente a principios de los años 60, dado que la calle ya se observa pavimentada con el adoquinado que se colocó en esa época.



**Imagen 143. Década de los años 60. Capilla del Carmen. Archivo de los vecinos del barrio (Mesón Pajón)**

De 1792 es el escrito del secretario de la Cofradía, Miguel Pasqual, en que se habla de las intenciones de los dueños de la casa colindante con la Capilla en el sentido de que "*pudiese sacar dicha casa (…) por la parte delantera en línea recta con la fachada de la expuesta capilla sin que aquella pueda llegar a esta, y si separada once cuartas de distancia, pero si por esta parte podrá hacer el camino en otra casa las ventanas y tragaluces que tuviese por conveniente, y darle la altura que le pareciese tal que no prive las luces de la referida capilla (…) desocupadas once cuartas de terreno alrededor de la capilla para dar paso a las procesiones*".

En 1798, este mismo secretario refiere la necesidad de reconvenir a su vecino colindante por el daño que se produce por el plantado de árboles frutales, parrales y estacas fijadas en la capilla, reconviniendo "*con la prudencia que acostumbran*", para que mantuviesen su compromiso de dejar libres "*y a la voluntad de dicha hermandad las once cuartas de terreno según lo pactado y escriturado anteriormente, para el uso de las procesiones y más que ocurra*".

En acta de la Hermandad 1892, firmada por su secretario Juan María Bravos, se menciona un acuerdo con el campanero Sr. Sota para llevar a cabo la construcción de la campana "*habiéndose hecho al precio de nueve reales libra*", siendo de cuenta de la Hermandad los gastos de subirla y su colocación. En otra acta de ese mismo año, se narra el que se "*comisionó a Don Nemesio Cobreros y Don Ramón Crecente para que vean el mejor medio de sacar la humedad que tanto perjudica a la Capilla*".

En acta de la siguiente reunión de la Cofradía se recoge que "El Sr. Cobreros dio cuenta de la comisión que se le había encargado en la sesión anterior, referente a las obras que hay que hacer en la capilla, y vistas sus explicaciones ha sido autorizado para mandar hacer las obras exteriores de la Capilla, una puerta para el campanario y la pared de la huerta en la forma que sea más económica, dejando para más adelante el acordar lo que haya de hacerse en el interior de la Iglesia, lo mismo que el arreglo del monumento".

En un acta del siguiente año (1869) se autoriza nuevamente a los Sres. Cobreros y Crecente para hacer las obras que estimen necesarias en la Capilla para preservarla de la humedad, con lo que tal circunstancia parece haber estado presente en la edificación a lo largo del tiempo.



**Imagen 144. En torno al Año 1980. Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo Referencia: 11952-14**

Recientemente, la edificación ha sido objeto de pequeñas obras de conservación y restauración. La cofradía del Carmen, que llevaba años sin apenas actividad, ha renovado su junta directiva, nombrando presidente a Antonio de los Ojos, que ha dado una actividad renovada a esta, promoviendo la apertura casi diaria de su interior para los peregrinos y público en general, y dinamizando su festividad anual, que incluye una procesión por el casco histórico.

La siguiente imagen muestra el estado actual de la Capilla del Carmen, durante la fiesta de su onomástica (16 de julio), a la salida de la imagen para su procesión posterior a la misa.



**Imagen 145. Año 2019. Procesión de la imagen de la Virgen del Carmen. Archivo fotográfico del autor**

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### 3.5.3 El cementerio

La parcela donde se ubicaba el cementerio, inmediatamente detrás de la capilla, se conserva hoy en día libre de ocupación o uso, aunque sólo parcialmente porque parte de su superficie fue ocupada con la apertura de la calle Poeta Noriega Varela.

Este terreno se encuentra en la actualidad cerrado en tres de sus cuatro lados por un muro de piedra de pizarra, parcialmente caído y ya no tiene relación espacial con el claustro de Santa María, estando separado de este por las calles Poeta Noriega Varela y Diputación (espacio que, en tiempos, ocupó el Cuartel de Bomberos y hoy lo hace un edificio residencial).

El día 10 de agosto de 1834, "*previo llamamiento general que se hizo por campanilla tocada por las calles del orden del Sr. Vice-Ministro*", se toma en consideración la necesidad de construir un Camposanto particular para el enterramiento de los Hermanos que mueran en esta ciudad. Así consta en escrito mecanografiado existente en el Archivo Diocesano que hemos consultado.

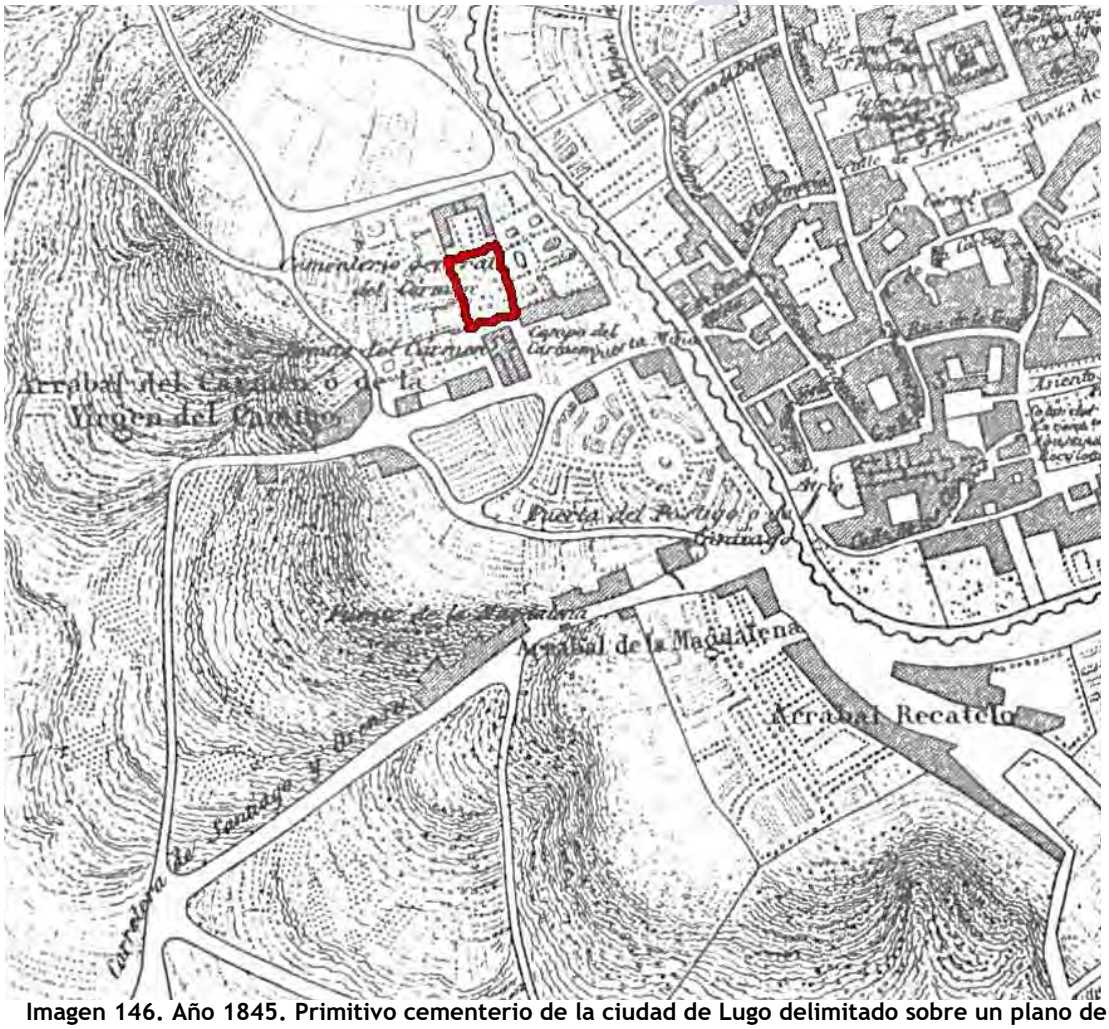



**Imagen 146. Año 1845. Primitivo cementerio de la ciudad de Lugo delimitado sobre un plano de la ciudad de Lugo, realizado por de Francisco Coello. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Se documenta, en el año 1841, la cesión de terrenos particulares para la conformación de esta superficie. Se da la circunstancia de que, de entre las cesiones de terreno que se efectúan para la construcción del Camposanto, está una de Don Rafael Iglesia, que lo hace a cambio de una función fúnebre anual por su alma y la de sus antepasados, oficiada por la Hermandad.

No obstante, la cesión contempla que, si en el algún momento ese terreno dejase de usarse como al cementerio para el que se destina, su propiedad retornaría al cedente, como si ese contrato no hubiese precedido. No consta que tal circunstancia (la de reversión de su propiedad, ante su desuso) haya sucedido.

Adolfo de Abel Vilela (2006) data en 1842 la apertura del cementerio, en los terrenos situados por detrás de la capilla de igual nombre, motivada por la demanda de sitios de enterramiento en la ciudad.

El plano de planta y alzado geométrico del cementerio correspondieron a la autoría del "maestro José Sánchez".

Las dimensiones del cementerio completo, según escrito obrante en el Archivo Diocesano, debían de ser de 23 varas castellanas (medida que equivalía a tres pies castellanos, lo que suponen unos 0,836 m de largo por 12,50 de ancho). Esto supone aproximadamente 200 metros cuadrados de superficie.

En la mitad del siglo XIX, el gobierno militar trata de impedir los enterramientos en este cementerio, por motivo de salubridad, dada la cercanía de este a la población. La hermandad solicitó la continuidad de su funcionamiento, negando la existencia de motivos de insalubridad. El gobierno militar, de todos modos, solicitó que las sepulturas tuviesen mayor profundidad y que los enterramientos se realizasen en horas de escaso tránsito por la muralla y protegidos de estas vistas por plantaciones de arboleda.

Cuatro años después de este asunto, el Ministerio de la Gobernación ordena el fin de los enterramientos en este lugar y la construcción de un nuevo emplazamiento para este fin. Pero el Ayuntamiento apoya la demanda de la hermandad en el sentido de continuar con su uso y dado que este cuenta con todas las exigencias legales de salubridad. (Abel Vilela, 1984, pp. 88-89).

Según relata Rodríguez Lestegás (1992), en el año 1858, el Ayuntamiento adquiere unos terrenos situados en la carretera de Castilla (las actuales calles de San Roque Y Avenida de Madrid) y en el barrio de Fingoi. Parte de estos terrenos se destinan a la apertura de un nuevo cementerio municipal en las inmediaciones de lo que hoy es la Avenida de Ramón Ferreiro, y que también ha desaparecido ya.



**Imagen 147. Año 2010. Vista del antiguo cementerio desde el camino peatonal que discurre por detrás de la Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del autor**

En escrito de 1869, firmado por el secretario de la Hermandad del Carmen, Miguel Alfombra, donde se cuantifica como de 2.312 el número de cadáveres "de todas las edades y sesgos" que tenían recibido sepultura "debajo de 7 palmos de tierra" desde 1841 hasta 1854, "en que se dejó de enterrar en él por el nuevo cementerio". En el mismo escrito, en defensa de la salubridad de los enterramientos practicados se dice que "*dentro de Murallas se cultiva bastante tierra, donde para ello se echan inmundicias de todas clases, y el público lo sabe, y si se ofrece hay menos ventilación por las murallas que en el cementerio que está fuera de las mismas*".

Volvemos a tener noticias del cementerio en 1916, cuando un vecino solicita dos pilastras de granito con basas y capiteles existentes en el cementerio, construyendo, en compensación, una puerta a este realizada en madera nueva de castaño; así como que se le permita adosar a la pared este del cementerio un alpendre, con compromiso de demolerlo en cualquier momento que se le exigiera[28].

En el año de 1920, un escrito de la Hermandad recuerda el abandono en que se encontraba el cementerio, clausurado hace setenta años (en 1850 entonces) y que para evitar las profanaciones a que había lugar se había solicitado y obtenido la cesión de la propiedad del mismo, procediendo a la exhumación de los restos de 2.300 difuntos, depositándolos en un osario "dispuesto al efecto dentro del mismo cementerio". En ese mismo escrito, se solicita ahora del Obispado permiso para la venta del material todavía existente en el antiguo cementerio (piedras de sillería y losas de los nichos), para la obtención de recursos para la construcción (encima de ese osario) de un pequeño mausoleo con el escudo de la Hermandad que perpetúe la memoria de aquellos difuntos que fueran exhumados del cementerio del

[28] Escrito de acuerdo para la cesión de unas pilastras del cementerio a cambio de una nueva puerta de castaño y para adosar un alpendre a su muro. Archivo de la Diócesis de Lugo. 1916

Carmen. El valor de los bienes, según peritos, era de unas dos mil pesetas, a las que sumarían otras doscientas por la venta del antiguo altar de la capilla del cementerio[29].

José Antonio Fernández de Rota (2001) hace mención a la posible influencia de la presencia del Hospital de enfermos infecciosos (tuberculosos o leprosos) en el espacio de lo que hoy es la Capilla de Santa María y el edificio administrativo contiguo gestionado por la Diputación de Lugo en la edificación de la zona. Mientras esa dotación social y sanitaria existió, no la separaba del barrio del Carmen más que terreno baldío y el antiguo cementerio, que tampoco invitaba a su edificación en su entorno más próximo.

> […] la presencia durante varios siglos del leprocomio, a unos cientos de metros de la ciudad condicionaba el que no se construyese ninguna vivienda en ese espacio y tuviese que ampliarse el espacio construido en otras direcciones. Una vez suprimido el leprocomio (con frecuencia a principios del siglo XIX), se convierte en un valioso espacio relativamente céntrico que será aprovechado con nuevas e importantes construcciones. […] (Fernández de Rota, 2001, p. 18).

Ese espacio posterior del cementerio, según las fuentes orales consultadas para esta tesis, contó durante años con el recelo a acercarse por el hecho de la cercanía con el Hospital (en lo que es hoy Capilla de Santa María) que, parece ser albergó tanto a enfermos de tuberculosis como de lepra, enfermedades estigmatizadas por su riesgo de contagio.

La desaparición del cementerio y de una pequeña Capilla (que existía en su cara norte) supuso que el terreno quedó prácticamente si uso hasta nuestros días, a salvo de un pequeño establo apoyado exteriormente contra el muro más largo (que tampoco existe ya, pero que todavía el parcelario catastral recoge) para algún animal, o un pequeño osario enterrado que perece ser que todavía alberga algún resto funerario que no fue trasladado.

[29] Escrito de la Hermandad al obispado para autorizar la venta de material del cementerio en la procura de fondos para la construcción de un pequeño mausoleo. Archivo de la Diócesis de Lugo. 1920

### 3.5.4 El matadero

La que es hoy Sala de Exposiciones Porta Miñá se encuentra frente a la puerta de la Muralla Romana de la que toma su nombre y a las puertas del Barrio del Carmen e inicio del antiguo camino de Santiago. Era precisamente en este punto donde comenzaba el "decúmanus máximo" de la ciudad y hasta donde llegaba la vía XIX procedente de Braga.

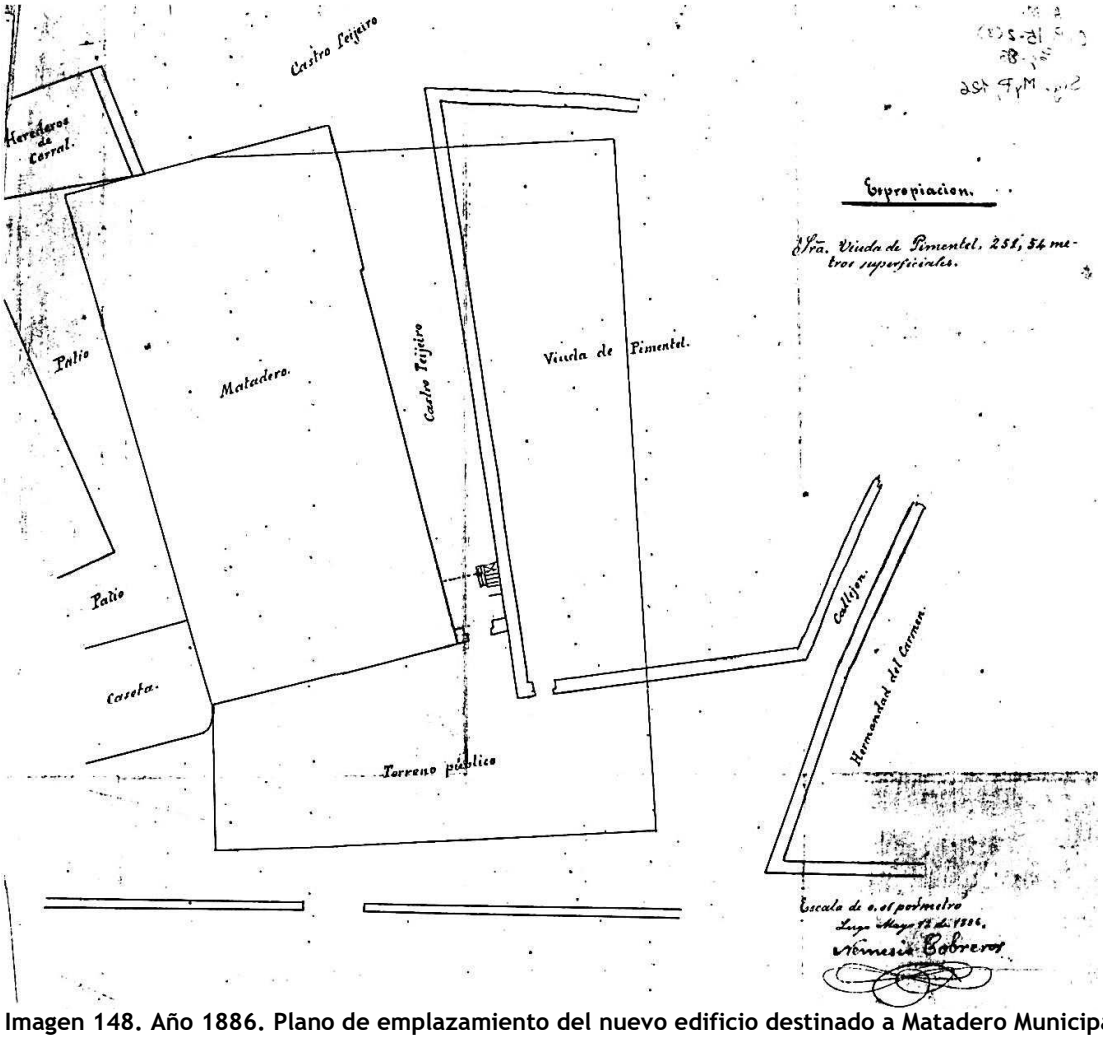



**Imagen 148. Año 1886. Plano de emplazamiento del nuevo edificio destinado a Matadero Municipal, y de terrenos sujetos a expropiación para su levantamiento de autor el arquitecto Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

La sala de exposiciones está situada en el antiguo edificio del Matadero Municipal, construido a finales del siglo XIX, en la misma ubicación donde se situaba, con anterioridad, otro edificio de mayor antigüedad y destinado al mismo uso.

El proyecto de ejecución del edificio, de corte neoclásico, es del arquitecto Nemesio Cobreros, prolijo autor de edificios administrativos de la época. De fecha de mayo de 1886 es el plano de emplazamiento del nuevo edificio y de terrenos sujetos a expropiación para su levantamiento.

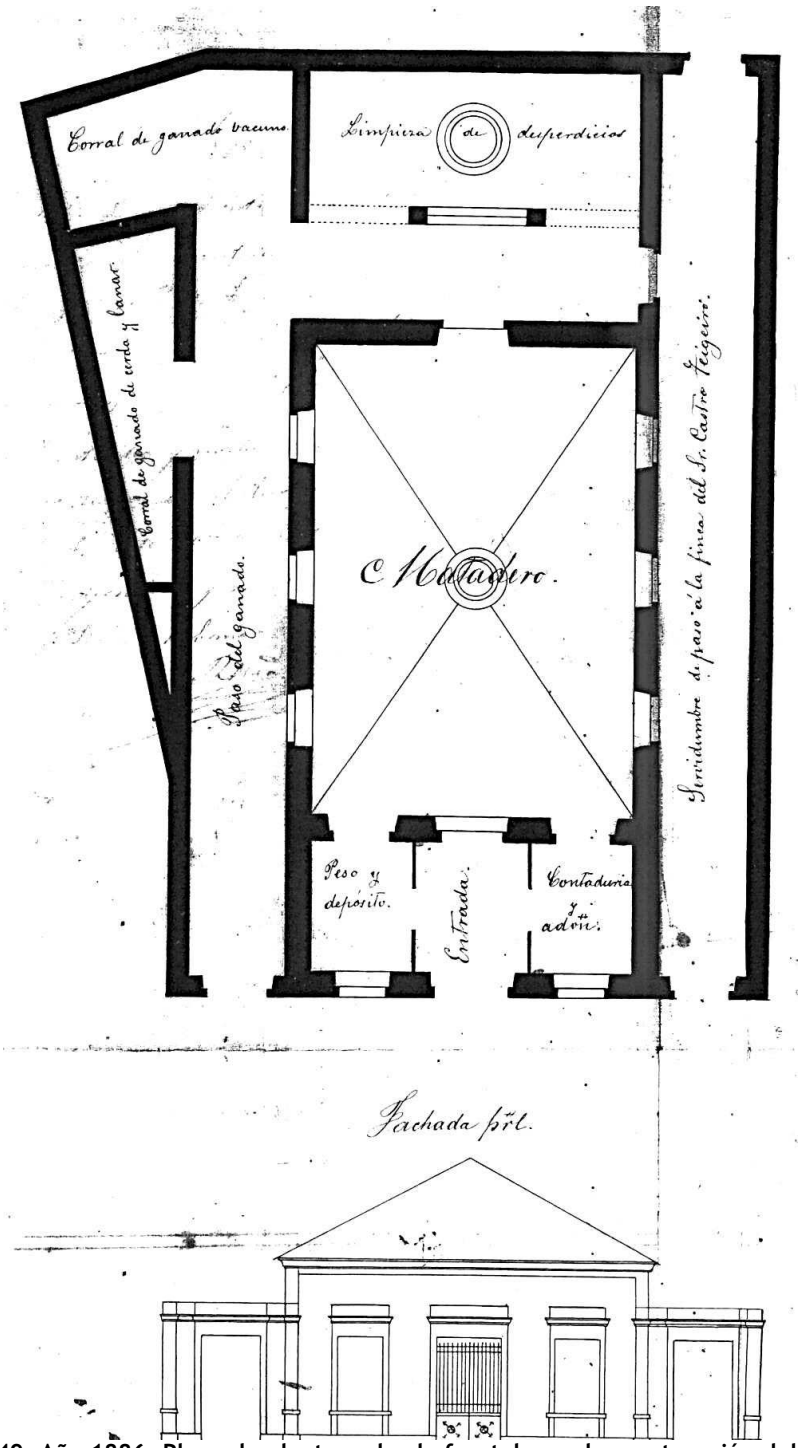



**Imagen 149. Año 1886. Plano de planta y alzado frontal para la construcción del nuevo edificio destinado a Matadero Municipal de autor el arquitecto Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Mª Teresa García Campelo (2005) descubre la existencia de correspondencia entre responsables municipales y el maestro de obras José de Sierra para la construcción de un matadero fuera del recinto amurallado.

> En relación con la necesidad de construcción del matadero fuera de la ciudad se intercambian cartas entre el consistorio y el Intendente del reino Julián Robiou en las que aparece el nombre de este maestro. En fecha de 11 de Agosto el Intendente acusa recibo de plano del matadero y presupuesto, que ascendía a 80000 reales, siendo el maestro de obras José de Sierra (García Campelo, 2005, p. 52).

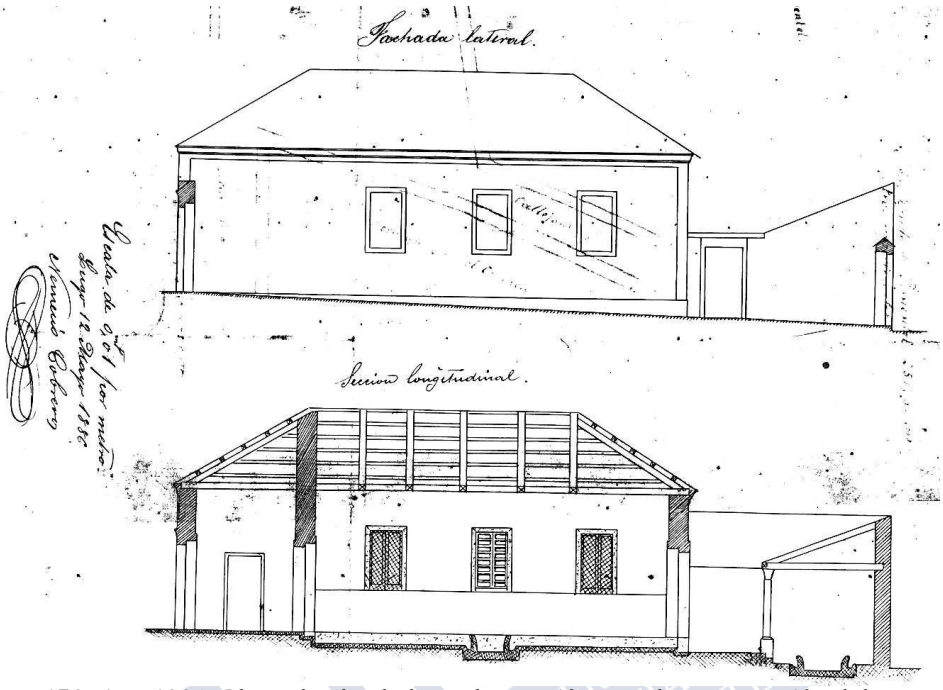



**Imagen 150. Año 1886. Plano de alzado lateral y sección para la construcción del nuevo edificio destinado a Matadero Municipal de autor el arquitecto Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Los planos originales del Arquitecto Provincial D. Nemesio Cobreros para la construcción del edificio del Matadero Municipal muestran una planta de distribución que recoge los espacios destinados a: entrada, peso y depósito, contaduría (los tres en su entrada), un espacio central destinado a la matanza, carril lateral izquierdo para paso del ganado desde el exterior a los corrales, corral de ganado de cerda y lanar, corral de ganado vacuno y zona posterior de limpieza de desperdicios.

También contemplaba el proyecto un espacio libre, situado a la derecha del edificio, para constituir una servidumbre de paso para la finca posterior, que con el hecho del procedimiento expropiador, se queda sin acceso directo desde la vía pública.




**Imagen 151. Año 2010. Sala de Exposiciones Porta Miñá. Archivo fotográfico del autor**

El Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, de fecha 26 de noviembre de 1884, publicaba que se declaraban "de utilidad pública" las obras de reconstrucción y ensanche del matadero, obras que se recogían en el proyecto inicial del Arquitecto provincial.

La referida obra, a la que "no se había presentado reclamación alguna", se construía directamente por el Ayuntamiento de la ciudad, tras "*haber oído simultáneamente la Diputación Provincial y el Sr. Ingeniero Jefe de obras Públicas, los cuales informan adhiriéndose al pensamiento del proyecto y apreciando la obra…*".



**Imagen 153. Año 1980. Interior del Matadero Municipal. Fotógrafo Guillermo Peinó**



AÑO DE 1884. MIERCOLES 26 DE NOVIEMBRE. NUM. 274.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LUGO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

...ESTRE, tanto en esta capital como fuera de ella, 26 reales.
...ESTRE . . . . . 50 id.
...AÑO . . . . . 98 id.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta y encuadernacion de Juan Antonio Menendez, Plaza Mayor, núm. 16.
Se venden números sueltos á real uno.

SECCION OFICIAL.

...RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real ...amilia continúan en el Real ...itio de El Pardo, sin novedad ...n su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 366.

NEGOCIADO 2.º—*Órden público.*

La Direccion general de Establecimientos penales me dice en telegrama de ayer que se han fugado ...el de Valladolid los confinados ...nastasio Ruidiego, natural de ...révalo, de 26 años de edad, estatura 1'65 metros, pelo castaño y ...arba poca; Antonio Gonzalez Tola, ...e Malpartida, de 25 años, estatura ...60 metros, pelo castaño y barba ...oblada; Blas Belmaite, de Calan...la, 39 años de edad, estatura 1,65 ...metros, pelo castaño y barba po...blada; José Tua Lopez, de Zasa, ...2 años de edad, 1,60 metros de estatura, pelo castaño y barba clara, ...Ramon ó Luis Gibal, de Gasola, ...11 años de edad, 1,60 metros de estatura, pelo negro, barba poblada y ...hoyoso de viruelas.

En su consecuencia, prevengo ...á los Sres. Alcaldes de la provin...cia, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad que desde luego procedan á inquirir el paradero de los expresados penados; capturándolos y remitiéndolos á disposicion de este Gobierno con las seguridades convenientes, en el caso de que fueren habidos.

Lugo 25 de Noviembre de 1884.

El Gobernador interino,
Manuel Estéban.

*R.* 2.901.

NEGOCIADO 4.º—*Construcciones civiles.*

...ON MANUEL ESTÉBAN Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ...GOBERNADOR INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por este Go...bierno de provincia se ha dictado ...en fecha de ayer la resolucion si...guiente:

«Visto el expediente que para declaracion de utilidad pública de las obras de reconstruccion y ensanche del matadero público formó el Ayuntamiento de esta capital:

Resultando que no se ha presentado reclamacion alguna contra la obra que se intenta construir por el Ayuntamiento:

Resultando que trascurrido este período fueron oidos simultáneamente la Diputacion provincial y el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, los cuales informan adhiriéndose al pensamiento del proyecto y apreciando la obra de que se trata como de reconocida utilidad y de necesidad evidente:

Considerando que en la tramitacion del expediente se han cumplido todas las formalidades legales:

Considerando que el proyecto de reconstruccion formado por el Arquitecto provincial llena las formalidades prescritas, y su realizacion ofrece notables ventajas á la poblacion:

Vistos los artículos 10 de la ley de 10 de Enero de 1879, sobre expropiacion forzosa, los 10, 12 y 14 del Reglamento para su ejecucion y el 116 de la general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, he acordado declarar y declaro de utilidad pública las obras de reconstruccion y ensanche del matadero, segun se detallan en el mencionado proyecto.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad y efectos correspondientes.

Lugo 25 de Noviembre de 1884.

Manuel Estéban.

*R.* 2.902.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitado entre el Gobernador de la provincia de Búrgos y la Audiencia de lo criminal de Lerma, de los cuales resulta.

Que en 4 de Enero del presente año D. Valentin Paniego y Paniego, Juez municipal de Jaramillo de la Fuente, denunció ante el Juez de instruccion del partido el hecho de que reunidos el dia 2 de aquel mes los vecinos de dicho pueblo bajo la presidencia del Alcalde D. Cándido Ortega, éste mandó arrestar al denunciante en la casa de su convecino Juan Paniego, durando la detencion desde las doce de la mañana del expresado dia hasta las tres de la tarde del siguiente; que el referido Alcalde no le habia manifestado los motivos del arresto, aunque suponia que tendria por causa el que durante la reunion referida se opuso el querellante á algunas proposiciones que el Alcalde presentó por creer que no se ajustaban á la ley, y que la detencion llevada á cabo por el indicado Alcalde constituia el delito de detencion arbitraria, lo que hacia presente para que se persiguiera con arreglo al Código penal:

Que instruidas las oportunas diligencias criminales se declaró procesado por auto de la Audiencia de Lerma al referido Alcalde de Jaramillo de la Fuente D. Cándido Ortega, y terminado el sumario se elevaron por el Juez de instruccion las actuaciones á la dicha Audiencia:

Que el Alcalde expresado acudió al Gobernador de la provincia para que esta Autoridad requiriera de inhibicion al Tribunal que entendia en el proceso, como así lo hizo la Autoridad gubernativa, fundándose para ello en que al acordar el Alcalde de Jaramillo de la Fuente la detencion de D. Valentin Paniego habia obrado dentro del círculo de sus atribuciones como Delegado de aquel Gobierno de provincia, y en virtud de las facultades que le concede la ley Municipal para el Gobierno político del pueblo; que en este concepto cualquiera que fuese la responsabilidad en que hubiese incurrido, tan solo al Gobernador, como superior jerárquico, correspondia decidir préviamente si dicha Autoridad habia cometido extralimitacion alguna legal que pudiera constituir delito, y hasta tanto que esto se resolviera, no podian los Tribunales ordinarios conocer del asunto; en que las circunstancias que concurrieron en la detencion de D. Valentin Paniego y el poco tiempo que esta duró, autorizaban á creer que fué llevada á cabo como medida de órden público, y en que se estaba por tanto en uno de los casos en que por excepcion pueden los Gobernadores suscitar contiendas de jurisdiccion en causas criminales; y citaba la Autoridad gubernativa el art. 199 de la ley Municipal; el párrafo segundo del art. 4.º de la Constitucion del Estado, el núm. 1.º, art. 51 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863 y Real decreto de 12 de Julio de 1883:

Que sustanciado el conflicto, la Audiencia de lo criminal dictó auto declarándose competente, alegando que el hecho que habia motivado la causa presentaba por de pronto los caracteres de un delito de detencion arbitraria, definido y penado en el art. 212 en relacion con el 210 del Código penal, toda vez que la detencion duró mas de 24 horas sin que el detenido fuese puesto á disposicion de la Autoridad judicial; que aun cuando ese acto se ejecute por un Alcalde á quien se le atribuyen las mismas facultades que á su superior jerárquico, ha sido siempre juzgado y castigado por los Tribunales, como se ve, entre otras muchas sentencias, en la de 17 de Noviembre de 1880 dictada por el Tribunal Supremo de Justicia; que segun el art. 76 de la Constitucion vigente, á los Tribunales y Juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales; que con arreglo al art. 51, núm 1.º del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863 y al Real decreto de 23 de Julio de 1867, para que los Gobernadores puedan suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales no basta que exista una cuestion prévia que resolver, aunque en el caso de que se trata la hubiera, sino que es preciso que corresponda exclusivamente á la Administracion; que el artículo 496 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuya aplicacion es sólo de la competencia de la Sala, establece que siempre que se demore por más de 24 horas la entrega de un detenido á la Autoridad judicial más próxima al lugar de la detencion, incurrirá el agente de la Autoridad en la responsabilidad que marca el Código:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comision provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el núm. 1.º, art. 51 del reglamento de 25 de Setiembre de 1863, que prohibe á los Gobernadores suscitar contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administracion, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestion prévia de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 212 del Código penal, que establece que incurrirá respectivamente en las penas superiores en grado á las señaladas en el art. 210, el funcionario público que no siendo Autoridad judicial y no estando en suspenso las garantías constitucionales, detuviere á un ciudadano por razon de delito y no lo pusiere á disposicion de la Autoridad judicial en las 24 horas siguientes á la en que se hubiere hecho la detencion:

Visto el art. 496 de la ley de Enjuiciamiento criminal, segun el cual el particular, Autoridad ó agente de policía judicial que detuviere á una persona en virtud de lo dispuesto en los precedentes artículos deberá ponerla en libertad ó entregarla al Juez más próximo al lugar en que hubiere hecho la detencion dentro de las 24 horas siguientes al acto de la misma. Si demorase la entrega, incurrirá en la responsabilidad que establece el Código penal, si la detencion hubiere excedido de 24 horas:

Considerando:

1.º Que los procedimientos criminales seguidos contra D. Cándido Ortega, Alcalde de Jaramillo de la Fuente, tienen por objeto determinar si efectivamente llevó

**Imagen 152. Año 1884. Boletín oficial de la provincia de Lugo. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

La edificación hoy alberga una exposición que explica cómo se configuró la ciudad romana de Lucus Augusti siguiendo el proceso evolutivo desde sus orígenes, el establecimiento campamental, y pasando por la etapa de máximo esplendor y fortificación, la construcción de la muralla, hasta alcanzar su ocaso.

### 3.6 MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL BARRIO DEL CARMEN: PROPUESTAS Y REALIZACIONES

El diseño de la trama urbana del barrio se constituye en torno a la directriz rectilínea que constituye el antiguo camino de Santiago a su salida del recinto amurallado. Ninguna de sus márgenes estuvo colmatado de edificación en épocas recientes, si bien la margen izquierda en la dirección del peregrinaje a Santiago presenta una continuidad de medianeras construidas sensiblemente superior a la opuesta.

La calle de Carmen, aunque no es objeto de desarrollo urbano, si lo es de reconstrucciones formales durante los siglos XIX y XX. Las obras realizadas a finales del siglo XIX comprenden la colocación del alcantarillado y aceras, que se aumentaron a ambos lados de la calle a mediados el siglo XX, (aunque todavía, a día de hoy, no es completa su disposición).

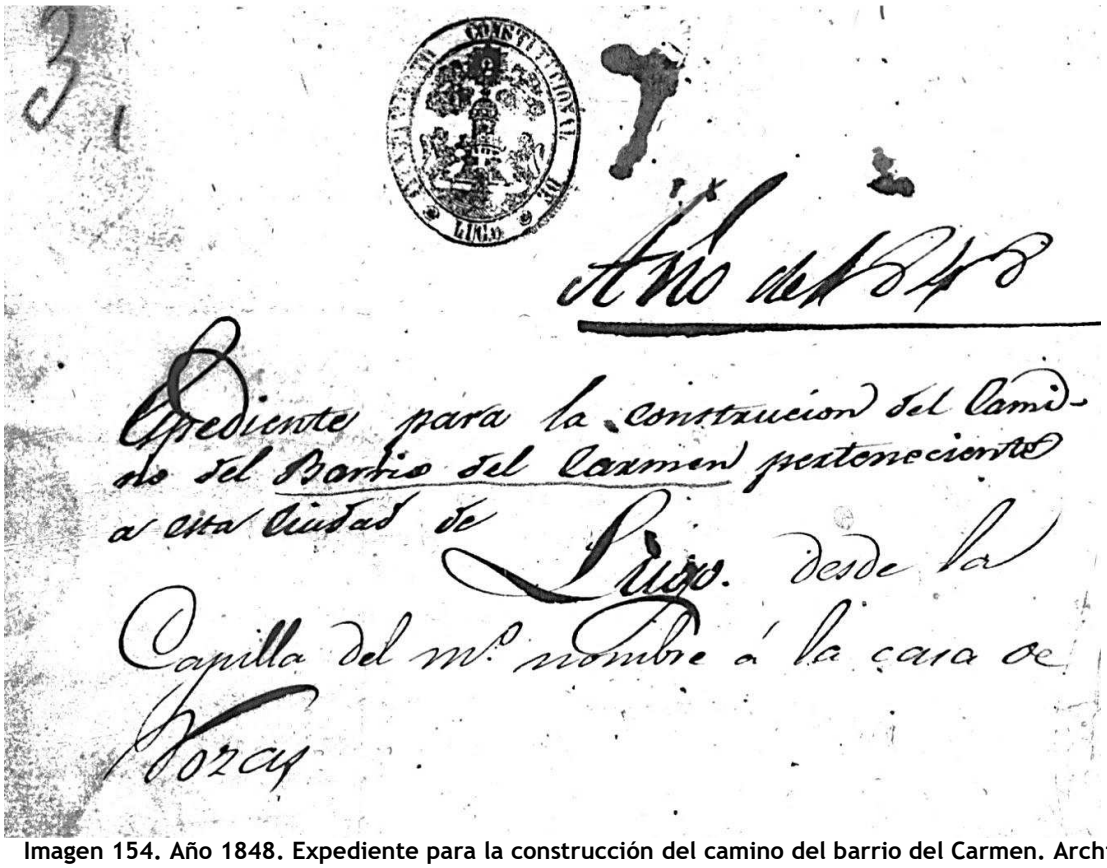

Año de 1848
Expediente para la construcion del Camino del Barrio del Carmen perteneciente a esta Ciudad de Lugo. desde la Capilla del Mº nombre á la cara de Vozca

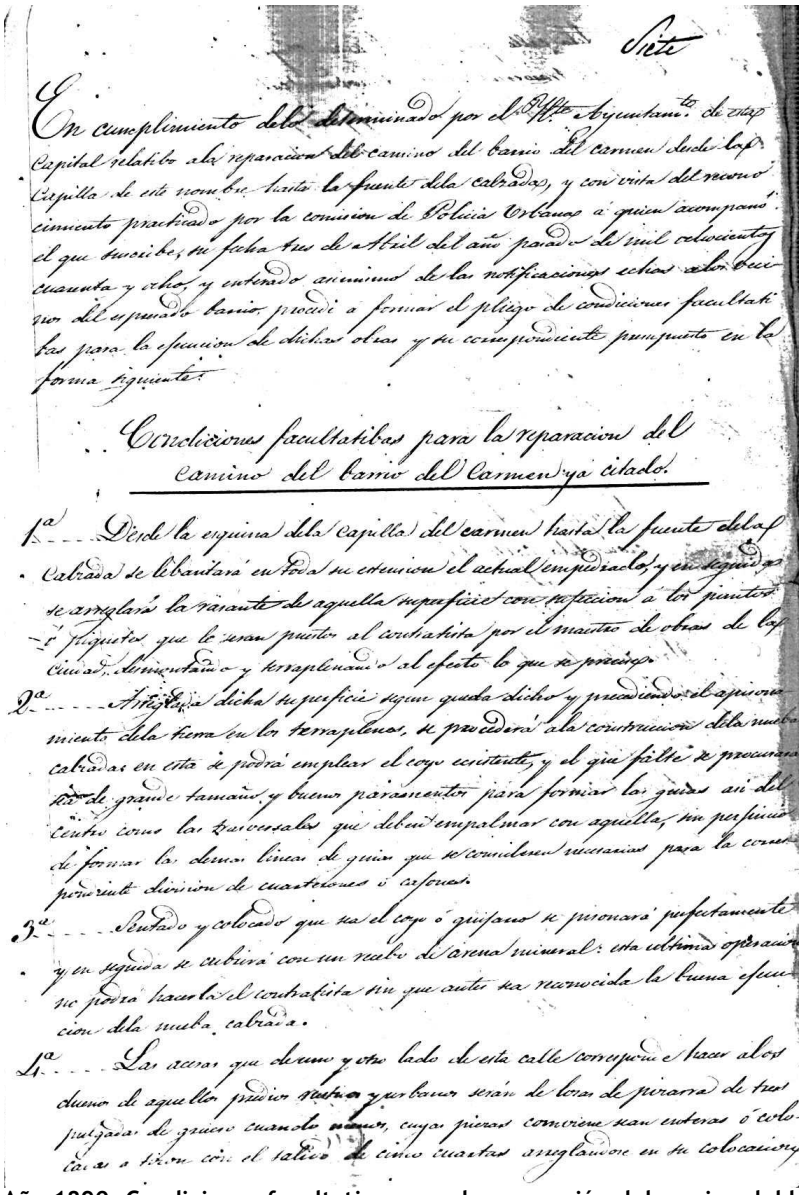
**Imagen 154. Año 1848. Expediente para la construcción del camino del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

De 1890 es el documento en el que constan las "Condiciones facultativas para la reparación del camino del barrio del Carmen". El firme de este tramo inicial del camino (hoy pavimentado) previsiblemente se situaba a una cota inferior a la existente actualmente, hecho visible en la necesidad de adaptar o colocar algunos pasos descendentes de escalera para acceder a algunas de las casas. Curiosamente, a mitad del Regueiro dos Hortos, sucede lo contrario, observando escaleras ascendentes para salir de las propiedades.

Este texto de fines del XIX, especifica que desde la esquina de la Capilla del Carmen hasta la fuente de la Cabrada se levantaría en toda su extensión el actual empedrado, y a

continuación se arreglaría la rasante de aquella superficie con sujeción a los puntos que le serían expuestos al contratista por el maestro de obras de la ciudad, desmontando y terraplenando al efecto lo que se precisase. Una vez arreglada dicha superficie y procediendo al apisonamiento de la tierra en los terraplenes, se procedería a la construcción de la nueva Cabrada. En esta se podía emplear el coyo existente y el que faltase se procuraría de grande tamaño y buenos paramentos para formar las guías así del centro como las trasversales que deben empalmar con aquella, sin perjuicio de formar las demás líneas de guías que se consideren necesarias para la correspondiente división de cuarterones o cajones.

El presupuesto de las obras de esta reparación de la calle del Barrio del Carmen, con arreglo a las anteriores condiciones, resulta ser de un total de 1.347 pesetas. Firmaron las condiciones facultativas y el presupuesto el maestro de obras, José Sánchez, el 26 de mayo de 1890.



Siete

En cumplimiento del determinado por el Sr. Alcalde Presidente Ayuntamiento de esta Capital relativo ala reparacion del camino del barrio del Carmen desde la Capilla de este nombre hasta la fuente dela cabrada, y con vista del mismo reconocimiento practicado por la comision de Policia Urbana á quien acompañé el que suscribe, en fecha tres de Abril del año pasado de mil ochocientos cuarenta y ocho, y enterado asimismo de las notificaciones echas á los vecinos del espresado barrio, procedí á formar el pliego de condiciones facultativas para la ejecucion de dichas obras y su correspondiente presupuesto en la forma siguiente:

Condiciones facultativas para la reparacion del camino del barrio del Carmen ya citado.

1ª ..... Desde la esquina dela Capilla del carmen hasta la fuente dela Cabrada se labrará en toda su estension el actual empedrado, y en seguida se arreglará la rasante de aquella superficie con sujecion á los puntos ó piquetes que le serán puestos al contratista por el maestro de obras de la Ciudad, desmontando y terraplenando al efecto lo que se precisare.

2ª ..... Arreglada dicha superficie segun queda dicho y procediendo al apisonamiento dela tierra en los terraplenes, se procederá ala construccion dela nueva cabrada en esta se podrá emplear el coyo existente, y el que faltare se procurará de grande tamaño y buenos paramentos para formar las guias asi del centro como las trasversales que deben empalmar con aquellas, sin perjuicio de formar las demas lineas de guias que se consideren necesarias para la correspondiente division de cuarteones ó cajones.

3ª ..... Sentado y colocado que sea el coyo ó guijarro se apisonará perfectamente y en seguida se cubrirá con una mano de arena suministrada esta ultima operacion no podrá hacerla el contratista sin que antes sea reconocida la buena ejecucion dela mano cabrada.

4ª ..... Las aceras que deben ir en este lado de esta calle conforme á hacer alos demas de aquella parte nueva y por hacer serán de losas de pizarra de tres pulgadas de grueso cuando menos, cuyas piezas comprenderán serán enteras ó colocadas á tizon con el ancho de cinco cuartas arregladas en su colocacion y

**Imagen 155. Año 1890. Condiciones facultativas para la reparación del camino del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

A mayores de obras de mantenimiento o renovación urbana, durante el siglo XX se proyectaron y se desarrollaron (o en algún caso sin llegar a ejecutarse), modificaciones en el trazado de los viales, que afectaron al parcelario y a la propiedad de sus vecinos, la administración municipal y la iglesia, bien sea la Cofradía del Carmen o el Obispado de la ciudad).

De estas operaciones de modificación de viales, y consiguientemente parcelario, son dos las principales que se proponen y proyectan, que son: la conexión de la calle, hoy llamada Noriega Varela, con la Ronda, hoy llamada de la Muralla, y la conexión de la calle del Carmen con la calle Santiago.

Al respecto de la primera de estas operaciones urbanas, esta resultaba precisa, para la prolongación del vial que subía, por donde hoy discurre la calle Noriega Varela, la cesión de parte del que era antiguo cementerio de la Cofradía, más concretamente en su lado norte.

En el año 1850 se clausura este cementerio y cesan sus enterramientos, y en 1920 se procede a la exhumación de los restos existentes, depositándolos en un osario dentro del mismo cementerio. Inicialmente, a mediados de siglo XX, cuando se comienza a sopesar la posibilidad de efectuar el paso de una calle por superficie de este lugar de enterramiento, la Cofradía muestra una inicial oposición. De fecha 3 de noviembre de 1956 se conserva en el Archivo de la Diócesis de Lugo, un escrito de recurso, redactado por Manuel Fernández Vázquez, presidente de la junta de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, ante el Obispo de esta Diócesis y el Ayuntamiento.

Este escrito dice, entre otras cosas, y a propósito de un mencionado acuerdo del pleno municipal del 27 de septiembre, lo siguiente: *"(…) doy por reproducidas cuantas aduje en mi desestimado escrito, antes mencionado. Insisto especialmente en que la ordenación de ese sector urbano no necesita para su debido desarrollo violar los derechos de la Iglesia. Existentes en las cercanías del lugar donde se proyecta trazar la calle que habría de ocupar parte del antiguo Cementerio del Carmen, bienes municipales que carecen de un destino específico en la actualidad, siendo más ruinas que otra cosa, es indudable que, con ligera modificación en la ordenación proyectada, sería perfectamente posible trazar la nueva calle sobre tales bienes, dejando a salvo los de la Iglesia (…)*".

Y continúa diciendo que este acuerdo carece de validez legal, puesto que "(…) sobre todo y, ante todo, el acuerdo recurrido adolece de un grave defecto, por violación terminante de normas legales, que lo invalidan en absoluto. Me refiero a cuanto dispone el art. XXII del vigente Concordato entre la Santa Sede y España, del 27 de agosto de 1953, que impide demoler ni ocupar iglesias, capillas, cementerios y demás lugares sagrados sin acuerdo con el ordinario respectivo (…)".

Este texto recuerda que los bienes que tratan de ocuparse consisten en parte del terreno de un antiguo Cementerio, en el que existe, precisamente en la parte afectada por la nueva calle, una Capilla, que tiene la consideración de lugar Sagrado, según el código de Derecho Canónigo. Y por eso mismo, se suplica al Ayuntamiento la revocación de su resolución y la modificación del Proyecto de Ordenación Urbana de la que, en ese momento, se llamaba finca de A Cruz (por situarse en el barrio que entonces llevaba ese nombre). Por lo tanto, no solo se ocupaba terreno vacío de sepulturas, sino que habría de ser necesario demoler la pequeña capilla que el camposanto tenía en su cabecera y lado norte del mismo.

El parcelario catastral correspondiente a mediados de siglo XX (década de los años 50) muestra las fincas en las que se dividía la propiedad por aquel entonces.




**Imagen 156. Años 50. Parcelario catastral de la ciudad de Lugo. Parte superior del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

La siguiente imagen se grafían las parcelas ocupadas por la Capilla, el antiguo cementerio y el trazado aproximado por el que discurriría la calle Poeta Noriega Varela.

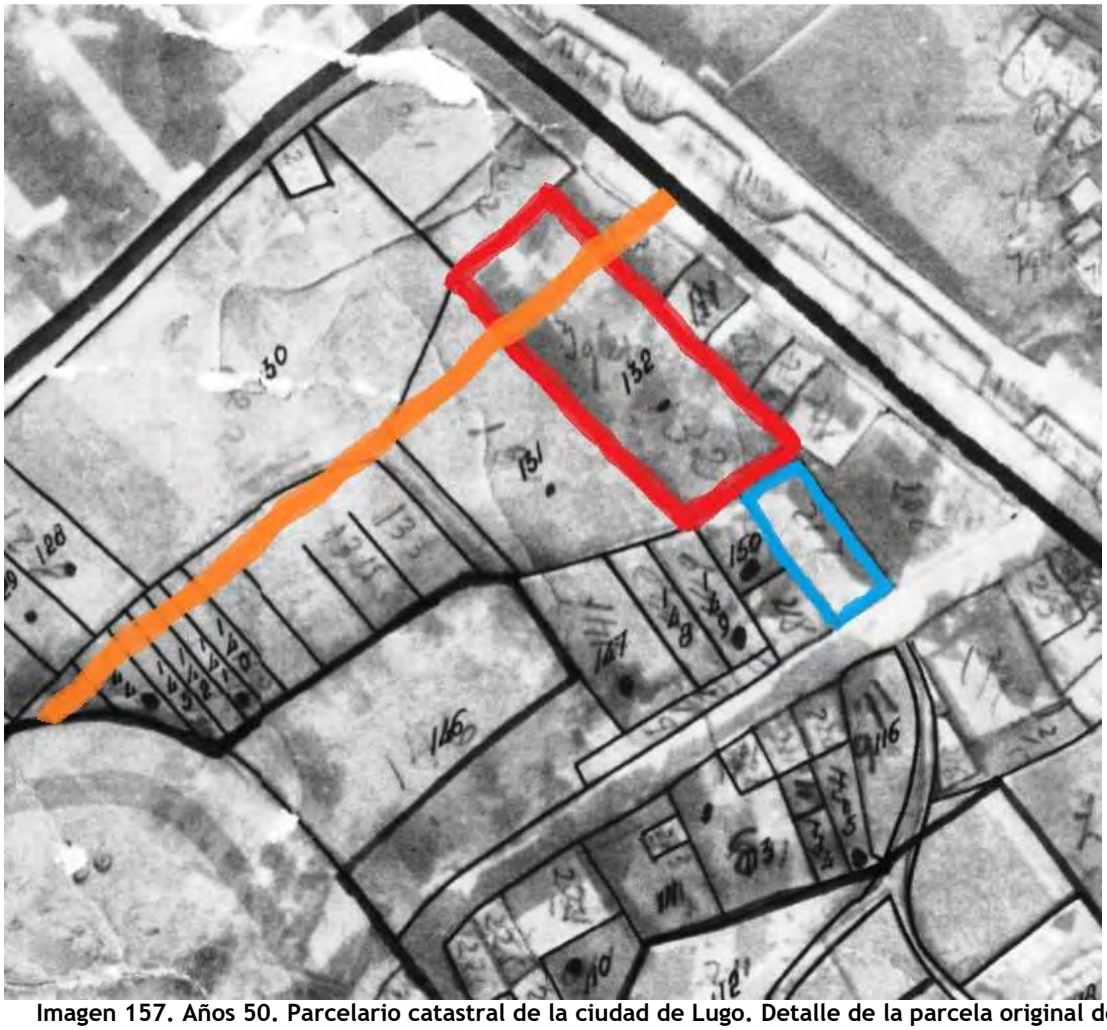



**Imagen 157. Años 50. Parcelario catastral de la ciudad de Lugo. Detalle de la parcela original del cementerio abierto cien años antes (en rojo), la ocupada por la Capilla (en azul) y el trazado de la calle por abrir (en naranja). Archivo Histórico Provincial de Lugo**




**Imagen 158. Años 50. Parcelario catastral de la ciudad de Lugo. Parte inferior del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Ante la oposición mostrada por la Cofradía del Carmen, los vecinos de todo el ámbito situado por debajo de esta superficie (hacia el lado contrario a donde se sitúa la muralla, es decir,

hacia el rio), barrios de Pousadela, de La Cruz, de Travesía de Bomberos y La Cheda, en un número aproximado de 240 vecinos, redactaban y hacían llegar al Obispo de Lugo, firmado el 2 de Marzo de 1964, rogando la "*cesión gratuita o abonando su importe*" de unos metros del cementerio para la apertura de la calle Noriega Varela.

> […] Todos nosotros, trabajadores y de situación económica humilde, a base de muchas privaciones hemos conseguido la adquisición de solar para construir nuestros hogares en estos barrios y, unos ayudándonos a otros en lo posible, hemos llegado a la fecha en que hoy constituimos un humilde y trabajador, pero amplio barrio de la ciudad.
>
> Antes de exponer nuestro ruego hemos de informar a Vd. Que todos nosotros, por carecer de conocimientos y falta de asesoramiento, al comprar el solar correspondiente, a cada uno se nos decía por el vendedor que el acceso, o entrada al barrio todo, se daría saliendo a las Rondas de la Muralla, atravesando el terreno (antiguo cementerio), Capilla-Iglesia de nuestra Señora del Carmen, y que todo estaba solucionado; nosotros confiados en esto, hemos orientado la construcción de las casas en tal sentido, resultando más tarde que no estaba concedido el paso por dicho cementerio; y de ahí nuestro error, y el encontrarnos toda esta zona, tan cercana de la Ronda, y tan aislada en comunicaciones.
>
> Aunque tarde, lamentamos el error que todos hemos padecido, y como nuestros humildes hogares, están allí asentados definitivamente, sentimos la necesidad de la higiene, de la limpieza y de la moral en nuestros barrios; cosa ésta solucionada si conseguimos hacer realidad el proyecto de dar salida a nuestra calle a la Rondas de la Muralla, y seriamos entonces un gran barrio de Lugo, desapareciendo con esto el antiguo sendero, causa de la pesadilla para todos nosotros, habiéndose dado casos de varios atentados de pudor de chicas jóvenes, al enfrentarse con muchachos de marcada incivilidad, que amparados en la obscuridad, en variadas ocasiones han sido motivo de alarma, aireada objetivamente en la prensa local, aunque sin éxito alguno por el momento[30].

El que fuera alcalde Lugo entre los años 1966 y 1973, con posterioridad a lo anterior, firma y remite un escrito al respecto, de fecha 11 de junio de 1968, dirigido también al Obispo. El escrito se acompaña de un plano elaborado por los técnicos municipales sobre las alineaciones que tendría la prolongación de la que es hoy calle Noriega Varela, aprovechando para, nuevamente, solicitar la cesión gratuita. En esta ocasión se apela con un argumentario nuevo, que se produciría, con esta operación, un importante incremento de valor del terreno restante al convertirse en solar edificable con un aprovechamiento inmediato.

La siguiente imagen reproduce el plano de alineación propuesta por el Ayuntamiento al Obispado para apertura de nueva calle (a través del antiguo cementerio) y con conexión a la Ronda.

[30] Escrito de 240 vecinos de los barrios de Pousadela, de La Cruz, de Travesía de Bomberos y La Cheda, para el Excmo. Rvdmo Sr. Obispo de Lugo, del 2 de Marzo de 1964.Archivo Diocesano del Obispado de Lugo.




**Imagen 159. Año 1968. Plano de alineación propuesta por el Ayuntamiento al Obispado para apertura de nueva calle (a través del antiguo cementerio) y con conexión a la Ronda. Hoy Calle Noriega Varela. Archivo de la diócesis de Lugo**

Se supone que, en la idea de conocer la veracidad de lo expuesto en el escrito del alcalde acerca de la posible plusvalía del terreno al efectuarse su nuevo frente a calle, y a solicitud del Canciller del Obispado, se efectúa una valoración económica del suelo restante después de la expropiación, de fecha 3 de Julio de 1968. Esta valoración se realiza por los peritos Antonio Andión y Segundo Álvarez, dando un resultado de seiscientas mil pesetas. Este escrito se acompaña de un esquema gráfico del que se supone que sería el encuentro de la nueva calle con la Ronda de la Muralla.

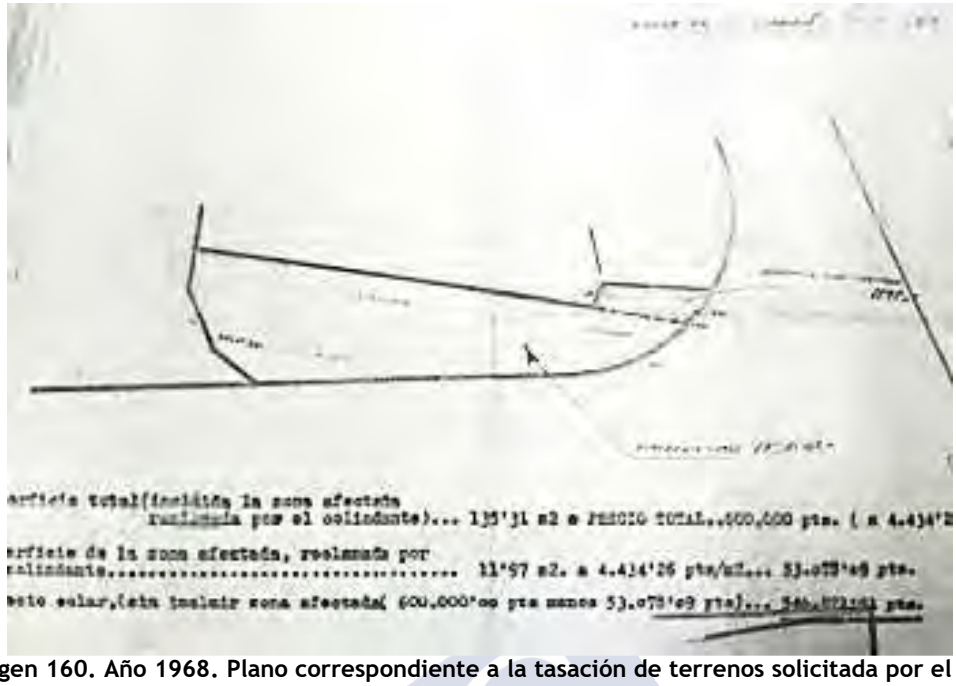


**Imagen 160. Año 1968. Plano correspondiente a la tasación de terrenos solicitada por el obispado para apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo**

Finalmente, la cesión de terreno solicitada es informada favorablemente en escrito de la Junta de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen al Obispo, de fecha 22 de julio de 1968. En este se describe la superficie de terreno en trato como de 23 metros de largo por 12 de ancho y se pronuncia la Cofradía como dispuesta a acceder a ello gratuitamente con las siguientes condiciones:

-Que el terreno cedido nunca fuese destinado a otro fin distinto al de vía pública.

-Que el Ayuntamiento se obligase al cierre de la finca resultante con un muro de piedra de igual altura a los existentes y con exención de toda clase de tributos por ello.

-Que se ceda la propiedad del camino situado entre la Capilla y el cementerio a la Cofradía (argumentando su innecesaridad una vez que se abra la calle).

-Que si en el futuro se renueva la construcción que en ese momento constituye el matadero se haga de modo que sus alineaciones dejen completamente visible la "esbelta" fachada de la Capilla".

El escrito finaliza recordando que esta Cofradía ya hubo de ceder siete metros cuadrados para la construcción del referido matadero, sin oposición por su parte, a cambio de ciento cincuenta y seis reales en el año 1893. El escrito se acompaña de un plano aclaratorio, que se reproduce a continuación.

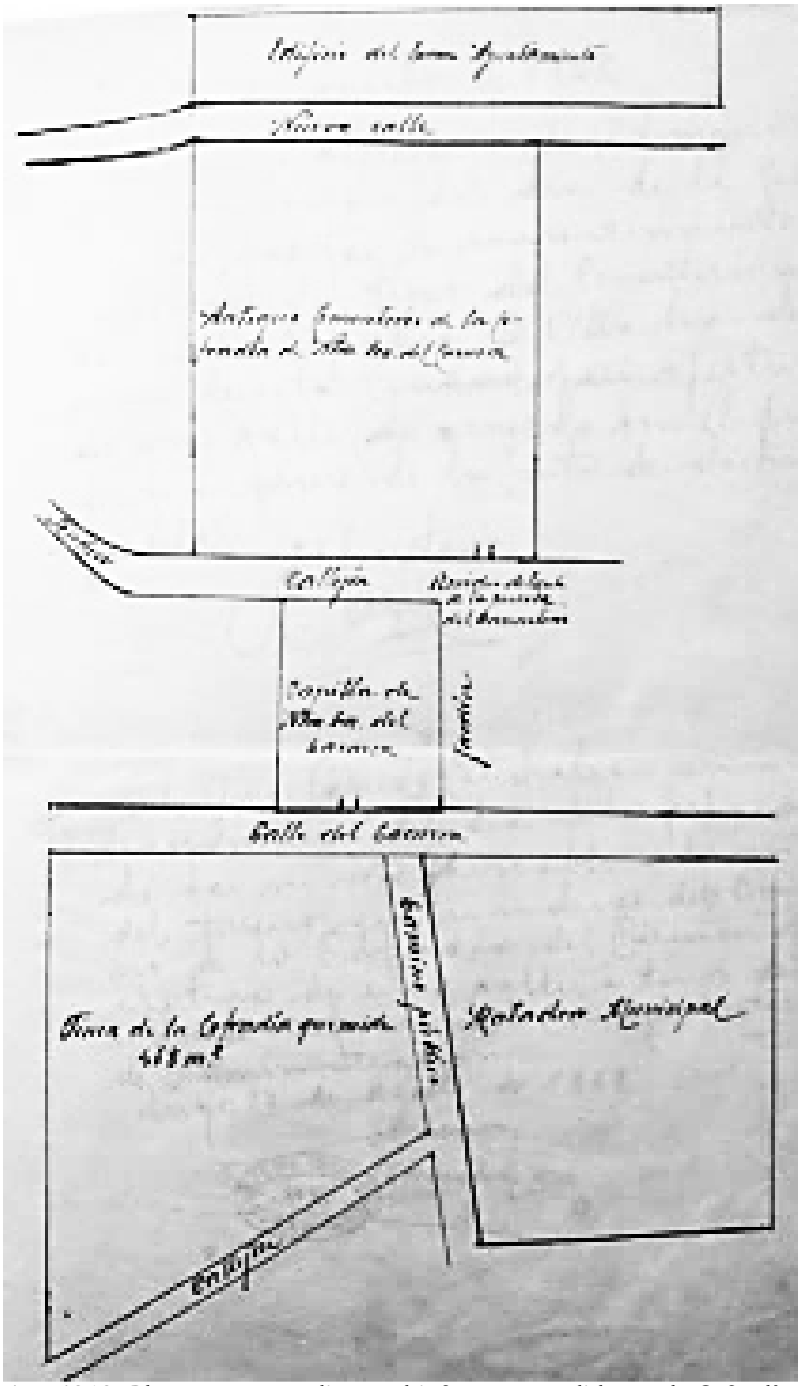


**Imagen 161. Año 1968. Plano correspondiente al informe expedido por la Cofradía del Carmen sobre la apertura de nueva calle (a través del antiguo cementerio) y con conexión a la Ronda, hoy Noriega Varela. Archivo de la diócesis de Lugo**

El espacio cedido era, en aquel momento, colindante con una conocida granja de animales para comercializar sus productos derivados de un modo artesanal, actividad que también desapareció con la apertura de la calle y la urbanización de sus frentes.

En escrito del 10 de septiembre de 1968, el Obispado de Lugo da traslado al Ayuntamiento de lo dispuesto por la Junta de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, aceptando la cesión gratuita de 23 m de largo por 12 de ancho, en el extremo Noroeste del

cementerio con las condiciones que venían siendo exigidas por la Cofradía, es decir, que el Ayuntamiento cierre la finca afectada con muro de piedra igual al existente, que se exima del pago de tributos por la realización de la nueva calle, que se traspase la propiedad del sendero entre la propiedad y la capilla a la Cofradía del Carmen y que cuando se renueve la edificación del matadero se haga alineada con la pared de la Capilla del lado del jardín.

De estas gestiones fructifica el acuerdo dado que el Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 12 de noviembre de 1968, certificada en documento que recoge el contenido de la sesión del día, y se reflejan los siguientes acuerdos alcanzados:

Agradecer al obispado y a la cofradía del Carmen la cesión de los terrenos para la apertura de una nueva calle conocida por el nombre de "Calle Nueva del Carmen" que desembocaría en la Ronda del General Primo de Rivera.

Aceptar la condición de construir el nuevo cierre de la finca resultante, de igual material y altura que el existente, eximiendo de contribución a la urbanización de la nueva calle.

Desafectar de uso público el sendero existente entre la Iglesia del Carmen y el cementerio, para su posterior cesión gratuita a la Cofradía.

Señalar como futura línea de edificación del matadero la de la actual Capilla y también del margen izquierdo de la calle proyectada desde la Capilla del Carmen hasta la Avenida de Santiago, con un chaflán en su esquina que permita la perfecta visibilidad de la fachada de la Capilla.

Ordenar a los servicios técnicos de urbanismo y obras del Ayuntamiento la redacción del correspondiente proyecto.

Con este último acto administrativo, se daba vía libre a la redacción y ejecución de la que es hoy calle Noriega Varela, que discurre desde la Segunda Ronda (tramo que, con inferior anchura y entidad, ya existía años atrás) hasta la Ronda de la Muralla.

En este momento, habiendo sido alcanzado acuerdos entre las partes implicadas (por cuenta de sus propiedades) para este asunto urbanístico, se debate el segundo, simultáneamente a la ejecución del primero. Y este vino siendo la apertura de una nueva calle entre la del Carmen, en su tramo situado justo frente a la capilla, y la calle Santiago, a la altura de lo que es hoy calle Vicedo.

Un escrito de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen al Obispo de fecha 5 de Enero de 1969, además de tratar el asunto de la cesión del terreno del cementerio y al respecto de la proyectada calle que partirá de la Ronda de Santiago y enlazará con la calle del Carmen, expone que *"(…) un deseo de la comisión municipal permanente, modifica el primer trazado propuesto, y ahora propone la alineación que a continuación se expresa, considerada como muy buena por varios señores, técnicos en la materia y juzgada como la más razonable y equitativa por personas de recto y sano criterio*."

El trazado propuesto suponía enlazar las esquinas de la capilla del Carmen y del colegio de las Religiosas Misioneras Siervas de San José, disponiendo así la alineación del solar que dejaría ahí el matadero municipal. El escrito justifica su propuesta de un chaflán curvo para las parcelas resultantes porque: *"(…) lo que se pretende es mantener las condiciones de vistas, soleamiento y posibilidades de circulación para la Iglesia del Carmen, con motivo de los muchos casamientos que en la misma se celebran, e integrarla dentro de la actual plaza con las mejores condiciones para salvar su graciosa traza (…)*".

El referido escrito se acompaña de plano aclaratorio al efecto de sus indicaciones, que se reproduce a continuación.

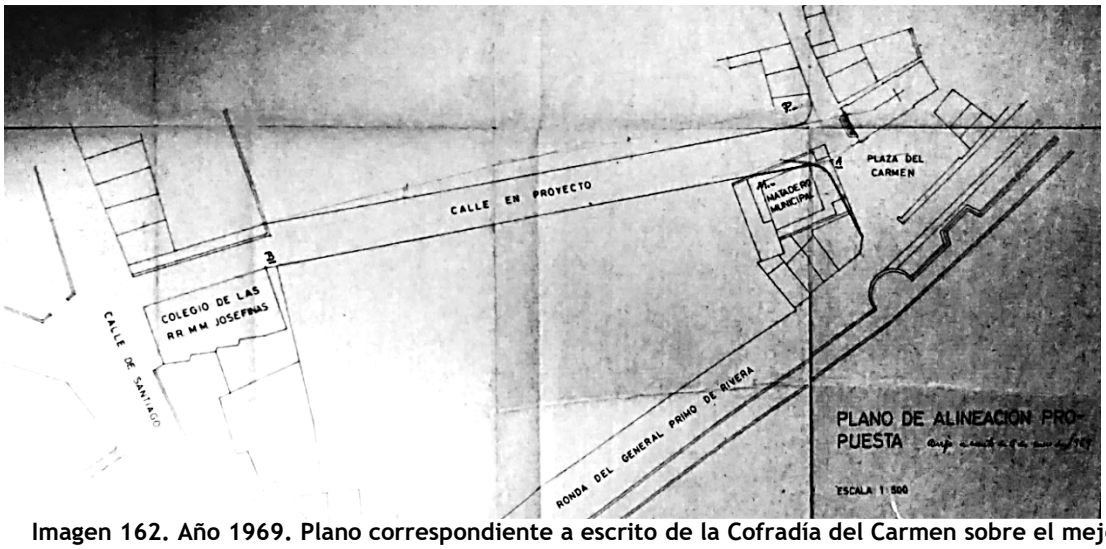



**Imagen 162. Año 1969. Plano correspondiente a escrito de la Cofradía del Carmen sobre el mejor trazado de la proyectada apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo**

En el Archivo Diocesano del Obispado de Lugo también se guarda un plano, firmado con fecha de 12 de noviembre de 1969, donde se refleja una propuesta de reordenación de la superficie de terreno situada frente a la Capilla, previsiblemente realizada por los técnicos municipales.

Este plano, además de incorporar la calle proyectada entre la del Carmen y la de Santiago, traza un nuevo vial entre el encuentro ortogonal de los dos que comunican la plazuela del Carmen y la futura Noriega Varela y la del Carmen. O sea, queda en una única manzana la Capilla, el cementerio y las propiedades anexas.



**Imagen 163. Año 1969. Plano "copia del obrante en el Ayuntamiento" correspondiente al trazado de la proyectada apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo**

Pero en el año 1969, las posturas de la iglesia y la administración local, al respecto de cómo abrir la proyectada calle entre la del Carmen y la de Santiago, y en concreto sobre el encuentro de esta, delante de la Capilla, con la del Carmen, son distantes.

De ese año se conserva escrito en el archivo diocesano donde la Junta de la Cofradía recuerda que "la persona física o moral que hace una cesión puede poner las condiciones que crea oportunas", en referencia a la alineación que habría de tener las esquinas de la calle proyectada entre la de Santiago y la del Carmen, en su unión con esta última. Afirma la Cofradía haber hablado de este asunto con el arquitecto García Boente y con el alcalde, a lo que este último que por parte del Ayuntamiento no habría dificultad en aceptar sus propuestas. Pero pasados unos días, el alcalde, "para sorpresa del exponente", argumentaba que no podían aceptarse porque los que deseaban edificar en las fincas que hay a lo largo de la calle que se proyectan ya tenían dada la alineación.

Este asunto fue objeto de tales desacuerdos que, en posterior reunión en el Ayuntamiento, presidida por el arquitecto del Ayuntamiento, Tenreiro, "*se debatió tan acaloradamente el trazado de dicha calle que uno de los presentes, el Doctor Portela, se marchó sin terminar la reunión, lo que prueba que podía cambiarse el trazado*". Según esto "*el exponente está persuadido de que dicha calle no está aprobada definitivamente ni de que están concedidas las alineaciones*".

La Cofradía argumentaba que "la Capilla se arregla perfectamente sin esta calle, y los terrenos de los que son propietarios los que desean edificar, sin la calle, no serán solares sino unas simples fincas rústicas".

Las posturas del Ayuntamiento y la Cofradía son tan encontradas que esta última ya pone en duda la viabilidad de la cesión para la apertura de la calle Noriega Varela puesto que el terreno "*aunque actualmente no se entierra en él, jurídicamente es cementerio, en el que hay restos mortales, osario, no se ha hecho la monda ni se ha dado el decreto de execración, y sobre esto hay constancia en el Ayuntamiento por un escrito presentado hace más de diez años. Por lo que la expropiación no es cosa tan fácil como se dice*".

En posterior escrito de 29 de marzo, de 1970 de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen al Obispo, se recuerda su aceptación a la cesión de terreno del cementerio, bajo las condiciones acordadas previamente (que éste no pueda ser usado para ningún otro uso, que el restante quede cerrado por muro de iguales condiciones y que el camino entre cementerio y capilla sea cedido a ésta). Igualmente solicita que los restos mortales que se encuentren al realizar las obras sean trasladados al osario general del cementerio San Froilán.

Y al respecto de la proyectada calle entre la Ronda de Santiago y el Carmen, presta su conformidad a la alineación que figura en el plano enviado por el alcalde bajo las siguientes condiciones:

-Que la superficie propiedad de la Cofradía, situada delante de la Capilla, para dicha apertura nunca sea destinada a otro fin que no sea vía pública.

-Si se reconstruyese la edificación del actual matadero, la nueva construcción, en caso de tener voladizos deberán de llevarlos abiertos.

-La exención de toda clase de tributos por parte de la Cofradía por la apertura y urbanización de ninguna de ambas calles (que serán pavimentadas por quien corresponda).

En otro escrito, de fecha 8 de abril de 1970, el Obispado de Lugo traslada estas mismas condiciones al Ayuntamiento. De resultas de estas nuevas negociaciones, en fecha de 10 de abril de 1970, el secretario del ayuntamiento certifica el contenido de los acuerdos alcanzados en sesión plenaria del día 10 de abril de 1970, entre las cuales está la de aceptar el

ofrecimiento del Obispado de cesión a favor del Ayuntamiento de una franja de terreno propiedad de la Cofradía del Carmen, de 12 m. de ancho por 23 de longitud (276 m2) para su anexión a la vía pública proyectada entre la calle Santiago y la calle del Carmen.

Además de ello se adquiere compromiso de construir un nuevo cierre en la finca resultante de esta cesión (con materiales adecuados y altura conveniente) con cargo a fondos municipales. También se asume obligación de demoler la capilla existente en el viejo cementerio, con cargo al erario municipal, trasladando los materiales resultantes a terrenos de la Iglesia, así como los restos mortales que puedan parecer, al osario del cementerio municipal.

Se puede observar hoy en día el incumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Lugo del compromiso adoptado para construir un nuevo cierre de la finca del antiguo cementerio en su cara norte y lindante con la calle Noriega Varela, de la que no la separa más que un acusado desnivel de terreno.

Y en nueva sesión plenaria, del día 24 de abril de 1970, se acuerda "la desafección de los terrenos de propiedad municipal dedicada actualmente a sendero, que comprende desde la primera puerta que da acceso a una huerta próxima a la Capilla del Carmen hasta la pared de la casa que se halla al lado de la puerta del antiguo cementerio para su cesión gratuita a la Cofradía, en compensación de las que ella ha cedido a este Ayuntamiento".

Es particularmente salientable el hecho de que, a falta de otro acuerdo plenario posterior (que no se conoce), el camino que discurre entre la Iglesia del Carmen y el cementerio, es hoy propiedad de la Cofradía de la Virgen del Carmen, fruto de la cesión gratuita del Ayuntamiento, en compensación de las realizadas por esta entidad religiosa.

Además de lo anterior, el Ayuntamiento también acepta satisfacer las propuestas del Obispado, "*dentro del plan parcial que en esta zona se está confeccionando*", para la alineación de la calle entre la carretera de Santiago y el Carmen, además de que el terreno que ocupa la nueva vía nunca se destine a otro fin y que los posibles voladizos de una futura reconstrucción del matadero sean de tipo abierto.

Con posterioridad al acuerdo, en 1970, la Cofradía del Carmen vende a Severino Martínez la finca situada delante de la capilla de una superficie de 468 m2, con el compromiso del comprador de asumir la cesión parcial efectuada para la apertura de la proyectada calle, en el modo y manera acordada.

Del año 1970 en el Archivo diocesano del Obispado se conservan tres planos que atañen a nuestra zona de estudio. El primero refleja el estado previo correspondiente al trazado de la proyectada apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. El segundo es una definición geométrica del inicio de la proyectada calle, donde se observa una mayor amplitud del radio de acceso a esta. El tercero es una modificación de esa definición geométrica.

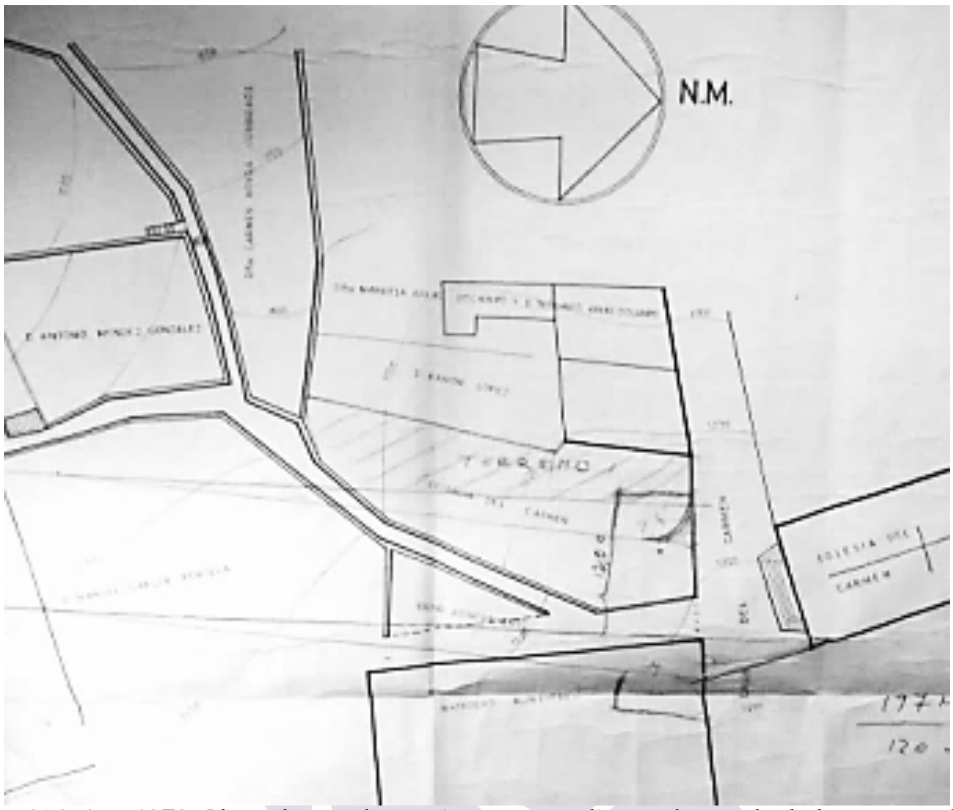



**Imagen 164. Año 1970. Plano de estado previo correspondiente al trazado de la proyectada apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo**

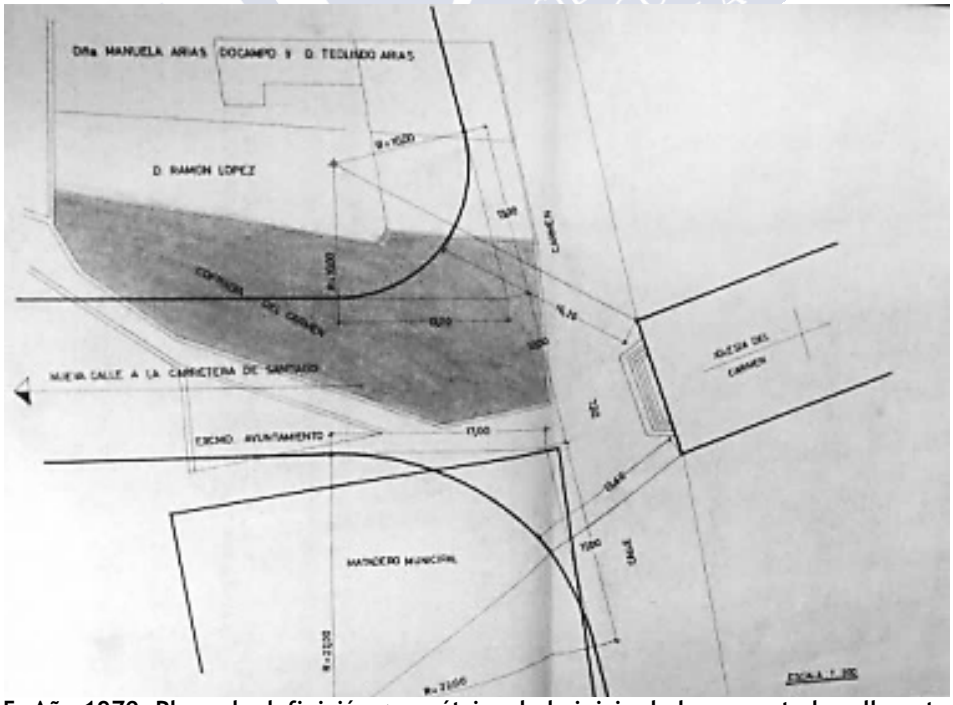



**Imagen 165. Año 1970. Plano de definición geométrica de la inicio de la proyectada calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago, donde se observa una mayor amplitud del radio de acceso a esta. Archivo de la diócesis de Lugo**

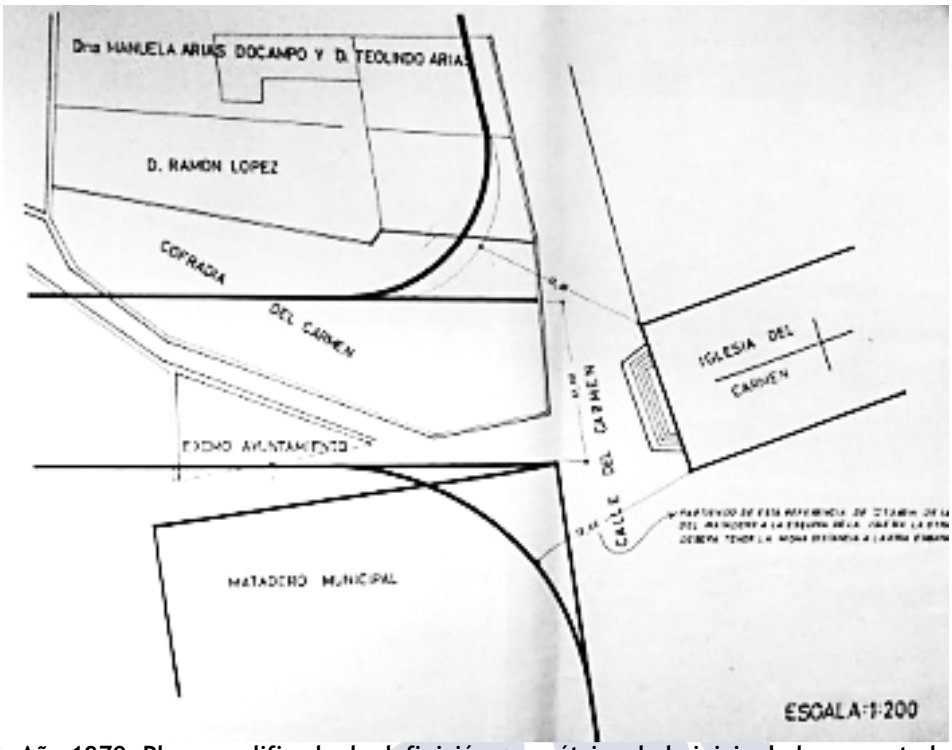



**Imagen 166. Año 1970. Plano modificado de definición geométrica de la inicio de la proyectada calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo**

El Plano de Parcelario Final (nº 4) del Proyecto de reparcelación de terrenos de la unidad urbana Carmen recoge el trazado de esta calle, aunque, curiosamente no se dispone como se mostraba en los planos de los anteriores años, es decir, se sitúa un poco más abajo de lo tratado (no frente a la Capilla) y tampoco llega en su recorrido hasta la calle Santiago, sino que adopta una curva a derechas para discurrir por las traseras de la edificación que da frente a la calle Santiago.

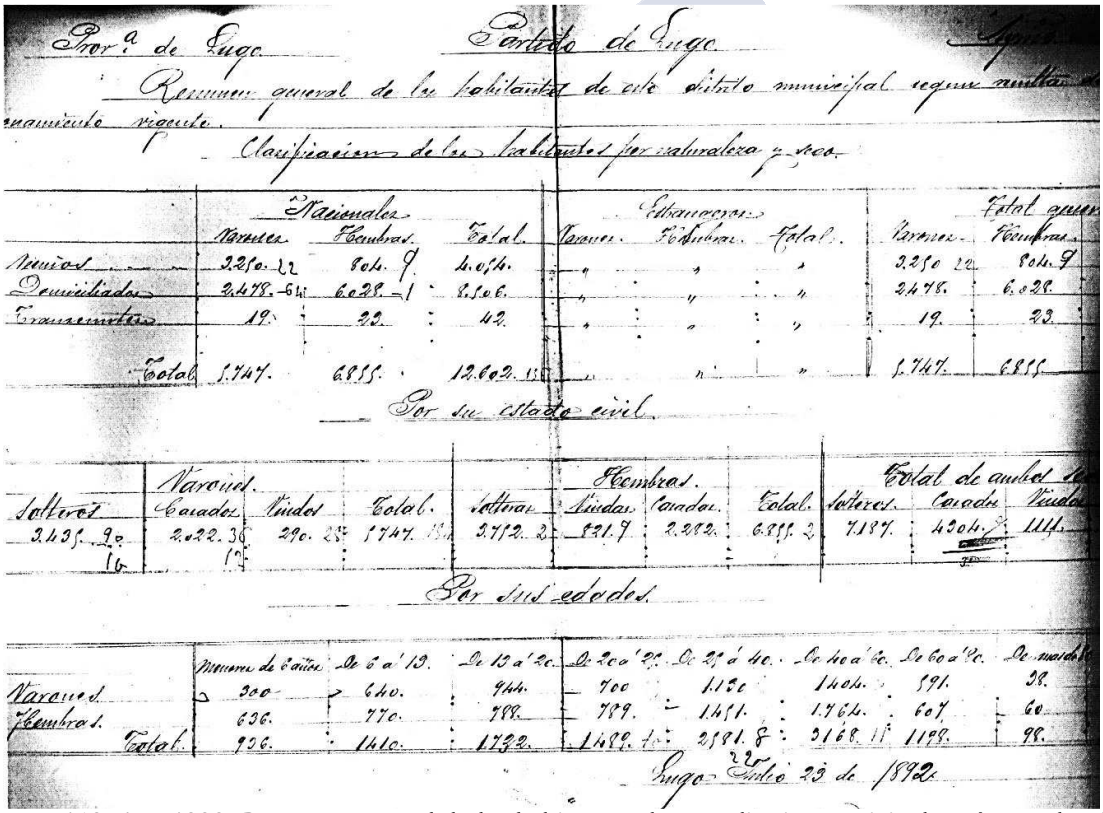


**Imagen 167. Año 1973. Plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Detalle de la zona próxima a la Capilla. Proyecto de reparcelación de terrenos de la unidad urbana Carmen**
**Archivo municipal Carpetas 6233.1/2**

### 3.7 LA TRAMA SOCIAL DEL BARRIO DEL CARMEN: DEL NOVECIENTOS A NUESTROS DÍAS

La tipología de la unidad familiar tradicional de la zona ha sido la habitualmente la formada por tres o al menos dos generaciones y un número de miembros no menor a seis, habitualmente ocho o diez. Las estancias por vivienda eran las que permitían las disposiciones de este tipo de construcción entre medianeras comunes, con luces al frente y a la parte posterior y un núcleo de comunicación vertical adosado a una de las medianas, en posición central. Estancias sin luz directa en el cuerpo central (antes conocidas como "italianas"), con acceso desde el distribuidor o desde las estancias con luces, que en la gran parte de los casos se comparten por dos o más miembros de la familia.

Contamos con diferentes fuentes a la hora de seguir la evolución de la población residente en la ciudad y en este barrio. A las puertas del siglo XX, en un registro municipal del padrón de Lugo, llamado "Resumen general de los habitantes de este distrito municipal según resulta del empadronamiento vigente" firmado a julio del año 1892, se contabilizan un total de 12.602 habitantes, de los cuales 5.747 son "varones" (3.435 solteros, 2.022 casados y 290 viudos), 6.855 son "hembras" (3.452 solteras, 2.282 casadas y 821 viudas).


Prov.ª de Lugo. Partido de Lugo.

Resumen general de los habitantes de este distrito municipal según resulta del empadronamiento vigente.

Clasificacion de los habitantes por naturaleza y sexo.

| | Nacionales Varones | Hembras | Total | Extranjeros Varones | Hembras | Total | Total general Varones | Hembras |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Transeuntes | 19 | 23 | 42 | " | " | " | 19 | 23 |
| Total | 5.747 | 6855 | 12.602 | " | " | " | 5.747 | 6855 |

Por su estado civil.

| | Varones Casados | Viudos | Total | | Hembras Viudas | Casadas | Total | Total de ambos sexos Solteros | Casados | Viudos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Solteros 3435 | 2022 | 290 | 5747 | Solteras 3452 | 821 | 2282 | 6855 | 7187 | 4304 | 1111 |

Por sus edades.

| | Menores de 5 años | De 5 á 13 | De 13 á 20 | De 20 á 30 | De 30 á 40 | De 40 á 50 | De 50 á 60 | De mas de |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Varones | 300 | 640 | 944 | 700 | 1130 | 1404 | 891 | 38 |
| Hembras | 636 | 770 | 788 | 789 | 1451 | 1764 | 607 | 60 |
| Total | 936 | 1410 | 1732 | 1489 | 2581 | 3168 | 1498 | 98 |

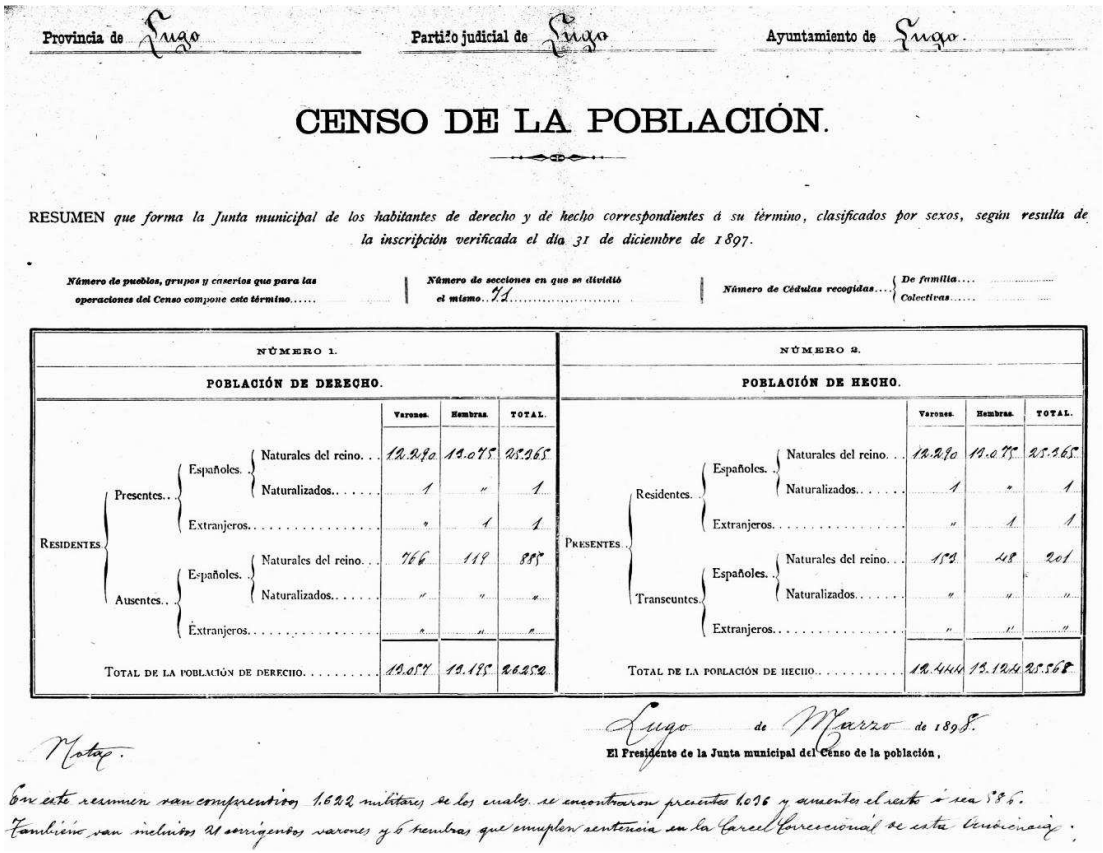
Lugo Julio 23 de 1892.

**Imagen 168. Año 1892. Resumen general de los habitantes de este distrito municipal según resulta del empadronamiento vigente. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

Muy poco después de este resumen de empadronamiento y a sólo dos años de comenzar el siglo XX, el CENSO DE LA POBLACIÓN de Lugo, subtitulado como "Resumen que forma la Junta municipal de los habitantes de derecho y de hecho correspondientes a su término, clasificados por sexos, según resulta de la inscripción verificada el día 31 de diciembre de 1897" firmado a marzo de 1898, se indica un total de 25.290 habitantes, de los cuales, 12.290

son “varones” (de los cuales están ausentes 766), 13.075 son “hembras” (de las cuales están ausentes 119).

Este CENSO DE LA POBLACIÓN de 1898, precisa que del total de los “varones” son transeúntes 153 de ellos y del total de las “hembras” tienen igual condición 48 de ellas. Se aclara que en este censo se incluyen 1.622 militares (1.036 presentes a la hora de elaborar el censo) y 21 “varones” y 6 “hembras” que cumplen condena en la Cárcel Correccional de esta Audiencia.



Provincia de Lugo — Partido judicial de Lugo — Ayuntamiento de Lugo.

CENSO DE LA POBLACIÓN.

RESUMEN *que forma la Junta municipal de los habitantes de derecho y de hecho correspondientes á su término, clasificados por sexos, según resulta de la inscripción verificada el día 31 de diciembre de 1897.*

*Número de pueblos, grupos y caseríos que para las operaciones del Censo compone este término.....* | *Número de secciones en que se dividió el mismo.* 71 | *Número de Cédulas recogidas....* De familia.... Colectivas.....

| NÚMERO 1. POBLACIÓN DE DERECHO. | | | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|---|---|---|---|---|---|
| Residentes — Presentes — Españoles — Naturales del reino | | | 12.290 | 13.075 | 25.365 |
| Residentes — Presentes — Españoles — Naturalizados | | | 1 | " | 1 |
| Residentes — Presentes — Extranjeros | | | " | 1 | 1 |
| Residentes — Ausentes — Españoles — Naturales del reino | | | 766 | 119 | 885 |
| Residentes — Ausentes — Españoles — Naturalizados | | | " | " | " |
| Residentes — Ausentes — Extranjeros | | | " | " | " |
| TOTAL DE LA POBLACIÓN DE DERECHO | | | 13.057 | 13.195 | 26.252 |

| NÚMERO 2. POBLACIÓN DE HECHO. | | | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
|---|---|---|---|---|---|
| Presentes — Residentes — Españoles — Naturales del reino | | | 12.290 | 13.075 | 25.365 |
| Presentes — Residentes — Españoles — Naturalizados | | | 1 | " | 1 |
| Presentes — Residentes — Extranjeros | | | " | 1 | 1 |
| Presentes — Transeuntes — Españoles — Naturales del reino | | | 153 | 48 | 201 |
| Presentes — Transeuntes — Españoles — Naturalizados | | | " | " | " |
| Presentes — Transeuntes — Extranjeros | | | " | " | " |
| TOTAL DE LA POBLACIÓN DE HECHO | | | 12.444 | 13.124 | 25.568 |

Lugo de Marzo de 1898.

El Presidente de la Junta municipal del Censo de la población,

Motas.

En este resumen van comprendidos 1.622 militares de los cuales se encontraron presentes 1.036 y ausentes el resto ó sea 586.

También van incluidos 21 corrigendos varones y 6 hembras que cumplen sentencia en la Cárcel Correccional de esta Audiencia.

**Imagen 169. Año 1897. Resumen que forma la Junta municipal de los habitantes de derecho y de hecho correspondientes a su término, clasificados por sexos, según resulta de la inscripción verificada. Archivo Histórico Provincial de Lugo**

La recopilación de datos del estudio de campo, detallada en el anexo de este estudio, proporciona un catálogo de edificación existente en la calle del Carmen y las vías anexas derivadas de esta.

Se identifican 50 inmuebles urbanos, de los cuales 44 tienen o han tenido carácter residencial (aunque con otros usos asociados), 3 tienen unos de aparcamiento o almacenaje, uno tiene uso industrial, uno cultural (Museo Porta Miñá, uno religioso (Capilla) y sólo uno carece de uno al estar demolido.

La mayor parte de ellos se construyeron en la primera mitad del siglo XX, tienen un estado de conservación ruinoso y están libres de ocupación.

**Tabla 03. Circunstancias de las edificaciones del Barrio del Carmen**

| **Usos ppal.** | Residencial | Garaje / almacén | Industrial | Cultural | Religioso |
|---|---|---|---|---|---|
| | 44 | 03 | 01 | 01 | 01 |
| **Conservación** | Muy bueno | Bueno | Regular | Deficiente | Ruinoso |
| | 01 | 11 | 09 | 09 | 20 |
| **Ocupación** | Completa | Parcial | Temporal | Ocasional | Vacío |
| | 10 | 01 | 00 | 01 | 38 |

El estado del parque inmobiliario que ha llegado hasta nuestros días cuenta con muchas unidades en clara ruina técnica o, como poco, en mal estado de conservación. Son pocos los ejemplos en buen estado de conservación y mantenimiento.

En la mayoría de los casos en que el estado de conservación no es bueno, al menos la ruina económica es frecuente. Esto es así porque la repercusión del valor del suelo supera holgadamente el 50% del valor de lo construido, tal como fija el articulado de la Ley 2/2016, del 10 de febrero, del suelo de Galicia y también el vigente Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma interior del Recinto amurallado y su zona de influencia PEPRI (que solo afecta a parte de estas). Esto es una evidencia, de carácter económico, de la necesidad de una intervención de reconstrucción frente a la de la simple rehabilitación de lo existente.



**Imagen 170. Año 2019. Antigua edificación residencial. Archivo fotográfico del autor**

El uso principal de las construcciones existentes es mayoritariamente residencial (44). Junto a esto, se pueden identificar usos secundarios de tipo agrario doméstico (huertas), de cría animal, o de hostelería (1 caso). Estos usos secundarios son curiosamente mantenidos a pesar de que los usos principales han sido abandonados. Desde ya tiempo atrás se ha renunciado a labores mínimas de mantenimiento y actualización de los inmuebles, en la convicción de que

inversiones en este sentido son irrecuperables a medio plazo frente al planeamiento urbano por venir.



**Imagen 171. Año 2019. Antigua edificación residencial. Archivo fotográfico del autor**

La forma actual del barrio del Carmen responde al perfil y características propias de su tiempo y ubicación, con una alta fragmentación del parcelario y una edificación entre medianeras que alberga, hoy escasamente, población de clase social popular. La zona no conserva, ante el desuso de la puerta de acceso a la ciudad amurallada, interés de tipo comercial. No se cuenta con servicios urbanos y en su superficie existe gran cantidad de terreno destinado a actividad agrícola de carácter familiar.



**Imagen 172. Año 2019. Antigua edificación residencial. Archivo fotográfico del autor**

La vida del barrio fue, durante esa segunda parte de la centuria del novecientos residencia de clases populares, mayoritariamente familias humildes, entre las que había alguna más pudiente.

Fue un barrio tranquilo, donde era muy frecuente el tránsito desde y hacia el centro de Lugo, atravesando la Porta Miñá para acceder al barrio de la Tinería. Este tránsito era el de habitantes de las zonas más cercanas al río, la Pousadela o la Cheda, algunos de ellos dedicados al comercio de productos agrícolas, que accedían a la ciudad por esta calle (andando, en carro tirado por animales o, más tarde, en coche). Este tránsito desapareció de golpe con el cierre de la calle por la Segunda Ronda en 1972 y la simultanea apertura de la calle Noriega Varela.

Ambos barrios, Tinería y El Carmen, se situaban muy cercanos en el territorio, pero distantes en su carácter, como si la muralla fuese un importante hito de separación social además de física.

El barrio de la Tinería se caracterizó durante todo ese tiempo por un ambiente más lúdico, con tabernas y vida que en algún momento fue marginal (y en parte sigue siendo).

No se producía convivencia entre ambos barrios por su diferente ambiente, pero tampoco problemas. De hecho, parece ser que existía la expresión coloquial, que utilizaban los vecinos de "subir a Lugo" (desde el propio barrio del Carmen) para significar la barrera física y social que constituía la muralla.

Aun así, se recuerda la reticencia de algunos de los vecinos por subir a través de la Porta Miñá, para lo que atravesaban el paseo de los Canónicos (tramo de Ronda que llega hasta la Puerta de Santiago) para subir al centro urbano por delante de la Catedral.

El barrio del Carmen, tradicionalmente, no tuvo festejos propios, salvo la del propio día de la Virgen del Carmen (el 16 de julio), en que la figura salía en procesión, entrando por la Porta Miñá, recorriendo algunas calles de la zona vieja del casco, y retornado a la Capilla.

En alguna ocasión especial, coincidiendo con la primera comunión de los niños del barrio (que acompañaban a la imagen lateralmente agarrando unas cintas blancas), la imagen recorrió el perímetro completo de la muralla (cortando el tráfico de uno de los dos sentidos que en la época existían).

Tan solo a inicios de la década de los años 80, y durante pocos años, la celebración se acompañó de verbenas u otras atracciones populares, situándose estos frente a la Capilla (los miembros de la Comisión de Fiestas recogían el dinero para su celebración previamente en cada casa del barrio).

Otra costumbre que se perdió en esa época, con la despoblación, era el "peregrinaje", casa a casa y con estancia durante unos días en cada una de ellas, de una pequeña imagen de madera, dentro de un pequeño retablo con puertas, que custodiaba por turnos cada familia.

De las entrevistas con los propietarios o vecinos, o los que fueron alguna de ambas cosas en el pasado se obtiene un relato del último vecindario y el actual que ocuparon este espacio principalmente durante el siglo XX.

Vecina actual del barrio, Marisol Fernández Gómez, es la titular del único negocio superviviente, la taberna El Pajón.

José Jesús Mª Fernández Carreira, fue vecino y es todavía propietario de la casa que hace la esquina izquierda de la bifurcación que da inicio al Regueiro dos Hortos, una de las propiedades con mayor carga histórica al haber sido esta ocupada por miembros del ejército Carlista y destinada a cárcel o cuartel militar, a la que acude a diario pero solo para cuidar su huerta y mantenerla en buen estado.

Vecino actual es también el profesor jubilado Miguel Ángel Martínez Fernández, aunque su relación con la zona central fue menor, al haber vivido siempre en el carril situado entre el cementerio y la Capilla.

Vecinos fueron, pues pasaron su infancia y juventud, y siguen manteniendo su propiedad los hermanos Fina y Ramón Cabarcos López.

También lo fueron de infancia y juventud otros dos hermanos, Ana y Alfredo Rodríguez Nieto, poseedores de la ya mencionada antigua fábrica de peines y artículos de marfil, hoy desparecida, y que siguen viniendo con frecuencia al barrio para cuidar las huertas de algunos propietarios por encargo de estos.

Sin haber sido nunca vecino, pero teniendo ahora una intensa relación con el barrio, está Antonio De Los Ojos Pérez, activo presidente de la Cofradía de la Santísima Virgen del Carmen.

Y siendo el promotor más cercano que nunca estuvo de conseguir a urbanización del barrio, conoce su forma e historia el arquitecto y concejal Luis Asorey Daviña.

De sus relatos se conoce que, a mitad del siglo XX, las tres casas de la Plaza del Carmen (con numeración 1, 2 y 3 a medida que se alejan de la Ronda) vivían Quique, las hermanas Valiña y el Sr. Gandoy, que la utilizaba también como taller de fontanería.

La casa que ocupaba y ocupa el lugar colindante a la Capilla (después de un estrecho espacio), con nº 2 de la calle del Carmen, residía el Sr. Franco, químico de la desparecida Droguería Central, albergando en su planta baja el negocio de dos modistas de arreglos de vestir.

Y en la lindante casa nº 4 hacía lo mismo una mujer que se conocía por el nombre de Juanita, vecina de Luis, de profesión transportista, que lo hacía en el nº 6.

Más abajo, en la misma acera izquierda en sentido descendente, se sitúan las casas más antiguas de barrio (nº 8, 10 y 10) donde en el nº 10 vivían las señoras Alba y Aurita, compartiendo espacio con una muy antigua tienda de comestibles.

El cabo de la policía Sr. Gallope ocupaba el colindante nº 12 en uno de sus pisos, y en el otro el policía Sr. Carreira.

La más moderna casa nº 14 la utilizaba para vivir el Sr. Lamas.

Las casas nº 16, 18 y 20 correspondían a la propiedad de la familia de Penado, vinculada con la iglesia y que residían en la casa más moderna y grande del barrio, la situada más abajo de las tres. Esta propiedad esa la de más superficie (llegando, por las traseras de la calle hasta el camino que accedía a la calle Noriega Varela por detrás de la Capilla) y sus miembros los de mayor acomodo económico y social. El bajo de la casa nº 20 se utilizó durante años como almacén, serrería y venta de madera proveniente de un aserradero propiedad de su dueño.

Una vez terminada la calle ancha donde se ubicaba la fuente, continuaba la calle del Carmen como camino, y lo hacía con la casa conocida como “de Salvador” (nº 28), propiedad del Sr. Devesa.

Tras un tramo sin edificar, estaba la llamada “casa de Valín” (nº 44), donde vivía un hombre llamado Álvaro, y después de otro tampoco edificado, estaban juntas tres casas (las que tenían numeración 62, 64 y 66). En la primera de ellas residía y trabajaba el carpintero Francisco. En la segunda lo hacía un miembro de la Guardia Civil, y en la tercera Ángel y su familia, hombre que se ganaba la vida repartiendo bombonas de butano.

Antes del corte con la Segunda Ronda, bastante más abajo, solo quedan los restos de una casa, sin numeración, en la que residían Dionisio y Encarna.

En la acera contraria a la anterior, en su punto más alto, haciendo esquina con la Ronda de la Muralla (y en realidad nº 150 de esta Ronda), residía el Sr. Devesa, habiendo en sus bajos un negocio de frutería durante muchos años.

El número 1 de la calle del Carmen (lindando con el anterior), propiedad del Don Efrén, fue vivienda de las antiguas propietarias de la librería Balmes, compartiendo el inmueble con un pequeño horno de pan que vendía su producción allí mismo.

El nº 3 era el del antiguo matadero, en funcionamiento hasta casi final de siglo, y hoy Sala de Exposiciones del pasado romano de Lugo.

Después de pasar el camino que cruza la descubierta cloaca romana existen tres solares hoy vacíos.

Y por ese camino se llega a una casa unifamiliar, sin numeración, de diseño "cincuentero" conocida como "casa da Dominga" (que albergaba un secadero de jamones), y un poco más adelante, una vez llegados a la calle Vicedo, y haciendo esquina con el camino que vienen desde el Regueiro dos Hortos, está la casa con numeración 13, hoy en estado de ruina.

Después de pasar el camino y los tres solares vacíos, bajando por el margen izquierdo de la calle del Carmen, se sitúa la que fue vivienda de Ana y Alfredo Rodríguez Nieto, que junto con todos sus hermanos pasaron su infancia allí, compartiendo la casa (nº 7) con la fábrica de peines y artículos de marfil de su padre, que traía su materia prima en Portugal (y por eso lo apodaban "Portugués").

Al otro lado de la fábrica hoy está vacío un solar otrora ocupado por una casa, que a su vez lindaba con la utilizaba como vivienda Moncho (en la nº 13), conocido como "el chocolatero", de profesión taxista (siendo Juanita, que residía justo enfrente la propietaria).

Tras otro solar hoy vacío, está la casa nº 17, que las últimas décadas del siglo XX e iniciales del XXI fue la muy visitada taberna Pajón. La casa situada por debajo, la nº 19, fue residencia de Ángel Nuñez, y la siguiente (nº 21) la ocuparon, en planta baja Suso Reboredo y Estrella (conocida como "la pescantina") y su familia, y en plantas superiores Avelino y el Sr. Lucrés.

Haciendo la esquina de la calle con el camino que conduce a la calle Santiago estaba la casa del Manuel Cabarcos y su familia, en la que vivía y tenía su negocio de fontanería.

En la esquina en la que comienza la bifurcación de la calle con el Regueiro dos Hortos residía la familia de José Jesús Mª Fernández Carreira, que contaban a su hijo que la actual era reconstrucción de la antigua que los soldados carlistas habían quemado al abandonarla tras haberla ocupado para su cuartel y encarcelamiento de otros militares.

Bajando por el mismo margen de la calle del Carmen da frente alguna vivienda, pero sin que tenga acceso por esta, hasta que se llega a casi su final, en el que, muy apartada del frente de calle se sitúa un almacén que fue de flores para su comercialización.

Y ya frente a la Ronda del Carmen, las últimas casas de la izquierda, también un poco apartadas del frente, y hoy tan solo unas ruinas (nº 43 y 45) donde residió un trabajador de banca, Antonio.

Si el descenso de hace por el Regueiro dos Hortos, en vez de por la calle del Carmen, al inicio (margen derecho) está la casa del también trabajador de banca Manolo, y a continuación la conocida como "casa de Fariñas", del Sr. Lucrés.

Por esta vía, hasta llegar a la Segunda Ronda ya no existen más casas dignas hoy de ser consideradas como tales, aunque la entidad de los muros que cierran las fincas parecen querer decir que no sirvieron siempre al solo propósito de cerrar propiedades.

Y en el camino que conduce desde el fondo de la calle Carmen hasta la calle Santiago (hoy cerrado en su desembocadura a la segunda), a su inicio frente a la desaparecida fuente del Carmen, se sitúan a su derecha las otras casas que, junto con las nº 8, 10 y 12 de la calle del Carmen parecen de mayor antigüedad, y parte de la propiedad de José Jesús Mª Fernández Carreira.

Enfrente hay otras pequeñas viviendas (nº 1 y 3 de esa calle) parte de la propiedad de Manuel Cabarcos, colindante con la casa (nº 5) y gran nave industrial que fue aparcamiento del floreciente negocio de grúas "Vidal".

Enfrente de esta nave estaba la curiosa, más moderna, y por eso conocida como "el chalet", vivienda unifamiliar de la profesora María (nº 8). Y descendiendo por la derecha, hacia la calle Santiago estaba la casa, sin numeración, de Juanito, de profesión enfermero.

De todas las referidas casas, hoy en día solo se conocen habitadas la nº 28, "de Devesa", en la esquina derecha del fondo de la calle, enfrente a la desaparecida fuente, donde hoy habitan Antonio y su mujer, así como la de Ángel, el repartidor de bombonas, que comparte con su mujer.

También es residente Marisol, la propietaria de la taberna Pajón, y Luis, que vive en el bajocubierta de la casa colindante con la de la taberna.

Las tres casas de la Plaza del Carmen y las que dan frente a la Ronda del Carmen en la esquina opuesta hoy son reciente residencia de mujeres inmigrantes.

A continuación se recoge la indicación gráfica de la realizada anteriormente, plasmada sobre cuatro planos que corresponden con el parcelario catastral contemporáneo.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

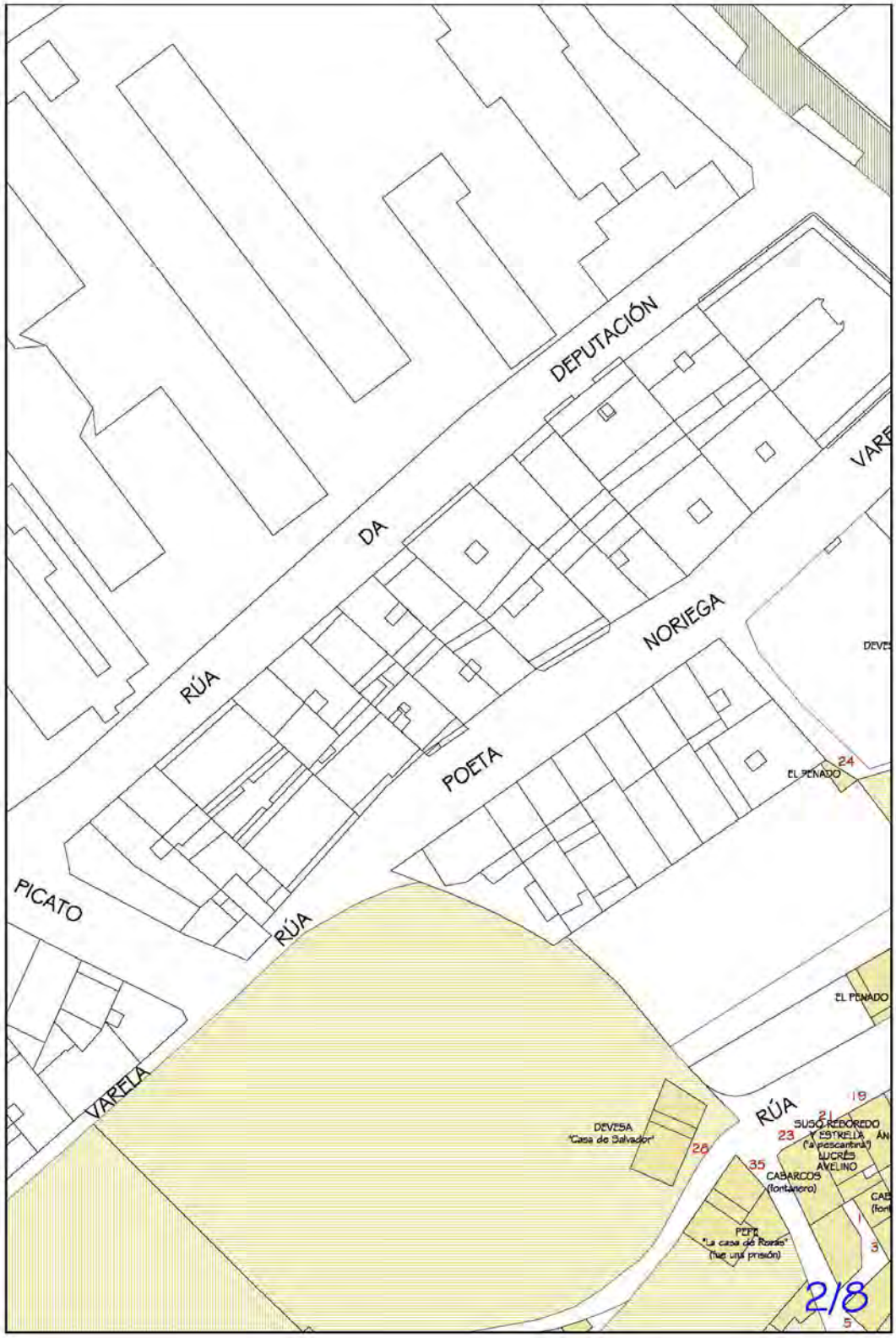



**Imagen 173. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor**

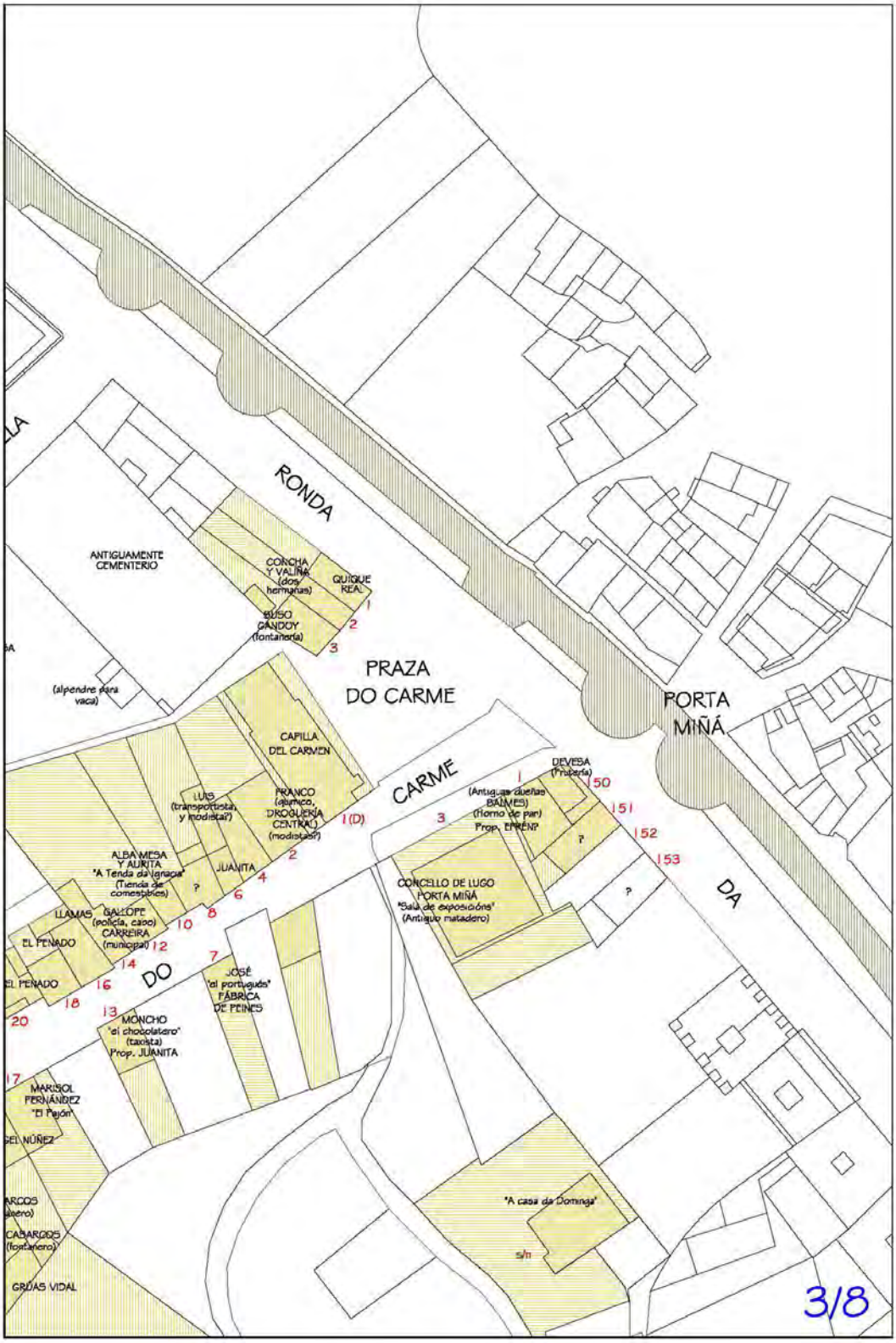



**Imagen 174. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor**

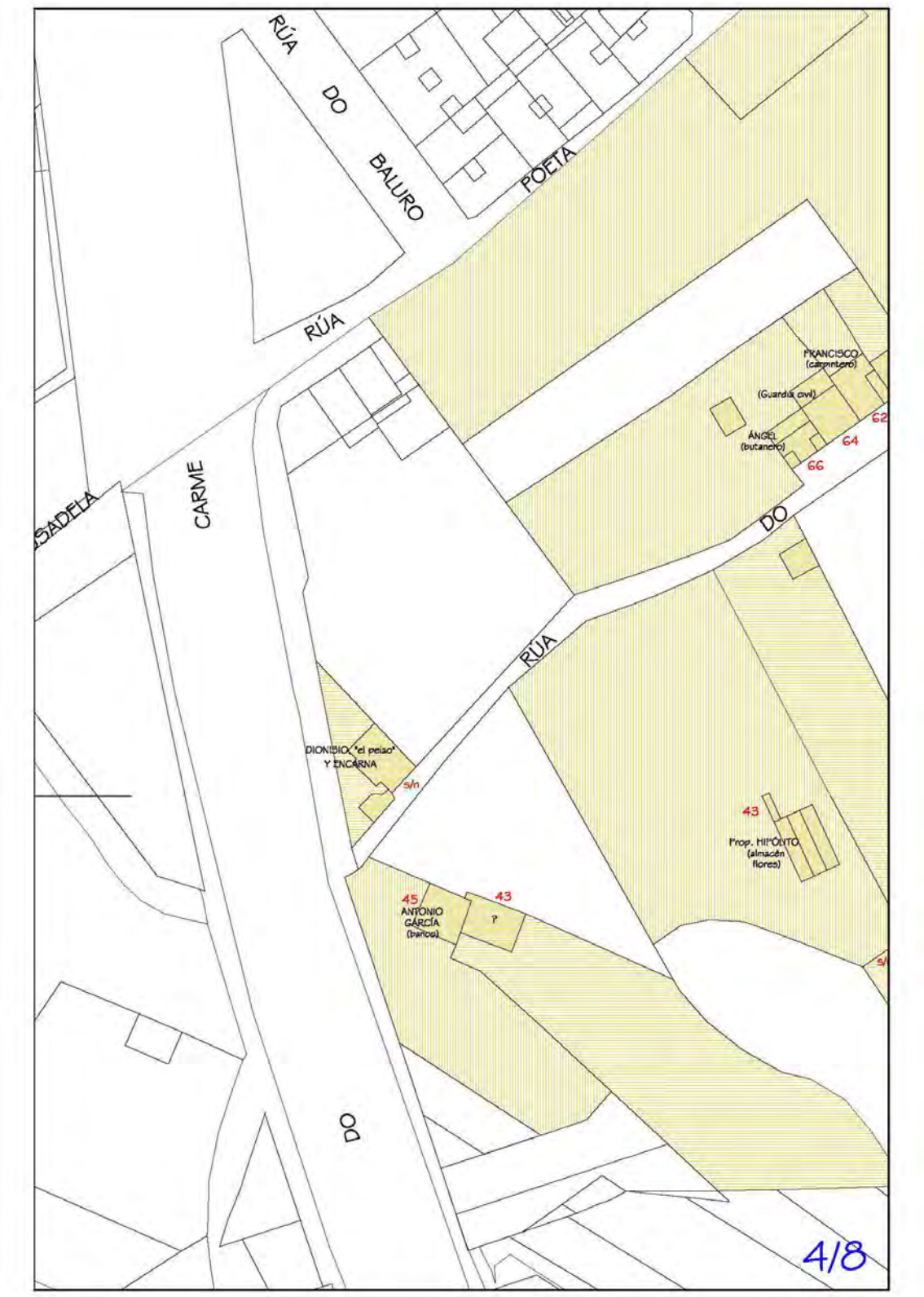



**Imagen 175. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor**

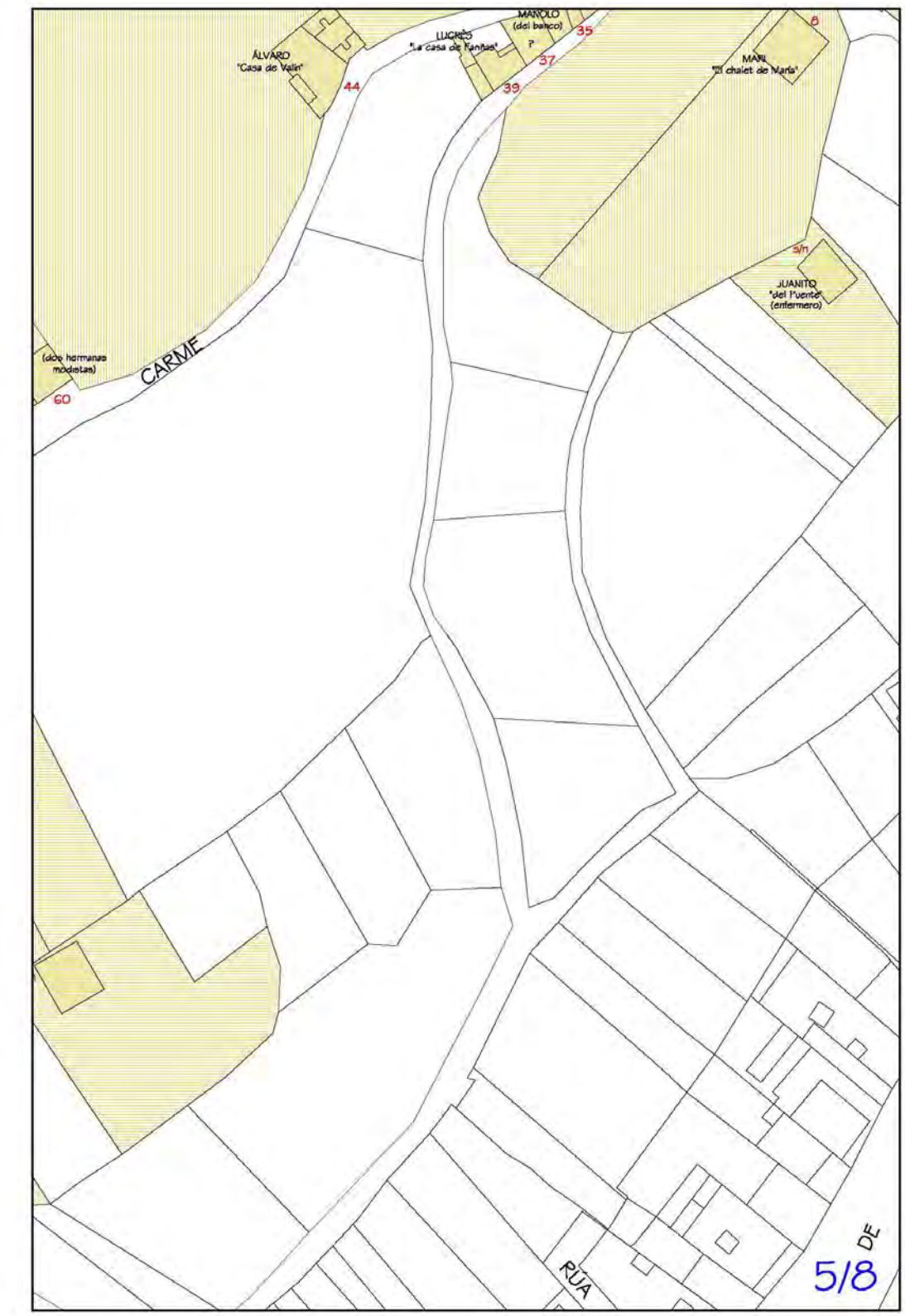



**Imagen 176. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor**

De los archivos familiares de los vecinos se conservan instantáneas fotográficas que dan muestra de las menores modificaciones del paisaje urbano de los enclaves del barrio con respecto al que presenta entrado el siglo XXI. Las siguientes imágenes muestran iguales ubicaciones del barrio con el paso de diferentes años entre las mismas. Todas las imágenes son cedidas por vecinos, que lo fueron (o alguno todavía lo es), del barrio.

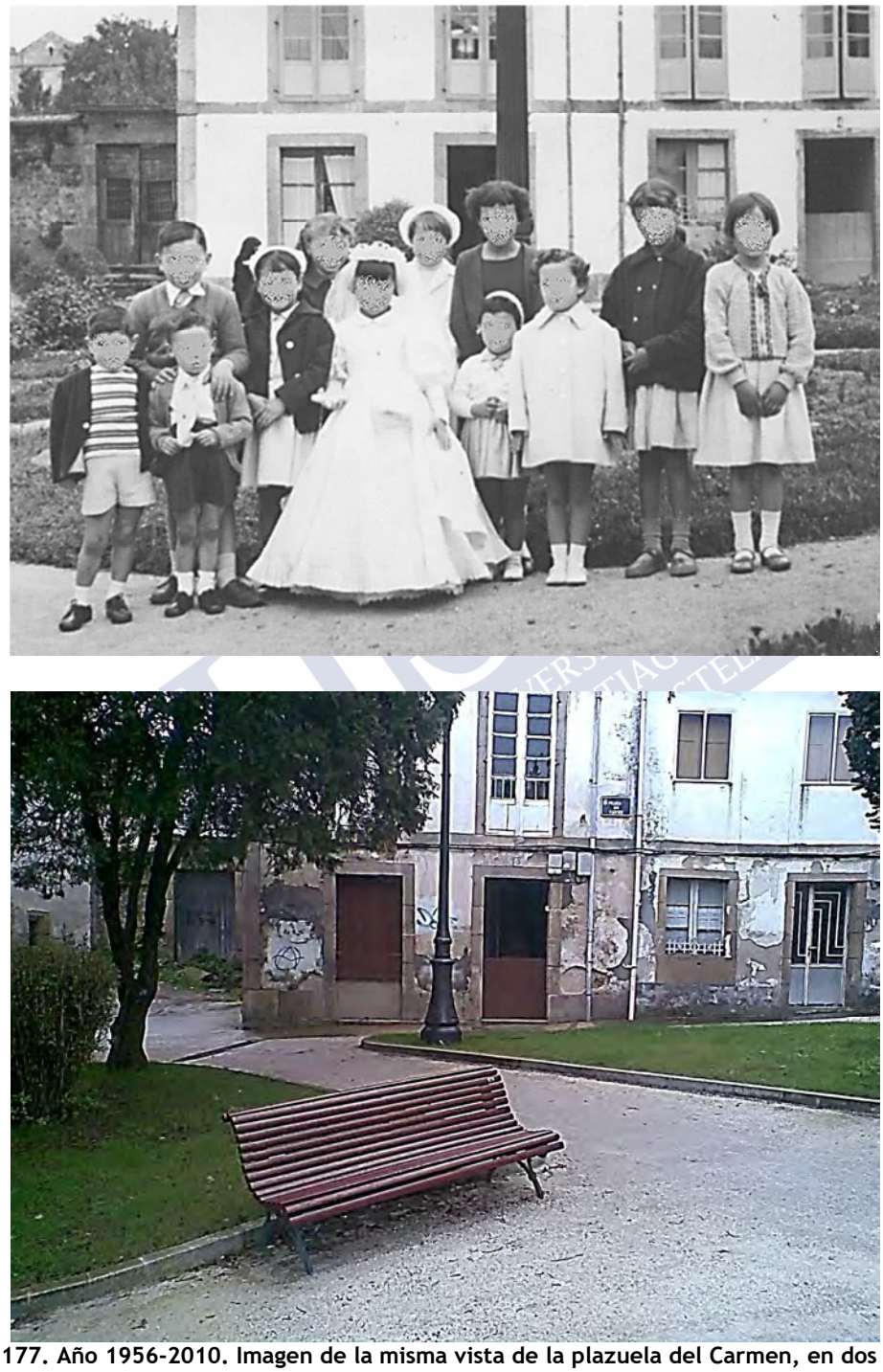


**Imagen 177. Año 1956-2010. Imagen de la misma vista de la plazuela del Carmen, en dos espacios temporales con una separación de 54 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor**



**Imagen 178. Año 1958-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 52 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor**



**Imagen 179. Año 1971-2019. Imagen de la misma vista de la calle del Carmen, en dos espacios temporales con una separación de 48 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor**





**Imagen 180. Año 1971-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 39 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor**

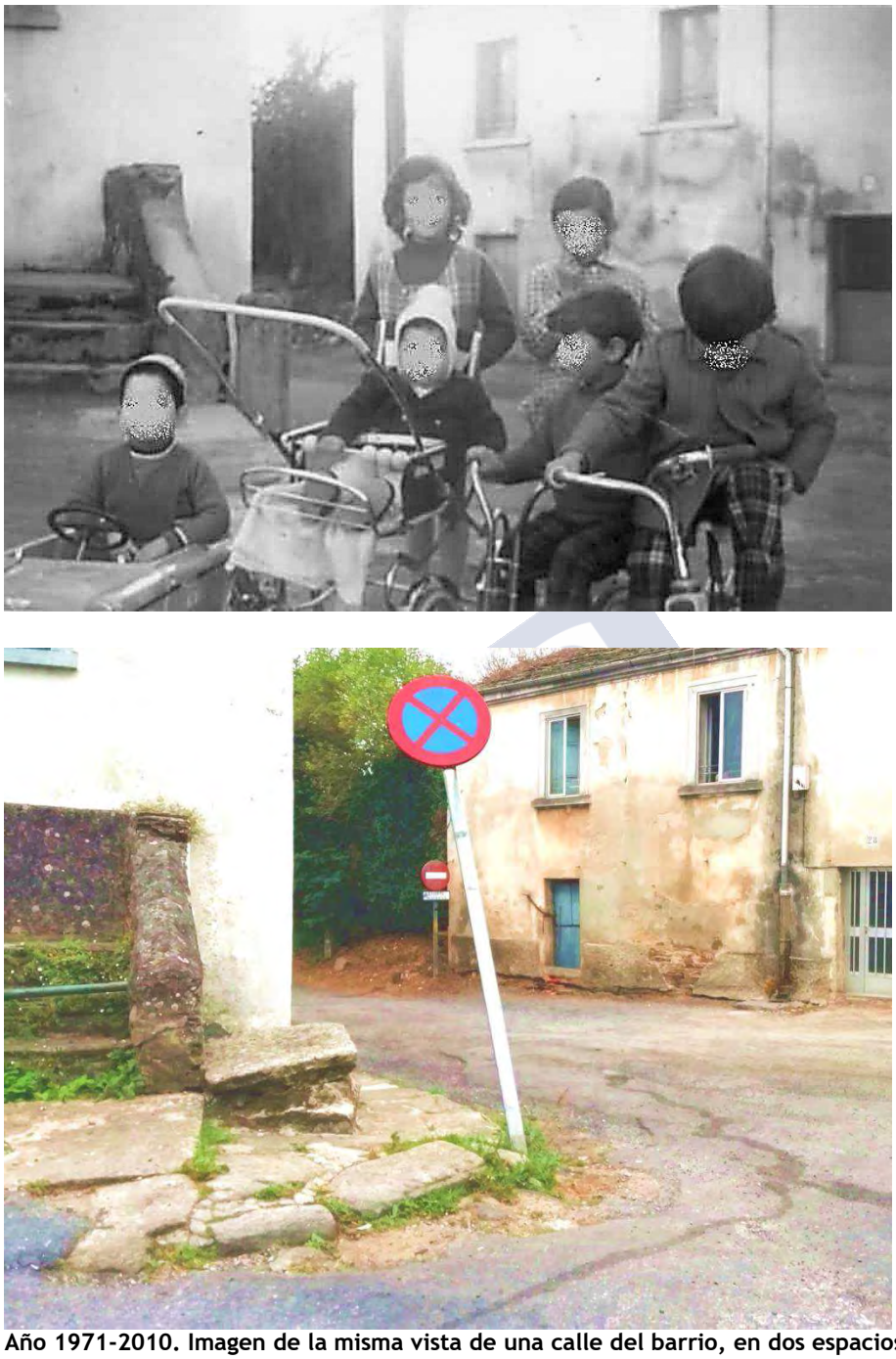


**Imagen 181. Año 1971-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 39 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor**



**Imagen 182. Año 1952-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 67 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor**



**Imagen 183. Años 70 - 2019. Imagen del inicio del Regueiro dos Hortos, en dos espacios temporales con una separación de 67 años. Archivos fotográfico catastral y del autor**

De todos los negocios que tuvieron como ubicación este barrio, durante la segunda mitad del siglo XX, ninguno se conserva salvo el de la taberna Pajón (hoy próxima a su cierre por jubilación de su propietaria sin que encuentre quien desee mantenerla abierta).

Los otros negocios existentes en el barrio son los siguientes:

- Servicios de grúa (nave de Grúas Vidal)
- Matadero municipal
- Fabricación de peines (taller de José y sus hijos)
- Horno de leña (casa de Efrén)
- Tienda de comestibles (la tienda de Ignacia)
- Fontanería (talleres de Manuel y de Suso)
- Frutería (casa de Devesa)
- Almacén y serrería de madera (casa nº 20 de Penado)
- Modistas de vestir (bajo de la casa nº 2)
- Secado de jamones (casa da Dominga)
- Carpintería (casa de Francisco)
- Almacenaje de flores (casa interior frente al fondo de la calle del Carmen)

Hoy todos están extinguidos, mayoritariamente con la desaparición de sus vecinos.

A lo largo del siglo XX, la evolución poblacional del barrio es decreciente, al tiempo que se produce una elevada degradación del colindante e intramuros barrio de la Tinería.

Esto no aumenta el ya escaso interés mercantil de la iniciativa privada para su habitación o inversión. No se registrará prácticamente ya actividad comercial o industrial.

Los planes generales desarrollados esa centuria no consiguen impulsar la evolución urbana del barrio. Estos factores acaban haciendo del barrio una isla de subdesarrollo económico dentro del casco histórico de Lugo, paralizada en el tiempo y en la forma.

## 3.8 LA TRAMA VIARIA DEL BARRIO DEL CARMEN: MOVERSE, PASEAR, PEREGRINAR

### 3.8.1 Viario histórico

La cartografía existente de la ciudad amurallada de Lugo, desde mediados del siglo XVIII, recoge el esbozo o trazado del viario que unió esta secularmente con el río en el entorno del puente romano.

Este fue el espacio por el que discurrió la Vía XIX, calzada romana de la época de Augusto, inaugurada en el año 11 d.C., y descrita en el Itinerario de Antonino, que nacía en la ciudad portuguesa de Bracara Augusta y llegaba a Asturica Augusta pasando por Lucus Augusti. También fue soporte del trazado de las posibles variantes del medieval Camino Primitivo de Santiago, que guiaba la salida del peregrino de la ciudad de Lugo hacia la de Santiago de Compostela, desde la Porta Miñá al puente romano.

El plano de Mendoza y Castillo del año 1760 tan solo grafía el inicio de las vías extramurallas que atraviesan las puertas Miñá y Santiago, aunque claramente señalan una vinculación entre ambas a través del antiguo camino flanqueado por altos muros (que este capítulo se numera como 8). Este podría ser el trazado que Covadonga Carreño (2006) propone como variante de la vía XIX desde el Regueiro dos Hortos que, a mitad de recorrido de este, permitía acceder a la ciudad a través de la Porta Santiago.

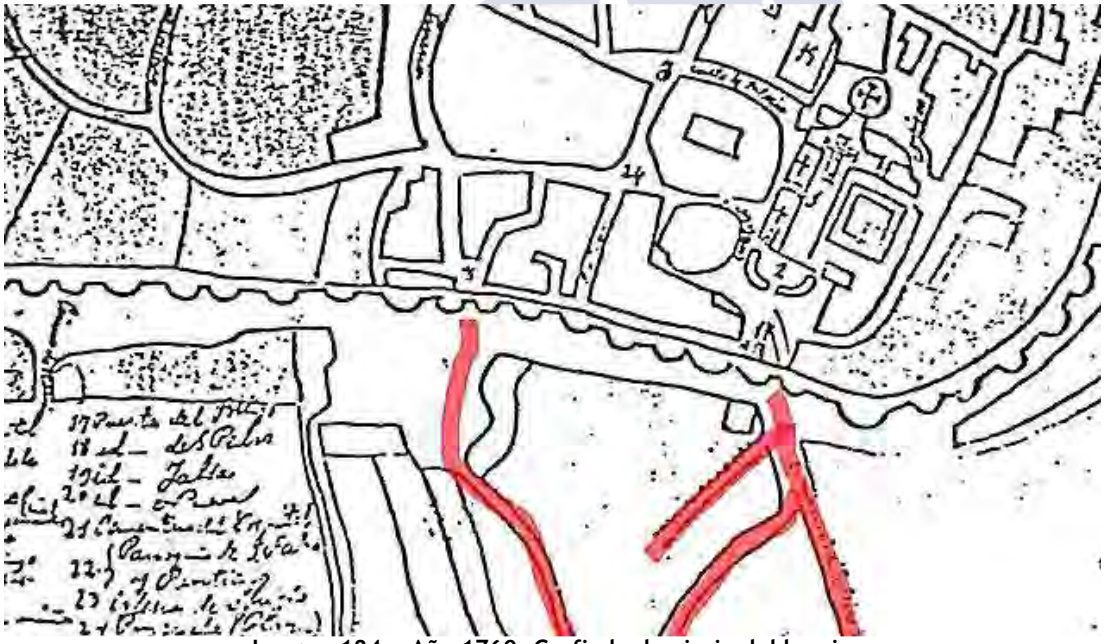


**Imagen 184a. Año 1760. Grafiado de viario del barrio**

El plano de Pedro Giráldez del año 1812 grafía el recorrido completo del camino que atraviesa la Porta de Santiago, ya abierta para su uso público, y también el que hoy se llama calle del Carmen. De igual modo se aprecia el referido antiguo camino flanqueado por altos muros (numerado como 8). Curiosamente, no se muestra el Regueiro dos Hortos, sino un camino que vincula los dos primeros, pero con un trazado con la pendiente contraria, lo que parece sugerir un posible error o una inexactitud del cartógrafo.

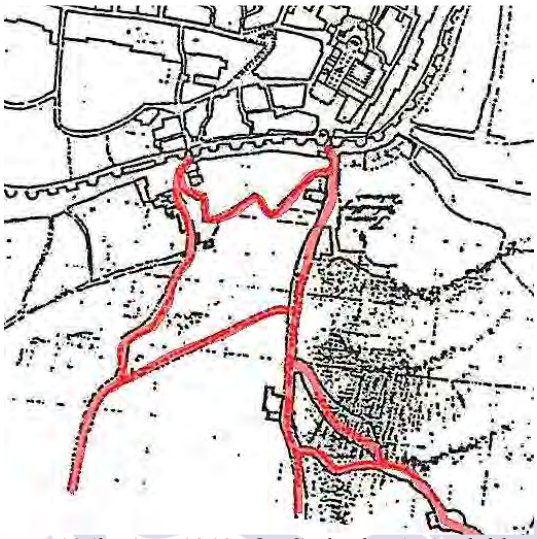


**Imagen 184b. Año 1812. Grafiado de viario del barrio**

El croquis de la ciudad de Lugo del año 1821 grafía, con mayor cercanía a lo actualmente existente, el recorrido aproximado de la actual calle del Carmen, del Regueiro dos Hortos (desde la actual bifurcación donde da comienzo), así como la variante superior que finaliza a mitad de la actual calle Santiago, que también a aparece, aparentemente, en su actual recorrido. Este plano parece la primera representación del viario contemporáneo a este estudio. Resta que aparezca el antiguo camino superior, posible variante de la vía XIX, aquí numerado como 8.

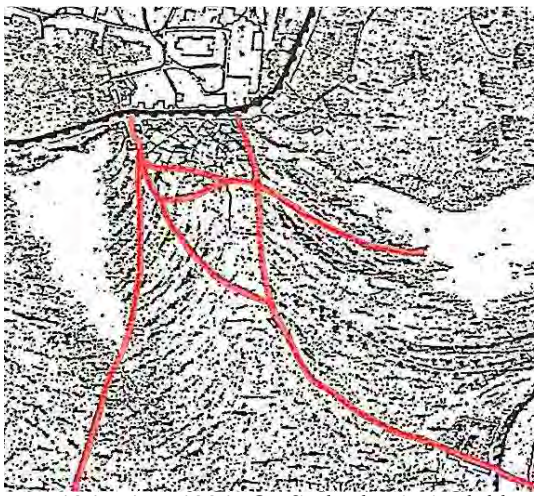


**Imagen 184c. Año 1821. Grafiado de viario del barrio**

El segundo croquis de la ciudad de Lugo del año 1821, y contemporáneo al anterior, muestra sensibles diferencias con el anterior. Se grafía la actual calle del Carmen hasta su encuentro con la actual calle Santiago, pero no el Regueiro dos Hortos. Si aparecen, en cambio, las conexiones superiores entre ambas y la que desemboca a mitad de recorrido de la calle Santiago.



**Imagen 184d. Año 1821. Grafiado de viario del barrio**

El plano de Francisco Coello del año 1845 tiene un grafismo más cuidado y detallado, pero aparentemente es el que con menos fidelidad representa lo que debería de ser el viario del barrio. Se pueden identificar la actual calle del Carmen, la calle Santiago y el antiguo camino número 8, posible variante de la vía XIX, pero el trazado de todos ellos parecen el menos fiel a la realidad física (las curvas y .quiebros de cada camino semejan ser interpretados más para dar atractivo al plano que para referir su verdadera forma). En este dibujo destaca la presencia de un notorio jardín en donde el arquitecto Carlos Montaña ubica el posible anfiteatro (justificándolo en esta forma elíptica) del que no se conocen otras representaciones previas ni posteriores. A juzgar por la impresión poco rigurosa del resto de grafismos, bien podría haber sido un elemento embellecedor del plano, poco cercano a la realidad existente.

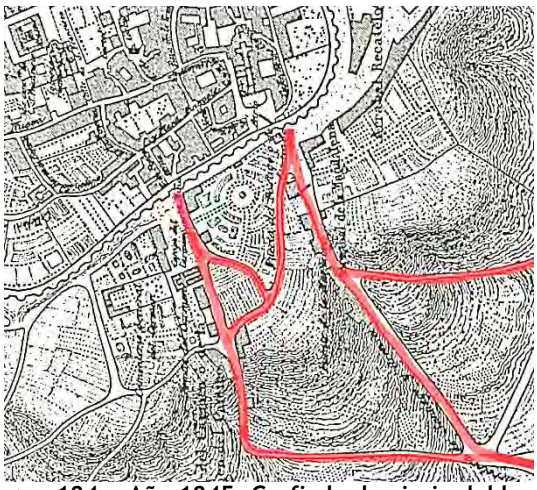


**Imagen 184e. Año 1845. Grafiado de viario del barrio**

El plano de José Teijeiro del año 1850 grafía las actuales calles del Carmen y Santiago, así como la salida del camino de conexión entre ambas a la segunda (si bien no se dibuja su recorrido medio). Aparece por primera vez una cerrada curva que se sitúa donde hoy está la conocida como volta da Viña. Llama la atención la presencia de un camino superior de trazado llamativamente curvo que se inicia en la Porta Miñá y llega, a través del camino nº 8 a la Porta Santiago, con seguridad basado en el recorrido de los muros de similar trazado (aunque no de esa longitud) donde se plantea la hipótesis del anfiteatro.

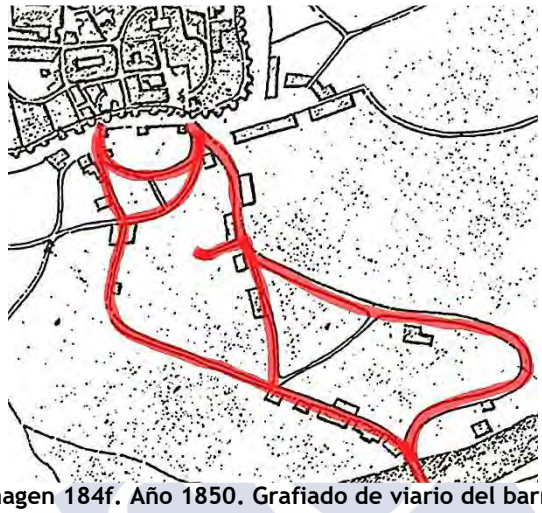


**Imagen 184f. Año 1850. Grafiado de viario del barrio**

El plano de origen militar del año 1895 solo grafía el primer tramo de la calle del Carmen, pero si la totalidad de la calle Santiago. También se ve claramente el antiguo camino nº 8 entre muros. Las conexiones entre ambas vías principales tan solo se esbozan.

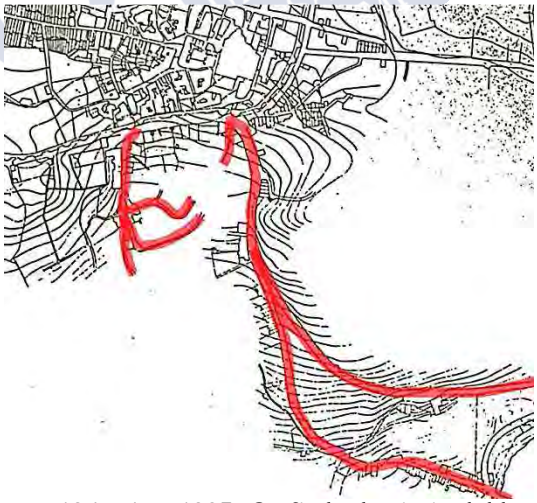


**Imagen 184g. Año 1895. Grafiado de viario del barrio**

El plano de Lugo datado también en el año 1895 muestra claramente la calle del Carmen, la calle Santiago, así como el antiguo camino entre altos muros (nº 8), bajo el que podría situarse la variante de la vía XIX para acceder por la Puerta Santiago. También se representa parcialmente el camino que desemboca a mitad de la calle Santiago.

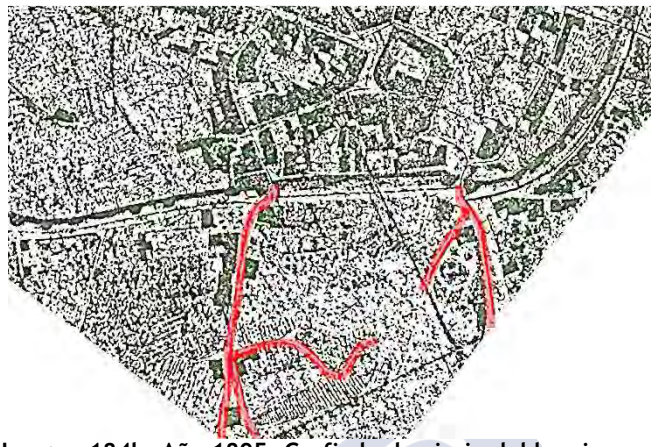


**Imagen 184h. Año 1895. Grafiado de viario del barrio**

El (más moderno) plano de Lugo datado en el año 1945 es el que, con mayor coincidencia, reproduce el viario actualmente existente, de modo que, con seguridad, es aquel en el que el arquitecto Rodríguez Losada se basa para desarrollar su planeamiento de 1960.

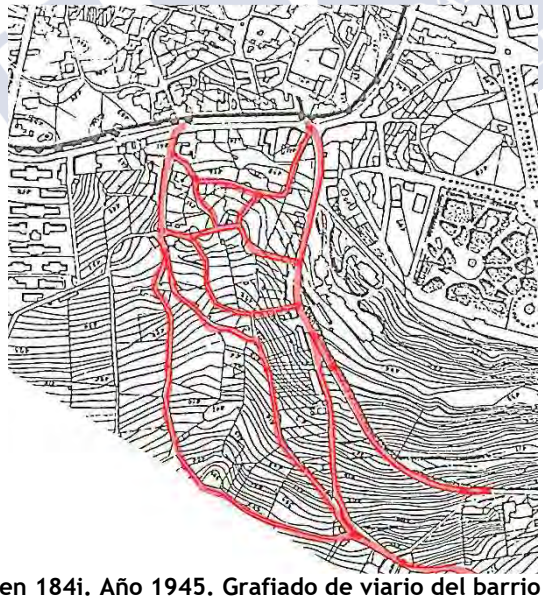


**Imagen 184i. Año 1945. Grafiado de viario del barrio**

El parcelario catastral de la ciudad de Lugo de los años 50 muestra, mediante el delineado de estos sobre la fotografía aérea, los caminos abiertos entre las parcelas de propiedad privada.

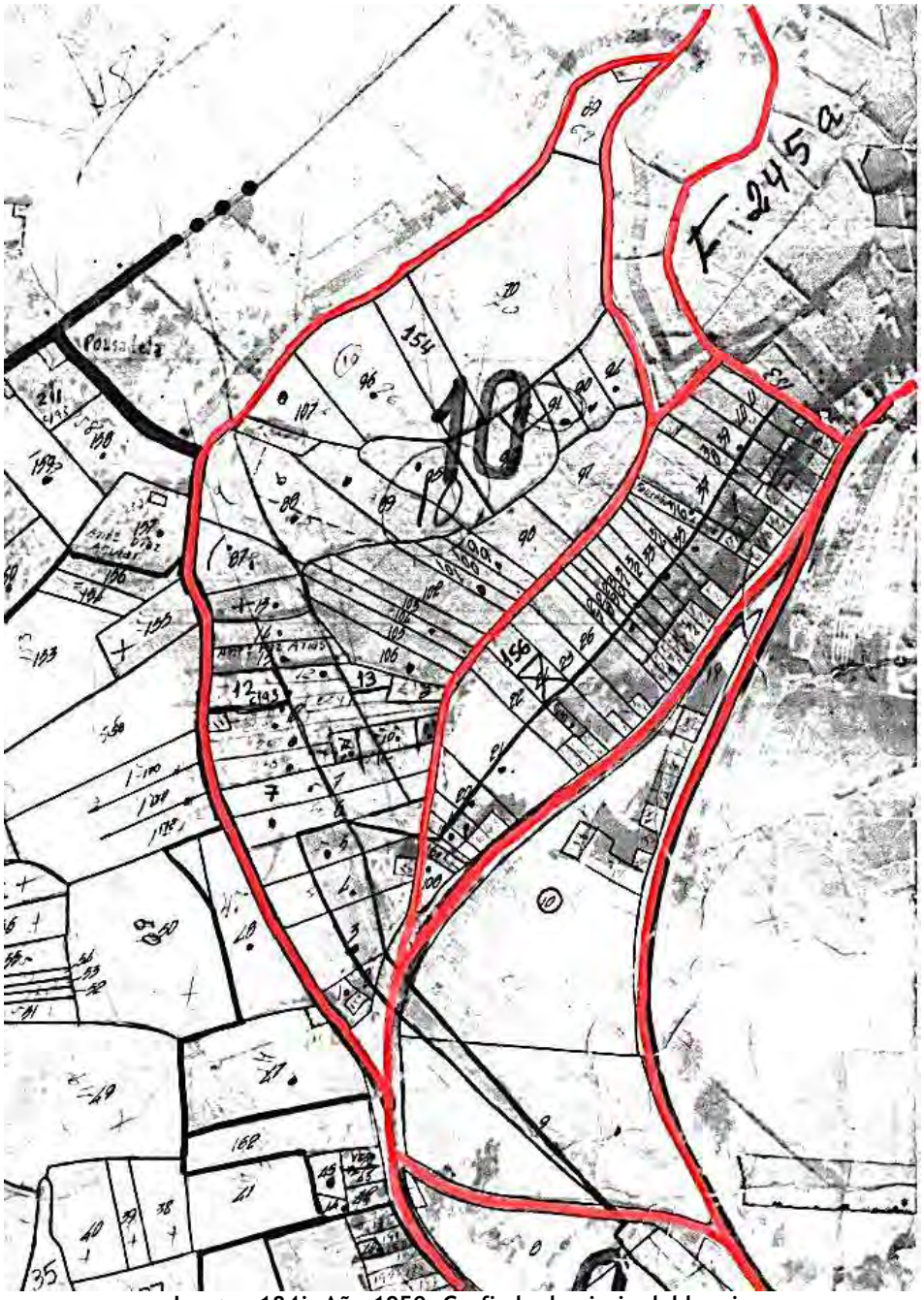


**Imagen 184j. Año 1950. Grafiado de viario del barrio**

El parcelario existente actualmente en la sede del Catastro Municipal es de una verosimilitud con la realidad (a pesar de ser muy posterior en el tiempo), mucho más alejada de la realidad física que el anterior, con lo que su identificación "in situ" es mucho más sencilla en este último.

### 3.8.2 Viario principal

En el viario público del barrio del Carmen, actualmente existente (a salvo de hechos en contra, documentados o no, pero no conocidos), se identifican tres como "caminos principales". Esta clasificación de estos tres como "principales" se hace con el criterio de estimar lo siguiente:

Que serían, en tiempos precedentes, los de más tránsito por parte de los usuarios de las huertas existentes y en explotación (puesto que cubren la mayor parte de su territorio y lo hacen para tres distintas bandas del mismo).

Que se disponen con los trazados de mayor longitud, comunicando todos ellos la vía principal de la calle de Carmen con otras vías periféricas y situadas en zonas exteriores al barrio (la calle Santiago, la Calzada Romana o el barrio de la Pousadela).

Que poseen en la mayor parte de los accesos a fincas y antiguas construcciones desde su frente, puesto que los secundarios dan este servicio a menos propiedades.

Que cuentan, en gradación numérica de mayor a menor según su facilidad topográfica y de acceso a la calzada romana, en su parte superior, media o inferior.

Esto podría suponer que cualquiera de ellos tuviese similares probabilidades de haber servido como Camino Primitivo, y no solo la que hoy es la calle del Carmen, que el Decreto 267/2012 por el que se aprueba la delimitación de la ruta principal del Camino de Santiago, ha delimitado como oficial primitiva vía.

El plan del año 1960, partía de un pormenorizado levantamiento parcelario y viario que se reproducía en el plano, con numeración 2 y escala 1:5000, con el título de "Plano topográfico de la ciudad y sus inmediaciones en su estado actual". Dado el detallado reflejo del viario y parcelario de la época, a salvo de que la vegetación y la acción de algún vecino producen alguna dificultad a su tránsito (o la imposibilidad de ello en un par de puntos localizados), se utilizó este para proceder a la identificación, recorrido y fotografiado del mismo.

Las imagen siguiente muestra (sobre la cartografía del PGOUM de 1960), los recorridos de estos caminos principales del barrio, en diferentes colores y con numeración para su identificación.

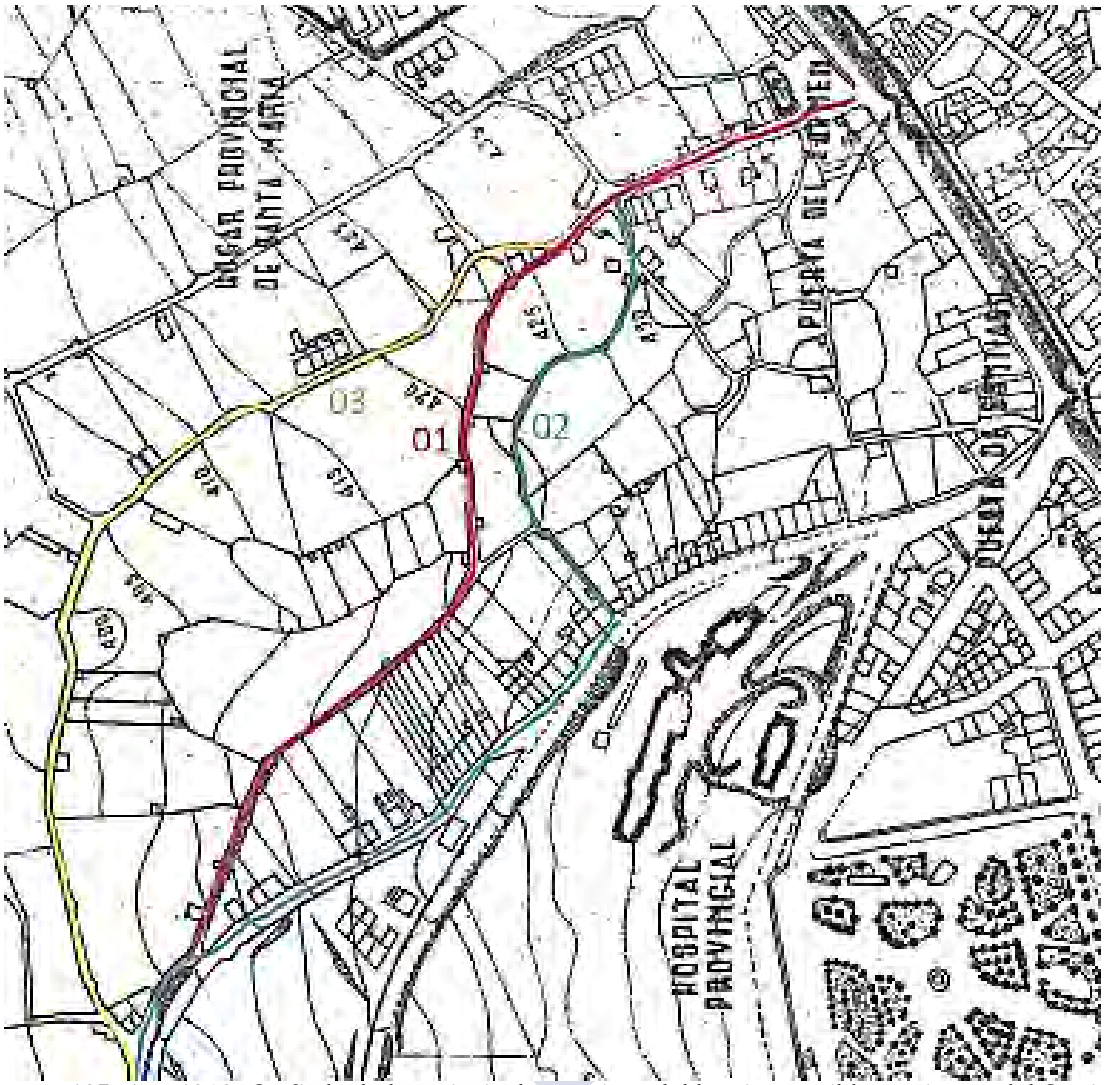



**Imagen 185. Año 1960. Grafiado de los principales caminos del barrio y posibles variantes del Camino Primitivo de Santiago: En rojo (01), el Regueiro dos Hortos, en verde (02) la variante que desemboca a mitad de calle Santiago, en amarillo (03) la calle del Carmen y en azul la conexión de la calle Santiago con la Calzada Romana. Cartografía del PGOUM**

Las imágenes que reflejan los recorridos de los viarios identificados en el ámbito del barrio del Carmen, muestran fragmentos visuales de su itinerario. Estas imágenes corresponden a distintas épocas (desde el año 2010 a la actualidad) aunque casi todas son recientes. Esto es así porque el acceso a los mismos pasa de ser fácil a muy difícil según la vegetación lo permite en cada época. Periódicamente es retirada parcialmente por servicios de la administración o, otras veces, por los propios vecinos que trabajan las huertas a las que dan acceso.

El Regueiro dos Hortos (01).

En color rojo y con numeración “01”, se grafía el Regueiro dos Hortos, que tuvo un discurrir continuo hasta entroncar con la Calzada Romana hasta que la ejecución de la Segunda Ronda rompió esa continuidad (para después tener que ascender a esta a través de unas escaleras y volver a descender por otras más angostas hasta llegar a la calzada).

Este camino tiene la virtud de ser el de mayor ancho y dar acceso a la mayor parte de las propiedades, lo que sin duda hace del mismo el de mayor importancia histórica del barrio. Arranca (en sentido descendente o de peregrinación a Santiago) en la bifurcación que se produce un poco más delante de la desaparecida fuente.

Al principio discurre entre muy pocas casas, de gran antigüedad, para luego hacerlo entre muros de propiedades de considerable altura (unos dos metros) a ambos lados. En la parte media de su recorrido recoge, por debajo de su firme, la evacuación pluvial de las huertas superiores y dispone, también a ambos lados, puertas completas de madera, algunas semienterradas, con dintel superior, de acceso a las propiedades.



**Imagen 186. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Inicio del camino. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 187. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Inicio del camino. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 188. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 189. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 190. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 191. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**

Se da la circunstancia de que estas puertas, situadas en el tramo intermedio del Regueiro dos Hortos y reproducidas, alguna, en las imágenes adjuntas, y que se suponen de una altura suficiente para el paso normal de sus propietarios, están “enterradas” hasta casi la mitad de su altura.

Esto hace suponer que el firme del camino está sobreelevado, quizá en una altura no inferior de un metro, sobre el que tendrían a la construcción de estas, pues es precisa la colocación (como así se ha hecho) de entre dos y tres pasos de escalera previos para acceder a través de estas.

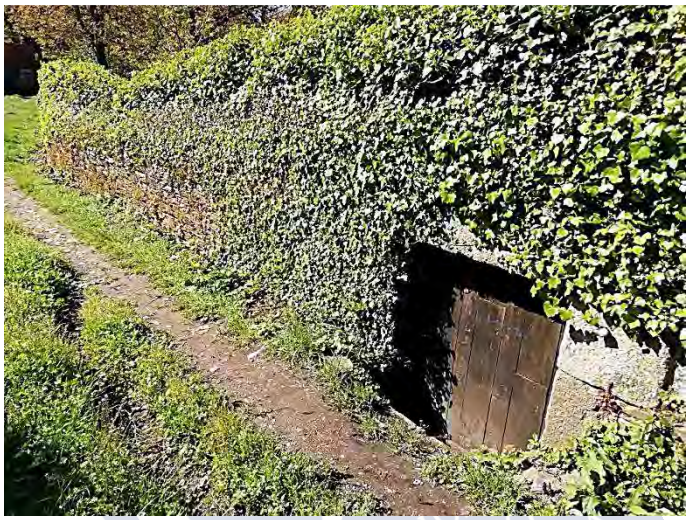


**Imagen 192. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio con puertas semienterradas dando acceso a las huertas. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 193. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio con puertas semienterradas dando acceso a las huertas. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 194. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio con puertas semienterradas dando acceso a las huertas. Archivo fotográfico del autor**

El hecho de que se encuentren los accesos a las fincas enterrados con respecto a la cota del viario parece justificarse en la orografía de la ciudad de Lugo, que, ante grandes precipitaciones de agua o nieve, a lo largo de los tiempos, producía peligrosas y fuertes riadas de evacuación de estas (desde el recinto intramuros hacia el rio). Este hecho, que por otra parte se muestra obvio, es confirmado por los testimonios de los vecinos, y alguno de ellos mencionan la curiosa apariencia de la calle del Carmen y del Regueiro dos Hortos después de una de estas fuertes lluvias y escorrentías, con las vías cubiertas de objetos domésticos (muebles, menaje, herramientas…) que quedaban depositabas en su superficie al llagar las aguas hasta el rio[31].

A tal punto eran violentas (antes de existir, y funcionar, un suficiente sistema de drenaje urbano de aguas pluviales, como el actual) que Alfredo Rodríguez narra un episodio que recuerda sucedido en compañía de su hermano, cuando en una ocasión utilizaron una cuerda (lanzada desde el borde de la calle) para ayudar a asirse y evitar su arrastramiento, a un vecino al que las aguas pillaron por sorpresa. También recuerda el propio Alfredo Rodríguez que una parte del muro de piedra, que se sitúa como límite lateral de la vía que este trabajo numera como “05”, de unión entre la que va desde la calle del Carmen a la calle Santiago y el Regueiro dos Hortos, se desplomó con la cantidad de agua que se vio obligado a contener, siendo sustituido posteriormente por otro de bloque de hormigón (circunstancia que se aprecia en las fotografías de esta parte del tramo viario).

[31] Entrevistas a Ramón Cabarcos López y a Alfredo Rodríguez Nieto.



**Imagen 195. Mediados de siglo XX. Tramo inicial de la Calzada Romana, después de su paso por el puente, con agua acumulada de la escorrentía de la ladera suroeste extramurallas y tras una lluvia torrencial. Origen no conocido**

Los muros y accesos referidos no parecen haber sido siempre los de fincas destinadas a labranza, o no solamente, porque nadie desperdiciaría recursos en levantar un muro de dos metros (o más altura en el caso del otro camino con numeración 08) de altura, un ancho de cerca de medio metro, o más, con un acceso con puerta completa de madera y dintel de sillería de granito, solo para servir solamente de linde con un camino.

Esto lleva a pensar que parte de esos muros sirvieron como perímetro envolvente de unidades habitacionales (viviendas) de cualquier tipo o época. En unos casos parecen serlo, en otros casos, la certeza es mayor (en el ejemplo de los que cierran el camino 08) pues su altura y entidad no corresponden a los de una mera división de propiedades sin cubrir. En todo caso, esta hipótesis solo se puede confirmar, o no, de la realización de una completa, y en área (superficial) investigación arqueológica.

Tras superar este tramo central, con muros laterales algo más bajos, este camino discurre otra vez con en pendiente hacia la Segunda Ronda, con muros algunos altos y otros más bajos, pero como ocurre en muchas áreas del barrio, con una gran diferencia de cota entre ambos lados del muro, de modo que no se trata de muros de cierre de propiedad, sino más bien de contención de tierras, aunque también sirvan al primer propósito.



**Imagen 196. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio donde entronca con el camino 05 que lo une con la posible variante superior del camino primitivo. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 197. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio después del entronque con el camino 05 que lo une con la posible variante superior del camino primitivo. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 198. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 199. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 200. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 201. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 202. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El camino finaliza, después de un recorrido de suaves pendientes, como muestran algunas imágenes, en unas escaleras para poder acceder a la acera de la Segunda Ronda, desde la que hay que girar a la izquierda, recorrer un tramo de acera y volver a bajar por unas, casi ocultas, escaleras y poder llegar a la calzada romana.



**Imagen 203. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Remate del tramo inferior en su encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 204. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Remate del tramo inferior en su encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor**

El camino desde la calle del Carmen a la calle Santiago (02)

En color verde y con numeración “02”, se grafía la posible variante del camino primitivo que uniría la calle del Carmen con la parte media de la actual calle Santiago, que a su vez enlaza, un poco más abajo, con la actual Calzada Romana.

Esta vía comienza flanqueada por edificaciones muy antiguas, de las que alguna, probablemente se pueda datar en el medievo o poco después. La primera, a su derecha, haciendo la esquina con la calle del Carmen, cuenta con un propietario actual de casi 90 años (que participó en los testimonios grabados que acompañan esta investigación), que la identifica como ocupada a la fuerza por el Ejército Carlista durante sus acciones militares en Lugo, y utilizada como cuartel y cárcel al servicio de este bando. Según su testimonio grabado, sus abuelos primero, y sus padres después la reconstruyeron del incendio con el que prácticamente desapareció al ser abandonada por los Carlistas en su huida.



**Imagen 205. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Inicio desde la calle del Carmen. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 206. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Inicio desde la calle del Carmen. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 207. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto donde se bifurca con el camino 08 que viene desde la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor**

Una vez atravesadas estas edificaciones, el camino se bifurca frente a los vestigios de construcciones desaparecidas, y continua hacia la derecha, como otros, con unos altos muros de piedra, de una notable altura y con fuerte pendiente. A los pocos metros aparecen dos viviendas a las que da acceso, de mucha menos antigüedad, pero en ruina.



**Imagen 208. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**

A partir de este punto, el camino se estrecha (no está claro si por ser esta su morfología o estar invadido por la vegetación) y la altura de los muros se reduce. Transcurre dando acceso a algunas propiedades, en bastante abandono, hasta que llega un punto en que el paso es muy difícil por una completa ocupación de masas vegetales.



**Imagen 209. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 210. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 211. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 212. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 213. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 214. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 215. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 216. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 217. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 218. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

Si este punto, de especial dificultad, se atraviesa, aparece otro donde el paso va paralelamente adosado (a la izquierda en dirección a la calle Santiago) a otro muro de contención de tierra de notable altura y unos regueros de evacuación (y se supone que también aprovechamiento por pendiente) de las aguas que vienen de cotas superiores.



**Imagen 219. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.**

Este tramo finaliza en una cerrada curva flanqueada por altos muros y acceso a lo que en algún momento fue una construcción cubierta, donde el paso está cerrado, no accidentalmente sino voluntariamente por alguien, por motivos no conocidos



**Imagen 220. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 221. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto en que el camino público de haya cerrado. Archivo fotográfico del autor**

A la derecha de esta pronunciada curva comienza uno de los caminos llamados secundarios (el numerado como 05 que discurre hasta el Regueiro dos Hortos).



**Imagen 222. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto en que el camino público de haya cerrado. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 223. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Continuación del camino inmediatamente después de su cierre. Archivo fotográfico del autor**

Para saber donde desemboca este camino desde la calle del Carmen y la calle Santiago es preciso abandonarlo y acceder a él desde la calle Santiago, pero eso tampoco es posible ahora porque se halla cerrado, entre dos edificios (los números 58 y 60) que dan frente a la calle Santiago, por una puerta metálica con llave.




**Imagen 224. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto de salida a la actual calle Santiago y antigua parte superior de la calzada romana. Archivo fotográfico del autor**

Calle del Carmen (03)

En color amarillo y con numeración "03", se grafía la calle del Carmen, en su original trazado hasta la abrupta sección que se produce con la ejecución de la Segunda Ronda.

Como ya se dijo, Lois Diéguez (2006) cita a Ricardo Polín (2002) para indicar que, lógicamente, el primer Camino de Santiago de época medieval se superpuso al prexistente viario romano a la salida de la ciudad del recinto amurallado.

Parece libre de dudas el hecho de que la calle del Carmen, en la misma disposición que tiene en la actualidad y en su recorrido desde la Puerta Miñá hasta el puente romano, preferentemente a través del Regueiro dos Hortos, ha constituido itinerario de trascendencia prioritaria, como parte de la calzada romana, para acceso de la población, al y desde, el balneario público, o como salida de la ciudad de los peregrinos en dirección a Santiago de Compostela.

Como se dijo anteriormente, en 1992 se realizan excavaciones arqueológicas que localizan parte de la calzada romana, a su salida de la ciudad y en dirección al rio, en el tramo más alejado del Regueiro dos Hortos, a una profundidad cercana al metro y medio y de ancho indeterminado (sin poder conocerse por extenderse bajo las fincas colindantes).

Lo que está claro es que la calzada partiría de puente romano y llegaría hasta la Porta Miñá, con un trazado adecuado a la pendiente del terreno.

El archivo Histórico Provincial de Lugo conserva otros documentos fotográficos de autoría del fotógrafo Álvez de etapas históricas de la calle, donde se pueden observar pequeñas modificaciones con su estado actual.




**Imagen 225. En torno al año 1980. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Imagen de la calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 9-42(II)a**




**Imagen 226. En torno al año 1980. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Imagen de la calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 9-42(II)b**



**Imagen 227. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inicial urbanizado. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 228. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio urbanizado. Archivo fotográfico del autor**

Al llegar a la altura de la desaparecida fuente, el pavimento empedrado se termina y todo el resto de su discurrir es a base de firme de tierra compactada, con mayor o menor presencia de granulo pétreo fino y vegetación.

Al principio, a la altura de su bifurcación con Regueiro dos Hortos, la calle está flanqueada a su izquierda por un elevado muro de contención de terreno a mayor cota. Luego el muro aparece a ambos lados para desaparecer más adelante. Aquí existen varias edificaciones residenciales en estado ruinoso a ambos lados.



**Imagen 229. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Inicio del camino después de su tramo superior urbanizado y punto donde se bifurca con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 230. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 231. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

Esta vía tiene una mayor pendiente que el Regueiro dos Hortos, con lo que es de suponer que fuese menos empleado que este para el tránsito peatonal o rodado de traslado de mercancías.

A mitad de camino existen varias edificaciones en su margen derecha en muy buen estado de conservación y alguna de ellas todavía habitada, así como huertos en estado de explotación familiar.



**Imagen 232. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 233. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 234. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 235. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 236. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 237. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**

El camino continúa bajando hasta encontrar alguna otra edificación antes de verse cortado por la Segunda Ronda. Estas últimas están en un estado que supera la ruina, siendo casi solo acumulaciones de un derribo.

Como se dice a la hora de estudiar el Proyecto de Apertura de la Segunda Ronda en su Cuarta Fase, un aspecto fundamental de este fue es el modo en que se resolvió el encuentro con los viales históricos prexistentes, claramente sin ningún respeto por estos. Hoy en día cuenta con una pequeña rampa entre ambas cotas para permitir el paso andando, no rodado.



**Imagen 238. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**

Esta vía, la calle del Carmen, sirvió durante largos años como la mejor y más transitada comunicación del centro urbano (a través de la Porta Miñá) con toda el margen fluvial y las huertas situadas a lo largo del mismo. Su tránsito sirvió para traer (en mano o en medio rodado tirado por personas o animales) productos agrícolas para su venta en la Plaza de Abastos los días de mercado. También sirvió para que, durante posiblemente muchas épocas históricas (aunque solo tengamos la certeza de las más recientes del siglo XX) sirviese como paseo de ocio y recreo hasta el baño fluvial (a la altura de la que hoy es abandonada Fábrica de la Luz).

Estos hechos se atestiguan con los testimonios grabados de los vecinos del barrio mediados del siglo XX, que recuerdan el paso de peatones y carros desde o hacia el centro urbano, partiendo o llegando a la Pousadela y todo el territorio que lo circunda.

Este tránsito de la calle se cortó, como se dijo, abruptamente con la producción de dos hechos casi simultáneos: La apertura de la calle Noriega Varela, que en un momento se llamó por la administración de la época “Nueva Calle del Carmen” (con lo que el tráfico rodado

contaba con un más ancho y mejor acceso a la Ronda de la Muralla, aunque no fuese delante de una de las puertas de la muralla), y la ejecución de la Segunda Ronda y el cierre forzado del paso en su encuentro con la calle del Carmen son dos hechos que, a nuestro juicio, motivaron la desaparición de la vida vecinal en el barrio.



**Imagen 239. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Punto de encuentro con la Segunda Ronda y señalización del Camino de Santiago. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 240. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Punto de encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 241. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Continuación del camino hacia el barrio de la Pousadela, cortado por la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor**

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### 3.8.3 Viario secundario

El grafiado de los caminos del barrio, que se consideran secundarios, de menor tránsito o importancia histórica, se hace con la siguiente numeración:

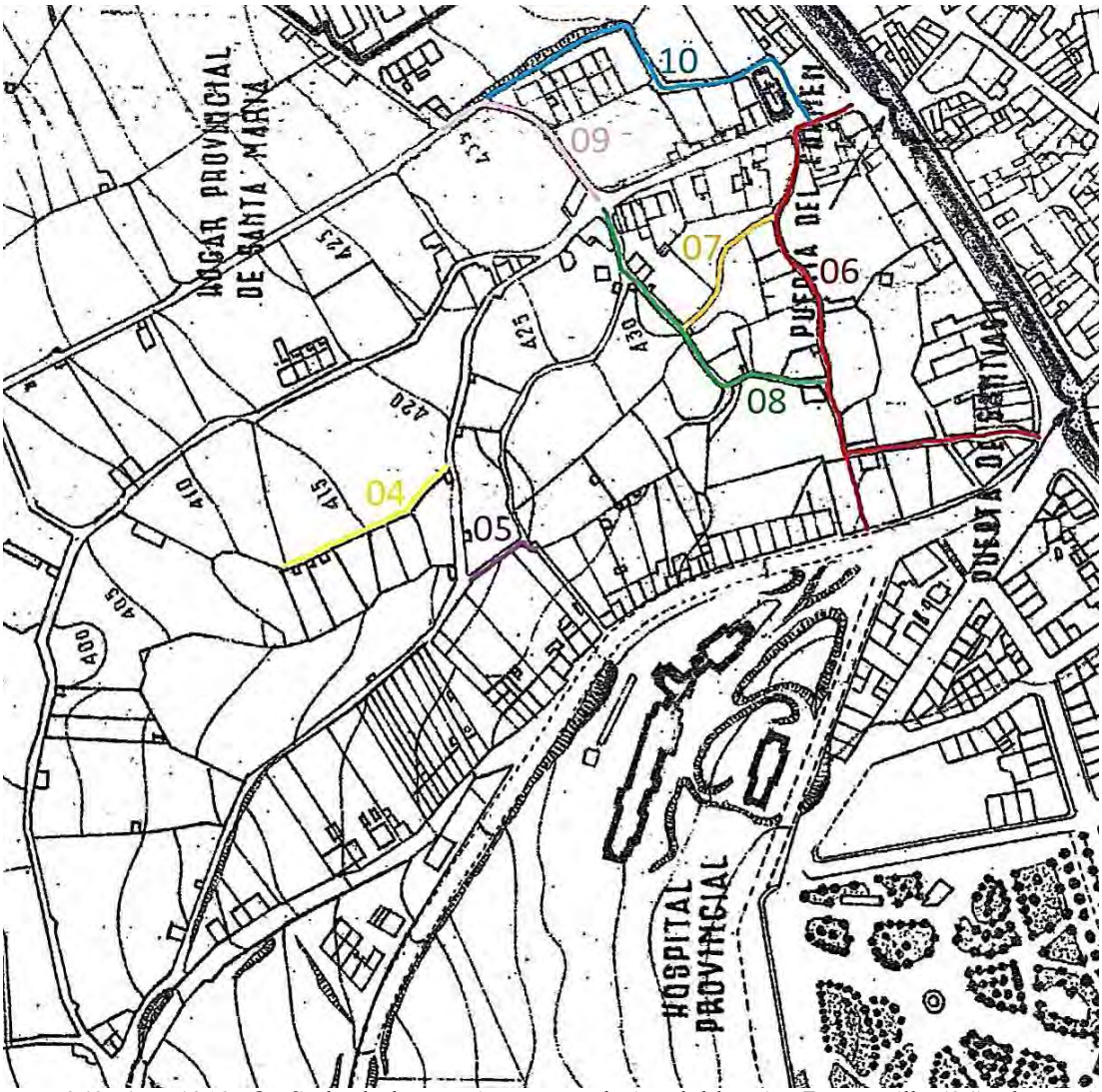



**Imagen 242. Año 1960. Grafiado de los caminos secundarios del barrio: En amarillo (04), de servicio del Regueiro dos Hortos, en morado (05) entre el Regueiro y la posible variante superior del camino, en rojo (06), entre plaza del Carmen y calle Vicedo, en naranja (07), entre los que unen la del Carmen y Vicedo, en verde (08), entre calle del Carmen y calle Vicedo, en rosa (09), entre la calle del Carmen y Noriega Varela y en azul (10), entre la plaza del Carmen y Noriega Varela. Cartografía del PGOUM**

Camino de servicio del Regueiro dos Hortos (04)

En color amarillo y con numeración "04", se grafía el camino de servicio del Regueiro dos Hortos

Esta vía se inicia en el tramo central del Regueiro dos Hortos, donde su discurrir es sensiblemente horizontal y los muros laterales tienen una menor altura. Esta es la única vía de todas las identificadas "in situ" que el plano de cartografía del PGOUM de 1960 no grafía. Se trata de un camino que solo parece haber servido para dar servicio de acceso a unas propiedades (3 o 4) que se sitúan en su recorrido.

Su trazado físico está delimitado, no por muros de lajas de pizarra dispuestas horizontalmente, como los que son de gran altura, sino con masa arbórea (detrás de la que no se adivina un gran cierre) o de lajas e gran tamaño dispuestas verticalmente (“chantos”) como se suelo hacer en las divisiones del rural gallego.



**Imagen 243. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Acceso desde el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 244. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 245. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 246. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 247. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

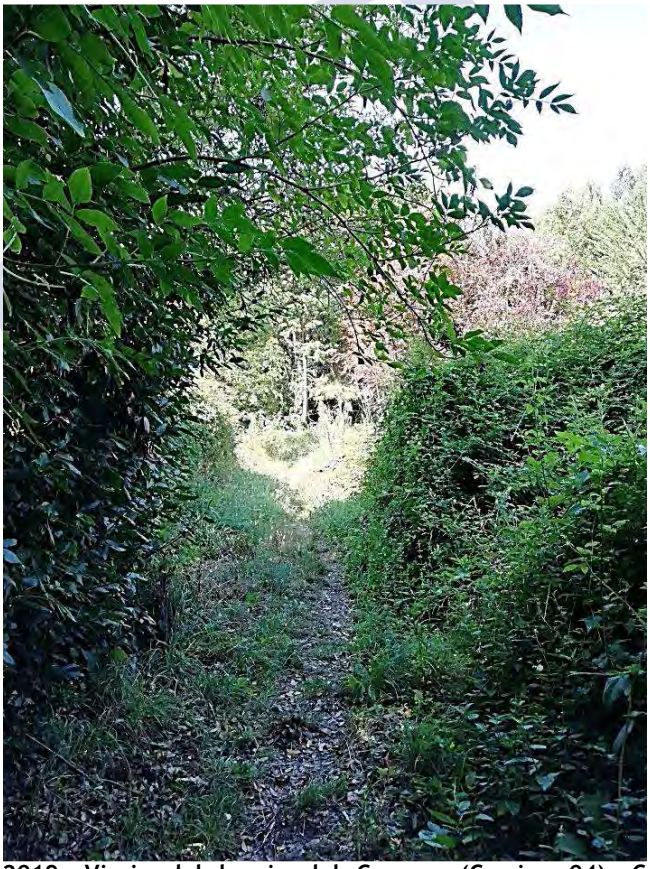


**Imagen 248. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

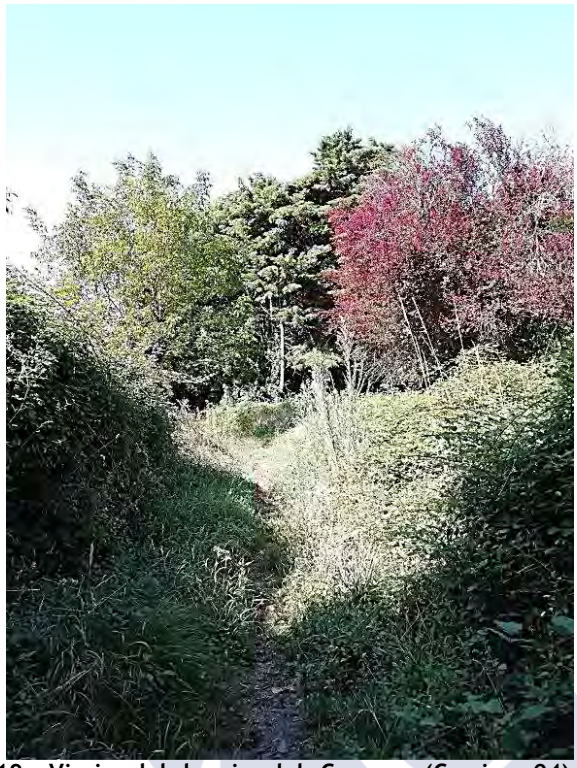


**Imagen 249. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 250. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**

Se trata de un camino estrecho que acaba dando acceso a dos edificaciones “modernas” pero en estado de ruina y escondidas entre la masa forestal. No parece tener más recorrido cuando se cierra a unos metros de llegar a la última de estas dos casas.



**Imagen 251. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 252. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo final y remate en una propiedad privada. Archivo fotográfico del autor**

El camino desde la posible variante superior del primitivo al Regueiro dos Hortos (05)

En color malva y con numeración “05”, se grafía el camino que une la posible variante superior del camino primitivo (camino 02) con el Regueiro dos Hortos.

Esta vía comienza poco antes de la curva donde la posible variante superior del Camino Primitivo aparece cortada en su recorrido actual hasta la calle Santiago. El primer tramo tiene una curiosa y especial disposición de losas pétreas en vuelo, que permite que el paso del riego bajo el camino. El tramo central discurre anexo a un muro que en su parte media está reconstruido debido a un torrente de agua que en el pasado lo tiró abajo.



**Imagen 253. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo inicial, formado a base de losas pétreas colocadas en vuelo para permitir el discurrir del agua bajo el paso peatonal. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 254. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 255. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 256. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio, anexo a muro reconstruido tras una riada. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 257. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio, anexo a muro reconstruido tras una riada. Archivo fotográfico del autor**

El remate de este pequeño camino es su encuentro con el Regueiro dos Hortos, donde pervive una señalización que antiguamente fijaba como itinerario oficial del camino primitivo este último.



**Imagen 258. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo final en su encuentro con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 259. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Encuentro con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 260. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Antigua señalización del itinerario oficial del Camino Primitivo a través del Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 261. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Encuentro con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor**

Camino entre plaza del Carmen y calle Vicedo (06)

En color rojo y con numeración "06", se grafía el camino entre plaza del Carmen y calle Vicedo

Este camino es uno de los escasos del todo el viario que sigue sosteniendo tráfico peatonal (y rodado en su enlace con la calle Santiago) en la actualidad, junto con la de peregrinaje que desciende por la calle del Carmen (camino 03) o la que rodea la capilla por detrás (camino 10).

A su inicio corre paralelo al edificio dedicado hoy a sala de exposiciones y antes matadero. Se trata de una vía de mucha estrechez en algún punto, que pasa entre cierres pétreos de escasa altura al principio y luego uno de elevada altura (a su izquierda) que parece describir un semicírculo.



**Imagen 262. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor**

Esta mitad de un círculo no perfecto es lo que el arquitecto lucense Carlos Sánchez-Montaña, defiende como de hipotético trazado de la mitad de un anfiteatro, parecido al Castrense de Roma donde luchaban los gladiadores, que se sitúa bajo el terreno y con esa morfología. La recreación de la hipotética disposición del anfiteatro (de base pétrea y graderío de madera, tal como afirma), con una palestra anexa, se recoge en dibujos del propio arquitecto.

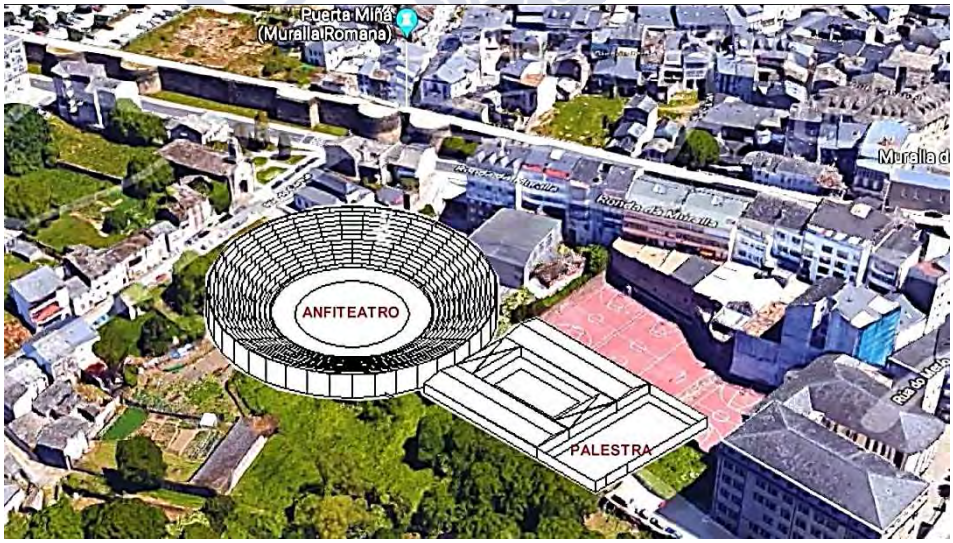



**Imagen 263. Año 2018. Recreación gráfica de la morfología y ubicación del anfiteatro según la hipótesis del arquitecto Carlos Montaña. La voz de Galicia. Enrique G. Souto. Edición de Lugo de 02/03/2018**



**Imagen 264. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 265. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 266. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 267. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor**

Una vez superado este punto, este camino da acceso a la calle Vicedo, que muy recientemente, en el mes de mayo de 2019 ha sido objeto de una importante intervención de delimitación y pavimentación.

Según lo publicado en la prensa local, esta obra está dentro de una acción estratégica llamada "EDUSI", y encaminadas a canalizar los vertidos de aguas fecales que discurren canalizadas por debajo de la calle Vicedo y vierten libremente a los terrenos del polígono del Carmen. Ciertamente, los mínimos deberes de salubridad y salud harían conveniente una actuación en este sentido. Pero las obras han consistido realmente en la apertura y urbanización (trazado, instalaciones y pavimentación) de la calle Vicedo en unos 120 metros de longitud, además de la colocación de un firme seco la base de áridos (procedentes de triturado de asfalto) de color gris oscuro en el tramo estrecho que la une con la calle del Carmen.

Las obras a realizar en un punto como este (pendiente de realización de un PERI), según las disposiciones de artículo 89 de la vigente Ley del Suelo, es decir, suelo urbano no consolidado (como es el caso) solo se pueden autorizar obras de carácter provisional. Obras que, como dice el mismo artículo, deben ser las mínimas imprescindibles para permitir unas instalaciones fácilmente desmontables. Las que se llevaron a cabo fueron contratadas directamente por el Ayuntamiento de Lugo, bajo el título de "descontaminación del barrio del Carmen". El proyecto fue firmado por una empresa ovetense de ingeniería y tiene un Presupuesto de casi 55.000 de PEM, contando con el visto bueno de los servicios de arqueología y de patrimonio, aunque con ciertas correcciones impuestas sobre el proyecto, que no se han cumplido totalmente. Estas habrían de ser realizadas en seco, para ser recuperadas sin dejar huella en el terreno, y se efectuaron con una pavimentación de "saburra", que se trata de un material reciclado del asfalto y con un aglomerante de baja consistencia. Pero además se ha colocado delimitación de la vía, a base de adoquín de hormigón para la el remate de cunetas y arquetas de profundidad con tendido de aguas y electricidad. Es decir, se ha "preurbanizado" o casi urbanizado la calle. Esta acción puede haber constituido, por una parte una infracción urbanística y por otra un delito contra la conservación del patrimonio cultural.

En las imágenes correspondientes se puede contemplar el resultado de esta urbanización justo después de ser finalizada.



**Imagen 268. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio, hoy calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 269. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, en su encuentro con la calle Santiago. Archivo fotográfico del autor**

Camino entre los que unen la del Carmen y Vicedo (07)

En color naranja y con numeración “07”, se grafía el camino entre los que, a su vez, unen la del Carmen y la Vicedo.

Este camino es sobre el que mayor dificultad de identificación existe, dado que el paso del tiempo, su ausencia de tránsito y la acción constructiva de los colindantes han desfigurado su trazado.

Su inicio se sitúa a medio trazado del semicírculo que sería evidencia del hipotético anfiteatro. Es preciso descender unos centímetros (un par de pasos de escalera) para llegar a él.



**Imagen 270. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Acceso al camino por su parte superior. Archivo fotográfico del autor**

Discurre paralelo a un muro, de tipo similar a muchos otros de la zona, situado a su derecha, y bordea la nave que en su época (segunda mitad del siglo XX) fue al aparcamiento de grúas de la empresa “Vidal”.

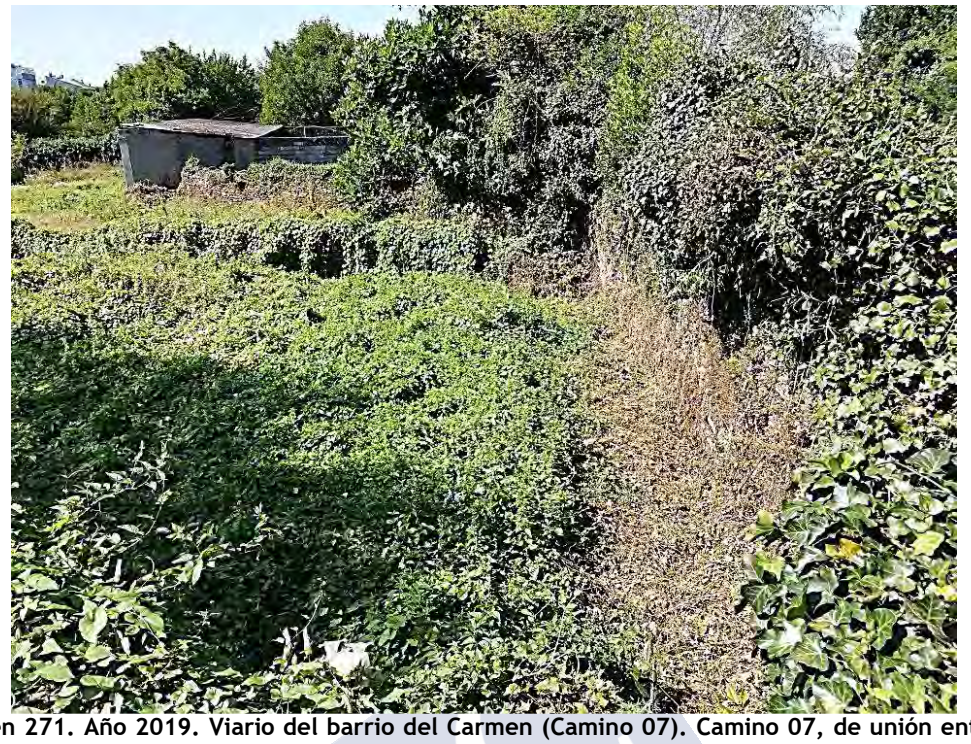


**Imagen 271. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino 07, de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Tramo inicial superior. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 272. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Tramo intermedio, visto desde su parte inferior. Archivo fotográfico del autor**

El camino seguiría una directriz recta, paralela a dicha nave, hasta llegar al que une la calle Carmen con la calle Vicedo.



**Imagen 273. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Discurrir del camino en su parte inferior (paralelo al antiguo recinto para el aparcamiento de grúas). Archivo fotográfico del autor**

Camino entre calle del Carmen y calle Vicedo (08)

En color verde y con numeración "08", se grafía el camino que hoy une la calle del Carmen y la calle Vicedo.

Este camino ya aparecía grafiado en el plano de Mendoza y Castillo, del año 1760, y posiblemente de los de mayor antigüedad y valor patrimonial arqueológico por descubrir.

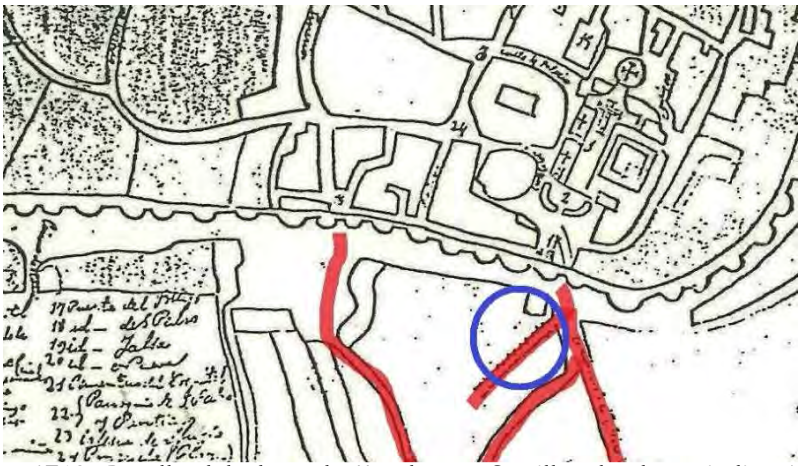


**Imagen 274. Año 1760. Detalle del plano de Mendoza y Castillo, donde se indica (círculo en color azul) el camino numerado como 8 en este estudio. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)**

Es el más probable camino de acceso de los canónigos y su servicio a las huertas de su propiedad y explotación, desde la salida del recinto amurallado por la Puerta de Santiago (antiguamente Puerta del Postigo) que dejó de ser de uso exclusivo de estos desde 1589.

Este antiguo camino, flanqueado por altos muros, también podría ser el trazado que Covadonga Carreño (2006) propone como variante de la vía XIX desde el Regueiro dos Hortos que, a mitad de recorrido de este, permitía acceder a la ciudad a través de la Porta Santiago.



**Imagen 275. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Bifurcación con el camino 02 (hacia la derecha, que discurre hacia la calle Santiago. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 276. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 277. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 278. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 279. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 280. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

Continua por un tramo amplio, para luego volverse angosto y entrar en este trozo sinuoso de altos muros laterales. Su desembarco es la recién pavimentada calle Vicedo.



**Imagen 281. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

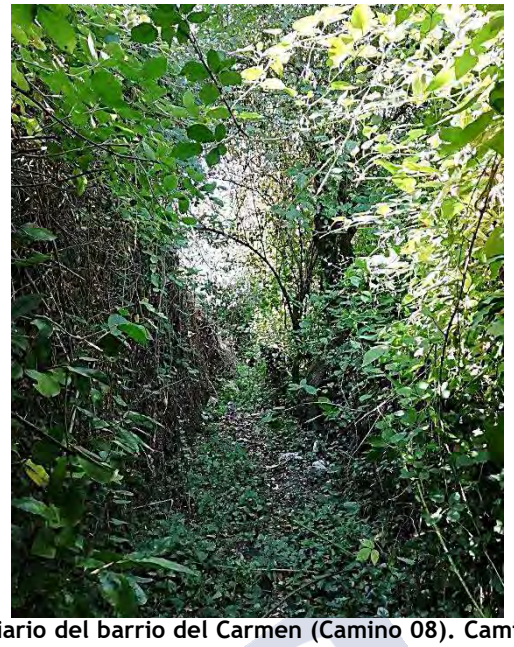


**Imagen 282. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

Aquí comienza la parte de este camino actual que, de todos los existentes en el barrio, posiblemente sea el más curioso y, aparentemente, el más cargado de historia.

Esta parte del trazado, inicial si se empieza en la calle Vicedo, final si se hace del lado de la calle del Carmen, consiste en una concatenación de sinuosas curvas, de gran estrechez, limitadas por los muros de mayor entidad de todos, con un ancho no mesurado pero notable, y una altura que puede llegar a los 3,00 metros.



**Imagen 283. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 284. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 285. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor**

Estos muros no hacen solo, aparentemente, la función de contención de tierras que hacen en otros lugares del barrio. También dan acceso a propiedades a través de portalones de madera (hoy cubiertos de añejas telas de araña que les dan un aspecto fantasmagórico) con grandes dinteles de sillería de granito.

Lo dicho acerca de la notable entidad de los muros del Regueiro dos Hortos es incluso más propio para estos. No son los correspondientes a una simple separación de fincas destinadas a labranza, o no solamente, porque sería un desperdicio de recursos levantar un muro de esta altura, con este sinuoso camino de morfología medieval, solo para servir de linde con un camino.



**Imagen 286. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 287. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 288. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 289. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, previo a su encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor**

Como ya se ha señalado, sugiere la existencia de unidades edificatorias (viviendas u otras construcciones) de cualquier tipo o época, pero posiblemente de propiedad de la iglesia durante la época medieval, en que probablemente sirvió de acceso a las huertas explotadas por los canónigos. Esta hipótesis solo se puede confirmar, o negar, con una investigación arqueológica.



**Imagen 290. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, con elevados muros y antiguas puertas adinteladas de acceso a las propiedades. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 291. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, con elevados muros y antiguas puertas adinteladas de acceso a las propiedades. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 292. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, previo a su encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 293. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, previo a su encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor.**



**Imagen 294. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor**

Se puede indicar que en la cartografía, así como en los testimonios de algunos vecinos indican, este camino remataba, no en la calle Vicedo sino en la Ronda de la Muralla, justo frente a la puerta de Santiago.

Fue la ampliación del colegio San José lo que hizo que este se ocupase y desapareciese, dejando muestra de su trazado lo que hoy es la Rúa do Merlo.



**Imagen 295. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Antigua salida del camino a la Ronda de la Muralla, hoy Rúa do Merlo. Archivo fotográfico del autor**

Camino entre la calle del Carmen y Noriega Varela (09)

En color rosa y con numeración "09", se grafía el camino entre la calle del Carmen y Noriega Varela. Este camino está formado por un tramo de fuerte pendiente, que arranca del fondo de la calle del Carmen y justo desde donde se situaba la fuente del barrio, hoy desparecida.

Parece ser que el alto muro de pizarra, que a modo de "fortaleza" cierra la finca que se sitúa detrás, se modificó o amplió durante la segunda mitad del siglo XX, y en ese momento, selló la salida de agua que se situaba bajo rasante (era preciso bajar unos escalones para acceder al caño de agua).

Los testimonios informales de algunos vecinos hablan de que, a pesar de que esta fuente constituía un servicio y un punto de reunión social para los vecinos, una situación de preminencia social del propietario de los terrenos y muro que la acabó sepultando hizo que el asunto pasase, como muchos, sin muestras de descontento, y mucho menos denuncias, por la eliminación de ese bien común.



**Imagen 296. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Inicio desde la calle del Carmen. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 297. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**

El camino, de gran anchura (hoy todavía se utiliza para el tránsito de automóviles entre el Carmen y Noriega Varela) acaba en un pequeño tramo de menor pendiente y de más bajos muros laterales.



**Imagen 298. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 299. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 300. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Encuentro con la calle Poeta Noriega Varela. Archivo fotográfico del autor**

Camino entre la plaza del Carmen y Noriega Varela (10)

En color azul y con numeración "10", se grafía el camino entre la plaza del Carmen y Noriega Varela. Este camino es el que históricamente sirvió de comunicación entre la Capilla del Carmen y su cementerio, situado inmediatamente detrás.



**Imagen 301. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Inicio desde la plaza adyacente a la capilla. Archivo fotográfico del autor**

Parte de la Plaza del Carmen (adyacente a la Capilla) y discurre, en dos tramos perpendiculares, bordeando el frente y el lateral del antiguo cementerio hasta llegar a Noriega Varela. El segundo de los tramos da acceso rodado a varias edificaciones residenciales que allí se encuentran. El primero solo da paso peatonal por detrás de la iglesia, acceso a esta y a la Capilla y también a las huertas colindantes.



**Imagen 302. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo inicial frente a la puerta del antiguo cementerio. Archivo fotográfico del autor**

Al respecto de este viario, y en concreto de su tramo peatonal (de los dos que tiene) se da la circunstancia de ser citado en un escrito, obrante en el Archivo Diocesano del Obispado de Lugo, de fecha 24 de Abril de 1970, redactado por el secretario municipal del Ayuntamiento en ese momento, Jesús Linares, que da cuenta de los acuerdos alcanzados en sesión plenaria del mismo día.

Entre estos acuerdos se encuentra el de "la desafección de los terrenos de propiedad municipal dedicada actualmente a sendero, que comprende desde la primera puerta que da acceso a una huerta próxima a la Capilla del Carmen hasta la pared de la casa que se halla al lado de la puerta del antiguo cementerio para su cesión gratuita a la Cofradía, en compensación de las que ella ha cedido a este Ayuntamiento".



**Imagen 303. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio, que discurre por el cierre del antiguo cementerio. Archivo fotográfico del autor**

A salvo de otra circunstancia no conocida por el autor de esta investigación, este camino que discurre entre la Capilla del Carmen y la parte trasera del antiguo cementerio, abierto al público y con toda la apariencia de serlo, sería de titularidad de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen desde 1970, en virtud de unos acuerdo de intercambio de terrenos para la apertura de otros viales.



**Imagen 304. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio, que discurre por el cierre del antiguo cementerio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 305. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Vista del antiguo cementerio a través de un hueco en su cierre. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 306. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 307. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor**



**Imagen 308. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo final, en su encuentro con la calle Poeta Noriega Varela. Archivo fotográfico del autor**

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# 4 LAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO: PENSAR EL BARRIO DEL CARMEN DESDE LAS INSTITUCIONES

En el presente capítulo se desarrollará un análisis del planeamiento redactado, aprobado o ejecutado para la ciudad de Lugo en su conjunto, en la idea de conocer en qué modo influyó en su evolución urbana y concretamente, o no, en la morfología actual del barrio del Carmen.

El planeamiento urbanístico es, tal y como se configura en el estado español, la disciplina encargada de la ordenación de las actividades a desarrollar sobre el territorio.

La ejecución de esta disciplina es de competencia exclusivamente pública en todas las escalas territoriales, aunque ocasionalmente se puede delegar a la iniciativa privada siempre que se trate de escalas por debajo de la ordenación general, que es la que compete a los municipios. De todos modos, aún en estos casos, se hace siempre bajo las directrices y supervisión de las administraciones públicas que sean competentes en el ámbito a ordenar.

Esto anterior es una característica de este tiempo histórico y este emplazamiento geográfico, pues existen tiempos precedentes (antes de la segunda mitad del siglo XX) u otros entornos geográficos mundiales actuales (países en vías de desarrollo) donde la iniciativa privada o popular cuenta con el permiso, tácito o explícito, para urbanizar territorio sin ocupar, que con el tiempo genera núcleos urbanos o se incorpora a otros adyacentes preexistentes.

Las directrices públicas (previas al planeamiento) y la supervisión administrativa (simultánea a su desarrollo y ejecución) emanan de las exigencias legales contenidas en la legislación nacional y en la de cada comunidad autónoma.

Las legislaciones (de ordenación del suelo) y los reglamentos que las desarrollan, establecen los criterios para la redacción de todos los planes urbanísticos y contienen las exigencias mínimas de calidad urbana resultante de cada intervención urbanizadora.

Estos criterios contienen limitaciones y condiciones relativas al uso de cada suelo, la intensidad de este uso y, más concretamente, la tipología edificatoria permitida (regulada a través de sus formas, densidades, volúmenes, alturas, etc…). En la mayor parte de los casos, será ya la iniciativa privada la que (respetando estas limitaciones y las que fije en planeamiento vigente en cada lugar) desarrolle su actividad de ocupación física del suelo. Cuando las iniciativas son de naturaleza mercantil, se contempla frecuentemente la cesión de bienes, derechos o de suelo físico para contribuir a la urbanización del territorio.

Las legislaciones también fijan parámetros vinculantes relacionados con las superficies de carácter público y colectivo relacionados con cada uso, materializados en dotaciones (colegios, hospitales, centros deportivos) o libres de ocupación (zonas verdes o no ocupadas). Hoy en día, ya contienen obligaciones de contemplar criterios de sostenibilidad de las infraestructuras, de protección de los bienes patrimoniales o de consideración y respeto del paisaje.

El planeamiento efectivo se realiza mediante la redacción y aprobación pública de las llamadas “figuras” de planeamiento, que se ordenan, según su mayor o menor ámbito superficial de actuación en diferentes niveles.

La principal clasificación es la de cuatro niveles: planeamiento de ordenación territorial, de escala supramunicipal (comunidades o provincias), planeamiento general, de escala municipal (ciudades o pueblos), planeamiento de desarrollo, de escala inferior a la municipal (sectores o barrios) e instrumentos complementarios, de escala reducida (manzanas, calles o edificios).

El Planeamiento de ordenación territorial comprende normas, programas, directrices y planes, que orientan y regulan las actuaciones de asentamiento sobre el territorio. Su objeto es unificar en una única estrategia de actuación toda la planificación general y, por ende, las distintas planificaciones de desarrollo.

El planeamiento general ha comprendido, tradicionalmente, dos tipos de figuras. Las más simples y clásicas Normas Subsidiarias Municipales (NSM), y los más complejos y actuales Planes Generales de Ordenación Urbana Municipal (PGOUM). También han existido o existen otras figuras de ordenación que pueden ser de escala municipal y complementarias a las anteriores que son los Programas de Actuación Urbanística (PAU) o los Planes de Sectorización (PS).

Las Normas Subsidiarias Municipales (NSM) son los menores instrumentos de planeamiento general, con el contenido mínimo que permite la redacción y aprobación de planeamiento de desarrollo según sus disposiciones. La más importante y necesaria de las figuras de planeamiento son los Planes Generales de Ordenación Urbana Municipal (PGOUM), que establecen (en el marco de la legislación del suelo y los planes de ordenación territorial) la ordenación de la totalidad de un municipio (o más de uno). Esta figura incluye previsiones de crecimiento demográfico y superficial de la urbe, diseñando el modelo de ciudad al que se aspira. Los Programas de Actuación Urbanística (PAU) o los Planes de Sectorización (PS) son instrumentos urbanísticos cuyo objeto es la programación o sectorización de suelo que no tiene adquirido todavía un grado de urbanización suficiente para la implantación de planeamiento de desarrollo. La finalidad de estas dos últimas figuras es la de completar la ordenación de un PGOUM para un determinado ámbito de suelo y preparar este para el planeamiento de desarrollo, por lo que también tienen un nivel de planeamiento general.

El planeamiento de desarrollo, como indica su nombre, desarrolla y concreta (en un ámbito superficial menor) los planes generales. Figuras de este tipo son los Planes Parciales, que realizan la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable, y los Planes Especiales, dedicados a diversas finalidades, de ordinario en suelo urbano. Junto a ellos existen dos instrumentos auxiliares del planeamiento, sin categoría de Planes, como son el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización.

Los Planes Parciales (PP) realizan la ordenación pormenorizada del suelo en vías de ser urbano. Los Planes Especiales (PE) se usan para el diseño y ordenación con diversa finalidad del suelo (habitualmente urbano). Algunos Planes Especiales se emplean para la reconstrucción o reordenación de ámbitos internos del tejido urbano susceptibles de recuperación o mejora, y estos son los Planes Especiales de Reforma Interior (PERI). Los Planes Especiales de Reforma Interior (PEPRI) pueden tener, además, el cometido de proporcionar una determinada protección sobre bienes culturales susceptibles de ello, y en ese caso son Planes Especiales de Protección y Reforma Interior

El planeamiento basado en instrumentos complementarios es aquel que se lleva a cabo en pequeñas intervenciones sobre la trama urbana consolidada y define, diseña o resuelve problemas menores de maclado de las piezas edificatorias. Ejemplos de ello son los Estudios

de Detalle, los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, los Proyectos de urbanización, los Catálogos o las normas de aplicación auxiliar.

Los Estudios de Detalle (ED) se emplean habitualmente para fijar alineaciones y rasantes u ordenación de volúmenes. Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) actúan en desarrollo o ausencia de planeamiento general, para dibujar el contorno del suelo urbanizado o previsto para ello. Los Proyectos de Urbanización (PU) definen las condiciones de urbanización de un determinado ámbito superficial. Los catálogos complementan los planes generales o especiales para documentar y limitar las actuaciones en un contorno urbano. Las normas auxiliares resuelven alguna necesidad puntual en la trama urbana.

En este trabajo de identificación y análisis del planeamiento, se ha contemplado aquel que afecta a todo el núcleo urbano. A nivel supramunicipal solo se ha considerado la Guía del Paisaje Gallego, recientemente aprobada durante el año 2019, que realmente es una herramienta no aplicada hasta el presente, pero en la que se repara en el caso concreto del ámbito territorial de este estudio.

A nivel municipal, es decir los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOUM), se han estudiado los aprobados en los años 1953, 1960, 1969, 1982 y 2012. Derivado de este planeamiento general es el Proyecto de Apertura y ejecución de la segunda Ronda en su tramo del Carmen, que se ha recogido específicamente.

También se han estudiado el planeamiento de desarrollo que pudiese afectar al ordenamiento del barrio del Carmen, es decir, los Planes Especiales de Protección y Reforma Interior del casco antiguo y su zona de influencia, y en concreto el aprobado inicialmente en 1963 y el aprobado definitivamente en 1997.

Con especial interés se ha observado el único planeamiento de desarrollo que se ha redactado específicamente para este ámbito territorial, el Plan Parcial y consiguiente Proyecto de Reparcelación del año 1973 para la reordenación de los polígonos del Carmen Y Saamasas, que no llegó a materializarse físicamente.

Por último, también se ha analizado el planeamiento llevado a cabo mediante instrumentos complementarios, que pueden ser considerados como Proyectos de Urbanización o Estudios de Detalle, aunque en su momento no se denominasen de ese modo, sino simplemente “aperturas de calle” con su correspondiente fijación de lindes. Estos han sido los proyectados o llevados a cabo a finales de la década de los 60 e inicios de los 70, principalmente los que correspondieron a la apertura de la “nueva calle del Carmen”, que acabó llamándose calle Poeta Noriega Varela, así como las de la apertura de una nueva calle entre la existente del Carmen y la de Santiago, que no llegó a producirse.

### 4.1 PLAN DE REFORMA INTERIOR (1946) Y PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANA DE 1953.

El incipiente crecimiento de la ciudad de Lugo que se produce con el inicio del siglo XX es lógicamente desordenado. El territorio libre se ocupa con la adquisición y levantamiento de edificaciones con un uso primario de tipo residencial, pero secundariamente agrario, ganadero o artesanal. Las calles se van conformando como espacios de paso entre estas construcciones, que, en el mejor de los casos solo tienen un permiso para su construcción, sin mayor detalle.

En algún caso, la "urbanización" de territorios de borde se plantea colectivamente para una zona, pero casi sin diseño previo, tan solo limitado a la alineación frontal de las edificaciones, que van ocupando el terreno según sus propietarios pueden costear las obras.

A través del catálogo de la exposición del año 2012, Urbanismo en Lugo 1917-1970, coordinado y comisariado por Mª Dolores Pereira Oliveira, sabemos que inmediatamente finalizada la contienda civil, en 1939, el pleno Municipal ya manifiesta preocupación por este modo de actuación, declarando que es necesario acabar con la "….anarquía imperante en diversos puntos de la ciudad, y en cuanto a construcciones se refiere…" , para lo que se proponen iniciar los trámites necesarios para levantar un plano de población para la ciudad de Lugo. Este primer levantamiento se le encargará a D. José García Losa y a Antonio Izaguirre Ríos.

Consecuencia de esta iniciativa de la administración pública local, acabaría siendo un inicial trabajo de ordenación de Lugo, obra del Arquitecto Jefe del que era entonces Instituto Nacional de la Vivienda (organismo español creado en 1939 y suprimido en 1977 con el objetivo de fomentar la vivienda y asegurar el uso de la misma), José Fonseca Llamedo, quién realizará un "Plan de Reforma Interior de la ciudad de Lugo", primera iniciativa de planificación urbana de la ciudad, de fecha de 1946.

El autor de este diseño era uno de los más reconocidos arquitectos de panorama nacional, estudioso en profundidad de las dimensiones y posibilidades de las viviendas sociales, pero con una dimensión también política, que lo llevó a redactar y establecer el obligado cumplimiento de las Ordenanzas de Viviendas Protegidas del INV, oficializadas por Decreto del 8 de septiembre de 1939. Estas normas fijaban numerosos parámetros en cuanto a materiales, composición general, protección contra incendios, humos y gases, saneamiento, precauciones antipalúdicas, aislamiento térmico y acústico, volumen, densidad, usos, etc...,

Las actas del congreso internacional celebrado en el año 2000 en la E.T.S.A de Navarra, titulado "Los años 50: La arquitectura española y su compromiso con la historia", recogen en detalle los planteamientos de Fonseca sobre barrios de viviendas modestas, así como de modelos urbanos experimentados fuera de las fronteras (como las manzanas denominadas Radburn, caracterizadas por la existencia de una gran calle de penetración rodada, como acceso principal al conjunto, y otras perimetrales secundarias de acceso al interior y de tipo peatonal).

El alcance profesional de Fonseca Llamero lo lleva a estar presente también en la redacción de planes contemporáneos de ensanche urbano como el de A Coruña o Santiago de Compostela, y sobre todo en el del Ferrol de Caudillo donde tiene la oportunidad de poner en práctica sus propuestas de grandes manzanas urbanas (que denomina con el término "alineación múltiple").

A la vista de sus propios textos, queda claro su primordial interés por el aspecto de economización de recursos dinerarios y espaciales a la hora de ocupar el territorio, que posiblemente estén alineadas con su otro interés de garantizar el acceso universal a una vivienda digna de bajo costo e toda la población de posguerra.

En este sentido, influenciado por su frecuente asistencia a los congresos urbanísticos internacionales, parece uno de los primeros defensores de la actual idea de la supermanzana como forma ecológica de colonización del territorio. Este término se entiende como el referido a un espacio urbano, diferente a una manzana tradicional, significado por la condensación de la edificación en un bloque dejando una mayor superficie de territorio libre y, por tanto con una menor ocupación y economía en la profusión de vías de acceso interiores.

En la parte final de la memoria de este plan se hace una justificación teórica de una ordenación basada en una nueva escala de manzanas y calles, aspecto considerado fundamental en la propuesta.

> Las manzanas van siendo mayores a medida que se van alejando del núcleo central. Es lógico que sea así, pues el tráfico extremo es también menor y por lo tanto, aunque las calles sean menos, no hay peligro de que se vean congestionadas. Pero las grandes manzanas tienen una doble justificación en sí mismas, y es la de la economía y la del aprovechamiento espacial.
>
> La economía dice que cuanta menor superficie de calles tanto menos cuesta su trazado. Por ello se han proyectado manzanas largas en que pasajes para peatones ahorran a estos los rodeos que para el tráfico rodado carecen de importancia. Todas estas manzanas pueden tener (aunque en el plano solo a modo de ejemplo se indiquen una docena de ellas), la llamada alineación múltiple, sistema que ya no es tan nuevo, puesto que los ingleses ya lo aplicaron con gran éxito en Welwy City, pero que en España no se ha ensayado científicamente hasta después de la guerra y precisamente por iniciativa del que suscribe este proyecto.
>
> Las tres manzanas ya terminadas en el Ferrol del Caudillo, muestran un feliz ejemplo de esta alineación múltiple, ofreciendo la novedad, frente a la solución británica, de tratarse de construcción en línea y no de parcelas aisladas. Este tipo de manzanas está llamado a tener cada vez mayor difusión y su éxito práctico es siempre seguro (Fonseca Llamedo, 1946).

Estas innovadoras propuestas urbanas se enmarcaban en unas poco acertadas (por optimistas) previsiones de crecimiento demográfico de la ciudad. A propósito de ello, este plan estimaba sus expectativas en comparación con las restantes del territorio nacional.

> El crecimiento de Lugo, como el de la mayoría de las ciudades españolas, es un crecimiento acelerado que todavía destaca más comparándolo con el fenómeno provincial. En efecto, la provincia de Lugo tiene un descenso demográfico notable del año 1920 al 1930, y de este año al 1940 aumenta en una proporción del 9,4%.
>
> […] Compara la velocidad del crecimiento de la provincia de Lugo con la total de la nación, se observa que, después de Guipúzcoa (en que la coincidencia es absoluta), es la que más se aproxima al índice nacional, que es de 9,76%, mientras que en la provincia de Lugo es, como dijimos de 9,4%, ligeramente inferior (Fonseca Llamedo, 1946).

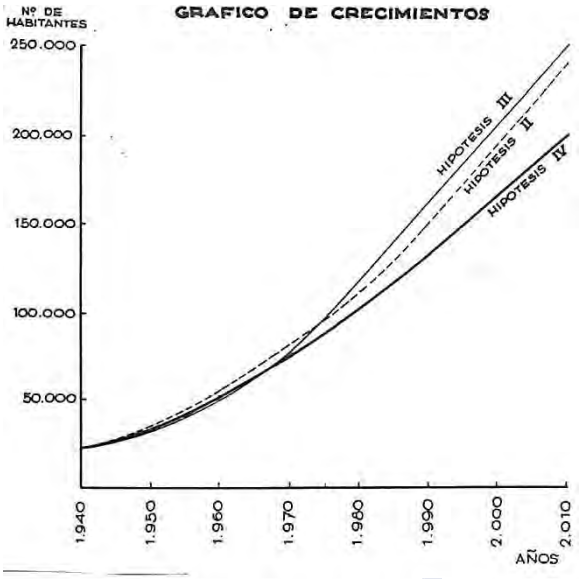



**Imagen 309. Año 1946. Hipótesis demográficas para la ciudad de Lugo. Plan de Reforma Interior de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo**

CUADRO DE CRECIMIENTOS

| | HIPOTESIS II | | HIPOTESIS III | | HIPOTESIS IV | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AÑOS | Δ | n | Δ | n | Δ | n |
| 1.940 | | 20.258 | | 20.258 | | 20.258 |
| 1.950 | 13.951 | 34.209 | 11.750 | 32.008 | 13.500 | 33.758 |
| 1.960 | 20.213 | 54.422 | 18.500 | 50.008 | 18.500 | 52.258 |
| 1.970 | 26.475 | 80.897 | 27.500 | 77.508 | 23.000 | 75.258 |
| 1.980 | 32.737 | 113.634 | 41.100 | 118.608 | 27.200 | 102.458 |
| 1.990 | 39.000 | 152.634 | 45.000 | 163.608 | 30.500 | 132.958 |
| 2.000 | 45.000 | 197.634 | 45.000 | 208.608 | 33.500 | 166.458 |
| 2.010 | 45.000 | 242.634 | 45.000 | 253.608 | 36.000 | 202.458 |

**Imagen 310. Año 1946. Hipótesis demográficas para la ciudad de Lugo. Plan de Reforma Interior de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo**

Aunque es lastimoso no haber podido acceder a los planos que acompañaron la propuesta de 1946 (que se suponen desaparecidos o extraviados), los textos que incluía el documento proporcionan una importante información acerca de sus intenciones, presentes desde las primeras líneas de su memoria, donde se expresa que "*La reforma interior de Lugo no es, en realidad, sino una consecuencia del nuevo trazado exterior y un intento de revalorar los más interesantes elementos urbanos y dar ordenación clara a las actividades privadas de la construcción. La tendencia principal ha sido la de reducir en número las calles, ya que por la necesidad hay que aumentar su superficie y crear un sistema viario lo más claro posible*".

Con un criterio de saneamiento y agrupación de viales, propone una importante renovación de la antigua Rúa Nueva.

> Las principales vías actuales han sido limpiadas de obstáculos y aliviadas de estrechamientos. Entre estas, el necesario ensanchamiento de la penetración, Puerta de San Pedro – Plaza, obliga a limpiar las adherencias del Palacio Municipal, dejándolo libre por su fachada E, ahora tapada por casas sin importancia.
>
> Hasta la Rúa Nueva se sigue el mismo criterio en el resto de la reforma, esto es, hacer obedecer al plano las leyes absolutas de la vialidad. Conviene advertir que se tuvo muy en cuanta la existencia de solares baldíos, fincas en estado ruinoso u otras de escaso valor para resolver siempre el ensanchamiento más económico en cada caso.
>
> La reforma urbana a la parte de poniente de la Rúa Nueva tiene otra significación. Allí no hay problema de circulación actualmente, ni son previsibles en un futuro inferior a la vigencia del plano, pero lo que si hay (y esto es lo que resulta en este caso normativo) es una masa de construcción. La más barata y peor de todo Lugo. La reforma consiste allí en la supresión de calles y callejas menores, respectando el conjunto urbano del comienzo de la Rúa Nueva, (aunque desgraciadamente ya no haya sido tan respetado por los Arquitectos y Ayuntamientos que nos han precedido) pero ensanchando la Rúa Nueva por la acera menos costosa.
>
> Se advierte aquí que se aprovechan las disposiciones vigentes para no ensanchar más de 10 m. las calles que solo se ensanchan por un lado, cuando el tráfico no pide expresamente mayor anchura.
>
> Conscientemente se prevé (en un plazo relativamente largo escalonado en etapas sucesivas) la destrucción de esta zona lucense. La gran manzana resultante tiene previsto un paso de peatones a su través […] (Fonseca Llamedo, 1946).

Este Plan propuso con vehemencia alguna apertura nueva en el recinto amurallado, como la surgida de la prolongación extramurallas de la calle Teniente Coronel Teijeiro.

> Otra reforma, que solo a última hora prevaleció en el proyecto, fue la prolongación hasta la Ronda Extramuros de la calle del Teniente Coronel Teijeiro. Esta calle estaba ya aprobada por el Ayuntamiento hasta la primera cintura interior y no resultaba lógica su interrupción, teniendo en cuenta que en el otro sentido goza esta calle como ninguna, de una absoluta y rigurosa continuidad hasta la carretera.
>
> El inconveniente de crear una nueva perforación en las murallas, es solo relativo. No se trata de hacer una nueva gran puerta, sino una perforación mínima con un ancho máximo de 5,50m en la calzada pasando la circulación de peatones por dos portillos laterales.
>
> […] Lo importante es que la nueva perforación cumpla dos condiciones: primera, que conserve la continuidad de la muralla y su ronda alta, segundo, que guarde armonía con el resto que se conserva. La propuesta del proyecto es transformar el cubo que desparece en un doble cubo de puerta, según los modelos de la época más característica en la construcción de la muralla de Lugo. La ventaja estética de esta solución está clara; la perforación no resulta visible sino frontalmente y, a poco que se desvíe el punto de vista de la dirección ortogonal, se ve siempre disminuida en su anchura, con el consiguiente resultado beneficioso para la buena impresión del conjunto (Fonseca Llamedo, 1946).

El plan se refiere a los edificios que se encuentran en construcción, "el más importante el nuevo Gobierno Civil para el que se crea, no solo una plaza, sino un sistema circulatorio de accesos suficientemente capaz", así como los que desaparecen, entre los que se encuentra la cárcel vieja.

Se reserva un solar para la ampliación de la actual beneficencia, pero debió de tratarse de una solución impuesta, dado que opina que "no creo que sea este sitio, en el centro de la ciudad, el más apropósito para internado permanente de niños". Y continúa argumentando que "ni el admirable claustro románico tiene segura una conservación cuidadosa, y, muchísimo menos, una visita tan copiosa como se merece, si conserva el edificio su actual destino. Lo lógico es que ese sea el núcleo del futuro Museo Lucense, con lo que patio y museo, recíprocamente, se ameritarían".

Al hablar de la muralla, entiende que su integridad está garantizada (a pesar de proyectar nuevas aperturas) pero se lamenta de la existencia de edificaciones en su contorno que "achatan" (por comparación de escala) su entidad monumental.

> La muralla y la catedral son los dos monumentos más importantes de Lugo. La ordenanza correspondiente vela por el respeto interior de la muralla. Al exterior se prevé el derribo de todas las casas adosadas que ahora estropean su conjunto. El retranqueo de la orilla derecha de la carretera Madrid-Coruña en toda zona de contacto con la muralla, no se propone sino a título de aspiración remota. No es, por lo tanto, cuestión de expropiar ahora ningún edificio en esas manzanas. Por el lado puesto han ocurrido ya varias desgracias de muy difícil remedio, y no es la mayor la bárbara puerta abierta en este siglo sino la construcción del Hospital demasiado próximo y la enorme elevación de la carretera, ocasionada al modificar O.P. la rasante de su perfil. Esta elevación, con el consecuente inevitable "achatamiento" de la muralla ha hecho a su aspecto exterior un grandísimo daño disminuyendo su prestancia militar. Pero hay que resignarse a esta situación, imposible ya de corregir (Fonseca Llamedo, 1946).

Es interesante la caracterización que este texto hace de la naturaleza del casco histórico intramuros, atribuyéndole una "seriedad campesina" entendida como un rasgo de permanencia estable y prudente frente a la existencia de "torres" o "arquitecturas caprichosas" que entiende que la estropean.

> Toda su arquitectura es muy equilibrada, sin grandes edificios ni barrios demasiado pobres. Precisamente la ausencia de suntuosidad y de edificios presuntuosos hace pasar más inadvertida la humildad de algunas calles. Y así toda la ciudad resulta muy entonada. Sería una desgracia qu este sello especial se perdiese. Las ordenanzas protegen la ciudad contra vuelos excesivos, torres y arquitecturas caprichosas, pero no basta la letra escrita. La atenta vigilancia de los regidores municipales, responsables de la ciudad, asesorado por la técnica municipal, debe velar por conservar y enaltecer los valores arquitectónicos, históricos y municipales de Lugo.
>
> Este ha sido el espíritu que ha animado los planos que acompañan a ilustrar la presente memoria y que se someten a la aprobación del Ayuntamiento y el pueblo de Lugo (Fonseca Llamedo, 1946).

Del análisis formal del emplazamiento de la ciudad sobre el terreno y de su expansión (se entiende que espontanea) hasta la fecha del redacción del documento se advierte la evidente linealidad del eje "*sensiblemente coincidente con la N-VI, ligeramente desviada hacia la N.O.-S.E.*"

En la otra dirección ortogonal se habla de pendientes "imposibles" frente a las anteriores "posibles".

> Se ve como el desarrollo urbano está limitado lateralmente por un contorno que separa las pendientes "posibles" de las "imposibles", permitámonos esta clasificación, ya que, al decir, "pendientes pequeñas y grandes" no era definitorio por cuanto, inevitablemente, de suelos de esta naturaleza las grandes pendientes nunca se pueden suprimir de un modo absoluto.
>
> Por lo tanto la extensión lógica de la ciudad será en la dirección nacional sexta y con mayor amplitud en la porción norte, donde las condiciones del suelo son mejores y la loma se ensancha en las proximidades de la ciudad.
>
> El crecimiento en la dirección NI-6 viene favorecido por otra razón poderosísima cual es la existencia de la carretera Madrid –Coruña que hace de espina dorsal del actual sistema desordenado de extensión urbana y que seguirá jugando el principal papel en el futuro plan ordenador (Fonseca Llamedo, 1946).

De todos modos, se reconoce como limitado el crecimiento en dirección norte, puesto que "dentro de 75 años en que se supone estará sustituido el plan actual de extensión, se presentará una nueva limitación: la carga en la línea de abastecimiento de aguas; que habrá de resolver mediante la construcción de un depósito elevado para poder construir más allá de la línea que actualmente puede ofrecer carga suficiente".

Curiosamente, el diseñador del Plan considera inevitable esta directriz de crecimiento lineal e incluso "antinatural" el hacerlo en la dirección perpendicular, o sea, eje Estación Ferroviaria – Barrio del Carmen. Este considera que "estas sencillas bases naturales ya se encuentran hoy incumplidas y se presentan una anomalía topográfica causa de graves problemas presentes y futuros. Esta infracción de las leyes poderosas de la topografía y el sentido común es consecuencia del emplazamiento forzoso de la estación en un punto muy bajo y de la atracción ejercida por esta estación en el crecimiento suburbano".

Se entiende que la zona de la estación ha producido un fuerte desarrollo económico por la presencia de esta y en contra de las leyes naturales que evitan la urbanización de un territorio con fuerte pendiente con este.

Y en la lógica de la ocupación en función de la facilidad que ofrece la topografía está la colonización producida por los nuevos ensanches no planeados, que considera (como es lógico) poco deseables, citando tan solo dos ejemplo, que son los del barrio Feijoo y el campo del Rolo, "que ciñen la ciudad difícilmente con lo ya construido".

Se considera que el trazado actual de la ciudad contiene muchas anchas zonas aprovechables, pero "si esto es cierto en las calles radiales, que son en su mayoría continuación lógica de las del núcleo intramuros no ocurre los mismo con las transversales y en el plan redactado se observan algunas anomalías que se justifican por el afán de salvar de justificaciones futuras muchas de las actuales alineaciones establecidas a capricho, como por ejemplo ocurre con la que transversalmente a la carretera de la Coruña".

En línea con la idea de no considerar equivocada la extensión lineal de la ciudad, se justifica que el crecer principalmente en los sentidos norte y sur (y con desarrollo tan solo algo superior el primero al segundo), se produce, una "compensación de crecimiento", equilibrándose las dos tendencias y conservando su valor central intacto el actual núcleo amurallado. Esto tiene, para ese referido criterio economicista, "*una ventaja económica grande, pues resulta, también equilibrados los crecimientos del valor del suelo*".

Mª Dolores Pereira Oliveira, dentro del articulado del catálogo de la exposición del año 2012, Urbanismo en Lugo 1917-1970, hace igual interpretación de la aprobación del proyectista acerca de la conveniencia de no interferir en el "natural" crecimiento de la urbe a través del eje longitudinal Madrid-Coruña.

> […] Hay además otra característica a resaltar, en este caso, de índole topográfica: el hecho de que la ciudad se ubique en un espolón flanqueado al oeste por el río Miño, al este por los arroyos Fervedoira y Rato, al sur por la confluencia Miño – Rato, y al norte se prolongue indefinidamente por una línea plana y sin pendientes, hacia la penillanura de la Terrachá, determina también el crecimiento "natural" de la misma, extendiéndose, desde el casco amurallado, de forma longitudinal hacia el norte, por la línea de "pendientes posibles" huyendo de expandirse por las de "pendientes imposibles", en las otras tres direcciones. Este proceso de crecimiento longitudinal está ilustrado por el desarrollo de la ocupación "espontánea" a lo largo de la carretera de a Coruña, verdadera "columna vertebral" de esta expansión desordenada y lineal que tantos problemas provocará en la evolución urbana (Pereira Oliveira, 2012).

El criterio declarado por el redactor para equilibrar el valor del suelo ha sido el de crear la máxima revalorización del suelo allí donde, "*por no ser adaptables en absoluto a ningún plan orgánico, las calles existente, ha sido necesario el sacrificio de casa en mayor proporción. Por eso en barrio Feijoo, por ejemplo, donde las calles abiertas son de anchura insuficiente y de dirección imposible de continuar, y las edificaciones pobres e insalubres en su mayor parte no pueden ser conservadas, se compensa su destrucción con la creación de un centro importante*". Resultó una acertada predicción el decir que la "*la iglesita que ahora atiende al servicio espiritual de la barriada está llamada a ser parroquia de un importantísimo sector*".

En la zona norte, se considera (de acuerdo con el criterio de acomodarse a la topografía) una gran ventaja el hecho de "lo llano de su suelo" en esta parte de la ciudad "*uno de los poquísimos espacios realmente horizontales que se encuentran en la superficie urbanizable de la ciudad*". Se proyecta trasladar a esta zona "*una masa monumental: una iglesia, un edificio público (posiblemente gobierno civil), y bloques de casas de cuatro plantas*", así como el campo de deportes o estadio municipal.

En la zona sur se asume un proyecto municipal de calles coincidente en el tiempo con este proyecto general. Se idea la existencia de una calle de servicio para el tráfico distante procedente de la carretera de Madrid "*a fin de que se encamine directamente a la ciudad si esperar llegar a su recinto, a la altura de la puerta de San Pedro que ya constituye hoy un punto de conflicto en que se encuentran dos circulaciones principales la que une el núcleo con la estación y la pasante Madrid Coruña*".

El proyectista considera beneficioso este criterio, y conserva intacto el trazado de esta nueva calle, aunque recelando del resto de los trazados existentes o subsidiarios a esta vía que

no ve tan acertados como los de la zona norte. Identifica asimismo un mayor predominio de la vivienda aislada en esta zona, que considera consecuencia de los trazados curvos de las vías.

Al abrirse esta vía, el cementerio desaparece de su actual emplazamiento, y aunque no fija su nuevo y futuro emplazamiento, supone que será al oeste de la ciudad y en lugar que seguirá estando relativamente próximo de todos los barrios.

Al tratar el antiguo barrio del Puente habla de un trazado "un poco confuso", que interesa mejorar porque "*importa y mucho, darle desde el ahora una ordenación clara, pues está llamado a ser el primer suburbio satélite de la capital*".

Este plan se vio sumido en la inacción al respecto de sus directrices por parte de las autoridades municipales, cuestión evidente dado que, por ejemplo, sus propuestas al respecto de la zona norte (barrio Feijoo) no se materializaron.

No obstante, de casi una década después es un nuevo documento del mismo autor que adopta ya el nombre de "Proyecto de Ordenación Urbana de la Ciudad de Lugo" (año 1953).

La Tesis doctoral del arquitecto Miguel Abelleira Doldán (2016) resumen que la nueva versión del documento "*estaba dividido en dos partes, reforma exterior e interior, debido a una serie de cambios que se habían experimentado en la ciudad, como fueron la dotación de un sistema de transporte basado en tranvías rápidos, con exigencias dimensionales muy claras; el establecimiento de FRIGSA, ocupando una gran bolsa de suelo entre la carretera de A Coruña y la estación de ferrocarril; la construcción de edificios públicos en lugares no previstos, entre otros el Gobierno Civil, el Museo Provincial o el conjunto educacional al sureste del recinto amurallado; por último, la apertura de calles particulares ante la ausencia de control urbanístico*".

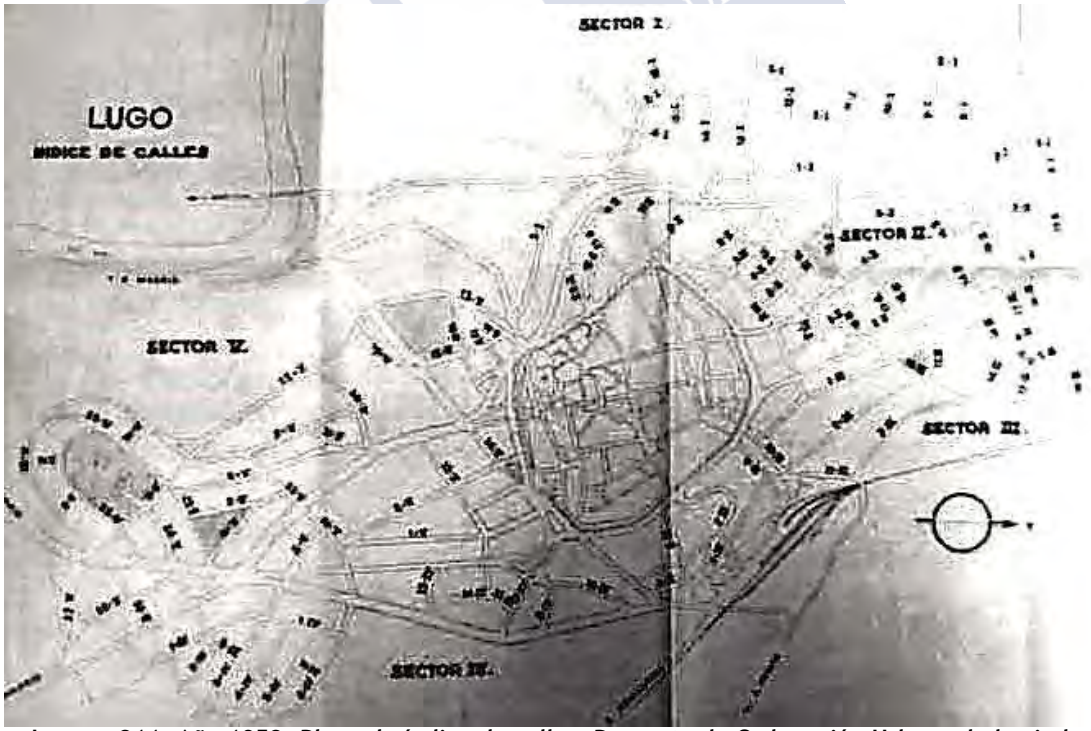



**Imagen 311. Año 1953. Plano de índice de calles. Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo**

Según este investigador, "en el nuevo Plan las determinaciones principales aludían al tamaño de las manzanas, defendiendo el aumento de tamaño de las mismas para reducir el número de calles al aumentar la extensión de la ciudad; a la situación del nuevo campo de la feria, decidiendo que se ubicase próximo a las instalaciones de FRIGSA; a la situación de la estación de autobuses en el lugar que ocupaba el campo de la feria existente; a la supresión de la ronda de circunvalación y potenciación de la nueva vía de Ramón Ferreiro; a la nueva división de barrios vinculada a la organización escolar; para finalizar, pequeños ajustes a unas ordenanzas ceñidas a la realidad y posibilidades de Lugo".

El catálogo de la exposición del año 2012, Urbanismo en Lugo 1917-1970, coordinado y comisariado por Mª Dolores Pereira Oliveira, enuncia que este documento planea la apertura de una serie de calles nuevas, como la ronda interior, paralela a la muralla, y el eje que uniría la proyectada Avenida de Ramón Ferreiro con la plaza de Santo Domingo, a través de la Calle Obispo Aguirre y Teniente coronel Teijeiro-Quiroga Ballesteros (rompiendo el trazado de la calle de la Cruz-Conde Pallares), la prolongación de Quiroga Ballesteros hasta la Ronda Interior (abriendo una nueva puerta en la muralla entre las de san Fernando y Puerta Nueva), la que iría desde la actual calle Ramón y Cajal, donde se encuentra el edificio del Colegio Médico hasta la plaza de nueva creación en el interior de la Puerta del Carmen; otra desde la plaza de la Soledad hasta esta misma plaza; la que prolongaría Juan Montes hasta la Ronda Interior; otra que uniría la Calle del Progreso con la Plaza del Campo Castillo; y una más que uniría la Calle de las Nóreas con la prolongación de Juan Montes.

También se proponen alineaciones y rectificaciones en las calles Amor Meilán, San Froilán, Clérigos, Juan Montes, San Marcos, Armañá y San Pedro, así como asoportalar tramos de las calles Armañá, Buen Jesús y Plazuela de la Catedral, Palacio Episcopal, edificios de la margen de la Diputación en San Marcos, en la prevista prolongación de la calle Nóreas, en la Ruanova y en la calle de los Clérigos con la Ronda Interior

También se enuncian dos actuaciones especialmente significativas sobre el objeto de este trabajo, es decir, la morfología del barrio del Carmen.

La primera relacionada con la delimitación superior de este (la actual Ronda de la Muralla).

> José Fonseca Llamedo, autor del proyecto, se plantea la ampliación de la Ronda de la Muralla mediante el derribo de las casas de la acera opuesta al monumento. Pero la Junta Consultiva del Proyecto de Urbanización, prefiere ampliarla con el derribo de las casas adosadas a él. Además, se entiende que la nueva calle de Ramón Ferreiro será suficientemente ancha con 30 metros, y no será necesario que alcance los 50, como plantea inicialmente el autor del proyecto (Pereira Oliveira, 2012).

La segunda relacionada con la que hoy es su delimitación inferior (la segunda Ronda o del Carmen).

> Por último, se manifiesta inquietud con respecto a la resolución de las vías de acceso y comunicación interurbanas, y se tiene en cuenta que Obras Públicas está próxima a iniciar un plan de supresión de travesías, por lo que se trataría de integrar los trabajos que se hagan en la ciudad con los previstos por Obras Públicas, proponiendo una vía desde "…*el Alto de Garabolos pasando por la Fonte dos Ranchos hasta el Balneario, y a través de la vuelta de la Tolda hasta el cruce de Cuatro Caminos en la Tolda de Castilla, tratándola, por lo*

> *menos desde Garabolos al Balneario, como una vía-parque, y resolviendo las interferencias con las vías urbanas en los puntos que convenga, por medio de pasos inferiores o superiores, o a nivel con plaza de circulación, según el mejor criterio del proyectista…*" Esta desviación debería enlazar con Ramón Ferreiro (Pereira Oliveira, 2012).

Esto supone que la primera iniciativa de apertura de la Segunda Ronda o del Carmen no es de 1972 como el Proyecto de apertura que la ejecutará, ni de 1969 o 1960, fecha de los planeamientos que la grafiarán, sino del Plan de 1953, que intentará incorporar la iniciativa del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U.) de dar continuidad fluida al tráfico que borde a la ciudad por su lado suroeste.

De todos modos, conviene incidir en el hecho de que el Plan de 1953 defina la nueva vía como una "vía-parque" que resuelva las interferencias con las vías urbanas en los puntos que convenga, por medio de pasos inferiores o superiores, o a nivel con plaza de circulación.

Este planeamiento divide la superficie urbana exterior en 5 sectores. El primero corresponde con la zona oeste más exterior, el segundo con la zona noroeste más cercana al recinto amurallado, la tercera con la zona norte más alejada de la muralla, la cuarta con la zona este y la quinta con la zona sur.

Las ordenanzas específicas de zona recogen una serie de dibujos descriptivos de limitaciones y obligaciones en el diseño de la morfología de las nuevas edificaciones.

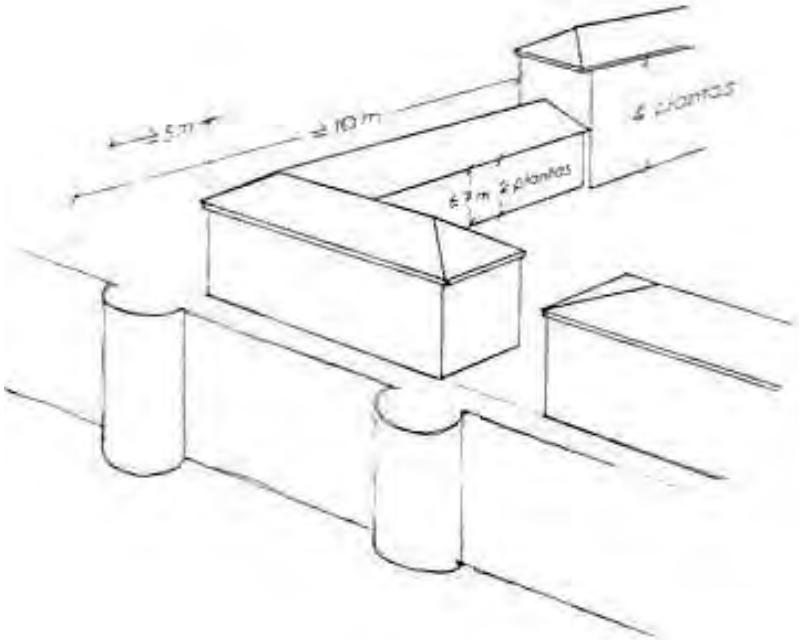



**Imagen 312. Año 1953. Esquemas de interpretación de las ordenanzas del Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo**

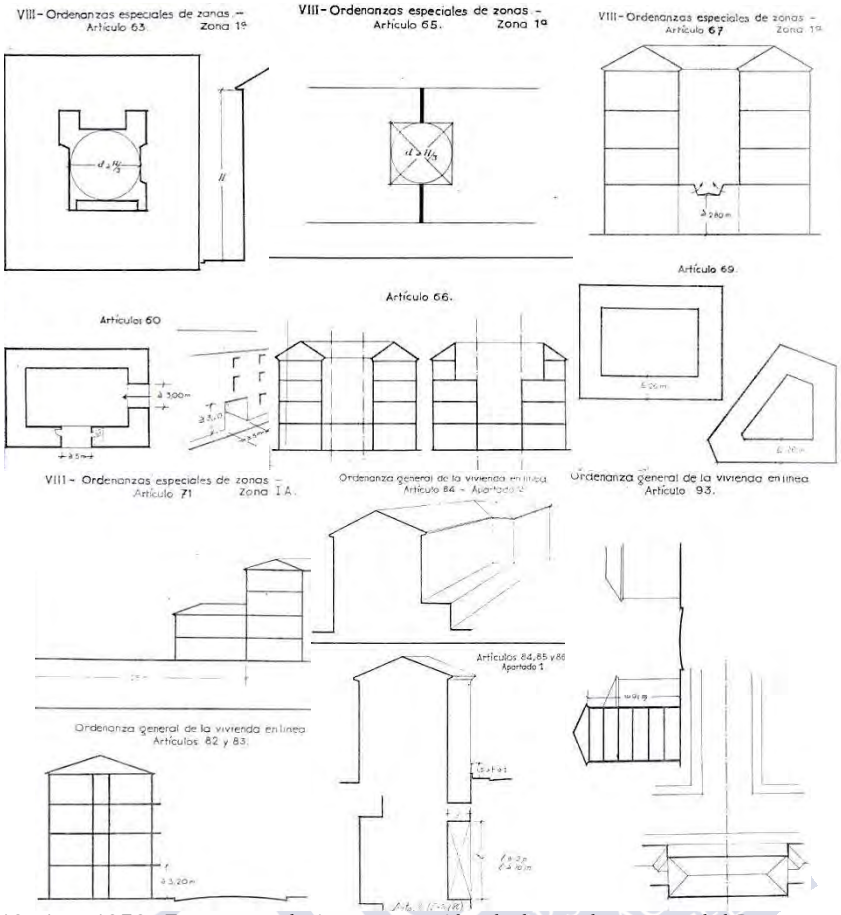



**Imagen 312. Año 1953. Esquemas de interpretación de las ordenanzas del Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo**

A lo que se refiere al ámbito territorial del barrio del Carmen, se adopta la ordenanza de zona II (segundo sector) para la parte superior del mismo y la ordenanza de zona I (primer sector) para la parte inferior.

En este espacio se grafían dentro del plano de "índice de calles", cuatro calles en su parte superior y una en su inferior, a saber:

La primera de ellas se identifica con la existente del Carmen, al menos hasta su remate del tramo pavimentado.

La segunda es la que se puede identificar con el camino que discurre por detrás de la Capilla y desemboca en la actual calle Poeta Noriega Varela.

La tercera se puede identificar con la actual Poeta Noriega Varela, aunque se dibuja una sorprendente continuidad con otra interior con la necesaria apertura de una nueva puerta en la muralla.

Una cuarta enlaza la parte más baja de estas calles con la que hoy es el calle Merlo y antiguamente era acceso al espacio intramuros a través de la Puerta de Santiago.

Una quinta discurre por la parte inferior del barrio y casi paralela a la anterior y accede a la actual calle Santiago. Esta parece corresponder con la propuesta por el MOPU y que discurre "*desde el alto de Garabolos pasando por la Fonte dos Ranchos hasta el Balneario, y a través de la vuelta de la Tolda hasta el cruce de Cuatro Caminos en la Tolda de Castilla*".

Este viario se trata con unas formas abiertamente curvas que no se corresponderían con el viario preexistente, pero que parecen seguir sus directrices.

Con respecto a las disposiciones de volumen recogidas en las distintas ordenanzas, estas son las siguientes:

En la ordenanza de zona II se autorizan cuatro plantas de altura en edificación compacta, esto es, sin patios de manzana.

En la ordenanza de zona I se autoriza una altura general y uniforme de cuatro plantas, no pudiendo excederse por ningún motivo. La profundidad máxima de aprovechamiento de las manzanas de esta zona es de 26 m. debiendo quedar el resto de la manzana destinado a patio de uso común. Para acceder a estos patios se dejará entrada en el frente de la manzana que puede ser cubierta y construida a partir de los 3,60 m de altura y que tendrán un ancho mínimo de 3 m. Si a estos pasajes abren portales de viviendas, portadas de tienda o locales comerciales, no tendrán menos de 5 m. de ancho. Los patios de manzana pueden albergar, bajo determinadas circunstancias, garajes en su interior. Los accesos a estos patios de manzana pueden cerrarse a la hora ordinaria del cierre de portales mediante puertas o verjas de hierro. Estos no tendrán nunca superficie inferior a 20 m2 y será inscribible en su interior un círculo interior de diámetro igual o mayor al de un tercio de la altura del edificio. Se prevén dos fachadas, la principal y la de la calle lateral

De esto se entiende, a pesar de que la información gráfica conservada a la que se puede acceder es insuficiente para una detallada definición, lo siguiente:

Que la parte superior del barrio del Carmen (vías 12-II, 21-II, 22-II y la que une a estas) se piensa para una edificación adosada, de una máximo de cuatro plantas (bajo más tres), levantada a lo largo de las calles trazadas, que en el momento de la redacción del plan no pasaban de ser caminos de tierra o parcialmente empedrados, y por supuesto sin ese recorrido.

Que la parte inferior del barrio (vía 5-I) se piensa para una edificación en grandes manzanas cerradas, según un modelo ajeno a este entorno geográfico, con una altura uniforme en cuatro plantas.

Eso lleva a pensar que, un modelo tan poco definido (a falta de documentación desconocida) y diferente a lo ocurrido hasta el momento (y que siguió ocurriendo al margen de lo proyectado durante bastantes años) tuvo una influencia muy escasa en la ciudad pero nula en cuanto al barrio del Carmen. Posiblemente una pequeña parte de la ciudadanía tuvo conocimiento de este planeamiento y menos en aquellos territorios de borde (como lo era el barrio del Carmen) que continuaron sin verse influidos por este.

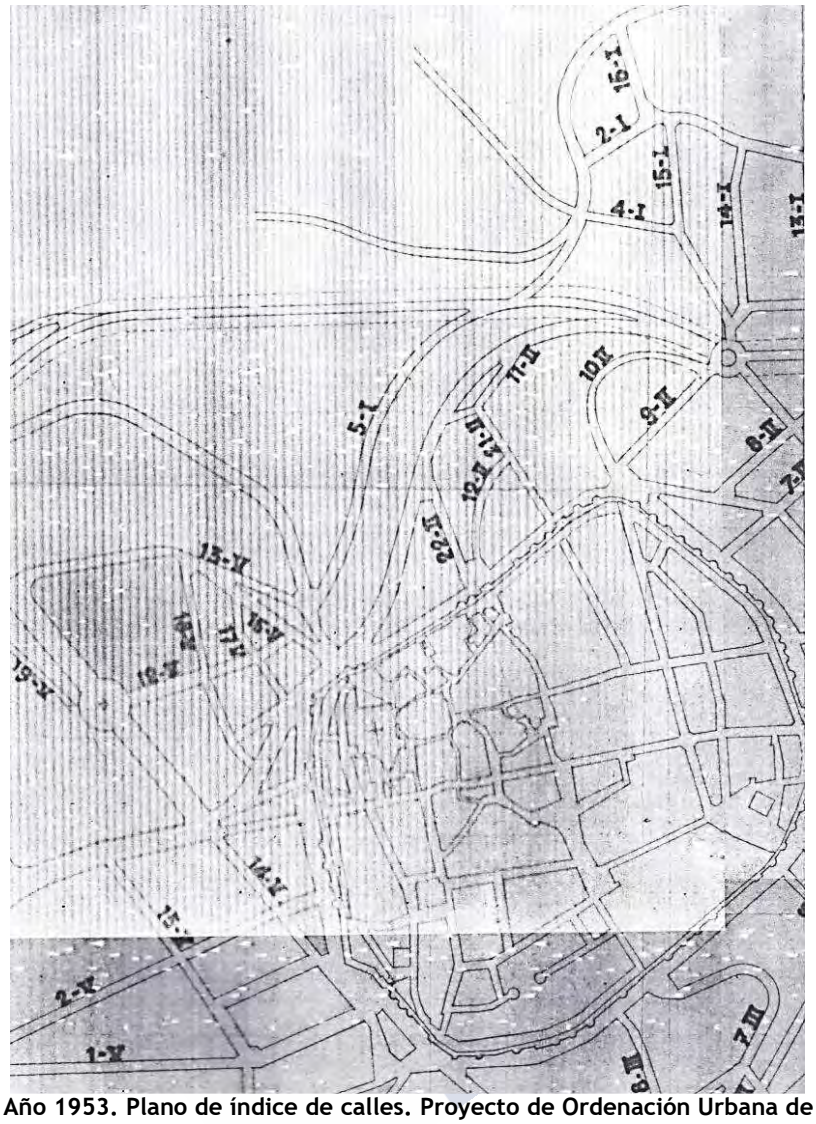



**Imagen 313. Año 1953. Plano de índice de calles. Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo**

A la vista del resultado materializado de esta intención planeadora, se entiende que las autoridades municipales no resultaron muy satisfechas con las innovaciones urbanas propuestas por el Arquitecto Jefe del I.N.V., se supone que al respecto de la urbanización economicista de viales y consideración de las grandes manzanas en la colonización territorial.

El arquitecto redactor de este planeamiento, venido desde la capital de una nación en posguerra a una capital de provincia, volcó parcialmente sus intereses e influencias de sus estancias en el extranjero, en este primer documento de ordenación de Lugo. Un documento que resultaba distante y de difícil aplicación, que a las autoridades provincianas de la época les debió resultar complejo de entender y mucho más de aplicar.

Se entiende que en la idea de adoptar unas directrices menos “innovadoras” se hace un nuevo encargo a diferente planeador, este más cercano a las próximas y pequeñas intervenciones más propias de este entorno geográfico y social.

## 4.2 PGOU DE 1960: LA SEGUNDA ORDENACIÓN.

En 1960, año de aprobación de la segunda figura de planeamiento integral de la ciudad, lo frecuente era todavía que la promoción de suelo urbanizado se efectuase por los propios particulares, que se ponían de acuerdo para abrir una calle, cumpliendo unos requisitos mínimos de calidad. El proceso concreto es el siguiente: los vecinos se ponen de acuerdo para abrir una calle y dotarla de algunos servicios mínimos, y luego estos pueden ser completados, con el tiempo, por el Ayuntamiento, previo pago de las pertinentes contribuciones específicas.

Esta dejación de funciones planificadores, en la práctica delegaba la ordenación urbana a las leyes económicas del mercado y de la división social del espacio. Esta peculiaridad responde a la lógica de los pequeños propietarios, cuyo interés radica en la mínima urbanización de cada una de sus parcelas, más que en un desarrollo integral de un barrio o un área de mayor entidad, por no hablar del conjunto urbano.

El plan redactado por el Arquitecto Jefe del I.N.V. no supuso ningún cambio en ese sentido, sobre todo en todas aquellas zonas de expansión de la ciudad, que seguían siendo objeto de la misma dinámica carente de planificación.

De este modo, la construcción de la ciudad y su expansión se realiza esencialmente en función de los intereses de la iniciativa privada y esta viene determinada por la estructura económica y social existente. Donde no existe interés por su aprovechamiento espacial desde el punto de visita de la rentabilidad económica no se desarrolla, porque ello no se produce "espontáneamente".

La revista Arquitectura del COAM, en su número 134 de febrero de 1970, reproduce una imagen de vistas aérea de la ciudad, que no aparecen datadas, pero que a la vista del desarrollo urbano perceptible, se podría situar en la década de los 50 (dado que en otras datadas o datable en los 60 presentan mayor grado de urbanización). Aunque con escasa calidad de imagen, se puede observar claramente la ausencia de edificación en el frente suroeste de la Ronda de la Muralla (entre las portas Miñá y Santiago), en tanto que el lado contrario del recinto amurallado (frente a la puerta de la estación) si existe una línea de edificación, pero nada edificado detrás de esta. En el centro urbano intramurallas se observan también grandes áreas no edificadas en la mitad norte).



**Imagen 314. Sin datar. Se supone de la década de los años 50. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Ya en 1950 se habían registrado intentos políticos de las autoridades lucenses para desarrollar un Plan General de Urbanización para la ciudad, pero se quedan en intentos fallidos, que precisarán de una década más para verse materializados.

Los primeros planeamientos generales del siglo XX carecen de unos ambiciosos y claros objetivos de modo de desarrollo urbano. Esto los convierte realmente en instrumentos de alineación de la edificación a ambos lados de las calles, de fijación de aprovechamientos edificables (limitación de alturas) y reguladores de la estética urbana (vuelos, cornisas o cubiertas). Se reducen en la práctica a aplicar las disposiciones propias de figuras de planeamiento de rango inferior, como lo que actualmente denominamos "Estudios de Detalle".

En septiembre de 1957, el diario El Progreso publica que: (…) "*No solo no decrece la expectación causada por la exposición del plano, sino que cada día aumenta el grupo de personas interesadas en su contemplación. Ya sea porque el proyecto afecta a sus intereses, ya sea por mera curiosidad, el público sigue acudiendo a los pasillos del Ayuntamiento y a enzarzarse en más o menos académicas discusiones sobre el dichoso plano" (…) "advirtamos, para tranquilidad de todos, que el señor Rodríguez Losada ha actuado como si de un lugués enraizado en plena Plaza del Campo, se tratara. Nada de cirugía ni de equipos de demolición. La población, el Lugo viejo es respetado casi en su totalidad. Solo advertimos cinco o seis derribos, entre ellos, esas cosas, que tanto dieron que hablar en un Pleno no muy lejano y que obstaculizan la unión de Quiroga Ballesteros y Teniente Coronel Teijeiro con la Plaza de España" (…) "Sin ideas generales, sin detalles innecesarios, sobre las que se asentará en un futuro no muy lejano el Lugo que todos soñamos, desde aquí pedimos a la Corporación Municipal y a los vecinos, comprensión, buenos deseos y altura de miras ante el trabajo del señor Rodríguez Losada*".


DIARIO "EL PROGRESO"

Día 6 Septiembre 1.957

DEL MOMENTO

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Temas y opiniones

El Plano de Población y sus problemas

**Imagen 315. Septiembre de 1957. Artículos del diario El Progreso sobre el Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.**

Dos meses después El Progreso publica que "La superficie total al urbanizar, o sea, el perímetro urbano, es de 411 hectáreas, de las cuales se destinan a superficies no edificables 228 hectáreas (…)".

Del momento en que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo se conservan en el archivo municipal fotografías de la firma institucional del documento, donde aparecen el alcalde de Lugo y el arquitecto redactor del Plan".

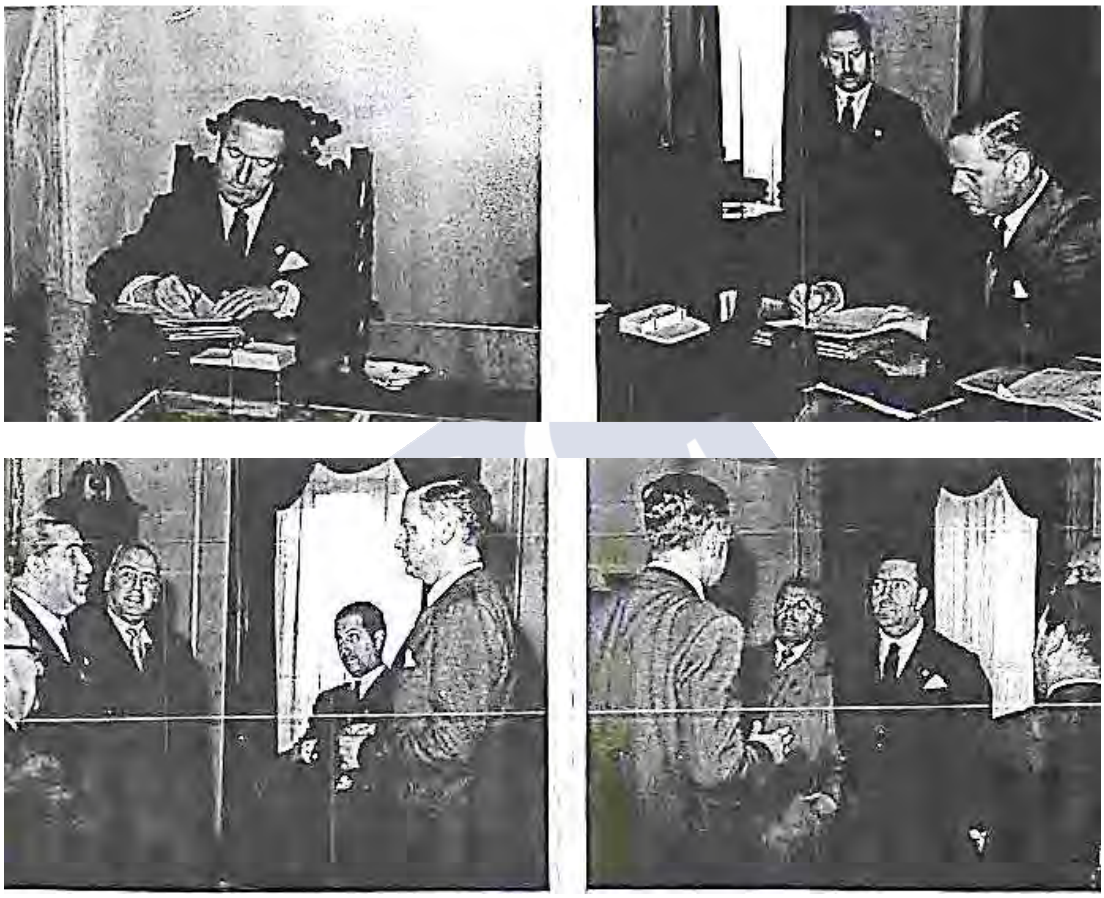


**Imagen 316. Año 1960. Firma institucional el Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.**

El plan, redactado por el arquitecto Jacobo Rodríguez Losada, se aprueba en 1960. Este planeamiento contiene un plano con numeración 2 a escala 1:5000 con el título de "PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD Y SUS INMEDIACIONES EN SU ESTADO ACTUAL", que se muestra, detallando la zona noroeste y el barrio del Carmen.

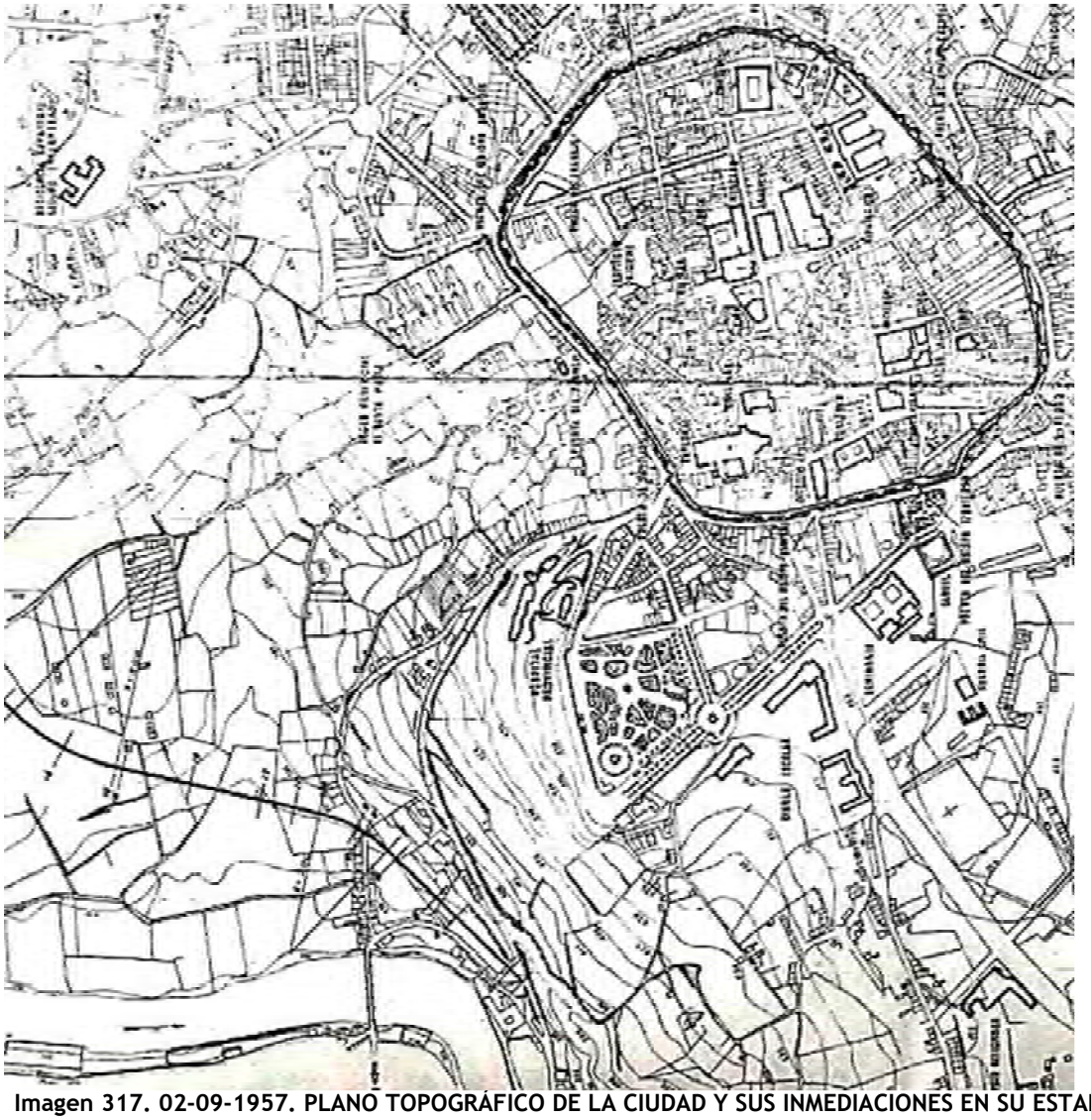


**Imagen 317. 02-09-1957. PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD Y SUS INMEDIACIONES EN SU ESTADO ACTUAL. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1960). Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**




**Imagen 318. 02-09-1957. PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD Y SUS INMEDIACIONES EN SU ESTADO ACTUAL. Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**

El Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1960) contiene un plano de fecha 1 de junio de 1959 con el título de "TRAZADO SOBRE EL PLANO DEL SR. LOSADA". Este plano muestra la descripción del estado en ese momento, el viario existente y proyectado, el perímetro de protección de manantiales (de edificación prohibida) y las zonas donde se prohíbe toda clase de cultivos y edificación.

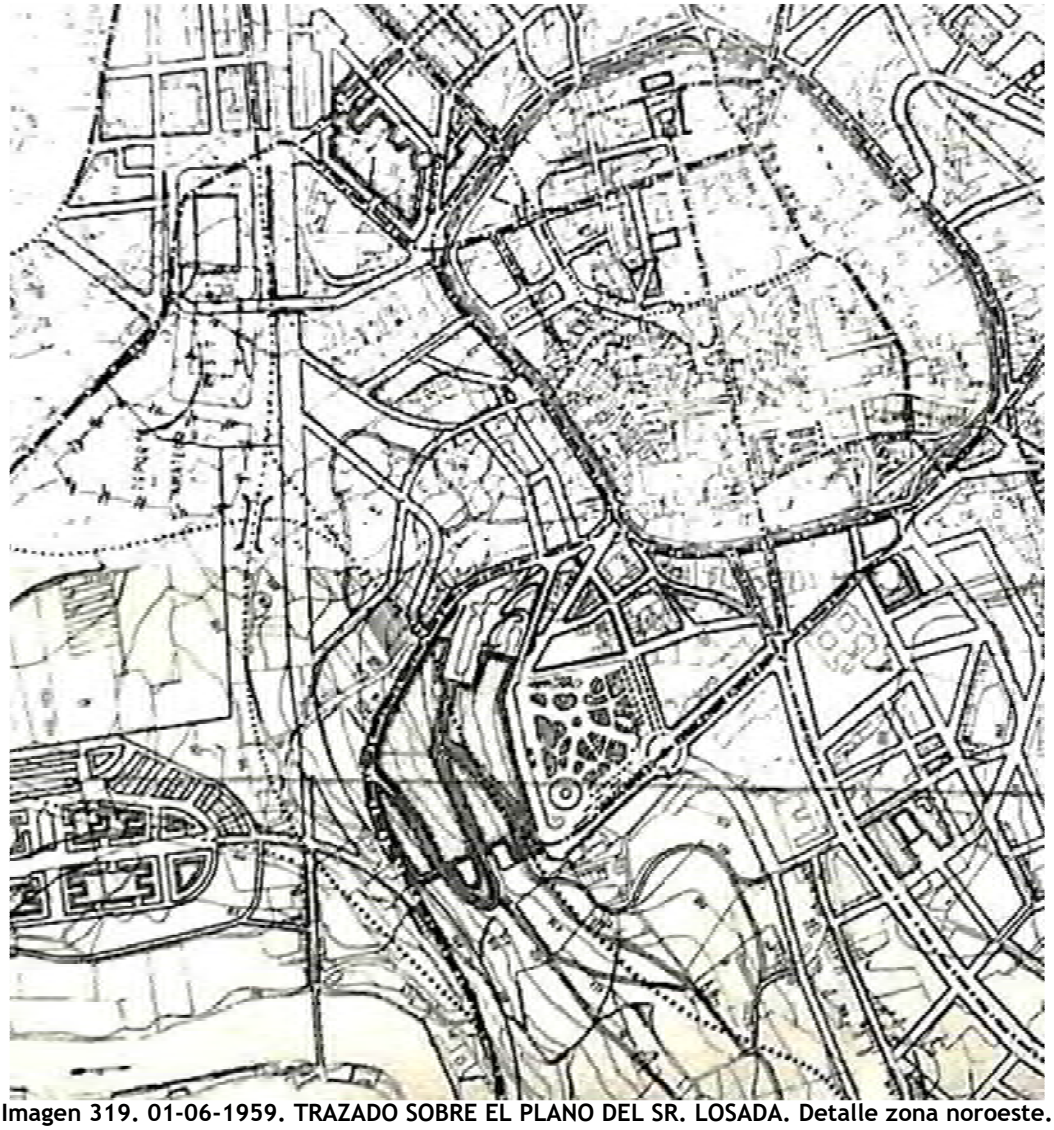


**Imagen 319. 01-06-1959. TRAZADO SOBRE EL PLANO DEL SR. LOSADA. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**



**Imagen 320. 01-06-1959. TRAZADO SOBRE EL PLANO DEL SR. LOSADA. Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo, Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**




**Imagen 321. 01-06-1959. TRAZADO SOBRE EL PLANO DEL SR. LOSADA. Leyenda de plano. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**

La versión que se titula como "refundida" del documento contempla cinco "normas" básicas que se consideran como base para redactar las correspondientes ordenanzas de zona, que

dividen el suelo en zona urbana y rústica. A su vez, definen la zona urbana como la superficie del territorio constituido por suelo urbano que queda delimitada por las vías generales perimetrales (incluyendo en ellas la futura desviación de la carretera Madrid-Coruña, al Oeste de la ciudad), siendo zona rústica la que queda delimitada desde el perímetro anterior hasta el límite del término municipal.

Especifica el plan una división en barrios de la zona urbana, delimitados por los itinerarios correspondientes, que se precisarán en unos posteriores Planes Parciales, y de los cuales, varios serían residenciales y uno industrial (cuya ubicación quedaría delimitada en el Plan General).

La norma número cinco "características de la edificación en barrios residenciales" es la que afecta en mayor grado a la trama urbana consolidada y dividía sus preceptos en los "de trazado" y "los de tipo".

Los preceptos de trazado fijan, para los barrios residenciales diferentes modalidades de calificación del terreno: viales, espacios verdes, de edificación pública y de edificación privada.

Para los terrenos destinados a viales y espacios verdes se dice que no serán construibles en general, pudiendo en casos particulares disponerse en ellos pequeños establecimientos para atención del público, tales como venta de periódicos y revistas, pequeños bares, pabellones de información, etc.

Para los espacios para edificación pública dice que se regirán en cada caso por el oportuno proyecto que estará en consonancia con el destino, emplazamiento, volumen y trazado de la zona en que se sitúe.

Para los terrenos dedicados a la edificación privada se fijan las siguientes exigencias para ser edificables: Estarán situados en alineación y rasante oficial, tendrán resuelta su urbanización y servicios, formarán parte de una parcelación oficial en que se defina la superficie del solar construible y los patios de manzana, podrán solamente realizar sobre ellos el tipo de edificación reglamentada en cada zona, y "los edificios que se traten de construir".

> Los terrenos dedicados a la edificación privada serán en realidad los futuros solares de la ciudad y se caracterizarán por las siguientes exigencias para ser edificables:
>
> lº.- Estarán situados en alineación y rasante oficial.
>
> 2º.- Tendrán resuelta su urbanización y servicios.
>
> 3º.- Formarán parte de una parcelación oficial en que se defina la superficie del solar construible y los patios de manzana.
>
> 4º.- Podrán solamente realizar sobre ellos el tipo de edificación reglamentada en cada zona, y 5º.- Los edificios que se traten de construir. (Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Texto refundido. 1960, pp. 1-2).

Los preceptos de tipo, fijan cinco de ellos, según el plano de zonificación: edificación intensiva, semiintensiva, extensiva, y especial.

Edificación intensiva es la que ocupará todo el frente del solar con un fondo que como máximo llegará a la línea que delimite el patio de manzana.

Edificación semiintensiva es aquella que, ocupando la anterior todo el frente del solar, tendrá un fondo definido a fin de constituir un patio de manzana en forma de jardín público. Edificación de tipo extensivo es el chalet unifamiliar con jardín.

Edificación especial es aquella que, por cerrar una urbanización determinada, exige un tipo proyectado de antemano el cual exteriormente será preciso aceptar.

Al respecto de esta zonificación de los terrenos, El Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1960) contiene un plano de fecha 1 de junio de 1959 con el título de "ZONIFICACIÓN".

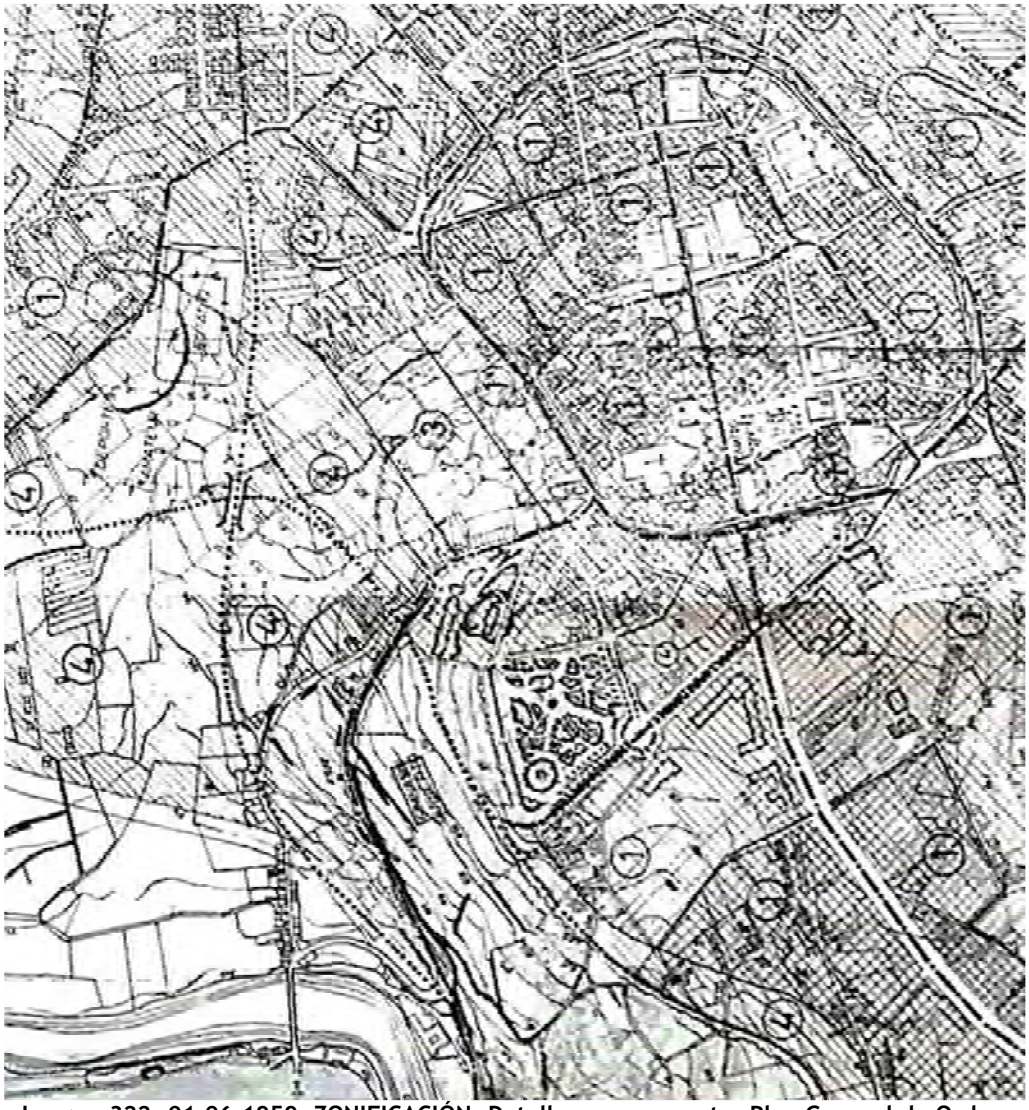


**Imagen 322. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**



**Imagen 323. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN. Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

Según lo observable en este plano de ZONIFICACIÓN, el barrio del Carmen, según desciende por el trazado de su calle central desde la Ronda de la Muralla hacia el río, se zonifica en tres bandas, delimitadas de modo, más o menos, paralelo al perímetro de la Muralla.

Una primera, de menor ancho que las otras dos. A esta zona, el sombreado que se corresponde con la leyenda del plano le asigna edificación de tipo intensivo, es decir, la que ocupa todo el frente del solar con un fondo que como máximo llegará a la línea que delimite el patio de manzana.

Una segunda, de un ancho que duplica el anterior, y que llega poco más abajo del remate de la calle antes de su bifurcación en dos. A esta zona, el sombreado que se corresponde con la leyenda del plano le asigna edificación de tipo semiintensiva, es decir, aquella que ocupa todo el frente del solar y tiene un fondo definido, a fin de constituir un patio de manzana en forma de jardín público.

Una tercera, de un ancho que corresponde a toda la franja de terreno que comienza en la anterior y llega hasta donde lo hace el perímetro del suelo delimitado como urbano. A partir de este se sitúa el suelo rústico. A esta zona, el sombreado que se corresponde con la leyenda del plano le asigna edificación de tipo extensivo, es decir, chalet unifamiliar con jardín.

El Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1960) contiene un plano de fecha 1 de junio de 1959 con el título de "ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL".



**Imagen 324. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL). Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

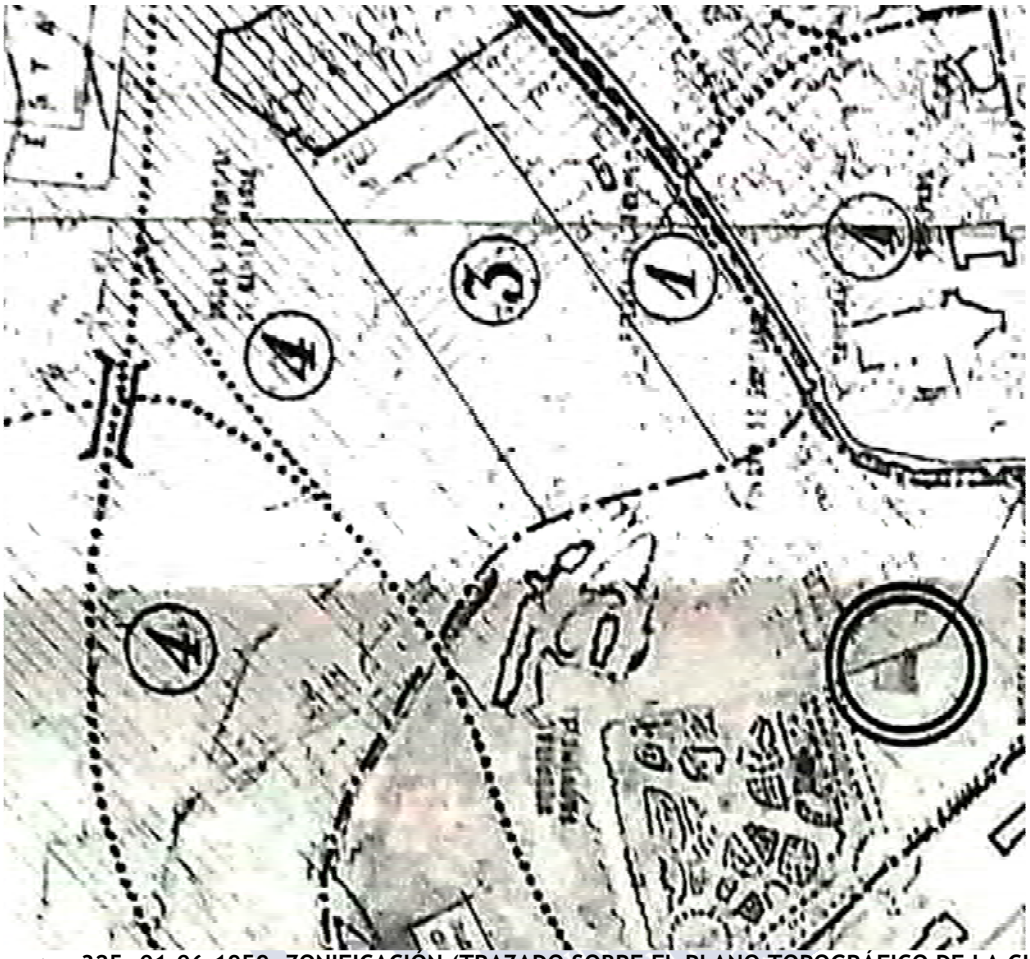


**Imagen 325. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL). Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**




**Imagen 326. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL). Leyenda de plano. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**

Según lo observable en este plano de ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL), el barrio del Carmen, según desciende por el trazado de su calle central desde la Ronda de la Muralla hacia el río, se zonifica en tres bandas, delimitadas de modo, más o menos, paralelo al perímetro de la Muralla.

Una primera, de menor ancho que las otras dos, con numeración 1. A esta zona, le corresponde un ancho de fachada de 8 metros.

Una segunda, de un ancho que duplica el anterior, y que llega poco más abajo del remate de la calle antes de su bifurcación en dos, con numeración 2. A esta zona, le corresponde un ancho de fachada también de 8 metros.

Una tercera, de un ancho que corresponde a toda la franja de terreno que comienza en la anterior y llega hasta donde lo hace el perímetro del suelo delimitado como urbano, con numeración 4.

A partir de este se sitúa el suelo rústico. A esta zona, le corresponde un ancho de fachada, según reza el documento, “definida en normas”.

Por otra parte, El Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1960) contiene otra memoria, redactada por el arquitecto Ruperto Sánchez Núñez, de fecha julio de 1960, que incorpora:

1º - NORMAS DE ALTURAS EN TODAS LAS ZONAS.

2º - ACLARACIONES RELATIVAS A ZONAS 3 y 4

3º - CALLES DE LOS apartados a) y b) DE LA NORMA 1ª Y SUS ALTURAS DE EDIFICACION.

Este documento, según se indica en su texto, se redacta en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de la Vivienda, al abordar la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el Ayuntamiento de Lugo, donde se hace necesaria la nueva redacción de las Normas Urbanísticas que determinen las alturas edificables, así como el definir las características de volumen de las zonas 3 y 4 del Plano.

En consecuencia, se proponían diversas normas que determinaban las alturas edificables. En el casco urbano de Lugo pueden distinguirse tres partes, que son: ciudad intramuros, ciudad fuera de murallas y ciudad que se prevé como extensión de las dos anteriores. Para cada una se proponen alturas diversas de edificación (en atención al ancho de las vías y su situación respecto al casco antiguo).

En la ciudad intramuros (de calles menos amplias pero edificada en casi su totalidad) se proponen las alturas proporcionalmente mayores (evitando que esta quedase ya "fuera de ordenación").

En la ciudad fuera de murallas (edificada con anterioridad al plan), “en evitación de mayores perjuicios”, se propone amoldar “en lo posible” las futuras alturas a las hoy dominantes.

Se prevé como futuro suelo urbanizado (donde “las edificaciones existentes son en número y calidad ínfimas”) se proponen las alturas de edificación proporcionalmente más reducidas (que no deberán rebasar, en general, la anchura de la vía de emplazamiento).

Estas normas, adjuntan una relación de calles que proponen la altura que será edificable, medida desde la rasante de la acera, hasta la línea de cornisa del edificio. Estas normas no permitían construir, sobre esa línea, áticos o cuerpos de edificio en ninguna proporción, ni en el plano de fachada, ni retranqueados, “con el fin de suprimir la perniciosa costumbre de los llamados, según denominación local, "pisos recortados" y "medios pisos". Estimando la altura

de planta baja normal de 4 metros y la altura de pisos normal de 3 metros, resultaban las siguientes alturas de cornisa:

Para una casa de dos plantas, corresponde una altura de cornisa de 7 metros.

Para una casa de tres plantas, corresponde una altura de cornisa de 10 metros,

Para una casa de cuatro plantas, corresponde una altura de cornisa de 13 metros,

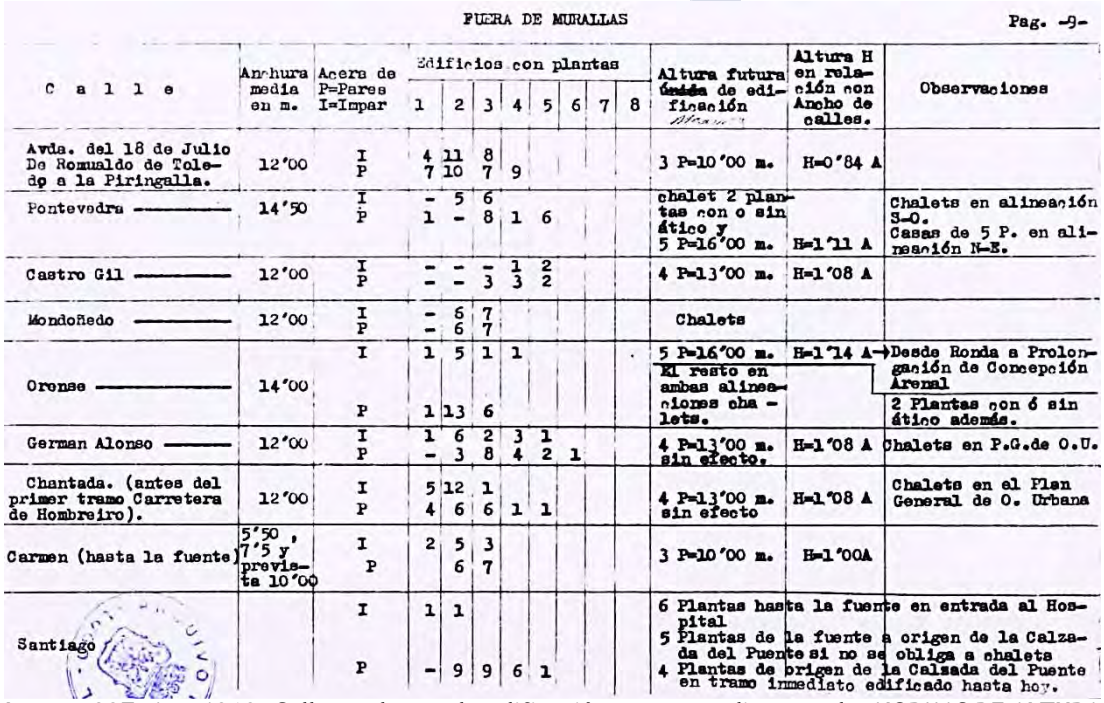
Para una casa de cinco plantas, corresponde una altura de cornisa de 16 metros

Para una casa de seis plantas, corresponde una altura de cornisa de 19 metros.

En la calle del Carmen, precisando que se limitan estos parámetros al recorrido de la calle hasta llegar a la desparecida fuente previa al inicio del Regueiro dos Hortos, se habla de una anchura existente de 5,50 y 7,50 metros, y de una prevista de 10,00 metros.

Se limitan de igual modo las alturas en ambos lados de la calle y del siguiente modo: La altura máxima sería igual que el ancho de calle (H=1,00A).

Según esto, y con una altura de planta baja de 4 metros y de pisos altos de 3 metros, resultaba una limitación de plantas para esta calle del Carmen de tres plantas hasta el fondo de la misma.



FUERA DE MURALLAS — Pag. -9-

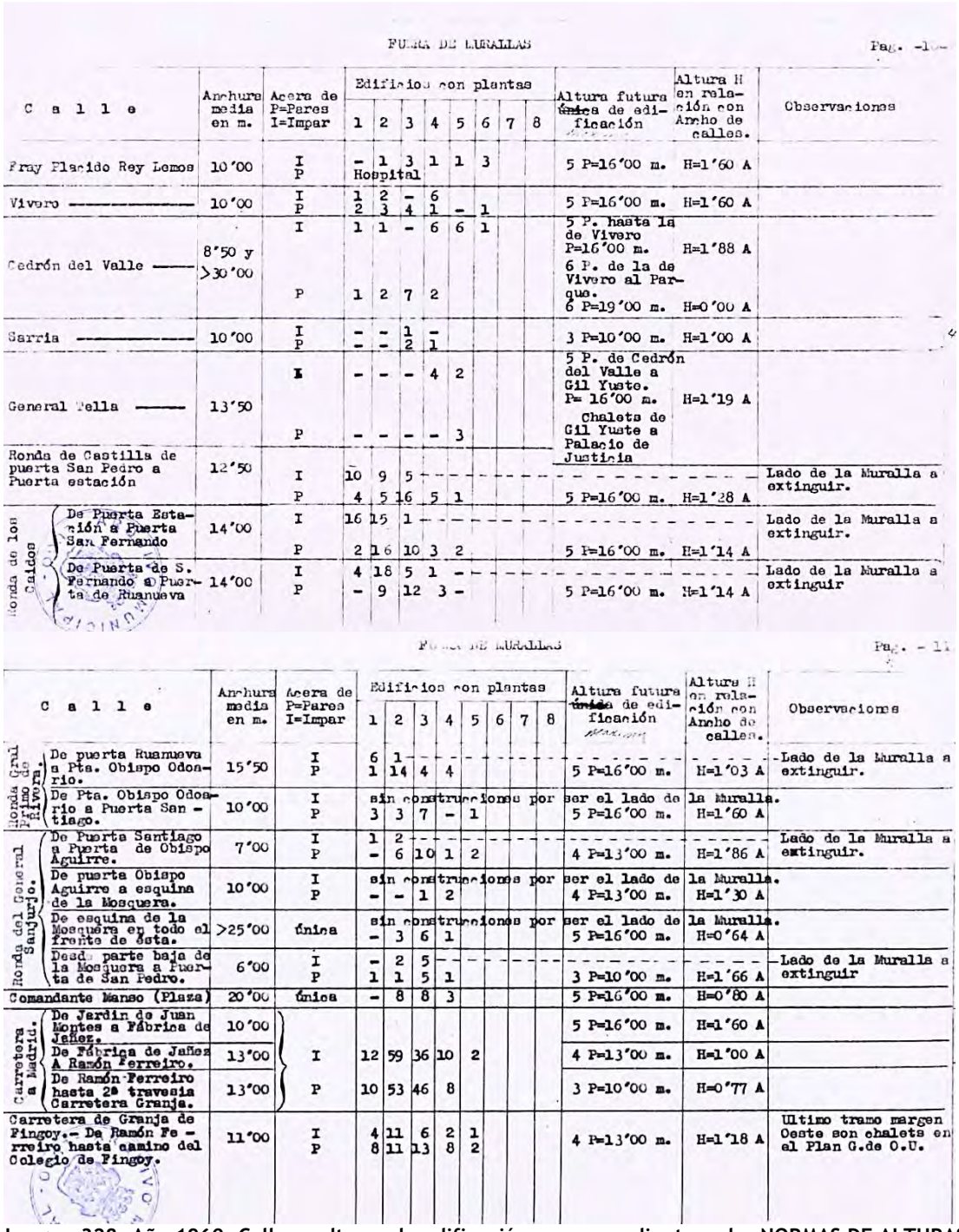
| C a l l e | Anchura media en m. | Acera de P=Pares I=Impar | Edificios con plantas 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | Altura futura ídida de edificación | Altura H en relación con Ancho de calles. | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Avda. del 18 de Julio De Romualdo de Toledo a la Piringalla. | 12'00 | I | 4 | 11 | 8 | | | | | | 3 P=10'00 m. | H=0'84 A | |
| | | P | 7 | 10 | 7 | 9 | | | | | | | |
| Pontevedra ———— | 14'50 | I | - | 5 | 6 | | | | | | chalet 2 plantas con o sin ático y 5 P=16'00 m. | H=1'11 A | Chalets en alineación S-O. Casas de 5 P. en alineación N-E. |
| | | P | 1 | - | 8 | 1 | 6 | | | | | | |
| Castro Gil ———— | 12'00 | I | - | - | - | 1 | 2 | | | | 4 P=13'00 m. | H=1'08 A | |
| | | P | - | - | 3 | 3 | 2 | | | | | | |
| Mondoñedo ———— | 12'00 | I | - | 6 | 7 | | | | | | Chalets | | |
| | | P | - | 6 | 7 | | | | | | | | |
| Orense ———— | 14'00 | I | 1 | 5 | 1 | 1 | | | | | 5 P=16'00 m. El resto en ambas alineaciones chalets. | H=1'14 A | Desde Ronda a Prolongación de Concepción Arenal |
| | | P | 1 | 13 | 6 | | | | | | | | 2 Plantas con ó sin ático además. |
| German Alonso ———— | 12'00 | I | 1 | 6 | 2 | 3 | 1 | | | | 4 P=13'00 m. sin efecto. | H=1'08 A | Chalets en P.G.de O.U. |
| | | P | - | 3 | 8 | 4 | 2 | 1 | | | | | |
| Chantada. (antes del primer tramo Carretera de Hombreiro). | 12'00 | I | 5 | 12 | 1 | | | | | | 4 P=13'00 m. sin efecto | H=1'08 A | Chalets en el Plan General de O. Urbana |
| | | P | 4 | 6 | 6 | 1 | 1 | | | | | | |
| Carmen (hasta la fuente) | 5'50, 7'5 y prevista 10'00 | I | 2 | 5 | 3 | | | | | | 3 P=10'00 m. | H=1'00A | |
| | | P | | 6 | 7 | | | | | | | | |
| Santiago | | I | 1 | 1 | | | | | | | 6 Plantas hasta la fuente en entrada al Hospital 5 Plantas de la fuente a origen de la Calzada del Puente si no se obliga a chalets 4 Plantas de origen de la Calzada del Puente en tramo inmediato edificado hasta hoy. | | |
| | | P | - | 9 | 9 | 6 | 1 | | | | | | |

**Imagen 327. Año 1960. Calles y alturas de edificación correspondientes a las NORMAS DE ALTURAS del Plan General de Ordenación Municipal. Alturas de la Calle del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**

Para la Ronda de la Muralla, en aquel momento separada en su nomenclatura entre la Ronda de Castilla, Ronda de los Caídos, Ronda General Primo de Rivera y Ronda del general Sanjurjo, se describe una anchura media existente desde entre 6,00 a 25,00 metros.

Esto supondría que, según tramos, la altura de las edificaciones que circundan la muralla y el número máximo de sus plantas sería distinta, en función del ancho del tramo. No obstante, el coeficiente regulador se observa tendente a conseguir la uniformización entre estas.

En el caso del tramo que discurre frente al barrio del Carmen, entre la Puerta del Obispo Odoario hasta la Puerta de Santiago, el ancho existente es de 10,00 metros y la altura máxima de 16,00 metros (H=1,60A), lo que correspondería a una edificación de cinco plantas.



FUERA DE MURALLAS Pag. -1-

| Calle | Anchura media en m. | Acera de P=Pares I=Impar | Edificios con plantas 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | Altura futura única de edificación | Altura H en relación con Ancho de calles. | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fray Plácido Rey Lemos | 10'00 | I | - | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | | | 5 P=16'00 m. | H=1'60 A | |
| | | P | Hospital | | | | | | | | | | |
| Vivero | 10'00 | I | 1 | 2 | - | 6 | | | | | 5 P=16'00 m. | H=1'60 A | |
| | | P | 2 | 3 | 4 | 1 | - | 1 | | | | | |
| Cedrón del Valle | 8'50 y >30'00 | I | 1 | 1 | - | 6 | 6 | 1 | | | 5 P. hasta la de Vivero P=16'00 m. | H=1'88 A | |
| | | P | 1 | 2 | 7 | 2 | | | | | 6 P. de la de Vivero al Parque. 6 P=19'00 m. | H=0'00 A | |
| Garria | 10'00 | I | - | - | 1 | - | | | | | 3 P=10'00 m. | H=1'00 A | |
| | | P | - | - | 2 | 1 | | | | | | | |
| General Pella | 13'50 | I | - | - | - | 4 | 2 | | | | 5 P. de Cedrón del Valle a Gil Yuste. P= 16'00 m. | H=1'19 A | |
| | | P | - | - | - | - | 3 | | | | Chalets de Gil Yuste a Palacio de Justicia | | |
| Ronda de Castilla de puerta San Pedro a Puerta estación | 12'50 | I | 10 | 9 | 5 | - | - | - | - | - | - - - - - - - - - - - - | | Lado de la Muralla a extinguir. |
| | | P | 4 | 5 | 16 | 5 | 1 | | | | 5 P=16'00 m. | H=1'28 A | |
| Ronda de los Caidos: De Puerta Estación a Puerta San Fernando | 14'00 | I | 16 | 15 | 1 | - | - | - | - | - | - - - - - - - - - - - - | | Lado de la Muralla a extinguir. |
| | | P | 2 | 16 | 10 | 3 | 2 | | | | 5 P=16'00 m. | H=1'14 A | |
| Ronda de los Caidos: De Puerta de S. Fernando a Puerta de Ruanueva | 14'00 | I | 4 | 18 | 5 | 1 | - | - | - | - | - - - - - - - - - - - - | | Lado de la Muralla a extinguir |
| | | P | - | 9 | 12 | 3 | - | | | | 5 P=16'00 m. | H=1'14 A | |

FUERA DE MURALLAS Pag. - 1[illegible]

| Calle | Anchura media en m. | Acera de P=Pares I=Impar | Edificios con plantas 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | Altura futura única de edificación | Altura H en relación con Ancho de calles. | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ronda Gral Primo Rivera: De puerta Ruanueva a Pta. Obispo Odonario. | 15'50 | I | 6 | 1 | - | - | - | - | - | - | - - - - - - - - - | - - - - - | Lado de la Muralla a extinguir. |
| | | P | 1 | 14 | 4 | 4 | | | | | 5 P=16'00 m. | H=1'03 A | |
| Ronda Gral Primo Rivera: De Pta. Obispo Odoario a Puerta Santiago. | 10'00 | I | sin construcciones por ser el lado de la Muralla. | | | | | | | | | | |
| | | P | 3 | 3 | 7 | - | 1 | | | | 5 P=16'00 m. | H=1'60 A | |
| Ronda del General Sanjurjo: De Puerta Santiago a Puerta de Obispo Aguirre. | 7'00 | I | 1 | 2 | - | - | - | - | - | - | - - - - - - - - - | - - - - - | Lado de la Muralla a extinguir. |
| | | P | - | 6 | 10 | 1 | 2 | | | | 4 P=13'00 m. | H=1'86 A | |
| Ronda del General Sanjurjo: De puerta Obispo Aguirre a esquina de la Mosquera. | 10'00 | I | sin construcciones por ser el lado de la Muralla. | | | | | | | | | | |
| | | P | - | - | 1 | 2 | | | | | 4 P=13'00 m. | H=1'30 A | |
| Ronda del General Sanjurjo: De esquina de la Mosquera en todo el frente de ésta. | >25'00 | única | sin construcciones por ser el lado de la Muralla. | | | | | | | | | | |
| | | | - | 3 | 6 | 1 | | | | | 5 P=16'00 m. | H=0'64 A | |
| Ronda del General Sanjurjo: Desde parte baja de la Mosquera a Puerta de San Pedro. | 6'00 | I | - | 2 | 5 | - | - | - | - | - | - - - - - - - - - | - - - - - | Lado de la Muralla a extinguir |
| | | P | 1 | 1 | 5 | 1 | | | | | 3 P=10'00 m. | H=1'66 A | |
| Comandante Manso (Plaza) | 20'00 | única | - | 8 | 8 | 3 | | | | | 5 P=16'00 m. | H=0'80 A | |
| Carretera a Madrid: De Jardín de Juan Montes a Fábrica de Jañez. | 10'00 | I | 12 | 59 | 36 | 10 | 2 | | | | 5 P=16'00 m. | H=1'60 A | |
| Carretera a Madrid: De Fábrica de Jañez A Ramón Ferreiro. | 13'00 | I | | | | | | | | | 4 P=13'00 m. | H=1'00 A | |
| Carretera a Madrid: De Ramón Ferreiro hasta 2ª travesía Carretera Granja. | 13'00 | P | 10 | 53 | 46 | 8 | | | | | 3 P=10'00 m. | H=0'77 A | |
| Carretera de Granja de Fingoy.- De Ramón Ferreiro hasta camino del Colegio de Fingoy. | 11'00 | I | 4 | 11 | 6 | 2 | 1 | | | | 4 P=13'00 m. | H=1'18 A | Ultimo tramo margen Oeste son chalets en el Plan G.de O.U. |
| | | P | 8 | 11 | 13 | 8 | 2 | | | | | | |

**Imagen 328. Año 1960. Calles y alturas de edificación correspondientes a las NORMAS DE ALTURAS del Plan General de Ordenación Municipal. Alturas de la Ronda de la Muralla. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1**

Volumétricamente, el plan permitía que, sobre la altura fijada se dispusiese una vertiente de tejado con una pendiente menor o igual al 50%, o bien, antepechos o motivos ornamentales de fábrica o cerrajería de 1,20 de altura máxima.

Estas normas, adjuntan incorporan una aclaración sobre característica de volumen de las zonas 3 y 4, que dice venir obligada del apartado 2º de la resolución del Ministerio de la Vivienda. No obstante, precisa que se exigirían todas las medidas "que en cada caso se juzguen necesarias" para evitar la producción y la propagación de incendios.

También se aclara que, se clasificarán las industrias, según sus características y volumen, estableciendo las que pueden ser emplazadas dentro de los barrios, las que han de situarse en las zonas industriales, y las que, por su alta peligrosidad, incomodidad o insalubridad, han de confinarse a puntos alejados del perímetro urbano.

El plan contiene unos esquemas aclaratorios acerca de lo dispuesto en las NORMAS DE ALTURAS del Plan General de Ordenación Municipal

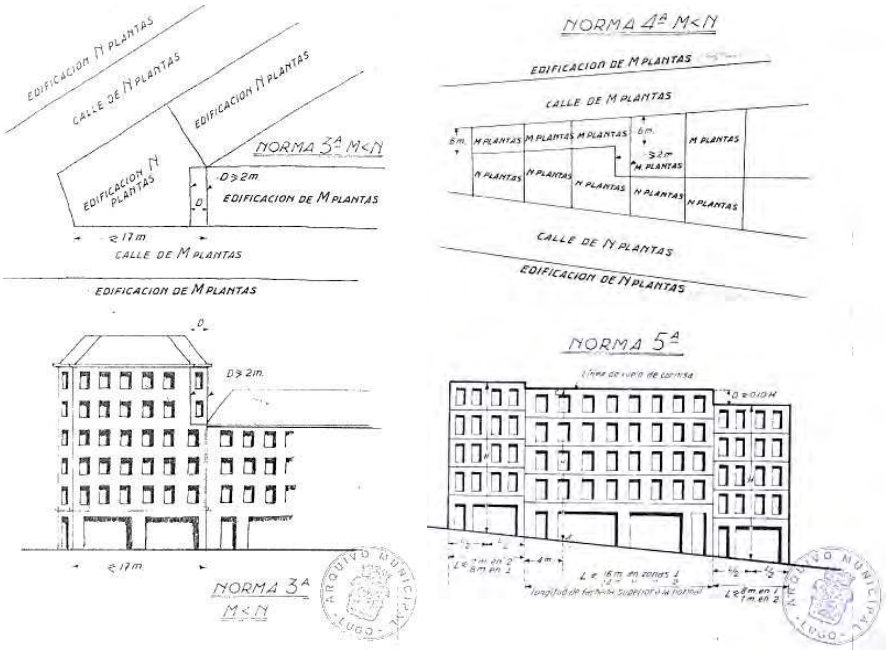



**Imagen 329. Año 1960. Esquemas aclaratorios a las NORMAS DE ALTURAS del Plan General de Ordenación Municipal. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

El Plan y sus Normas de Alturas precisan el hecho de que en las zonas 4, todo el terreno se dispone para edificación extensiva. Aquí se proyecta solamente la edificación de vivienda unifamiliar aislada, con cuatro fachadas, aunque pudiendo disponerse pareadas. Se exige la existencia de una distancia mínima de tres metros a cualquier linde.

La superficie mínima de solar en esta zona es tal que permita la inscripción de una circunferencia de 20 metros de diámetro, siendo la superficie máxima edificable en planta, la cuarta parte de la total.

La altura se proponía como "la apropiada para un chalet", si bien se permitía la excepcionalidad de la construcción de tres plantas justificadamente. No computaban, a estos efectos, la superficie de sótanos o semisótanos.

La condición de solar edificable pasaba, lógicamente, por un acceso a calle municipal, si bien podía ser directamente, por camino particular o por servidumbre legalmente establecida, aunque siempre con un ancho mínimo de seis metros.

Estas Normas y el Plan, en referencia a las vías de comunicación, señala que (puesto que se habían detallado tales), la anchura mínima de las vías de nueva creación sería de 15 metros.

Al respecto del viario existente y proyectado, y con la idea de localizar sobre este las reclamaciones vecinales que pudieron haberse producido, El Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1960) contiene un plano con el título de "PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES)".



**Imagen 330. Año 1960. PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES). Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

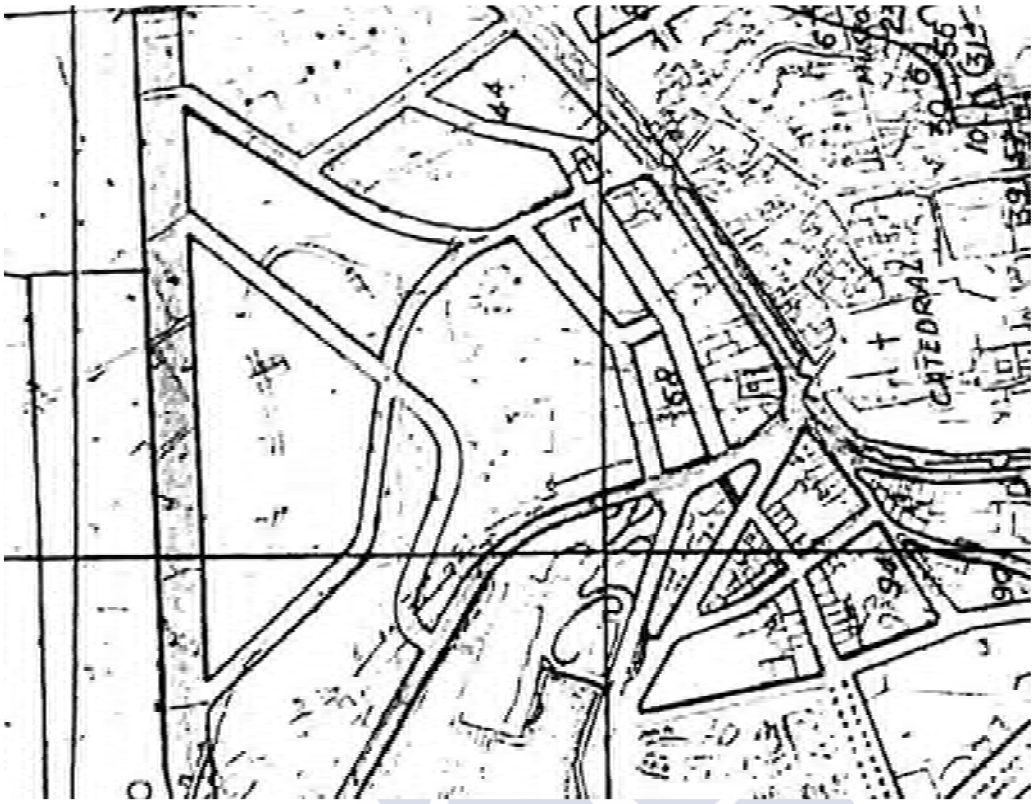



**Imagen 331. Año 1960. PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES). Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

Resulta, evidentemente, interesante para nosotros, el observar el viario dispuesto para el barrio del Carmen. Grafiada en color azul oscuro, se percibe claramente dispuesta una vía de ancho superior por donde se proyectará la futura cuarta fase de la Segunda Ronda, que nuevamente incorporará el Plan general de Ordenación Municipal de 1969.

Curiosamente, en este se disponen resueltos (o al menos se consideran) los encuentros de esta vía con los prexistentes, incluso con un paso sobreelevado sobre esta por parte de la que será en un futuro la calle Chantada.

La siguiente imagen refleja el referido esquema aclaratorio realizado sobre el PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES) del Plan General de Ordenación Municipal.

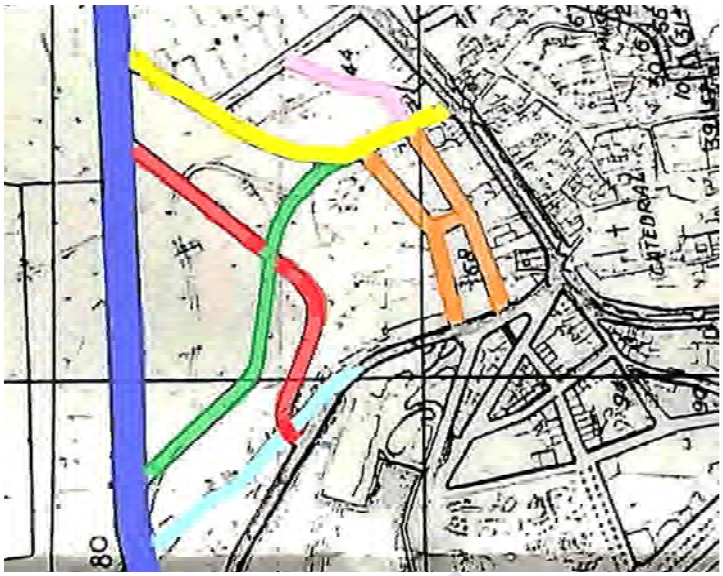


**Imagen 332. Año 1960. PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES). Detalle del viario del barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

Grafiado en color verde, se identifica claramente el trazado antiguo y original del Primitivo Camino de Santiago, conocido por Regueiro dos Hortos.

Grafiada en color amarillo, se identifica, aunque con un recorrido que difiere notablemente del real de aquel momento y actual (este no tiene la gran curvatura que se muestra), la calle de Carmen.

Grafiada en color azul claro, se identifica la prolongación de la Calzada Romana, que continua hasta el Puente Viejo y cruza este.

Grafiada en color rosa, aparece el camino que discurre por detrás de la Capilla del Carmen y desemboca en lo que acabará siendo la calle Noriega Varela cuando se produzca su apertura ocupando los terrenos del antiguo cementerio.

Grafiados en color naranja, se muestra el existente antiguo camino que discurren paralelamente al lateral del antiguo matadero y desembocan en la calle Santiago, hoy llamada calle Vicedo. También una variante, que probablemente sea una de las opciones del trazado antiguo y original del Primitivo Camino de Santiago, que parte de mitad del anterior hacia abajo y vuelve a salir al fondo de la calle del Carmen.

Grafiado en color rojo, aparece un camino que podría ser un de considerable tránsito antiguamente, inexistente actualmente.

Este plan de 1960 es la segunda figura de planeamiento integral de la ciudad de Lugo, y tiene como objetivo, en principio, acabar con la urbanización de suelo por libre iniciativa de los particulares, aunque su aplicación se hiciese todavía con gran tolerancia.

En general, proponía las mayores alturas en la ciudad intramuros, amoldarse a las existentes fuera de murallas y las menores las situaba en el futuro suelo urbanizado, de un modo progresivamente decreciente hacia la periferia. De un modo similar se proyectaba el espacio del barrio de Carmen, con tres bandas que van reduciendo su intensidad edificatoria a medida que se alejan de la muralla.

De un modo hipotético y futurible, se realiza una recreación gráfica del barrio del Carmen, en el supuesto de que las directrices del PGOUM de 1960 se hubiesen llevado a cabo, aunque fuese solo parcialmente y diez años después de su aprobación, en este ámbito territorial.



**Imagen 333. Año 1970. Recreación hipotética del barrio del Carmen, en el supuesto de que las directrices del PGOUM de 1960 se hubiesen ejecutado en este ámbito territorial. Dibujo del autor**

Tan solo nueve años estuvo en vigor este planeamiento, siendo sustituido prontamente por un más ambicioso e intervencionista plan general en 1969, que se analiza posteriormente.

### 4.3 Plan parcial del casco viejo de 1963: un planeamiento sin la merecida trascendencia.

El único intento conocido hasta el momento de ordenar unitariamente el recinto amurallado de Lugo es el olvidado Plan de Reforma Interior del año 1946 que planteaba la realización de nuevas alineaciones, plazas y soportales, además de la apertura de nuevas calles, para alguna de las cuales proponía la creación de nuevas puertas en la fortificación.

Posteriormente, y acorde a los planteamientos de desarrollo urbano de la época, el Plan de 1960 idea para la ciudad intramuros las mayores alturas del perímetro urbano. En la ciudad fuera de murallas propone amoldar las futuras alturas a las que existían en aquel momento. De este modo, la altura proyectada sería progresivamente decreciente a medida que nos alejamos del centro.

La revista Arquitectura del COAM, de enero febrero de 1970, reproduce unas vistas aéreas del perímetro amurallado de la ciudad de Lugo en 1963. En ella se observa ya edificada la primera línea de frente exterior de la muralla en todo su perímetro, aunque detrás de esta, el lado suroeste (barrio del Carmen) está libre y el la do puesto ya tiene edificación con notable grado de colmatación.



**Imagen 334. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

En respuesta a esa concepción urbana, nace, en 1963, una propuesta de remodelación urbana para el casco histórico de Lugo. Esto ocurrió, con la redacción del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Recinto Amurallado, y este documento fue elaborado por el arquitecto Efrén García Fernández, con la colaboración de José Luís García Fernández.

La arquitecta Laura Campoy Vázquez, en su momento técnico de la Oficina de Rehabilitación de Lugo, en su artículo "Planeamiento Actual: Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Recinto Amurallado de Lugo y su zona de influencia", recuerda este hecho como el primer intento de singularizar urbanísticamente el espacio intramuros del restante tejido urbano de Lugo.

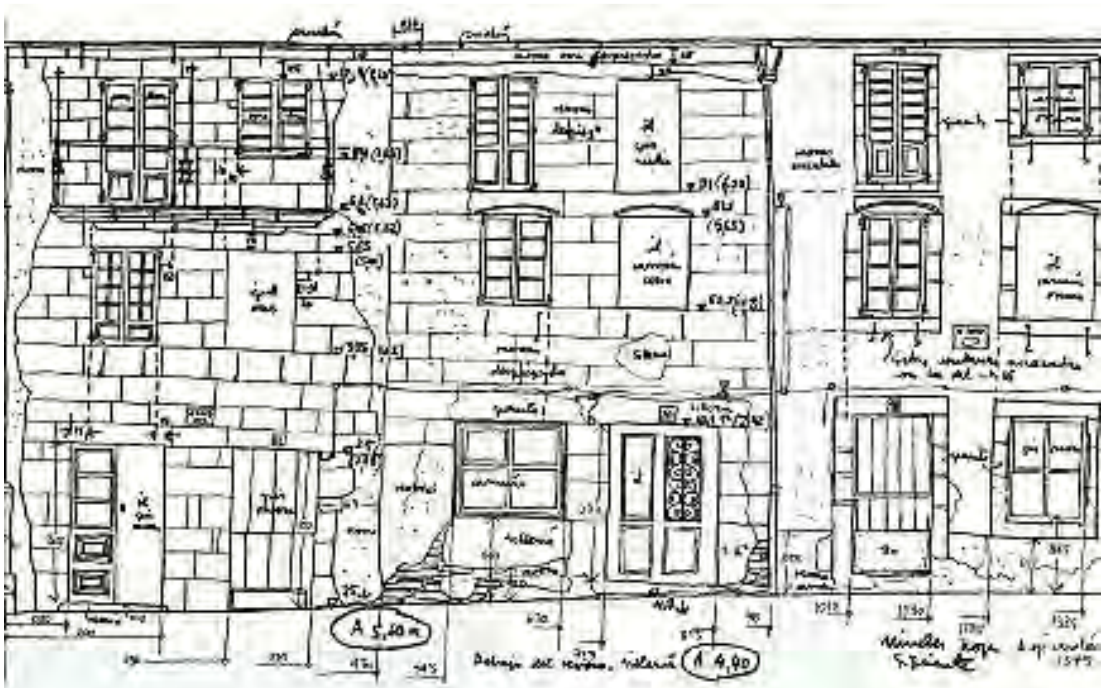


**Imagen 335. Año 1963. Croquis de trabajo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Este trabajo contiene una exhaustiva información gráfica que incluye 2.200 m. de alzados de la muralla, 4.100 m de alzados de calles y plazas, a escala 1/100, así como documentación escrita sobre aspectos socioeconómicos, evolución histórica y consideraciones sobre su ámbito de influencia, lo que hace de este gran trabajo un elemento de consulta de mucho valor sociológico, urbanístico y arquitectónico.

El hecho de que su tramitación administrativa no superase su aprobación provisional municipal fue un gran fracaso para la ordenación urbanística lucense. Esto supone que sus grandes e innovadoras determinaciones no tuvieron repercusión exacta en el desarrollo de la ciudad, pero influyó, notablemente, en el futuro planeamiento especial del casco histórico.



**Imagen 336. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Sus autores reconocieron, con cierta amargura, una falta de ayuda administrativa sobre un trabajo que se volcaba en beneficio suyo y de todos los vecinos, pero también la colaboración de estos últimos, al decir que *"[…] debemos destacar que aunque el Ayuntamiento no cumplió su compromiso de facilitar datos y cooperar a la obtención de ellos, esta falta se compensó sobradamente con las enseñanzas que se derivaron del contacto con la población, que proporcionó una gran riqueza de matices en el conocimiento de los problemas y una valiosa información fotográfica*" (García Fernández, 1970, p. 6).

Ahondando en esa desconfianza hacia la actuación de las autoridades de la administración pública, se hace observar que el plan tiene una unidad absoluta, y por ello toda alteración de una parte de este, si es constructiva y conveniente, debe llevar a una reconsideración del programa total. Al respecto se dice que "*Esta observación, que puede parecer obvia, es consecuencia de la tradicional actuación municipal, que utiliza de cada plan de que dispone la parte o partes que cree de interés para aplicarlas de acuerdo con las circunstancias que en cada momento estimamos convenientes*" (García Fernández, 1970, p. 9).

El plan se divide en dos partes principales, de información urbanística y de proyecto, y se remata con ejemplos de actuaciones posteriores a él. Efrén y José Luis explican en el texto, su laborioso y pormenorizado modo de trabajo:

> Se dio gran importancia a la representación gráfica como documentación valiosa y como medio auxiliar extraordinario para la redacción de las ordenanzas estéticas y de alturas de la edificación.
>
> Se realizaron los alzados de las calles y plazas más importantes y de la muralla en forma directa, es decir, croquizando y midiendo.
>
> Tarea ingrata y laboriosa, pero compensadora, porque permite matizar el conocimiento de las soluciones no sólo arquitectónicas, sino también urbanísticas.
>
> Se empleó la cinta métrica y el eclímetro manual de contrapeso y los niveles de calles se obtuvieron por cotas de los zócalos, y cuando era necesario, como en la muralla, con nivelación. La fotografía se utilizó como medio auxiliar en el detalle de despiezos de fachadas, carpintería, cerrajería, etc.
>
> Una labor artesana por falta de medios mecánicos, que hubieran permitido una mayor facilidad y rapidez, pero una pérdida de posibilidades de conocimiento.
>
> […] La labor gráfica realizada se condensa en 2.200 metros de alzados de la muralla y en 4.100 de calles y plazas. La escala empleada ha sido, en todos los casos, de 1,100, habiéndose recogido los detalles más característicos de carpintería, cerrajería y molduración (García Fernández, 1970, p.6).

El ejemplar nº 132 del año 1970 de la revista Arquitectura, editada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), decía en su editorial que: "*Hacer urbanismo es trabajar como los hermanos García Fernández en Lugo. Y queremos destacar el hecho, aparentemente absurdo, de que sea precisamente Lugo, sesenta mil habitantes, quien pueda ofrecernos el ejemplo. Lógico. La inerte estructura de gigantescos intereses que pesa sobre las grandes ciudades -egoísmo antisocial, rutina económica, especulación- impiden que en ellas pueda realizarse verdadero urbanismo […]*" (García Fernández, 1970, p. 2).

En el citado ejemplar de la revista del COAM se recogen dos dibujos de la configuración física de la ciudad, desde la lejanía y desde el adarve de la muralla.

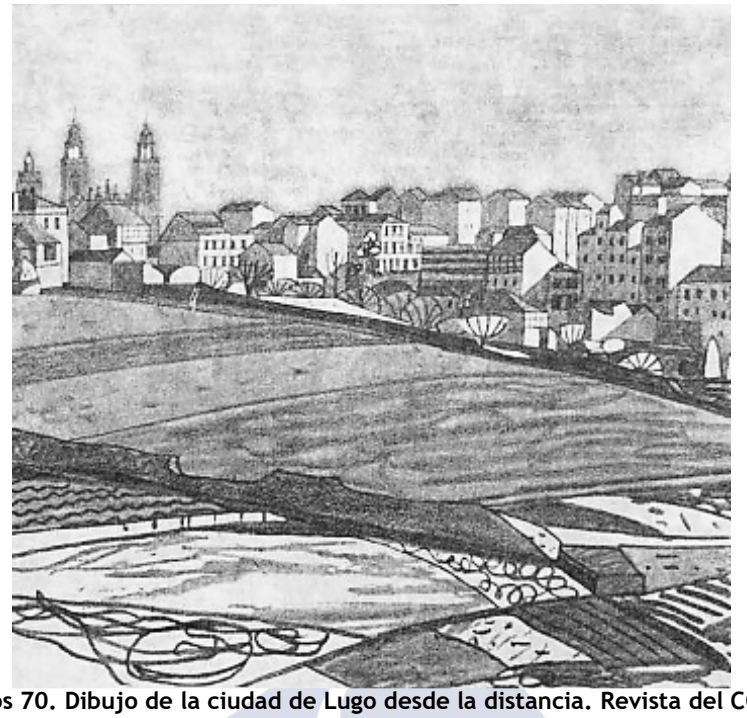


**Imagen 337. Años 70. Dibujo de la ciudad de Lugo desde la distancia. Revista del COAM- Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

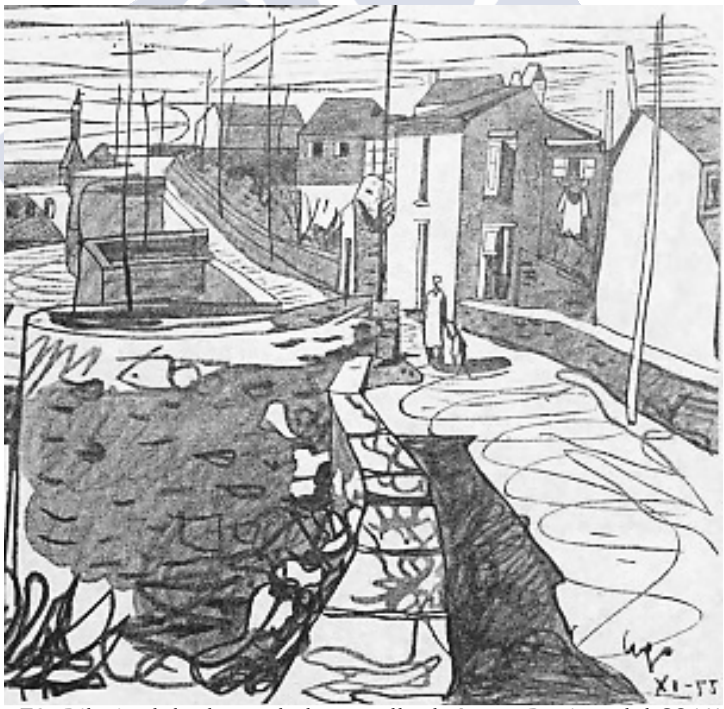


**Imagen 338. Años 70. Dibujo del adarve de la muralla de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

El Plan Parcial de 1963 se inicia con una presentación histórica y física de la urbe y luego, en su justificación, este planeamiento alude a que los problemas de Lugo eran los de todos los

núcleos españoles de población importante: “un casco antiguo, un ensanche más o menos desarrollado y la presión de las fuerzas urbanísticas del momento actuando sobre el conjunto”.

Según sus redactores, estas fuerzas-migraciones, circulación, renovación edificatoria y otras no menos importantes-políticas, económicas justificaban par sí mismas la redacción del plan. La justificación estaba forzada, además, por una última actuación constructiva apresurada sobre el casco viejo, que iba perdiendo rápidamente su unidad y calidad urbana por falta de nivel estético y constructivo de la nueva edificación y por adopción de módulos inconvenientes.

Explícitamente, el planeamiento alude a aspectos negativos que ilustran bien la justificación de la necesidad del plan:

l. Forma en que va renovándose la edificación: aumento de altura y macizado de los espacios interiores de manzana.

2. "Orden nuevo" en área contigua al recinto amurallado.

3. La Rúa Nueva, vía de tradición romana y medieval, en su fase de remozamiento.

4. La catedral tiene en algunos puntos un nivel estético que habla por sí mismo.

Pero también lo hacen sobre valores urbanos positivos, que no sólo justifican la necesidad del plan, sino que obligan a plantear la obligatoriedad de su conservación y revalorización:

l. Recanto de la catedral.

2. Calle de las Dulcerías.

3. Fuente de San Vicente Ferrer, en la plaza del Campo.

4. Portada del siglo XVIII en la Travesía del Miño.

A mayores de eso, se aclara que la delimitación concreta que comprende el plan (el casco histórico), sin antecedentes en Lugo, se justifica por la rotundidad urbanística del recinto amurallado, que alberga los valores históricos y económicos más importantes de la comunidad local.

No obstante, los autores estudiaron y analizaron los planes de ordenación redactados para la ciudad y en especial el plan general vigente (PGOUM de 1960).

Ante esta situación, los urbanistas se preguntan: ¿Qué se hace con un casco viejo?

> Puede pensarse, por símil fácil e inmediato, que un caso viejo es semejante a un antiguo caserón: viejos los dos, inadecuados a veces para el uso presente, comportan problemas análogos.
>
> El dilema, si tienen algún valor, es si se conservan y se restauran, si se acondicionan para las necesidades inmediatas o se destruyen para hacer en su lugar una población o un edificio nuevo.
>
> La duda es si su amuebla miento conviene o no a las exigencias del momento, si se conserva íntegramente, se adapta o se sustituye.
>
> Es el dilema planteado entre un aspecto sentimental (cultural, histórico o artístico) y otro práctico (económico o funcional). Es también un problema de escala de valores (García Fernández, 1970, p. 5).

Los autores del plan destacan los valores estéticos de los ambientes ciudadanos, de la arquitectura y de las cubiertas de pizarra, entre otros, al tiempo que critican las últimas acciones destructivas de ambientes, “con módulos inadecuados, y el mal efecto de las paredes de medianería al descubierto, acusado con el empleo de encalados, productos bituminosos y revestimientos de fibrocemento, que rompen la importante armonía de color, que es característica fundamental del conjunto”.



**Imagen 339. Años 60. Imagen de la Plaza del Campo y Mayor de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**



**Imagen 340. Años 60. Dibujo de la iglesia de La Nova. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Se consideran de importancia los problemas circulatorios, que se analizan clasificando las rondas exteriores como anillo distribuidor del tránsito interno, una vez eliminada la circulación exterior, que ahora se superpone a aquélla, y señalando la falta de aptitud para el tránsito rodado de la mayor parte de las vías del casco medieval.

Se destaca la diferencia entre las parcelaciones del casco medieval y de la ampliación del siglo XIX, así como la tradición local de falta de patios interiores, que da gran porcentaje de habitaciones faltas de aireación y soleamiento.

También se estudia de la distribución comercial, industrial, administrativa y profesional, a partir del censo del marqués de la Ensenada (1753), que permite conocer la tradición comercial de las calles de San Pedro, Conde de Pallares y la proliferación de tabernas, bares y casas de comidas en todo el casco medieval.

El análisis de la información del plan permite calificar como calles comerciales más importantes las de la Reina y del Progreso, manteniéndose el comercio de pequeño tamaño en todo el casco medieval y reservándose el comercio e industria del automóvil la ronda exterior. Y, finalmente, se define la propuesta del plan al respecto, que surge de la información urbanística recabada y del conocimiento de la ciudad, donde se proponen, como acciones simultaneas a la aprobación del plan, las siguientes:

a) Calificación como zona verde del área comprendida entre el río Miño y el parque de Rosalía de Castro, con el fin de conservar la silueta de la ciudad desde el camino de Santiago.

b) Redacción de un plan parcial del barrio del Carmen para proteger las vistas desde la muralla hacia el valle del Miño.

c) Eliminación de la prolongación de la vía de penetración del Sur a través de la plaza Mayor (hoy calle Aguirre), desviando el tránsito por las rondas exteriores hacia las puertas de la muralla aptas, y de las vías 5 y 6 del plan general, con el fin de no romper ambientes de vida social activa y huir de remodelaciones que destruyan la unidad urbanística existente.

d) Delimitación de una franja de terreno en la cornisa sobre el río Miño u lo largo de la carretera de la Tolda, como reserva paisajística de gran interés.

Se trata de propuestas innovadoras para su momento, de base e interés paisajístico, que se fundamentan en la protección de los bienes patrimoniales lucenses y su entorno (las vistas desde la muralla hacia el valle del Miño).

A los efectos de este estudio, se destaca la segunda de las propuestas, que viene a considerar que la segunda área de trabajo, desde el punto de vista de la ordenación urbanística a través de figuras menores, es la del barrio del Carmen.



**Imagen 341. Año 2019. Ámbito espacial digno de protección de sus vistas por parte del Plan Parcial del Casco Viejo de 1963. Google Earth Pro. Versión 7.3.2.5776**

El Plan adopta unos criterios de actuación generales, que se resumen del modo siguiente:

a) Respeto general al estado actual, procurando restituir sin violencia las condiciones iniciales del casco y su adaptación a las exigencias actuales.

b) Ponderación en la fijación de alturas de la edificación.

c) Aumento de la red de espacios urbanos, enlazándolos con los existentes.

d) Apertura de nuevas calles con criterio análogo al de cada una de las dos zonas del recinto, con el fin de no distorsionar el trazado existente.

e) Condiciones de uso compatibles con el carácter de cada zona.

f) Supresión del tránsito exterior dentro del recinto amurallado y diferenciación clara del tránsito de peatones y de vehículos en él, tomando como anillo distribuidor de éste la ronda exterior.

Este planeamiento define, no sólo las alineaciones a vías públicas, sino las de partes interiores de manzana afectadas por las vistas desde las calles, plazas y adarve de la muralla. En las rondas y casco medieval se mantienen las alineaciones actuales con ligeras modificaciones, tendentes a facilitar el tránsito de vehículos donde se permite, salvo en el área más degradada, situada entre la plaza del Campo y las puertas del Miño y de Santiago, donde se planea una remodelación total.

En el resto del recinto amurallado, las acciones más importantes se refieren al aprovechamiento de los espacios libres contiguos a la muralla en sectores del S.E. y N.O. Y al trazado de una vía de penetración a través de este último sector, como prolongación de la calle de Orense y de otra a partir de la puerta del Campo Castillo.

Un aspecto de los más interesantes del plan es la fijación gráfica de las alturas de cornisa de la edificación a partir de los alzados de todas las calles y plazas. La edificación tendría carácter intensivo, con densidades adecuadas a cada sector.

Se revalorizarían las cualidades estéticas, ambientales y tradicionales del sector medieval, devolviéndole el dominio de peatón y aumentando los itinerarios paisajísticos de interés con la ronda interior de peatones a lo largo de toda la muralla.

Se diferenciarían adecuadamente los pavimentos de las vías de tránsito rodado y de peatones y se respetará la unidad del material de las cubiertas (pizarra irregular de color grisáceo en la zona medieval y pizarra recortada de color negro en el sector del siglo XIX). Las redes de servicios se planearían como ampliación de las existentes.

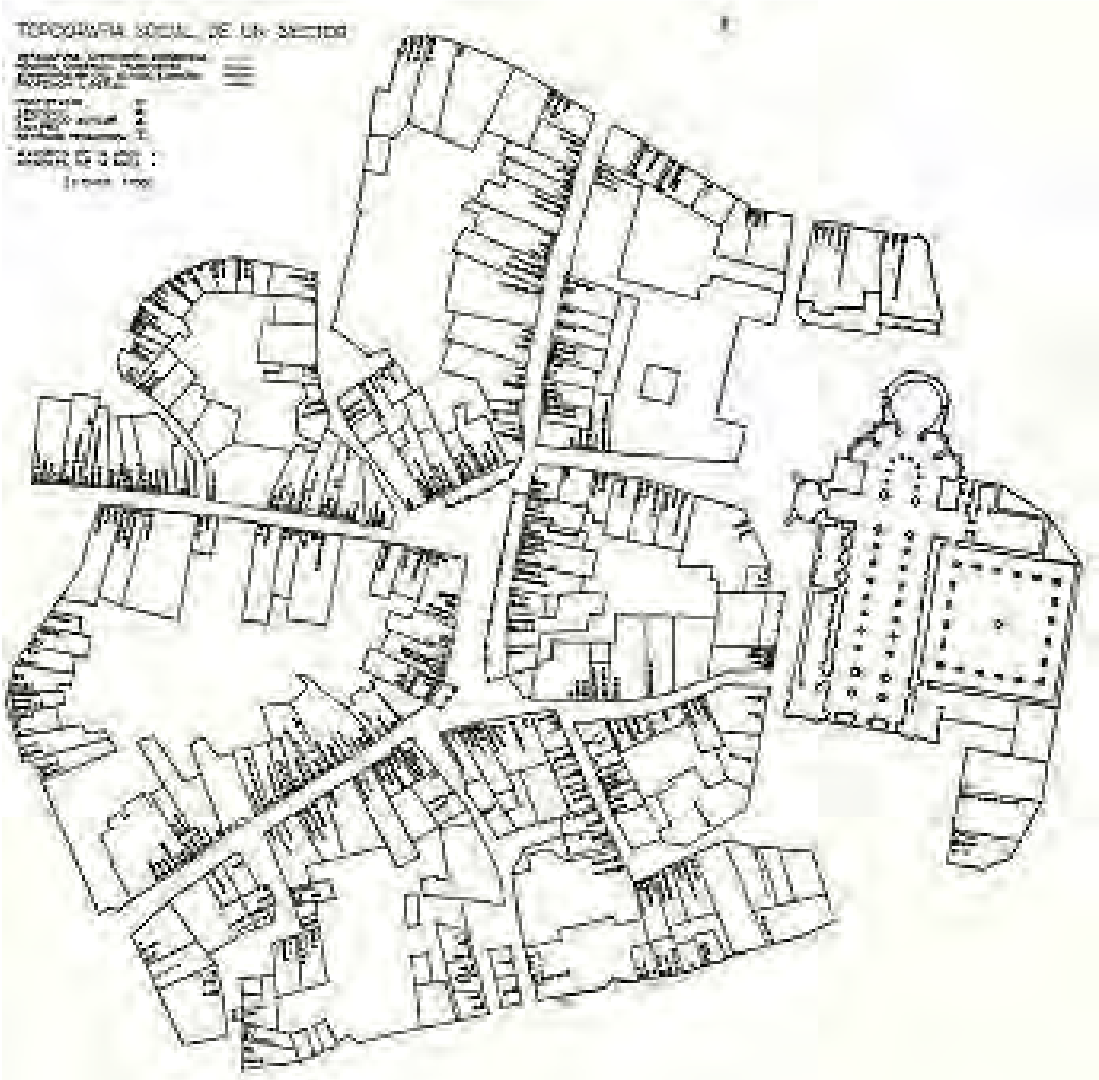


**Imagen 342. Año 1963. Topografía social del casco antiguo de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

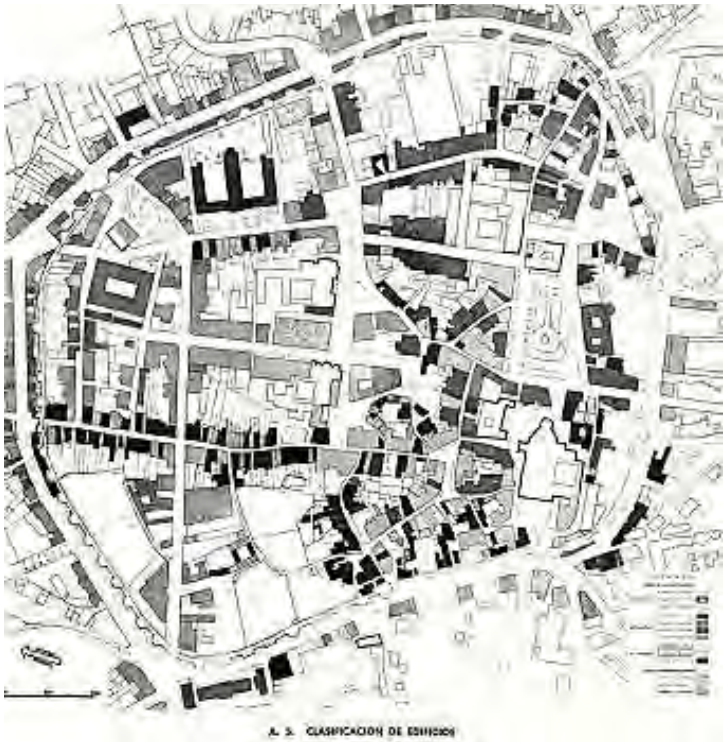


**Imagen 343. Año 1963. Clasificación de edificios. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

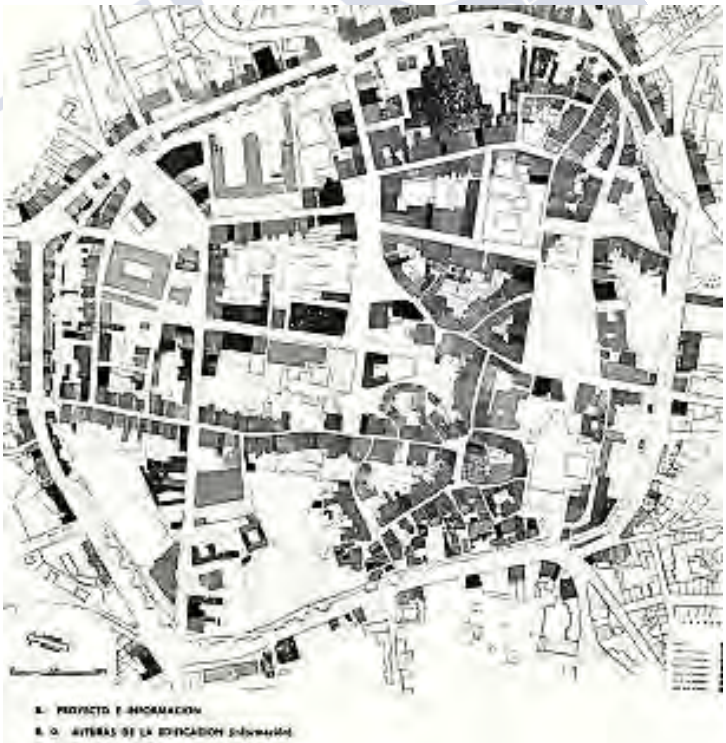


**Imagen 344. Año 1963. Alturas actuales de la edificación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

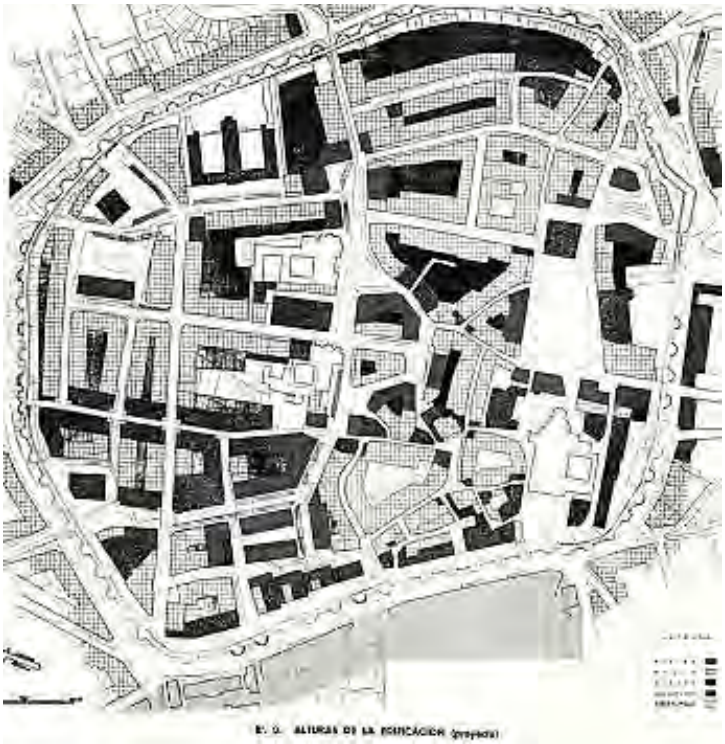


**Imagen 345. Año 1963. Alturas actuales de la edificación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**



**Imagen 346. Año 1963. Distribución de la actividad comercial. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**



**Imagen 347. Año 1963. Alturas actuales de la edificación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

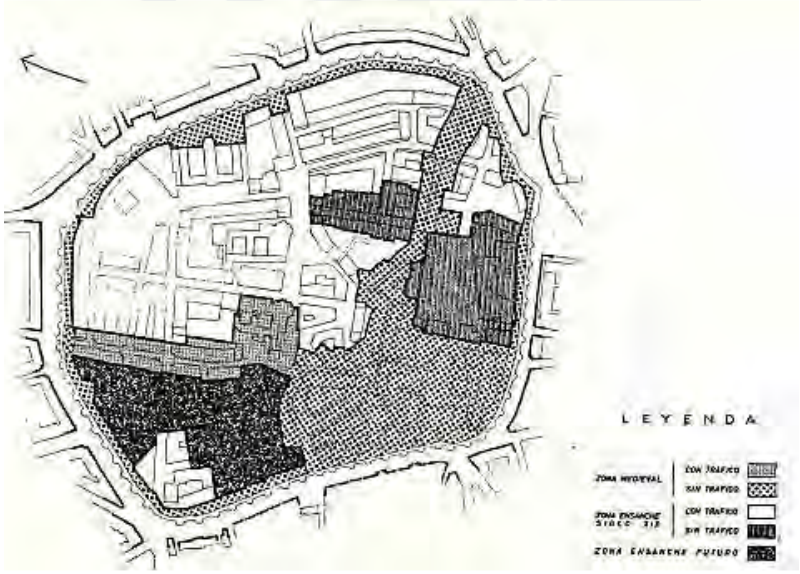



**Imagen 348. Año 1963. Zonificación de usos proyectados. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**



**Imagen 349. Año 1963. Clasificación de fachadas. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**



**Imagen 350. Año 1963. Orden de actuación del plan. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

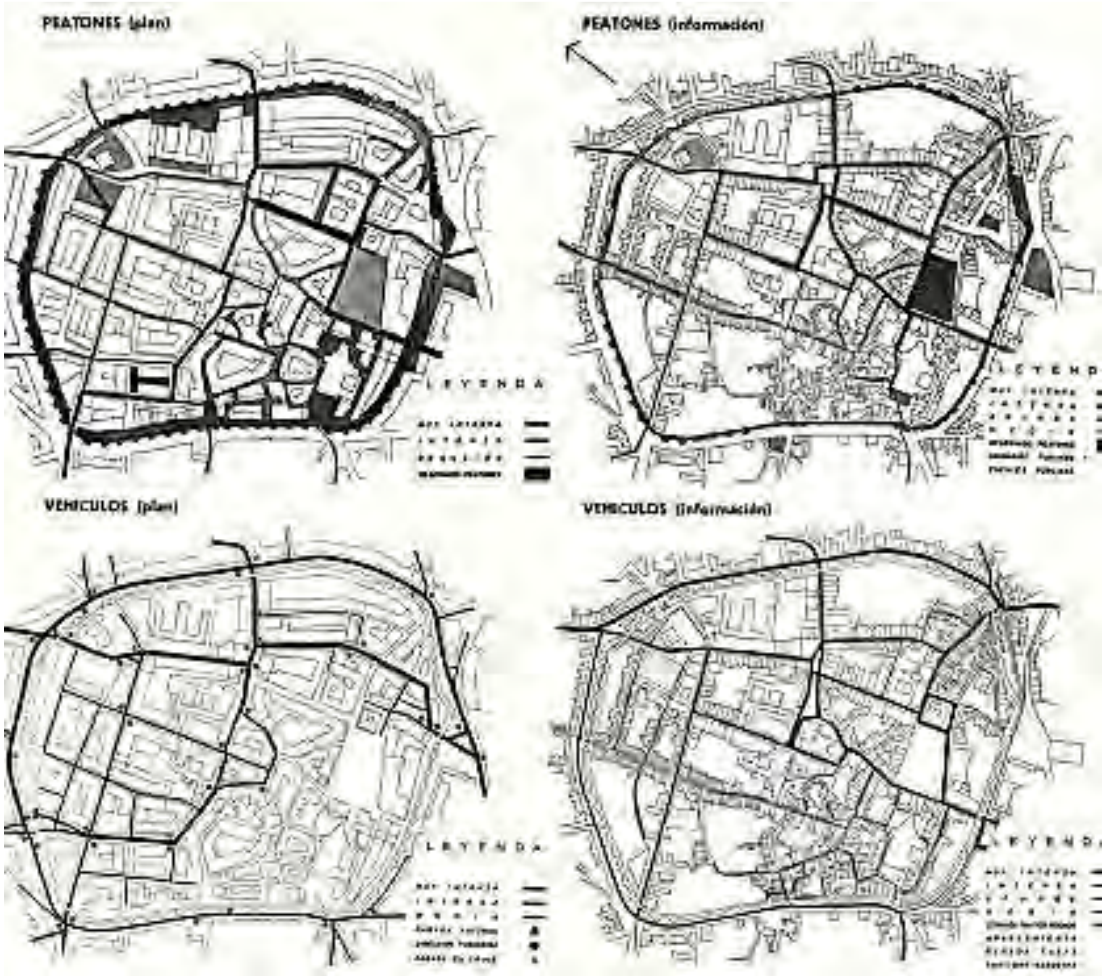



**Imagen 351. Año 1963. Viarios de circulación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

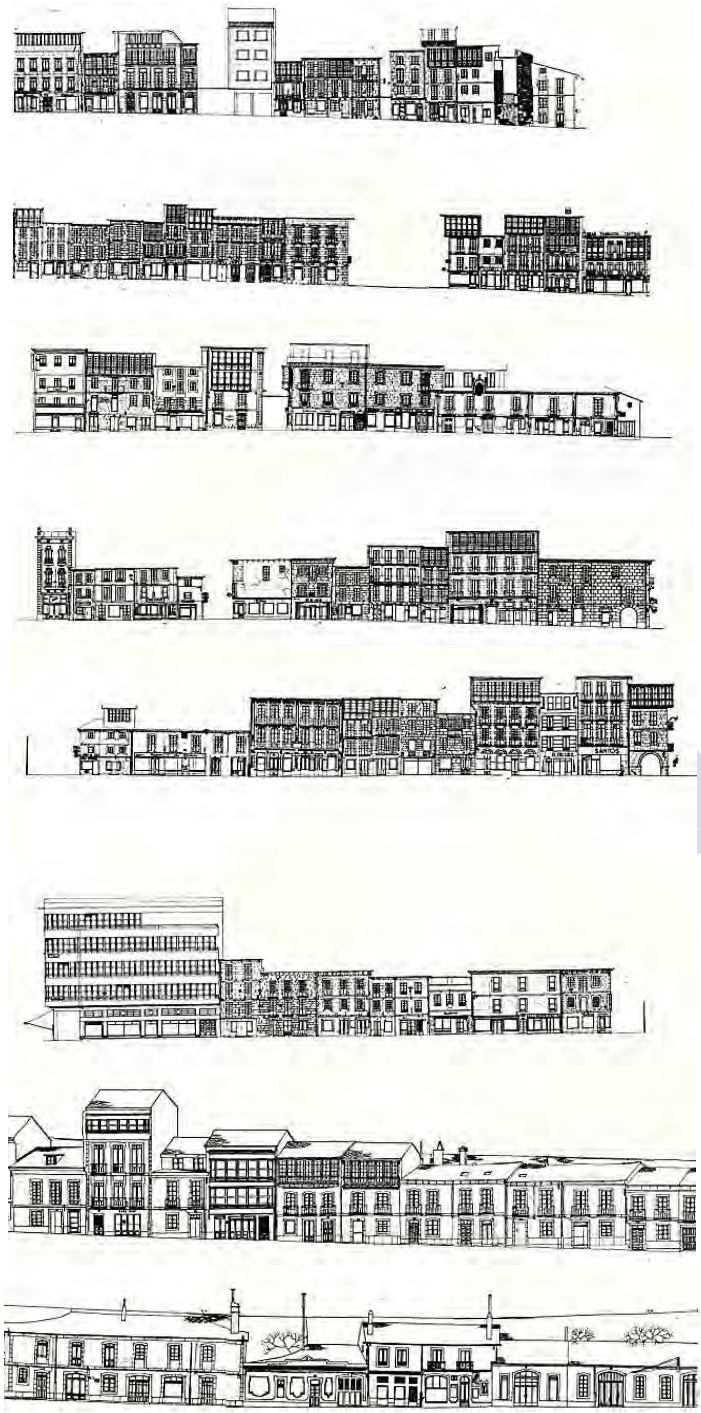


**Imagen 352. Año 1963. Dibujos de alzados interiores de las vías del casco antiguo de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

El contenido de este Plan Parcial, según viene recogido en el ejemplar escrito de la referida revista del COAM, y a su juicio y según escribe la arquitecta Laura Campoy, se puede evaluar del siguiente modo:

En cuanto a la información urbanística de estado actual, el plan destaca los valores estéticos de los ambientes ciudadanos, la arquitectura y los materiales, al tiempo que critica las actuaciones destructoras de la escala primitiva a base de volúmenes excesivos, creación de medianeras vistas, empleo de materiales no nobles que rompen la armonía cromática del conjunto.

En lo referente al tráfico rodado señala la falta de adecuación de la mayoría de las calles de la zona intramuros para esta función, incluyendo un cuadro de la red viaria y su estudio en 1942. Se hace hincapié en las características del parcelario tanto en el núcleo medieval, como en la zona del ensanche del s. XIX, señalando negativamente la ausencia casi generalizada de patios interiores en la edificación, e incluye un estudio de habitaciones y habitantes de 1950. Realiza un estudio de la distribución de las actividades profesionales, comercial industrial y administrativa en las diferentes zonas del centro histórico.

El elemento más notable es su documentación gráfica, en la que se reflejan con detalle los alzados de las calles y plazas, así como del paño exterior de la muralla con todas las edificaciones adosadas.

En su memoria, se delimita el ámbito de actuación que comprende el recinto intramuros, las propias murallas y la ronda exterior, además de proponer actuaciones paralelas a las específicas del recinto histórico que potencien la silueta de la ciudad con sus murallas desde el camino de Santiago y valle del Miño con la creación de zonas verdes, reservas paisajísticas etc.; o que protejan ambientes interiores a base de eliminar vías de penetración.

También se fijan los criterios de ordenación procurando, según se expresa: conjugar el respeto al estado actual y su adaptación a las exigencias actuales; considerar adecuadamente la fijación de las alturas de edificación particularizándolas a calles y plazas; abrir nuevas calles y espacios públicos con características similares a las de la zona en que se encuentren; potenciar en cada zona los usos más característicos; evitar la penetración al recinto amurallado del tráfico no imprescindible al tiempo que se utiliza para anillo distribuidor de éste, la ronda exterior de la muralla.

A mayores, se propone la liberación de la muralla ampliando el plan de supresión de las edificaciones adosadas a su cara exterior -aprobado por la Dirección General de Bellas Artes con la eliminación de la edificación en los paños interiores para el trazado de una vía peatonal.

También se propone la modificación de alineaciones actuales en mayor o menor grado y una remodelación muy drástica en la zona más degradada (entre la plaza del Campo, puerta del Miño y puerta de Santiago), así como el aprovechamiento de los espacios vacíos a base principalmente de manzanas cerradas, y la creación de dos nuevas vías de entrada para tráfico rodado, una como continuación de la calle Ourense y la otra, con ampliación de la puerta del Campo Castillo.

Es de destacar la gran cantidad de fachadas asoportaladas que se proponen. Desarrolla un programa de actuación fijando las correspondientes etapas para las de iniciativa municipal, o sea: limpieza de la muralla, las nuevas penetraciones de calle Orense y Campo Castillo, entorno de la puerta de San Fernando, zona degradada en zona plaza del Campo, puerta Santiago, puerta del Miño.

Y, por último, resalta la obligación de: Adecuar la densidad de edificación en cada sector, definida siempre con carácter de intensiva. Tratar de revalorizar las cualidades propias de la zona medieval: su estética, ambientación y caracteres tradicionales, recuperando y potenciando su dominio peatonal, regular los materiales de cubiertas que serán de pizarra

irregular grisácea en zona medieval y pizarra negra recortada en zona decimonónica, y asimismo regular los materiales en pavimentación, diferenciándose en los espacios peatonales de los de tráfico rodado.

Los planos informativos y descriptivos del Plan Parcial reflejan la morfología de algunas plazas interiores, así como de las edificaciones que las circunscriben.

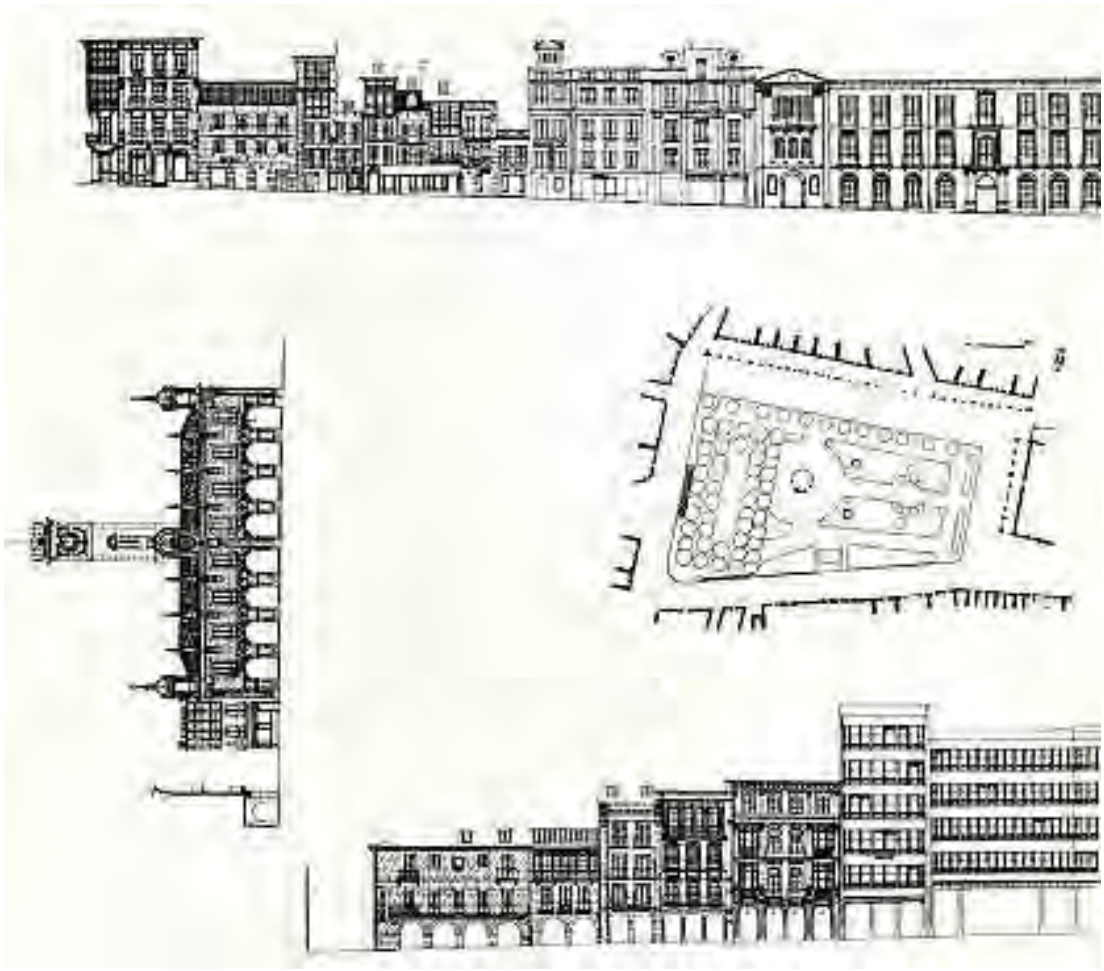


**Imagen 353. Año 1963. Dibujo de la morfología de la plaza Mayor y de las edificaciones que la circunscriben. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

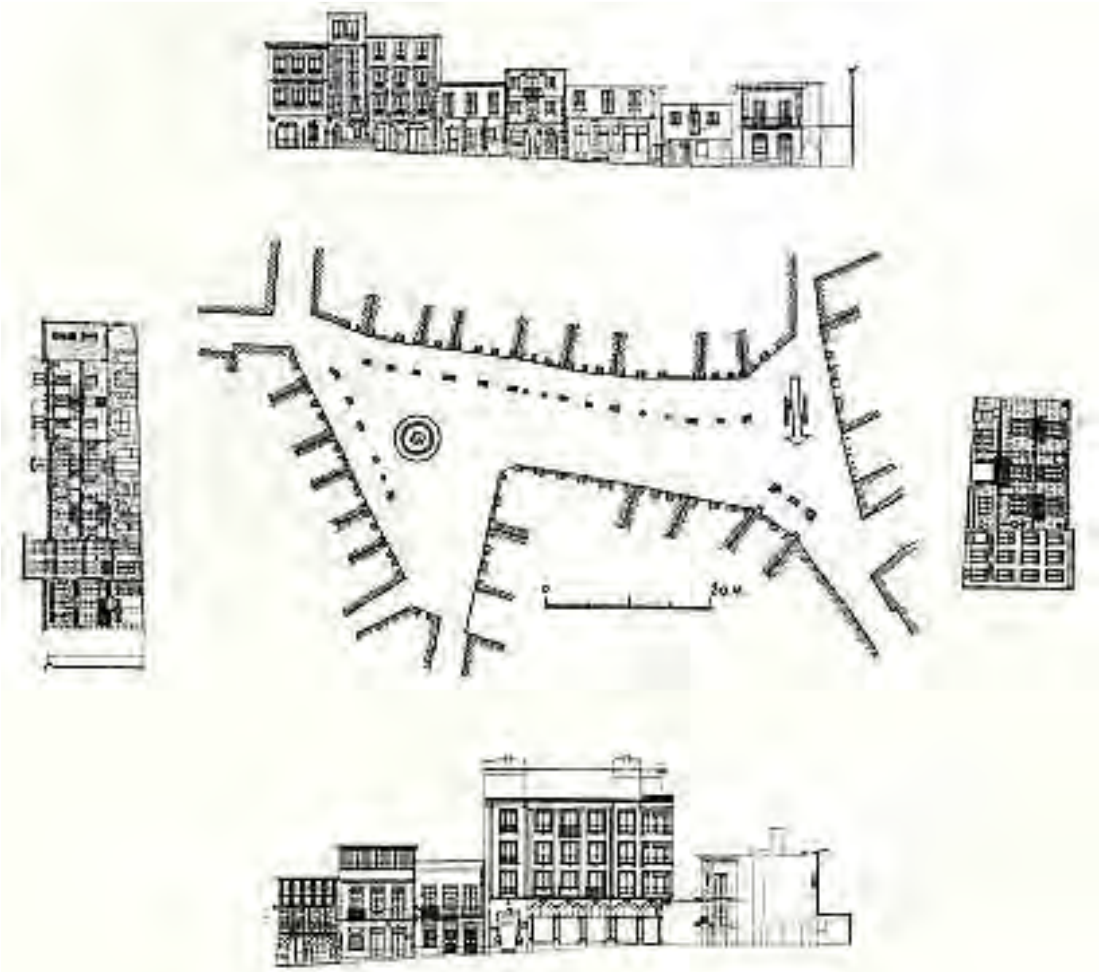


**Imagen 354. Año 1963. Dibujo de la morfología de la plaza del Campo y de las edificaciones que la circunscriben. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

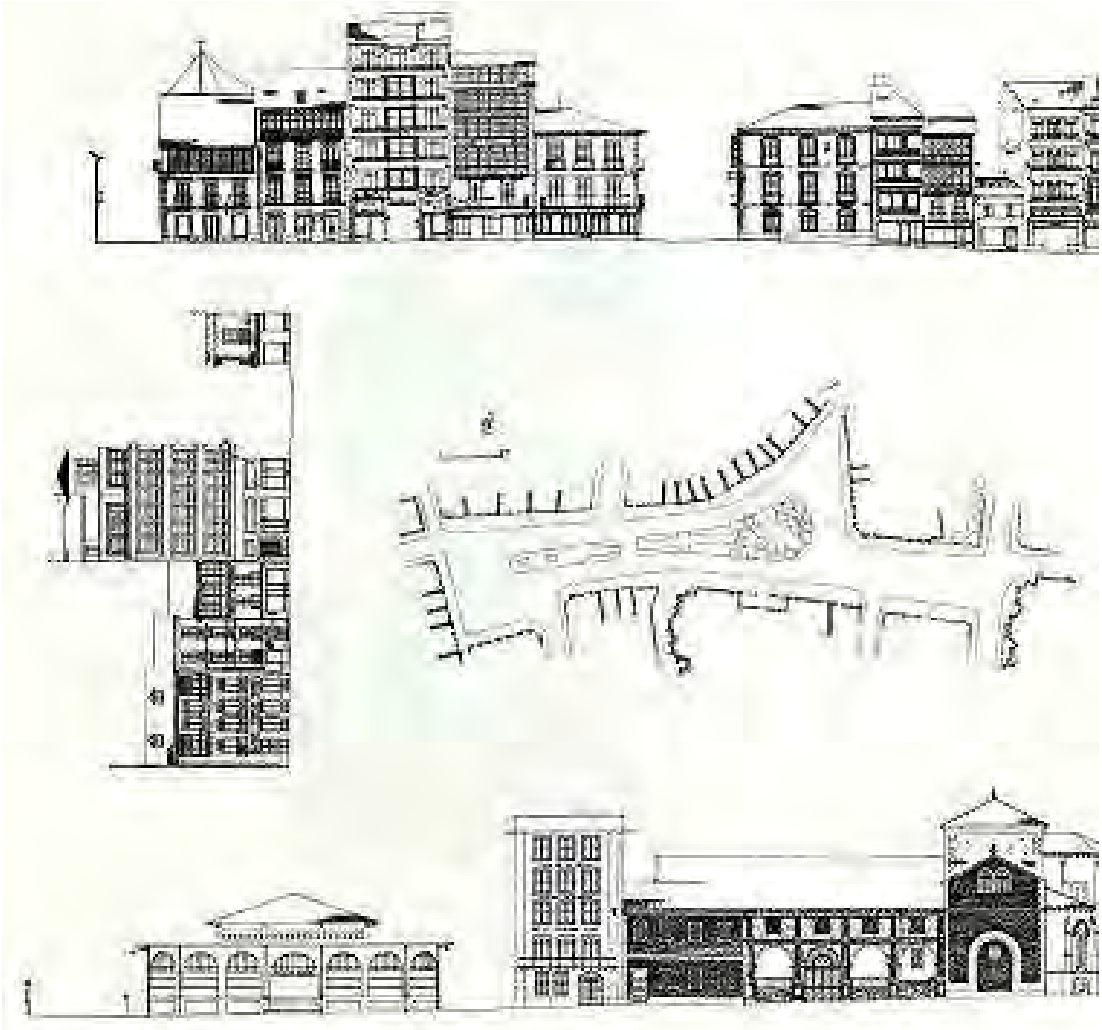


**Imagen 355. Año 1963. Dibujo de la morfología de la plaza de Sto. Domingo y de las edificaciones que la circunscriben. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Este planeamiento parcial para el casco viejo de Lugo no se llegó a ejecutar, y sus propósitos tuvieron que esperar a 1997 para verse parcialmente implementados. En el barrio del Carmen su intervención era muy menor, a salvo de su propuesta de intenciones de obviar la ordenación dispuesta por el plan general de 1960 para acometer la "redacción de un plan parcial y con ello proteger las vistas desde la muralla hacia el valle del Miño". Esta propuesta se verá incorporada en el planeamiento de 1969.

La protección de las vistas del rio desde la muralla es una notable pretensión, que no se volverá a tratar de un modo específico hasta muchos años después, con la redacción de la Guía del Paisaje Gallego de 2019. Igualmente loable es, para la morfología del barrio el deseo de "no distorsionar el trazado existente", circunstancia que gracias a la inacción urbanística en este entorno, sucederá hasta el presente.

Veremos a continuación, pues, el siguiente planeamiento general aprobado para el conjunto urbano en 1969.

## 4.4 PGOU DE 1969: UN HITO.

El plan general de Ordenación Urbana de Lugo aprobado a principios de 1960 se sustituye en 1969 tras haber desarrollado unas ordenanzas que, en la práctica, se habían aplicado con claros ejemplos de una amplia tolerancia en la aplicación de sus principios y en algún caso con claros incumplimientos.

En esta oportunidad la ciudad y sus administradores si tienen la madurez suficiente como para acometer la creación de un instrumento que, aprobado definitivamente, se adopta como herramienta eficaz para la ordenación y disciplina urbanística de la urbe. En palabras de Mª Dolores Pereira Oliveira (2012), "la ciudad actual es "hija" de este plan de 1969, al que debe su fisonomía".

Previamente a la redacción y aprobación del planeamiento de 1969, los arquitectos Efrén y José Luis García Fernández redactan un Plan Parcial para el Casco Viejo de Lugo, que no se llegó a materializar, que se dirigía hacia la resolución de problemas internos del espacio intramuros originados por su desigual ocupación, el irregular y tortuoso viario y la ausencia de la unidad edificatoria de la manzana como tal.

Estas directrices urbanas quedaron en el abandono hasta su reformulación con el Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado de Lugo y su Zona de Influencia, del año 1997.

> […] aunque no tuvo causa en la formación de la estructura urbana, el Plan Parcial del Casco Viejo de Lugo, redactado por los arquitectos Efrén y José Luis García Fernández, que proponía la colmatación del conjunto del casco, con la definitiva ocupación de las huertas del Burgo Vello, a la vez que introducía nuevas accesibilidades, tanto internas como externas, y la generalización de la tipología en manzana.
>
> De igual manera la declaración parcial en 1966 de Conjunto Histórico Artístico, es de destacar, ampliada a la totalidad por el Decreto 443/1973 de 22 de febrero, nunca realmente acatado (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, pp. 22-27).

La aprobación de plan redactado en 1969 se motiva, en su introducción, por el constante y reciente crecimiento urbanístico, así como el notable auge de la construcción en este Ayuntamiento. Reconoce que el planeamiento vigente está desfasado en muchos aspectos y se aprueba con la idea de que esté en vigor por un periodo de años suficiente para no reincidir en sus errores y faltas.

Este Plan se redacta y aprueba al amparo de la Ley del Suelo de 1956, Ley que, que a juicio de Francisco Rodríguez (1984) abunda en la burocracia en perjuicio de la eficacia. (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 157).

A lo largo de la memoria del Plan, y por diversas razones que enumera, este documento estima muy necesario su desarrollo para el "*replanteamiento de la organización de la ciudad, haciendo frente a las necesidades de crecimiento y renovación con una visión radicalmente distinta de la seguida hasta el momento y que, sin embargo, conserve e incluso potencie todo lo posible del pasado y presente de Lugo*".

La memoria sintetiza los tres retos principales (al margen de otros menores que también concreta) que el urbanismo de Lugo presenta.

Primero, la densificación de un ámbito construido de forma muy dispersa.

Segundo, la limitación de ese ámbito construido que impida su extensión (mejor mediante límites naturales).

Tercero, una nueva organización de su funcionamiento y financiación que haga todo ello viable.

El Plan admite, desde su inicio, que se ha cuidado el compatibilizar "*las nuevas técnicas urbanísticas con los intereses de nuestros convecinos*", perjudicando (en cuanto a los nuevos viales, edificabilidad, alturas, etc.,) lo mínimo necesario a la propiedad privada. Se consideran alcanzados los objetivos con la sanción favorable de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda[32].

El Ayuntamiento declara su intención de que el documento sea conocido y entendido, con la ayuda del Servicio de Urbanismo y Obras, que facilitaría copia de lo que se solicitase.

El plan aprobado en 1960 contempla en su PUNTO C de la primera parte, que el programa del planeamiento está formado por un conjunto de recomendaciones que indican cómo debe formarse la nueva ciudad, y se materializan en tres grupos de directrices: las que definen la extensión, las que cuantifican su categoría y las que describen y condicionan su viabilidad.

Para definir las medidas del Lugo futuro, el Plan recurrió al análisis demográfico, la realidad físico-topográfica y el conjunto de hechos y realidades existentes. El cálculo de la extensión demográfica del Plan considera un período de tiempo de 35 años, y las hipótesis de máximo crecimiento en 164.481 habitantes y el de mínimo crecimiento en 142.185. El máximo error posible se suponía menor de 11.148 habitantes, con lo que la cifra teórica prevista de promedio de habitantes es de unos 153.000 habitantes, si bien se efectúan sus disposiciones para el máximo posible por tres motivos: dificulta la especulación al existir mayor oferta que demanda de terreno, minora retraso con que se acometen las dotaciones públicas y reduce el trabajo de ajustes periódicos a una sola previsión.

Este plan fija la densidad idónea de habitantes por Ha. en función de las características que se prevén para la ciudad en el futuro. Considera que Lugo ha de ser una metrópoli de tipo regional, con servicios que no son exclusivos para los habitantes de la propia ciudad, sino también para su ámbito de influencia. Por ello, la densidad (habitantes/Ha) no puede ser elevada, puesto que una parte considerable del terreno ha de ser reservada a usos no residenciales.

Considera prudente, pues, una densidad global media de 100 habitantes/Ha., lo cual hace precisas 1.600 Ha de superficie. Esto supone una densidad neta de las zonas residenciales de 160 habitantes/Ha, cifra que el planeador considera equilibrada y factible.

El ámbito espacial considerado por el plan como de uso residencial es de unas 1.000 Ha, por lo que es preciso utilizar zonas adyacentes exteriores para alcanzar las 1.600 Ha. Para conseguirlo, se tendrá en cuenta la distribución de zonas de diferente uso, el nivel de dotaciones urbanísticas, la prelación entre zonas urbanas y la justificación de su viabilidad para a la hacienda local. Este incremento de superficie disponible para edificación no residencial en un 60% sobre la destinada a ese uso no se justifica claramente en esa sola enumeración de intenciones a incorporar en el plan.

Del estudio físico-topográfico de la ciudad se resalta su importante condición de nudo de comunicaciones y antigua fortificación, donde el actual sistema de carreteras de acceso se superpuso al antiguo viario. Esto se considera un problema porque fomenta la construcción de

[32] Resolución de 28-X-69, en el B.O.E. de 3-12-1969

edificios a lo largo de las carreteras, con una superposición de funciones que "conduce a la asfixia del sistema viario".

Este problema, según este Plan, se potencia con la escasez del suelo preparado para edificar.

> […] observamos que la red de carreteras confluye sobre las murallas de la ciudad, la cual, en su actual expansión, ha organizado su sistema viario superpuesto sobre los propios caminos de acceso. Esta es una característica general de toda la zona que responde a la escasa actividad de preparación de terrenos edifica bies, de tal manera que el suelo mejor preparado para la construcción es el que tiene la vialidad más perfecta y como eso sólo sucede con los caminos de acceso, construidos financiados por organismos no locales, el resultado es la construcción de edificios a lo largo de las carreteras, creando lo que puede llamarse la "vid lucense", y creando, también, una nefasta superposición de funciones que conduce a la asfixia del sistema viario (PGOUM. Memoria. 1970, pp. 1-15).

El redactor del plan asegura que el mercado edificatorio de Lugo ha estado siempre controlado por los vendedores del suelo, lo que ha producido su escasez y una "desmesurada apetencia" por un elevado número de pisos en las edificaciones y reconoce que la situación actual es que la promoción de suelo urbanizado se efectúa por los particulares, que "se ponen de acuerdo para abrir una calle".

Se declara necesaria la intervención del Ayuntamiento con actuaciones de mayor entidad (sin despreciar la actuación particular) y en beneficio de todos, procurando una suficiente oferta de suelo que dificulte la especulación. En esta problemática se entiende incluida la edificación industrial, para el que la ausencia de suelo es notoria, siendo imprescindible su creación para el desarrollo de Lugo.

Según el redactor del plan, la inexistencia de suelo disponible, y por tanto su elevado coste, origina una gran dispersión de las construcciones, que se alejan del centro urbano.

> […] Por otra parte, la inexistencia de suelo disponible origina que haya una enorme dispersión de las construcciones. Ya la propia organización del poblamiento en Galicia, con su descentralización, produce una forma de vivir en cierto modo aislada en pequeñísimas comunidades, y, por lo tanto, muy alejados del centro de Lugo debido al considerablemente menor precio del suelo. A cambio, desde luego, carecen de servicios. Pero al cabo de algún tiempo consiguen que la ciudad extienda sus sarmientos de servicios hasta ellos, originando que los nuevos inmigrantes se instalen aún más lejos (PGOUM. Memoria. 1970, pp. 1-15).

Este razonamiento se considera aplicable a la morfología de Lugo, que se extiende hacia el Norte y hacia el sur desde las vías principales que surgen desde su interior: la Avenida de a Coruña y la Avenida de Madrid.

Aquí se enuncia un razonamiento que trata de explicar el que Lugo apenas se haya extendido hacia el Oeste, contradiciendo el razonamiento del peso de las vías de comunicación como eje de una expansión urbana lineal, y a pesar de que antiguamente se situaba aquí la importante vía de comunicación romana hacia Braga y medieval de inicio del

camino hacia Santiago de Compostela, y es que (literalmente) en esta orientación "la topografía es reina y señora y la ciudad apenas se ha extendido".

Este argumento se considera reforzado porque hacia el lado contrario, el Este, existe una populosa barriada estructurada sobre la carretera de Vegadeo, pero hacia el Oeste la construcción es bastante dispersa.

Este es el motivo, a juicio del redactor de este planeamiento, de que Lugo haya adoptado, desde su forma inicialmente "circular" en torno a la Muralla, otra de carácter sensiblemente lineal, con "un amplísimo territorio semivacío con excesivo y desequilibrado crecimiento hacia el N. y el E."

La citada revista Arquitectura del COAM, en su número 134, año 12, de fecha febrero de 1970, permite visualizar un estado claramente no urbanizado del espacio extramuros situado al suroeste de la ciudad en la década de los 60.



**Imagen 356. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Detalle del área suroeste de Lugo, donde se observa su clara despoblación. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Esta memoria de planeamiento considera que existe una situación esperanzadora en el hecho de que la construcción, en general, no ha atravesado los límites naturales topográficos, donde el Miño y el Rato determinan una barrera natural a la edificación.

Otro hecho positivo a su juicio para frenar esa expansión lineal, en este caso no por imperativos geográficos, es una proyectada variante de la carretera N-VI motivada por la insuficiencia para el tránsito del puente romano y la carretera a Santiago y Orense, y la congestión del paso de la N-VI por Lugo que, desde la confluencia Miño-Rato, recorre la

margen izquierda del Miño hasta llegar a la altura del Cuartel de Garabolos, "*dejando entre sí misma y la ciudad todas las edificaciones dispersas*". Además, sigue señalando,

> […] vemos que el ámbito de influencia de la ciudad actual está definido muy claramente. Y es así porque la parte E. de la ciudad, en su mitad N. está limitada por la vía del ferrocarril, que constituye por sí solo un límite más rígido que otro cualquiera (Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Memoria. 1970, pp. 1-15).

Ambos aspectos, los límites geográficos naturales hidrológicos y la ejecución de una vía rápida perimetral, sumados al que constituye el trazado ferroviario, son muy positivos para el urbanizador, que deja muy clara su voluntad de frenar la expansión lineal de la ciudad sobre el eje Norte-Sur nacido sobre la antigua carretera de Castilla y conseguir una colmatación interna de la superficie urbanizada con una forma más concéntrica sobre la referencia de la Muralla.

El Plan General Municipal de Ordenación de 1969 se caracteriza, como sus contemporáneos, por la morfología de los planes clásicos de extensión superficial perimetral, con un sistema de vías radiales que rodean y unen el conjunto urbano. Al analizar el centro de la ciudad, el planeador la entiende que

> […] En el centro de la ciudad, en cambio, la situación es radicalmente distinta. La concentración es grande y también es grande la insuficiencia del sistema viario y la superposición de funciones heterogéneas. Es sintomática la situación de las empresas de transporte de viajeros por carretera, que acaparan para sr la actual ronda de la ciudad (PGOUM. Memoria. 1970, pp. 1-15).

Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987) citan a Ramón López de Lucio para recordar un "elemento que gravita hasta la actualidad sobre la misma", que es la configuración de una ronda interior a la muralla.

> "El bagaje teórico que inspira y avala esta segunda operación de limpieza es absolutamente idéntico al preconizado por la operación general y precursora de la ronda exterior: si la muralla es el elemento monumental, catalogado y documentado, debe ser desprovista .de todas las adherencias que un pasado irreverente le procuró. En realidad, el objeto último y deseo escondido de todo este tipo de restauracionismo sería llevarse el monumento piedra por piedra y montarlo en Madrid..." (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, pp. 27-30).

El autor de la memoria del plan entiende que a los problemas de la urbe de ese momento se suman otros dos importantes: la escasez de espacios libres y de árboles, pese a existir un clima que estima ideal para su existencia.

Este último aspecto lo enfatiza con una expresión que se desconoce si es de propia invención o recogida del lenguaje popular y es "Lugo, ciudad sin árboles" (si bien exceptúa las proximidades del Parque y la Plaza de España", lo que define como una característica "perniciosa". Francisco Rodríguez (1984) abunda en esa ausencia de masa arbórea, pero no

solo en la morfología preexistente, sino también, a pesar de sus intenciones, en el propio planeamiento.

En cuanto a lo referido al tratamiento de la zona histórico-artística, el Plan pretende preservar los dos "magníficos monumentos" que son la Muralla y la Catedral, pero al tiempo que "se permita la renovación y saneamiento del caserío sin perder su carácter y ambiente". No se precisa con mayor detalle cómo conseguir ambas metas cuando las circunstancias lo hagan difícil.

Al respecto del otro ámbito que se considera merecedor de protección por parte de este planeamiento, el Camino Primitivo de Santiago, la disposición general es tanto o más genérica que en el caso del casco histórico y sus dos bienes más preciados, simplemente se indica la necesidad de "preservar el perfil que presenta" concibiéndolo como un "imperativo exigido por el auge turístico que experimenta nuestro país en general y Galicia en particular".

Como señala Francisco Rodríguez (1984) el Plan no tiene en cuenta *"[…] otros temas, como el de la Calzada romana o el Camino de Santiago, que representan parte sustancial de la historia de la ciudad, no han sido recogidos en absoluto, ni siquiera a nivel de objetivos retóricos*" (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 157).

El planeamiento, para dar ubicación a un foco de actividad industrial, abandona su pretensión de englobar de forma circular la edificación urbana, y reconoce como lógico que se sitúe parejo a la salida Norte de la ciudad y fuera de este espacio concéntrico. Pero no solo piensa en un asentamiento de actividad industrial en ese punto, sino también de zonas deportivas, edificios educativos y de aprovechamiento agropecuario.

Para la zona industrial se encuentra lógico el emplazamiento del Monte Ceao, por su buena conexión con la N·VI y por el hecho de poseer el Ayuntamiento gran cantidad de ese terreno (que garantiza su rápida urbanización y puesta en el mercado).

Para las zonas deportivas y de carácter lúdico, ese suelo se encuentra idóneamente ubicado entre la N-VI y el Miño, con una topografía muy favorable y el que se considera como beneficio añadido, que es "poner en valor y utilizar para la ciudad las riberas del río, hoy olvidadas en su mayor parte". Lo primero, con el paso del tiempo, acabó siendo una realidad, lo segundo no.

El Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1969) contiene un plano de calificaciones suelo del núcleo urbano, de escala 1:2.000 fragmentado en cuatro cuadrantes.

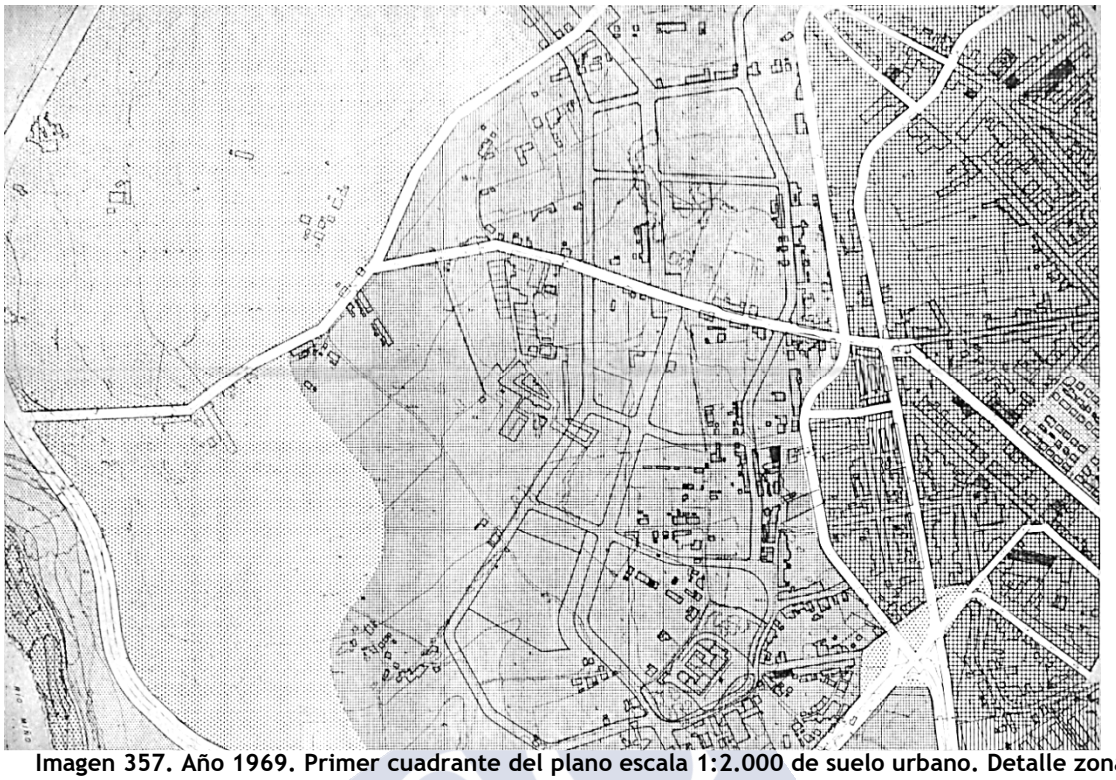


**Imagen 357. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

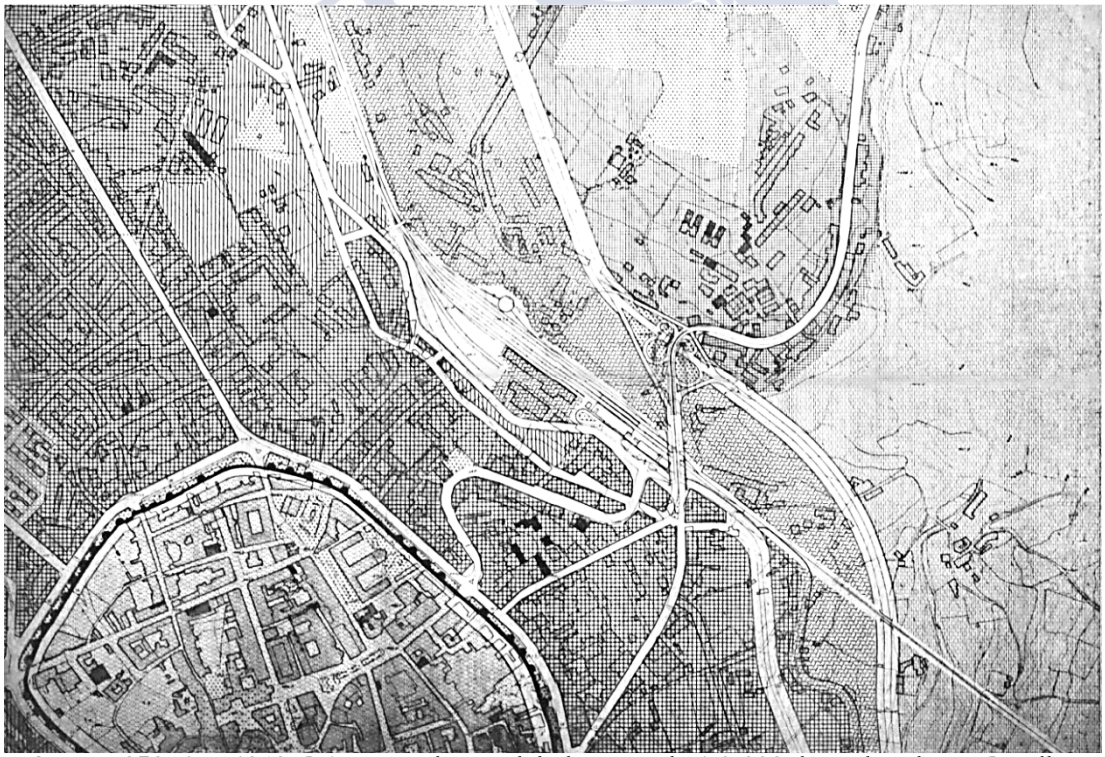


**Imagen 358. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona noreste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**



**Imagen 359. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona suroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

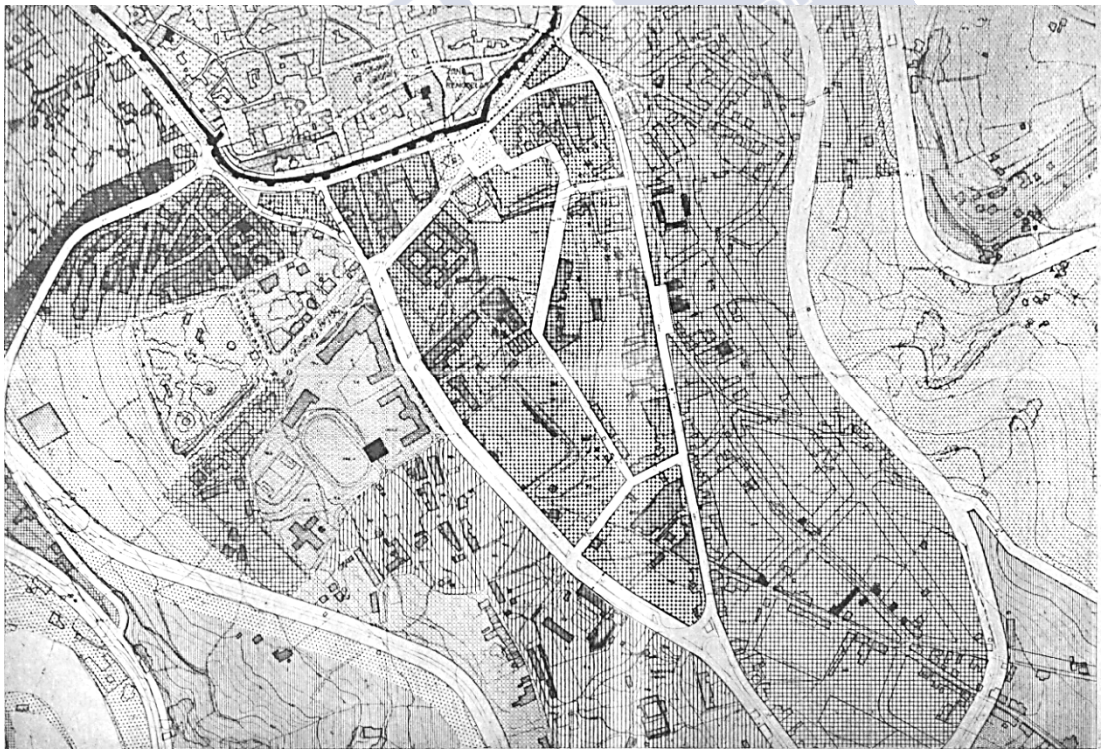


**Imagen 360. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona sureste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

El planeamiento físico propuesto por este documento se hace basándose en el argumentario teórico expuesto en su primera parte (enumeración de problemas), y de este surge una relación de directrices de planeamiento físico que también se enumeran (aquí literalmente), y que organizarán la superficie de 1.600 Ha requeridas por la expansión de la ciudad planeada.

1- Utilizar al máximo todo lo existente.

2- Seleccionar el tráfico rodado.

3- Preparar suelo con fines residenciales.

4- Preparar suelo con fines industriales.

5- Fijación de emplazamiento para una estación de autobuses.

6- Crecimiento preferente hacia el S. y cese de la expansión hacia el N. a lo largo de la N-VI.

7- Cambio de la escala del sistema viario de la ciudad.

8- Creación de una circunvalación intermedia entre la ronda actual y la nueva variante de la N-VI.

9- Aprovechamiento para esta nueva vía de trazados incluidos en el Plan General vigente que ahora se revisa.

10- Utilizar esta nueva circunvalación, que desde ahora llamaremos Segunda Ronda, para la ordenación, desde el punto de vista zonal de todo el ámbito topográfico idóneo para el asentamiento urbano residencial.

11- Puesta en valor del río Miño, hoy olvidado por la ciudad.

12- Reforzar el carácter central del núcleo amurallado.

13- Ampliar la zona central según las necesidades que en un futuro tendrá la ciudad.

14- Puesta en valor de la Avenida Ramón Ferreiro, una inversión hoy escasamente utilizada

15- Dotar de zonas verdes y deportivas a las unidades urbanas futuras.

16- Ampliación de las zonas para actividades culturales y docentes.

17- Mejorar los accesos a cada zona.

18- Remodelación de las zonas antiguas y depauperadas.

Con la ventaja de observar el desarrollo urbano de Lugo cuarenta años después (cinco más de los 35 que el plan se otorgaba a si mismo de vigencia) de esta declaración de intenciones, que hoy se pueden juzgar como acertadas o no, en todo caso, no se vio materializada.

El suelo o la edificación reutilizada no ha sido, ni de lejos, el máximo, con barrios enteros sumidos en procesos degradatorios parejamente a nuevos barrios ex novo, realizados para satisfacer, exclusivamente la demanda de vivienda nueva.

El tráfico rodado sí ha sido segregado en nuevas vías perimetrales (Segunda Ronda o variante de la N-VI). La preparación de suelo con fines residenciales se ha logrado con mucha holgura, con planes parciales exteriores hoy desarrollados que apenas soportan edificación residencial todavía. La preparación de suelo con fines industriales también se ha cumplido con el proyectado del monte Ceao y otros posteriores.

La estación de autobuses ocupó una zona adecuada para ello durante décadas y ahora se contempla su traslado. La ciudad ha crecido notablemente hacia el Sur y su crecimiento hacia el Norte no ha sido de igual proporción.

El viario de la ciudad se ha modificado, surgiendo nuevas problemas y limitaciones para el existente. Se ha creado una circunvalación intermedia entre la ronda actual y la nueva variante de la N-VI, pero de un modo parcial en su parte norte. Se ha “aprovechado”, para

esta nueva vía, trazados preexistentes, pero el resultado no es el pretendido, pues estos tramos son sensiblemente diferentes a los otros.

La pretendida utilización de la Segunda Ronda para la ordenación del asentamiento urbano residencial no se ha producido en absoluto. La ambigua intención de "puesta en valor del río Miño" se ha producido con la colonización de su orilla con un gran hipermercado, gasolineras, restaurantes y zonas deportivas.

La igualmente ambigua intención de "reforzar el carácter central del núcleo amurallado" no se puede considerar alcanzado, con una Tinería solo parcialmente rehabilitada, pero con una habitación comercial residual.

La ampliación de la zona central "según las necesidades que en un futuro tendrá la ciudad", no parece responder a ninguna de las realidades actuales de la ciudad. La puesta en valor de la Avenida Ramón Ferreiro sí parece haberse producido, con una densa urbanización de carácter extensivo en edificación abierta en altura.

En cuanto a la pretensión de dotar de zonas verdes y deportivas a las unidades urbanas futuras no parece haberse producido, sobre todo las primeras, que se han reducido a espacios claramente residuales. En igual medida, la intención de ampliación de las zonas para actividades culturales y docentes tampoco responde a la realidad de Lugo, o al menos no ha producido un efecto dinamizador social en esos ámbitos.

La abstracta intención de "mejorar los accesos a cada zona" no parece responder a ninguna realidad y la remodelación de las zonas antiguas y depauperadas no se ha producido en absoluto, sino más bien la aparición de otras nuevas de esas características.

Aún con más renuncias que éxitos, Francisco Rodríguez (1984) considera que este plan se materializó un elevado porcentaje del mismo, aún solo porque trajo cierto orden urbanístico y la sensación de obligatoriedad de aplicación entre los vecinos propietarios.

> […] podemos considerar que el PGOU de I969 resultó operativo a un nivel aproximado del 70%, en el sentido de que represento un cierto orden urbanístico y forzó a los propietarios a una toma de conciencia acerca de la obligación de someterse a la normativa vigente, aunque fuese de un modo remoto y recurriendo a múltiples argucias legales (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 158).

En cuanto al sistema viario, el plan admite que es lógico organizar primero el suelo y sus usos, y luego proyectar las vías que le dan servicio. Pero se objeta que en Lugo la zonificación está definida y el sistema viario está "asfixiado" por el tráfico. Argumenta que es preciso un cambio de escala en el sistema circulatorio del ámbito medio de la periferia lucense (al margen de la importancia de la nueva variante de la N-VI).

Así que da la vuelta a la concatenación de decisiones y cree necesaria una creación pública de suelo mediante la creación previa de vías de circulación. Y, es más, considera lógico tener en cuenta el sistema viario que ideaba el Plan de 1953 y posteriormente 1960 (que ya grafiaban la Segunda Ronda que este plan ejecutará).

En consecuencia, se propone un sistema de tres vías concéntricas, cada una de ellas con sus funciones específicas:

> Así, ha aparecido como lógico tener en cuenta las ideas que el Plan General que ahora se revisa había apuntado en cuanto al sistema viario, sobre todo porque son vigentes y han guiado cierto número de actuaciones públicas y privadas. En consecuencia, se propone un sistema de tres vías concéntricas

> cada una de ellas con sus funciones específicas. Su justificación es como sigue:
> - La vía de ronda actual, que rodea el recinto amurallado, rodea también toda la actividad rectora de Lugo. Al tenerse que ampliar el espacio para estas actividades, debe ampliarse también la ronda, y se ha efectuado esto mediante el aprovechamiento de la Avenida Ramón Ferreiro y la calle San Roque. Su función es facilitar los intercambios entre el corazón de la ciudad y el resto de la misma. La llamaremos Primera Ronda.
> - De la misma forma que la nueva variante de la N-VI rodea los terrenos con construcción muy dispersa, se proyecta una nueva vía que rodea y ciñe las zonas de la ciudad con construcción más densa. La llamaremos Segunda Ronda y su misión es constituir una espina dorsal de la circulación propia de la ciudad. Su trazado responde a gran cantidad de pies forzados en "cuanto a anchura de algunos tramos y situación. De todas formas, se ha comprobado que su funcionamiento será correcto y será capaz de resolver la interconexión entre las unidades urbanas que se creen.
> Finalmente, la que llamaremos Tercera Ronda está constituida por la propia variante de la N-VI y una nueva vía que rodea toda la ciudad por el E. Su misión es recoger el tráfico de paso que actualmente atraviesa la ciudad por las calles más congestionadas precisamente.
> Las interconexiones entre las tres rondas pueden efectuarse a base de las vías existentes más importantes, que determinarán, a su vez, los límites transversales en la mayoría de los casos de las unidades urbanas en que ha de estructurarse la ciudad.
> - La capacidad de todas estas vías para soportar el tráfico que se origina, ha sido comprobada concienzudamente.
> - Fuera de la Tercera Ronda, existen gran cantidad de terrenos dedicados usos no residenciales, entre los que destaca a nuestros efectos " e tráfico los dedicados a poli gano industrial. Su localización es delicada, puesto que debe estar en directísima relación con la Tercera Ronda, es decir con el tráfico nacional, y a la vez permitir un cómodo acceso desde la ciudad para la fuerza laboral.
> El problema se ha resuelto como se aprecia en el plano, en el que la vía troncal del polígono es una prolongación de la Tercera Ronda y existen dos accesos más, uno desde la N-VI y otro desde las proximidades de la Segunda Ronda (PGOUM. Memoria. 1970, pp. 1-15).

Las interconexiones entre las tres rondas se efectuarían con las vías existentes más importantes, que, a su vez, serían los límites transversales de las zonas urbanas.

Este sistema viario determina cuatro zonas urbanas concéntricas que son reflejo de la actual organización de la ciudad:

Los terrenos situados dentro de la primera ronda albergan ya las funciones de corazón de la ciudad. Los terrenos situados entre la primera y la segunda ronda se destinan ya a edificación intensiva, con elevadas densidades de población (500 habitantes/Ha). Los terrenos situados entre la segunda y la tercera ronda se destinan ya a edificación extensiva con las menores densidades de población (200 habitantes/Ha). Y los terrenos exteriores a la tercera ronda no se destinan a usos residenciales.

El plan establece las siguientes superficies de suelo según utilización del mismo:

**Tabla 05. Datos de superficie y demografía del PGOUM de 1969**

| | |
|---|---|
| - Población total: | 184.280 habitantes |
| - Superficie total de suelo urbano: | 1.689,06 Ha. |
| - Superficie de suelo dedicado a vivienda y servicios: | 1.234,18 Ha. |
| - Superficie industrial: | 261,29 Ha. |
| - Superficie agropecuaria: | 193,59 Ha. |
| - Densidad global de habitantes/Ha: | 109,10 Hbt./Ha. |
| - Superficie de parque por habitante: | 11,25 $m^2$ |
| - Superficies deportivas por habitante: | 9,28 $m^2$ |



**Imagen 361. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona centro conjunta. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**



**Imagen 362. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona suroeste el centro histórico. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

La división del planeamiento en zonas según sus condiciones de edificabilidad da lugar a las 14 ordenanzas:

Ordenanza 1. Núcleo antiguo con conservación total de carácter.
Ordenanza 2. Núcleo antiguo con conservación parcial de carácter.
Ordenanza 3. Edificación especial para servicios urbanos.
Ordenanza 4. Edificación cerrada intensiva en centro administrativo y de negocios.
Ordenanza 5. Edificación cerrada intensiva.
Ordenanza 6. Edificación abierta intensiva.
Ordenanza 7. Ciudad jardín.
Ordenanza 8. Edificación cerrada extensiva.
Ordenanza 9. Edificación abierta extensiva.
Ordenanza 10. Cultural.

Ordenanza 11. Deportiva.
Ordenanza 12. Parques y jardines.
Ordenanza 13. Industrial
Ordenanza 14. Agropecuaria.

La documentación gráfica del planeamiento acompaña una leyenda para hacer corresponder el grafiado de esta con la zonificación de la memoria.

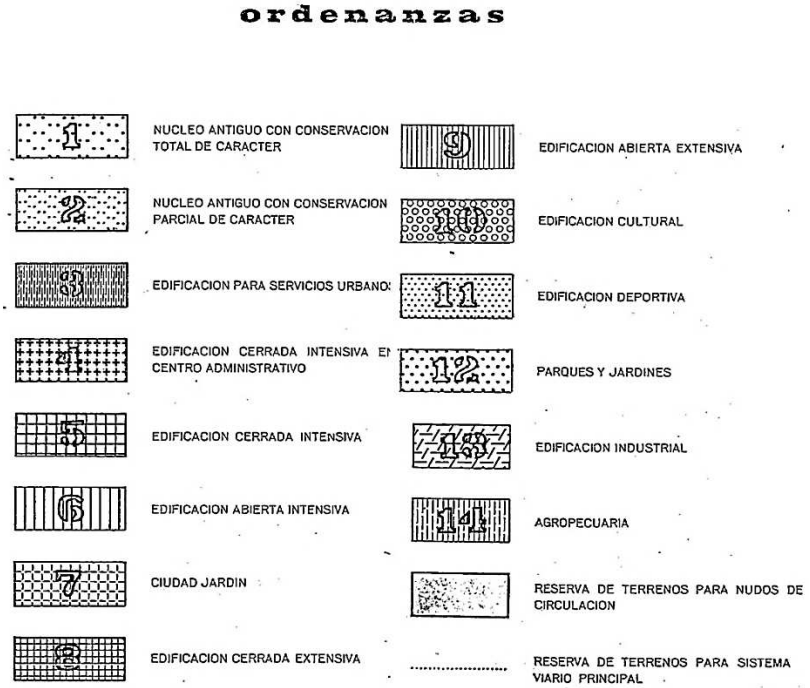



**Imagen 363. Año 1969. Leyenda de ordenanzas aplicables según zonificación delimitada gráficamente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.**

El Plan incluye una ordenanza sobre "edificación especial para servicios urbanos", que autorizaba únicamente la construcción de los edificios e instalaciones necesarios para servicios generales de la ciudad.

Francisco Rodríguez repara en las numerosas excepciones que contemplan las referidas ordenanzas de zona, atribuyéndole a esta masiva presencia, motivos de índole económica especulativa (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 153).

En un informe, de fecha 27 de septiembre de 1972 en relación con el que sería posterior Plan Parcial del Saamasas - Carmen, la redactora de este planeamiento parcial, CYNAM Española S.L., analiza las condiciones de edificabilidad contenidas en este PGOUM de 1969. Este informe recordaba que el PGOUM vigente recoge alineaciones y ordenanzas de edificación preexistentes, que definían alturas y fondos de edificación que daban lugar a un volumen de edificación excesivo a juicio de la Comisión Central de Urbanismo. Por ello, en su aprobación definitiva aparece un cuadro que limita las densidades de viviendas por hectárea correspondientes a cada ordenanza y a cada unidad urbana.

Por consiguiente, para el cálculo del volumen en ordenanzas de edificación cerrada, se disponía de tres parámetros: número máximo de plantas, profundidad máxima de edificación y volumen máximo. Estos tres parámetros, por ser máximos, no podían utilizarse

simultáneamente, pues si se relaciona la altura máxima de edificación con la profundidad máxima, se obtendría un volumen superior al máximo permitido.

Este informe justificaba esta simultaneidad de parámetros en que la parcela de edificación cerrada en Lugo tiene generalmente una pequeña fachada de unos 8 metros de longitud, y muy bien puede suceder que, si la calle es estrecha, corresponda una profundidad de edificación pequeña y, por lo tanto, viviendas exiguas no admisibles.

Para evitar esto, la Dirección General de Urbanismo consideró que era conveniente dejar al promotor el grado de libertad de no llegar a la altura máxima si quería utilizar una profundidad máxima para construir viviendas de mayor tamaño, o bien de alcanzar esta altura máxima si estaba interesado en viviendas de tipo más pequeño.

Por ello en este Plan General, existía una aparente inadecuación entre parámetros, que en la práctica suponía una oferta de un cierto grado de libertad para el promotor.

En el ámbito espacial del barrio del Carmen, la ordenanza de aplicación para la práctica totalidad de su superficie es la número 6, de edificación ABIERTA INTENSIVA, que contempla los volúmenes edificados en bloques aislados.

La franja de suelo que da frente a la calle Santiago, que se rige por la ordenanza 5, de edificación cerrada intensiva, y el suelo situado después de la proyectada Segunda Ronda, se rige por la ordenanza 8, de edificación cerrada extensiva.

Las directrices de la Ordenanza 6, de edificación abierta intensiva, consideraban que “Se trata de edificación abierta para VIVIENDAS COLECTIVAS y ESPACIOS LIBRES AJARDINADOS. Pero su ejecución (la de todo el ámbito grafiado para la ordenanza 6) serviría como base para la redacción de PLANES PARCIALES, que serían obligatoriamente previos a la concesión de licencias de construcción”.

Las alineaciones y rasantes serían las señaladas en el oportuno Plan Parcial redactado previa y obligatoriamente. De todos modos, era obligatorio el retranqueo de toda edificación que quedase en los márgenes de la red viaria a 3 m. de la alineación como mínimo.

El Plan Parcial podría proponer libremente la separación de los bloques, adjuntando estudios que permitan asegurar el suficiente soleamiento en todos los locales vivideros. Se limitaba, no obstante, la longitud de los espacios entre bloques, que no podrá ser mayor de tres veces la separación entre ellos.

La edificabilidad neta máxima de manzana era de 4 m2/m, computándose toda clase de edificaciones. No se contabilizaban los volúmenes de sótanos o semisótanos que quedasen bajo el nivel natural del terreno.

La superficie libre sería como mínimo del 40 % de la parcela, y debería quedar arbolada o ajardinada. Cuando la parcelación lo permitiese, sería obligada la agrupación del 15 % de estas superficies libres para formar espacios de uso público.

Por tratarse de edificación abierta, con edificios rodeados de espacio libre, la altura máxima sería la que se permitiese en vías de más de 24 m. En las zonas de edificación cerrada, es decir, 22 m. de altura de cornisa o 7 plantas.

Detalle importante es que, sin embargo, y con el fin de proteger la silueta tradicional de la ciudad desde el Miño y la vista del valle desde el adarve de la Muralla, las ALTURAS MÁXIMAS PERMITIDAS en esta unidad urbana serían hasta 50 m. de la Muralla, 4 plantas y 14 m. y hasta 100 m. de la Muralla, 5 plantas y 17 m., sin que se permitan construcciones por encima de la altura. A más de 100 m. de la Muralla, regía de nuevo la altura máxima que permite la ordenanza.

La altura libre mínima de la planta baja será de 3 m. y en las plantas altas de 2,60 m. y la parcela mínima se fija en 100 m2. De este modo, se consentían áticos sin retranquear, es decir, en construcción de grado tercero según la norma 7.3.9., siempre que el volumen asignable a la parcela lo permitiese.

No se permitían, sin embargo, los patios de parcelas. Se autorizaban también las chimeneas de ventilación y no se limitaban los salientes, entrantes y vuelos, siempre que cumpliesen la separación mínima entre bloques que señale el Plan Parcial. A efectos de volumen se computarían los cuerpos salientes cerrados.

Las condiciones estéticas permitían la composición libre, con las siguientes limitaciones: en la Ronda Exterior, los materiales a emplear en fachadas no podían ser ni ladrillo rojo visto ni chapados de ningún tipo de material cuyo tamaño sea menor de 30 x 30 cm. Tampoco se permitían acabados de ningún tipo en tonos azules, verdes o rojos, prefiriéndose los blancos y ocres o pardos de poca intensidad. Las cubiertas, que no podían ser en terraza, serían de pizarra, preferentemente losa del país.

Los usos previstos para esta ordenanza eran los siguientes:

- Vivienda agrupada en bloques aislados.
- Garaje-aparcamiento. En categorías 2, 3, y 4.
- Talleres domésticos. En planta baja o piso, siempre que no produzcan molestias, tengan superficie menor de 30 m2, y no produzcan ruidos al exterior superiores a 10 decibelios.
- Talleres de artesanía. Locales menores de 100 m, y situados en planta baja. No producirán ruidos superiores a los 20 decibelios.

Los usos tolerados para esta ordenanza son los siguientes:

- Hotelero. Locales de categorías 2., 3, y 4.
- Comercial. Locales de categorías 2, 3, 4 y 5.
- Oficinas. Locales de categorías 2, 3 y 4.
- Espectáculo. Locales de 2, 3 y 4 categoría.
- Salas de reunión. Locales de 3 y 4 categoría.
- Religioso. Edificaciones de todas las categorías.
- Cultural. Edificios de 2 y 3 categoría.
- Deportivo. Locales de 3 y 4 categoría.
- Sanitario. Edificios de 3, 4 y 5' categoría.
- Industria. Locales de categorías 4 y 5.

Podemos indicar pues, que este planeamiento del año 1969 (pensando en el grado de protección que se daba a las edificaciones más antiguas situadas en la propia calle del Carmen hasta llegar a la desaparecida fuente) no supone ningún avance significativo sobre lo dispuesto en el del año 1960, sino más bien un retroceso.

El planeamiento de 1960, zonificaba en tres bandas, paralelas al perímetro de la Muralla, la edificabilidad y volumetría del barrio del Carmen: una primera de tipo intensivo y edificación cerrada (que permitiría la persistencia de la existente), una segunda, de tipo semiintensivo (que también permitiría la persistencia de la existente), que llegaba hasta poco más allá de la fuente, y una tercera, que llegaba hasta el límite del suelo urbano, de tipo extensivo, es decir, para realizar una urbanización de nueva vivienda unifamiliar aislada.

A pesar de esta zonificación, se haría necesario, al menor la redacción de algún planeamiento que ordenase parcelaciones o situase viarios, al menos en la banda más alejada de la Muralla. A diferencia de esta concepción, en el planeamiento de 1969, el ámbito

espacial del barrio del Carmen se dispone en una única área urbana a los efectos de edificabilidad y volumetría.

Se trata de edificación abierta para viviendas colectivas y espacios libres ajardinados: desaparece la posibilidad de edificación en manzana cerrada (lo que sitúa fuera de ordenación toda la existente en la Calle del Carmen) y en vivienda unifamiliar aislada.

La ejecución de sus directrices obliga a la redacción de Planes Parciales, que serían obligatoriamente previos a la concesión de licencias de construcción, que fijaría las alineaciones y rasantes obligatoriamente.

El juicio de Alfonso Díaz, José Díaz y Mª del Mar García (1987) acerca de este análisis, confirma el resultado del mismo acerca de su escasa sensibilidad con lo preexistente, al menos en este ámbito espacial.

> Desde el punto de vista ordenancístico, el Plan General introduce los suficientes elementos para una renovación tipológica integral. Ni el respeto a la estructura parcelaria, como parte del patrimonio cultural, ni a las alineaciones históricas, son elementos que se contemplen en el mismo […] (Díaz Revilla, Díaz Sotelo y José García, 1987, p. 30).

De todos modos, y según dice el redactor, con el fin de proteger la silueta de la ciudad desde el Miño y la vista del valle desde la Muralla, se imitan las alturas máximas en dos bandas de suelo, paralelas al trazado de la Muralla:

En los primeros 50 m., una altura máxima de 4 plantas, y en los siguientes 50m (hasta los 100m), una altura máxima de 5 plantas. A partir de ese punto, se remitía a las disposiciones generales de la ordenanza. Se incluye, pues, una pequeña consideración por lo existente, desde el punto de vista patrimonial y paisajístico, lo que acerca un poco el resultado (no mucho, al desparecer la opción de la edificación cerrada y unifamiliar) al anterior planeamiento y sus tres franjas de distinta volumetría.

Esta nueva concepción apunta en una dirección de mucha mayor dificultad en la gestión del suelo y la edificación por parte de la iniciativa privada. Hasta este momento se podría edificar con licencia directa municipal en los tres ámbitos urbanos del plan de 1960. Ahora un propietario, por sí solo, ya no puede iniciar el proceso. Además, al considerar únicamente la opción de la edificación abierta, es preciso eliminar (demoler) toda la edificación preexistente en la calle del Carmen, incluida la colindante a la propia Capilla y antiguo cementerio.

A esta dificultad se refieren algunos autores, considerando que la gran parcelación de suelo existente en Galicia, en Lugo y en este ámbito urbano, hace muy complicado el promover un Plan Parcial a iniciativa de uno, o varios, propietarios.

> [...] La Ley del Suelo de 1956 contempla la posibilidad de que uno o varios propietarios, dueños del 60% de los terrenos de un polígono, pudieran promover la redacción de un plan parcial. Sin embargo, en el caso de Lugo, la aludida fragmentación de la propiedad del suelo obliga a una imprescindible asociación y cooperación de los distintos propietarios para conseguir la superficie mínima necesaria para la promoción de un plan parcial […] (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 160).

> No se puede negar la especulación inmobiliaria en Lugo y la relación del éxito del sector con las decisiones sobre política urbanística. Sin embargo, también

> hay que decir que este mismo fenómeno es propio de la mayoría de las ciudades españolas y que precisamente en Lugo se ha visto limitado gracias a la extrema fragmentación de la propiedad del suelo urbano (Lamela, 1998, p. 27)

Este plan de 1969 nace en medio de una etapa expansionista del núcleo urbano, y también como consecuencia de ello, con unas mayores expectativas que su predecesor en cuanto a su vigencia, así como su capacidad de ordenación y transformación de la realidad urbana.

Su espíritu era el de la intervención en la trama edificatoria a través de su viario de acceso y distribución (creación pública de suelo mediante la creación previa de vías de circulación), proponiendo una importante intervención en el ámbito medio de la periferia con la disposición de tres principales vías concéntricas.

De este modo se pretende, además, limitar la expansión lineal Norte-Sur de la ciudad y colmatar su interior ya urbanizado o en vías de ello.

Sobre el barrio del Carmen, enuncia un claro razonamiento para su escasa urbanización, basado en la dura topografía. Para su desarrollo se elige la fórmula propuesta ya en el plan parcial para el casco viejo de 1963, que es la de la redacción de una nueva figura (un plan parcial para el barrio), con una única área espacial a efectos de edificabilidad y volumetría, con edificación abierta y espacios libres intermedios:

Esto situaba fuera de ordenación toda la existente en la Calle del Carmen e introduce con ello mayor dificultad en la gestión del suelo y la edificación por iniciativa privada.

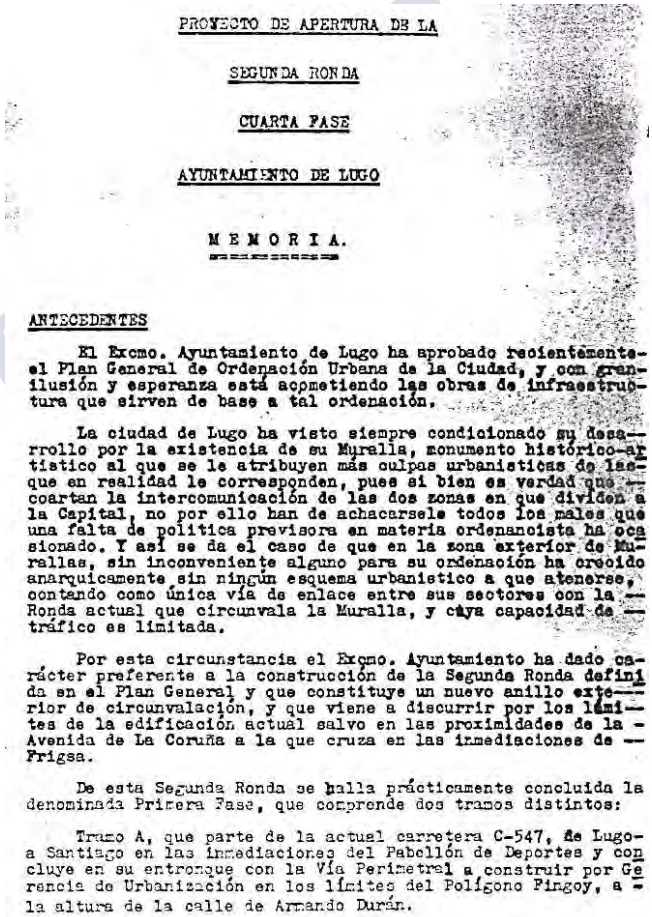
Esta idea se impondrá en el ideario colectivo (de un modo difuso pero permanente) durante muchos años, suponiendo que nada de lo existente permanecería una vez se urbanizara este ámbito espacial, con un espíritu poco protector de la morfología existente.

En 1972 se desarrollará un proyecto que materializa una de sus ambiciosas vías concéntricas y pasa por delante de este barrio, teniendo ello una inmensa trascendencia en la evolución urbana de este, tal y como veremos a continuación.

## 4.5 PROYECTO DE APERTURA DE LA SEGUNDA RONDA DE 1972[33]. EL PRINCIPIO DEL FIN.

El Plan de Ordenación Urbana de Lugo de 1953 intentó integrar una propuesta previamente llegada desde el MOPU y que trazaba una vía "desde el alto de Garabolos pasando por la Fonte dos Ranchos hasta el Balneario, y a través de la vuelta de la Tolda hasta el cruce de Cuatro Caminos en la Tolda de Castilla". Este documento indicaba explícitamente la necesidad de resolver los encuentros con los caminos radiales transversales que cruzase la nueva calle. Los planeamientos posteriores de 1960 grafiaron posibilidades similares para el discurrir de esta proyectada vía.

En el año 1972 se redacta el Proyecto de Apertura de la Segunda Ronda en lo que dieron en llamar "cuarta fase", que comprendía el tramo que discurre entre la calle Santiago (a la altura del antiguo Pabellón de los Deportes hasta la carretera de Santiago y Orense (carretera C-547) por el Puente Nuevo, hoy Avenida de las Américas. La fecha del documento es la del 20 de enero de 1972 y el visado colegial corresponde al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.



PROYECTO DE APERTURA DE LA

SEGUNDA RONDA

CUARTA FASE

AYUNTAMIENTO DE LUGO

M E M O R I A.

ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Lugo ha aprobado recientemente el Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, y con gran ilusión y esperanza está acometiendo las obras de infraestructura que sirven de base a tal ordenación.

La ciudad de Lugo ha visto siempre condicionado su desarrollo por la existencia de su Muralla, monumento histórico-artístico al que se le atribuyen más culpas urbanísticas de las que en realidad le corresponden, pues si bien es verdad que coartan la intercomunicación de las dos zonas en que dividen a la Capital, no por ello han de achacarsele todos los males que una falta de política previsora en materia ordenancista ha ocasionado. Y así se da el caso de que en la zona exterior de Murallas, sin inconveniente alguno para su ordenación ha crecido anarquicamente sin ningún esquema urbanístico a que atenerse, contando como única vía de enlace entre sus sectores con la Ronda actual que circunvala la Muralla, y cuya capacidad de tráfico es limitada.

Por esta circunstancia el Excmo. Ayuntamiento ha dado carácter preferente a la construcción de la Segunda Ronda definida en el Plan General y que constituye un nuevo anillo exterior de circunvalación, y que viene a discurrir por los límites de la edificación actual salvo en las proximidades de la Avenida de La Coruña a la que cruza en las inmediaciones de Frigsa.

De esta Segunda Ronda se halla prácticamente concluida la denominada Primera Fase, que comprende dos tramos distintos:

Tramo A, que parte de la actual carretera C-547, de Lugo a Santiago en las inmediaciones del Pabellón de Deportes y concluye en su entronque con la Vía Perimetral a construir por Gerencia de Urbanización en los límites del Polígono Pingoy, a la altura de la calle de Armando Durán.

**Imagen 364. Año 1972. Memoria de la cuarta fase (tramo entra el Pabellón de Deportes y Plaza del Ejército Español). Proyecto de apertura de la Segunda Ronda de Lugo. Archivo municipal**

[33] El documento ha sido consultado en su lugar de custodia, el Archivo Municipal de Lugo.

En su documento de memoria (9 páginas) y en su redacción inicial, dedicada a "antecedentes", el proyecto habla de la reciente aprobación de nuevo PGOUM de la ciudad, del que con "gran ilusión y esperanza" se están ejecutando sus disposiciones. Y una de estas fue la del desdoble de la antigua Ronda de Castilla, hoy Ronda de la Muralla de modo (más o menos) concéntrico y exterior a la primera.

El proyecto se refiere a las limitaciones urbanísticas que se atribuyen a la existencia de la Muralla romana, de la que admite que condiciona históricamente el desarrollo de la ciudad puesto que "coarta la intercomunicación de las dos zonas en que dividen a la capital". Pero admitido ello, entiende que no se puede culpar a esta de todas las deficiencias urbanísticas de la urbe, sino más bien a una falta de política previsora en materia "ordenancista".

El documento destaca el crecimiento, a su juicio anárquico producido en toda la zona exterior de murallas, "sin ningún esquema urbanístico a qué atenerse". Considera especialmente importante el hecho de la ausencia de una "vía de enlace entre sus sectores" y con la Ronda actual que circunvala la muralla (que si viene haciendo limitadamente esa función), entre otras cosas porque su capacidad de tráfico (se entiende siempre que se habla solo del rodado) es limitada.

Esto es lo que ha motivado, según el redactor del proyecto, que el Ayuntamiento de Lugo considerase prioritaria la ejecución de una segunda ronda, más o menos concéntrica a la primera. Y lo es más o menos porque el propio documento admite que "viene a discurrir por los límites de la edificación actual salvo en las proximidades de la Avenida de La Coruña a la que cruza en las inmediaciones de Frigsa".

No se trata pues de una figura geométrica aproximadamente circular u oval como la Ronda de la Muralla, sino más bien una elipse deformada o quebrada, que se ajusta más a lo existente que a las intenciones de que sea concéntrica a la existente.

La revista Arquitectura del COAM de febrero de 1970 reproduce vistas del casco amurallado y su entorno, como muestra de la falta de política previsora en materia "ordenancista" a la que este documento alude.



**Imagen 365. Finales de los años 60. Cubiertas del Burgo Vello. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

Rodríguez Lestegás (1989) afirma que esta Segunda Ronda incluida en el plan del 1969 nació, lógicamente pensada, como "vía de rápida circulación" que rodease los sectores urbanos más

densificados y que descongestionase el tráfico y comunicase las áreas residenciales alejadas del centro.

Del Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG "Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares" (año 2005), se muestra una imagen que analiza la continuidad espacial de terreno situado en el suroeste de la muralla romana, el trazado más reconocido históricamente como Camino Primitivo de Santiago y los hitos edificatorios de su entorno espacial (parque de Rosalía, Hospital de San José, Capilla de Sta. María y Hospital antituberculoso…).



**Imagen 363. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares"**

Contemporáneamente a la redacción del proyecto de apertura de la cuarta fase, se hallaba ya finalizada la primera fase de la Segunda Ronda que discurre entre uno de los extremos de la cuarta fase, a la que se refiere este proyecto, en la calle Santiago y la salida de la carretera de

Madrid, hoy Avenida de igual nombre, pasando por la zona donde se había desarrollado en los últimos años el llamado Polígono de Fingoi.

La que se denomina "tercera fase" de esta vía se hallaba en construcción cuando se redacta esta memoria de la cuarta fase. Esta tercera fase es la que conducía desde donde finaliza la segunda (Avenida de Madrid y zona de Montirón) hasta la calle Montero Ríos y su continuación por la carretera de Fonsagrada.

Según el redactor de esta memoria, cada nuevo tramo de esta ronda "otorga continuidad y una mayor utilización de cada tramo construido" y "abre nuevos cauces a la urbanización de la ciudad".

Al no contar con documentación gráfica del Proyecto de Apertura de la Segunda Ronda en su Cuarta Fase, hemos grafiado el recorrido de la vía proyectada sobre el planeamiento general de 1969, en el que ya se propone este trazado.



**Imagen 364. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de la cuarta fase de la Segunda Ronda. Plan General de Ordenación. Archivo municipal**

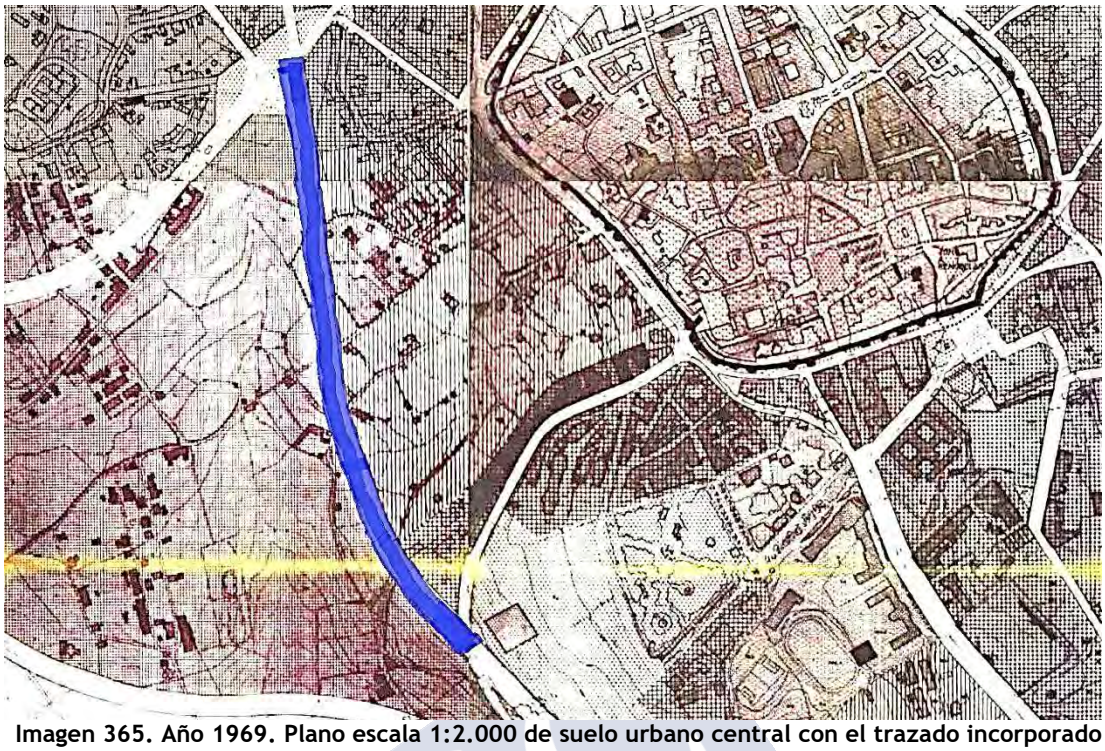


**Imagen 365. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de la cuarta fase de la Segunda Ronda. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

Un detalle especialmente importante es el hecho de que el Proyecto de Apertura de la Segunda Ronda en su Cuarta Fase, y así lo indica explícitamente su memoria, se hace sirviendo de apoyo a la ordenación urbana de los Polígonos de El Carmen y Saamasas o lo que se acabó llamando, en 1973, "Proyecto de reparcelación de terrenos de la unidad urbana Carmen y As Saamasas".

Esta memoria aludía a que este planeamiento se hallaba ya redactado y en vías de aprobación y hacía el juicio de valor de que "ambos polígonos son una viva esperanza de desarrollo futuro de la ciudad por su proximidad al centro de la misma".

El redactor del Proyecto de Apertura de la Segunda Ronda en su Cuarta Fase atribuía una doble función al objeto del mismo, pues contribuiría a la "descongestión de la actual Ronda" al tiempo que se constituiría como la "columna vertebral" de las urbanizaciones futuras de los polígonos de El Carmen y Saamasas.

Este hecho de la especial vinculación, temporal y formal entre el Proyecto de Apertura de la Segunda Ronda en su Cuarta Fase y el Proyecto de reparcelación de terrenos de la unidad urbana Carmen y As Saamasas resulta determinante en este estudio, dado que aspecto muy importante de lo que ha acaecido en la historia urbana del barrio del Carmen tiene relación con esta vinculación entre proyectos. A esta determinante relación entre ambos planeamientos se alude en la segunda hoja de la Memoria del Proyecto de apertura de la cuarta fase de la Ronda de la Muralla.

Un detalle importante a la hora de analizar el hecho de la vinculación entre estos dos planeamientos, de los que uno llegó a realizarse (la Segunda Ronda) pero otro no (La Urbanización del Carmen y Saamasas) es que el primero se hizo por el modo de expropiación y el segundo por algún modo de compensación.

Según dice la memoria "para la ejecución de las obras incluidas en este proyecto es indispensable la expropiación de terrenos afectados cuya relación de parcelas y nombre de propietarios se incluye en Anejo a la Memoria y los planos parcelarios entre los Planos del Proyecto".

Un procedimiento de expropiación, justificable en el caso de los viarios de dominio público, es justificable y agiliza su resolución. Un procedimiento de cooperación o compensación no se justifica fácilmente en el caso de una urbanización de titularidad privada y su tramitación es mucho más compleja e incierta.

Según lo descrito en la memoria del proyecto, la obra comprendería el desbroce, desmonte y explanación de la plataforma total del tramo entre la carretera C-547, de Lugo a Santiago, en las inmediaciones del Pabellón de Deportes, y la Plaza del Ejército Español, tal y como se definía en Planos, Pliego de condiciones y Memoria. De todos modos, el texto deja la puerta abierta, sin restricciones, a que el que ejerciese como Director de la Obra, efectuase modificaciones en su inicial replanteo o durante su ejecución, obligando a la contrata a atenerse a sus prescripciones.

Según la memoria, la sección tipo prevista en el Plan General de Ordenación Urbana para la Segunda Ronda es idéntica a la de la Avenida de Ramón Ferreiro, con 30 metros de anchura total que subdivide así:

1) Aceras laterales de 4,00 metros de anchura cada una.
2) Calzadas separadas de 7,00 metros de anchura cada una.
3) Andén central o boulevard de 8,00 metros de anchura.

El plazo de ejecución de estas obras se estimaba en veinticuatro (24) meses. El presupuesto de ejecución por contrata de la Cuarta Fase de la Segunda Ronda ascendía a la cantidad de 15.000.000,00 de pesetas. El presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 12.295.081,96 pesetas.

Rodríguez Lestegás (1984) considera que este proyecto viario fue el único relevante ejecutado a partir de los planeamientos generales efectuados previamente, si bien considera que fue ejecutada solo parcialmente (ciertamente falta el tramo que uniría completamente la cuarta fase con la tercera de un modo que no sea a través de la trama urbana consolidada). El geógrafo denuncia que sus infraestructuras y firma son deficientes desde el inicio.

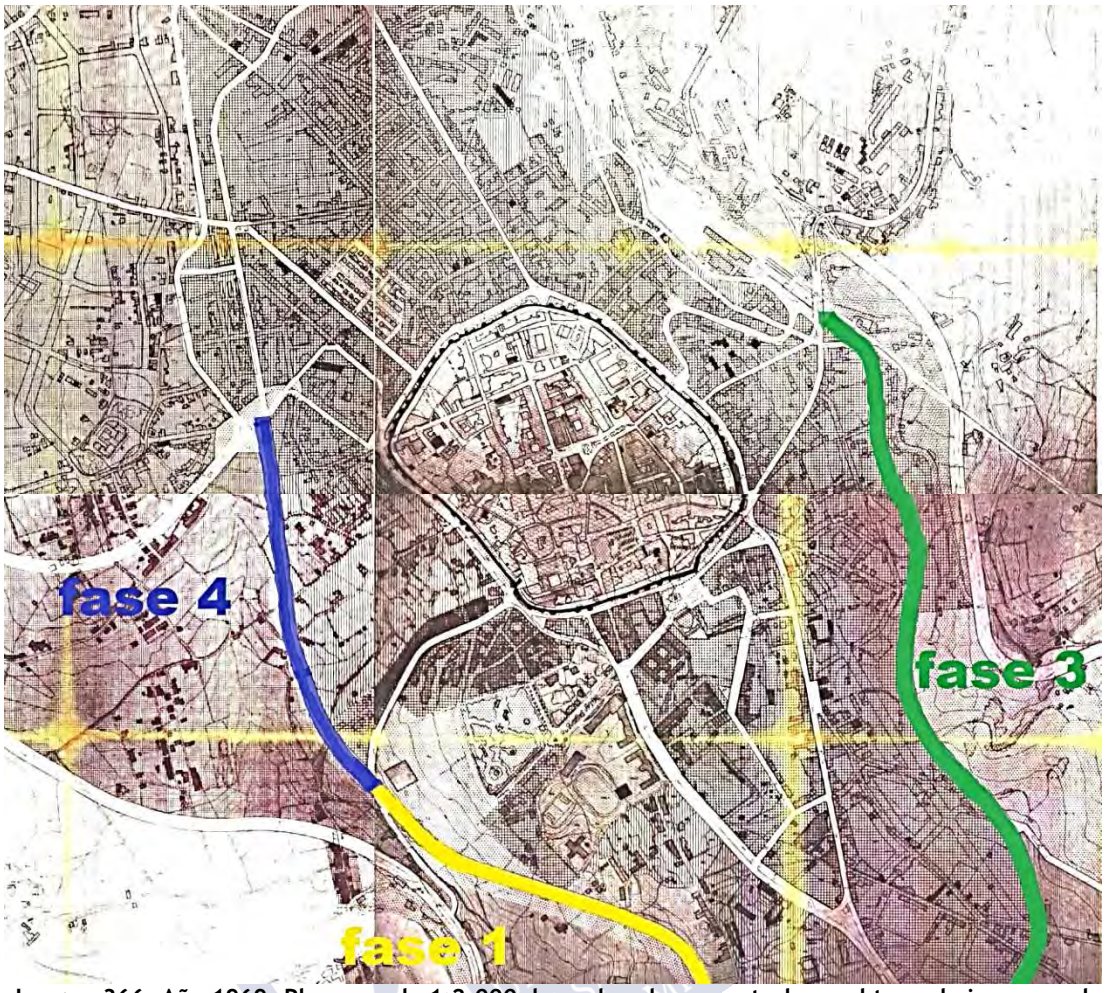



**Imagen 366. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de las tres fases de la Segunda Ronda ejecutadas íntegramente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

El punto formalmente más crítico de este proyecto viario, aunque en aquel momento no fuese, posiblemente, percibido como tal, fue el punto de encuentro con el punto de conexión entre el conocido como Regueiro dos Hortos, trazado, con toda seguridad original del primer Camino Primitivo de Santiago a su salida de Lugo y la antigua Calzada Romana.

El encuentro se resolvió, claramente, sin ningún respeto por los viales históricos preexistentes. Menos incluso para el Regueiro dos Hortos.

Para resolver el encuentro con la calzada romana, algo más considerado, "de bajada al Puente actual sobre el Río Miño", el proyecto contemplaba que "se construirá un paso superior en losa de hormigón armado, en dos niveles diferentes según corresponde a cada una de las vías. La losa de hormigón armado es oblicua y con un peralte del 7%, dejando la luz libre normal al paramento de estribos de 6,00 metros". Es decir, la nueva vía se colocó por encima de la existente, disponiendo unas pequeñas escaleras para descender de la segunda a la primera, pero la continuidad del Camino Primitivo desde el barrio del Carmen a la Calzada Romana (trayecto secular) quedó destrozado.

La siguiente imagen detalla los puntos de encuentro no resueltos (Regueiro dos Hortos) o mal resueltos (Calzada Romana) por el proyecto de la nueva vía.

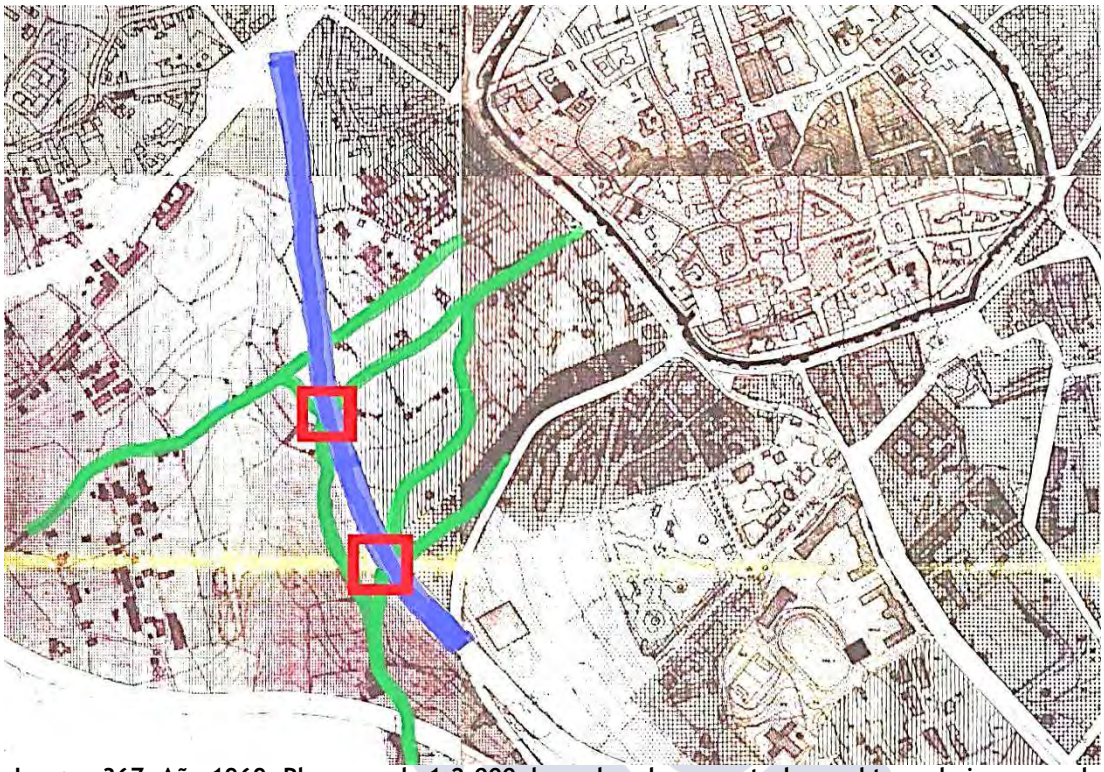


**Imagen 367. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de la cuarta fase de la Segunda Ronda y las vías cortadas por esta. Detalle del barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

El encuentro con el Regueiro dos Hortos se resolvió simplemente ignorándolo y colocando, sin poderse precisar el momento, una escalera para superar el desnivel producido por la elevación del firme en la Segunda Ronda.



**Imagen 368. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Remate del tramo inferior en su encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor**

El autor del proyecto es consciente de la dificultad de la resolución del encuentro con la calzada romana, donde se encuentran asimismo las fases primera y cuarta de la Segunda Ronda. La memoria indica que *"(…) las dos vías han de entroncar con la actual carretera C-547 de Lugo a Santiago a distinto nivel a fin de enlazar con dicha carretera, y al tramo A de la Segunda Ronda ya construido, pero ello ha de lograrse después de salvar la Calzada Romana con un paso superior sobre la misma*".

Pero la dificultad de su resolución, para el redactor, no pasa en ningún momento por conservar el trazado del antiguo Camino Primitivo de Santiago, sino por mantener la continuidad de la nueva vía. De este modo dice que *"(…) ello tampoco supone un grave inconveniente, sino que por el contrario otorga un carácter más rápido a esta Autovía*". También considera alcanzados los objetivos del trazado viario y sus encuentros, dado que su prioridad de dar servicio de tránsito rodado con rapidez se consigue holgadamente, "estimamos que alcanzará a 8.000 vehículos"

Esta filosofía que sitúa el automóvil en el centro de las prioridades ya era identificada por Carmen Lamela (1998) al decir que los lucenses "*utilizan el coche para recorrer distancias mínimas incluso dentro del recinto amurallado; pero las avenidas de tránsito automovilístico serán a su vez convertidas en zona de paseo de peatones indiferentes a los coches circulando (…)*".

El tercer punto de conflicto con el viario existente, de menor importancia visto de un modo general, pero de mucha significación a los efectos de este trabajo es el del encuentro con la Calle del Carmen. Este corrió una suerte similar, o si cabe peor, que el Regueiro dos Hortos, porque creemos que el corte del terreno fue simplemente abrupto y no permitió el tránsito durante largo tiempo. Hoy en día (no se puede precisar desde cuándo) cuenta con una pequeña rampa entre ambas cotas para permitir el paso andando, no rodado.

Este es hoy el paso que franquean los peregrinos desde la ejecución de la Segunda Ronda en 1972 hasta la aprobación y publicación del Decreto 267/2012, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la delimitación del Camino de Santiago del Norte, ruta del interior, también conocido como Camino Primitivo o de Oviedo.



**Imagen 369. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Punto de encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor**

Este Decreto modificó, se supone que eligiendo el camino de ambos (Calle del Carmen y Regueiro dos Hortos) que en mejor estado puntual estaba, el verdadero y primitivo Camino Primitivo del Regueiro dos Hortos a su salida de Lugo y llegada a la Calzada Romana.

Hoy los peregrinos que salen de la ciudad amurallada llegan al fondo de la Calle del Carmen y se encuentran con una pequeña rampa que da acceso a la Segunda Ronda, que deben, o bien transitar en sentido contrario al de la circulación del tránsito rodado hasta superar el Regueiro dos Hortos y llegar a unas pequeñas, poco visibles y nada accesibles escaleras que salvan la cota descendentemente hasta la Calzada Romana, o bien, según delimita el Decreto 267/2012, cruzar esta vía (sin estar habilitado un punto específico para ello) y continuar con el trozo de camino que enlaza con la calzada.

Cabe indicar también que el proyecto consigna o reserva unas partidas alzadas (asignaciones económicas de poca definición) para “daños inevitables, restablecimiento de caminos, desvíos temporales, reposición de servidumbres de riego…, y otra partida alzada para conservación durante el período de garantía”. Obviamente, ninguno de los encuentros inconclusos con la Calle del Carmen, El Regueiro dos Hortos o la Calzad Romana fueron considerados como de necesaria mejora sobre lo resultante.

Esto último se puede relacionar con el hecho de la relación temporal y formal entre los proyectos de apertura de la Segunda Ronda y el Proyecto de Urbanización de los barrios del Carmen y Saamasas. Imaginarlo próximo en el tiempo (tal y como indica la memoria del ejecutado) puede haber significado que la descuidada ejecución de sus encuentros con el viario existente se permitió con la idea de que se resolviese provisionalmente (en espera de una pronta solución definitiva con la referida urbanización). Hoy sabemos que esta resolución sería permanente y sobreviviría a las siguientes décadas.

Con el remate de la ejecución de esta vía se cumplen parte de las disposiciones del planeamiento de 1969, duplicando la antigua Ronda de Castilla de modo (más o menos) concéntrico, mejorando, sin duda la intercomunicación entre zonas y el flujo de la circulación automovilística que la ronda ya no podía asumir. Este objetivo de da por conseguido, pero no así tanto el que se enunciaba como de constitución de la "columna vertebral" de las urbanizaciones futuras de los polígonos de El Carmen y Saamasas. La Segunda Ronda se ejecutó, pero la urbanización del Carmen y Saamasas no.

De todos modos, la influencia en la historia urbana del barrio fue muy importante, debido al modo de resolución de los encuentros de la nueva ronda con los viales preexistentes, sin ninguna consideración por la función que venían desarrollando. La prioridad clara era la de dotar de fluidez y rapidez al tráfico rodado y su conexión con el terreno por el que discurría entre el inicio y el remate de cada uno de sus tramos era secundario.

La solución a este conflicto de funciones y prioridades se suponía que se vería resuelto con el inminente planeamiento parcial para este ámbito espacial del barrio, que se verá a continuación, aunque ello no llegó a ocurrir nunca y esto supuso la desaparición del acceso y la vida urbana en este espacio entre ambas rondas.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### 4.6. PLAN PARCIAL DE EL CARMEN -SAAMASAS DE 1973: NUNCA MÁS CERCA DE URBANIZAR.

En el año 1971, el ayuntamiento de Lugo acordó redactar un Plan Parcial de Ordenación de las Unidades Urbanas 4 y 10, Carmen y Saamasas, conjunta y respectivamente.

En sesión plenaria celebrada en día 30 de marzo de 1973 el Ayuntamiento aprueba, inicialmente, el Proyecto de Reparcelación en la Unidad Urbana del Carmen de Lugo, sometiendo a esta figura de planeamiento a información pública durante el plazo de un mes, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley del Suelo vigente en aquel momento, que era la del 12 de mayo de 1956.

Con fecha 8 de octubre de 1.974, el Ministerio aprobó el Plan Parcial, conforme a lo dispuesto en artículo 32 de la vigente Ley del Suelo[34].

El documento, que estaba obligado a someterse a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reparcelación, fue redactado, como otros varios planes urbanísticos del municipio de Lugo, por la consultora y planeadora urbanística CINAM Española S.L., entidad privada a la que Francisco Rodríguez Lestegás no tiene en elevado concepto, pues considera como simple ejecutora de los criterios de la administración local, a su vez basados en intereses al servicio de sus representantes y de las oligarquías locales. En sus propias palabras *"[…] se atrinchera en una actitud totalmente pasiva y cómplice de las intenciones reaccionarias del grupo mayoritario de la Corporación […]*" (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 157).

Esta percepción parece explícitamente apoyada por una carta de esta consultora al Alcalde (obrante en el Archivo Municipal junto con el resto de este expediente), de fecha 8 noviembre 1978, en la que, frente a exigencias de modificación del Ministerio de la Vivienda, se ofrecen diferentes alternativas a la modificación de este planeamiento, diciendo que "*espero que con estas alternativas el Ayuntamiento pueda elaborar un criterio definitivo sobre este tema*" y que "*en cuanto toméis una decisión modificaré el expediente para que quede reflejada la reducción no sólo en la memoria sino también en los planos*".

La referida Ley del Suelo de 1956 contemplaba la posibilidad de actuaciones urbanas por el procedimiento de la compensación, donde uno o varios propietarios, dueños del 60% de los terrenos de un polígono, pudieran promover la redacción de un plan parcial.

En el caso del barrio del Carmen, ya en ese momento, fruto de la inactividad de la administración, de sus propietarios o cualesquiera otra circunstancia, se hallaba en una situación que aconsejaba labores de ordenación que superaban los de una simple ordenanza municipal, con una intervención de mayor escala como la del referido proyecto.

En su redacción original, este proyecto justifica su necesidad y legitimidad, como es usual en el apartado de "antecedentes" basándose en el planeamiento recientemente modificado o la legislación del suelo vigente, para delimitar los terrenos que "deben ser objeto de reparcelación para una justa distribución de las cargas y beneficios del planeamiento".

El proyecto considera el instrumento de la reparcelación como "de justicia distributiva" en cuanto permite regularizar las diversas fincas con el fin de facilitar su edificación y, sobre todo, por contribuir a la adecuada distribución de los beneficios y cargas de la ordenación entre los propietarios. Esto avala que el Ayuntamiento de Lugo haya optado, de oficio y propia iniciativa (apoyado en el Reglamento específico de estos procedimientos), a una reparcelación obligatoria del barrio del Carmen.

[34] Documentación consultada en el Archivo Municipal de Lugo.

La delimitación de los terrenos afectados por la obligatoria reparcelación se basa en lo dispuesto por un Plan Parcial de Ordenación de la Unidad Urbana nº 4, del barrio del Carmen de Lugo, que dice en el apartado E 311 (ejecución de su primera etapa, de 1972 a 1976) que "debe realizarse el expediente de reparcelación de las manzanas de Ordenanza 6".

Este mismo Plan Parcial, en su apartado E 51, Sistemas de actuación en la Unidad Urbana nº 4 del Carmen, dispone que "*las manzanas afectadas por Ordenanza 6, números 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 17 (…), podrán ejecutarse por el Sistema de Compensación. Esto garantiza la consecución de la red viaria del Parque Lineal al distribuir proporcionalmente entre todas las parcelas actuales el volumen correspondiente a viales y zonas verdes del sector afectado*".

La siguiente imagen reproduce el plano que delimita gráficamente el ámbito superficial que será objeto del planeamiento.



**Imagen 370. Año 1973. Plano de DELIMITACIÓN DE LA ZONA A REPARCELAR nº 1. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen".**

Al plantear las bases de actuación, el proyecto destaca como la máxima dificultad "el gran valor del conjunto de edificaciones situadas dentro de la zona a reparcelar". E indica que "si

fuese obligatoria una solución de tipo drástico por alguna razón, no cabe duda de que debería acometerse la actuación derribándolas todas e incluyendo su valor dentro de los gastos de urbanización".

Pero reconoce inmediatamente que no es ese el caso, pues además de las obvias dificultades que se podrían presentar, en los planos del Plan Parcial se puede observar la posición coincidente de muchas edificaciones existentes con la de algunas nuevas, lo que le sugiere la solución prudente de conservar en estas edificaciones nuevas las medianerías existentes, y adjudicar a las parcelas iniciales afectadas una parte del volumen correspondiente precisamente en ese lugar que ahora ocupan, trasladando el volumen edificable restante, si lo hubiera, a otro lugar del ámbito de actuación.

Esta solución, dice el proyecto que supone "una cierta exclusión de algunas fincas en la reparcelación", y obligar a las fincas a la indemnización sustitutiva (compensación por la edificabilidad no otorgada en otro emplazamiento), pero como no fija el momento de sustitución del edificio existente y señala su volumen máximo futuro, no hay que indemnizar su derribo (queda a criterio de su propietario cuando adquirirla), eliminando este gasto o el correspondiente a indemnización de arrendamientos y traslado de industrias para los gastos generales de urbanización.

Es decir, sustituye edificación vieja por nueva, pero solo sobre el papel y sin plazos de obligada sustitución, con lo cual reduce la "violencia" de la intervención sobre el barrio.

Así pues, en el proyecto se consideran una serie de edificaciones como "fuera de ordenación" y por lo tanto excluidas de la reparcelación en lo que supone derribo de las mismas. Ese es, curiosamente, el caso de la capilla del Carmen, que también es excluida de la reparcelación, pues, el Plan Parcial señala su emplazamiento exactamente en donde se sitúa. Para las parcelas restantes, las situadas en el espacio central del barrio o sin frente a vía mínimamente urbanizada, no admiten consideración a su conservación, ni ese tratamiento especial.

El criterio general que se sigue en la adjudicación de nuevas parcelas consiste en considerar los bloques señalados por el Plan Parcial como constituidos por edificios entre medianerías cuya anchura ha de ser siempre igual o superior a 5 m. Así, tal y como dice el proyecto "la parcela inicial a la que según su posición se considere conveniente adjudicarle su edificabilidad en un cierto bloque, dará lugar a una parcela final independiente si, realizados los cálculos pertinentes según la altura y profundidad máximas del bloque señaladas por el Plan Parcial, da lugar a un edificio de anchura igualo superior a 5 m". En el caso contrario de que dé lugar a un edificio de menos anchura, sería agrupada con otras parcelas en el mismo caso para constituir comunidad obligatoria propietaria de un edificio de 5 o más metros de anchura. Este criterio de los 5 m. de anchura mínima es el que definía la "parcela mínima" en esa actuación.

Así pues, con esos criterios señalados, se excluye de la reparcelación y no satisface indemnización sustitutiva, la capilla del Carmen, propiedad del Obispado de Lugo, ni un considerable número de edificaciones de la parte superior del barrio, con frente a la Ronda de la Muralla, Calle del Carmen o Poeta Noriega Varela, que se declaran "fuera de ordenación".

Cuando las parcelas poseen edificabilidad mayor de la que cabe en la parte edificable de su propia parcela, el resto se adjudica en otras parcelas con posición determinada por el proyecto.

La unidad total reparcelable está compuesta por dos partes separadas por tres manzanas de edificación cerrada extensiva llamadas Finca da Cruz, de la que el Proyecto de

reparcelación hace una descripción de linderos basada una pormenorizada delimitación a través de los viales que la circundan.

> […] El conjunto puede observarse en detalle en el plano nº 1, en donde la parte N aparece limitando al N con la zona de edificación cerrada intensiva; al S con la Finca da Cruz por el eje de la calle Picato, al E, en línea quebrada, con la zona escolar de la Diputación y una línea a 20 m. de la fachada S de la calle Chantada y al O con la fachada E de la Segunda Ronda. La Parte S, por su parte, limita al N con la Finca da Cruz por el eje de la calle Poeta Varela y una pequeña calle sin nombre; al S con la zona de edificación cerrada intensiva con fachada a la carretera de Santiago por el eje de una calle de nuevo trazado definida en el Plan Parcial; al E con' la Ronda General I Primo de Rivera por la línea de fachada O actual de la misma y con una zona de edificación cerrada intensiva por el eje de una calle de nuevo trazado y al O con la fachada E de la Segunda Ronda (CINAM Española S.L., 1973, p. 3).

De este modo, la superficie total delimitada resulta ser de 117.661,50 m2. La superficie de viales y caminos públicos incluida en la delimitación es de 8.648,73 m2. El volumen máximo, aplicando la edificabilidad global de 4 m3/m2 señalada al Polígono por el Plan General, resulta de 407.960 m3.

Este volumen de edificación se hace restando la superficie que el Plan Parcial determina para viales dentro de la delimitación, que es de 15.671,50 m2 a los que no es posible aplicar el coeficiente de edificabilidad. En el resultado proyectado se reparten un total de 407.960 m3 de edificación permitida por el planeamiento, proporcionalmente al valor de los terrenos de las parcelas incluidas en la delimitación, aunque las cifras que se utilizarán en el cálculo no serán de volumen sino de superficie construible por unidad de suelo ocupado (m2/m2).

Se transforma, en realidad, una edificabilidad de 4 m3/m2 en la de 1,3699 m2/m2 (4/2,92 = 1,3699) considerando una edificación de 2,75 m. de altura libre en pisos más (con un actualmente increíble y mínimo 0,17 m. de espesor de forjados).

Esta forma de fijar la edificabilidad es más moderna que la del índice m3/m2 (de planeamientos anteriores como el de 1953 o 1960), y en aquel momento, evitaba la construcción de pequeñas e insalubres viviendas de bajos techos "que consumen poco volumen de edificación, pero producen un efectivo hacinamiento de personas". Por todo ello, la superficie realmente construible a repartir era de 139.672 m2.

En un posterior informe, de fecha 27 de septiembre de 1976, la redactora de este planeamiento parcial, CINAM Española S.L. calcula que, de esta ordenación sale un tamaño medio de la vivienda nueva en el barrio del Carmen de 133,19 m2, correspondiendo a una edificabilidad media de 2,0 m2/ m2.

En la siguiente imagen reproduce los esquemas de ordenanzas aplicables y de parcelario incorporados en la memoria del Proyecto de reparcelación.

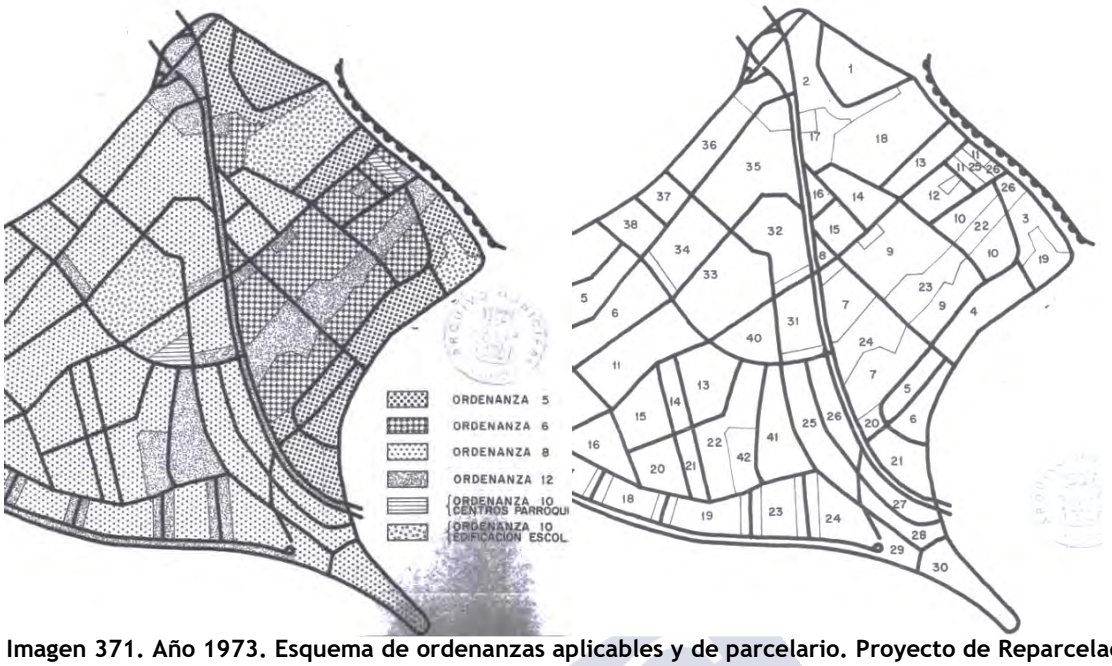



**Imagen 371. Año 1973. Esquema de ordenanzas aplicables y de parcelario. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal Carpetas 6233.1/2**

El proyecto se avala a sí mismo en sus criterios de medición haciendo mención a que hace una "triple medición de cada parcela con planímetro Haff modelo 317" (sobre un parcelario facilitado por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo) y adopción de la media aritmética de las tres medidas como superficie de trabajo de la parcela. O sea, se superfició por triplicado y se asumieron los posibles errores eligiendo el valor medio de los resultados.

El plano nº 2 del Proyecto de reparcelación grafía los usos de suelo especificados en el Plan Parcial a escala 1:500, así como la posición y número de plantas de los bloques de edificación permitidos, y precisa el texto que se hace de tal forma que el volumen correspondiente al centro parroquial se encuentra englobado en el volumen total "por considerar que la disposición del conjunto así lo aconseja".

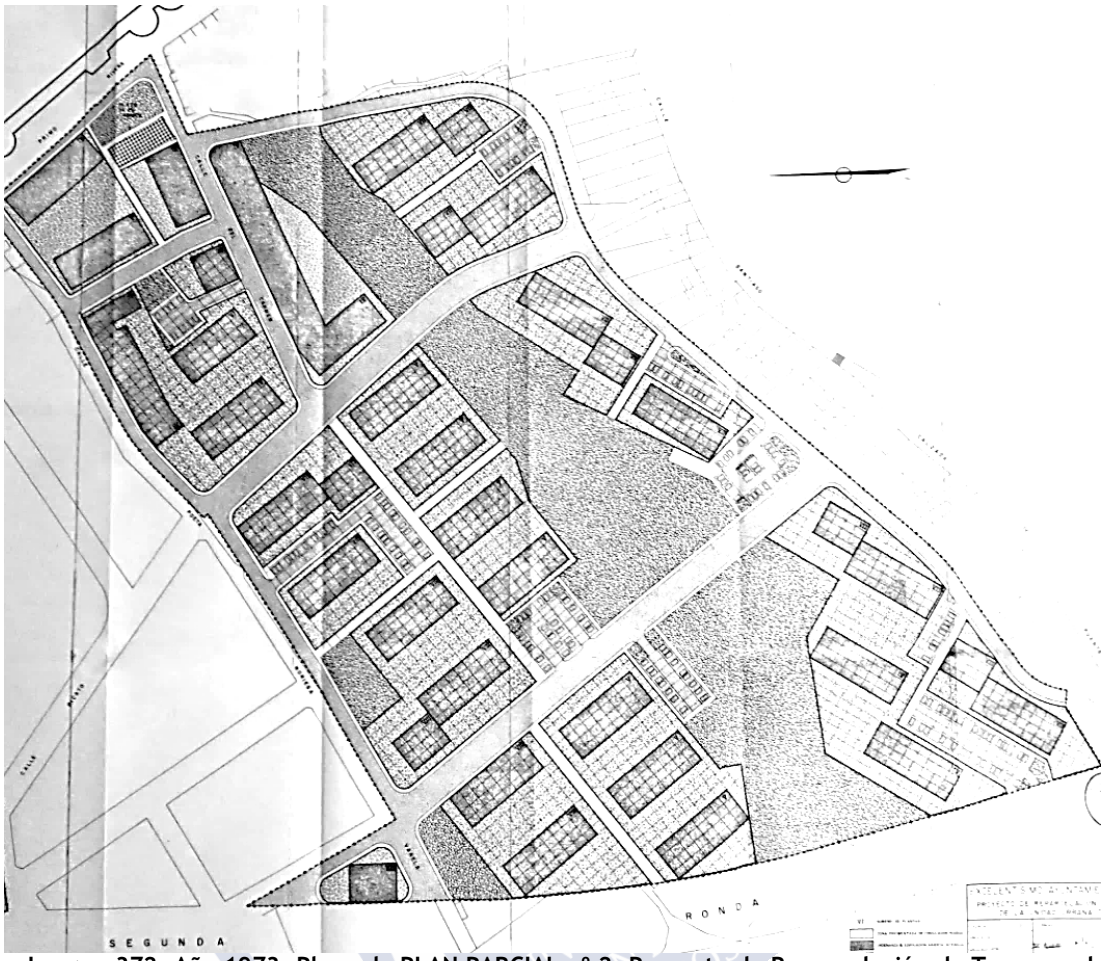



**Imagen 372. Año 1973. Plano de PLAN PARCIAL nº 2. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen".**

En el plano nº 3 del Proyecto de reparcelación presenta el parcelario inicial correspondiente a los terrenos delimitados. La propia memoria del Plan hace la observación de que el número de parcelas es considerable, existiendo poco número de parcelas de tamaño intermedio, muchas parcelas muy pequeñas y pocas parcelas muy grandes.




**Imagen 373. Año 1973. Plano de PARCELARIO INICIAL (INFORMACIÓN) nº 3. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal de Lugo.**

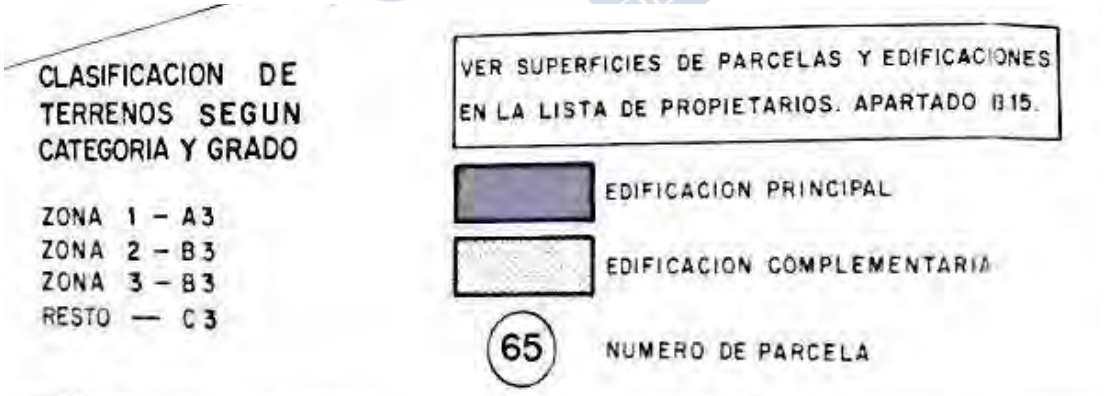



**Imagen 374. Año 1973. Leyenda de zonificación del plano de PARCELARIO INICIAL (INFORMACIÓN) nº 3. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal de Lugo.**

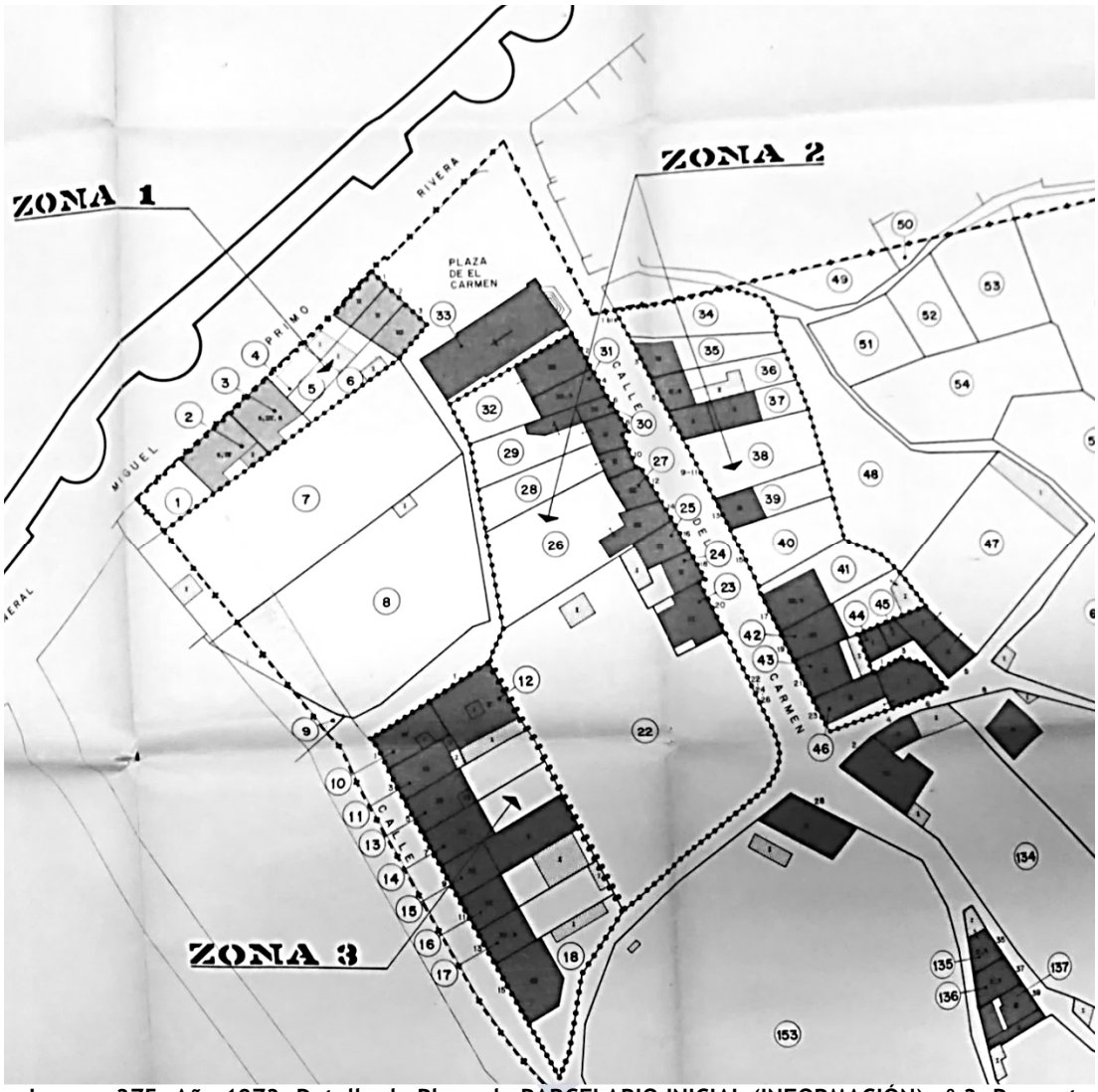



**Imagen 375. Año 1973. Detalle de Plano de PARCELARIO INICIAL (INFORMACIÓN) nº 3. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal de Lugo.**

En el documento se observa que existen parte de los terrenos que se encuentran más construidos, lo cual "dará lugar a dificultades en el momento de la adjudicación de las nuevas parcelas si se quieren conservar lo más posible las edificaciones actuales para no elevar innecesariamente los gastos de urbanización con el costo de los inmuebles que hayan de derribarse".

Este obvio problema declaraba haberse tenido en cuenta ya en cuenta en el momento de redactar el Plan Parcial, pudiéndose observar que los volúmenes proyectados coinciden con los existentes de forma sensible. El proyecto alude a que esta existencia de muchas parcelas muy pequeñas, se resolverá apelando a la normativa vigente, en aquel momento, al respecto.

Curiosamente, el proyecto no considera la Capilla de la Santísima Virgen del Carmen como un ejemplo "brillante" de arquitectura religiosa, pero aun así si lo considera merecedor de cuidado y conservación, dado que es el "único elemento monumental de la Unidad Urbana", y no sometida, tal y como lo fijaba el Plan Parcial, a las disposiciones económicas del Proyecto.

> El hecho, por otra parte, de la existencia de muchas parcelas muy pequeñas, determinará la necesidad de establecimiento del régimen de comunidad obligatoria previsto en el arte 81-3 d) de la Ley del Suelo para ciertas agrupaciones de este tipo de parcelas y regulado en el arte 7-2 del Reglamento de Reparcelaciones.
>
> Además, existe la iglesia de El Carmen, edificio del siglo XVIII, que si bien no puede considerarse como un ejemplo brillante de arquitectura religiosa, es merecedor de cuidado y conservación como único elemento monumental de la Unidad Urbana, tal y como indica el Plan Parcial, por 10 que dicha iglesia no deberá satisfacer la indemnización sustitutiva regulada en el arte 36 del Reglamento de Reparcelaciones (CINAM Española S.L., 1973, p. 6).

El proyecto recoge, de acuerdo con el arte 20 del Reglamento, la relación de propietarios afectados con expresión de nombre, apellidos, domicilio y fincas de su pertenencia, así como una breve enumeración de los viales existentes y afectados por la reparcelación, que se reducen a los siguientes: calle Poeta Noriega Varela, calle de El Carmen, plaza de El Carmen y calle Picato, así como "diversos caminos públicos sin nombre".

Como era lógico, el proyecto atribuía a cada propiedad aportada al conjunto por cada interesado, el valor de la situación urbanística de la inmediatamente anterior al planeamiento proyectado. En recordatorio del Reglamento de reparcelaciones, el documento señala que, en su artículo 9.1, la reparcelación se verificará en consideración al valor de las fincas aportadas por cada interesado, así como lo dispuesto en la totalidad de su artículo 10.

> El Reglamento de Reparcelaciones dice, en su arto 9.1:
>
> "La reparcelación se verificará en consideración al valor de las fincas aportadas al conjunto por cada interesado, señalado en virtud de su condición urbanística conforme al presente Reglamento".
>
> En el arto 10, se lee:
>
> "1. El suelo aportado a la reparcelación se clasificará y calificará según los criterios de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, conforme a la situación urbanística inmediatamente anterior al planeamiento que se ejecute".
>
> "2. A cada una de las fincas se le asignar un valor concreto en pesetas o en unidades convencionales, que determinará, en re1ación con el total de la zona reparcelable, el coeficiente para reconocimiento de derechos y adjudicación de las fincas resultantes".
>
> "3. Las edificaciones que deban derruirse y las obras, plantaciones, instalaciones y otros elementos no se computarán en el valor del inmueble a efectos de reparcelación. Se valoraran independientemente conforme a los criterios de la legislación de expropiación forzosa, autorizándose la aplicación del procedimiento de tasación conjunta conforme a las disposiciones que lo regulan"
>
> "4. El justiprecio de los bienes señalados en el párrafo anterior se estimará gasto de urbanización y se satisfará al propietario interesado con cargo al proyecto…".
>
> Así pues, es necesario fijar el justiprecio del suelo y de las edificaciones y otros elementos a derruir para poder, con el primero, determinar las cuotas-parte o participación de cada propietario en el conjunto y, con el segundo, fijar

> las indemnizaciones consecuentes a la ocupación y derribo de construcciones y otros […] (CINAM Española S.L., 1973, p. 14).

Según la Ley del Suelo de 1956, a cuyos criterios se ajustó la valoración del proyecto, se consideraban cuatro tipos de tasación de terrenos: el comercial, urbanístico, expectante e inicial, con determinadas condiciones para que se pudieran considerar como tales.

A estos efectos, y a los de la presente investigación, resultaba importante el que un suelo tuviese, o no, la calificación de "solar". Y eso se derivaba de lo dispuesto por el artículo 63.3 de la referida Ley, que decía que "*tendrán la calificación de solares las superficies de suelo urbano aptas para la edificación y urbanizadas con arreglo a las normas mínimas establecidas en cada caso por el Plan*", pero dice que en caso de que éste no las concretase, "*se precisará que la vía a que la parcela dé frente, tenga pavimentada la calzada, encintado de aceras y disponga de los servicios de suministro de agua, de aguas y alumbrado público*".

El proyecto reconocía que sólo los terrenos que dan fachada a General Miguel Primo de Rivera cumplen estas condiciones. Esto implica que podrían ser considerados de uso comercial, por ejemplo, pero aclaraba que esto no podía suceder porque, en cambio, no cumplían la condición b del arto 93, ya que eran terrenos exteriores al casco urbano y situados en un Polígono donde el desarrollo de la edificación es comparativamente escaso.

O sea, en 1973, el planeamiento urbanístico no consideraba que las edificaciones que daban frente a la calle del Carmen en toda su longitud. Ciertamente es curioso que esta misma ambigua consideración se reprodujese 30 años después en el mismo barrio (en este caso en su frente a la Ronda del Carmen), fuese objeto de litigio judicial y motivase la modificación del planeamiento vigente, tal y como se anuncia en el primer capítulo de la memoria del Plan del año 2012, (sentencia favorable al recurso del proceso contencioso-administrativo de número 02/0004090/1992, interpuesto por los propietarios del barrio del Carmen con terrenos que dan frente a la Segunda Ronda contra la aprobación definitiva del Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lugo del 1992).

Se puede afirmar que, en el año 1973 (y para ello solo es preciso observar la siguiente imagen de la calle del Carmen, procedente del archivo fotográfico del fotógrafo Álvez de esa época), que las edificaciones con frente a la calle del Carmen (al menos en los que respecta a su tramo superior hasta la desaparecida fuente) si tenían pavimentada la calzada, encintado de aceras y disponían de los servicios de suministro de agua, de aguas y (muy posiblemente) hasta de alumbrado público.




**Imagen 376. En torno al año 1970. Calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 10609-08**

Para estos terrenos, no viales comprendidos en la delimitación, el plano fija las condiciones particulares para su valoración:

> […] caen dentro del ámbito de los supuestos b y c del arto 92 de la Ley del Suelo, por 10 que debe procederse a su tasación con arreglo a su valor urbanístico, sin tener en cuenta la limitación de edificabilidad del apartado c, por cuanto no puede afirmarse que las edificaciones incursas en este apartado, en su día, no se ajustaron a la ordenación. En efecto, todas ellas son anteriores a la fecha de aprobación del Plan General de Ordenación, que señaló una edificabilidad de 4 m3/m2 para la zona en cuestión.
>
> Los terrenos, a su vez, considerados como viales, se tasarán con arreglo al valor inicial, Ley del Suelo, según establece el arto 90 de la Ley del Suelo.
>
> Pasamos, pues, a determinar los valores urbanísticos a aplicar. Para ello, es necesario considerar el arto 88 de la Ley del Suelo (en el que se define el valor urbanístico como "un coeficiente en relación con el coste previsible de la edificación permitida en cada terreno" y en función de "las posibilidades de edificación resultantes del p1aneamiento (art. 85, párrafo 5) y el Anexo de Coeficientes de 21 de agosto de 1956. De ambos textos se desprende que el valor urbanístico de un terreno se obtiene de la expresión matemática siguiente:
>
> Vu = (a + b) x E x M, en donde:
>
> "Vu" es el valor urbanístico
>
> "a" es un coeficiente llamado de categoría y grado que se rige por los criterios de la Norma Tercera del citado Anexo de Coeficientes y se fija por la Norma Sexta.

> "b" es también un coeficiente, llamado grado de urbanización que se rige por los criterios de la Norma Cuarta y se fija según una estimación de la situación real de la urbanización de los terrenos que se tasan.
>
> "E" es el volumen de edificabi1idad permitida, que ha de regirse por la Norma Quinta.
>
> "M" es el coste previsible de la edificación permitida en cada terreno.
>
> Además, es de notar que por ser Lugo una ciudad del tercer grupo, según la Norma Segunda existe una reducción del 50 % según prescribe la Norma Séptima del Anexo de Coeficientes (CINAM Española S.L., 1973, pp. 15-16).

Así pues, el Proyecto realizaba una clasificación de terrenos según sus diferentes condiciones urbanísticas, distinguiendo en categorías y grados.

Se entendía que sólo los terrenos que daban fachada a General Primo de Rivera (hoy Ronda de la Muralla) podían ser de categoría A, puesto que si reunían "*las mejores circunstancias urbanísticas normales y además acceso inmediato al conjunto de los servicios sociales disponibles*", así como "un paisaje urbano de destacado interés".

En cambio, los terrenos con fachada a la calle del Carmen eran considerados de un orden menor, y por eso se clasificaban como de categoría B, por ser terrenos "de circunstancias urbanísticas normales". Los terrenos con frente a la calle Poeta Noriega Varela tenían igual consideración que los de la calle del Carmen.

El resto de los terrenos, en el tramo inferior de la calle del Carmen o de sus diferentes variantes al llegar a la altura de la desaparecida fuente, o sin frente a la calle, se entiende que son de inferior condición urbanística, al encontrarse sin vialidad ni servicios de abastecimiento de agua o alcantarillado, y son considerados de categoría C.

El proyecto, al respecto de las construcciones existentes, también aludía a que existían dos partes o tipos característicos de construcciones: la edificación principal, con la calidad, materiales, espesores e instalaciones que requiere una vivienda (lo cual no quería decir que tuviese este uso) y la edificación secundaria, cuya calidad y falta de aislamiento y de instalaciones no la hacen adecuada para vivienda y sí para edificación de tipo complementario, como almacén, garaje, alpendre, etc., (lo cual no quería decir que no se usase como vivienda). E incluso dentro de la llamada edificación principal, se diferenciaban dos tipos característicos de edificios. Uno, el de edificios de varios pisos, generalmente tres o más, modernos y plurifamiliares. Otro, el de edificios de hasta tres plantas, generalmente unifamiliares, con huerto y alpendres en la parte posterior.

De este modo, se establecían ("sin temor a errar", se dice) tres tipos de edificación:

Tipo 1. Edificios plurifamiliares de varias plantas y de construcción moderna.

Tipo 2. Edificios de una o dos plantas, unifamiliares y con uso parcialmente agrícola.

Tipo 3. Alpendres, almacenes, garajes, etc.

Estas diferenciaciones servían para, mediante estimación, fijar su precio máximo de construcción en aquel momento, aunque se hacían dos consideraciones adicionales. La primera, su calidad dentro del tipo de edificación, y que clasificaba en primera, segunda o tercera clase. La segunda, su estado de conservación, que clasificaba su vida como de periodo inicial, medio o final.

> Al plantear las bases de actuación destaca como la máxima dificultad el gran valor del conjunto de edificaciones situadas dentro de la zona a reparcelar. Si fuese obligatoria una solución de tipo drástico por alguna razón, no cabe duda

> de que debería acometerse la actuación derribándolas todas e incluyendo su valor dentro de los gastos de urbanización. Pero no es ese el caso, pues además de las dificultades que se podrían presentar en relación con el apartado 4 del arte 3 del Reglamento de Reparcelaciones, en los planos números 1 y 5 puede observarse que la posición de muchas edificaciones existentes es la misma que la de algunos bloques nuevos, lo que sugiere inmediatamente la solución de, conservando en estos bloques nuevos las medianerías existentes, adjudicar a las parcelas iniciales afectadas una parte del volumen correspondiente precisamente en el lugar que ahora ocupan y el volumen restante, si lo hubiera, en otro lugar. Esta solución, que supone una cierta exclusión de algunas fincas en la reparcelación, puede ajustarse- al art. 8 del Reglamento de Reparce1aciones, es decir, obliga a las fincas a la indemnización sustitutiva, pero no fija el momento de sustitución del edificio existente y señala su volumen máximo futuro, con lo cual no hay que indemnizar su derribo a la vez que elimina este gasto y el correspondiente a indemnización de arrendamientos y tras lado de industrias en los gastos generales de urbanización. Así pues, existen una serie de edificaciones que pueden ser declaradas "fuera de ordenación" y por lo tanto excluidas de la reparcelación en lo que supone derribo de las mismas.
>
> Otra finca, la n Q 33, es la iglesia de El Carmen. También debe ser excluida de la reparcelación, pues, aparte de que el Plan Parcial señala su emplazamiento como el de la iglesia de la Unidad Urbana, cae dentro del supuesto 1 c del arte 8 del Reglamento de Reparcelaciones y, en este caso, según el apartado 4 del mismo artículo no debe satisfacer indemnización sustitutiva.
>
> Las parcelas restantes no admiten tratamiento especial, aunque hay un número relativamente elevado que, por su pequeño tamaño, habrán de someterse al régimen de comunidad obligatoria previsto en el arte 81-3 d de la Ley del Suelo y regulado en el arte 7-2 del Reglamento de Reparcelaciones. El criterio general que se sigue en la adjudicación de nuevas parcelas consiste en considerar los bloques señalados por el Plan Parcial como constituidos por edificios entre medianerías cuya anchura ha de ser siempre igual o superior a 5 m. Así, la parcela inicial a la que según su posición se considere conveniente adjudicarle su edificabilidad en un cierto bloque, dará lugar a una parcela final independiente si, realizados los cálculos pertinentes según la altura y profundidad máximas del bloque señaladas por el Plan Parcial, da lugar a un edificio de anchura igualo superior a 5 m. En el caso contrario de que dé lugar a un edificio de menos anchura, será agrupada con otras parcelas en el mismo caso para constituir comunidad obligatoria propietaria de un edificio de 5 o más metros de anchura. Este criterio de los 5 m. de anchura mínima es el que define la "parcela mínima" en la presente actuación (CINAM Española S.L., 1973, pp. 33-34)

Las siguientes imágenes reproducen los planos nº 4 y nº 5, de Parcelario Final resultante y de Superposición de los Parcelarios inicial y final, así como el existente en un informe sobre el Proyecto de reparcelación de fecha 27 de septiembre de 1976.




**Imagen 377. Año 1973. Plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.**

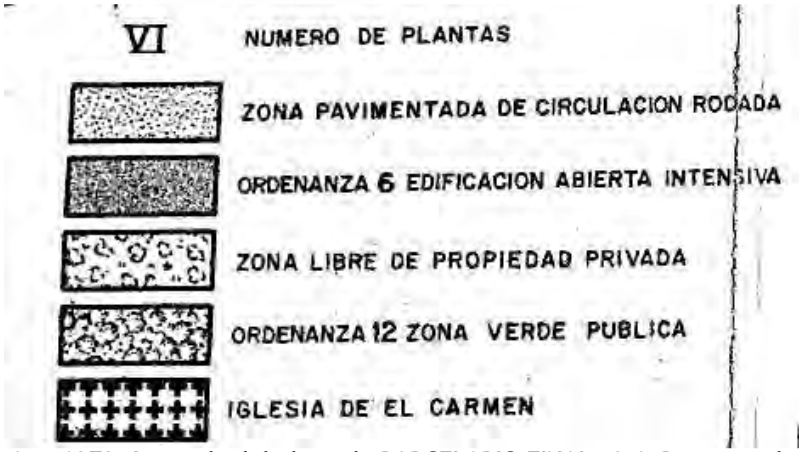



**Imagen 378. Año 1973. Leyenda del plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.**



**Imagen 379. Año 1973. Plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Detalle de la zona próxima a la Capilla Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.**




**Imagen 380. Año 1973. Plano de SUPERPOSICIÓN DE LOS PARCELARIOS INICIAL Y FINAL nº 5. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.**

Con fecha 8 de octubre de 1974, el Ministerio aprobó el Plan Parcial conforme a lo dispuesto en artículo 32 de la Ley del Suelo, aunque con una exigencia de una disminución en su volumen edificable.

La tramitación del Plan y Proyecto no estuvieron exentas de dificultades (al punto de acabar con esta sin su ejecución), y entre las más importantes estuvo la de dar satisfacción a la exigencia del Ministerio de la Vivienda de reducir el volumen edificado en todo el conjunto del polígono, a lo que el Ayuntamiento respondió solicitando de los redactores del planeamiento que esta reducción se realizase tan solo en la edificación abierta (la que estaba por ejecutarse) y no en la edificación cerrada (en parte preexistente) se entiende en la idea de evitar mayores conflictos con los vecinos y propietarios, además de realizarse solo en un ámbito espacial alejado de la calle del Carmen.

En un escrito del secretario municipal del Ayuntamiento de Lugo, Ricardo Grasa Zubeldia, sin datar pero realizado durante la tramitación administrativa del proyecto, y que da fe de lo ocurrido en algún pleno municipal donde se trató este asunto, recoge que el vicepresidente de una asociación de vecinos afectados por este planeamiento, de nombre Ángel Castro García, formula "oposición a una pretendida reducción del volumen edificable de 4 a 3 plantas", por estimar que ello significaría un notable encarecimiento del metro

cuadrado construido, con el consiguiente perjuicio económico para todos los afectados y alegando que pudiera incluso en algunos casos imposible la construcción de viviendas.

En el mismo escrito, también se da fe de que el concejal Carlos Dafonte Díaz, en representación del Comité Municipal de Lugo del Partido Comunista de Galicia, que "*ante un próximo pleno de la corporación en el que se aprobará la reducción de volúmenes en la zona de Saamasas, parte integrante del Plan Carmen-Saamasas, este partido considera que no hay apoyatura legal alguna, y que la exclusión de la zona del Carmen de esta reducción es el resultado de una maniobra caciquil tendente a defender intereses familiares de miembros de una antigua corporación presidida por el señor Pedrosa Roldán*". En esta afirmación salen a relucir en el procedimiento del planeamiento la sospecha de arbitrariedad o la de atender a beneficios espurios.

Los conflictos, que de este planeamiento se derivaron, en nuestra opinión y en línea con la idea de Francisco Rodríguez Lestegás (1984), de que se trata de un juego de poder económico oculto tras otro de carácter político.

La siguiente imagen reproduce el esquema de pasos en la tramitación del Plan Parcial y Proyecto de reparcelación.

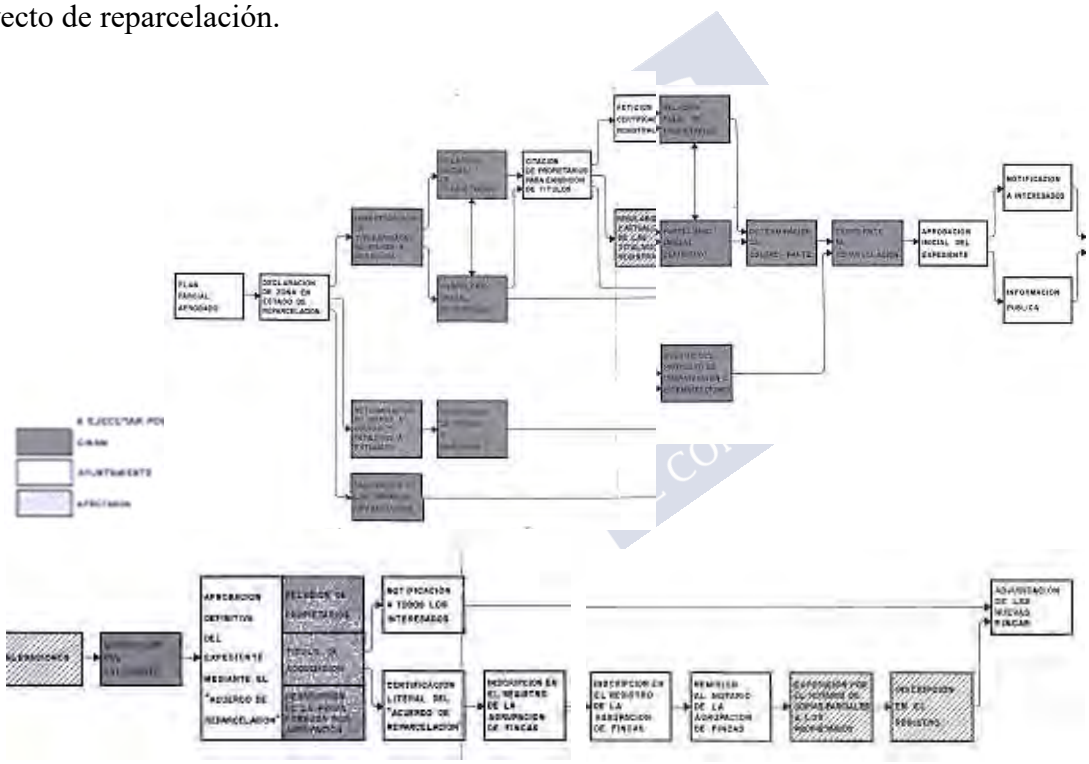


**Imagen 381. Año 1973. Esquema de pasos en la tramitación del Plan Parcial y Proyecto de reparcelación. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal Carpetas 6233.1/2**

En un informe, de fecha 27 de septiembre de 1976, la redactora de este planeamiento parcial, CINAM Española S.L. desarrolla una cronología de acontecimientos acontecidos desde la aprobación del planeamiento local vigente (PGOUM de 1969) hasta su aprobación definitiva. Explica que, en 1971, con la aprobación del Plan Parcial, el criterio municipal de planeamiento consistió en intentar mantener las alturas y profundidades de edificación heredadas de la costumbre anterior debido a que era lo que se venía haciendo.

El Plan así elaborado se tramitó, pero en el momento de la aprobación definitiva, la Dirección General de Urbanismo la denegó y exigió una considerable reducción del volumen

residencial. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la reducción era importante, estudió el tema y resolvió tramitar de nuevo el expediente una vez modificado. La modificación consistió, a grosso modo, en aumentar las zonas verdes y las zonas escolares y disminuir el volumen de edificación.

Las zonas verdes se incrementaron en Carmen y Saamasas, las zonas escolares se incr
La aprobación inicial tuvo lugar en 30 marzo 1973 y la aprobación definitiva en 8 octubre 1974.

Ante estas vicisitudes legales surgidas, el informe recordaba la dificultad de acción en el barrio del Carmen, puesto que las manzanas de edificación cerrada estaban ya edificadas en una proporción muy grande (con lo que cualquier variación hubiese originado que gran cantidad de edificación quedase calificada como fuera de ordenación si se disminuía el volumen permitido) y hacía especial mención al importante hecho de "en el Carmen la gran mayoría de edificación no era clandestina, sino que disponía de 1as correspondientes licencias municipales".

La siguiente imagen reproduce un plano contenido en el referido informe, donde se refleja este ámbito de edificación consolidada.

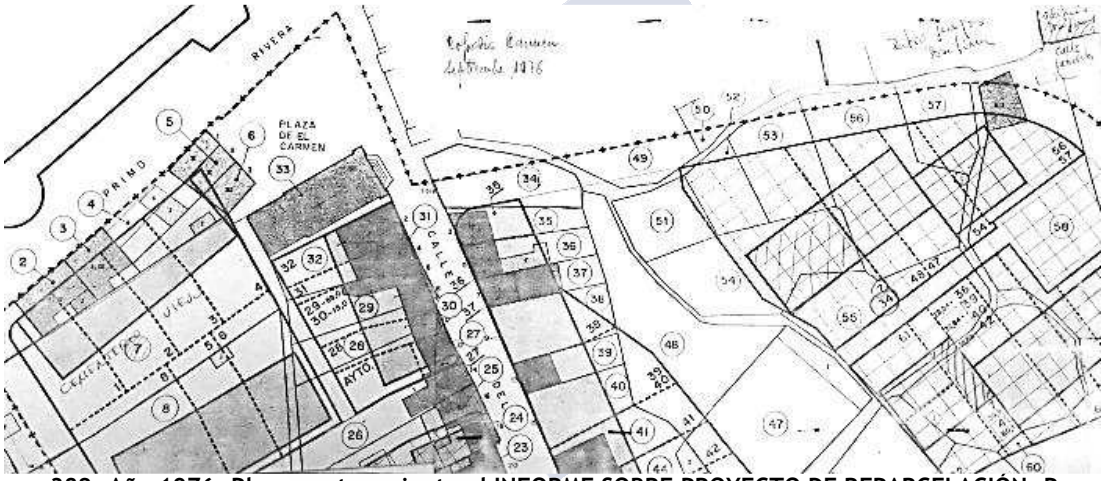



**Imagen 382. Año 1976. Plano perteneciente al INFORME SOBRE PROYECTO DE REPARCELACIÓN. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen".**

El escrito termina del siguiente modo: "El Plan Parcial Carmen-Saamasas, después de diversas vicisitudes y no aprobación definitiva en principio por el Ministerio, por excederse en volúmenes edificables y después de nueva exposición al público con reducción de volúmenes, fue aprobado definitivamente, constando la diligencia de aprobación, tanto en los planos como en la memoria, todo lo cual fue en su día revisado por el Ministerio, cual lo prueba el hecho de que hubo de procederse a, una rectificación, reduciendo volúmenes. Con posterioridad, el Plan está en ejecución".

Se da por terminada la tramitación y el hecho de que, en ese momento, el Plan está ya "en ejecución". Pero eso no resultó así exactamente, porque a los efectos de los conflictos surgidos, existe una comunicación de los redactores del planeamiento, CINAM Española S.L., de fecha 8 noviembre 1978 al Alcalde del Ayuntamiento, donde le hacen llegar (en número de tres, para tener donde elegir), soluciones alternativas a la exigencia del Ministerio de reducir volumen edificable y, derivada de esta, la del Ayuntamiento de hacerlo solo en una zona.

La primera de las alternativas ofrecidas pasa por no rebajar alturas, pero disminuir fondos (diciendo que esta "hace coincidir más parcelas iniciales con finales", que ya vimos que es un hecho de vital trascendencia para todos los implicados).
La segunda consistía en no rebajar altura, pero disminuir fondos de plantas altas de forma proporcional (donde ve el problema de que algunos fondos de edificación son francamente escasos).
La tercera era la de rebajar una altura en algunos tramos[35].

En cualquier caso, de modo genérico, los planes de ordenación llevan en su planteamiento de partida aquellas circunstancias que la propia comunidad ofrece y estas tienen que ser asumidas por los redactores del plan. En este caso lo fue la alta fragmentación del suelo, unida a un gran sentido de la posesión individual del mismo, dificulta cualquier tarea de ordenación de este.

Los propietarios no están interesados en recibir una parcela de reemplazo y se produce una, justificable o no, desconfianza en la gestión del proceso de determinación de cargas y beneficios. Este es un lastre de desarrollo urbano que más que dificultar, imposibilita completamente los desarrollos por la vía de la cooperación entre propietarios, viéndose el planificador obligado a facilitar la vía de la compensación o incluso la expropiación para desbloquear necesarias actuaciones de intervención en la trama urbana.

En esta línea se sitúa un escrito, de algunos propietarios de terrenos que significan más del 60% de la unidad urbana del Carmen, ante el Ayuntamiento de Lugo y sobre la ejecución del Proyecto de Reparcelación de 1973, de fecha 3 de diciembre de 1982, doce años después de la redacción del planeamiento y con este sin desarrollar, pero pendiente de ello todavía.

En este escrito, los reclamantes exponen y solicitan, entre otras cuestiones de orden formal o legal, que las Juntas de compensación se realicen "por cada manzana" que igualmente "*garantiza la consecución de la red viaria y del parque lineal al distribuir proporcionalmente entre todas las parcelas actuales el volumen correspondiente a viales y zonas verdes del sector afectado*".

En realidad, parece rechazarse el hecho de cambiar la propiedad de ubicación por otra diferentes, con el deseo de realizar la ordenación a base de microespacios situados donde originariamente se situaba la propiedad.

En el orden de cuestiones económicas, también se alega que las valoraciones son bajas, calificando el hecho "con los debidos respetos" de "auténtica expoliación".

> Los abajo firmantes, mayores de edad, propietarios de terrenos que significan más del 60% de la unidad urbana número 4 CARMEN, ante V.I. comparecemos y como mejor proceda EXPONEMOS:
>
> Que al amparo de las disposiciones vigentes, y de lo establecido en el Plan Parcial del CARMEN, interesamos el constituirnos en Junta de Compensación para la ejecución del Plan, y con base en lo que seguidamente consignamos.
>
> PRIMERO.- El Plan Parcial del CARMEN fue aprobado definitivamente por Resolución Ministerial de 8 de Octubre del 1.914; no estando en curso de ejecución a la entrada en vigor de la Ley del Suelo de 2 de Mayo de 1.975, ·por lo cual resulta. .de aplicación lo establecido en las disposiciones

[35] Carta de CINAM ESPAÑOLA S.L., redactores del Plan a Jesús Ibáñez Méndez. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, 8 noviembre 1978.

transitorias de esta Ley, y muy concretamente las segunda y tercera de su Texto Refundido, aprobado por Decreto de 9 de Abril de 1.976.

SEGUNDO.- El Plan Parcial del CARMEN en apartado correspondiente de sistemas de actuación establece en su Norma 5l que “las manzanas afectadas por Ordenanza 6; números 7, 8, 9, 10,11, 12, y 17, podrán ejecutarse, en cambio, por el Sistema de Compensación, formando una .Junta de Compensación por cada manzana. Esto garantiza la consecución de la red viaria y del Parque Lineal al distribuir proporcionalmente entre todas las parcelas actuales el volumen correspondiente a viales y zonas verdes del sector afectado". Y en tal forma, el Plan ha sido aprobado previa información pública, cumpliéndose así los requisitos establecidos por el artículo 119.3 de la Ley del suelo de 1.916, de aplicación al amparo de las disposiciones transitorias de la Ley citada, y concordante al tiempo con el Plan Parcial anterior que no estaba en ejecución.

TERCERO.- El artículo 126.2 de la Ley del Suelo establece que los propietarios que representan al menos el 60 % de la superficie total del Polígono o unidad de actuación, presentaran a la Administración actuante los correspondientes proyectos de bases y estatutos; y en relación con tal artículo, los 157, 158, 161, 162 y 163 de Gestión Urbanística.

TERCERO.- Es también cierto que, existiendo en el Plan una previsión de sistema de actuación, resulta que no fue cumplida, ni existió una declaración de prioridad que a tal efecto legitimase, adoptado en conformidad con el artículo 111 de la Ley de 12 de Mayo de 1.956 entonces en vigor; y la no sujeción a tal precepto legal, entendemos rogó vicio de nulidad conforme al artículo 30,de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, pues la reparcelación es solamente un acto particular de la Norma General que en este caso es el Plan Parcial.

CUARTO.- Como propietarios de terreno nos encontramos con el grave temor de la presunta aplicación 'de una reparcelación que con independencia de las circunstancias alegadas resulta obsoleta dado el tiempo transcurrido desde su redacción, y tanto por razones legales como por razones económicas y variación total de las circunstancias desde el momento de su redacción hace más de 12 años. En tal sentido y como mero dato, hemos de referirnos a las indemnizaciones por demoliciones, unidas a la reparcelación y que afectando a 100 parcelas edificadas, con unas 300 viviendas aparecen valoradas en 21.900.04 Pesetas, cifra absolutamente ridícula en estos momentos, y que en todo caso habrá de ser objeto de la correspondiente resolución por los Órganos administrativos competentes, Jurado Provincial de Expropiaciones, y en su caso contencioso administrativo. El pretender aplicar tales valoraciones, entendemos, y dicho sea, con los debidos respetos, que sería una auténtica expoliación, y el trasladar a momentos actuales los mismos criterios y actuación con actualización de valores, haría inviable la actuación, con independencia de la nueva demora que implicaría para la puesta en función del Plan.

Por todo lo expuesto:

SUPLICAMOS a V. I. que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo se proceda a la actuación en el Plan Parcial del CARMEN de acuerdo con los preceptos legales citados, al no estar iniciada su actuación antes de la Ley de 2 de Mayo de 1.975, y siendo hoy preferente el Sistema de Compensación que se solicita por más del 60% de los propietarios, si se

> acuerde para toda la zona afectada por la Ordenanza número SEIS, cual se contempla también en el Plan, y dándonos traslado, previa citación a los demás vecinos, para presentación de bases y estatutos de Junta de Compensación, para actuación, por manzanas según las previsiones referidas, y con obligación por nuestra parte de cumplimiento de las obligaciones y previsiones que la Ley y el Plan establecen hasta la total urbanización[36]

Como se puede ver, el acuerdo municipal de 1971 para ejecutar un Plan Parcial de Ordenación de las Unidades Urbanas 4 y 10, Carmen y Saamasas, conjuntamente (que consideraba este espacio como una esperanza de desarrollo futuro de la ciudad), por medio del Sistema de Compensación no resultó un éxito.

Las dificultades de compensación de los intereses de los implicados (administración pública y propietarios), empezando por el valor de las edificaciones existentes y que estas fuesen legales y estuviesen ocupadas, resultaron insalvables.

El respeto por la propiedad y la novedad que suponía en esta ciudad la compensación económica por la redistribución de los derechos de esta propiedad fueron circunstancias que no se pudieron superar.

Habrá que esperar hasta 1992, con un nuevo planeamiento general para que la perspectiva de urbanización se vea nuevamente y desde otro punto de vista, de un modo unitario y esperanzado. Esta nueva situación se estudia a continuación.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

[36] Escrito de propietarios de terrenos que significan más del 60% de la unidad urbana del Carmen, ante el Ayuntamiento de Lugo y sobre la ejecución del Proyecto de Reparcelación de 1973, de fecha 3 de Diciembre de 1982.

De un modo hipotético y futurible, se realiza una recreación gráfica del barrio del Carmen, en el supuesto de que las directrices de este planeamiento parcial de 1973 se hubiesen llevado a cabo, y al final de la década de su aprobación, en este ámbito territorial.



**Imagen 383. Año 1980. Recreación hipotética del barrio del Carmen, en el supuesto de que las directrices del Plan Parcial de 1973 se hubiesen ejecutado en este ámbito territorial. Dibujo del autor.**

### 4.7 PGOU DE 1992: EVIDENCIAR EL OLVIDO.

La ordenación del suelo urbano, su zonificación y las calificaciones genéricas al suelo se realiza en Lugo, en el último cuarto del siglo XX, de forma ya asumida y respetada, a través de los planes generales de ordenación urbana redactados y aprobados. Estos planes desarrollaron las líneas directrices para regular en detalle la edificación, en especial la de nueva planta.

En 1975 se ha efectúa una revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de 1969. Esta revisión se acaba aprobando inicialmente en un Pleno municipal celebrado el día 16 de marzo de 1983, pero transcurre un largo periodo parcial de suspensión de licencias, su aprobación se vuelve definitiva, siendo ratificado por la COTOP (antigua Consejería de Transportes y Obras Públicas) el 27 de diciembre de 1990. El plan entra en vigor el 4 de febrero de 1991.

En la última década de siglo, tal y como describe Carmen Lamela (1998), espacialmente, la ciudad de Lugo se compone básicamente de un casco antiguo cercado por una muralla romana, una amplia superficie plenamente urbanizada fuera de murallas y de otras aún más extensas zonas periféricas sin edificar o con poblados y barrios semiurbanos.

Francisco Rodríguez Lestegás (1989) relata la lenta y accidentada aprobación del planeamiento anterior de 1969, su notable grado de incumplimiento y la caducidad de sus disposiciones que no alcanzaron los 15 años legales sin verse cuestionadas (mucho menos los 35 que se auto-adjudicaba). La ejecución del anterior planeamiento fue tanta o más deficitaria que cualquier error o carencia de sus disposiciones, existiendo casi exclusivamente la iniciativa urbanística privada como guía del desarrollo territorial. En su tramitación hubieron de acometerse numerosas rectificaciones, así como fijar períodos de suspensión de licencias en ámbitos espaciales localizados, lo primero en base a las alegaciones efectuadas (281), principalmente por errores cartográficos de estado previo, y lo segundo para asegurar la consecución de operaciones o edificaciones dotacionales públicas.

En los antecedentes de este planeamiento se reconocía que la normativa vigente en Lugo, del año 1969, era muy completa, que la experiencia de haber aplicado sus directrices había sido satisfactoria y que las variaciones que motivaban esta revisión no eran tan grandes como para considerarlas importantes. Incluso se indicaba como aconsejable "*mantener en lo posible la conformación de las normas procurando no variar ni la mecánica ni la organización de los textos*", pues se consideraban como "aceptados plenamente" y, por tanto, considera ventajoso el mantenerlos.

Urbano Fra y Francisco López (2016) se refieren a este Plan como de un documento de baja calidad, agotado al poco tiempo de su aprobación, siendo prueba de esto que se comenzase su revisión al año de su aprobación.

> Según comentaba el administrativo del departamento de urbanismo "no se ha realizado planeamiento de desarrollo en la época entre 2004 y 2011, debido a que el Plan General del 1992 está agotado". Un año después de la aprobación definitiva de este Plan General, se pidió la revisión del mismo; hecho que muestra la falta de calidad del documento aprobado y que puede ser la base de muchos problemas posteriores. Para un técnico de la empresa privada, "El PXOM de 1992 fue un documento muerto, anticuado, sin visión estratégica y con directrices que beneficiaban en cierto grado a los promotores" (Fra Paleo y López González, 2016, p.25).

Parece que se hace, desde un inicio, una declaración "continuista" en la revisión.

No obstante, se juzgaba el anterior plan como desfasado por dos motivos: lo aprendido por los habitantes y urbanistas durante 20 años y las novedades legislativas sobre la gestión del suelo (la Ley de 1956 había sido de reforma por ley 19/1975 y un posterior texto refundido de ambas leyes en Real Decreto 1346/1976).

La normativa vigente en Lugo es la determinada por el Plan General de 1969. Esta normativa es muy completa pero ha quedado desfasada por dos clases principales de motivos, los cuales pueden concretarse, por un lado, en las experiencias que ha ofrecido el tiempo durante los 20 años transcurridos y, por otro, en las variaciones que la nueva legislación ha impuesto, tanto en cuanto a clasificaciones del suelo como en cuanto a limitaciones de densidad y aprovechamiento.

Ha de decirse, sin embargo, que la experiencia de la aplicación de las normas y ordenanzas de edificación ha sido suficientemente satisfactoria y que las variaciones que esta experiencia hace considerar como necesarias son notables pero no lo suficiente como para considerarlas importantes.

Aún más, la práctica diaria hace aconsejable mantener en lo posible la conformación de las normas procurando no variar ni la mecánica ni la organización de los textos, pues han sido aceptados plenamente y se considera ventajoso mantenerlos.

Memoria del Plan General de Ordenación Municipal de Lugo 1990, pp. 1-32

Ley de Reforma de la Ley de Suelo de España de 1975 afectó al régimen del suelo, redefiniendo las clases de suelo e introduciendo el concepto de "calificación del suelo".

Las clases de suelo se correspondían parcialmente con las anteriores, con lo que el suelo urbano se llamaba igual, el suelo de reserva urbana se dividía en suelo urbanizable programado (que ha de ser urbanizado inmediatamente) y suelo urbanizable no programado (que se reserva para un futuro desarrollo) y el suelo no urbanizable, que pierde, en general, la posibilidad de ser urbanizado.

Para considerarse suelo "urbano", esta normativa exigía, de modo general, que tuviese acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de agua y suministro de energía eléctrica, o bien que estuviese sometido a la redacción de un plan parcial aunque no estuviese urbanizado.

Para ser considerado un suelo como "urbanizable programado", se acompañaría de previsiones temporales de desarrollo de entre cuatro y doce años. El suelo urbano o suelo urbanizable programado podía ser suelo residencial, industrial, dotacional o de sistemas generales.

Para ser considerado un suelo como "urbanizable no programado" no existirían estas previsiones temporales del anterior y sería precisa la elaboración de Programas de Actuación Urbanística (y posteriores Planes Parciales). Un suelo es "no urbanizable" si no pertenece a ninguna de los anteriores tipos.

Los propietarios de suelo urbano y urbanizable tenían deberes de urbanizar y edificar, si ha lugar, con cesiones de suelo para fines públicos. En suelo urbanizable se fijó, por defecto una cesión del 10% del aprovechamiento. Con ello que se buscaba la necesaria participación de la comunidad en las plusvalías urbanas, dentro de un procedimiento de reparto de cargas y beneficios. Solo el suelo urbano se veía al margen de esta distribución de cargas y beneficios, puesto que se suponía ya efectuada con su urbanización.

Los sistemas de actuación para el desarrollo de los planes seguían siendo los clásicos de compensación, cooperación o expropiación (sin contemplar el antiguo y simple procedimiento de cesión de viales).

La normativa que, junto con los documentos gráficos, determinan la imagen física y jurídica que la ciudad habrá de adquirir en el futuro a través de la clasificación del suelo, se desarrolla, obligadamente, según lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Planeamiento y en el artículo 36 y siguientes de la Ley 11/1985, de 22 de agosto, de adaptación de la del suelo a Galicia (LASGA).

La citada Ley 11/1985, disponía en el artículo 36 la "*cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento los terrenos destinados a viales, parques y jardines públicos y centros de EGB o dotaciones públicas equivalentes al servicio del polígono o unidad de actuación*", según lo dispuesto en el régimen urbanístico del suelo urbano del artículo 83 de la Ley del Suelo y en el Reglamento de Gestión Urbanística.

En el artículo 37 la Ley disponía un estándar del 90% del aprovechamiento medio para los propietarios de suelo urbano donde el plan general no fijase el aprovechamiento medio de la totalidad del suelo urbanizable programado.

En el artículo 38 la misma Ley disponía el modo de aprovechar el suelo apto para urbanizar antes de haberse aprobado los planes parciales en que se incluyesen. En el suelo declarado de urbanización prioritaria se aplicaría lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Suelo.

En otros suelos urbanizables, en igual situación de espera de aprobación de planes parciales, se aplicarían las limitaciones del artículo 85 de la misma Ley. También se aclaraba que las normas subsidiarias podrían establecer mayores requisitos para asegurar la normal utilización de edificaciones y desarrollo de actividades, pero impidiendo que aquéllas dificultasen la redacción y aprobación de planes parciales, así como límites a partir de los cuales no se autoricen nuevas edificaciones que dificulten la viabilidad del plan parcial. (1985, pp. 3394).

> SECCION 3ª. La utilización del suelo apto para urbanizar hasta que se aprueben los planes parciales. Artículo 38.
>
> 1. En las áreas del suelo apto para urbanizar que se declaren de urbanización prioritaria, en tanto no se aprueben definitivamente los oportunos planes parciales, se aplicarán las limitaciones establecidas en el número 1 del artículo 84 de la Ley del Suelo.
>
> 2. En el resto de las áreas urbanizables, mientras no se aprueben los correspondientes planes parciales, se aplicarán las limitaciones establecidas en el artículo 85 de la misma Ley. Este régimen será igualmente aplicable a las áreas declaradas de urbanización prioritaria una vez transcurridos cuatro años desde su declaración sin que haya sido iniciada la tramitación del correspondiente plan parcial.
>
> […] Las normas subsidiarias podrán establecer mayores requisitos para asegurar la normal utilización de las edificaciones y el desarrollo de las actividades a las que el uso de éstas den lugar e impedir que aquéllas puedan dificultar la redacción y aprobación de planes parciales. Asimismo, las normas fijarán los límites a partir de los cuales no deban autorizarse nuevas edificaciones que pongan en peligro la viabilidad del plan parcial.
>
> Ley 11/1985, de 11 de agosto de 1985, de adaptación de la del suelo a Galicia. DOGA de 29-08-1985, p. 3.394

Se orientaba la intención de la Ley, y del planeamiento sujeto a la misma, hacia la posibilitación de redacción y ejecución de planes parciales, de tan difícil y conflictiva gestión en ocasiones por su fragmentado parcelario y su numerosa propiedad. El plan detalla, como es necesario, el diferente tratamiento aplicable a las distintas clases de suelo, sometiéndose a lo dispuesto en los artículos 29 a 36 del Reglamento de planeamiento.

El nuevo planeamiento incidía en el hecho de que cualquier suelo estaría obligado a ajustarse a la norma general con el propósito de conseguir la homogeneización de derechos y obligaciones para todos los terrenos y propietarios, que consistía en una previa definición de usos y características edificatorias de cada suelo, las condiciones de su urbanización y las condiciones transitorias de la edificación existente hasta que todo ello se materialice.

Por ello, el plan define usos de suelo, intensidad de estos usos, usos de la edificación y condiciones de la urbanización. No obstante, a pesar de esta declaración de intenciones, según Rodríguez Lestegás, los servicios públicos tardaron en llegar y lo hicieron deficitariamente.

> En principio, se construyeron viviendas suficientes para albergar la población de la ciudad […] en buena parte de las nuevas áreas residenciales no hay red de alcantarillado, ni alumbrado público, ni una pavimentación y encintado de aceras adecuados, ni siquiera una apropiada conducción de aguas, es decir, ninguno de los mínimos urbanísticos exigidos para la calificación de un suelo como urbano.
>
> […] en la misma revisión de 1983 se admite que la preparación de suelo corre a cargo de la iniciativa privada en su mayor parte, y que la dispersión correspondiente a tales actuaciones acarrea graves inconvenientes en lo referente a la falta de urbanización o a la escasa rentabilidad de las obras cuando estas se realizan […] (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 159).

El plan habla de uso del suelo y uso de la edificación porque tiene deseo expreso de que no se confundan ambos. Eso es así porque en suelos con un cierto uso prioritario, son compatibles, en su edificación, otros usos concordantes con el general del suelo (por ejemplo, un edificio o espacio dotacional dentro de un barrio residencial).

De ese modo, en un uso global de suelo habrá un uso dominante de la edificación al que acompañarán otros compatibles o incompatibles con este. El anterior plan de 1969 no hacía esta distinción de uso atribuido al suelo y a su edificación, probablemente porque sobrentendía que esa diferencia de facto.

> Cualquiera que sea la clasificación que un suelo determinado reciba, ha de ajustarse a una normativa general común con el fin de conseguir la necesaria homogeneización de los derechos y obligaciones que el planeamiento asigne al territorio.
>
> Esta homogeneización consiste principalmente en un establecimiento previo de definiciones de usos y características del suelo y de la edificación; en la fijación de las condiciones en que deben realizarse las obras de urbanización, cualquiera que sea su emplazamiento o la clasificación del suelo donde se actúe y en la definición de las condiciones transitorias con que la edificación existente puede alcanzar dicha homogeneización.
>
> Por ello, en el presente capítulo se definirán los parámetros esenciales que rigen el aprovechamiento del suelo para usos urbanísticos, es decir, usos de suelo, intensidad de estos usos, usos de la edificación y condiciones de la

> obras de urbanización., siguiéndose el esquema del vigente Plan General, del que se transcriben sus definiciones, pero adaptando y modificando ciertos parámetros que la práctica de la aplicación de los mismos en estos últimos años ha demostrado la conveniencia de retocar.
> […] en los polígonos e incluso dentro del suelo urbano, en una clase de suelo con un cierto uso prioritario, son compatibles dentro de la edificación, un cierto número de usos de la superficie edificada concordantes con el uso general del suelo. Pensemos por ejemplo en un polígono residencial, cuyo uso global de suelo es residencial, pero en el que no solo es necesario, sino que existe un imperativo legal de usos asistenciales. Educativos, sanitarios, comerciales, administrativos, etc., de la edificación. Por ello es necesario tener muy presente esta dualidad de acepciones del concepto del uso. Memoria del Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1990).

Los usos de suelo que enumeraba el Plan General 1969 eran los siguientes: vivienda, garaje-aparcamiento, talleres domésticos y de artesanía, industria, hotelero, comercial, de oficina, de espectáculos, de sala de reunión, religioso, cultural, deportivo y sanitario

Este nuevo planeamiento considera necesario (y obligado por las novedades normativas) nuevas inclusiones, como pueden ser: los servicios del automóvil, almacenes, instalaciones asistenciales o los propios espacios libres y verdes. Además, hace algunas precisiones de combinaciones entre ellos, como los usos administrativos dentro de los de oficinas, o el desglose de algunos de ellos en otros más concretos, como el uso cultural educativo, cultural docente o propiamente cultural.

De esto resultan, en este nuevo plan, los siguientes usos (que lo son de suelo para distinguirlos de los de la edificación):

- Vivienda
- Garaje-aparcamiento y servicios del automóvil
- Talleres de artesanía
- Industriales y almacenes
- Hotelero
- Comercial
- Oficinas y administrativo
- Espectáculos
- Salas de reuniones
- Religioso
- Educativo, docente y cultural
- Deportivo
- Sanitario
- Asistencial
- Espacios libres y verdes
- Residencia móvil

El anterior planeamiento, que este sustituye, definía las edificabilidades de cada suelo utilizando un coeficiente con respecto al volumen edificado, lo cual reconocía haber producirlo "ciertas tensiones en determinados casos", debido a la ambigüedad sobre las alturas de pisos que esta definición puede producir. Eso motivó (a mayores de nuevos preceptos puestos en vigor con el Reglamento de Planeamiento) que en este nuevo plan se sustituye este coeficiente por el de superficie edificada, o sea, se fija este en m3/m2 en vez de m2/m2.

Y como en cualquier planeamiento contemporáneo, y tal como se declaraba en sus intenciones "homogeneizadoras" de derechos y obligaciones para los propietarios, además de las condiciones generales para la edificación, se determinan zonas de suelo urbano donde se concreten condiciones particulares.

Las condiciones generales y particulares de la edificación que desenvolviesen este plan se hicieron con unas previsiones demográficas no tan tremendamente optimistas como las del anterior planeamiento, que se movía en cifras muy por encima de los 100.000 habitantes. Consideraba una vigencia de dos cuadrienios en los que la población de Lugo se situaría en muy poco más de 75.000 habitantes y posteriormente en algo más de 80.000.

Este plan se condicionaba voluntaria y expresamente a lo que el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Recinto Amurallado y su área de influencia, en fase de redacción en aquel momento, dispusiese al efecto, por lo que reservaba una amplia superficie intramurallas para suelo no regulado por este plan y los primeros dos números de su listado de zonificación de suelo.

Se advertía expresamente que, en este ámbito espacial, y a la espera de la aprobación de ese Plan Especial, el informe autonómico, previo y favorable, era preceptivo para la concesión de la autorización municipal.

Esta zonificación de uso global del suelo no limita, sino que obliga, a que cada Plan Parcial deba de redactar sus propias ordenanzas y zonificación de usos de suelo, que podrían ser las mismas, o no. De este modo, se establece la siguiente división de áreas de suelo:

Zona 03. Edificación periférica.
Zona 04 Edificación intensiva en áreas de centralidad.
Zona 05 Edificación cerrada intensiva.
Zona 06 Edificación abierta intensiva.
Zona 07 Ciudad Jardín.
Zona 08 Edificación cerrada extensiva.
Zona 09 Edificación abierta extensiva.
Zona 10 Edificación para dotaciones comunitarias.
Zona 11 Edificación deportiva.
Zona 12 Espacios libres y verdes.
Zona 13 Edificación industrial y de almacenes.

> […] es necesario determinar de forma específica para cada zona de uso global de suelo que se establece en la zonificación de suelo urbano, plano J02, las condiciones que dan valor numérico y que concretan las condiciones de la edificación en cada caso particular.
>
> Se establece la división en zonas que figuran a continuación (hay que hacer notar, que estando el Recinto Amurallado y su área de influencia sometidos a la redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior, se conserva la nomenclatura anterior de las demás zonas que figuran en el P.G.O.U. vigente a efectos de facilitar su comprensión. Por ello se comienza con la zona 03):
>
> […] Hay que hacer notar que estas ordenanzas se refieren a las zonas de uso global del suelo que comprende el suelo urbano en el momento de la aprobación del Plan General de Ordenación. A partir de este momento, cada Plan Parcial deberá redactar sus propias ordenanzas a sus zonas de usos

> globales de suelo, las cuales podrán ser idénticas o no a las que figuran aquí para el actual suelo urbano.
>
> Las determinaciones establecidas en este capítulo podrán ser complementadas a través de la redacción y aprobación de Ordenanzas Municipales. Memoria del Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1990).

El nuevo planeamiento disponía que, en las áreas de suelo urbano y urbanizable (se entiende que la variante no programado también) se delimitaban zonas a efectos de excavación arqueológica del subsuelo.

En la Zona A, previamente a la concesión de cualquier licencia de edificación o movimiento de tierras, era obligatoria la realización de excavaciones arqueológicas dirigidas por los Servicios Municipales de Arqueología.

En la Zona B, constituida por dos áreas diferentes, previamente a la concesión de cualquier licencia de edificación o movimiento de tierras, era preceptivo el informe técnico de los mismos servicios por si se determinase como necesaria la realización de excavaciones arqueológicas.

En la zona C, correspondiente al resto del suelo urbano y urbanizable, el Ayuntamiento se reservaba la facultad de intervenir exigiendo el informe técnico a los mismos efectos que en la Zona B.

En el caso de que los informes técnicos estableciesen la necesidad de realizar dichas excavaciones, estas se realizarían obligatoriamente con carácter de urgencia bajo la supervisión del Servicio Municipal de Arqueología.

La documentación gráfica de este Plan General de Ordenación Urbana Municipal aprobado por la COTOP el 27 de diciembre de 1990, contiene cuatro planos de CALIFICACIÓN DE SUELO URBANO que definen la zonificación de usos del suelo y de parámetros de configuración de su edificación de la zona que comprende la que es objeto de este estudio, el barrio de Carmen (G-14 y G-15) y sus alrededores, en espacial el área que lo separa del cauce fluvial (F-14 y F-15).

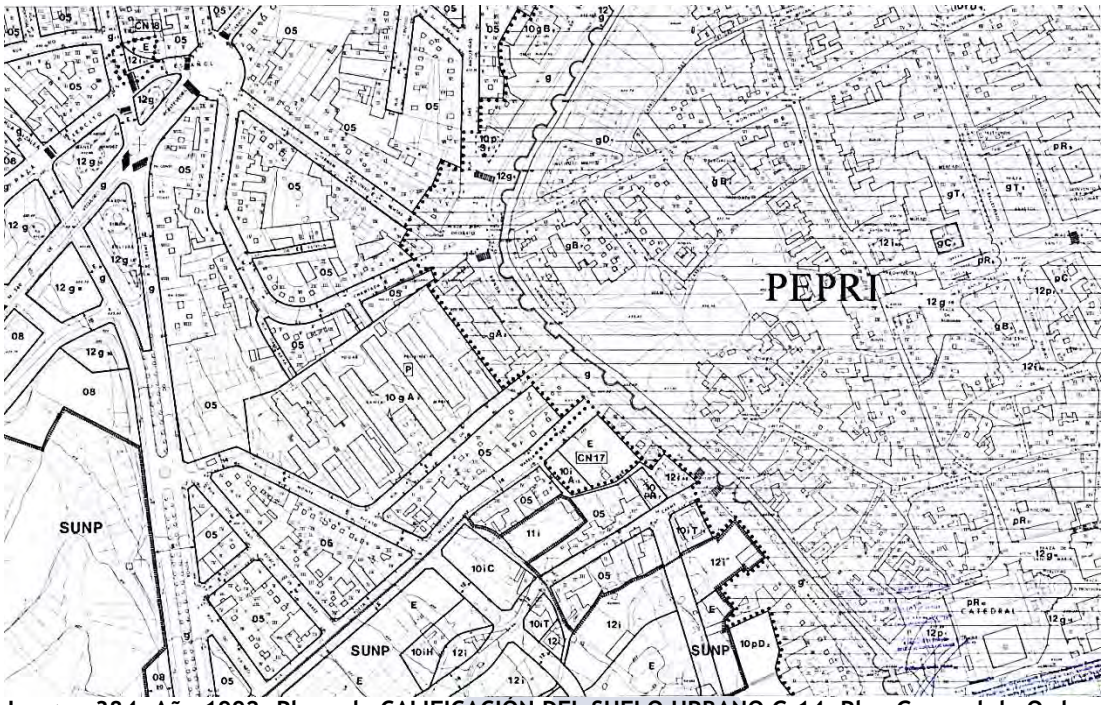



**Imagen 384. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO G-14. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**




**Imagen 385. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO G-15. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal de Lugo.**

La leyenda de zonificación que incorporan estos planos de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO se muestran en la siguiente imagen.




**Imagen 386. Año 1992. Leyenda de planeamiento según zonas. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal de Lugo.**

Importantes faltas de rigor de investigación previa sobre la morfología real de la trama urbana en el momento de la aprobación del plan (quizás debidas algunas a lo "eterno" de su redacción y tramitación) son recordadas por Francisco Rodríguez, lo que motivó una prolongada revisión y corrección de errores.

> Este nuevo planeamiento presentaba, sin embargo, tan graves deficiencias que lo hacían prácticamente inviable; baste indicar que había sido confeccionado a partir de una planimetría y cartografía de 1969. No debe sorprendemos, pues, que durante el período de información pública al que fue sometido tras su aprobación inicial se hubiesen presentado 283 alegaciones.
>
> La propia Dirección Xeral de Urbanismo de la Xunta de Galicia, en el mes de julio de 1984, recomienda al Ayuntamiento de Lugo que reconsidere la Revisión y Adaptación del PGOU, a fin de adaptarlo a las actuales necesidades y pautas del urbanismo.
>
> Ello condujo a la necesidad de efectuar numerosas modificaciones en el plan aprobado inicialmente, trabajando sobre una cartografía actualizada, a escala 1: 1.000, para llegar a una aprobación pre-provisional en el transcurso de un Pleno Municipal Extraordinario celebrado el día 21 de agosto de 1985, acuerdo que contó con los votos favorables del Grupo Popular y de Coalición Galega.
>
> […] la cartografía que sirve de base a la planificación urbana de Lugo esta anticuada y mal confeccionada, de manera que en la planimetría correspondiente a la revisión de 1983 no es raro encontrar manzanas ya completamente consolidadas que figuran todavía como suelo urbanizable o dotacional (Rodríguez Lestegás, 1984, pp. 84 y 158).

Como se puede observar en la referida cartografía y el planeamiento que sobre la misma se superpone, el modelo radial con la disposición de anillos concéntricos y vías que los cruzan desde el centro a la periferia, que se venía asumiendo en los anteriores planeamientos, se mantiene sino consolida. Esa era la intención del plan de 1969, frenando la forma lineal Norte-Sur que espontáneamente se venía adoptando, justificada en la carestía del terreno interior y las limitaciones topográficas e hidrológicas de la urbe.

> En la revisión del PGOU llevada a cabo en 1983 se constata el hecho de que, aparte del centro urbano, el valor de los terrenos es mayor a lo largo de las principales vías de comunicación, lo cual es perfectamente lógico, pero determina una situación grave para el futuro de la ciudad, puesto que esta se expande de una forma radial, pero sin crear nuevas áreas dotacionales acordes con las líneas de desarrollo […]
> […] el planteamiento de la revisión supone la transformación de una ciudad radial, con un primer casco amurallado y una segunda ronda, en una ciudad lineal, desarrollada de Norte a Sur, cuyo trazado vendría condicionado por el encajonamiento producido por los ríos Miño (al Oeste) y Rato (por el Este) […] (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 158-159).

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

La siguiente imagen muestra un plano de detalle de la CALIFICACIÓN DEL SUELO, de los planos que lo incorporan, para el ámbito espacial del barrio del Carmen.




**Imagen 387. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO (combinación G-14 y G-15) de detalle del barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

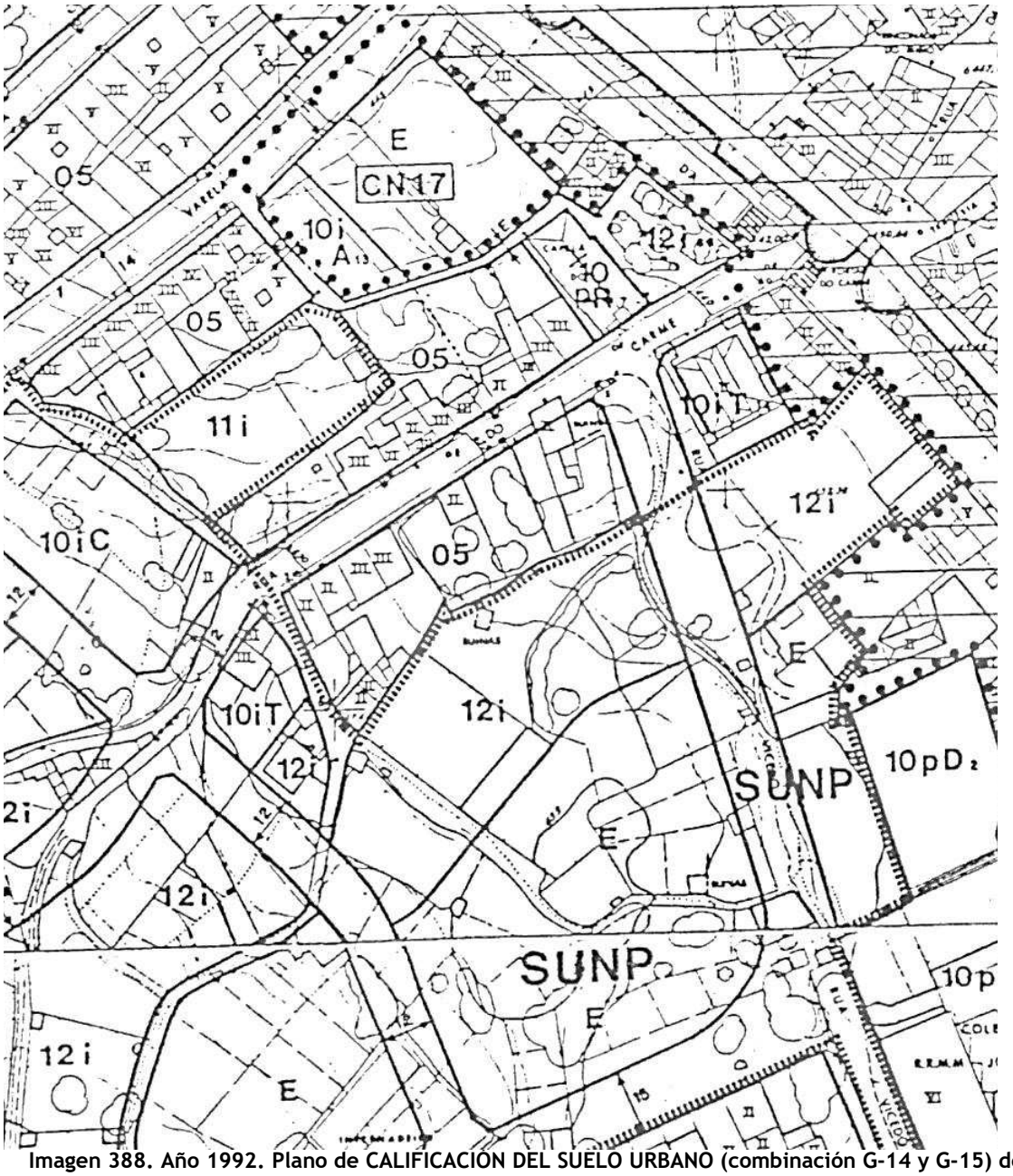



**Imagen 388. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO (combinación G-14 y G-15) de detalle del barrio del Carmen en su tramo superior de calle. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

Según lo dispuesto en los planos de calificación del suelo urbano, la ordenanza que resulta de principal afección a la zona superior de la calle del Carmen, una vez superada la Capilla y el antiguo matadero, y en su tramo de edificación cerrada a ambos lados de la Calle hasta donde se situaba la antigua y desaparecida fuente, es la ordenanza de zona 05, llamada de "Edificación cerrada intensiva", que correspondía con edificación cerrada con patios interiores de parcelas.

Los usos específicos eran:
- Vivienda. Grado 2º
- Talleres de artesanía. Todos los grados.
- Garaje-aparcamiento. Grado 1º. 2º, 3º, 4º y 5º.

Los usos compatibles eran:
- Hotelero. Grados 2º, 3º y 4º.
- Comercial. Todos los grados.
- Oficinas y administrativo. Todos los grados.
- Espectáculos. Grados 2º, 3º, 4º y 5º.
- Salas de reunión. Grado 2º. 3º y 4º.
- Religioso. Todos los grados.
- Educativo, docente y cultural. Todos los grados.
- Deportivo. Grado 3º y 4º.
- ·Industria. Grado 1º en Situaciones 2º,3º y 4º
- Sanitario. Grados 2º, 3º, 4º y 5º.

Las alineaciones y rasantes serán las grafiadas en los planos para las calles existentes y las que figuren en los proyectos de urbanización que se redacten para la construcción de nuevas calles.

El número de plantas, altura de cornisa y fondo de edificación figura a continuación:

**Tabla 06. Plantas, altura de cornisa y fondo de edificación del PGOUM de 1992**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Menos de 7 m | 6,10 m | 2 | 12 |
| Desde 7 m. hasta menos de 10 m | 9,00 m | 3 | 14 |
| Desde 10 m. hasta menos de 12 m | 14,20 m | 4 | 16 |
| Desde 12 m. hasta menos de 15 m | 17,10 m | 5 | 18 |
| Desde 15 m. hasta menos de 25 m | 20,00 m | 6 | 20 |
| Desde 25 m. en adelante | 22,90 m | 7 | 22 |

En calles en las que la edificación se encuentra consolidada con una altura y un número de plantas diferente a las que les correspondería según el ancho de la calle, el fondo de edificación será el que corresponda al número de plantas permitido.

La altura máxima de planta baja, medida en el punto reglamentario, no destinada a vivienda se fijaban en 3.20m cuando en la edificación no superara las 3 plantas y en 5,50m para edificios de 4 o más plantas.

La altura mínima de las plantas altas, cualquier a que sea su uso, se fijaba en 2,60 m. y la máxima en 3,00m. No se permitían las entreplantas en edificios de 3 plantas o menos. Las construcciones en patio de manzana y de patio de parcela se regulaban según lo especificado en las normas generales para la edificación.

Los patios podrían cubrirse totalmente, garantizando, sin embargo la iluminación y ventilación, cuando debajo de la cubierta que se estableciese no hubiese ningún hueco de luz o ventilación correspondiente a habitaciones, servicios de vivienda o puestos de trabajo. Los retretes o aseos que pudieran existir se ventilarían con chimeneas de ventilación que desembocasen por encima de la cubierta o con instalaciones de ventilación forzada autorizadas por el Ayuntamiento. Las condiciones estéticas serían de composición libre.

El ámbito superficial donde se dispone la aplicación de los preceptos de la ordenanza de zona 05, de "edificación cerrada intensiva" se recoge en la siguiente imagen.

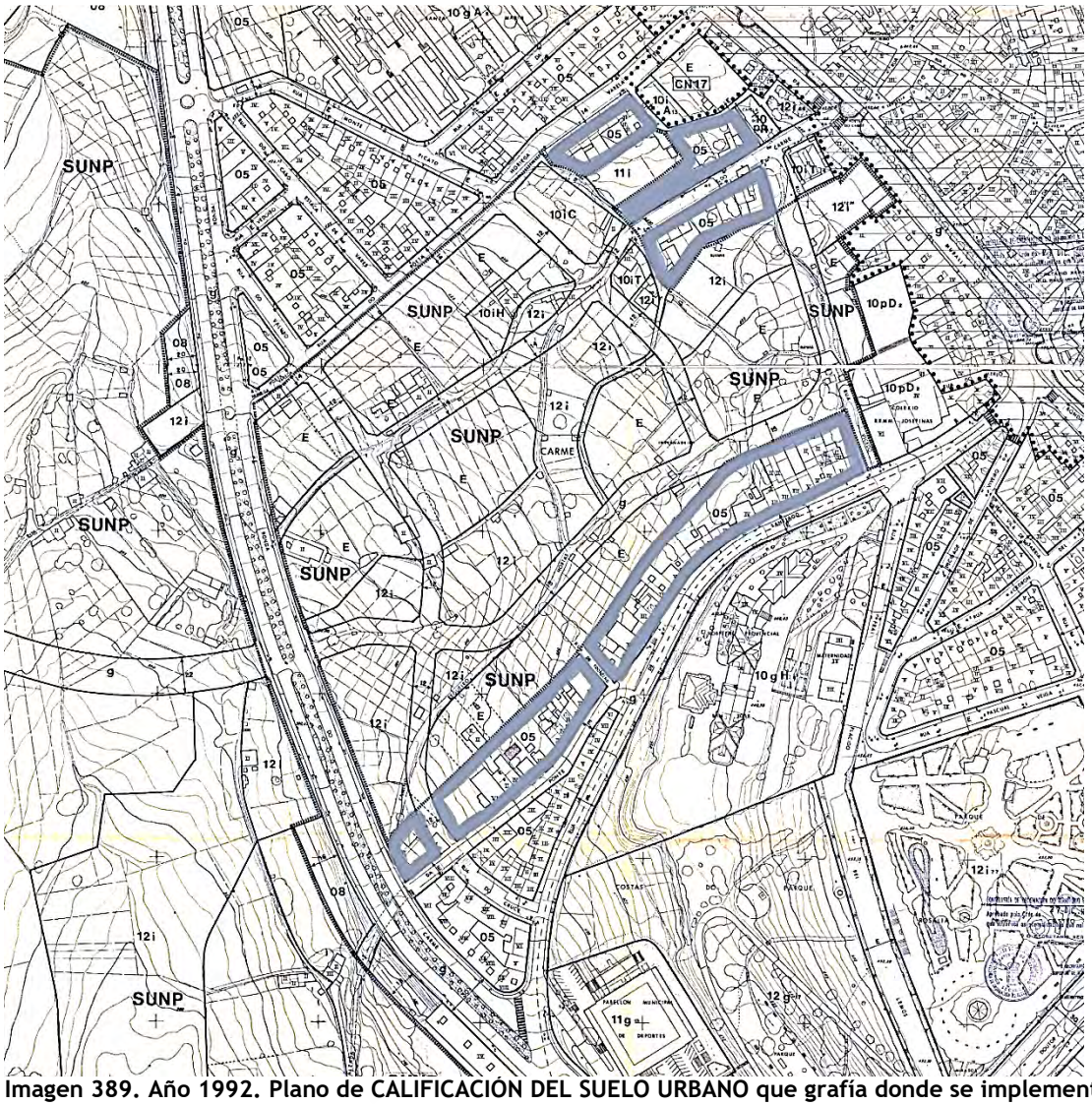



**Imagen 389. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la ordenanza 05 en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

Los mismos planos de calificación del suelo urbano, contemplan otras tres ordenanzas de aplicación, en el ámbito espacial situado en la continuación de la calle del Carmen y el Regueiro dos Hortos, por debajo de donde se situaba la antigua y desaparecida fuente del Carmen.

Estas ordenanzas de zona, la número 10, la número 11 y la número 12, llamadas de "edificación para dotaciones comunitarias", "edificación deportiva" y de "espacios libres y verdes", correspondían con edificación destinada a dotaciones comunitarias, tales como edificios culturales, religiosos, administrativos, complementarios, etc. de instalaciones deportivas y de zonas destinadas al reposo y esparcimiento, respectivamente.

Las superficies reguladas por la ordenanza de zona 10, de "edificación para dotaciones comunitarias", grafiada en los planos de planeamiento, comprendían los terrenos en ese

momento dedicados a estos usos y los terrenos de reserva para atender a las futuras necesidades.

Los usos específicos eran:

Educativo, docente, cultural, religioso, sanitario y asistencial. Todos los grados.

Los usos compatibles eran:

- Vivienda. Grado 3º.
- Garaje-aparcamiento. Todos los grados.
- Salas de reunión. Todos los grados.
- Oficinas y administrativo. Todos los grados.
- Comercial. Todos los grados.
- Espectáculos. Todos los grados.
- Hotelero y asistencial. Todos los grados.

Los usos prohibidos (incompatibles) eran:

- Talleres de artesanía.
- Deportivo.
- Industrias y almacenes.

En áreas de nueva edificación, o en renovación de áreas ya edificadas, el planeamiento podría proponer libremente la disposición de volúmenes adjuntando estudios que permitan comprobar la adecuación volumétrica a los usos de las edificaciones.

La edificabilidad neta máxima de las áreas reguladas por esta ordenanza sería de 1,50 m.2/m.2. No se computarían los volúmenes de sótanos o semisótanos que quedasen bajo el nivel natural del terreno. El número máximo de plantas permitidas para las áreas ya edificadas con esta ordenanza sería el de las plantas con que cuentan los edificios existentes en dichas áreas si es que no se señalasen taxativamente a efectos de regulación de una posible renovación del edificio. En edificación de nueva planta el número máximo de plantas sería de 3. No se fijaban alturas máximas, pero las alturas mínimas en zonas vivideras no serían inferiores a 2,70 m. cualquiera que sea su uso. No se permitían las entreplantas. Las condiciones estéticas serian de composición libre.

La ordenanza de zona 11, llamada de “edificación deportiva”, correspondía con zonas dedicadas a instalaciones deportivas.

Los usos específicos eran:

- Deportivo. Todos los grados.

Los usos compatibles eran:

- Garaje-aparcamiento. Todos los grados.
- Comercial. Grado 4º.
- Espectáculos. Grado 5º.
- Sanitario. Grado 5º.
- Oficinas y administrativo. Grado 4º.
- Vivienda. Grado 3º.
- Salas de reunión. Grado 3º y 4º.

Los usos prohibidos (incompatibles) eran:

- Vivienda. Grado 1º y 2º.
- Educativo, docente y cultural.
- Religioso.
- Hotelero y asistencial.
- Industrias y almacenes.
- Talleres de artesanía.

Eran obligatorios retranqueos mínimos de 3 m de las líneas de fachada con respecto a las alineaciones oficiales y a los linderos de las parcelas colindantes. La altura de cornisa de las instalaciones no podría superar los 10 m. ni el edificio las 3 plantas. Se consideraba como superficie especifica de una instalación deportiva a la suma de la superficie descubierta y de la superficie edificada dedicada al uso deportivo, así como a los usos complementarios correspondientes. La superficie específica máxima en cada parcela dedicada al uso deportivo se determinaría por la altura máxima de cornisa, por el número máximo de plantas y por una ocupación máxima del solar del 70%. Las condiciones estéticas serian de composición libre.

La ordenanza de zona 12, llamada de "espacios libres y verdes", correspondía con espacios libres de propiedad municipal en ese momento, o futura, destinados a uso público. Deberían ser adquiridos por el Ayuntamiento o cedidos al mismo para formar parte del Patrimonio Municipal del Suelo. Todas las áreas que se englobasen en esta zona deberían cumplir las Normas para la Redacción de Proyectos de Parques y Jardines en el Término Municipal de Lugo y las Ordenanzas de Zonas Verdes que el Ayuntamiento elaborase.

Los usos específicos eran:

- Esparcimiento al aire libre.
- Salas de reunión Grado 4º.

Los usos compatibles eran:

- Comercial. Situación 4 hasta 25m2.
- Hotelero y asistencial. Situación 4 con la calificación de balnearios.

Los usos prohibidos (incompatibles) eran:

- Garaje-aparcamiento.
- Talleres de artesanía.
- Industrias y almacenes.
- Oficinas y administrativos.
- Espectáculos.
- Deportivo.
- Religioso.
- Educativo, docente y cultural.
- Sanitario.

Los usos señalados que requieran construcciones deberían ser alojados en edificaciones mínimas en tamaño, pero de cuidada calidad, y siempre de 1 planta. En el ajardinado de estas zonas deberían compaginarse las consideraciones estéticas con las utilitarias de repuso y esparcimiento, evitando que los jardines no fuesen adecuados para estos usos por un exceso de rigor estético en la jardinería. Se prohibía toda clase de anuncios.

Se estipulaba, a continuación de esta ordenanza 12, una condición especial para acceso a edificaciones adyacentes a libres y verdes resultantes de unidades de actuación, y esta era que en las unidades de actuación que prevean espacios libres y verdes de cesión gratuita al ayuntamiento, se permitiría el acceso a la edificación colindante mediante caminos de circulación rodada que supongan la mínima urbanización y que garanticen el paso privado de los vehículos correspondientes.

En todo caso, el espacio reservado a las disposiciones de esta ordenanza 12, a juicio de Rodríguez Lestegás (1984) estuvo lejos siempre de un mínimo admisible. Pero eso se solventó considerando el monte Segade (claramente fuera del ámbito urbano) como zona verde.

A continuación, se muestran los ámbitos superficiales donde se dispone la aplicación de los preceptos de las distintas ordenanzas de usos: zona 10, de "edificación para dotaciones comunitarias, zona 11, de "edificación deportiva" y zona 12, de "espacios libres y verdes"

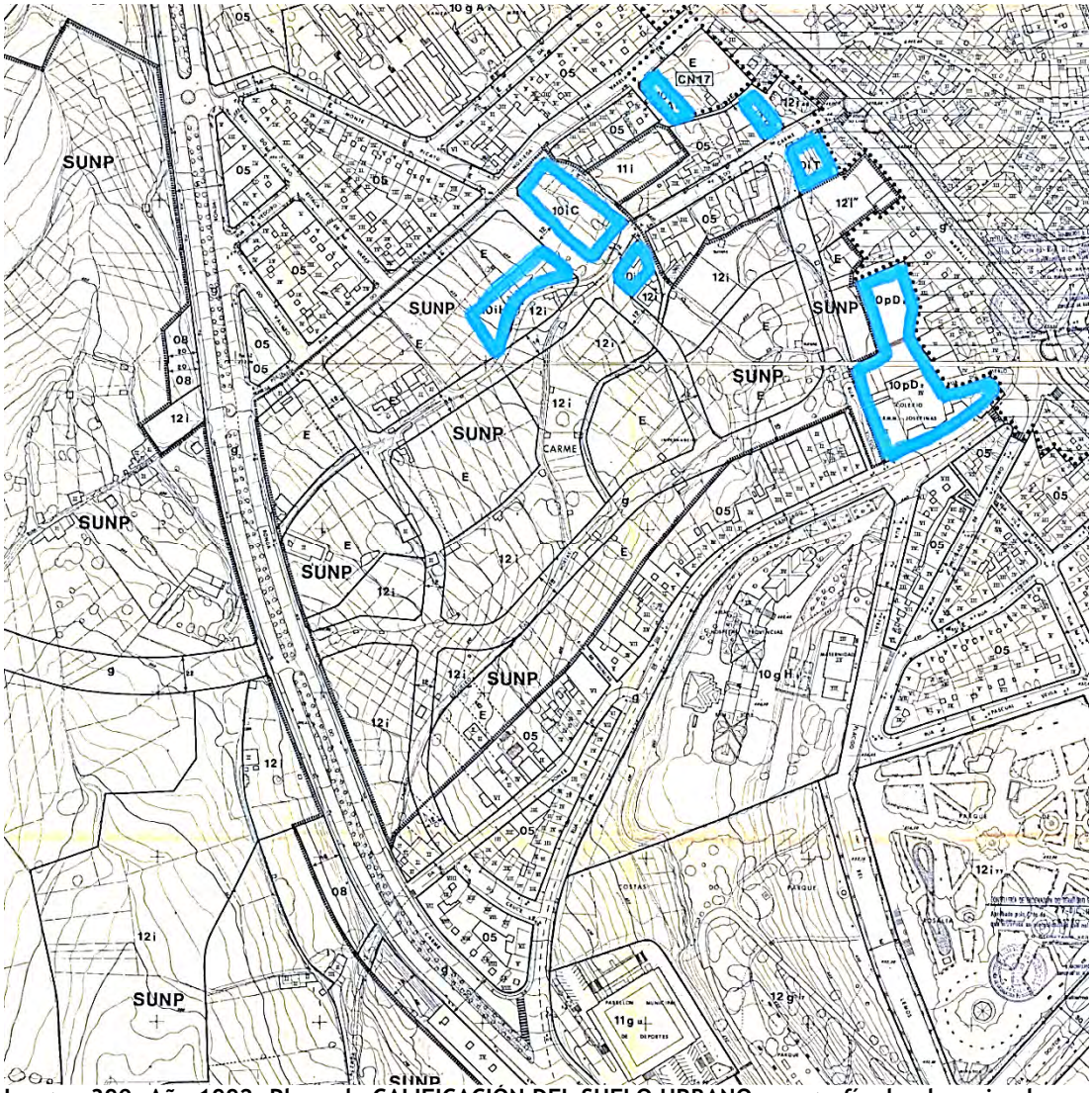



**Imagen 390. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la ordenanza 10 en el barrio del Carmen (y el colegio San José, colindante con polígono delimitado). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

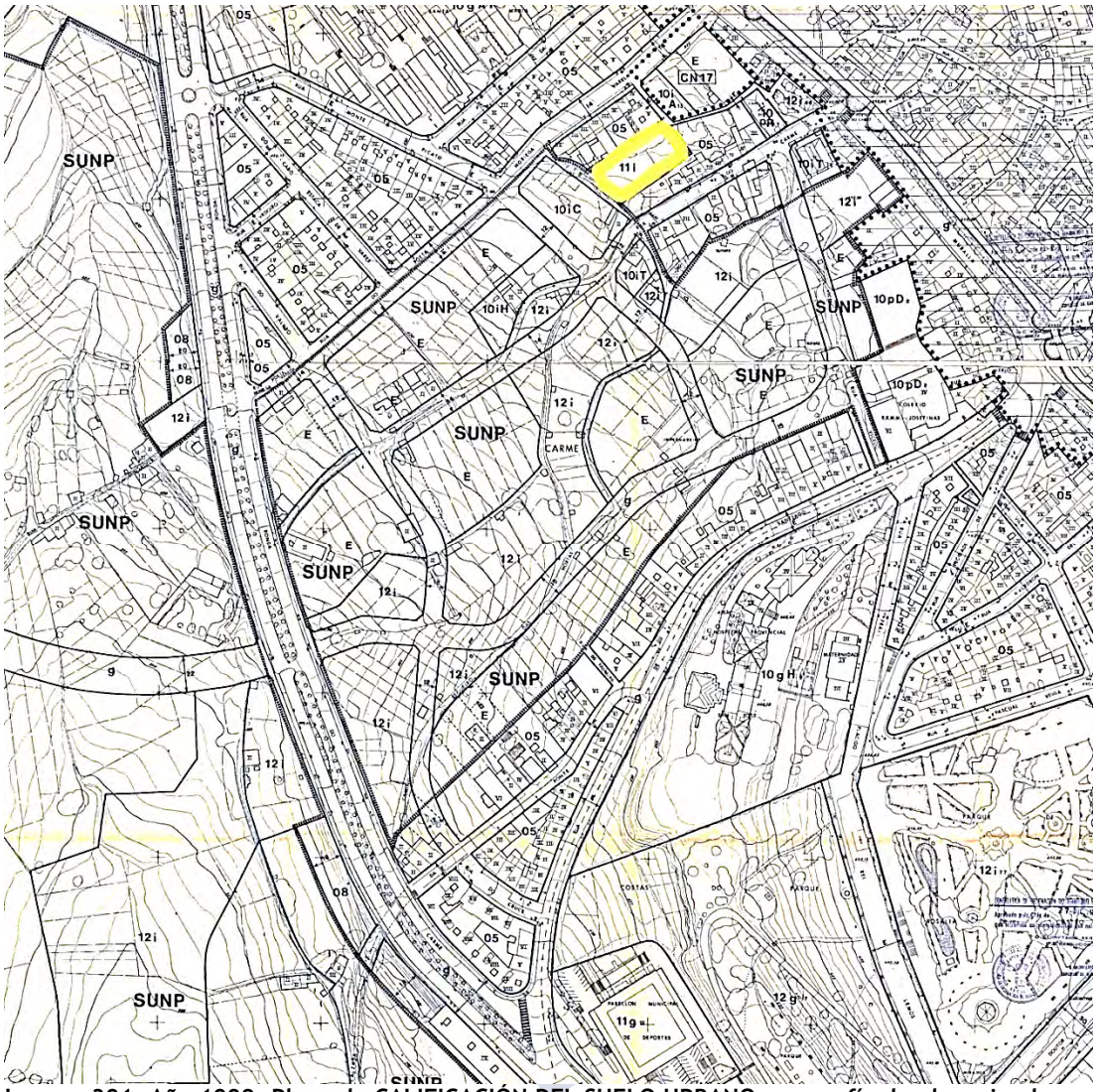
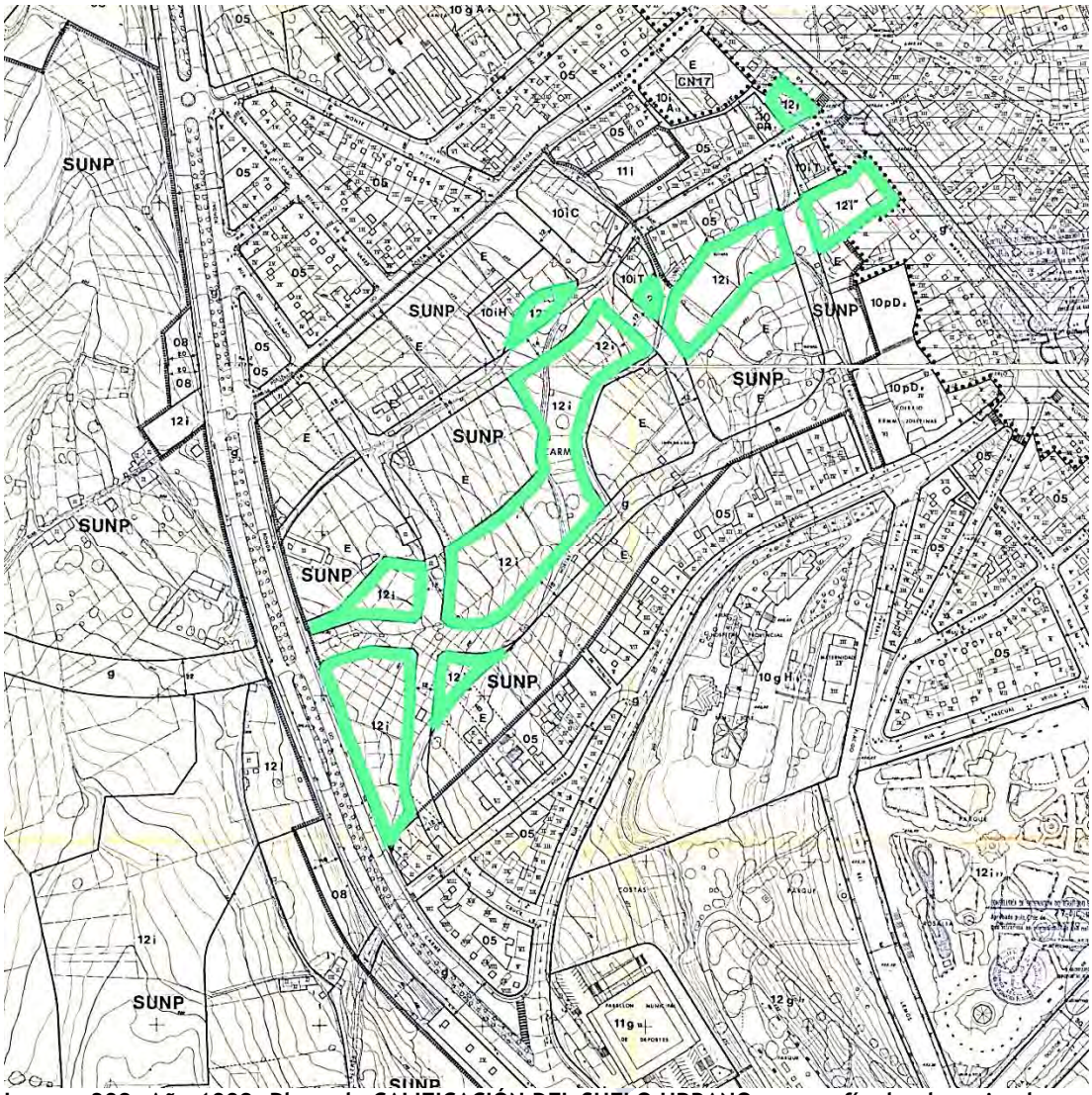
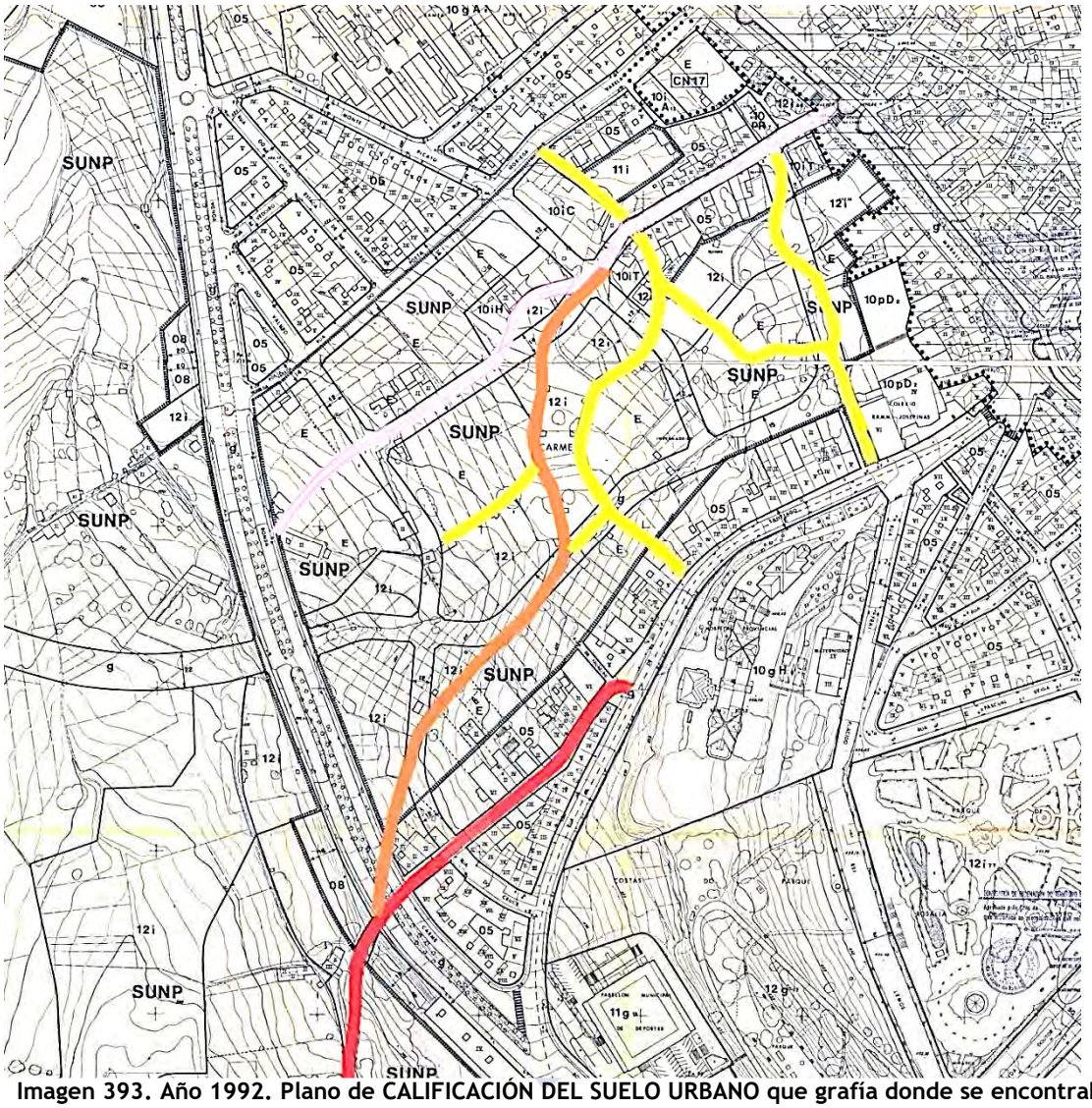



**Imagen 391. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la ordenanza 11 en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**


SUNP
SUNP
SUNP


SUNP
SUNP
SUNP

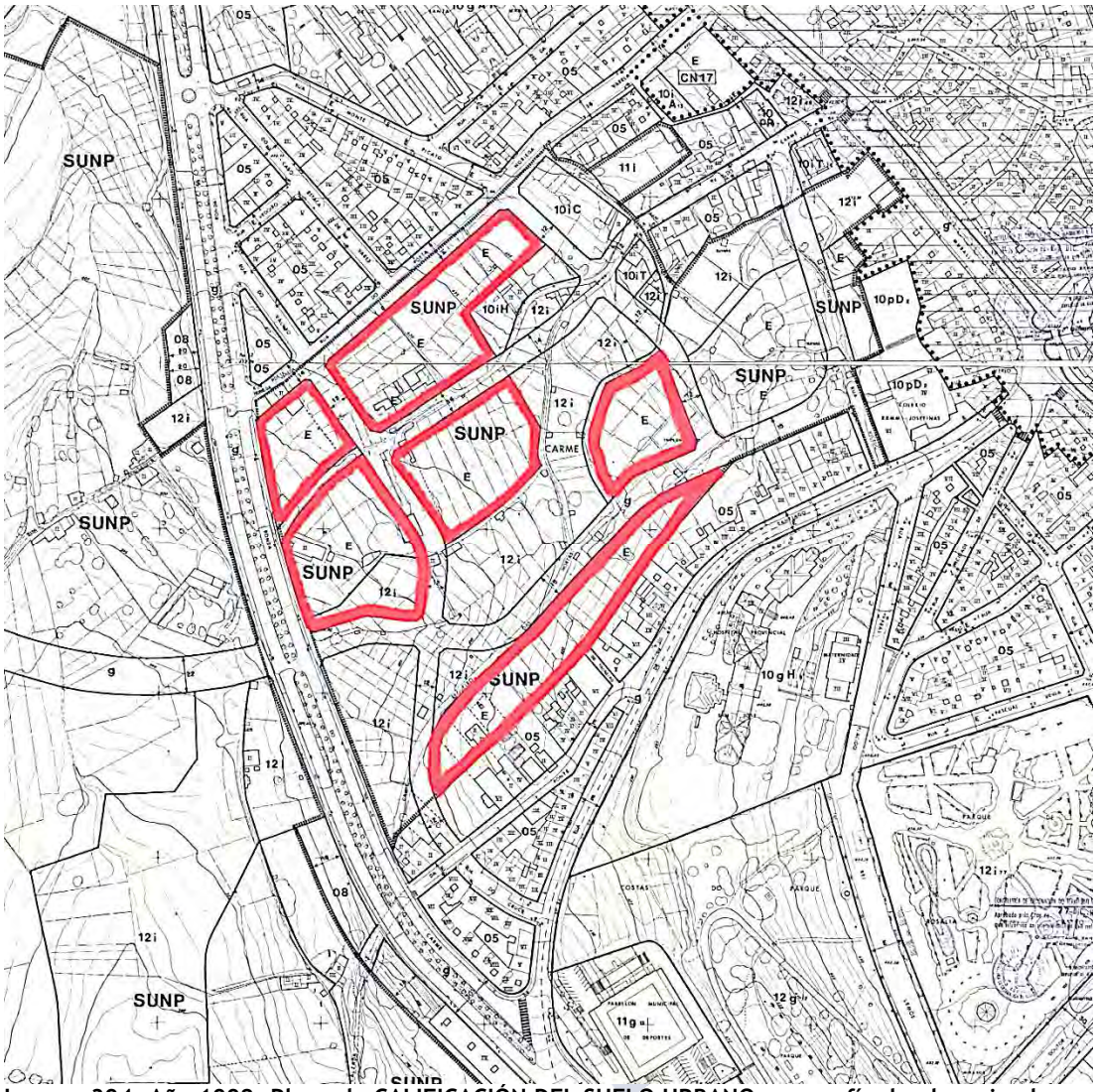



**Imagen 394. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la Edificación lucrativa en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal**

La calificación de este tipo de suelo era, según los referidos planos, de "suelo urbanizable no programado" sometido a las ordenanzas 10, 11 y 12. Esto suponía que no existía limitación temporal de plazo de tiempo para su desarrollo. No era obligado su desarrollo antes de 12 años desde la aprobación del plan y se haría con la redacción de un Plan de Actuación Urbanística, previo a los necesarios Planes Parciales.

Se entiende que esta calificación, siguiendo las disposiciones de la Ley del Suelo, era la propia, al no poder considerarse urbano (contaba con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de agua y suministro de energía eléctrica, pero en condiciones precarias) y su superficie era demasiado grande y compleja como para ser resuelta con un plan parcial. Así que se calificó como suelo como "urbanizable no programado" sin previsiones temporales de desarrollo y con la precisa elaboración de un Programa de Actuación Urbanística y posteriores Planes Parciales.

Estos eran terrenos (situados por debajo de la calle del Carmen en su primer tramo) eran suelo urbanizable no programado (SUNP), pero a diferencia del que se situaba por debajo de la Segunda Ronda, con viales y sistemas generales previstos.

Los "Sistemas Generales" grafiados podían no ser de propiedad pública (como de hecho ocurría en este caso), aunque deberían cumplir el uso público general previsto. Este plan general enunciaba que la mayoría de los Sistemas Generales ya eran públicos, pero en los que todavía no lo eran, sería de aplicación al artículo 69 de la Ley del Suelo. Este artículo 69 enunciaba que:

> Cuando transcurran cinco años desde la entrada en vigor del Plan o Programa de Actuación Urbanística sin que se llevase a efecto la expropiación de los terrenos que, con arreglo a su calificación urbanística, no sean edificables por sus propietarios, ni hayan de ser objeto de cesión obligatoria por no resultar posible la justa distribución de los beneficios y cargas en el polígono o unidad de actuación, el titular de los bienes o sus causahabientes advertirán a la Administración competente de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que podrá llevarse a cabo por ministerio de la Ley, si transcurrieren otros dos años desde el momento de efectuar la advertencia.
>
> A tal efecto, el propietario podrá presentar la correspondiente hoja de aprecio, y si transcurrieren tres meses sin que la Administración la acepte, podrá aquél dirigirse al Jurado provincial de Expropiación, que fijará el justiprecio conforme a los criterios de esta Ley y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 31 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.
>
> 2. A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la valoración se entenderá referida al momento de la iniciación del expediente de justiprecio por ministerio de la Ley y los intereses de demora se devengarán desde la presentación por el propietario de la correspondiente tasación[37].

Según lo visto hasta ahora, este Plan General de Ordenación Urbana Municipal aprobado por la COTOP el 27 de diciembre de 1990, cabe señalar que, a los efectos del desarrollo urbano del barrio del Carmen, regresa, en cierto modo, al espíritu del redactado y aprobado en 1960 en el sentido de diferenciar el tramo dispuesto en su parte superior (edificaciones más antiguas situadas frente a la Porta Miñá) que discurre por la propia calle del Carmen hasta llegar a la desaparecida fuente donde se bifurca en dos ramales (continuando la propia calle o siguiendo el histórico Regueiro dos Hortos).

El planeamiento de 1992 (de gestión administrativa iniciada a principios de la dedada de los 80, y en su redacción incluso antes) vuelve a incorporar en el planeamiento la edificación en manzana cerrada para el tramo superior y claramente consolidado a lo largo del tiempo, mediante ordenanza 05, llamada de "Edificación cerrada intensiva", que correspondía con edificación cerrada con patios interiores de parcelas.

Esta limita las alturas de las edificaciones a ambos márgenes en función del ancho de la vía a la que dan frente, y en el caso de la calle del Carmen, el propio planeamiento fija una anchura en su prolongación de 12 metros. Como la calle antigua parece tener una anchura algo inferior, si la interpretación no es diferente, correspondería un ancho "desde 10 m hasta

[37] Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (1975). Artículo 69.

menos de 12 m, con una altura de cornisa de 14,20 m, 4 plantas de altura y 16,00 metros de fondo edificable.

Desde ese primer ámbito espacial, que contiene dos bienes histórico-patrimoniales objeto de protección (Capilla y antiguo matadero), el plan califica todo el suelo restante como SUNP (salvo el consolidado que da frente a la calle Santiago y un pequeño tramo de la calle Noriega Varela) fuera del área de actuación integral y bajo las directrices de la ordenanza 05.

La calificación de este tipo de suelo suponía que no existía limitación temporal de plazo de tiempo para su desarrollo, con lo que no existía el periodo de 12 años que si regía (teóricamente) para el SUP, y que su desarrollo se desenvolvería previa redacción de un Plan de Actuación Urbanística (que transformase el SUNP en SUP), y posteriores Planes Parciales.

El Programa de Actuación Urbanística (PAU) es una figura de planeamiento surgida dentro del marco normativo de desarrollo urbanístico que incluía la Ley del suelo vigente desde 1975 y se definía en detalle en el Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio. Su objeto era el del primer paso de desarrollo de barrios completos situados dentro de la trama urbana o lindando con esta. Eran de aplicación exclusiva para la ordenación y urbanización de terrenos clasificados como SUNP.

Un PAU contendría las siguientes determinaciones necesarias para: desarrollar los sistemas generales de la ordenación del territorio, la zonificación de usos y niveles de aprovechamiento medio, el trazado de las redes públicas fundamentales de servicios principales y un plan de etapas para su ejecución y cumplimiento.

De todos modos, en este caso se trataba de un suelo urbanizable no programado con una notable definición de: viarios, parcelación de manzanas, localización de sistemas generales, dotaciones y zonas verdes, y las ordenanzas de afección según la zonificación.

El tramo situado al otro margen de la Segunda Ronda no contaba con ese grado de definición, con lo que podíamos estar viendo dos SUNP de “distinta velocidad”.

Como de todos es sabido, ese PAU no se llegó a redactar (o al menos exponer públicamente ni, mucho menos ser sometido a aprobación), con lo que solo se puede evaluar lo que podría haber sido y no fue.

Al respecto de esta “preordenación” del SUNP del barrio del Carmen se puede decir que su sistema viario preexistente se ha grafiado y reproducido, pero de un modo curioso, como si de una guía de calcado de formas se tratara, puesto que claramente no se respetan ni se conservan, pero, a cambio, como si de expiar la culpabilidad se tratase, el parcelario y la zonificación urbana siguen sus líneas. En todo caso, es un pequeño y extraño avance (a los efectos de su consideración y conservación) sobre el anterior planeamiento, puesto que el plan de 1969 simplemente los reproducía pero ignoraba con una trama de subrayado uniforme que lo cubría todo.

La distribución espacial de los usos sigue unas ideas generalistas, que sitúan las distintas opciones según el siguiente patrón: los sistemas dotacionales públicos, o no, sometidos a las disposiciones de la ordenanza 10, se sitúan claramente en su zona superior. Esto ya era antes de la ordenación con la presencia de los dos edificios sometidos a protección patrimonial de la Capilla y el matadero.

En esa parte superior, del lado de la calle Noriega Varela, se colocan otras dos pequeñas unidades superficiales dotacionales. Fuera de la unidad de desarrollo pero colindante se sitúa el edificio del colegio San José. En el centro de los anteriores sistemas dotacionales se dispone una única superficie calificada bajo las disposiciones de la ordenanza 11 de instalaciones deportivas.

Situado en zona central de polígono, de su parte superior a inferior (desde la Ronda del Carmen a la Segunda Ronda) están las unidades de suelo libre de edificación de espacios libres de edificación para zonas verdes y de ocio. Parecen seguir, débilmente, el trazado del primitivo y original Camino de Santiago a lo largo del Regueiro dos Hortos (pero pasando por encima de su viario sin conservarlo).

Por último, la edificación lucrativa ordenada según las que serían futuras disposiciones de edificabilidad del PAU, se sitúa en la parte inferior del SUNP, dando frente a la Segunda Ronda y a la calle Noriega Varela (además de una franja longitudinal cuya función sería la de proteger de las vistas las traseras de la calle Santiago con un nuevo frente de fachada).

Al respecto de esta última calificación del suelo se puede señalar la pugna (en vía judicial, una vez agotada la administrativa) sostenida por algunos propietarios contra el Ayuntamiento a propósito de la consideración de suelo urbano, o no, del que directamente daba frente a la Segunda Ronda y, por tanto, fuera del ámbito que el PGOUM había delimitado para este PAU. El agravio comparativo era mayor si cabe, cuando en el frente contrario de la Segunda Ronda (a ambos lados del PAU) se planearon una serie de extrañas "tiras" o "islas" urbanas, dando frente a la vía, que obtuvieron licencia directa y se edificaron sin aparente problema.



**Imagen 395. Año 2019. Imagen del frente de la Segunda Ronda donde se observan algunas "islas" urbanas edificadas con frente a esta, con licencia directa y consideración de solares aptos para ello. Google Earth Pro. Versión 7.3.2.5776.**

Para que un suelo se considerarse "urbano" a lo dispuesto en la ley del suelo vigente, se exigía, de modo general, que tuviese acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de agua y suministro de energía eléctrica, o bien que estuviese sometido a la redacción de un plan parcial aunque no estuviese urbanizado.



**Imagen 396. Año 2019. Frente de la Segunda Ronda donde el desigual tratamiento urbanístico de ambos márgenes (con iguales circunstancias físicas, pero no urbanísticas) motivó un recurso contencioso). Google Earth Pro. Versión 7.3.2.5776.**

Con esto, la condición claramente se cumplía en esta franja de terreno, con lo cual, el proceso contencioso dio la razón a los propietarios, que no la hicieron valer (con su edificación mediante licencia municipal directa tras la modificación de la calificación de ese suelo) y dio tiempo a la redacción y aprobación de un nuevo planeamiento general.

> En el proceso contencioso-administrativo que con el número 02/0004090/1992, pende de resolución de esta Sala, interpuesto por (…), representados y dirigidos por (…), contra la Orden del Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, de 27 -12 -90, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la mencionada resolución, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lugo. Es parte como demandada LA C.O.T.O.P. de la XUNTA DE GALICIA, representada y dirigida por el letrado de la XUNTA DE GALICIA, y actúa como Codemandado el AYUNTAMIENTO DE LUGO, representado por (…), siendo la cuantía del recurso la de INDETERMINADA. (…)
>
> FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesta por (…) y demás citados en el encabezamiento de esta Sentencia contra la Orden del conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, de 27 -12 -90, de aprobación definitiva del Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lugo, y contra La desestimación presunta por silencia administrativo del recurso de reposición formulado contra la mencionada resolución y, en consecuencia, debemos anular y anularnos el acuerdo impugnado en el extremo relativo a la clasificación como SUNP de los terrenos de la parte actora colindantes con el tramo de la Ronda del Carmen comprendido entre el cruce de la segunda randa con la antigua Carretera de Ombreiro, actualmente Plaza del Ejército Español, y la calle o carretera vieja de Santiago, y disponemos que dichos terrenos han de ser clasificados como suelo urbano; sin hacer imposición de las costas (Sentencia judicial Nº 828 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 24 de noviembre de 1994).

Este recurso y su resultado judicial serán de gran importancia a los efectos de tener que revisar este Plan de 1992, habiendo de ser modificado obligatoriamente, al menos, en lo concerniente al ámbito espacial del Carmen.

De hecho, la revisión del mismo, cuya tramitación ya se iniciará en 1995, dará lugar a un documento que en su primer capítulo se justificará en "*la obligatoriedad para este Ayuntamiento de revisar el Plan General o ejecutar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia dicta en recurso Contencioso-Administrativo na 4090/92 para cambiar, en relación con los terrenos de la Ronda del Carmen de esta ciudad de Lugo afectados por la misma, la clasificación de suelo urbanizable no programado por la de suelo urbano*".

Como se dijo, y como sucedió con los anteriores planeamientos, solo se puede juzgar lo que podría haber sido, pero no fue. Y en este caso, no fue, al menos para bien de la conservación, sobre todo, del viario prexistente, y quizá también de una gran área verde que todavía existe. Ese viario que, independientemente del criterio adoptado por el Decreto 267/2012 de delimitación de la ruta principal del Camino de Santiago, desaparecía bajo la división en manzanas propuesta para ser desarrollada por un PAU.

A continuación se analiza el planeamiento parcial que si de redactó, aprobó y ejecutó para el, colindante con el barrio del Carmen, casco viejo de Lugo.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### 4.8 PEPRI DE 1997: LA RECUPERACIÓN DEL CASCO VIEJO Y LA TINERÍA.

La Ley del suelo de 1975, bajo la cual se desarrolló el tercer Plan General de la ciudad de Lugo (en vigor a la fecha de redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Recinto Amurallado de Lugo), se centraba en el desarrollo urbano por expansión superficial, pero pasaba por encima de la trama consolidada sin reparar en su recuperación, en especial la de los cascos históricos degradados ambientalmente, como ocurría en una gran parte del lucense.

> […] una verdadera legislación sobre ensanches, en el sentido de que prácticamente ignora los centros históricos de las ciudades, dándolos por perdidos de modo irremisible. Así pues, resulta natural que en la revisión de 1983, confeccionada con el único propósito de adaptar la planificación urbanística al nuevo texto legal, se condene a la desaparición el recinto histórico-artístico de la ciudad, que podrá verse sustituido en su integridad por edificación de nueva planta. El plan se expresa en términos de sistemático desprecio a las connotaciones históricas de Lugo […] (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 157).

En relación con la ordenación y protección que el PGOUM del año 1969 disponía para el casco antiguo de la ciudad, que identificaba solo con el recinto amurallado, este se regulaba a través de dos ordenanzas, 1) del núcleo antiguo con conservación total de carácter y 2) del núcleo antiguo con conservación parcial de carácter. La primera tenía efecto solo sobre la zona más antigua y representativa de la ciudad, o sea, el Burgo Vello, en tanto que la segunda lo hacía sobre el resto del casco intramuros, o sea, el Burgo Novo y el ensanche intramuros hacia el norte del mismo (actual núcleo representativo, comercial y de negocios). A la hora de revisar ese planeamiento, que se iniciaría en 1983 y se aprobaría en 1991, aparece una nueva tercera zona sujeta a ordenación: 3) de las áreas de influencia de la. Muralla y de su Ronda Interior.

Esta última surge de la intención de "*procurar la debida protección urbanística al principal y más significativo monumento de la ciudad*".

> El casco antiguo de la ciudad, que se identifica con el recinto amurallado (unas 31,80 hectáreas de superficie), se regula a través de dos ordenanzas, una referida al «núcleo antiguo con conservación total de carácter» (que afecta a la zona más antigua y más representativa de la ciudad), y otra calificada como «núcleo antiguo con conservación parcial de carácter», para el resto del casco intramuros (el actual núcleo representativo, comercial y de negocios de Lugo). En la revisión de 1983, esta regulación se complementa con una tercera ordenanza relativa a las «áreas de influencia de la. Muralla y de su Ronda Interior», a fin de procurar -se dice- la debida protección urbanística al principal y más significativo monumento de la ciudad. (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 151).

El plan de 1992, de previa redacción y aprobación a la del PEPRI, se condicionaba voluntaria y expresamente a lo que ese Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Recinto Amurallado y su área de influencia (en fase de redacción en aquel momento), dispusiese al efecto. Por esto, se reservaba una amplia superficie intramurallas para suelo no regulado por este plan y los primeros dos epígrafes de su listado de zonificación de suelo.

Se advertía expresamente que, en este ámbito espacial, y a la espera de la aprobación de ese Plan Especial, el informe autonómico, previo y favorable, era preceptivo para la concesión de la autorización municipal.

El diario El País, en su edición de 15 de marzo de 1983, a inicios del proceso de la revisión del PGOUM, y firmado por el periodista Ernesto Sánchez Pombo, publica un artículo titulado "El Casco histórico de Lugo y su entorno son los más destruidos de Galicia". En este artículo indica que el casco histórico de Lugo, incluido su entorno, es el más destruido de los de las poblaciones de Galicia y uno de los cinco más devastados de toda España, según se desprende de un informe realizado por el Centro de Estudios sobre el Patrimonio Histórico Ambrosio de Morales, que fue remitido a diversas entidades públicas, incluida la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Lugo.

El estudio se propone una revisión de criterios de cara a actuaciones futuras, porque, según asegura, "*el vigente Plan de Ordenación Urbana aprobado en 1969 propicia la especulación, camuflada a veces en hipotéticos intereses de valoración histórico-artística". El referido informe, según lo cita el artículo, continúa diciendo que "la ciudad se vio plagada de obras ilegales que tienen -hoy cumplida y lamentable continuación", asegurando que "a partir de la década de 1930, una teoría de gigantismo urbano macizador de espacios y destructor de escalas fue colmatando el recinto intramuros de Lugo y su entorno inmediato mediante fórmulas arquitectónicas, primero, racionales; después, seudobarrocas, y por último, seudofuncionalistas". Lugo, continúa diciendo, "refleja las concepciones urbanísticas y la estética arquitectónica del seudodesarrollismo español de los últimos veinte años", donde el centro histórico fue sometido a "brutales exigencias de la especulación irracional, técnicamente deleznable, estética y socialmente desfasada, conceptualmente nula*".

Este crítico texto acaba calificando de "dramáticos" los caracteres que presentaba en aquel momento el entorno de la muralla, y señalan como prueba de ello, el que la arquitectura seudotradicionalista lleva a cabo inexcusables derribos y atenúa exagerados volúmenes mediante galerías o retículas que cubren fachadas. A este respecto, pueden ser ilustrativas de lo descrito por el informe, las siguientes imágenes,



**Imagen 397. Finales de los años 60. Imagen del interior intramuros desde el adarve de la muralla. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**



**Imagen 398. Finales de los años 60. Tramo superior de la Plaza Mayor. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970**

El informe del Centro de Estudios sobre el Patrimonio Histórico culpaba de esa situación que denunciaba a la ineficacia de los responsables municipales. El alcalde de Lugo, que en este año 1983 era Novo Freire, al respecto del contenido del informe, declaró al diario que "*desde hace años se intenta conservar el recinto intramuros, y al menos durante el mandato de la actual Corporación no se han producido atentados*".

Y esta intención era real por cuanto Mª Dolores Pereira Oliveira (2012) indica dentro del articulado de la exposición del año 2012, Urbanismo en Lugo 1917-1970, la existencia de un documento, fechado en 1973, denominado "Plan de Conservación Histórico Artística", redactado por Manuel Manzano-Monís y Mancebo y por Manuel Manzano-Monís y López Chícheri. Este plan hace un "*extenso recorrido por los edificios singulares de la ciudad con especial hincapié en la Muralla, la Catedral y la Casa Consistorial, estableciendo un vínculo irrompible entre los edificios y la propia fisonomía urbana, señalando la razón de ser de esta como marco de aquellos y la existencia de método y proporción urbana en el nacimiento y la evolución de las ciudades prerracionalistas. Y a partir de este criterio, desarrollan el estudio para la ordenación del crecimiento futuro a partir del establecimiento de un módulo de acompañamiento tomado de la Ruanova, que definirá la altura de los edificios en relación con la anchura de fachadas, de tal modo que se mantengan las proporciones, la "escala" de la ciudad*". Parece estar claro que esta iniciativa es una más a evidenciar la necesidad que sentía la ciudad de estructurar su crecimiento, pero que tampoco da como resultado actuaciones eficaces.

En relación a este debate, el que era por entonces delegado provincial de Cultura, Adolfo de Abel Vilela, reconocía que en un país en el que la propiedad privada está protegida por las leyes, "*resulta harto difícil conciliar los intereses de los propietarios con los que, en vez de solares y antiguos edificios en lugares o conjuntos monumentales, poseen criterios estéticos*". Estimaba que una política de sanciones para los hechos consumados y de estricto

cumplimiento para las ordenanzas del Plan General y de criterios estables, evitaría agravios comparativos e infracciones.

El citado artículo remataba entendiendo que el casco histórico lucense atravesaba por entonces un momento crítico, que hacía muy recomendable, de cara a la conservación del patrimonio histórico, la necesidad de una política de congelación de demoliciones y de obras de consolidación de lo existente.

En esa línea crítica se pronunciaba Rodríguez Lestegás (1984), que denunciaba la evidente degradación urbana del centro antiguo y su origen en la generación de plusvalías del suelo que ocurren con las puntuales operaciones de renovación, que tienen por destino grupos sociales favorecidos. La existencia de sucesivas actuaciones localizadas de carácter edificatorio, según este autor, desnaturalizaban el carácter de la zona histórica residencial, eliminando el uso como paseo y habitación.

En este contexto social y urbanístico, el equipo redactor del PEPRI "Oficina de Planeamiento S.A.", prepara un avance de un planeamiento de protección del casco histórico, de fecha marzo y abril de 1991, que contiene una muy completa documentación sobre aspectos generales de la ciudad, su geografía, historia o planeamiento urbanístico, y sobre otros particularmente enfocados al casco histórico como estudios de población; de actividades económicas; situación de la edificación, equipamientos y espacios libres; infraestructura de servicios, y, valoración del patrimonio arquitectónico existente.

En 1997, la historiadora Ana Goy Diz consideraba muy necesaria la aprobación urgente de este avance de este plan, para con ello otorgar una debida protección a este entorno patrimonial.

> Según aparece recogido en el proyecto, se plantea como una necesidad imperiosa, la mejora de las condiciones de habitabilidad de los inmuebles situados intramuros, promoviendo la rehabilitación de edificios con fines privados y públicos. Asimismo, se plantea el saneamiento de determinados enclaves, como el sector próximo a la Puerta Miñá, una zona de expansión de la ciudad en el siglo XVII y XVIII, donde, por la proximidad con la catedral, se encuentran las casas blasonadas de los canónigos y familias nobles de la ciudad. Actualmente, estos edificios están en un estado lamentable debido a que en ellos se encuentran los locales de alterne, de prostitución y de venta de drogas. Además, el plan plantea la reutilización de antiguos edificios militares con fines civiles en la plaza del Ferrol, y el aprovechamiento de los solares que se encuentran en la zona del Callejón de Os Fornos (Ana Goy Diz, 1997, p. 337)

Laura Campoy Vázquez, arquitecta, en ese momento, de la Oficina de Rehabilitación de Lugo, y por tanto corresponsable de su cumplimiento, escribió con posterioridad, en 2002, en un artículo publicado en el Boletín da Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga, que, ese documento ya se acompañaba de un fichero de unidades edificatorias que recogía los detalles arquitectónicos de cada uno de los edificios contenidos en el ámbito, y un posterior anexo donde se estudiaban con más detalle los edificios catalogados, incluyendo entre otros, datos históricos de la vida del edificio. También se incluían los alzados de casi todas las calles del casco, así como los planos que reflejaban las propuestas de ordenación urbanística.

El documento fue objeto de diversas modificaciones durante los seis años que se ocuparon en su tramitación, fruto de las cuales es el documento aprobado en el año 1997.

El Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado de Lugo y su Zona de Influencia, que desarrollaba parcialmente el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Lugo, es aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Lugo el día 3 de Febrero, y comenzaba reconociendo su sometimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y los reglamentos que lo desarrollan.

La siguiente imagen reproduce un plano de conjunto del interior amurallado y su zona de influencia incluido en este planeamiento.

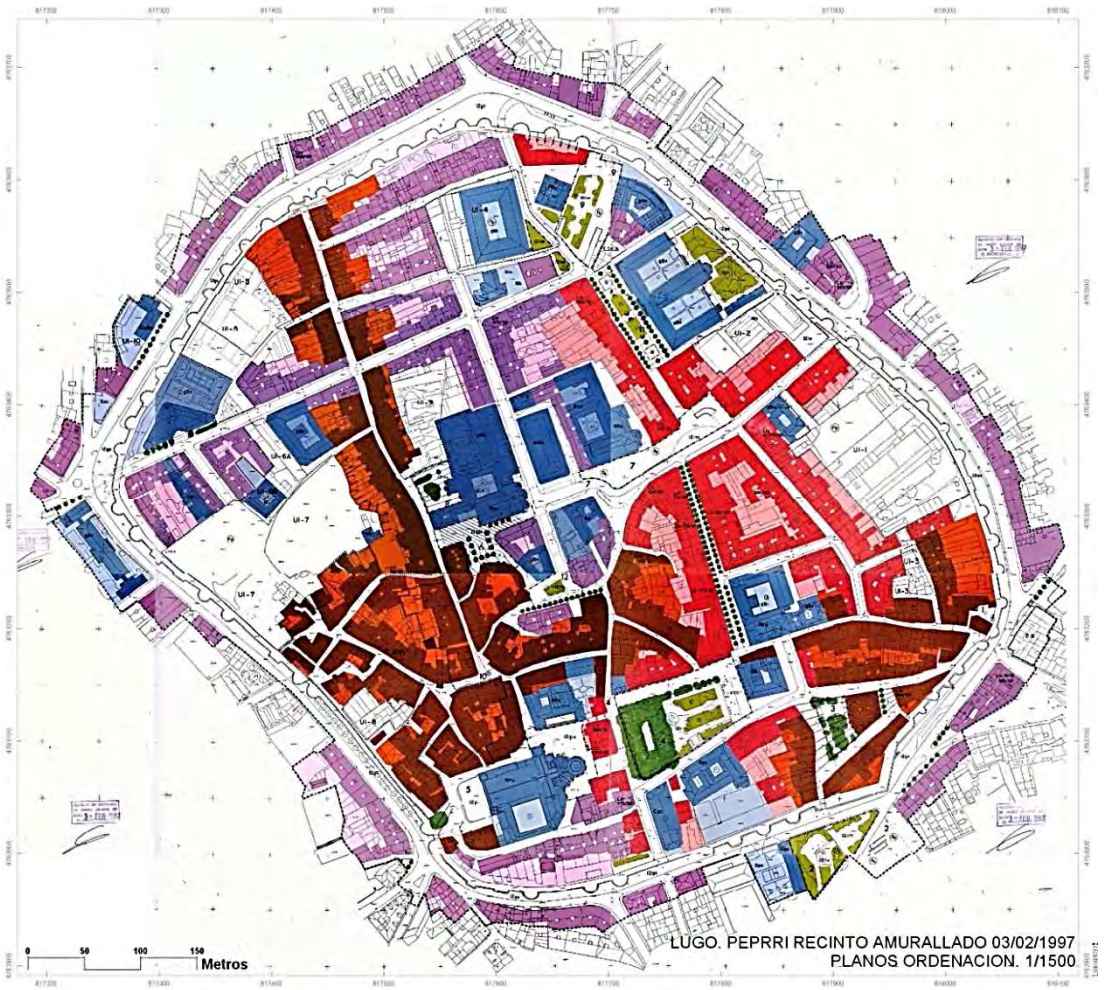



**Imagen 399. Año 1997. Plano de conjunto del interior amurallado. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

El ámbito de aplicación del Plan Especial es el definido como PEPRI en el Plan General Municipal de Lugo, su entrada en vigor fue el de su publicación en el BOP (9 de agosto de 1997) y su vigencia indefinida en tanto no sea revisado como consecuencia de nuevas determinaciones de una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Lugo o de un Plan Director Territorial de Coordinación. Esta circunstancia no se ha producido todavía a la fecha del presente trabajo, pero consta que su revisión está en fase de redacción y tramitación administrativa.

A los efectos de justificar su cumplimiento de las obligaciones legales y normativas que le resultan de afección, el texto declara estar sometido a la declaración de Conjunto Histórico-Artístico del Recinto Intramuros de la Ciudad de Lugo, Decreto 443 de 22 de febrero de 1973, el Título II de la Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, el Real Decreto, nº 111/1986 de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, la Lei 8/1995, de 30 de octubre del Patrimonio Cultural de Galicia y el Plan General de Ordenación Urbana de , en todos los aspectos no regulados explícitamente en el Plan Especial.

Por lo contenido en el propio plan, acerca de sus disposiciones sobre los procedimientos de gestión contemplados, para ello se establece la delimitación de unidades de ejecución, cuyos propietarios deberán desarrollar las determinaciones que les afecten en los plazos establecidos, quedando obligados, como en otros planeamientos, a la cesión del aprovechamiento correspondiente (si ha lugar).

Detalle importante es que la ejecución de las unidades se realizaría, en general, por el sistema de compensación, salvo en tres de ellas, que se ejecutarían por el sistema de expropiación. No obstante, el incumplimiento de los deberes de cesión, equidistribución o urbanización (en los plazos legales) derivaría en la aplicación del sistema de expropiación. También se podría contemplar este sistema de gestión (el de expropiación) para obtener dotaciones no incluidas en una unidad de ejecución, siendo repercutible su coste sobre los propietarios beneficiados.

El plan establecía para los propietarios (de edificaciones, terrenos, carteles o instalaciones) la obligación de destinarlos al uso previsto en planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público (según lo establecido en la LS y LPHE).

> […] 2. Se consideran contenidos en este deber general de conservación los siguientes tipos de obras:
>
> a) Los trabajos y obras necesarios para asegurar el correcto uso y funcionamiento de los servicios y elementos propios de las construcciones y la reposición habitual de sus componentes.
>
> b) Las obras que, sin exceder en su coste de ejecución del cincuenta por ciento (50%) del valor actual del inmueble, repongan las construcciones e instalaciones a sus condiciones anteriores de seguridad y salubridad, reparando o consolidando los elementos dañados que afecten a su estabilidad o sirvan al mantenimiento de sus condiciones básicas de uso, e igualmente aquéllas que tengan por objeto dotar al inmueble de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato definidas en el artículo siguiente.
>
> 3. Dado el carácter de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Lugo, los propietarios, y en su caso los titulares de derechos reales o poseedores de edificaciones e instalaciones deberán conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de acuerdo con el grado de protección establecido por el Plan Especial, en desarrollo de la LPHE.
>
> 4. En todo caso los propietarios estarán sujetos al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónico y arqueológico. Debiendo proceder a la rehabilitación de los edificios en los casos y en las condiciones que establezca el Plan Especial.
>
> 5. Las Administraciones competentes cooperarán a la conservación de los bienes catalogados cuando tales obras excedieran de los límites del deber de conservación. (PEPRI. 1997)

A los efectos de aclarar cuáles eran exactamente esas condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato de las edificaciones, se establecían unos parámetros que lo concretaban.

> A los efectos previstos en el artículo anterior, se consideran condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato las siguientes:
>
> Condiciones de seguridad.
>
> Los elementos estructurales verticales y horizontales, forjados y otros deberán garantizar su función resistente, de acuerdo con su sistema estructural y constructivo específico y condiciones de uso del edificio.
>
> Las cubiertas y cerramientos poseerán unas adecuadas condiciones de estanqueidad.
>
> Los revestimientos de fachadas, los aleros o cornisas, voladizos de balcones, galerías y otros elementos exteriores, se encontrarán en buen estado de conservación, garantizando la seguridad de personas y bienes.
>
> Las redes de accesos: portal, escaleras y demás elementos, poseerán unas adecuadas condiciones de resistencia y seguridad.
>
> Los elementos de protección contra caídas, como balaustres y otros, deberán encontrarse en buen estado.
>
> b) Condiciones de salubridad.
>
> Los edificios contarán al menos con instalaciones de suministro eléctrico, distribución de agua, conducciones de saneamiento y aparatos sanitarios, en buen estado de funcionamiento
>
> En caso de disponer de otras instalaciones, deberán encontrarse asimismo en buen estado.
>
> La edificación y espacios libres contarán con una adecuada limpieza y salubridad.
>
> c) Condiciones de ornato.
>
> Las fachadas, medianeras vistas y demás elementos exteriores de la construcción deberán encontrarse en buen estado de conservación, mediante el pintado y la limpieza, reparación o reposición de sus materiales de revestimiento. (PEPRI. 1997)

El Plan incluye, como se dijo, alzados de casi todas las calles del casco, de las cuales se reproducen a continuación algunas de las correspondientes a las edificaciones intramuros adyacentes a la Porta Miñá.

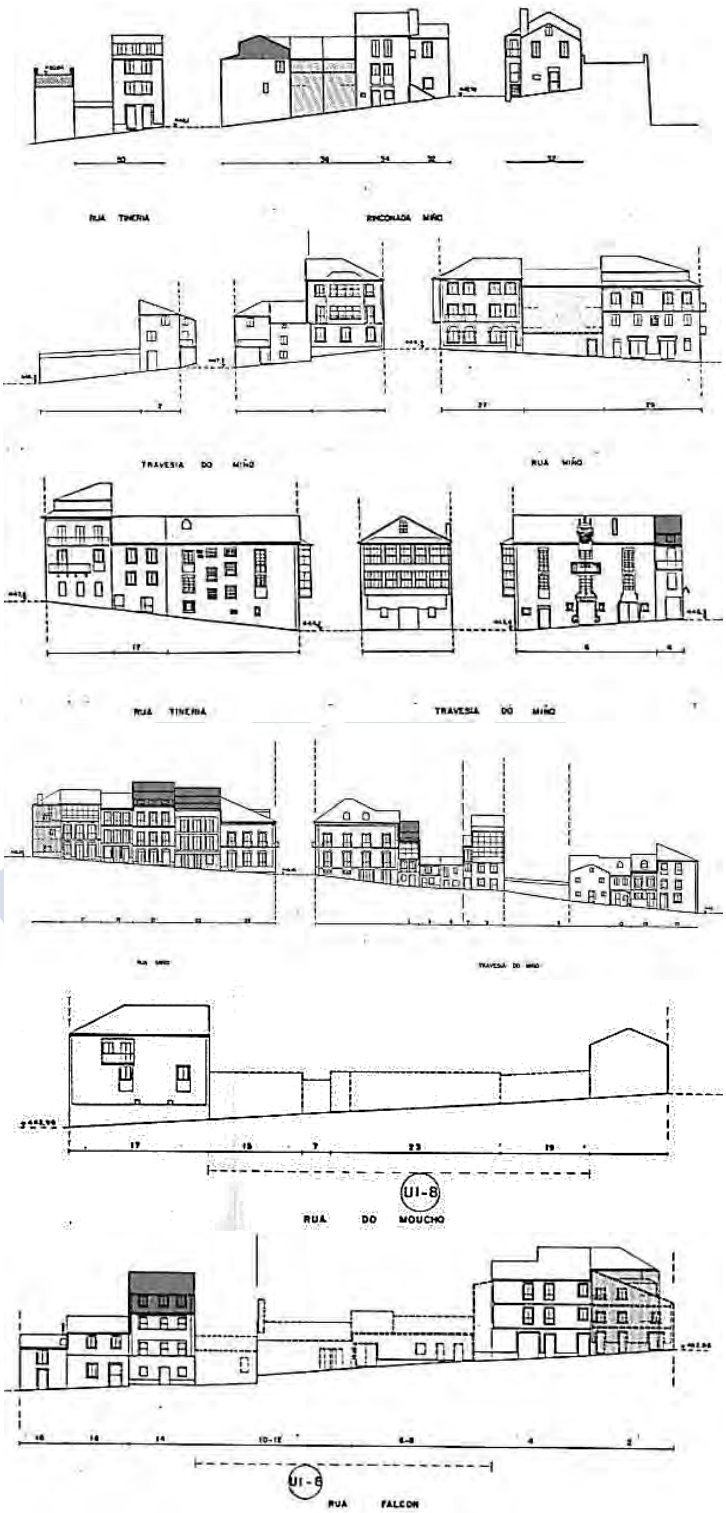



**Imagen 400. Año 1997. Detalle de los alzados de las edificaciones intramuros adyacentes a la Porta Miñá. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

Se hacía, como parece lógico, unas disposiciones específicas para la conservación del patrimonio de naturaleza arqueológica, apoyándose legalmente en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y la Ley del Patrimonio Cultural de Galicia, fijando como entidad competente, para las intervenciones de tipo arqueológico, la Dirección Xeral do Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia. El plan hacía responsable al técnico municipal de arqueología de las funciones técnicas atribuidas de este tipo por el Plan.

El plan es claro al indicar que, en el ámbito de aplicación de esta normativa, "*previamente a la concesión de cualquier licencia de edificación: de nueva planta, sustitución de edificación anterior, reestructuración y rehabilitación que conlleve movimiento de tierras, o suponga una oportunidad para investigar el subsuelo, será obligatorio el informe previo del organismo competente de la Xunta de Galicia para establecer la necesidad de excavaciones arqueológicas previas. A su vez la ejecución de cualquier otro movimiento de tierras estará a lo establecido con anterioridad*".

Eso supone que, prácticamente cualquier actuación de la rasante del terreno hacia abajo, sea de la naturaleza que sea, está sujeta a una investigación arqueológica previa y simultánea a la obra.

De esa investigación que, en todo caso, fijaría las condiciones del producir el movimiento de tierras, se podría derivar la denegación de licencia si concurrieran circunstancias de conservación del patrimonio que así lo aconsejasen según la legislación al efecto, contemplando la consideración de ilícitas y las correspondientes sanciones para las excavaciones realizadas sin autorización, o las que incumpliesen los términos en que fueron autorizadas.

Según este planeamiento, las actuaciones arqueológicas en lugares públicos, dentro de su ámbito de aplicación, pueden ser de dos tipos.

La primera es la que se da en apertura de zanjas por averías en instalaciones de servicios comunes (que no pueden permanecer abiertas mucho tiempo) y que se concretarán en comprobaciones y recogidas de hallazgos, así como protección de estos (cuando no sea imprescindible su destrucción).

La segunda se da en intervenciones que se lleven a cabo en espacios libres o edificios de propiedad pública para su remodelación, y que se concretarán en sondeos previos y, si ha lugar, excavaciones sistemáticas en áreas (siempre que la remodelación afecte a los niveles arqueológicos determinados por los sondeos).

No obstante, también se explicita que, la administración, en caso de considerarlo oportuno, "podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado, incluido en el ámbito del Plan Especial".

El plan deja claro que el ámbito de las Unidades de Intervención propuestas constituye una oportunidad en la investigación arqueológica de la ciudad y el establecimiento de zonas de reserva arqueológica para el futuro (por ser vacantes en la estructura edificada o áreas sujetas a la remodelación de las actuales construcciones). Por ello, en su ámbito hace obligatoria la realización de proyectos de intervención arqueológicos (ampliables a toda el área si se considera necesario para una mejor protección o integración de los restos exhumados).

A la vista de los resultados de la intervención (informes técnicos valorativos de la importancia y monumentalidad de los vestigios), la autoridad competente decidirá sobre su conservación "in situ" o remoción, pudiéndose proceder de tres modos: la remoción de los restos encontrados, dado su escaso interés y entidad, un (difícil y poco frecuente) compatible mantenimiento de los restos arqueológicos "in situ" y la ejecución del aprovechamiento

edificatorio asignado, o que (dadas las características de los restos arqueológicos) se estime incompatible la conservación de las mismas con la ejecución de nuevos aprovechamientos edificatorios, y en este último caso, la administración habría de proceder a la expropiación de los terrenos (y la correspondiente indemnización según la legislación vigente al efecto).

En todo caso, para las remociones del subsuelo afectasen a más del 30% de su superficie, este Plan obliga a la realización de excavación arqueológica en área (de completa extensión superficial).

Un hecho de indudable conflicto es el de que se responsabilice del costo de las actuaciones arqueológicas, tanto en suelos públicos como privados, al organismo interesado en realizar las obras o al promotor de la licencia que motive la excavación. Esto hace que el propietario trate de eludir la realización de obras que presenten probabilidad de hallazgos durante su realización, que pondría en riesgo o podría hacer desaparecer la rentabilidad de las inversiones en rehabilitación o mantenimiento de sus propiedades.

De todos modos, con carácter general, los aprovechamientos urbanísticos reconocidos por el Plan no comprendían el aprovechamiento bajo rasante (sótanos y semisótanos). Aun así, y a la vista de los resultados de la investigación arqueológica y de acuerdo con las respectivas ordenanzas de calificación urbanística, se podrían autorizar este tipo de aprovechamientos. Esto supone que, en las zonas sujetas a la ordenanza de Burgo Medieval, se potenciarán las soluciones técnicas de cimentación que afecten lo menos posible a los restos arqueológicos.

El plan advierte explícitamente que el descubridor o conocedor de restos arqueológicos está obligado a comunicarlo lo antes posible a las autoridades municipales o de la Consellería de Cultura de la Xunta de Galicia. El incumplimiento de este deber (así como cualquier deterioro, negligencia o abandono del patrimonio arqueológico) conllevaría responsabilidades contempladas en la LPHE.

En cuanto al patrimonio arquitectónico, y a efectos de protección, el Plan hace una primera división, de entre la edificación existente, diferenciando el patrimonio arquitectónico catalogado y en no catalogado.

El patrimonio arquitectónico catalogado se compone de edificios con alguna de las características siguientes (asignándoles de mayor a menor según el grado de protección):

Edificio monumental, y de valor excepcional, arquitectónico, histórico- artístico o cultural (nivel 1).

Edificio de características singulares y de elevado valor arquitectónico, histórico o cultural (nivel 2).

Edificio de características tipológicas y compositivas de especial significación arquitectónica y ambiental (nivel 3).

Edificio de interés en el ambiente urbano (nivel 4).

Este patrimonio se recoge en el Catálogo de Protección del PEPRI en fichas independientes, donde figuran sus datos arquitectónicos, históricos y funcionales, estableciéndose las actuaciones singulares que pueden o deben llevarse a cabo en cada uno, indicando el carácter obligatorio, preferente o admisible de estas.

El Plan diferencia cada unidad del conjunto histórico y esa identificación le sirve para establecer las ordenanzas específicas de cada zona y las normas particulares que el afectan. Los Burgos Medievales ocupan el Burgo Vello (entorno a plaza del Campo, Porta Miñá y Porta Santiago) y el Burgo Novo (entorno rúa San Pedro, Nóreas y Campo Castelo) y eje Rúa Nova.

Esta es la zona de mayor valor arquitectónico y etnográfico, con una elevada densidad de ocupación del terreno y la mayoría de sus edificios están catalogados. Esta ordenanza mantiene, en general, alineaciones y volúmenes actuales. Su uso principal es el de vivienda en plantas altas y los no molestos en plantas bajas.

El plan protege el parcelario existente en todo su ámbito, pero más en el burgo medieval, prohibiendo, con carácter general, su agregación (que en cualquier caso se haría por medio de Estudios de Detalle aprobados).

El Ensanche Decimonónico ocupa las plazas Mayor y Santo Domingo, y las calles de la Reina, Progreso, Juan Montes, San Marcos, Teatro y Aguirre, que se corresponden con la apertura de las nuevas vías y reformas durante el siglo XIX.

Las determinaciones del Plan para esta zona se dirigen a preservar las características arquitectónicas y del espacio público que lo integra. En general, se mantienen alineaciones y ocupación en planta, regulando sus volúmenes con alturas moderadas según la de la calle.

El Ensanche Reciente, ocupa las vías abiertas más recientemente, como son Bolaño Rivadeneira, Montevideo, Quiroga Ballesteros, San Froilán, Clérigos y la Ronda de la Muralla (distinguiendo entre dos subámbitos, el intramuros y el extramuros).

Esta edificación no tiene características especiales a conservar, casi sin presencia en el catálogo de unidades protegidas. En este ámbito, la sustitución u ocupación de solares con nueva edificación es menos restrictiva, y sus determinaciones más simples, ciñéndose a alturas de cornisa, número de plantas, fondos de edificación, usos etc.

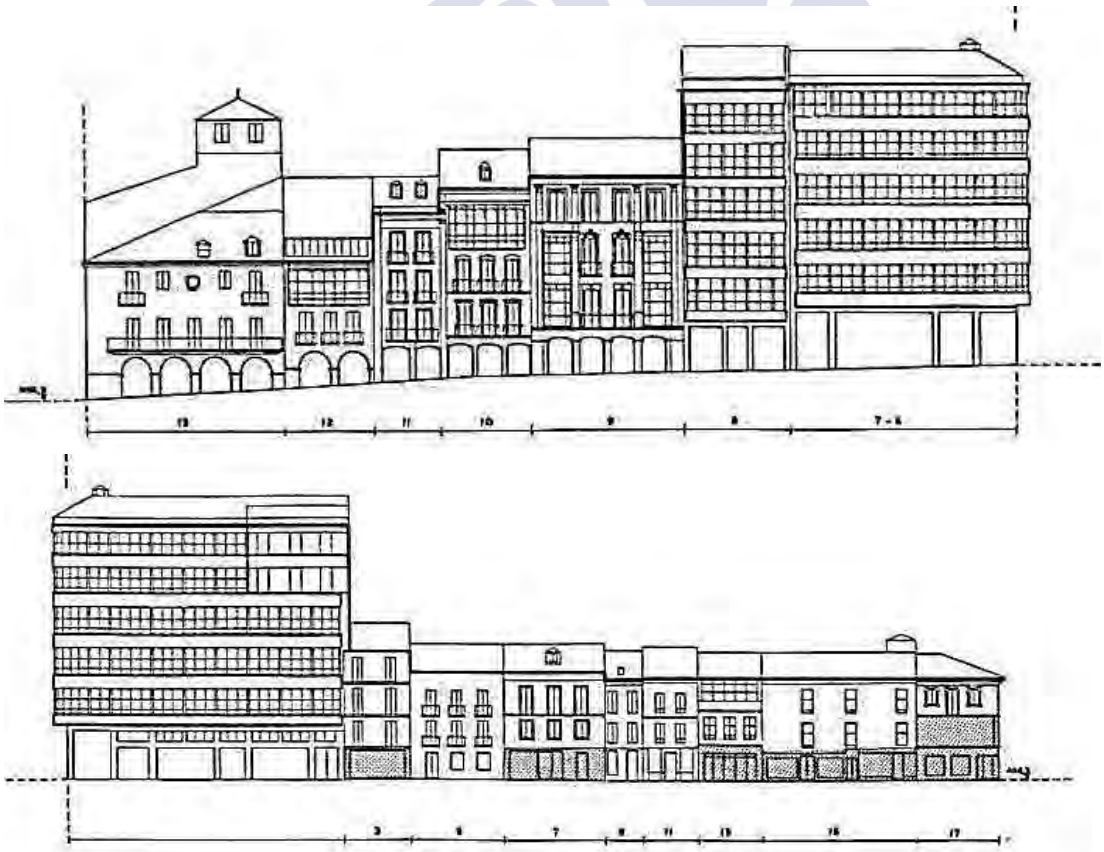


**Imagen 401. Año 1997. Detalle de los alzados de las edificaciones intramuros dando frente a la esquina entre la Plaza Mayor y la calle Doctor Castro. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

Las Unidades de Intervención ocupan espacios vacíos dentro del recinto intramuros, que son objeto de una especial atención, que establece diez ordenanzas especiales con sus particulares parámetros edificatorios (densidad de edificación, ocupación máxima, número de plantas, posición, cesiones, sistema de gestión, usos etc.). Para cada una es obligado tramitar un Estudio de Detalle y un Proyecto de Urbanización para su desarrollo.

El plan espacial incluye unas Normas Generales para toda la edificación que regulan su volumen (fijando alturas de cornisas, plantas, cubiertas, cuerpos volados, entrantes, balcones o galerías), estética (marcando pautas de composición de fachadas o medianeras, con acabados y materiales, etc), uso (definiendo cada uno de ellos).

Para diferenciar, y limitar en sus obligaciones, el tipo de actuaciones y obras en los edificios, se definen cinco tipos, en orden creciente de su nivel de intervención transformadora del edificio original: actuaciones de conservación, de restauración, de readaptación, de reestructuración y de ampliación.

Las actuaciones de conservación son las encaminadas al mantenimiento de las condiciones de higiene, ornato, seguridad y funcionalidad de la edificación, sin que ello suponga la alteración de su estructura, distribución o características formales. Obras que se dirigen a la recuperación de esas condiciones son las de reparación.

Por su parte, las actuaciones de restauración son las que tienen por finalidad general conservar, restituir o reconstruir las características arquitectónicas y tipológicas originarias de la edificación. Las actuaciones de este tipo comportan el mantenimiento mayoritario del edificio en su conformación originaria.

Las obras autorizadas dentro de las actuaciones de restauración serían las de reparación (para asegurar la estabilidad, higiene y ornato del edificio y, en todo caso con material que será igual al sustituido), las de adecuación funcional (para el correcto desarrollo de las actividades autorizadas en el edificio y que no degraden su conformación tipológica y valores arquitectónicos), las de restitución (para la vuelta a sus condiciones originarias de elementos arquitectónicos alterados), las de reconstrucción (para la recuperación filológica de las invariantes arquitectónicas del edificio) y las de modernización (para la adecuación de las condiciones de habitabilidad y uso).

Este tipo de obras, en todo caso, habrían de complementarse, en su caso, con las obras de eliminación de elementos que no sean de interés para la historia del edificio y se muestren incoherentes con las características tipológicas y arquitectónicas originarias de la edificación.

Las actuaciones de readaptación son las encaminadas a mejorar las condiciones funcionales y de habitabilidad de un edificio, adecuándolo al uso específico, mediante la conservación mayoritaria o integral de la configuración arquitectónica y el tipo estructural.

Las actuaciones de este tipo comportan obras de readaptación, que podrán suponer una redistribución espacial siempre que se conserven las características determinantes de su configuración tipológica (posición de núcleos de escalera, muros de carga, patios y división en plantas, etc.).

También este tipo de obras, en todo caso, habrían de complementarse, en su caso, con actuaciones de readaptación, conservación, valoración o, en su caso, recuperación de las características arquitectónicas y formales de la fachada y elementos exteriores, así como de los interiores de interés (portales, escaleras, "lareiras" y chimeneas, etc.) con la consiguiente supresión de elementos disconformes.

En cuanto a las actuaciones de reestructuración son aquellas actuaciones de renovación o transformación, en edificios inadecuados para un uso específico, por su grado de deterioro o especiales deficiencias arquitectónicas o funcionales, que supongan la modificación de la configuración arquitectónica y la sustitución de elementos de su estructura, manteniendo en cualquier caso los elementos de cerramiento que definen el volumen y forma del edificio. Según el alcance de las modificaciones se distinguen tres grados: parcial (reestructuración de menos del 25% de la superficie), mayoritaria (entre el 25% y el 75%) y total cuando supone el vaciado interior de más del 75% de la superficie total del edificio.

Como en las anteriores, las obras de reestructuración deberían ir acompañadas de las actuaciones de conservación, valoración o recuperación de las características arquitectónicas, con supresión de elementos disconformes.

Las actuaciones de ampliación son aquellas encaminadas a la ampliación de un edificio existente, por incremento del fondo edificable o de su número de plantas, sin modificar sus alineaciones exteriores y sus planos de fachada (manteniendo o no la tipología estructural). Estas sólo podrán acometerse cuando el edificio presente unas condiciones adecuadas a su uso específico. La adición de nuevas plantas se efectuaría con criterio de integración compositiva y coherencia formal con la fachada actual.

La planimetría del planeamiento incluye, entre otros, los siguientes:

Clasificación del patrimonio edificado, con reflejo de las unidades parcelarias con la ocupación en planta de la edificación, asignando un color a cada nivel de catalogación (1 morado, 2 rojo, 3 pardo, 4 amarillo, y gris para el resto, excepto las consideradas fuera de ordenación, en azul).

Ordenación urbanística, con reflejo de las distintas ordenanzas, asignado colores para sus partes (marrón y naranja para, respectivamente, edificación principal y resto de parcela), las ordenanzas (Burgo Medieval de rojo, Ensanche Decimonónico de rosa, Ensanche Reciente de violeta y dotaciones comunes de azul), las Unidades de Intervención numeradas y los espacios libres y zonas verdes calificados delimitados.

Alzados de ordenación, con un levantamiento de conjunto de todas las calles del Burgo Medieval y Ensanche Decimonónico, señalando las líneas de cornisa (con los volúmenes disconformes con el entorno, por superar estas, o los susceptibles de ampliación.

Laura Campoy Vázquez, arquitecta de la Oficina de Rehabilitación de Lugo en el momento de aprobación del documento como se ha mencionado anteriormente, describió con posterioridad un relato de las principales actuaciones llevadas a cabo bajo las directrices del PEPRI, la primera de las cuales fue la creación de la referida oficina.

Entre estas se resaltan las de reordenación, pavimentación y renovación de infraestructuras de las más representativas calles del casco viejo, o la de adquisición, por parte del Ayuntamiento, de dos edificaciones, en la Plaza del Campo y en la calle Nóreas, destinadas a usos dotacionales públicos, de carácter cultural el primero y hotelero el segundo. A mayores, se desarrolló un programa de "Tratamiento, Limpieza y Ornato de fachadas", que subvencionó actuaciones de iniciativa privada sobre 34 edificaciones situadas en las calles objeto de remodelación.

El citado *Boletín da Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga* (CROA), reproduce imágenes correspondientes a rincones del ámbito del PEPRI, antes de ser objeto de rehabilitación y alguna tras efectuar estas y la peatonalización de su viario, y estas se recogen en las imágenes siguientes.

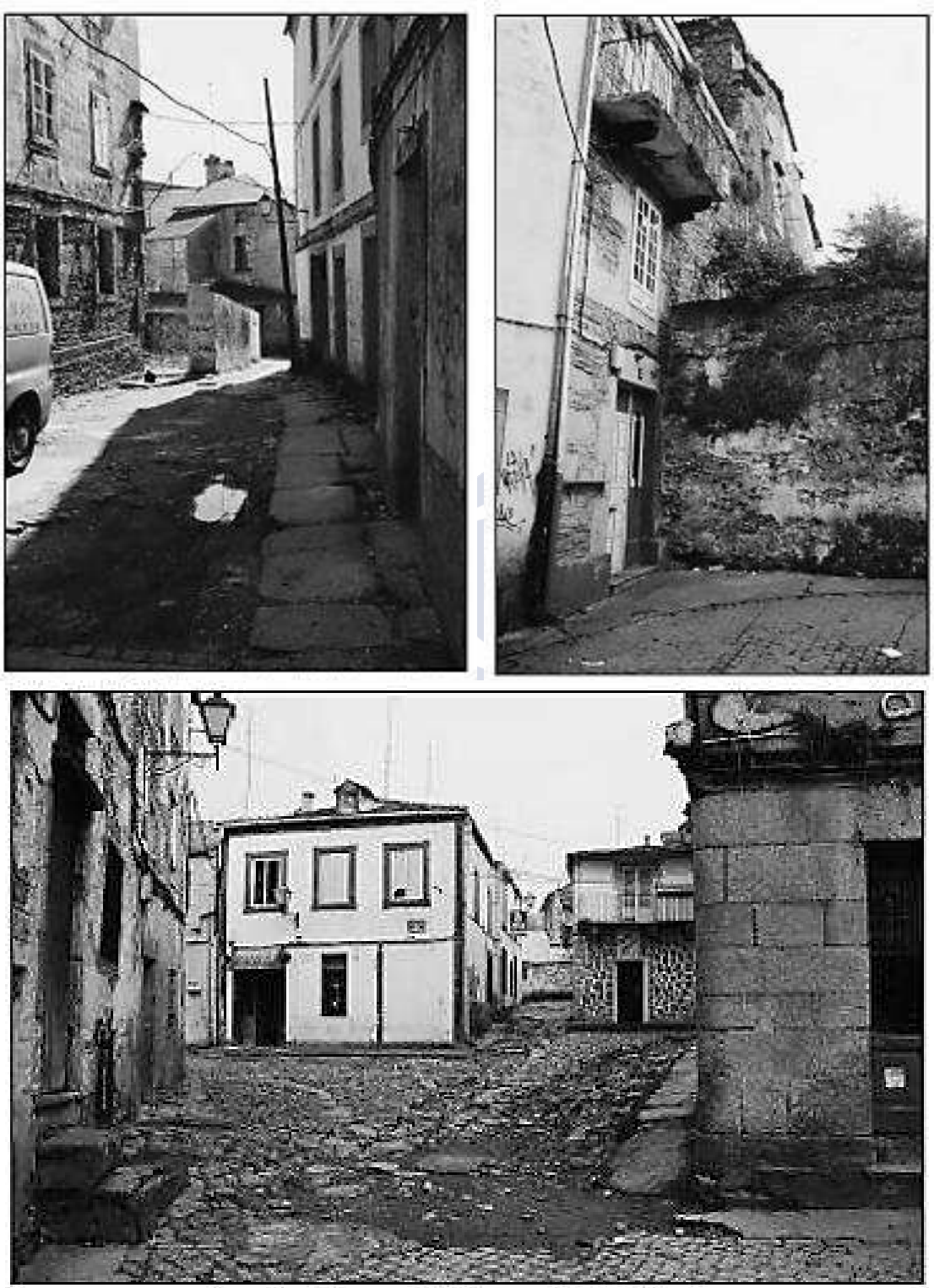


**Imagen 402. Año 2002. Imágenes de espacios del ámbito del PEPRI, antes de ser objeto de rehabilitación. Laura Campoy. Boletín da Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga (CROA), vol. 12 (2002)**

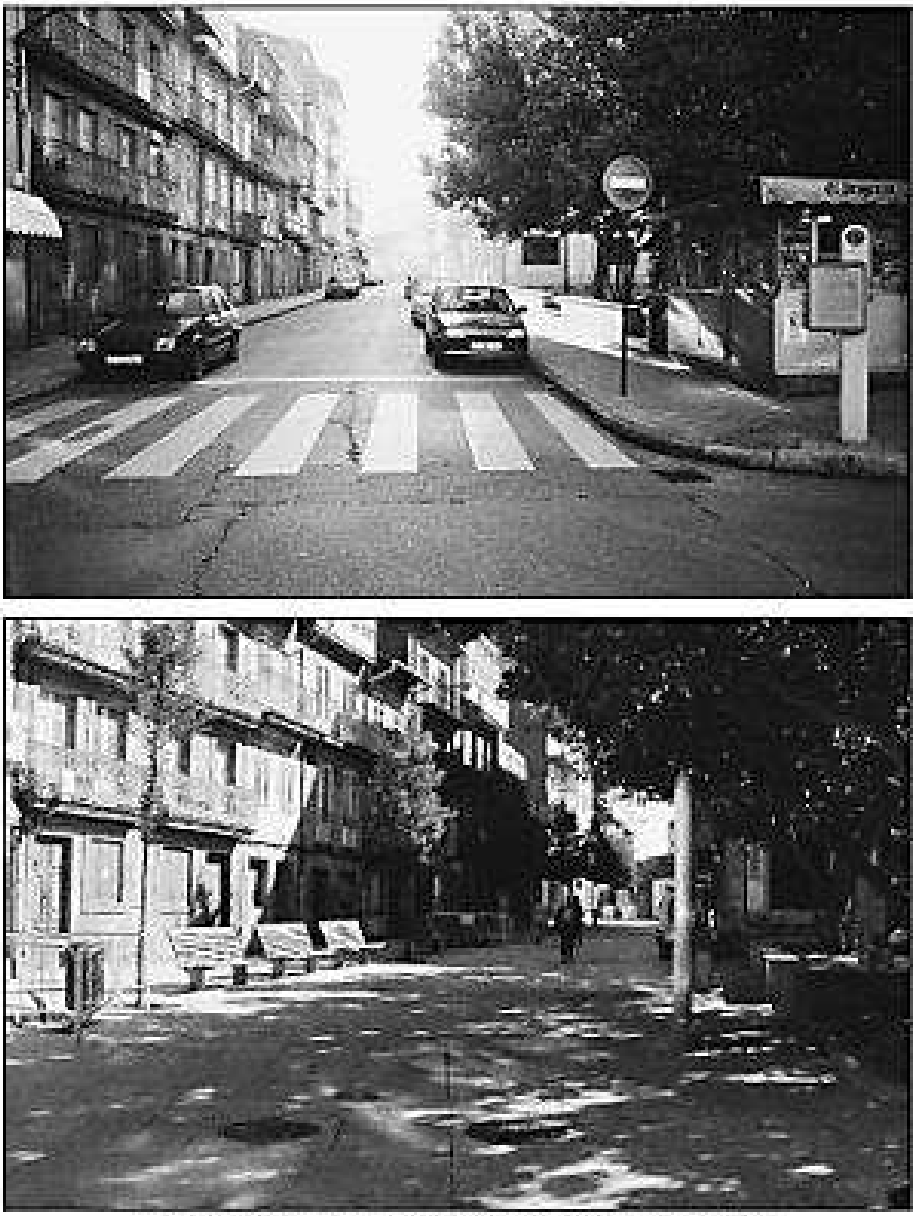


**Imagen 403. Año 2002. Imágenes de la Plaza de Campo Castillo, antes y después de ser objeto de rehabilitación y peatonalización. Laura Campoy. Boletín da Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga (CROA), vol. 12 (2002)**

El 13 de marzo de 1998, la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, declarar al casco histórico de Lugo como "Área de Rehabilitación Integral", lo que representó la posibilidad de sucesivos convenios de actuación sobre áreas de rehabilitación preferente que contaron con ayudas financieras y una mayor exención de cargas y limitaciones, propiciando una mayor iniciativa privada en la rehabilitación de estas zonas de la ciudad.

Es importante, además, la adquisición de edificios para su revitalización con usos públicos (Plaza Sta María, Plaza del Campo, Tinería…) o la mejora de los existentes (calle Montevideo, plaza do Ferrol, calle de la Reina...).

A la fecha de publicación del referido artículo de Laura Campoy (2002), esta señala que "*en cumplimiento del PEPRI ya se ha desarrollado una de las 10 Unidades de Intervención y*

*están es estudio dos más, se han aprobado 14 Estudios de Detalle de agregación de parcelas, y se han aprobado dos Modificaciones del PEPRI que permitieron la ejecución del albergue de Peregrinos y la próxima ampliación del Sanatorio Virgen de los Ojos Grandes*".

Esta autora señala que, desde el Ayuntamiento, se ve con optimismo "*el despegue de la puesta en valor de nuestro Recinto Histórico, cosa muy necesaria para que este centro impulsor no continúe perdiendo vitalidad, ni esa mezcla de actividades que caracterizan a una ciudad viva, porque en gran medida los problemas del casco reflejan el reto que plantea toda la ciudad de Lugo*".

La imagen que se reproduce a continuación, refleja el frente edificación del barrio del Carmen afectado por el PEPRI de 1997, que es la única parte de este ámbito que se situa en la zona de influencia extramurallas.



**Imagen 404. Año 2019. Vista del frente edificación del barrio del Carmen afectado por el PEPRI de 1997, por situarse en la zona de influencia extramurallas. GoogleEarth**

Se puede contabilizar la existencia, en 1997, fecha de redacción del documento, en el plano de CODIFICACIÓN número 7, desde la esquina de la calle Poeta Noriega Varela hasta la esquina de la calle Santiago con Rúa do Merlo, un total de 10 edificaciones (9 con frente a la Ronda da Muralla), grafiadas como "edificación principal".

Las tres primeras, que se sitúan adyacentes a la calle Poeta Noriega Varela, se presentan sombreadas, pero fuera del ámbito delimitado como "zona de influencia" y después de un suelo libre de edificación, se encuentran otras tres que dan frente a la pequeña plaza colindante con la capilla del Carmen.

Al otro lado de la calle del Carmen, lindando con el antiguo matadero, hoy Sala de Exposiciones Porta Miñá, se sitúan otras cuatro edificaciones (con el hueco libre en medio resultante de la demolición de otra), también fuera de la zona de influencia del PEPRI. Después de un amplio espacio que da acceso un aparcamiento particular, se sitúan las edificaciones delimitadas dentro del ámbito de influencia.

De lo grafiado en el plano de ORDENACIÓN URBANISTICA número 7, desde la esquina de la calle Poeta Noriega Varela hasta la esquina de la calle Santiago con Rúa do Merlo, se contabiliza un total de 13 edificaciones (12 con frente a la Ronda da Muralla), son grafiadas como "ensanche reciente" y, por tanto sujetas a lo dispuesto por esa ordenanza. Las

tres primeras, que se sitúan adyacentes a la calle Poeta Noriega Varela, se sitúan ahora dentro del ámbito delimitado como "zona de influencia".

Según lo grafiado en el plano de ÁMBITO DE ENTORNOS BIC número 7, desde la esquina de la calle Poeta Noriega Varela hasta la esquina de la calle Santiago con Rúa do Merlo, se puede numerar un total de 10 edificaciones (9 con frente a la Ronda da Muralla), son grafiadas como dentro del "entorno BIC" y, por tanto, sujetas a lo dispuesto para este tipo de edificaciones. Las tres primeras, que se sitúan adyacentes a la calle Poeta Noriega Varela, se sitúan aquí fuera del ámbito delimitado como "zona de influencia".

De lo grafiado en el plano de CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO número 7, desde la esquina de la calle Poeta Noriega Varela hasta la esquina de la calle Santiago con Rúa do Merlo, se contabilizan dos edificaciones con nivel de protección 3, y una sola con nivel de protección 4. El resto de edificaciones no están catalogadas, pero si conformes con la ordenación. Las tres primeras, que se sitúan adyacentes a la calle Poeta Noriega Varela, aquí se sitúan dentro del ámbito delimitado como "zona de influencia", pero sin clasificación.

Las siguientes imágenes reproducen los planos del Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado de Lugo y su Zona de Influencia en el cuadrante en que se analiza y proponen las actuaciones en el frente del barrio del Carmen que mira hacia la muralla.




**Imagen 405. Año 1997. Plano de CODIFICACIÓN nº 1-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

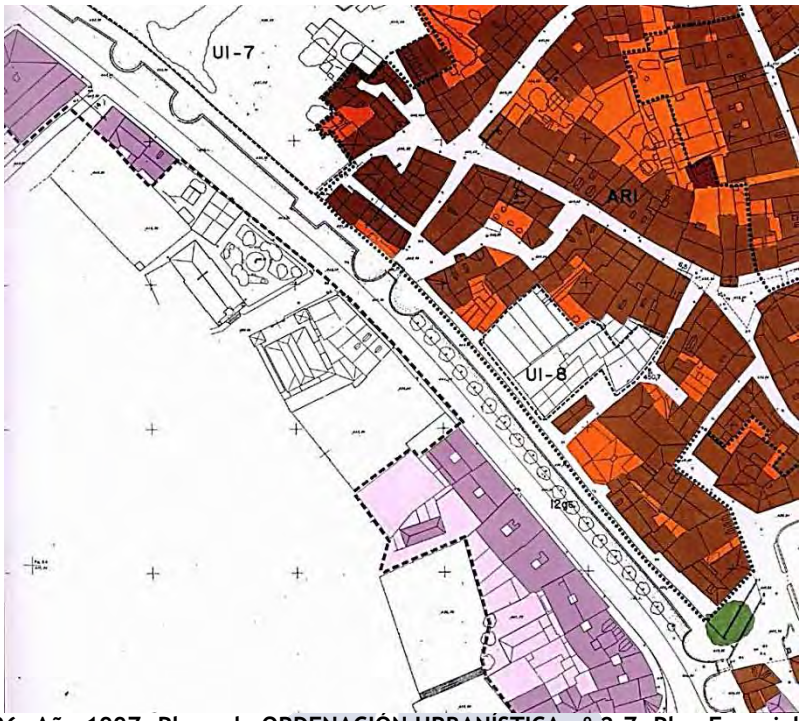



**Imagen 406. Año 1997. Plano de ORDENACIÓN URBANÍSTICA nº 2-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

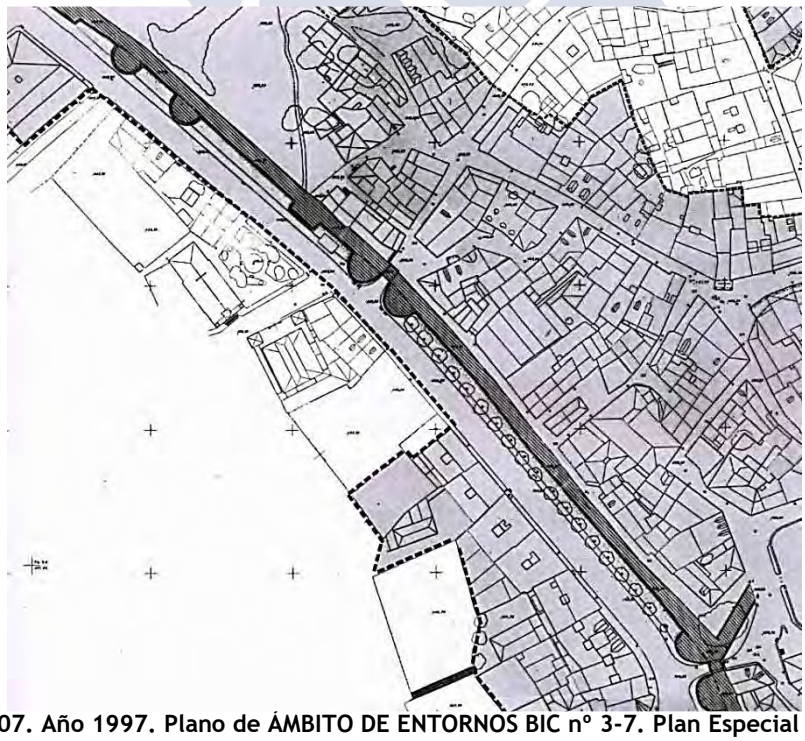


**Imagen 407. Año 1997. Plano de ÁMBITO DE ENTORNOS BIC nº 3-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

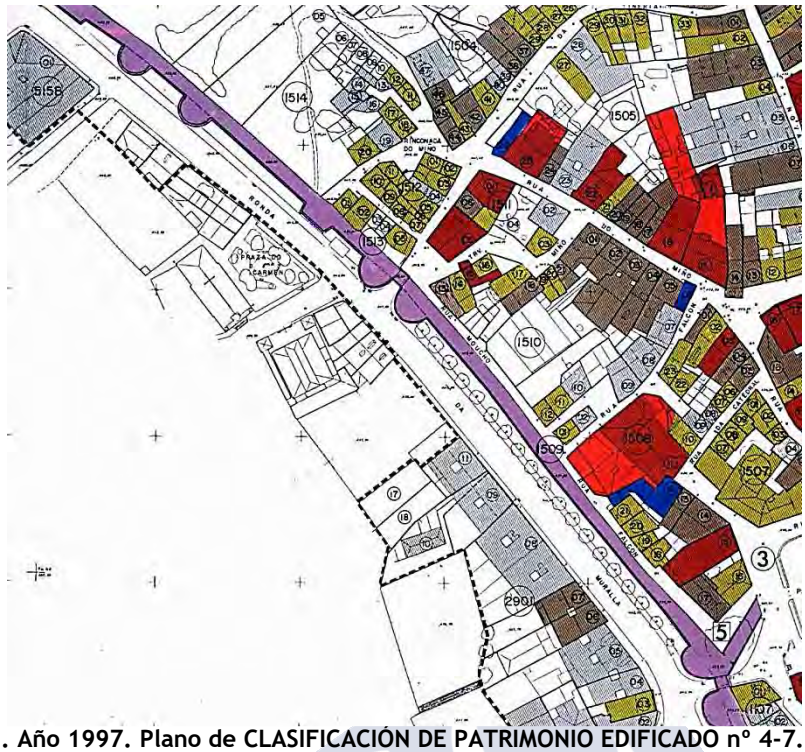



**Imagen 408. Año 1997. Plano de CLASIFICACIÓN DE PATRIMONIO EDIFICADO nº 4-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado**

De esto se puede concluir que el frente del barrio del Carmen a la Ronda de la Muralla se colocó, casi totalmente, al margen de la zona de influencia extramurallas del PEPRI, siendo ordenado, en ese momento, por el PGOUM del año 1992, en el que la ordenanza que resultaba de afección era la llamada de "edificación cerrada intensiva", que correspondía con edificación cerrada con patios interiores de parcelas.

Este planeamiento aceptaba conservar la edificación en manzana cerrada para este tramo superior del barrio, claramente consolidado, y limitaba las alturas en función del ancho de vía, que, en este caso, correspondía una altura de cornisa de 14,20 m, 4 plantas de altura y 16,00 metros de fondo edificable (volumetría aproximada o equivalente a la que el PEPRI otorgaba para su zona de influencia extramurallas).

Desde este momento de desarrollo del planeamiento urbano hasta nuestros días, solo se redacta y aprueba un planeamiento de afección a este barrio con el plan general de ordenación urbana municipal de aprobación definitiva en 2012, y esto será el objeto de análisis que se desarrolla a continuación.

## 4.9 PGOU DE 2012: EL NO APLICABLE.

### 4.9.1. Características generales.

El ayuntamiento de Lugo, en sesión de Pleno de 28 de abril de 1995, acordó iniciar el procedimiento para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente hasta ese momento. El equipo redactor del mismo se constituiría por Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González, ambas arquitectas y técnicas urbanistas. El documento fue aprobado inicialmente el 10 de enero de 2006, pero hubo de ser objeto de modificaciones. La versión final modificada del plan se acabó aprobando definitivamente por la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras con la publicación de la ORDEN de 29 de abril de 2011.

Según se anuncia en el primer capítulo de la memoria del Plan, la revisión del anterior y vigente hasta el momento, se justificaba por dos motivos. Uno de ellos era simplemente de orden normativo, y era la necesidad de revisar el programa de actuación del plan anterior por haberse cumplido el primer cuatrienio de su vigencia (del año 1991 al 1995), por imperativo del artículo 127.1 del Real Decreto 1/1992. El otro causante había surgido de la Sentencia favorable al recurso que motiva el proceso contencioso-administrativo de número 02/0004090/1992, interpuesto por los propietarios del barrio del Carmen con terrenos que dan frente a la Segunda Ronda contra la Orden del Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia de 27-12-90, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la mencionada resolución, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lugo de ese año, siendo parte demandada LA C.O.T.O.P. de la XUNTA DE GALICIA

Es decir, que el nuevo planeamiento nace apresuradamente obligado por el fallido planeamiento que había sido elegido para el barrio del Carmen en su ámbito espacial inferior (dando frente a vía pública urbanizada, y por ello urbano según la Ley del Suelo).

De todos modos, el Plan de inicios de los años 90 establecía una revisión a efectuar cuando transcurriesen sus dos primeras etapas o la ciudad superase los 84.000 habitantes. De esas dos condiciones solo se cumplía la primera. A mayores, existían las inevitables novedades legislativas sobre el suelo (Ley 9/2002 de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia) que establecían la obligatoriedad (y los plazos para su cumplimiento) de adaptación de todos los planeamientos de Galicia a sus disposiciones. También, casi subsidiariamente, se menciona la conveniencia de una reflexión sobre el territorio lucense y su modelo de crecimiento “conjugando” el desarrollo de los núcleos de población con la preservación de los valores naturales del territorio.



**Imagen 409. Año 2012. Composición completa de la planimetría del planeamiento. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

La Ley 8/2007 del Suelo (posteriormente refundida por el Real Decreto 2/2008) no clasifica urbanísticamente el suelo, sino que considera dos situaciones del mismo: urbanizado y rural, en función de las características objetivas actuales del mismo. Solo es urbanizable el suelo preciso para satisfacer necesidades que lo justifiquen, a criterio de la Administración competente.

Las actuaciones de nueva urbanización suponen el paso de un suelo rural al urbanizado, para crear, con las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, parcelas aptas para la edificación o uso independiente. En estas situaciones, la cesión de aprovechamiento (hasta ahora del 10%), no será inferior al cinco por ciento ni superior al quince por ciento (veinte por ciento excepcionalmente).

Esta ley obliga a las administraciones a reservar un 30% del suelo residencial (en nuevas unidades de actuación) para viviendas de protección pública, admitiendo excepciones bien justificadas. El suelo se valora según su situación. El suelo rural según su potencial agrícola y el suelo urbanizado según su valor de mercado.

Como ya se dijo, el Plan se ajusta a las determinaciones de la Ley 9/2002, con sus modificaciones debidas a la Ley 15/2004 y la Ley 6/2008 y las novedades del reciente Texto refundido de la ley del suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 y la Ley sectorial 3/2008. Se llevó a cabo un periodo de exposición pública de dos meses, durante el cual se presentaron 6.818 alegaciones. A raíz del estudio de las diferentes alegaciones efectuadas a la aprobación inicial de 2006, se producen modificaciones que se introducen en el documento aprobado inicialmente. A propósito de las vicisitudes administrativas para aprobar el documento, en un artículo de La Voz de Galicia publicado en día 10 de febrero de 2008, y titulado "La inacabada historia del PGOM", su redactor Enrique G. Souto escribe que "*La revisión del plan de urbanismo de 1991, en la que mañana se levanta la suspensión de licencias, tiene una tramitación tan accidentada como la del de 1969*" y desglosa las circunstancias políticas que están centrando su tramitación.

> "La revisión del planeamiento urbanístico es generalmente asunto complejo y de largo recorrido en cualquier municipio español. En el caso de Lugo, la complejidad y los plazos son especialmente grandes cuando llega el momento de tocar la ordenación urbanística; lo es al menos desde el comienzo de la actual etapa democrática. Si dilatado y polémico fue el proceso para revisar el PGOU de 1969 que derivó en el de 1991 (en vigor), tanto o más está siendo el alumbramiento del PGOM en tramitación. El actual proceso comenzó en el mandato del alcalde Joaquín García Díez (1995-1999) y aún sigue abierto.
>
> (…) En el último pleno del año 1996, la corporación aprobó las bases para contratar la revisión del planeamiento. Tras superar los trámites de adjudicación (el trabajo fue encargado a la empresa Epycsa), en 1999, cuando el mandato de García Díez, ya se acercaba a su final, el gobierno local y las redactores del nuevo planeamiento cerraban aspectos esenciales del nuevo documento.
>
> Llegaron las elecciones municipales de 1999 y los socialistas liderados por José López Orozco consiguieron hacerse con el gobierno local mediante pacto con el BNG. Asumió el área de Urbanismo el socialista José Ramón Gómez Besteiro. Al nuevo gobierno local no le resultó aceptable el avance del nuevo planeamiento, marcado por las directrices políticas del anterior equipo de gobierno (PP) y fijó sus propias pautas al equipo redactor.

> (…) A los problemas asociados a la revisión de los planeamientos urbanísticos, vino a sumarse la reforma de la Lei do Solo. El gobierno local prefirió echar el freno en la tramitación del PGOM hasta que fuese aprobada la nueva ley, para que el planeamiento urbanístico de Lugo se ajustase a ella. (…) Para los socialistas, por boca de Gómez Besteiro, las disposiciones recogidas en 18 tomos diseñaban una ciudad moderna.
>
> En la misma sesión, el pleno acordó la suspensión de las licencias en amplias zonas del municipio. Explicaba entonces el gobierno local que la suspensión era por un máximo de dos años (imposición legal), pero podría acortarse. ("La inacabada historia del PGOM". La Voz de Galicia. 10 de febrero de 2008).

En un nuevo artículo publicado en día 19 de diciembre de 2008, su redactor Enrique G. Souto escribe que "*Hoy tenía que celebrarse la reunión de la comisión de Urbanismo para preparar el pleno previsto para el miércoles para aprobar provisionalmente el nuevo Plan Xeral de Ordenación Municipal; el gobierno local desconvocó las dos reuniones ante la imprecisión de las respuestas del equipo redactor a algunas alegaciones al PXOM. (…) Tanto PP como BNG centraron ayer sus críticas en el gobierno local. La nacionalista Abraira recordó que la adjudicación del contrato se hizo bajo el mandato de García Díez (PP). La empresa -señaló- ejecuta el trabajo de acuerdo con las directrices que recibe del gobierno local, presidido por el socialista López Orozco desde 1999. La responsabilidad del «despropósito» -concretó- es del gobierno local y no de la empresa. Recalcó que Orozco, de no estar satisfecho con el trabajo de Epypsa, debió rescindir el contrato*".

Una de las modificaciones efectuadas sobre el documento aprobado inicialmente en el año 2006 se produce en el barrio del Carmen, donde se modifica la ordenación prevista para la zona de El Carmen, remitiendo su ordenación pormenorizada a la redacción de un documento de planeamiento de desarrollo (PERI) atendiendo al carácter particular de la zona.

En concreto, el trazado viario inicial (que ignoraba la presencia del Camino de Santiago y sus trazados) desaparece en la versión definitiva. Se asume como planeamiento incorporado la modificación del PGOU anterior en la zona del Carmen, que comprende una serie de parcelas concretas, con frente a la Ronda del Carmen, afectadas por la referida sentencia judicial que obliga a su clasificación como suelo urbano.

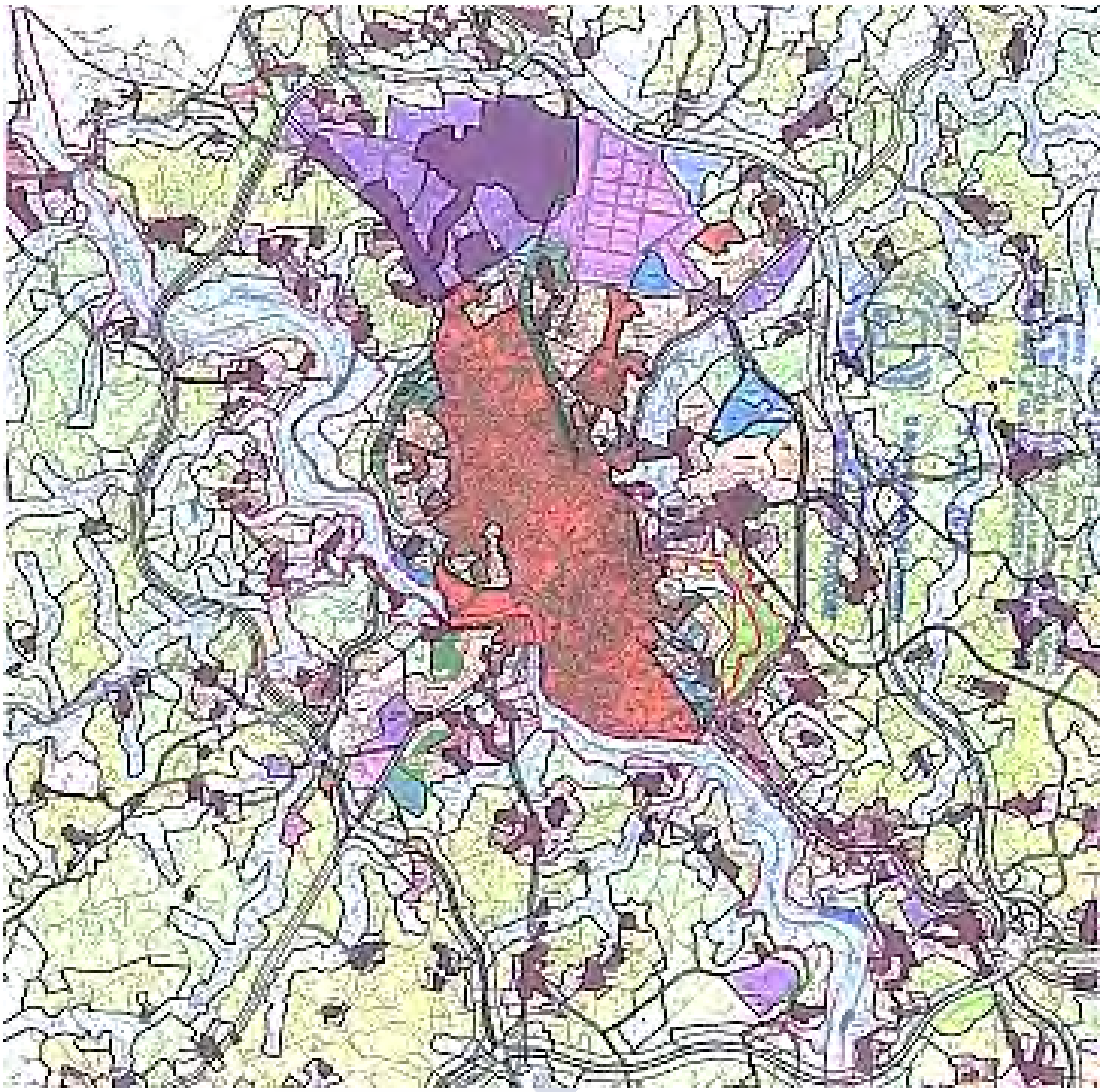


**Imagen 410. Año 2012. Estructura general de la ciudad. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

El plan, en su punto 8.1 hace un análisis histórico de la morfología urbana de Lugo, de interés para el presente trabajo. Observa, como es obvio, que la ciudad se caracteriza por una estructura lineal (en realidad combinada con una circular interior) generada por dos hitos urbanos que la conducen y la limitan en el espacio interior de ambos: el río Miño y el ferrocarril, que han limitado su extensión.

De este modo, el centro histórico lo es también geográfico, y el desarrollo a su alrededor se hizo en esa dirección y en ambos sentidos (Norte hacia la Avenida de A Coruña y Sur hacia la Avenida de Madrid). Reconoce, a comienzos del siglo XXI, que la Ronda de la Muralla es la única vía que realmente circunda la ciudad, porque la Segunda Ronda solo lo hace bajo una benévola interpretación geométrica. Incluso se adivina (con más benevolencia) una Tercera Ronda que circunda la ciudad por el oeste a través de una carretera nacional y por el este con recientes vías que, en todo caso, descongestiona el tráfico interior dada su mayor fluidez y velocidad.

El plan define la ciudad como realmente es, "residencial y alargada" pero con importantes vacíos urbanos en su interior. Y el más notable de todos ellos, tal y como dice claramente, la zona del Carmen. También menciona la existencia de enclaves residenciales colindantes pero aislados.

> La ciudad actual se caracteriza por su estructura lineal, los sucesivos desarrollos se han generado paralelos a dos elementos físicos de gran impronta en la ciudad: el río Miño y el ferrocarril, que han limitado la extensión de la ciudad hacia el oeste y este respectivamente.
>
> El corazón funcional de la ciudad sigue siendo el centro histórico, extendiéndose hacia el ensanche, la ciudad ha crecido apoyándose en las principales vías longitudinales, la Avenida de A Coruña y Avenida de Madrid, ésta próxima al centro se bifurca en la Av. Ramón Ferreiro y Rúa San Roque.
>
> En los comienzos del siglo XXI la Ronda da Muralla constituye la única vía que circunvala realmente la ciudad, existe una semi ronda que rodea la ciudad desde el oeste y hacia el este- norte, constituida por la Ronda do Carme, Ronda da República Argentina, Ronda de Fingoi, Ronda das Mercedes, y Ronda das Fontiñas que se prolonga hacia la Avenida Duquesa de Lugo.
>
> Existe además otra semi ronda con carácter de circunvalación, que atraviesa en algunos puntos áreas muy consolidadas; está constituida por la Carretera de Madrid A Coruña (trazado oeste), que partiendo de la Av. de Madrid llega hasta la Av. de A Coruña, para continuar hacia el este por la ronda norte hasta la Carretera de Asturias. Esta vía que canaliza el tráfico interurbano para distribuirse por distintas partes de la ciudad, se encuentra con la dificultad de no poder apoyarse en una red viaria radial que contribuya a realizar eficazmente su función distribuidora.
>
> Nos encontramos con una ciudad residencial alargada y compacta, que contempla en su interior importantes vacíos urbanos, como la zona del Carmen que se aproxima hasta los tambores de la muralla; en muchos de sus bordes aparecen enclaves residenciales aislados sin conexión estructural con el resto de la ciudad, algunos apoyados en núcleos rurales hoy colindantes con la ciudad; destacan: A Cheda, Abuín-Casás, la zona de Albeiros con agrupaciones de casas desperdigadas, el entorno de Piringalla y As Gándaras (PGOUM. Memoria, 2011)

El plan considera el espacio situado entre la segunda y tercera ronda (con un nivel de urbanización muy variable) como el que sustentará el crecimiento urbano futuro. La estructura general de la ciudad, extraída del planeamiento de 2012, responde al análisis incluido en el mismo.

Como objetivo y criterios de la propuesta de planeamiento, este documento elige la de "*diseñar un modelo territorial y urbano que respetando los valores medioambientales del territorio sea capaz de satisfacer las necesidades y expectativas de sus habitantes, a partir del reconocimiento de la identidad de sus asentamientos poblacionales, desde el respeto a los valores tradicionales que han caracterizado históricamente este territorio*".

La definición del modelo territorial y urbano propuesto sería, entonces, la que surge de ese objetivo y criterios. Y, en esa línea, el plan considera la protección medioambiental como un pilar básico de la política territorial, que tiene el objetivo de compatibilizar desarrollo y la conservación de recursos. Por ello, para el entorno rural, tiene entre sus normas y medidas, la

de asegurar la naturaleza rústica de los terrenos y la conservación, protección y recuperación de los valores del medio natural.

> La protección medioambiental es uno de los pilares básicos de la política territorial, que tiene, entre otros, los objetivos de hacer compatibles y complementarios el desarrollo del municipio y la conservación de los recursos vivos. Con este criterio y en aplicación de las determinaciones de la legislación ambiental y de la legislación urbanística vigentes, el Plan General tiene entre sus fines establecer normas y medidas de protección del suelo o para asegurar la naturaleza rústica de los terrenos y la conservación, protección y recuperación de los valores y potencialidades propias del medio natural.
>
> Estos criterios se concretan en los siguientes objetivos básicos:
> Compatibilizar el desarrollo del municipio con la conservación de los recursos naturales.
>
> Valorar la presencia de especies, hábitats, endemismos, etc, en cada una de las áreas territoriales de las que se compone el término municipal, con el fin de fijar las protecciones correspondientes.
>
> Delimitar áreas homogéneas que reúnan valores naturales y medioambientales similares, estableciendo medidas de protección adecuadas al objeto de la protección.
>
> Delimitación de los Lugares de interés Comunitario (L1C), y de las Zonas de protección de aves (ZEPA) incorporándolos con sus protecciones específicas al planeamiento que se propone.
>
> Identificar y delimitar áreas arqueológicas de interés, con el objeto de fomentar su protección y salvaguarda.
>
> Catalogar los elementos de interés patrimonial y cultural, con el establecimiento de medidas tendentes a su conservación y, o recuperación (PGOUM. Memoria, 2011)

En cuanto al entorno urbano, el plan cuenta con unos objetivos centrado en: Regenerar los barrios, consolidados compaginando su conservación y renovación (protegiendo la trama urbana de interés arquitectónico), integrar los barrios de la ciudad actual, completar el tejido urbano existente, ordenando los espacios vacíos (resolviendo los déficits dotacionales), relacionar los barrios existentes, minimizando barreras físicas que los separen, integrar el entorno rural en las nuevas "piezas urbanas" que se incorporen a la ciudad, crear nuevos espacios libres y zonas verdes integrados en el tejido urbano, integrar el río con la ciudad, reequilibrar los equipamientos urbanos con una distribución homogénea, fomentar la oferta de suelo residencial con vivienda de protección (pública o privada), proteger y potenciar el paisaje de los "bordes" de la ciudad, prever áreas de crecimiento en las zonas de expansión natural (mejorando lo actual), asegurar el tratamiento urbanístico adecuado de las áreas de crecimiento (estableciendo ya las pautas de diseño de su futura ordenación) para "garantizar su correcta inserción" en la estructura urbana existente (se entiende esto como una pre-ordenación de las figuras de planeamiento que se prescriban, dejando limitadas sus posibilidades) y conservar y fomentar la rehabilitación del patrimonio (histórico, artístico, cultural y arqueológico).

A la vista del análisis de la realidad urbana de Lugo, el plan elabora una propuesta de ordenación, que tiene las acciones "globales" enumeradas a continuación:

Completar la estructura viaria, cerrándola para facilitar el tráfico (que reconoce deficitario actualmente). Esta acción consistiría en enlazar los extremos de las dos "semi-rondas" exteriores y mejorar los viarios radiales perpendiculares a los anteriores. Un fluido funcionamiento de estos dos anillos externos canalizaría eficazmente el tráfico extraurbano y parte del intraurbano.

"Reforzar" (entendiese como mantener) la zonificación de usos del plan anterior. Y eso supone, tal y como se reconoce, especializar en lo "industrial" la zona norte y en "residencial" la zona sur.

Disponer equipamientos y espacios verdes (se entiende que nuevos) en los bordes de contacto entre áreas.

Completar la trama urbana existente (igual propósito que se anuncia desde el primer planeamiento de la ciudad, pero no se materializa), en vez de extender su superficie.

Vincular el crecimiento de la ciudad con el río Miño y sus afluentes, situando una franja verde en el espacio situado en medio.

> Con la propuesta de ordenación se prevé en primer lugar el cierre y completación de la estructura viaria actual con el objeto de facilitar un correcto funcionamiento de distribución y canalización de los diferentes tráficos que se producen, y que hoy día presentan profundos desajustes en el normal funcionamiento de la ciudad.
>
> La propuesta contiene una apuesta ambiciosa para la red viaria, completando las dos semi-rondas existentes que configuran, junto a la ronda de la muralla tres anillos concéntricos. Estos viarios se complementan con la red de viarios radiales que aseguran una distribución eficaz del tráfico urbano e interurbano, viarios de nueva creación y refuerzo de viarios existentes como Mar Cantábrico, Lamas de Prado, Calzada de As Gándaras, etc.
>
> A su vez se prevé una variante completa a la ciudad, que tomando como referencia el trazado de la A-6, Autovía de A Coruña, entronca en el nudo de Nadela con el nuevo trazado propuesto para la Autovía Ourense - Lugo y, a partir de su entronque con la carretera actual de Santiago, se diseña una nueva variante: ronda exterior oeste, que discurre por la margen derecha del río Miño, cruza la Av. de A Coruña hasta entroncar de nuevo con la A-6.
>
> Este viario exterior de cierre contribuirá a canalizar los tráficos interurbanos y de paso, sin necesidad de interferir en la circulación urbana que hoy casi obliga a llegar hasta la ronda da Muralla.
>
> Se refuerza la zonificación del plan que se revisa, completando los tejidos industriales y residenciales, los primeros localizados principalmente en el área norte de trazado de una nueva calle paralela a la tercera ronda, al sur de la misma ciudad se especializa en la función residencial.
>
> En las áreas de borde y contacto, se disponen equipamientos comunitarios y espacios verdes como transición entre los diferentes tejidos; promoviendo desde el Plan la mejora de la conexión entre ellos, facilitando los movimientos y tránsitos de uno a otro, relacionado y favoreciendo las relaciones entre la "función residencial" y el "lugar de trabajo".
>
> El modelo residencial que se propone se dirige en primer lugar a la completación de la ciudad existente, instrumentando un tratamiento pormenorizado de los enclaves que aún cerrados en sí mismos se integran con el resto de la ciudad.
>
> Se vinculan los nuevos crecimientos con el río Miño y sus afluentes; este elemento natural además se configura como eje estructurante verde que se

complementa y continúa en el sistema de espacios libres, adentrándose hacia el interior de la ciudad, con un papel protagonista del Río y sus afluentes (parque fluvial y conexiones transversales). (PGOUM. Memoria, 2011)

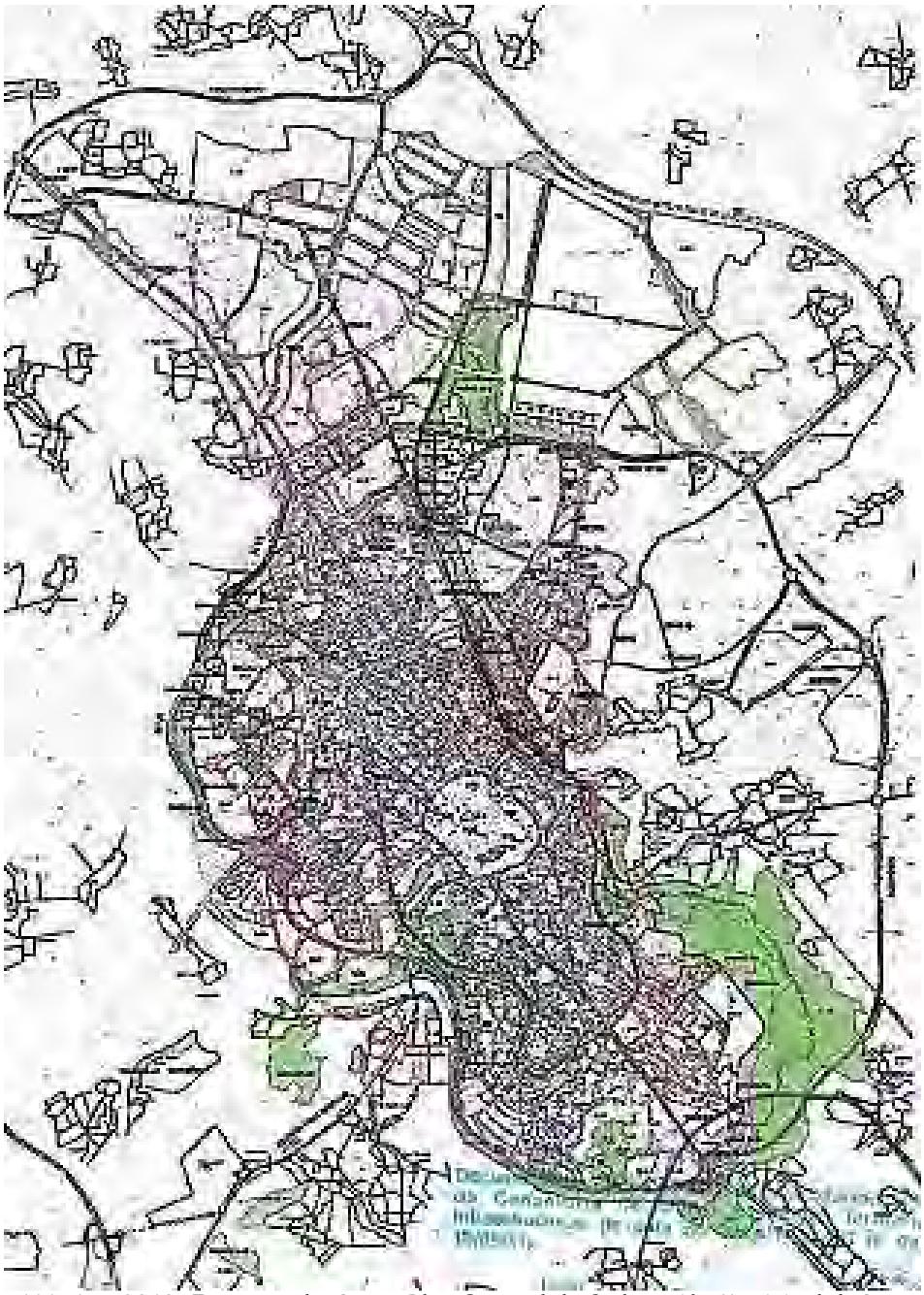


**Imagen 411. Año 2012. Zonas verdes Lugo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

El plan también se enumera otras propuestas "puntuales" a lo largo de la superficie urbana:

En el lado oeste, integrar una nueva trama urbana, entre la segunda y tercera ronda (igual propósito inconcluso que enunciaba el plan de 1969 entre primera y segunda ronda).
En el este, crear un nuevo entramado viario entre la segunda ronda intermedia y la Calzada de As Gándaras con nuevos puentes sobre el ferrocarril.

Una creación de tejido residencial de nueva planta en torno al Hospital Universitario, integrado con los núcleos rurales de Galegos de Arriba, Galegos de Abaixo y Castelo de Arriba.

Crear un nuevo viario en Albeiros, situado entre uso residencial los y equipamientos y zonas verdes situados antes de tejido industrial.
"Completar" la ciudad con la fachada hacia el parque del río Rato del nuevo polígono residencial (Sur-K).

Delimitar un nuevo sector residencial en el núcleo de San Lázaro previendo un futuro asentamiento en la zona.

Conformar otros nuevos enclaves residenciales en Bosende, Bocamaos y otros puntos diseminados por el término municipal, pero vinculados a vías de comunicación (opción que el plan de 1969 trataba de evitar).

Mantener y seguir vinculando la zona norte de la ciudad con el uso industrial (ahora ocupando el suelo antes militar).

Al respecto de la red viaria, su objetivo consiste en subsanar las deficiencias identificadas con crecimientos urbanos racionales, con lo que se pretende aumentar las conexiones longitudinales y transversales entre las zonas que componen la ciudad.

Y esto se conseguiría insertando nuevos viales en intersticios y espacios disponibles. Pero se haría con la menor afección posible, adaptándolos a la topografía del terreno para menores obras y costos, protegiendo de ello al arbolado u otros elementos a proteger, con trazados que se rentabilicen en elevado tráfico donde se precise, impidiendo elevada velocidad de circulación con curvas y glorietas, introduciendo fluidez en el tránsito con pasos a través de las barreras existentes, optimizando la distancia entre viales longitudinales y transversales según necesidades (acción que el planeador llama "determinar la escala") y haciendo más permeable la vía ferroviaria con nexos entre lo existente y lo previsto.

El sistema viario propuesto mantiene el existente, dando forma, en lo que puede, tres rondas concéntricas. En realidad, tal y como admite el plan, en la actualidad sólo existe la primera, la Ronda de la Muralla. La segunda Ronda que aprovecha algún tramo del antiguo y la tercera ronda rodea la ciudad aprovechando también tramos de las actuales ronda norte y ronda este, de diseñadas por el Ministerio de Fomento. El funcionamiento radioconcéntrico se complementa con otro radial que, además, permite la salida y acceso a la ciudad.

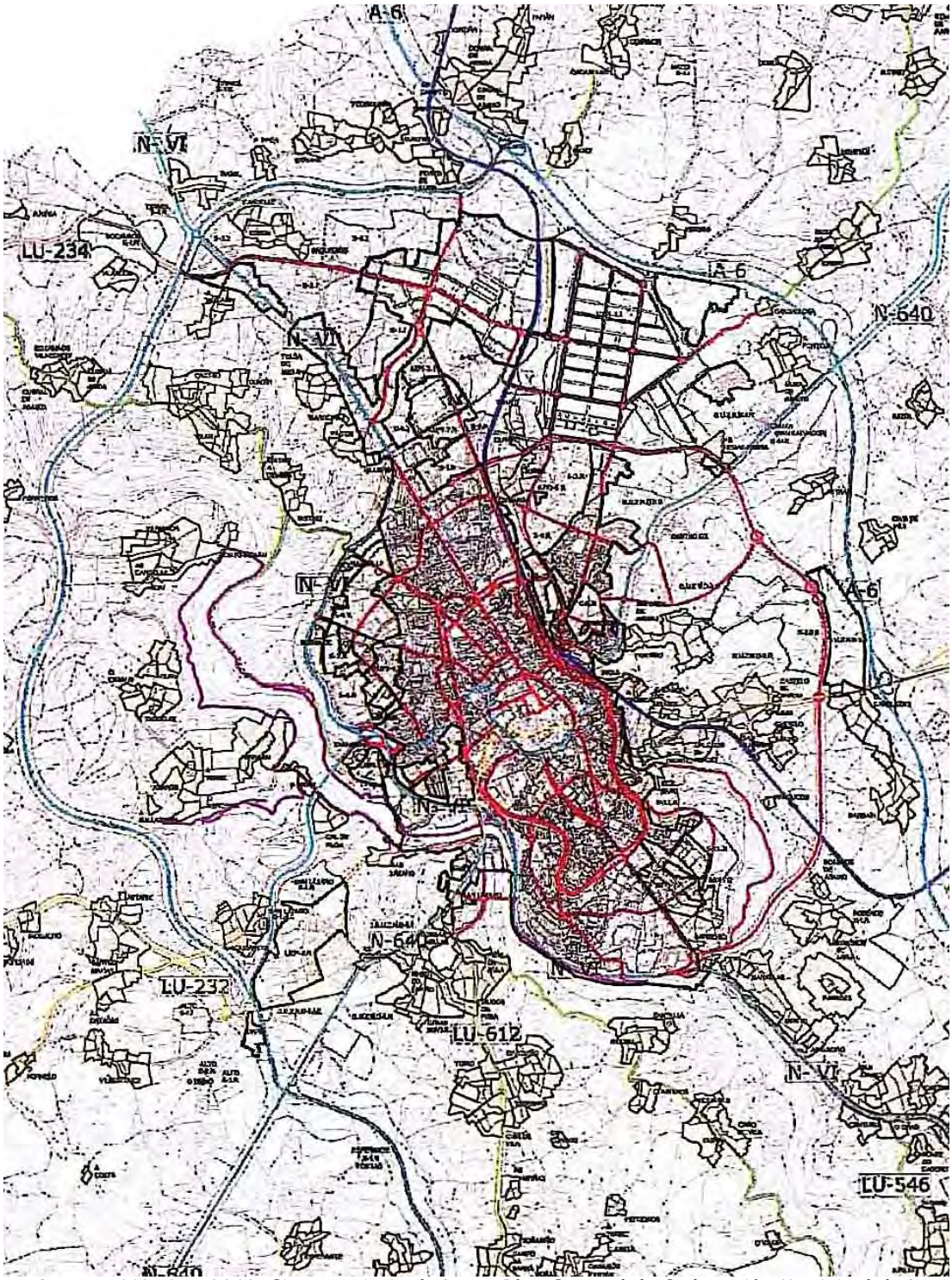



**Imagen 412. Año 2012. Sistema viario de Lugo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

El plan propone criterios de ordenación de circulación y el establecimiento de carriles únicos en los existentes que dice debe considerarse como orientativos, debiendo atenerse a un estudio de movilidad, en proceso de redacción a la aprobación del plan. Insiste en que sus pautas ordenadoras son meras indicaciones y carecen de carácter vinculante.

Para el Casco Histórico intuye un futuro de alta calidad ambiental y prioridad para usos peatonales, pero no contiene actuaciones específicas, sometiéndose a las que incluye o incluya en un futuro el PEPRI.

De todos modos, se propone, de manera general para toda la ciudad, el estrechamiento de los carriles de paso, la eliminación del aparcamiento en superficie, el ensanche de las aceras y el uso compartido con los peatones de las áreas de carga y descarga, fuera del horario restringido.

La limitación al aparcamiento podrá compensarse con opciones de aparcamientos subterráneos bajo concesión (fuera, pero cerca, del casco histórico).

Para la Ronda de la Muralla (insistiendo en que lo hace de manera indicativa y sin carácter vinculante) propone una mejora en la calidad ambiental con la recuperación del frente de edificios comerciales, residenciales y de servicios (sin concretar medidas). Se vuelve a proponer el estrechamiento de la sección de calzada hasta 2 carriles de 3 y 3.5 m (más amplio el exterior para la circulación de autobuses) y ceder terreno para la ampliación de aceras, también con restricción del aparcamiento y uso compartido con los peatones de las zonas de carga y descarga fuera de su horario restringido.

En la Segunda Ronda, el redactor del plan considera que su cierre efectivo potenciará el uso de las vías radiales secundarias, descongestionando el tráfico que soporta. Precisa algunas intervenciones, que se detallas en su articulado.

El viario radial se compone, en su mayoría, de penetraciones de las antiguas carreteras de acceso. Las intervenciones que se contemplan en estas vías son de diferente grado, condicionadas por la consolidación de sus márgenes.

El plan considera que existen circunstancias que hacen preciso un eje viario transversal intermedio entre la Segunda y la Tercera Ronda, porque la distancia entre ambas es muy amplia y porque este tendría, al tiempo, función de sutura de los bordes urbanos irregulares.

Este documento dice intervenir en la Tercera Ronda con el criterio de una máxima rentabilidad confiando en que una vía de circunvalación en el contorno urbano, pero sin alejarse excesivamente de él, es capaz de canalizar parte del tráfico interurbano al tiempo que canalizo viajes hacia áreas periféricas optimizando recorridos y evitando travesías congestionadas.

Los tramos conservados, nuevos o reconvertidos de esta tercera ronda, de tráfico urbano e interurbano, se definen en memoria y planos de planeamiento.

El plan reconoce un problema importante en los tramos más próximos a la ciudad de las carreteras radiales, que es el de una importante “condensación” de usos industriales, de “industria-escaparate” y otros suburbanos.

La consolidación de edificaciones en los márgenes dificulta la intervención, pero se intenta evitar la extensión del problema y corregir el existente con una adecuación progresiva de la salida-entrada con vías de servicio o colectoras, en las que se insertarán accesos puntuales al margen del carril central de la carretera.

En los primeros tramos, los márgenes tendían características propias, con empleo de medianas, bordillos, alumbrado, y en el caso de las vías de servicio, playas de aparcamiento y aceras. Al entrar en la urbanización de alta densidad se debe perder el carácter de vía rápida.

Como sucede con la estructura viaria, el nuevo planeamiento reconoce, desde el inicio, que su propuesta de ordenación "se apoya en la configuración de la ciudad existente, de carácter marcadamente lineal. Basa esta propuesta de ordenación del espacio residencial en las siguientes intenciones:

La perenne de completar los vacíos existentes en la estructura urbana.

La de diseñar el engarce de los tejidos dispersos de los bordes.

La de asumir la ordenación del Conjunto Histórico del PEPRI.

La de abrir nuevos viarios que "refuercen" la estructura del ensanche.

La de ordenar detalladamente las áreas norte, este y oeste para "recualificarlas" y proveerlas de identidad.

La de "reforzar" las estructuras existentes para propiciar nuevos crecimientos dentro del límite de la tercera Ronda (fuera sería complicado).

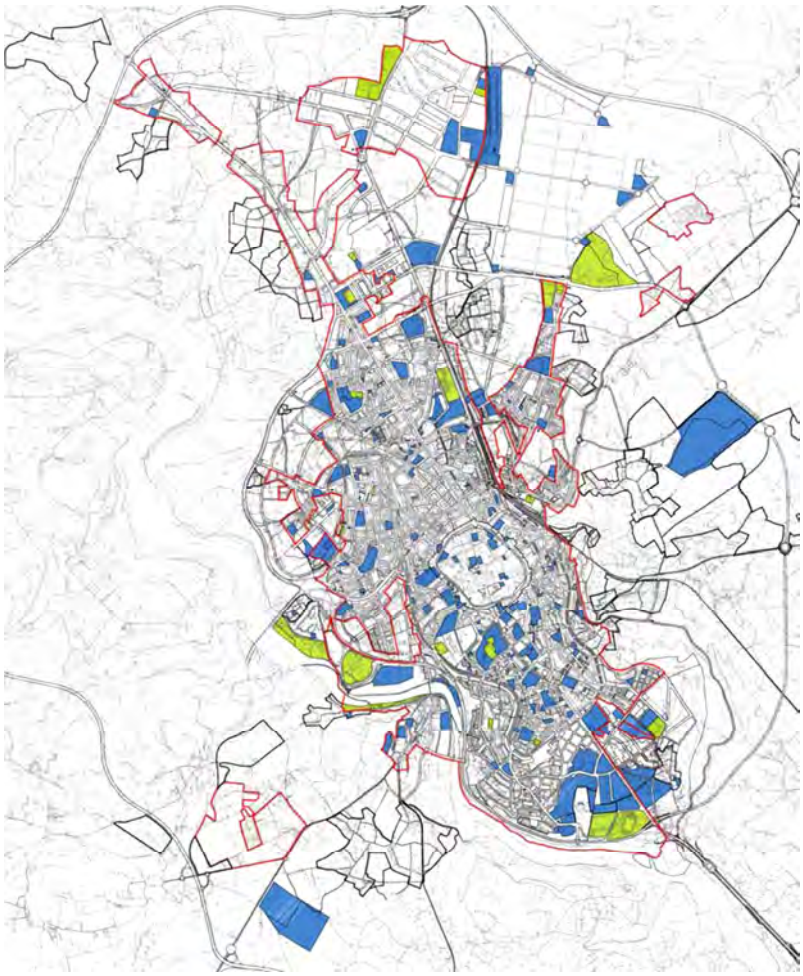


**Imagen 413. Año 2012. Zonificación de equipamientos de la ciudad de Lugo. En azul, sistema general de equipamiento. En verde, sistema de equipamiento deportivo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

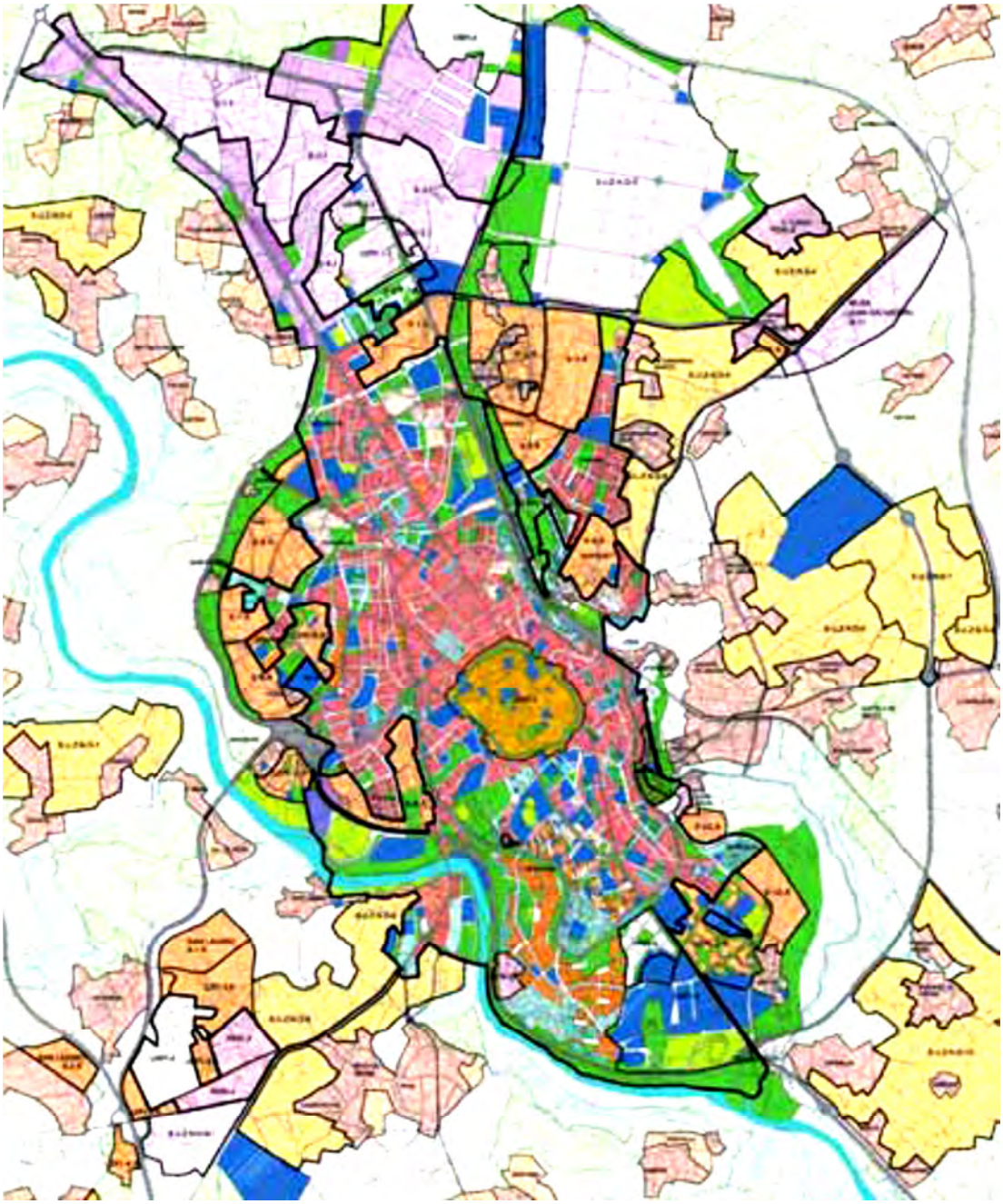


**Imagen 414. Año 2012. Tipología de edificación residencial en la ciudad de Lugo. En rosa, edificación residencial en hilera o manzana cerrada. En beige, edificación abierta. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

El nuevo planeamiento municipal reconoce que Lugo se caracteriza por la presencia de "una importante cantidad de elementos, enclaves y edificios de indudable valor patrimonial, que agrupa edificios localizados en el interior de la ciudad, edificios ligados a las estructuras rurales existentes, elementos de especial interés propios del medio rural (hórreos, cruceiros, petos de ánimas), enclaves de especial significación histórica y cultural (castros y yacimientos arqueológicos) y conjuntos urbanos de interés, englobando aquí tanto el centro de Lugo como algunos núcleos rurales significativos".

Se incorpora un documento específico como Catálogo de elementos protegidos que recoge todos los edificios y elementos con interés para la ciudad y el municipio, sobre la base de su valor arquitectónico, histórico, cultural, urbanístico, ambiental, ecológico o paisajístico y también un Catálogo de yacimientos arqueológicos, que recoge las áreas del territorio en las que presumiblemente existen yacimientos de interés arqueológico.

El referido catálogo de bienes protegidos, contiene una ficha pormenorizada para cada elemento que se recoge sus datos descriptivos, la propuesta de protección, la ordenanza de aplicación, las obras permitidas y los criterios de intervención. La protección de cada elemento se dice haber fijado atendiendo a su valor intrínseco, y a su importancia como elemento configurador del ambiente donde se encuentra.

Los niveles de protección para los elementos catalogados establecidos son tres, a saber:

Protección integral, que tiene por objeto preservar las características arquitectónicas del edificio o elemento así catalogado, su forma de ocupación del espacio y los demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento relevante del patrimonio edificado. Será de aplicación a monumentos y edificios con elementos y espacios urbanos de gran valor arquitectónico o significación cultural. Se permiten las obras tendentes a su conservación, consolidación y restauración.

Protección estructural, que tiene por objeto la conservación de aquellos edificios, elementos y agrupaciones que se singularizan por su valor cultural, histórico, artístico o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica dentro del edificio. Se efectuarán las obras tendentes a su conservación, mejorando las condiciones de habitabilidad o uso, manteniendo su configuración estructural y sus elementos más significativos.

Protección ambiental, que se aplica a elementos, edificios y conjuntos, que sin presentar notables valores arquitectónicos o culturales, conformen áreas de calidad ambiental o reúnan constantes tipológicas interesantes. Se podrán efectuar las obras que tengan por objeto adecuarlos a los usos actuales, sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen.

En cada ficha se especifica el tipo de obras que pueden realizarse, definiendo materiales y acabados exteriores de forma que se evite la adulteración de la imagen de las edificaciones y del entorno.

Los Bienes de Interés Cultural (BIC) que se identifican dentro del municipio son los siguientes:

-Murallas Romanas
-Recinto intramuros de la ciudad de Lugo
-Conjunto del cuartel de San Fernando
-Termas romanas
-Iglesia de Santiago de Meilán
-Templo romano de Santa Eulalia de Bóveda.
-Archivo Histórico Provincial (art, 60, Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español)
-Biblioteca Pública del Estado (art. 60, Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español)

En lo que respecta al Camiño Primitivo de Santiago, el plan dice que su identificación ha sido la realizada por los servicios técnicos municipales, de acuerdo a las indicaciones establecidas al efecto por el organismo competente en materia de Cultura, y en ausencia del

instrumento de ordenación territorial que establezca determinaciones para su ámbito, previsto en la Ley 3/96 de protección de los Caminos de Santiago.

Dentro del ámbito del PEPRI, el PXOM no contiene ninguna determinación de ordenación para el Camino de Santiago, recogiéndose únicamente su trazado dentro de este ámbito. También dice que, en el momento que se desarrollaran éstas, serán vinculantes para el Plan General.

Así que, a posteriori, resulta de aplicación, en lo que corresponda, el trazado fijado por el Decreto 267/2012, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la delimitación del Camino de Santiago del Norte, ruta del interior, también conocido como Camino Primitivo o de Ovedo, Lugo es atravesado por este.

Dice el plan, que este discurre principalmente por el medio rural y atraviesa núcleos rurales, áreas de expansión, el suelo urbano de Lugo ciudad, y algún sector de suelo urbanizable delimitado, y enumera las parroquias y núcleos del municipio lucense por donde transcurre el Camino.

El Camino primitivo de Santiago, reconoce el plan, constituye una de las primeras vías históricas de peregrinación a Compostela desde Asturias. Este camino de peregrinación que data del año 829 en que se funda la Ruta primitiva de Oviedo a Galicia por Lugo a través de los puertos de la Espina y Acebo, ha tenido distintas épocas de auge.

El Plan General, a partir del reconocimiento de su valor patrimonial, dice establecer, en todo su recorrido rural, una protección específica que está integrada dentro del suelo rústico de protección de interés patrimonial; en el suelo urbanizable y Áreas de expansión de núcleo rural se establecen cautelas para su protección y preservación, y en el suelo urbano y suelo de núcleo rural se fijan los parámetros de edificación con el objeto de salvaguardar los valores tipológicos tradicionales.

El plan establece un ámbito de protección, que afecta a dos bandas paralelas al eje del Camino de 30 m a cada lado y determina, con la finalidad de su protección y preservación, y para todo el recorrido, medidas de protección atendiendo a la clase de suelo que atraviesa. El Catálogo contiene una ficha específica que establece las cautelas y condiciones de protección específicas para cada clase de suelo por donde discurre.

El trazado viario del Camino Primitivo de Santiago aparece grafiado en el planeamiento de 2012, y es el reproducido a continuación.

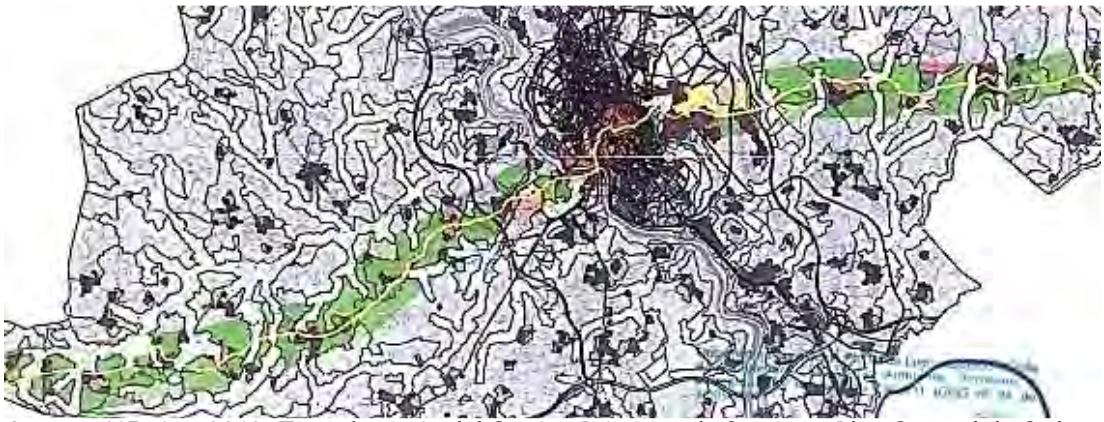


**Imagen 415. Año 2012. Trazado viario del Camino Primitivo de Santiago. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

El catálogo de yacimientos arqueológicos establece las condiciones de protección y conservación del patrimonio arqueológico. Se incluyen tanto los yacimientos inventariados como sus entornos, así como aquellos otros espacios o lugares donde se han localizado objetos y restos arqueológicos, o presenten indicios fundados de ser susceptibles de albergarlos.

Atendiendo a las características arqueológicas y patrimoniales del Ayuntamiento de Lugo, así como a los niveles y grados de protección arqueológica, se establecen dos Ordenanzas reguladoras del patrimonio Arqueológico:

Ordenanza Específica de Áreas con Niveles de Protección Arqueológica. Corresponde al área arqueológica de la ciudad de Lugo, caracterizada por la localización de los restos arqueológicos en el subsuelo de la ciudad, identificados con la antigua ciudad romana de Lucus Augusti, diferenciándose los siguientes Niveles de protección arqueológica. La ordenanza específica de áreas con niveles de protección arqueológica contempla diferentes niveles:

..... Nivel I. Protección especial. Se asigna a los terrenos comprendidos dentro del ámbito que define el Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto amurallado y su zona de influencia (PEPRI), en los que será de aplicación las determinaciones de la normativa urbanística establecidas en el susodicho Plan Especial.

Condiciones para la edificación: Las establecidas por el Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto amurallado y su zona de influencia (PEPRI).

..... Nivel II. Protección elevada. Comprende aquellas áreas de la ciudad en las que se tiene un conocimiento fehaciente de la existencia de restos arqueológicos de valor cultural. Se incluyen el área de la antigua ciudad Alto-imperial, así como alguna de las zonas de necrópolis romanas, situadas ambas al exterior del recinto amurallado; uno de los corredores lineales coincidentes con el trazado de una de las vías romanas principales (vía XIX) y el Camino de Santiago (Camino Primitivo), a su paso por la zona extramuros de la ciudad conocida como Cuestas del Carmen; la zona de captación del acueducto y su trazado en su prolongación por la calle Mazaira y el área de protección integral de los yacimientos arqueológicos de Agro da Ponte (A Ponte, San Lázaro) y Saamasas

Condiciones para la edificación: Las parcelas, edificaciones y espacios públicos comprendidos en este nivel de objeto de la intervención arqueológica que a continuación se establece protección serán:

..... a. Para las obras de nueva edificación y nueva planta que supongan remoción del subsuelo, previamente a la concesión de licencia de obra, deberá real izarse una excavación arqueológica que abarcará la totalidad de la superficie de actuación.

..... b. Las obras de urbanización e infraestructuras que supongan remoción del subsuelo estarán sometidas a control arqueológico de los movimientos de tierra.

..... c. Con carácter general, en los ámbitos de protección arqueológica no se permitirá el uso y aprovechamiento del subsuelo. A la vista de los resultados de la investigación arqueológica y de acuerdo con lo establecido en las correspondientes zonas de ordenanza, se podrá autorizar el aprovechamiento del subsuelo teniendo en cuenta que primará, en todo caso, la conservación física del patrimonio arqueológico. Se potenciarán las soluciones técnicas de cimentación que afecten lo menos posible a los restos arqueológicos.

.....Nivel III. Protección normal. Se asigna a las áreas de la ciudad con una elevada probabilidad de la existencia de restos arqueológicos, Las áreas comprendidas en esta categoría corresponden con la zona de afección de uno de los corredores lineales de una de las vías romanas principales (vía XIX) y del Camino de Santiago (Camino Primitivo) a su paso por la zona extramuros de la ciudad conocida como Cuestas del Carmen; el entorno de protección del acueducto y su zona de captación y su trazado en su prolongación por las calles Milagrosa, Plaza da Milagrosa, Pintor Luis Seoane hasta su confluencia con la calle García Abad; el entorno de protección o área de respeto correspondiente a los yacimientos arqueológico de Agro da Ponte (A Ponte, San Lázaro) y As Saamasas.

Condiciones para la edificación: Las parcelas, edificaciones y espacios públicos comprendidos en este nivel de protección serán objeto de la intervención arqueológica que a continuación se establece:

.....a. Para las obras de nueva edificación y nueva planta que supongan remoción del subsuelo, previamente a la concesión de licencia de obra, deberán realizarse sondeos arqueológicos, siendo preceptiva la excavación arqueológica en las áreas en las que los sondeos hayan resultado positivos.

.....b. Las obras de urbanización e infraestructuras que supongan remoción del subsuelo estarán sometidas a controlo Vigilancia arqueológica de los movimientos de tierra

El plan clasifica, como suelo urbano, los terrenos que reúnen las condiciones objetivas de las determinaciones establecidas al efecto en el artículo 11. Suelo Urbano, punto 2, de la Ley 9/2002. Se admite que, el ámbito delimitado como suelo urbano, recoge básicamente el suelo clasificado como tal en el planeamiento anterior, con ajustes, incluyéndose algunos ámbitos de su borde, a partir de las condiciones que presentan en la actualidad, en cumplimiento de las determinaciones que establece la referida Ley. El plan describe y justifica, gráficamente y en memoria, estos ámbitos de la malla urbana y sus servicios, reflejando expresamente las edificaciones y calles existentes (en aquellos enclaves cuestionados por la Orden de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras sobre la aprobación definitiva del PXOM), así como la ordenación propuesta.

Dentro del suelo urbano se diferencian las tipologías edificatorias básicas que configuran la estructura urbana y se definen las ordenanzas de aplicación, con diferentes grados para adecuar la edificabilidad, ocupación y volumen a las tipologías edificatorias:

-La ordenanza 1, de casco tradicional, se caracteriza por edificaciones entre medianeras que tienen como soporte una estructura viaria de calles estrechas y un caserío de viviendas de carácter rural de baja altura, generalmente unifamiliares con división vertical de la propiedad. Esta zona de ordenanza se localiza únicamente en San Lázaro da Ponte, recogiendo la estructura urbana original del núcleo que se desarrollaba acompañando a las calles Vella da Ponte y Vella de Santiago.

-La ordenanza 2, de manzana cerrada, corresponde a la zona urbana tradicional, que recoge el entorno del casco Histórico y el ensanche, se caracteriza por edificaciones entre medianeras formando manzanas cerradas con patios de parcela. Se desarrollan viviendas colectivas de diversas alturas. Se determina gráficamente el fondo y la altura correspondiente a cada manzana en los planos de ordenación del suelo urbano. Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa asignaba las siguientes ordenanzas:

-La ordenanza 3, de edificación entre medianeras, comprende las edificaciones de vivienda colectiva con tipología de manzana cerrada con patios de parcela, que se

desarrollan en 5 plantas. Se localizan exclusivamente en el barrio de Fingoi. Esta Ordenanza tiene por objeto la renovación de la edificación existente enclaves concretos delimitados dentro del barrio de Fingoi.

-La ordenanza 4, de edificación abierta, recoge la tipología de vivienda colectiva en edificación abierta, con alturas diversas. Se localizan principalmente en barrios desarrollados en los bordes de la ciudad como la calle Alfredo Brañas y en áreas de ensanche desarrolladas mediante estudio de detalle o plan parcial, como Aceña de Oiga y Aguas Férreas. Para esta ordenanza se establecen dos grados, que corresponden básicamente con las parcelas edificadas al amparo de las ordenanzas del Plan que se revisa:

-La ordenanza 5, de volumetría específica, corresponde en su mayoría a edificaciones consolidadas con tipología de edificación abierta, procedentes de la aplicación de planes anteriores, que ya han realizado sus cesiones correspondientes de espacios libres y viario. Dentro de esta ordenanza se incluyen además parcelas que por sus características propias o por su situación dentro de la configuración de la ciudad se ha considerado conveniente fijar de forma específica las condiciones para ser edificadas. Se distinguen dos siguientes situaciones: Suelos urbanos regulados por ordenaciones específicas coincidentes total o parcialmente con ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo por el Plan General que se revisa, bien sea PERI o Estudio de Detalle, en los que se considera prácticamente agotado el proceso de desarrollo urbanístico, pudiendo no obstante existir aún parcelas edificables y suelos urbanos que en virtud de sus características propias se ha considerado conveniente fijar las condiciones precisas para su edificación.

-La ordenanza 6, de vivienda unifamiliar en hilera, comprende la tipología de vivienda unifamiliar adosada. Esta tipología se desarrolla de forma puntual en algunos barrios, como Montirón, Fingoi y Aceña de Oiga, conviviendo con otras estructuras urbanas. Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa asignaba la siguiente ordenanza: Ordenanza 7. Ciudad jardín. Debido a sus características propias se establecen algunas condiciones particulares de desarrollo para las viviendas unifamiliares de Fingoi y Aceña de Oiga

-La ordenanza 7, de vivienda unifamiliar aislada, comprende las tipologías de vivienda unifamiliar aislada y pareada. Se localizan de forma dispersa dentro del tejido urbano de la ciudad, significándose en los siguientes casos: Manzana entre el parque Rosalía de Castro y el Casco Histórico, colonia de casas entre las calles Ourense y Pontevedra, barrio Fingoi y Aceña de Olga. Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa asignaba la siguiente ordenanza: Ordenanza 7. Ciudad jardín. Se establecen dos grados atendiendo a la tipología de aplicación, sea vivienda unifamiliar, pareada o aislada. También se establecen condiciones específicas para las viviendas aisladas localizadas en Aceña de Olga, y el polígono de A Tolda.

-La ordenanza 8, terciaria, comprende las edificaciones singulares existentes o previstas vinculadas al uso terciario hotelero, oficinas, estaciones de servicio, etc.

-La ordenanza 9, comercial, comprende las edificaciones comerciales construidas con edificación exenta en gran parcela.

-La ordenanza 10, industrial, recoge las distintas tipologías industriales y de almacenamiento que se desarrollan en la ciudad y las previstas dentro del suelo urbano, admitiéndose de forma complementaria los usos terciarios. Esta ordenanza se aplica básicamente en los recientes polígonos industriales y en las parcelas donde el Plan que se

revisa asignaba la siguiente ordenanza: Ordenanza 13. Edificación industrial y de Almacenes. Se recogen dos grados; el grado 1 que corresponde a las parcelas pertenecientes al polígono industrial El Ceao y el grado 2 para el resto.

-La ordenanza 11, de equipamiento, recoge tanto los equipamientos existentes como propuestos, englobando distintas tipologías en función del servicio comunitario específico a desarrollar. Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa asignaba la siguiente ordenanza: Ordenanza 10. Edificación para dotaciones comunitarias

-La ordenanza 12, de equipamiento deportivo, recoge tanto los equipamientos deportivos existentes como propuestos, estableciendo condiciones específicas según sean instalaciones cubiertas o al aire libre. Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa asignaba la siguiente ordenanza: Ordenanza 11. Edificación deportiva.

-La ordenanza 13, de zonas verdes y espacios libres, comprende los espacios libres de la edificación destinados al disfrute y recreo de la población. Esta ordenanza se aplica básicamente a las parcelas donde el Plan que se revisa aplicaba la siguiente ordenanza: Ordenanza 12. Espacios libres y verdes.

La calificación de los distintos tipos de suelo se grafían en el planeamiento de 2012, en un plano que se reproduce a continuación.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

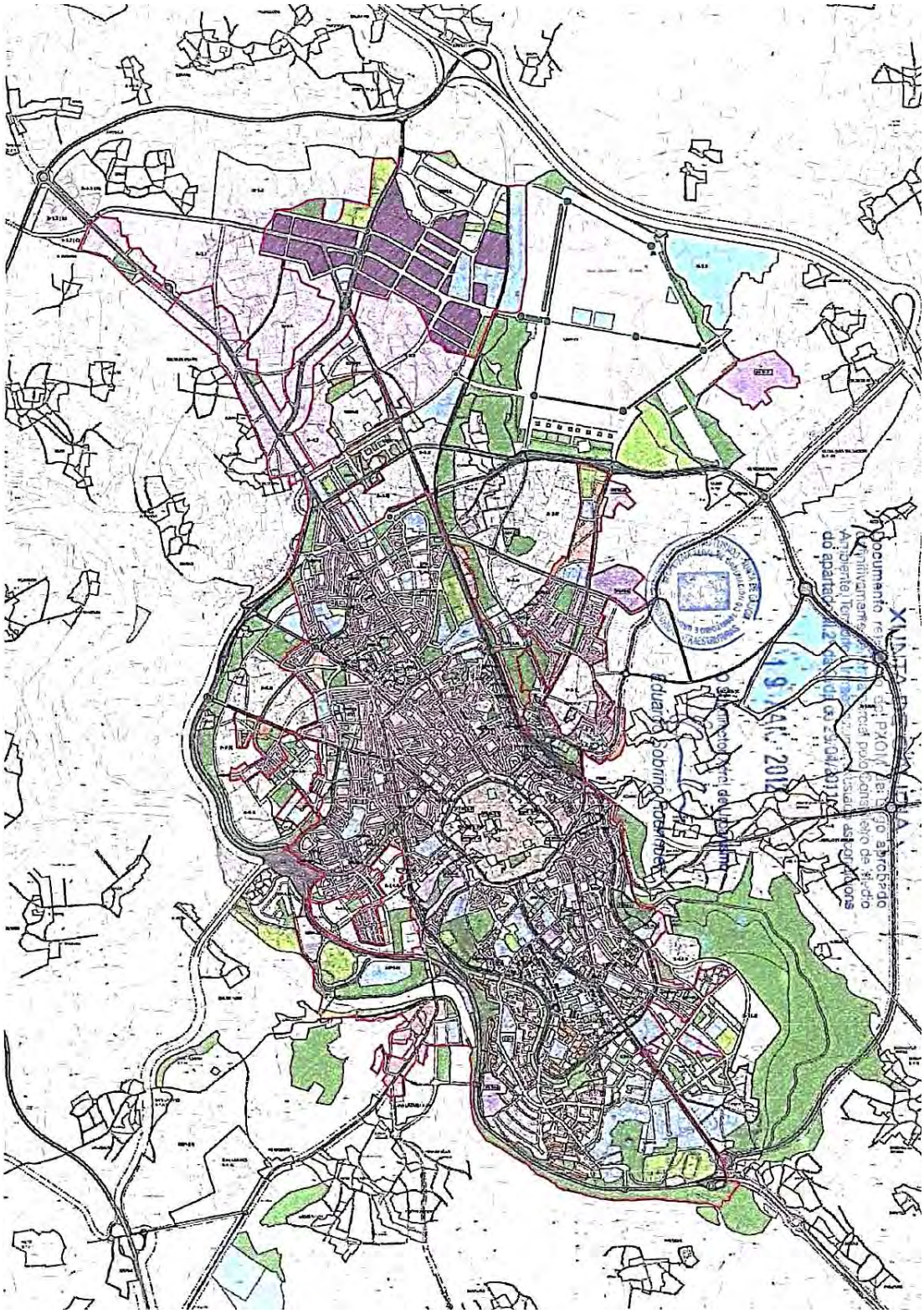


**Imagen 416. Año 2012. Calificación de los distintos tipos de suelo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

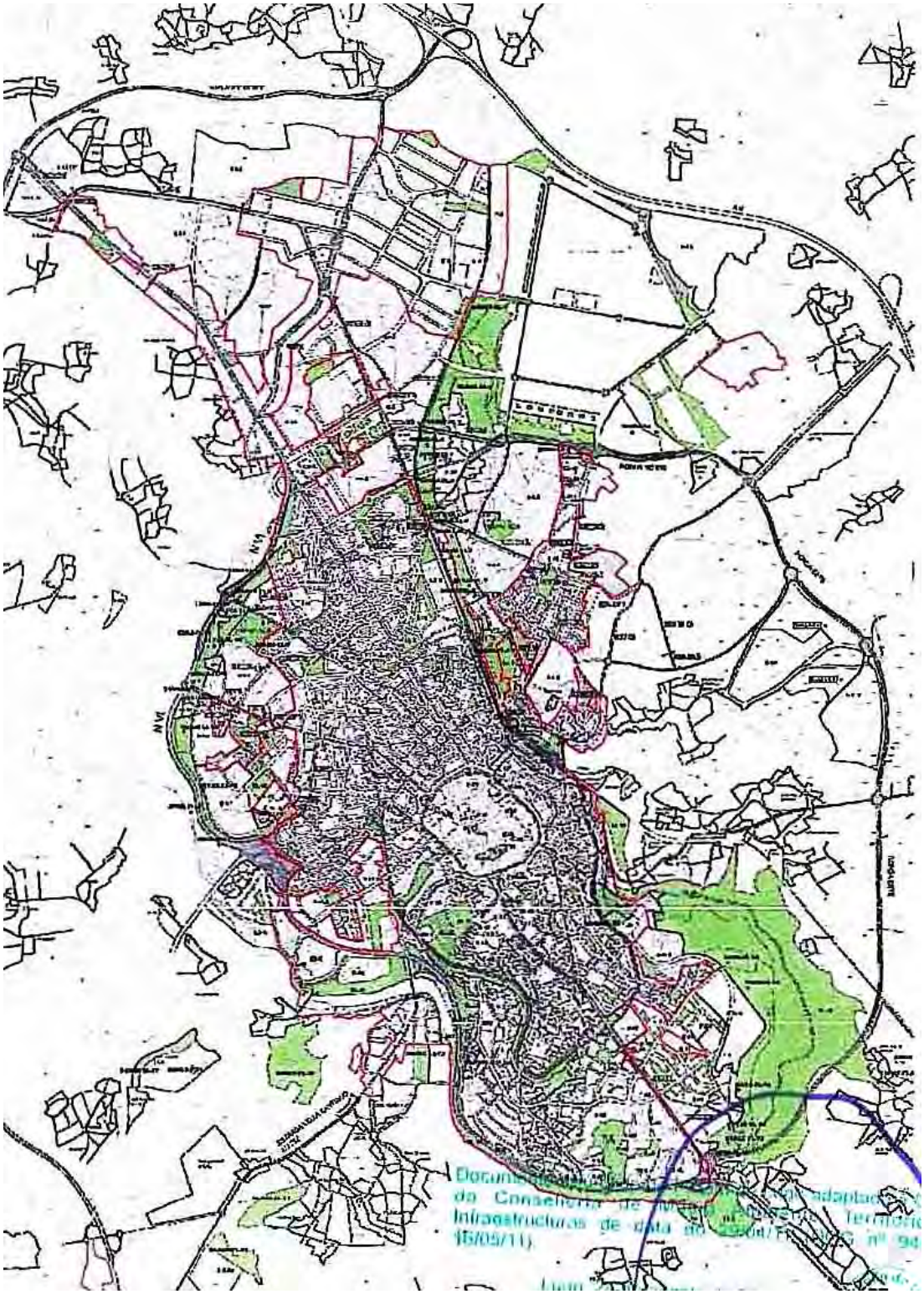


**Imagen 417. Año 2012. Zonas Verdes. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

### 4.9.2. Impacto para el barrio

El plan, dentro de su subdivisión del territorio urbano en distritos, numera este como Distrito 14, quedando delimitado por Ronda de la Muralla, Calle Santiago hasta Ronda del Carmen, Ronda del Carmen en sus dos márgenes hasta Poeta Noriega Varela y en su margen izquierda hasta Marqués de Ombreiro, Poeta Noriega Varela hasta Ronda de la Muralla.

Los terrenos situados dentro del ámbito espacial del barrio del Carmen se sitúan actualmente dentro del perímetro de afección del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono del Carmen, PERI-6, tal y como dispone el vigente PGOUM de Lugo.

Esta figura de planeamiento, no está redactado, ni (que se tenga conocimiento) encargada su redacción, ni aprobada ninguna fase administrativa que conduzca a ello, a pesar del posible incumplimiento de plazos que suponga sobre lo previsto en el vigente plan.

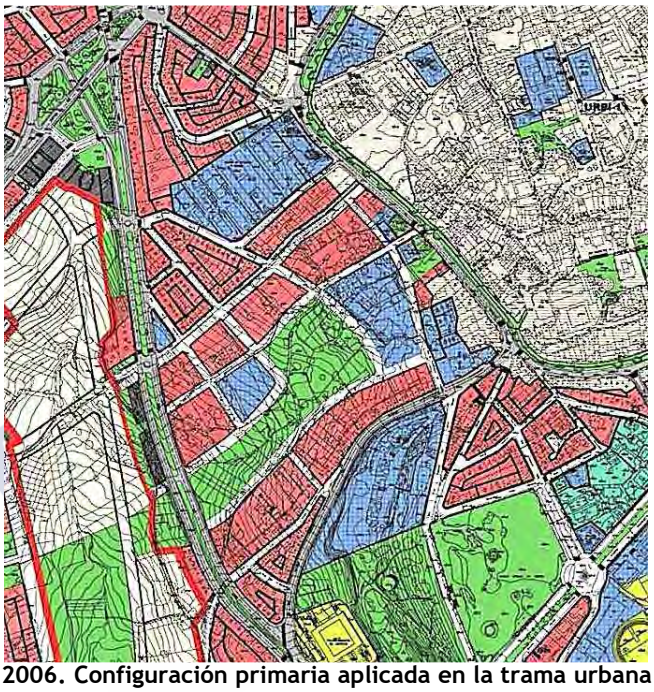


**Imagen 418. Año 2006. Configuración primaria aplicada en la trama urbana del barrio del Carmen dentro de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Municipal de Lugo.**

Se somete cualquier intervención en los límites de este espacio, como no puede ser de otro modo, al cumplimiento de la Sentencia nº 828/94, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

A este respecto, el plan señala que el Ayuntamiento está tramitando una modificación puntual del planeamiento previo, que clasifica el suelo como suelo urbano, y que define la ordenación pormenorizada del ámbito acotado. Este nuevo planeamiento recoge y asume este como planeamiento incorporado (URPI-52). La ordenación pormenorizada de este ámbito se remite a la redacción de un Plan Especial.

Este Plan ha considerado como suelo urbano consolidado las edificaciones existentes que dan frente a la calle Poeta Noriega Varela que formalizan su frente edificado (obligado por la referida sentencia judicial) y considera el resto como suelo urbano no consolidado pendiente de desarrollar.

El resto del suelo del ámbito PERI-6 es de tipo no consolidado. El Plan General establece la intensidad máxima edificatoria para este tipo de suelo en función del modelo de crecimiento previsto y con las limitaciones establecidas por el artículo 46 de la Ley de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.

En los ámbitos de suelo urbano no consolidado que se han remitido a planeamiento de desarrollo, se asigna un índice de edificabilidad. En los restantes (en los que el Plan General establece la ordenación pormenorizada) no se ha establecido un índice de edificabilidad previo, sino que este es el resultado de la ordenación pormenorizada y de la asignación detallada de la zona de ordenanza.

En general, el plan declara que la edificabilidad asignada está por debajo de la del suelo consolidado en el distrito (para que con las nuevas ordenaciones completen déficits dotacionales del distrito).

En los ámbitos remitidos a PERI el índice de edificabilidad asignado es el de la zona en la que se ubica (desde 0,3 m2/m2 en enclaves aislados hasta 1,5 asignado al PERI-l, O Garañón, PERI-4, para equipamiento público y al PERI-6 en el Carmen).

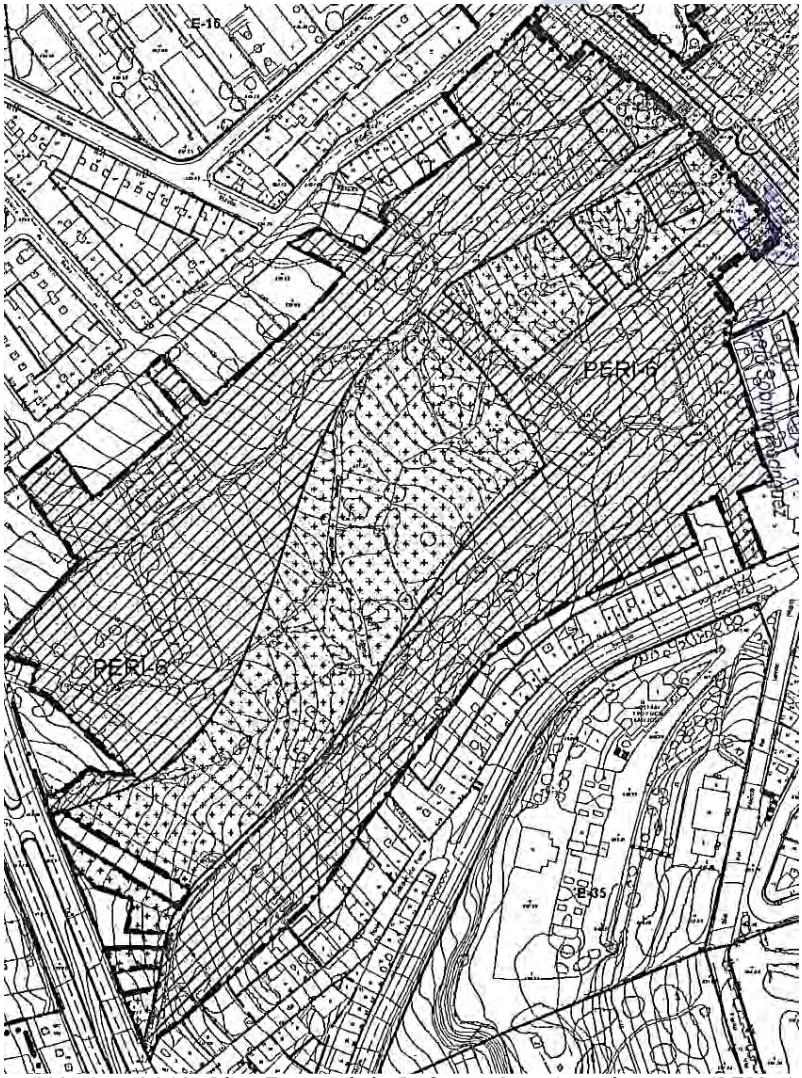



**Imagen 419. Año 2012. Plan Especial de Reforma Interior número 6 (PERI-6), aprobado definitivamente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

Dentro de este ámbito de actuación existen dos elementos incluidos en el catálogo del PGOUM que son objeto de protección patrimonial.

El primero de ellos es la Iglesia del Carmen, datado en el siglo XVIII (año 1772), un uso actual como equipamiento religioso y un buen estado de conservación. El edificio se describe tipológicamente como de planta rectangular de estilo neoclásico, con influencia barroca. La fachada principal está realizada con sillares labrados de granito, reforzando además los huecos y esquinas. Las fachadas laterales y posterior son de mampuesto revocado. La cubierta de pizarra es inclinada a dos aguas, rematada en la zona del altar por un elemento de cubierta de geometría cónica. La fachada principal presenta una portada con un gran arco con un óculo en su parte superior y rematada por un campanil de una sola tronera. La nave (de medidas 11,30 x 19,60) se cubre con bóveda de cañón sobre arcos soportados por pilastras.

Los criterios de intervención permitidos pasan por obras solo destinadas a consolidar las características intrínsecas del edificio, para ello se emplearán los materiales existentes de la manera que aparece dispuesta inicialmente en el edificio, evitándose expresamente el uso del ladrillo en los paramentos, de mortero de cemento en las juntas, para evitar problemas de retracción y rotura de sillares. Está también prohibida la utilización de las carpinterías metálicas o de PVC. Si está permitida la reforma de elementos estructurales (especialmente los elementos de cubierta) en mal estado siempre y cuando no perjudiquen la imagen general del edificio. No se permitirán obras de apertura de huecos en fachada. La adaptación del edificio para otros usos dotacionales estará condicionada a que dicho cambio de uso no afecte en modo alguno a las características del edilicio. En las obras de restauración que incluyan limpieza de fachadas se evitará la limpieza mecánica, procurando realizarse mediante limpieza natural o química.

En cualquier tipo de obra se tendrá en cuenta, no sólo la necesaria reforma del elemento en sí, sino las características ambientales del conjunto, quedando prohibida toda actuación que conlleve una modificación sustancial del entorno de la iglesia y de los espacios libres que a ella estén asociados.




**Imagen 420. Año 2012. Catálogo de bienes protegidos: Capilla de Nuestra Señora del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

El segundo es la Sala de exposiciones del Carmen, datado en el año 1933, con reforma integral de 1994, de uso actual dotacional y buen estado actual.

El edificio se describe tipológicamente como de planta rectangular, habiendo sido comenzado en estilo art-déco, que presenta un cuerpo central de doble altura y dos naves laterales de una sola altura. Esta diferencia se utiliza para la colocación de una serie de ventanales a modo de claristorio que permiten iluminar el interior del edificio. La fachada del edificio está formada por ladrillo revocado, excepto en torno a los huecos, líneas de imposta y zonas resistentes. Su cubierta está realizada a cuatro aguas y en pizarra, y que presenta en su parte inferior un canalón azul que dota al edificio de su carácter singular.

Los criterios de intervención permitidos pasan por obras destinadas a consolidar la tipología. Para ello se emplearían los materiales existentes. Están permitidas todas las obras destinadas a la adecuación de la edificación para su uso, como modernización y actualización de instalaciones o la reforma de elementos estructurales (especialmente los elementos de cubierta) en mal estado. No se permitirán obras de apertura de huecos en fachadas que modifiquen sustancialmente la misma, admitiéndose únicamente aquellos que mantengan las constantes compositivas. El cambio de uso, dentro de los permitidos, no deberá afectar a los elementos estructurales ni a la imagen general del edificio, teniéndose siempre en cuenta su relación con el entorno.




**Imagen 421. Año 2012. Catálogo de bienes protegidos: Sala de Exposiciones Porta Miñá. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**

En su parte superior, frente a la Muralla, el PERI engloba casi todo el frente del barrio, desde la calle Noriega Varela hasta sobrepasadas las casas que separan el antiguo matadero de la Ronda. Algunas edificaciones de sus extremos se quedan fuera por estar en el ámbito de influencia del PEPRI.

La delimitación perimetral del PERI-6 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal se grafía en las siguientes imágenes.

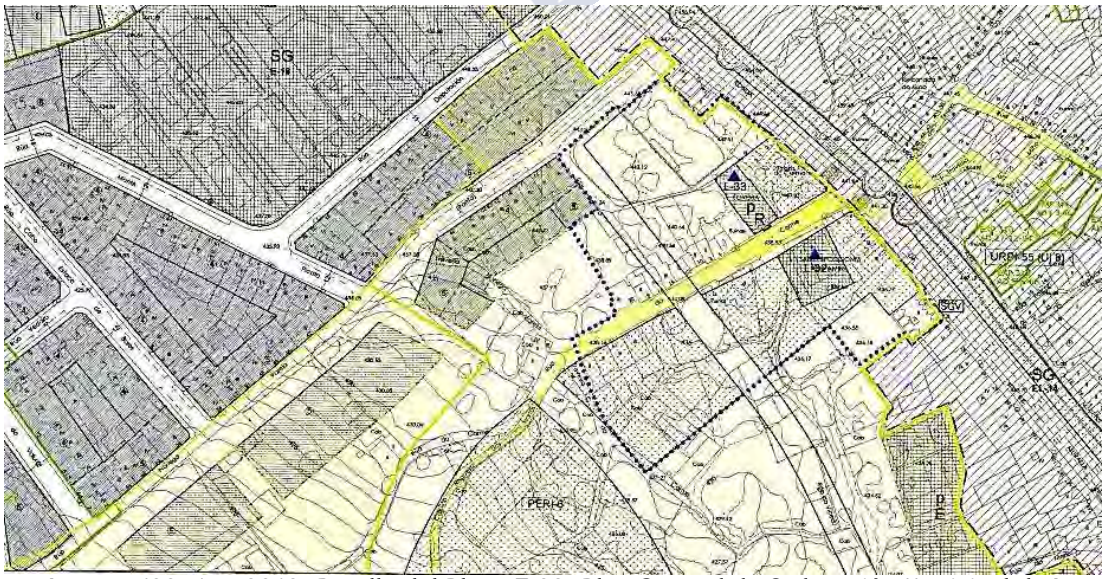



**Imagen 422. Año 2012. Detalle del Plano 7-33. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

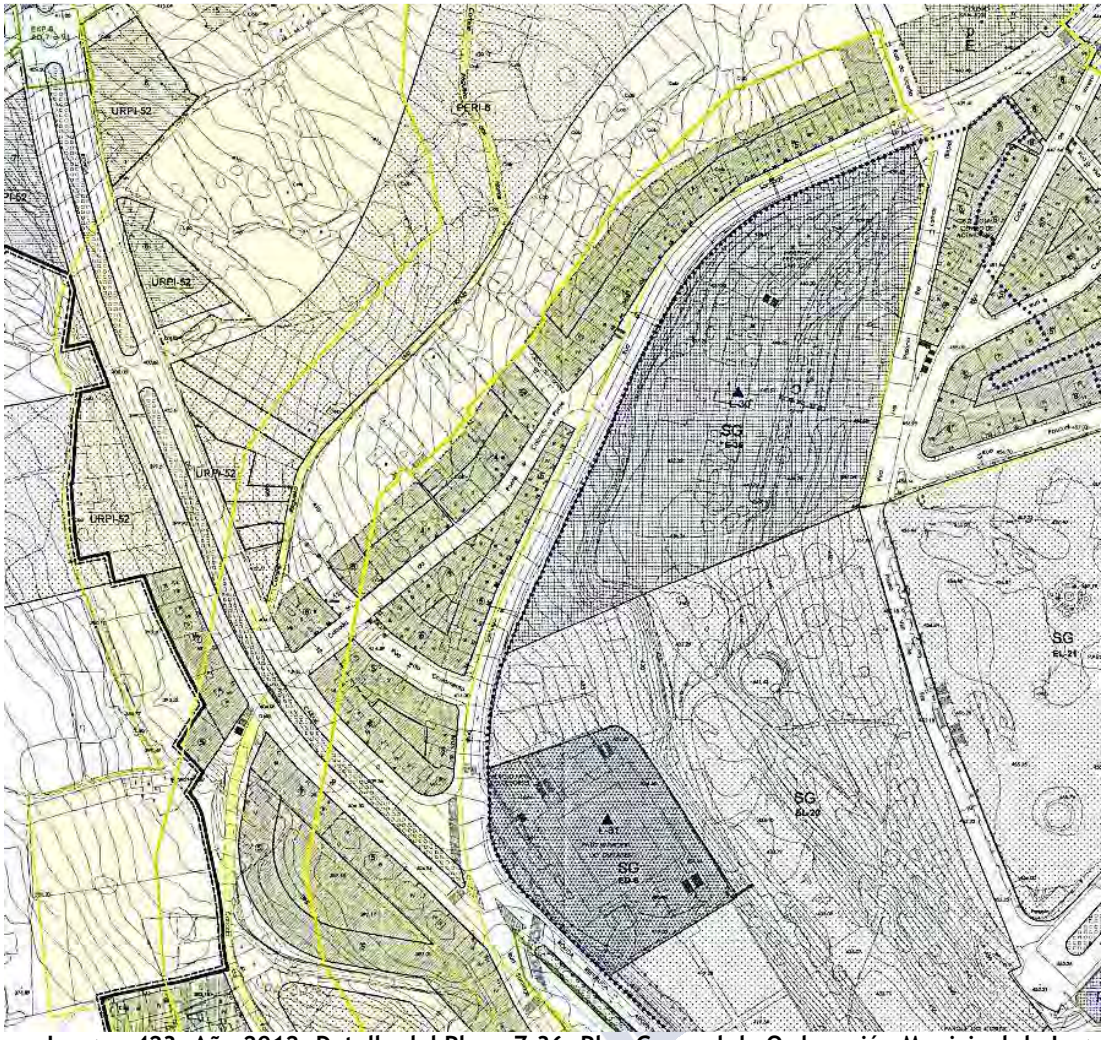



**Imagen 423. Año 2012. Detalle del Plano 7-36. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

Bajando por la calle Noriega Varela (en sentido contrario al de su tráfico rodado) comienza incorporando el antiguo cementerio y la parcela contigua, abriendo con mucha mayor anchura el callejón que discurre por detrás de la Capilla, ocupando en un pequeño trozo el que se cedió por el Ayuntamiento a la Cofradía en 1970.

Esta vía penetra en el barrio perpendicularmente a la calle del Carmen, pasando por debajo de las casas situadas en su tramo medio y datables del medievo. Continúa su paso atravesando la calle, pasando por delante del espacio donde el arquitecto Carlos Montaña sitúa el posible anfiteatro romano y su palestra, y rematando en la ya abierta calle Vicedo (que ha sido objeto de recientes obras de pavimentación).

A continuación de la vía perpendicular descrita, el PERI deja fuera de su ámbito el bloque de edificación en hilera que da frente a la calle Noriega Varela y se regula por la Ordenanza 05 y una altura máxima de bajo más cuatro plantas altas, en manzana cerrada. En este punto existiría una trasera de edificaciones a tratar paisajísticamente.

A continuación se abre, o en realidad se insinúa, una prolongación de la calle Monte Picato, y más abajo, ocurre lo mismo con las calles Estacas de Vares y Valuro. Entre estos

insinuados viales se sitúan tres bloques regulados como edificación abierta de grado 1, que al estar fuera de la delimitación del PERI, es edificación que obtiene su licencia municipal directamente sin más tramitación.

Las condiciones de la edificación abierta de grado 1 son las siguientes:

-Parcela mínima 2.000 m2

-Frente mínimo 40 m

-Retranqueo mínimo en fachada de 5m y a linderos de H/2 siendo H altura de la edificación

-Separación de edificios H (Altura del edificio más alto)

-Edificabilidad 2 m2/m2

-Ocupación 35%

-Altura máxima de 8 plantas

-Ancho máximo de bloque 16 m

-Longitud máxima de bloque 70 m

La edificación puede adosarse a linderos de parcela cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: existir acuerdo entre los propietarios de fincas colindantes, realizar la construcción de acuerdo con un proyecto unitario y en todo caso, el edificio resultante deberá cumplir las condiciones de dimensiones máximas de bloque. El sótano puede ocupar la proyección total bajo rasante del edificio y, además el 60% de parcela libre, debiendo respetar los espacios de retranqueo establecidos a fachada. La edificación del sótano que exceda de la proyección de la edificación debe estar comprendida bajo la rasante natural del terreno.

Así, el problema de los grandes volúmenes edificados sin trabas y con rápida rentabilidad queda solucionado en todo este frente. Queda pendiente el hecho de la relación entre el ahora Camino Primitivo que discurre por la calle del Carmen, que discurre casi por la fachada trasera de este bloque, que habrá de asumir sus directrices de protección. De todos modos, el problema que aquí se genera es esa insinuación del comienzo de una vía sin saber qué hacer con esta una vez comenzada, generando una servidumbre (que el PGOUM dice que es vinculante) para el PERI.

En la parte inferior del ámbito, el PERI deja fuera los terrenos del URPI, con una tortuosa delimitación, que se supone surgida de la sentencia de contencioso-administrativo número 02/0004090/1992.

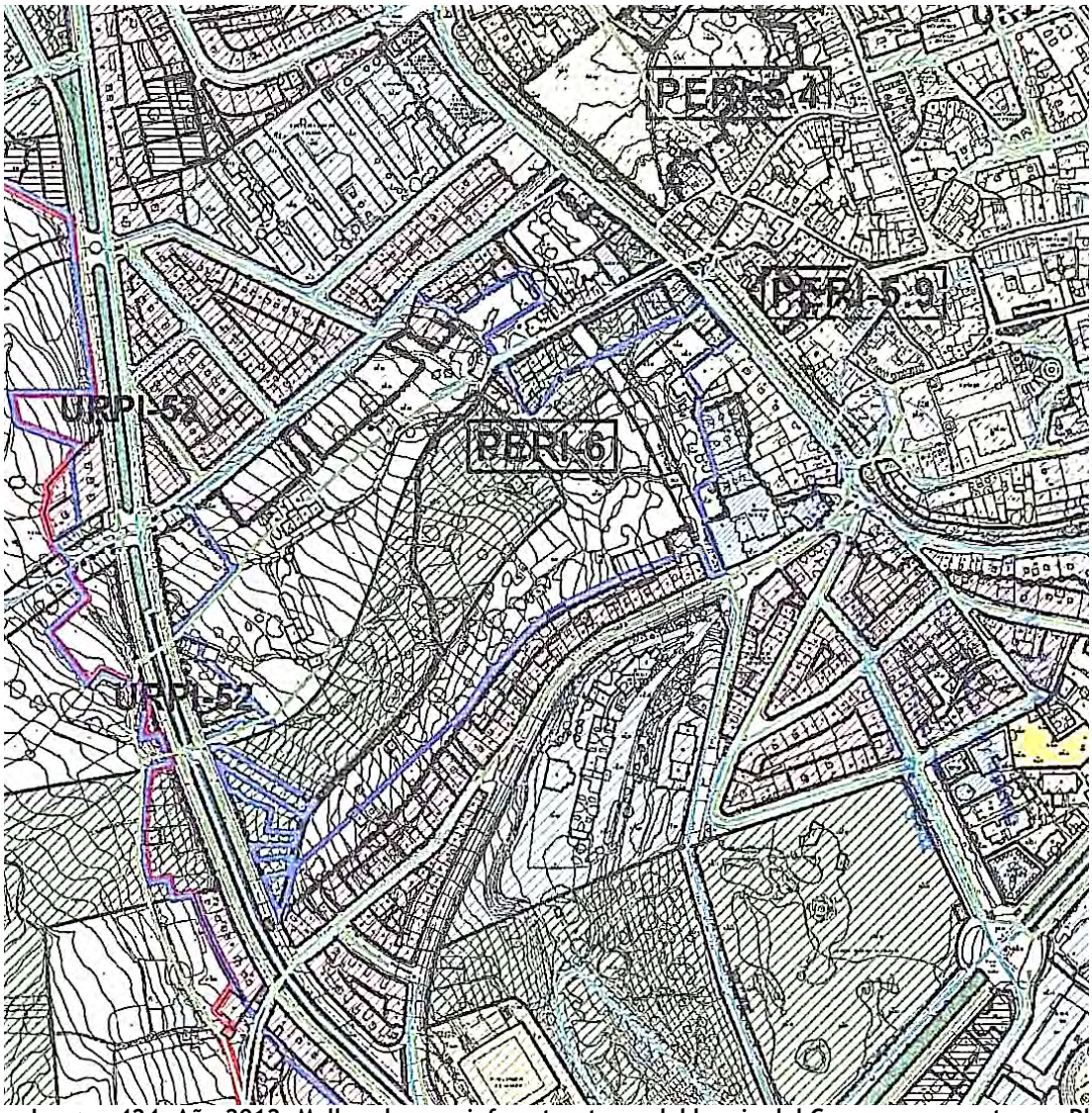



**Imagen 424. Año 2012. Malla urbana e infraestructuras del barrio del Carmen y su contorno. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

A destacar el hecho de que el punto de unión entre la calle del Carmen y la Ronda de la Muralla sigue sin tener ninguna consideración para el planeamiento municipal. Se entiende que la delimitación del Decreto 267/2012 modificará esta circunstancia, ahora que el Camiño Primitivo es el que traza esta calle.

Por otra parte, el Regueiro dos Hortos, tampoco cuenta con una mucha mayor consideración, a excepción del hecho de que el trazado de las sinuosas curvas que delimitan la zona verde no es tan aleatorio como parezca en principio, sino que discurre "inspirado" por el de este camino, aunque dejándolo dentro de esta en algunos tramos y fuera en otros.

Esta zona verde, que discurre el PERI de su parte superior a inferior, se corta en dos puntos para dejar pasar a los dos viales que se prolongan desde la calle Vicedo y la calle Picato. Los viales provenientes de las calles Estacas de Vares y Valuro no la atraviesan, sin que se determine qué hacer con estos, salvo dar apoyo para el remate de los tres bloques regulados como edificación abierta de grado 1, de licencia municipal directa.

El uso de zonas verdes y espacios libres, según el planeamiento general, corresponde a todos aquellos espacios no edificados destinados fundamentalmente a plantación de arbolado y jardinería, admitiéndose diversos tratamientos del suelo, y cuyo objeto es: garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población, mejorar las condiciones ambientales de los espacios urbanos, proteger y aislar las vías de tránsito rápido, desarrollar juegos infantiles, aislamiento de las zonas o establecimientos que lo requieran y la obtención de mejores condiciones estéticas de la ciudad. Los espacios libres y zonas verdes de carácter público pueden incluir elementos de mobiliario y pequeñas construcciones con carácter provisional (kioscos de bebidas, periódicos, cabinas de teléfonos, paradas de autobús, etc.).

Al lado contrario, detrás de toda la edificación cerrada que da frente a la calle Santiago, el plan sitúa un espacio sin tratamiento entre la zona verde y la trasera de estas edificaciones. Toda esta edificación en línea se ordena de igual modo que la que da frente a la calle Noriega Varela, por medio de la Ordenanza 05 y una altura máxima de bajo más cuatro plantas altas, en manzana cerrada. También en este punto existiría una trasera de edificaciones a tratar paisajísticamente

En el caso del tercer camino con tránsito primitivo de peregrinaje (además de la calle del Carmen y el Regueiro dos Hortos), que discurre desde la calle del Carmen a la calle Santiago, y hoy cerrado con una puerta entre los edificios número 58 y 60, este plano ni siquiera grafía.

En la parte alta de la calle Santiago el PERI deja fuera el volumen del colegio San José, pero incluye la calle Vicedo, que como dijimos pretende abrir hasta la calle Noriega Varela.

La ordenación de los terrenos centrales, así como su zonificación y disposiciones urbanísticas se reproducen (en un único plano conjunto) en las siguientes imágenes.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

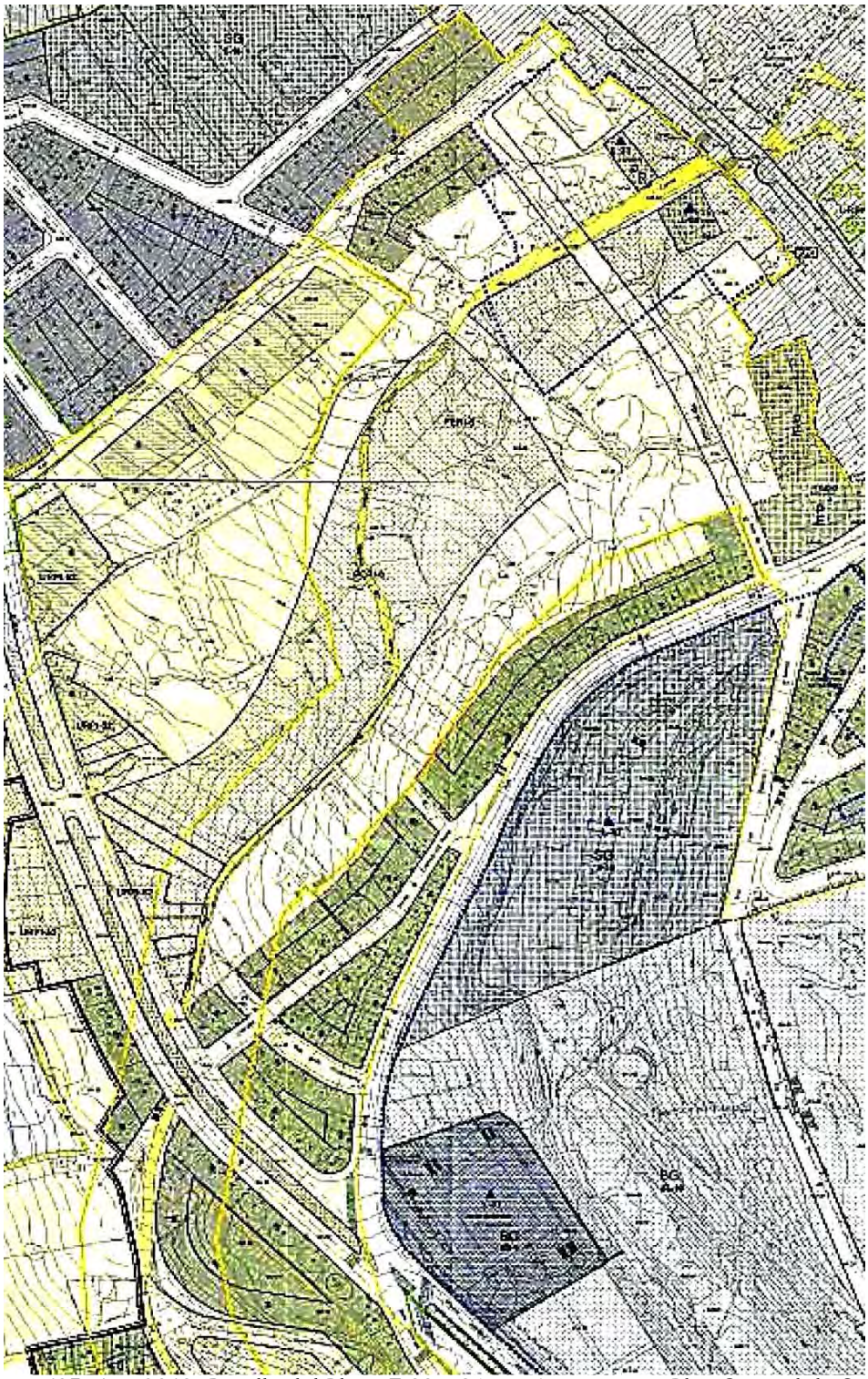


**Imagen 425. Año 2012. Detalle del Plano 7-33 y 36, conjuntamente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**




**Imagen 426. Año 2012. Leyenda de planos de ordenanza, alineaciones, red viaria y gestión. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

Al referirse al viario colindante con los lindes del PERI-6, el planeamiento dice que, como determinación vinculante, se establece la necesidad de dar continuidad al viario adyacente. Si bien, esta determinación se encuentra subordinada a las disposiciones legales de protección patrimonial y a las que sean de aplicación acerca de los yacimientos arqueológicos existentes, con lo que su imposición es relativa.

El cálculo simplificado del aprovechamiento edificatorio, lucrativo residencial y de dotación comunitaria, específico de los terrenos del referido ámbito urbanístico puede ser el siguiente:

-Una superficie de 87.753 m2
-Una cesión de 13.163 m2 para equipamientos (vías y servicios)
-Una cesión de 29.674 m2 para espacios libres

De ello resulta una superficie edificable (después de cesiones) de 44.1016 m2
Y una edificabilidad, fijada por el planeamiento para este ámbito de 1,49 m2/m2, a aplicar sobre los 44.1016 m2 restantes después de cesiones.

De esto resulta una edificación completa, en superficie, de 66.924,84 m2

El volumen a ocupar se desprende de las limitaciones inherentes a la edificación. La altura máxima permitida es de planta baja más cuatro alturas, con las demás disposiciones generales para su ejecución, incluidas en el planeamiento general.

Sin conocer ningún precepto de los que podría contemplar el planeamiento de desarrollo por redactar, se puede efectuar un simple cálculo de ocupación del suelo derivado de su edificabilidad y sus limitaciones de volumen, con lo que la superficie ocupada (sin computar planta baja puesto que podría disponerse así), resulta de 66.924,84 / 4, o sea, un total de 16.731,21 m2. De esta estimación resulta un porcentaje de suelo libre / ocupado de 16.731,21 x 100 / 87.753, que resulta de un 19,06% ocupado sobre el total de superficie delimitada. Se puede, dado lo grueso de los cálculos un ratio de 20/80 sobre 100.

En cuanto a sus usos, de edificación abierta o cerrada (lo que disponga el planeamiento de desarrollo) de un 90% residencial (de los cuales 24% VP y 76% VL) y un 10% para otros usos

A los efectos de un mayor conocimiento del bien inmueble que constituyen estos terrenos, se podría estimar una valoración económica actual, que dadas las especiales y enormes incertidumbres que le son inherentes, solo permitiría como único método válido el de comparación (puesto que cualquier otro juega con unas expectativas completamente inciertas), tomando como referencia las transacciones comprobadas recientes, con igual situación y expectativas de desarrollo.

Los valores referencia a los que se tiene acceso son del año 2015 y 2018. En fecha de 2015 se conoce una efectiva transacción de superficie 1.063 m2, por un total de 14.982 €, de lo que resulta un valor unitario de 14,00 €/m2. En fecha de 2015 se conoce una efectiva transacción de superficie 91,88 m2, por un total de 3.500 €, de lo que resulta un valor unitario de 38,09 €/m2. De este último se conoce también la valoración catastral contemporánea a su transacción, que es de 4.551,92 €.

Aplicando un coeficiente no científico de un incremento de un 100%, pero de habitual consideración para rápidos cálculos de valor de mercado a partir del catastral, resultaría un valor unitario de 99,08 €/m2, por otra parte, valor que no consta que alcanzasen las transacciones efectuadas en ningún momento.

De este modo, entre las cuantías correspondientes a las transacciones comprobadas recientes, con similar situación (dado que eso no afecta tanto ante una posible reparcelación) y expectativas de desarrollo, existen valores unitarios que abarcan desde los 14 hasta aproximadamente los 40 €/m2, si bien se conocen casos, no documentados, en que ese valor se ha superado. Se considera pues un valor promedio del suelo, a la fecha de elaboración de este estudio, de en torno a 50,00 €/m2

Es muy importante el señalar que, sobre estas estimaciones, existen dos circunstancias determinantes sobre el aprovechamiento del terreno, y ambas dificultarían notablemente alcanzar las previsiones del PERI.

La primera es la existencia del trazado original del Camino Primitivo de Santiago atravesando longitudinalmente el ámbito de actuación y que obliga a una ancha franja de terreno con protección directa de los bienes existentes, e indirecta en todo el ámbito del polígono, sometiendo cualquier intervención edificatoria a las directrices de los servicios autonómico de protección del patrimonio de la Xunta de Galicia.

Este hecho se evidencia en la zona central dibujada en el grafismo de delimitación del polígono dentro del PGOU, donde se excluye la edificación. El diseño se supone que no es literalmente vinculante (entre otras cosas porque no contempla la directriz delimitada, sobre la calle del Carmen, por el Decreto 267/2012), al no estar redactado el planeamiento de detalle, pero evidentemente seguro que su morfología final contemplará una amplia zona de exclusión y/o protección.

Las imágenes situadas a continuación reproducen la delimitación del Camino primitivo, a su paso por Lugo, dentro del PGOUM y Decreto 267/2012, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la delimitación del Camiño de Santiago del Norte, ruta del interior.

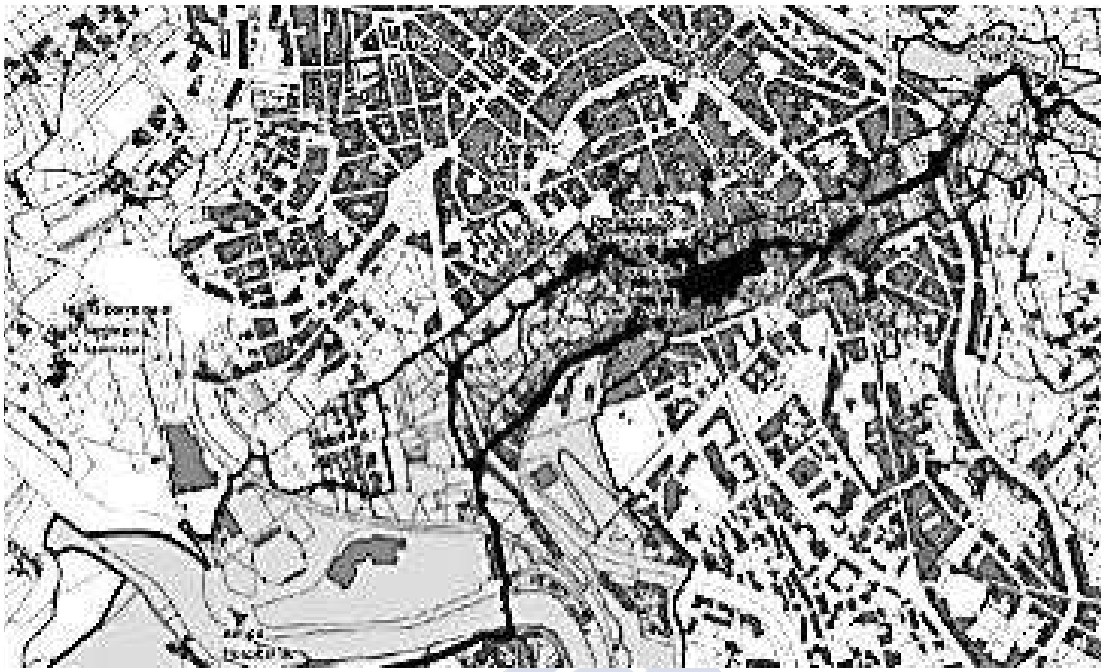


**Imagen 427. Año 2012. Delimitación oficial del Camino Primitivo de Santiago (Decreto 267/2012). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

La segunda son las fundadas expectativas de importantes hallazgos de naturaleza arqueológica en todo el ámbito del polígono.

Este polígono se sitúa frente a la más antigua puerta de la muralla romana de Lugo, en el más consolidado espacio edificado extramuros durante toda la historia, con orientación sur, conexión directa con las termas romanas, sin haber realizado la obligada cata en superficie que conlleva cualquier intervención.

Esto supone que cualquier intervención edificatoria está sometida a la realización previa de excavaciones arqueológicas tuteladas y vigiladas por el Ayuntamiento de Lugo y costadas íntegramente por la propiedad de suelo (tal y como viene sucediendo en el ámbito histórico de la ciudad).

Otro factor relacionado con este PERI, que se suma a los que dificultaron o impidieron el desarrollo urbano, fue el de la sentencia favorable al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por algunos propietarios de terrenos que dan frente a la Segunda Ronda contra la aprobación definitiva del Plan de 1992, que hubo de ser revisado y modificado.

Esto supuso la redacción y aprobación del planeamiento incorporado número 52 (URPI-52) en la parte más baja del ámbito de actuación, así como la exclusión del ámbito del PERI de la superficie que da frente a la calle Noriega Varela, vía pública urbanizada que se ve también sometida a lo dispuesto por la sentencia contencioso-administrativo 02/0004090/1992.

Este planeamiento incorporado URPI-52 se califica como de suelo urbano consolidado de uso residencial, donde se aplicaría una ordenanza de edificación abierta, así como espacio libre de dominio y uso público. El grafismo de los terrenos incluidos dentro de este planeamiento y su ordenación (leyendas de zonificación y disposiciones urbanísticas) es el que se recoge en la imagen siguiente.




**Imagen 428. Año 2012. Área de suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado número 52 (URPI-52) y sus condiciones de desarrollo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

Todas estas complejas circunstancias a asumir y compatibilizar explican (cada día con mayor trascendencia) que estos terrenos, situados en el mismo centro urbano de Lugo no estén siendo ahora objeto de desarrollo urbanístico, ni lo vayan a ser en un futuro remotamente cercano.

La aprobada revisión del Plan General asume, en su conjunto, el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Lugo y su zona de influencia. Nada más que decir.

En el ensanche urbano, con un elevado grado de consolidación (en general, que excepciones hay), se propone una regulación normativa "*desde el respeto al proceso de formación de la ciudad*", donde se recogieron las ordenaciones del anterior planeamiento "*aun considerando en muchos casos que no se adecuan a la trama urbana donde se insertan, produciendo enclaves-islas tipológicamente diferenciadas con el tejido urbano del entorno, que se significan casi siempre por una mayor altura de las edificaciones (hasta nueve plantas), y la adopción de tipologías de edificación abierta, frente a la manzana cerrada del tejido colindante*".

O sea, que el redactor considera que los ámbitos de edificación abierta en altura, en medio de áreas de edificación cerrada en todo su contorno, no han sido acertados, pero aun así, no se mete en ello. Estos enclaves a los que se refiere, con ordenaciones aprobadas, en ejecución o ya desarrollados, se definen en diferentes Planes Especiales de Reforma Interior y Estudios de Detalle, y los incorpora como "Unidades de Actuación en ejecución". El nuevo planeamiento se limita a definir "algunas actuaciones que pretenden completar el tejido existente con la apertura de algunos viarios", que constituyen prolongaciones o cierres de los ya existentes.

Una vez valorado lo anteriormente señalado, se puede inferir qué ocurre con el ámbito espacial del barrio de Carmen.

En esta zona se desarrolla el siguiente entramado de calles: calle del Carmen, calle Poeta Noriega Varela, camiño Regueiro, calle Santiago, calle Vicedo, ronda del Carmen, calzada da Ponte, calle do Cruce, ronda de la Muralla, calle Cabo Estaca de Bares y calle Monte Picato

Una de las modificaciones efectuadas sobre el documento aprobado inicialmente en el año 2006 se produce en el barrio del Carmen, donde se modifica la ordenación prevista para la zona de El Carmen, remitiendo su ordenación pormenorizada a la redacción de un documento de planeamiento de desarrollo (PERI) atendiendo al carácter particular de la zona.

Se asume como planeamiento incorporado la modificación del PGOU anterior en la zona del Carmen, que comprende una serie de parcelas concretas, con frente a la Ronda del Carmen, afectadas por la referida sentencia judicial que obliga a su clasificación como suelo urbano.

Otra de estas modificaciones es la del anterior sector de El Carmen- A Cheda, donde un proyectado sector S-9 desaparece, considerando el Ayuntamiento, ahora, más adecuada la clasificación de gran parte de ese suelo como urbano no consolidado.

Al respecto de ello, se modifica la zona de ordenanza de aplicación a las nuevas manzanas con frente a la calle Poeta Noriega en su margen izquierda, a la que se les asigna la zona de ordenanza de Edificación abierta, en grado 1, fijándose de forma específica determinaciones volumétricas para el barrio del Carmen, con el objeto de que se fragmente la edificación con criterios paisajísticos y no se supere la altura de 5 plantas. Esto se hace en aplicación de los requerimientos contenidos en el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de fecha 23 de septiembre de 2010 para el barrio del Carmen.

El redactor del planeamiento considera, lógicamente, que esta zona tiene un significado especial dentro del conjunto de la ciudad, al constituir un importante vacío urbano próximo a la muralla (que los sucesivos planes generales de la ciudad tuvieron intención de colmatar).

Este ámbito espacial se significa además por otros tres hechos:

La segura existencia de importantes yacimientos arqueológicos.

Contener el trazado de una antigua calzada romana.

Ser atravesado, por su eje central, por el trazado del Camino de Santiago (Camiño Primitivo), que discurre primero por la calle que da nombre (o lo recibe) del mismo barrio, y posteriormente (a pesar de lo dispuesto en el Decreto 267/2012, que aprobó la delimitación de la ruta principal del Camino de Santiago), sobre el original recorrido que constituye el Regueiro dos Hortos.

Dicho eso, el plan delega su ordenación detallada a un Plan Especial que establezca reservas vinculantes de espacios libres y de equipamientos, pero aun así, propone (se entiende que de un modo no vinculante) la reserva de un espacio central para recoger en su interior los yacimientos arqueológicos existentes (suponiendo que sea esta su ubicación), así como el trazado de la calzada romana (suponiendo que discurra por ese espacio, para lo que había que remitirse a los trabajo de arqueología realizados) y, según se dice, ligando a esa zona los equipamientos.

En la parte de su articulado del plan en la que se refiere a las dotaciones y espacios verdes se dice que “muy próximo al centro histórico, en el Carmen, se han previsto nuevos equipamientos apoyados en la configuración de las zonas verdes que se funden con las áreas dotacionales del Río”.

Lo que sí es cierto, es que se sitúa, interiormente en ese espacio, el único bien patrimonial al que no se refiere explícitamente al justificar esa zona central, que es el Regueiro dos

Hortos, original trazado del Camino Primitivo de Santiago según los estudios más importantes realizados al respecto.

En el extremo noroeste del enclave (al principio de la calle Noriega Varela) se propone una obvia ampliación de la calle, que después discurre alejándose de la muralla a través del suelo urbanizable colindante, hasta entroncar con el trazado de la calle Pousadela, límite norte del barrio de A Cheda.

El tramo superior (el que se sitúa cerrando el barrio del Carmen), puesto que da frente a vía pública urbanizada, se entiende también sometido a lo dispuesto por la sentencia surgida del proceso contencioso-administrativo de número 02/0004090/1992.

Las condiciones particulares de aplicación en el Barrio del Carmen de la ordenanza de Edificación abierta son las siguientes: en las parcelas con ordenanza de Edificación abierta en el Barrio del Carmen, con frente a la Poeta Noriega Varela, serán de aplicación las condiciones correspondientes al grado 1, con las siguientes salvedades:

-se permitirá una ocupación sobre rasante de hasta un 40%

-altura máxima de la edificación: 5 plantas

-longitud máxima de bloque: 50 m.

-se utilizará un criterio compositivo acorde con el paisaje, mediante composición fraccionada de los volúmenes, garantizando el mantenimiento de las visuales de interés en el entorno.

En todo caso, como se justificará y concluirá posteriormente, el autor de este trabajo se inclina por pensar que este planeamiento general, y sus disposiciones particulares para este ámbito, al igual que ocurrió con los anteriores, no verá el desarrollo de urbanístico de este barrio antes de su revisión, o no, al menos como tiene previsto.

La incertidumbre sobre el futuro de este ámbito urbano pasa por un muy largo y lento proceso de exploración histórica y arqueológica que hace muy probable que la edificabilidad otorgada por el PGOUM al PERI-6 haya de ser revisada a la baja (no así sus costes de desarrollo, que crecerán en igual proporción). Es preciso realizar una intervención que vaya más allá de lo que supone un PERI.

### 4.10. Guía del Paisaje Gallego de 2019. Un análisis específico del barrio del Carmen

En el año 2019, el Instituto de Estudios del Territorio de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda de la Xunta de Galicia edita la Guía de estudios del paisaje urbano, redactado por el Gabinete de Arquitectura y Urbanismo del Lugo (GAU), con el arquitecto Alberte González Rodríguez, como coordinador del equipo.

En su prólogo, esta publicación reconoce que el término «paisaje» se asocia habitualmente a espacios rurales y naturales donde es poca la transformación humana del ambiente. Pero, dado que la mitad de la población mundial vive en áreas urbanizadas (reside, trabaja o socializa) con calles, plazas, parques o jardines, el paisaje urbano acaba siendo un elemento clave para mejorar el bienestar y la calidad de vida. Y como eso no tiene porqué suceder espontáneamente, se requiere una planificación, que no puede ser autónoma, sino integrada en los instrumentos que renuevan la forma urbana, o sea, el planeamiento.

La Guía publicada es una herramienta de diagnóstico (con una visión bidireccional, desde lo exterior al interior y viceversa, así como multiescalar, desde la ciudad al barrio y la calle) y de estudio del paisaje urbano como una entidad viva y dinámica, no pasiva o muerta, con capacidad para mejorar el planeamiento con la identificación de sus potencialidades y de sus defectos, aplicado a la realidad urbana gallega, con un devenir histórico común a otras europeas y una periferia de crecimiento difuso y descoordinado.

La Ley de protección del paisaje de Galicia, aprobada en 2018, define el paisaje como la "*percepción de cualquiera parte del territorio por parte de la población, por lo que debe entenderse desde múltiples perspectivas: como valor ambiental y cultural, pero también como un factor de la calidad de vida de la población*". Y el artículo 4 de esta Ley establece que su ámbito de aplicación es todo el territorio de Galicia, incluyendo los ámbitos urbanos y periurbanos, así como las zonas que presentan algún estado de degradación.

En la presentación de la guía se reconoce el paisaje como "una de las principales señales de identidad de un territorio y uno de sus activos fundamentales", puesto que así lo reconoce el Convenio Europeo del Paisaje, aprobado en Florencia el 20 de octubre de 2000, y ratificado por el Estado Español en 2018, siendo ese un punto de inflexión que supone el reconocimiento jurídico del paisaje, del derecho de la ciudadanía a su gozo y que se entiende como un componente esencial de su bienestar e indicador de su calidad de vida, con un reconocimiento de todas las formas del paisaje: naturales, rurales, urbanas y periurbanas, y tanto las excepcionales como los paisajes cotidianos o degradados.

Esta guía, dentro de su Parte III, Anexos, punto 19, "Estudio tipo", que escoge para su desarrollo un estudio de un ámbito real delimitado por la Administración para su protección, que es el Camiño de Santiago Primitivo a su paso por Lugo. Para su análisis utiliza el método incluido en la guía como "simplificado", lo que significa que hace un "uso libre de la información suministrada por los indicadores". Aun así, para mostrar la utilización de esos indicadores se escogieron dos zonas, y entre ellas la del barrio del Carmen, como ejemplo de zona urbana claramente vacía.

Este estudio incorpora interesante documentación gráfica como es la del perfil topográfico de Lugo que corresponde con el trazado original del Camino primitivo de Santiago (no el delimitado por el Decreto 267/2012, dado que su itinerario recoge el Regueiro dos Hortos).

El punto 5.2 del estudio tipo incluye este estudio completo de un área vacía, en concreto el Área de protección urbana (APU) número 10 de Lugo, el barrio del Carmen, cuyo planeamiento de afección es el aprobado PGOM y el, pendiente de redacción y aprobación, PE. A continuación, se incorporan y analizan sus observaciones, estudios y conclusiones, compartidas mayoritariamente por las de esta investigación.

En la primera ficha del estudio, llamada "Contextualización Territorial y Urbana" (Articulación Urbana), se declara que el Carmen es uno de los escasos arrabales históricos extramuros que permanece en el entramado urbano lucense, donde su baja consolidación contrasta con la densidad del tejido circundante, en concreto las unidades del Hospital de Santa María (APU 9) y la de Recatelo - Santiago (APU 2). Este entorno se completa con la unidad del Casco Antiguo (APU 1) y la unidad de la Ronda con el Carmen (APU 16).

Esta ficha relaciona la "textura verde" de este entorno con el que se sitúa mas exteriormente, al otro lado de la Ronda del Carmen. Según esto, se hace evidente la relación de las "Hortas do Carmen" con el "Agro da Pousadela" y parte baja del valle que conecta con la ribera fluvial y que recogió (desde siempre) los vertidos fluviales del "Regueiro dos Hortos". De este modo, el barrio del Carmen constituye la cuña verde más importante que penetra en el tejido urbano central.

La siguiente imagen reproduce el plano recogido en la Ficha 1 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

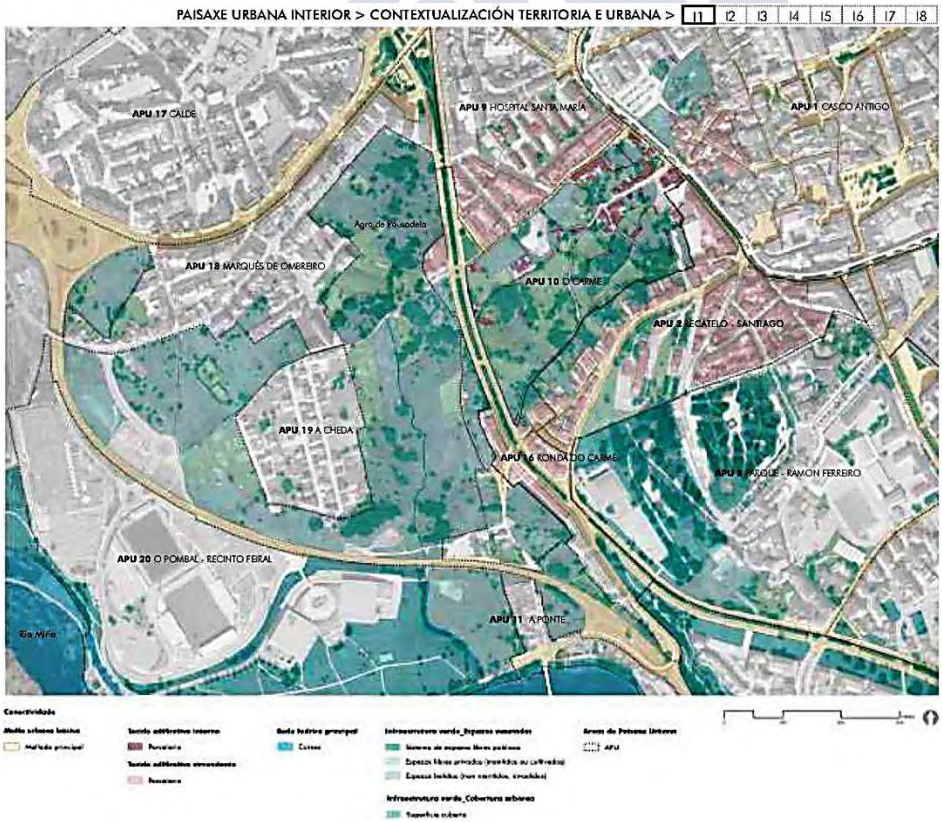



**Imagen 429. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_1. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En la segunda ficha del estudio, llamada "Contextualización Paisaxística" (Inserción Paisajística), se reconoce la APU del Carmen como una "estructura de segundo orden" en el conjunto urbano de Lugo, que se soporta en el marco definido por los que considera "cruces primarios", que son: (1) Fonte dos Ranchos, (2) Porta Obispo Odoario, (3) Puerta de Santiago y (4) Cruce del Pabellón de los Deportes. En orden menor, se señalan otros cruces que no considera primarios, que son: (1) Porta Miñá y (2) el complicado cruce entre la Calzada da Ponte, el Camino das Huertas y la Ronda del Carmen.

Respecto de las condiciones de sus límites, el estudio destaca la interrupción visual entre el Carmen y los campos exteriores, provocado por la Ronda. Su trazado y la edificación asociada (AUP 16 Ronda con el Carmen) forman el referente perceptivo del propio límite.

La siguiente imagen reproduce el plano recogido en la Ficha 2 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

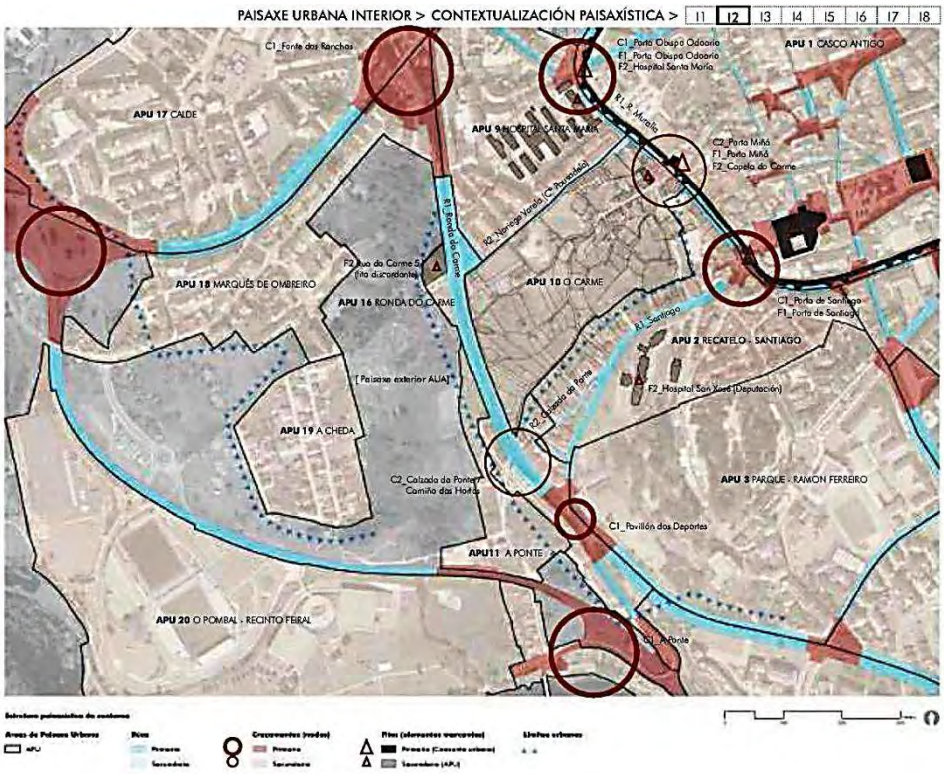



**Imagen 430. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_2. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En la tercera ficha del estudio, llamada "Caracterización: Vistas Exteriores" (Vistas exteriores), se declara evidente que la percepción exterior de la APU del Carmen se hace posible desde varios puntos de contacto, alguno de ellos de gran importancia en el conjunto de la ciudad. Estos puntos, según el estudio, se reducen y concretan a los siguientes:

(1) Sobre la Porta Miñá, en el mirador singular del paseo de la ronda de la Muralla. En este punto generara la principal vista interior-exterior: el panorama hacia el monte Picato y las sierras de Guntín, percibiéndose la continuidad de las copas del Carmen con el fondo escénico. La capilla del Carmen emerge como hito singular en una imagen de gran calidad

que se completa con la célebre vista la Catedral desde este mismo punto. Esta vista se numera como 1.

(2) Desde la calle Noriega Varela, en un recorrido completamente adaptado la topografía del campo del Carmen, ya que viene de integrar el trazado del Camino de la Pousadela. Las torres de la Catedral devuelven una silueta inolvidable. Esta vista se numera como 2.

(3) Desde la Ronda del Carmen, proporcionando una visión lateral del Carmen limitada por la presencia de vegetación de gran porte e impidiendo la penetración visual. Esta vista se numera como 3.

El campo de visión desde el mirador de la porta Miñá, de resultaría de tremenda importancia en este estudio, queda incorporado en el mismo, dentro del área de protección de vistas determinada en el estudio del paisaje exterior, recogiendo la práctica totalidad del área de paisaje urbana. El curso del Camino Primitivo se incluye como itinerario paisajístico exterior en conexión con otros importantes como son los paseos fluviales del Miño y del Rato, o parte de las rondas de circunvalación.

Se hace la observación de que la toma de las imágenes se efectuó en el verano de 2018, en torno las 11.00 h de la mañana, circunstancia de importancia desde la propia consideración del estudio acerca del paisaje como "elemento vivo", pero irrelevante considerando que la época, climatología, soleamiento y muchos otros factores hacen que una sola vista se pueda multiplicar en miles diferentes.

La siguiente imagen reproduce las imágenes recogidas en la Ficha 3 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

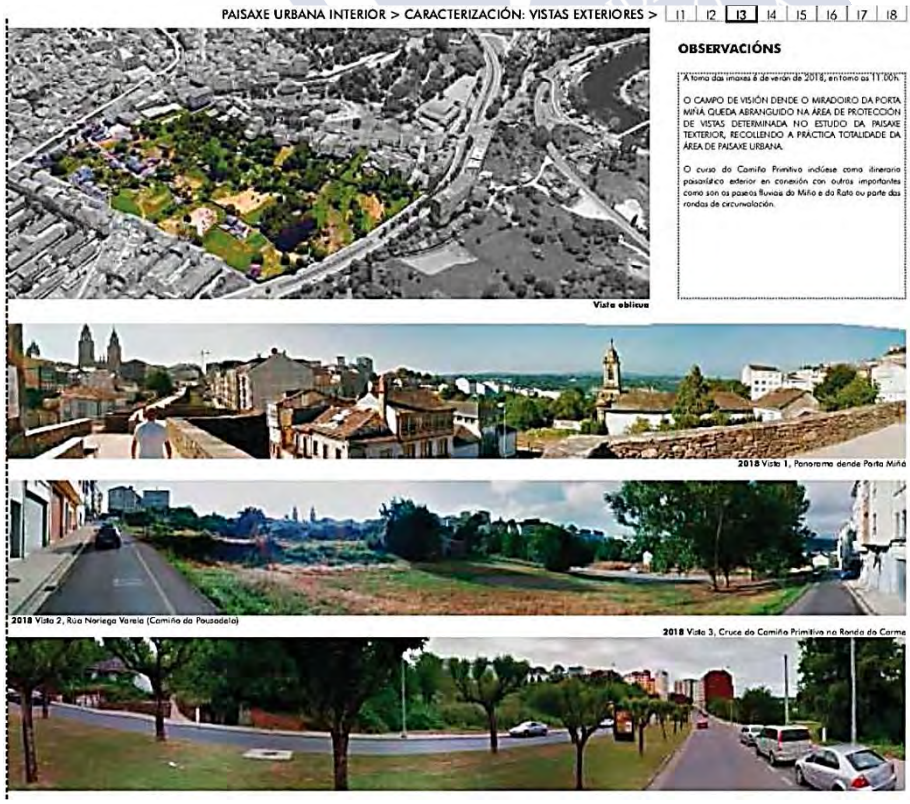



**Imagen 431. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_3. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En la cuarta ficha del estudio, llamada "Caracterización: Evolución Histórica" (Evolución histórica), se enuncia que la historia de la ciudad está presente en el ámbito en todo tipo de vestigios, recordando que la hipótesis del asentamiento romano extramuros se constató en la presencia de restos arqueológicos en el entorno del Matadero (edificaciones y cloaca) y que, según el arquitecto Carlos Montaña, los muros situados detrás del Matadero, enfrentados a la fachada de la Capilla, serían restos del anfiteatro de la urbe lucense, que contaría con una palestra anexa. El descenso por la calle del Carmen pasa de la intuición acerca del suburbio romano a lo palpable del arrabal medieval, del que conservamos vestigios edificados.

A resultas de la paralización histórico-temporal del barrio, el estudio identifica que, como ocurre por el lado opuesto de la muralla lucense, en la Chanca, el Camino Primitivo se convierte aquí en "un vaso de comunicación" entre aldea y ciudad. Este hecho contrasta con el de que, hacia el siglo XVIII, la Calzada da Ponte va tomando una importancia mayor en la articulación de barrios más grandes como el de Recatelo.

El estudio relata la evidencia de que, los crecimientos del XIX y la revolución urbana de la posguerra del XX no parecen afectar al núcleo de esta unidad. El trazado de la Ronda propiciará la ruptura de la continuidad paisajística cara el río y el Puente. El Camino Primitivo abarca como territorio la totalidad del área.

La siguiente imagen reproduce los planos y fotografías recogidas en la Ficha 4 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

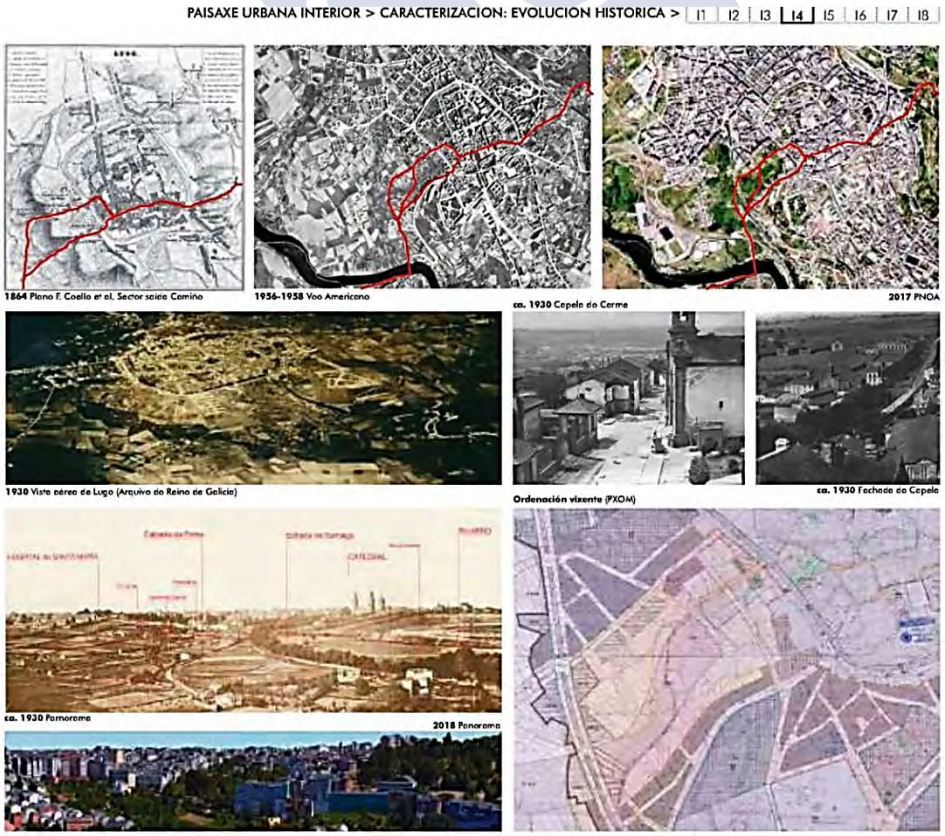



**Imagen 432. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_4. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En la quinta ficha del estudio, llamada "Caracterización: Imagen Urbana" (Imagen), se recurre a fuentes bibliográficas para citar a Ricardo Polín, a su vez recordando a Anxel Fole, cuando dice que este es el barrio más apartado de Lugo, un "barrio maldito", de nombre poético, a lo que los buenos lugueses jamás se acercan y donde solo transitan los dueños de huertos por sus hundidos corredores, resultando un paraje entre urbano y campesino, con hondos corredores lentos, llenos de lama y retorcidos, que bajan en búsqueda de las aguas limpias del Miño.

> "este é o barrio máis arredío de Lugo, un 'barrio maldito', de poético nome, ao que os bos lugueses xamais se achegan e onde só trafegan os donos do hortos polas súas fundidas corredoiras, unha paraxe entre urbana e campesiña , 'almoiñas coas súas paredes outas, mouras, revellidas, cheas de lañas, carregadas de hedras. Fondas corredoiras lentas, securas, lamaguentas, retortas, que baixan en procura das augas limpas do Miño"[38]

A día de hoy, como dice el estudio, esta mezcla entre urbana y campesina se vuelve en un espacio degradado en el que la vocación agraria originaria da paso a evocadora imagen de la ruina, dominada por la masa vegetal. También afirma, con razón, que, como sucede en otras partes de la ciudad, la activación del Camino le devuelve un inusitado protagonismo a este lugar alejado pero pegado a su centro.

En esta misma quinta ficha, el estudio analiza determinadas situaciones que caracterizan la vida y el contorno del barrio, asociadas a las imágenes que las representan. Estas situaciones características son las siguientes:

La capilla del Carmen y la Muralla, dado que la imagen de la fachada de la Capilla del Carmen aparece indefectiblemente asociada a la Muralla y a la trama intramuros. El estudio de la Guía admite en la parte superior del barrio, como antes lo hacía con su parte inferior, la fuerte vinculación y continuidad de su trama urbana con la de su contorno. El entorno de la Capilla está cosido con el espacio intramuros. El espacio que linda con la Ronda del Carmen lo hace con el que está situado a su otro lado y con el barrio de la Pousadela. Dice este estudio que la visión desde la Porta Miñá refuerza la percepción de permanencia de un tejido que se diferencia de las fachadas próximas, consolidadas en las últimas décadas del siglo XX.

El Camino primitivo (Carmen y Rego dos Hortos), que, si en otras partes de la ciudad aparece desdibujado en la trama urbana, en el Carmen el trazado mantiene su carácter estructurante e impactantemente original. El expediente de delimitación, surgido de la aprobación del Decreto 267/2012, considera como itinerario del primitivo camino la totalidad de la calle del Carmen, desde la Porta Miñá hasta el encuentro con la Ronda. Se cita al historiador Ricardo Polín, para recordar que el Rego dos Hortos, que atraviesa en diagonal la unidad, es una ruta más lógica y probable, por obvios motivos, entre los que los dos más evidentes son conexión directa con la Calzada del Puente y la continuación del camino delimitado, y su pendiente menos acusada y más orientada a esta dirección. La calle del Carmen sirvió durante años como conexión viaria, peatonal y rodada, con el tramo fluvial del Miño que se sitúa hoy en el entorno de la antigua Fábrica de la Luz.

El abandono más que evidente, que sirve para su uso residual como aparcamiento no controlado (dada su gran proximidad al centro y sin restricciones a su utilización). La posición

[38] Ficha 5 del estudio completo de un área vacía (APU 10). *Guía del paisaje urbano de Galicia* (2019)

central es aprovechada de manera oportunista para el estacionamiento de vehículos en todos los puntos accesibles: calles del Carmen y O Vicedo, y solares en Noriega Varela. Este hecho es el que, en gran parte sirve como punto de partida y cuestión a resolver a la presente investigación, que coindice en estas observaciones con la Guía del Paisaje Urbano Gallego. Según afirma esta última, el conjunto de la unidad muestra una imagen de abandono, ausencia de prácticas espaciales vinculadas al uso y disfrute del barrio, o sea, carece de vida propia de un barrio.

La degradación del tejido edificativo causa y a la vez consecuencia de la degradación urbana del barrio. Lógicamente, si no se rehabilita no se habita, si no se habita, no se rehabilita. La ausencia de actividad y prácticas espaciales propias se refleja en el estado de edificación. La degradación está presente en todas las partes del barrio, en el viario próximo a la Ronda de la Muralla y en las casas emplazadas en los campos inmediatos.

El paisaje agrario con tintes de anacronía y desubicación (paisaje cultural), propios de un enclave de gran carga histórica. Según la Guía, el grueso de la unidad está conformada por un paisaje agrario fuertemente intervenido a lo largo de la historia. Se trata de un paisaje construido en el que destaca la permanencia del parcelario y del trabajo de adaptación topográfica: muros, terrenos asilvestrados, chantos... La calidad de este trabajo es singular en comparación con las mismas áreas rurales de la periferia luguesa. Y efectivamente, así es. La superficie destinada, durante mucho tiempo, a un cultivo que aprovecha las escorrentías recibidas de las zonas vecinas intramuros de mayor cota, tiene una gran riqueza de viario, diferentes cotas y terrazas, donde se puede intuir el paso de sucesivas generaciones que hicieron uso y mejora de este para esos fines.

La pérdida de la actividad productiva también causa y consecuencia de su abandono, que se traslada a la actividad en las huertas, que son pocas en relación a la extensión de la unidad. Como dice la Guía, la merma de la actividad agraria que sustentó el paisaje del Carmen da paso a la invasión natural de la vegetación. De todos modos, resulta curiosos el hecho de que el completo abandono no se llega a producir, pues hay un nutrido grupo de propietarios que, diariamente siguen accediendo y trabajando sus huertos, en un régimen de autoconsumo. También es frecuente ver, en tiempo de ello, a visitantes dedicados a la recolección de frutos silvestres (moras), castañas o nueces.

La materialización de este espacio como de “trasera de la ciudad”, se entiende que, al menos, en la dirección y sentido que el Camino Primitivo dibuja. A juicio de la Guía, la imagen de la trasera ciudad está presente en el interior de la unidad, y la baja correspondencia que se produce en el viario de Santiago y la Ronda de la Muralla (entre la Puerta Miñá y de Santiago), se devuelve un límite desordenado en al Carmen. Obviamente, esta discontinuidad no existe en el espacio intramuros, donde esta imagen contrasta con la continuidad preceptiva que se produce en el contacto con la Muralla / Casco Histórico (APU 1).

Su inédito carácter de “Isla verde”. De un modo sorprendente y fuera de tiempo y lugar, y tal como observa la Guía, desde un punto de vista contemporáneo y una perspectiva netamente urbana (ausente de cualquiera obligación de gestión ambiental), el Carmen se muestra cómo una “isla verde” en el conjunto de la ciudad. La proliferación de vegetación destaca notablemente en la posición central de la unidad. Eso sí, se trata de una masa vegetal y forestal carente de la forma que un jardín o parque urbano adoptan, sino de un oculto y pequeño bosque al que se accede casi por error.

La siguiente imagen reproduce las imágenes fotográficas recogidas en la Ficha 5 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

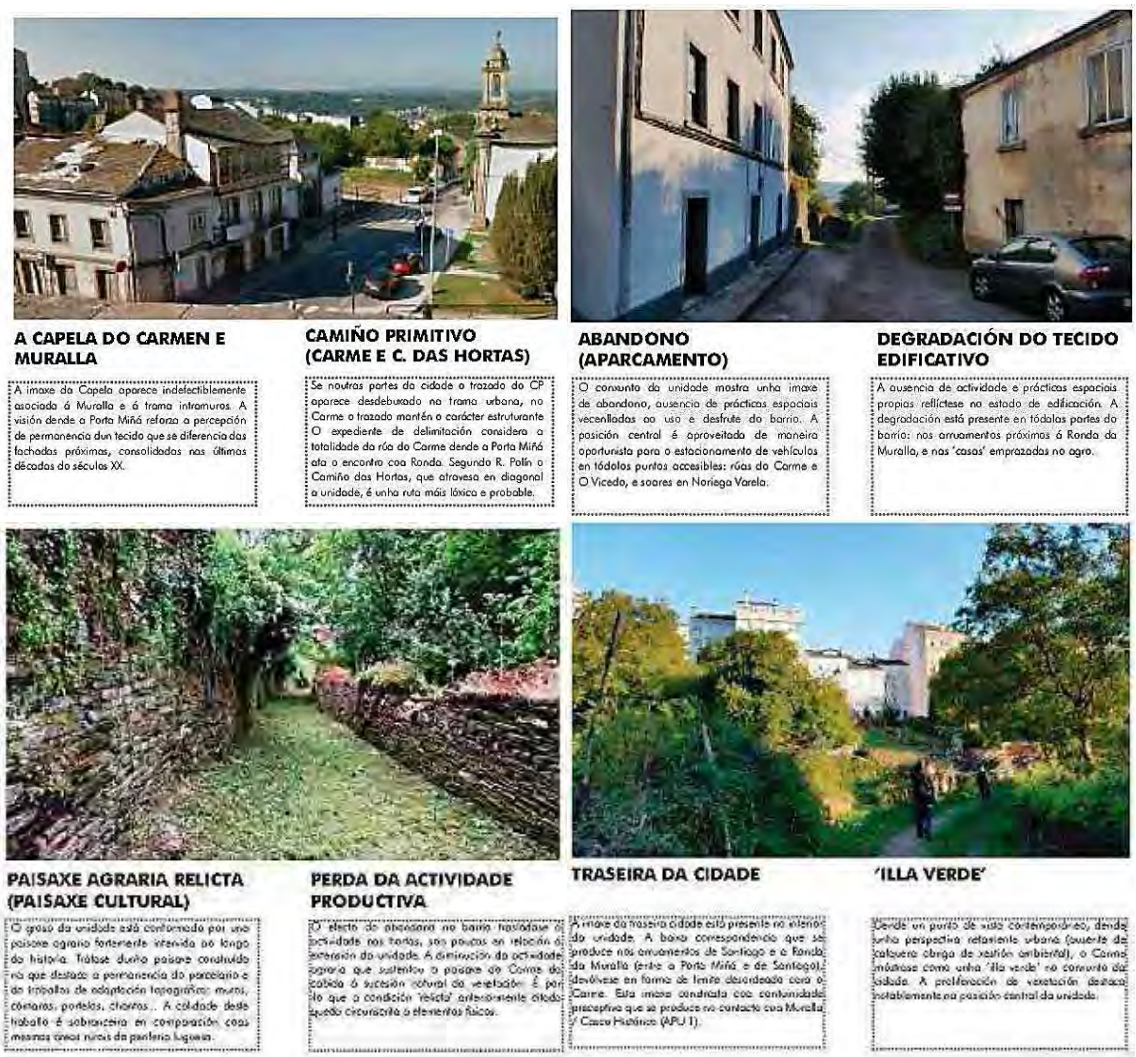



**Imagen 433. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_1. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En la sexta ficha del estudio, llamada "Análisis de los elementos estructurantes" (Descripción), destaca el hecho de que la APU del Carmen abarca uno de los escasos arrabales históricos extramuros que permanece en el tramado urbano lucense. Como ya se dijo, su baja consolidación contrasta con la densidad del tejido circundante, en concreto, las unidades del Hospital de Santa María (APU 9) y la de Recatelo - Santiago (APU 2). En una posición central, el Carmen se muestra hoy como un espacio degradado en el que la vocación agraria da el paso a una evocadora imagen de la ruina, dominada por la masa vegetal.

La siguiente imagen reproduce el plano recogido en la Ficha 6 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

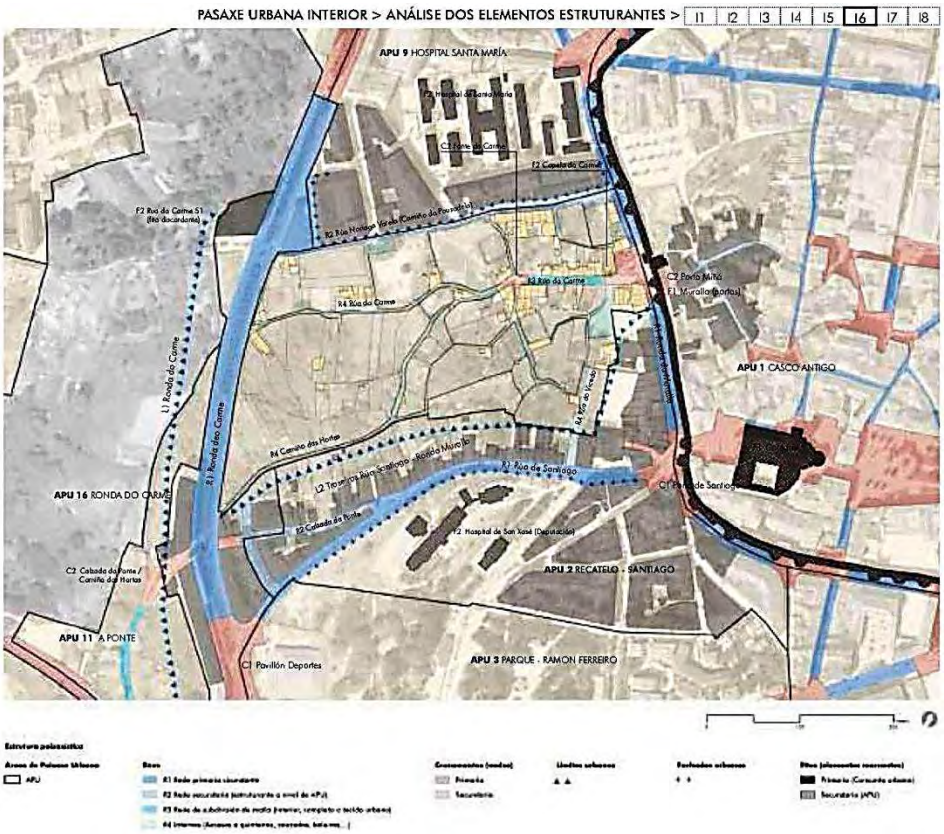



**Imagen 434. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_6. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En la sexta ficha del estudio, llamada “Diagnosis: Temas Urbanos” (Descripción), se aportan distintas imágenes de zonas incluidas o vinculadas con el barrio del Carmen.

Estas vistas se analizan en número de seis y son las siguientes:

(BLR) - Calle Vicedo
(DGR) - Barrio del Carmen
(BLR) - Regueiro dos Hortos (Huertas del Carmen)
(BLR) - Noriega Varela / Calle del Carmen
(TSN /FRT) - Rondas da Muralla y del Carmen

La siguiente imagen reproduce el plano recogido en la Ficha 7 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

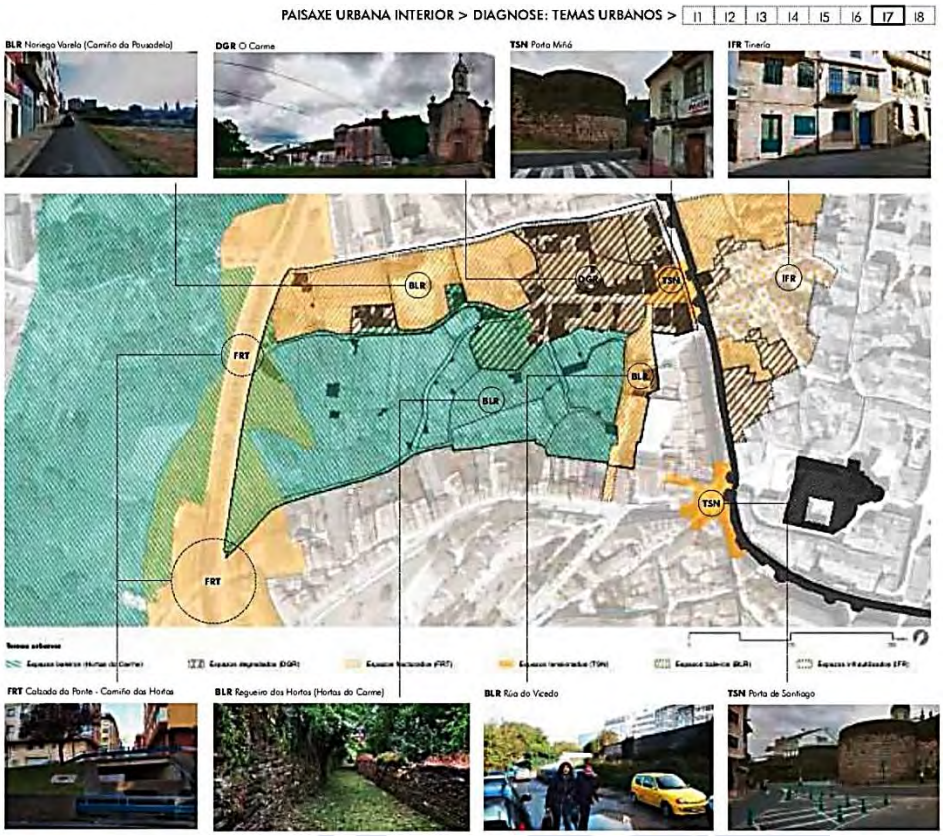



**Imagen 435. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_7. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En la octava ficha del estudio, llamada "Medidas" (ficha 8.1. 8.2 y 8.3) se secciona el ámbito superficial del barrio en siete zonas separadas y colindantes, a los efectos de su análisis individualizado y la propuesta de medidas de intervención.

Estas zonas son las siguientes:

Zona A y C - Calle Vicedo
Zona B - Barrio del Carmen
Zona D - Regueiro dos Hortos (Huertas del Carmen)
Zona E - Traseras de la calle Santiago
Zona F - Noriega Varela / Calle del Carmen
Zona G - Rondas da Muralla y del Carmen

La siguiente imagen reproduce el plano recogido en la Ficha 8.1 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

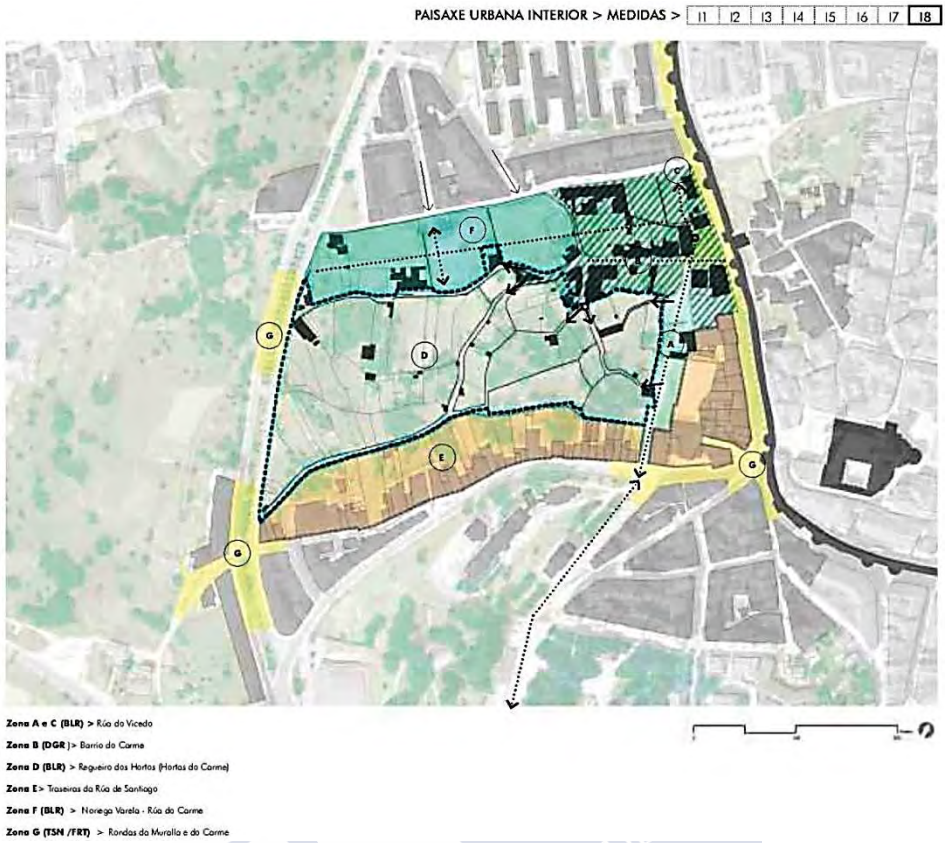



**Imagen 436. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_8. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En las segunda y tercera parte de la octava parte del estudio, llamada "Medidas" (fichas 8.2 y 8.3) se analizan, por separado, las siete zonas separadas y colindantes, incorporando la propuesta de medidas de intervención.

Zona A e C (BLR) - Rúa do Vicedo

n cuanto a su ordenación, se define este espacio público como de conexión entre el barrio de Carmen y el hospital de Santa María (C), con la conformación de un espacio público de relación y cruce desde el Barrio del Carmen hacia el Hospital de Santa María.

También constituye u espacio público de relación entre el Carmen y Recatelo (y el parque) a través de la calle Vicedo (A), con la conformación de un espacio público de relación y cruce desde el Barrio del Carmen, a través de la calle Vicedo, al de Recatelo - Santiago (APU 2) y Costas del Parque de Rosalía (APU 2), que constituye tres hechos físicos urbanos:

-Acceso como camino seguro al Centro escolar de San Xosé

-Entradas al parque (servicios, control)…

-Caracterización como espacio de paso y estancial.

La Guía propone para esta zona una "corrección de mitigación de impactos", lo que conllevaría un tratamiento de fachadas, medianas, volúmenes en el entorno, plano de color, pantallas y muros de cierre visual en las traseras de la zona A.

Zona B (DGR) - Barrio do Carme

En cuanto a su ordenación, se alude a la necesidad de redacción para esta de un Plan especial de protección, rehabilitación y reforma interior (no solo lo último), que contenga las necesarias acciones de regeneración urbana integral con protección de trazas, caminos,

arquitecturas y ambientes de interés, valores patrimoniales y arqueológicos, de ambiente y escala, que de paso a una posterior regeneración de tejidos socio-económico, que propiciaría la relación y complementariedad con los barrios del Hospital y de la Tinería, en refuerzo de centralidad urbana del área.

En cuanto a su gestión, se formula propuesta de cuatro acciones, a saber:

-Programa de Rehabilitación: formación

-Intervención pública en materia de vivienda: jóvenes, alquiler...

-Estructura para la gestión de la rehabilitación (Oficina Rehabilitación)

-Plan de dotaciones y urbanismo comercial: nuevas actividades

La siguiente imagen reproduce las imágenes recogidas en la Ficha 8.2 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



Zona E> Traseiras da Rúa de Santiago

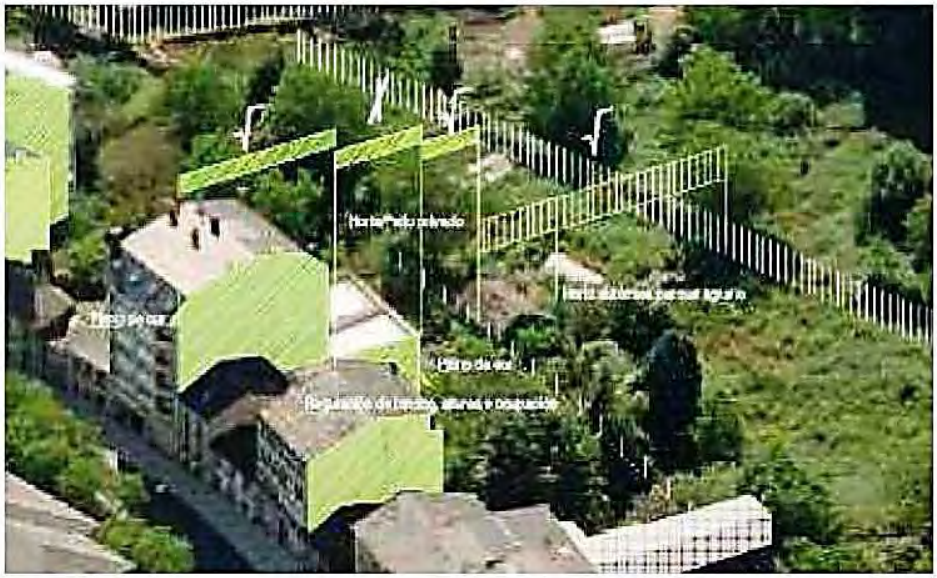




**Imagen 437. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_8.2. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

Zona D (BLR) - Regueiro dos Hortos

En cuanto a su protección, se destaca el valor de las huertas del Carmen como paisaje cultural que comprende los siguientes elementos:

-La fisiografía y espacialidad del territorio agrícola construido

-La red viaria y estructuras de muros asociadas

-Las construcciones vernáculas ligadas al sistema de ocupación y producción del espacio

-La red hídrica, de riego y estructuras asociadas

En cuanto a su ordenación, se concreta la creación de un parque urbano agrario con usos complementarios y la articulación de su protección (dentro del mencionado Plan Especial), concretando dos acciones específicas para ello:

-La articulación de la protección.

-La Consideración de acciones y tratamientos específicos en el entorno del espacio.

En cuanto a su gestión, se propone la integración de nuevas prácticas sociales y de usos productivos para el mantenimiento de la funcionalidad agraria del ámbito, reinterpretando la relación entre el espacio y las prácticas sociales, a través de dos medidas específicas:

-Gestión coordinada con la específica de la rehabilitación del barrio.

-Programas de producción, uso, mantenimiento, seguridad, formación.

En cuanto a su divulgación / difusión (la del espacio de las huertas y del Camino de Santiago) se propone aprovechar la promoción del Camino de Santiago para la difusión de las actuaciones en este espacio y la de su participación en las actividades del parque y el Camino Primitivo.

Zona E - Traseras de la Rúa de Santiago - Ramal viejo de la Calzada de la Ponte.

En cuanto a su ordenación, se define como una banda de transición entre las unidades circundantes y el espacio de las huertas (zona D), que puede asegurar una banda complementaria con la actividad sistémica del parque agrario (Zona D), para lo que se propone el tratamiento de las fachadas, medianas y volúmenes, en especial las no consecuentes (sus fondos y ocupación), la reformulación del espacio público de la rúa de Santiago y el ramal viejo de la calzada da ponte y la reurbanización, con nueva especialización, de la calzada (prioridad peatonal, línea de árboles, calmado del tráfico), con la clarificación y potenciación de las servidumbres de paso hacia el espacio del parque.

Zona G - Rondas del Carmen (FRT) y de la Muralla (TSN)

En cuanto a su ordenación, se propone revertir la funcionalidad de las rondas. En concreto, y de acuerdo con el PMUS (con implantación de formas de desplazamiento más sostenibles como caminar, la bicicleta o el transporte público dentro de Lugo), revertir la (mono)-funcionalidad de las vías, con tres acciones principales:

-Una nueva configuración de la calzada (mejora de las accesibilidades, visuales, circulaciones peatonales, ciclista y de servicios públicos)

-El replanteo de la rasante de la vía del Carmen, para permitir los flujos de las estructuras prexistentes (ponte)

-La eliminación de la circularidad de la Ronda de la Muralla creando ámbitos con nuevas espacialidades urbana con el hilo conductor de las líneas de transporte público ecosostenibles.

-Se propone asimismo el diseño y definición de los cruces de los caminos tradicionales (Noriega Varela – Pousadela) hacia la Cheda, Carmen y Regueiro dos Hortos hacia Puente Romano o el camino de Santiago desde la Porta Miñá.

Zona F (BLR) - Noriega Varela - Rúa del Carmen

En cuanto a su ordenación, se considera como una banda de transición entre las unidades circundantes y el espacio de las huertas (zona D), donde se considera una unidad de actuación coordinada por la iniciativa pública:

-Se propone la conformación de una pieza de remate, con la necesaria continuidad y complementariedad urbana, con el barrio del Hospital de Santa María y mismo con el Barrio de la Tinería (IFR), en el recinto amurallado de la Ciudad histórica, y en concreto en lo relativo a la regeneración socioeconómica y ambiental de toda el área, así como la disposición de 3 bandas funcionales (alameda, ocupación residencial-dotacional de área y zona de transición) hacia el Parque agrario.

En cuanto a su gestión, se propone la incorporación a la gestión coordinada del área, en concreto con tres líneas de acción:

-Un plan de fachadas / medianas y color.

-Un programa de mejora del ambiente urbano: reurbanización y vegetación.

-Un plan de activación de locales y planta bajas (dotacionales y servicios de barrio, comerciales, asistenciales, nuevos espacios,… así como garajes mancomunados)

La siguiente imagen reproduce la imagen recogidas en la Ficha 8.3 del estudio completo de un área vacía (APU 10) que constituye el barrio del Carmen, incluido en la Guía del paisaje urbano de Galicia (2019)



**Imagen 438. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_8.2 y 8.3. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego**

En todo caso, cualquier iniciativa planeadora al respecto de este entorno (o de cualquier otro), habrá de contemplar las directrices de esta Guía del Paisaje Gallego, y en concreto, las contenidas en el estudio específico para este entorno espacial.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# 5 PROPUESTA DE ACTUACIÓN: REPENSAR EL BARRIO DEL CARMEN

## 5.1 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LO PLANEADO: EL CÓMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ

La cartografía de mediados de siglo XX muestra algún desarrollo en todo el contorno urbano extramuros, aunque es superior en el norte del mismo (la salida hacia la ciudad de A Coruña) y en su orientación este (conexión con la estación ferroviaria). Ya en este momento se percibe una menor densidad edificada en el espacio sureste, que ocupa los barrios del Carmen, el Puente, la Pousadela o la Cheda, además de una evidente conexión formal entre ellos, constituyendo una banda de territorio que une la ciudad con el río.

Esta baja densidad edificada deja lugar a una dedicación mayoritaria agraria de los terrenos, especialmente favorecidos por la orografía y climatología. Se trata de tierras con una elevada humedad, con escorrentías de las aguas provenientes del espacio céntrico a mayor altura y con un soleamiento directo gracias a pendiente y su orientación sur. Esta especial situación explicaría la sucesión de planos aterrazados, con saltos de cota entre estos, que se ubican en el ámbito central del barrio, controlando el transito del agua y dando acceso a cada una de las huertas. Esta morfología y actividad es lo que dio nombre al "Regueiro dos Hortos".

En 1946, el primer planeamiento general de Lugo entendía y aprobaba que la expansión de la ciudad se realizase solo sobre el eje donde las pendientes son "posibles" (y en especial en su zona norte) y no en su otra dirección ortogonal donde son "imposibles". De hecho consideraba un error la llevada a cabo para dar emplazamiento a la estación ferroviaria.

En 1969, el planeamiento urbano aprobado enuncia un razonamiento que trata de explicar que Lugo apenas se haya extendido hacia el suroeste, a pesar de que antiguamente se situaba aquí la importante vía de comunicación romana hacia Braga y medieval de inicio del camino hacia Santiago de Compostela. Este documento señala (literalmente) que en esta orientación (suroeste) "la topografía es reina y señora y la ciudad apenas se ha extendido".

Con unas pendientes también importantes, el lado contrario (noreste), existe una populosa barriada estructurada sobre las vias de acceso al centro. Esta diferencia está basada en el peso que tendría (a esos efectos) el ferrocarril, en tanto que hacia el oeste las posibles conexiones están limitadas por la capacidad de paso del puente que cruza el rio.

> No es mera coincidencia el que las zonas de mayor y más temprana expansión sean, además, las que presenten una altura casi uniforme con respecto al centro urbano; mientras que tanto la zona colindante con el río, como la cruzada por las vías del tren son pronunciadas pendientes (Lamela, 1998, p. 26)

A juicio del redactor del planeamiento de 1969, la topografía es la causa principal de que Lugo haya adoptado, desde su forma inicialmente "circular" en torno a la Muralla, otra de

carácter sensiblemente lineal, con "un amplísimo territorio semivacío con excesivo y desequilibrado crecimiento hacia el N. y el E."

En este planeamiento se dispone en el ámbito espacial del barrio del Carmen una única área urbana a los efectos de edificabilidad y volumetría. Se trata de edificación abierta para viviendas colectivas y espacios libres ajardinados. Desaparece la posibilidad de edificación en manzana cerrada (lo que sitúa fuera de ordenación toda la existente en la Calle del Carmen) y en vivienda unifamiliar aislada. Hasta este momento se podría edificar con licencia directa municipal en los tres ámbitos urbanos del plan de 1960 (edificación cerrada intensiva, semiintensiva y unifamiliar). A partir de ese momento un propietario, por sí mismo, ya no puede iniciar el proceso edificatorio.

Ese, en nuestra opinión, es el punto de inflexión. Es decisivo, en tanto que se asienta la sensación popular en el vecindario de "provisionalidad" de sus viviendas y otras construcciones allí situadas (que todavía aún hoy pervive). Esta impresión colectiva quedó grabada en la memoria popular, a tal punto que prácticamente todos los vecinos de antaño, conocidos o entrevistados relataron esta sensación, de la que no se confirma fuente ni fecha de inicio. La idea extendida entre sus habitantes fue, y es, la de que "todo esto se va a tirar" o de que "no se permiten (permitían) hacer obras ni arreglos". La mencionada incertidumbre ha sido el sentir de aquella población, que si bien es desconocedora del planeamiento, han vivido con sus efectos. Una incertidumbre ante lo que ha de acontecer que si era certidumbre de que nada de lo existente parecía que fuese a sobrevivir.

El desarrollo concéntrico en torno a la muralla, lógicamente, acabaría siendo más o menos uniforme en todo su contorno, al igual que ocurrió en las restantes urbes gallegas, generando sucesivos anillos de progresivamente decreciente grado de urbanización.

> […] se producen movimientos centrífugos de población y de los modos de vida urbanos desde la ciudad hacia su periferia. Ante esto, cabe decir que asistimos a una "urbanización social generalizada en el espacio" que se va concretando progresivamente a modo de mancha de aceite desde la ciudad central hacia los sectores rurales […].
> […] La estructura de estas áreas se caracteriza por mostrar un espacio central rodeado de una serie de anillos donde los caracteres urbanos disminuyen a medida que se alejan del núcleo central, pudiéndose diferenciar anillos periféricos suburbanos que dan paso a un espacio rururbano […] (Ferrás Sexto y Lois González, 1993, pp. 115-124).

Pero, en este territorio, acaba generándose una curiosa despoblación interior que da lugar a una trama urbana que recuerda a un queso o pastel en porciones al que se le ha extraído solo una de estas.

Otro factor a considerar en la evolución del barrio (si bien se entiende que de orden menor al anteriormente citado) es el peso de los estamentos religiosos, el Obispado y la Cofradía del Carmen, en los procesos de transacción de terrenos o configuración del parcelario y el viario (en especial en la zona superior y situada frente a la Porta Miñá). Dicho influjo deviene de su condición de propietarios, a su vez derivada de haber sido receptores de cesiones y donaciones de otros propietarios benefactores de la Iglesia en sus herencias o disposiciones. Entre estos podemos citar el caso de Diego Cabarcos y su hijo Juan Cabarcos, que cedieron la propiedad de la Capilla del Carmen en 1775, o de la "benefactora" Carmen

Cabarcos, que, sin descendientes directos, donó sus numerosas posesiones en el barrio del Carmen y Saamasas al Obispado de Lugo[39].

Un hecho fundamental, este sí, a los efectos de este estudio que pretende desentrañar los motivos de la especificidad del barrio del Carmen, es la apertura de la Segunda Ronda, que se hace sirviendo de apoyo a la ordenación urbana de los Polígonos de El Carmen y Saamasas. Y más concretamente, el modo en que se resolvió el encuentro con los viales históricos prexistentes, con muy poco o ningún respeto por estos. El encuentro con el Regueiro dos Hortos se resolvió colocando una escalera para superar el desnivel producido por la elevación del firme en la Segunda Ronda. El encuentro con la calle del Carmen corrió una suerte igual o peor, porque el corte fue abrupto, sin permitir el tránsito rodado que venía soportando. El paso de este barrio hacia la calzada romana o hacia las zonas de baño del río Miño se obviaron e hicieron desaparecer

Posiblemente, la apertura de la Segunda Ronda se hizo imaginando próximo en el tiempo la conclusión del Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. De ese modo, la descuidada ejecución de sus encuentros con el viario existente se pudo basar en la idea de que su resolución fuese provisional, esperando una pronta solución definitiva con la referida urbanización.

En todo caso, en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XX, la calle del Carmen servía para acceder con sus mercancías (peatonalmente o con transportes rodados menores), los días de mercado preferentemente, a los agricultores que contaban con explotaciones en las riberas del río. Y también sirvió para que los pobladores de la ciudad recorriesen ese camino hasta llegar al río (en las inmediaciones de la Fábrica de la Luz) y emplear esta zona para su ocio y recreo en épocas en que la climatología lo permitía. Todo eso desapareció, abruptamente, con el cierre de esta vía.

Este cierre del tráfico coincidió casi en el tiempo con la apertura de la calle Noriega Varela (uniendo esta con la Ronda de la Muralla), realizada por solicitud de los vecinos situados en el entorno y a partir de la cesión de parte de la superficie que ocupaba el antiguo cementerio de la Cofradía en su lado norte. El Ayuntamiento asume la titularidad del terreno y las condiciones de la cesión, pero deja sin cumplir su compromiso de cerrar el cementerio frente a la nueva calle.

Fue esa nueva vía (que inicialmente llamaron "Nueva Calle del Carmen") la que asumió el tráfico que antes se servía de la calle del Carmen para acceder al centro urbano. Así, el problema quedó resuelto para los anteriores usuarios de la calle del Carmen, pero supuso una perniciosa coincidencia con otras que estaban acabando con la vida vecinal en el barrio. Sin tránsito y con peores accesos, desparececía la actividad industrial o comercial, perdurando solo la residencial o la agraria.

Estas contrariedades, para sus vecinos, invitaban a no hacer inversiones en su mejora o modernización de sus inmuebles, porque, como ya dijimos "todo aquello se iba a tirar" y "no se podía construir" (ideas que fueron, siempre, parcialmente ciertas).

En 1973 se produjo el mayor intento, de los que existieron, para acercar el desarrollo urbano del barrio al de otras zonas de la ciudad. Se redacta y aprueba un Plan Parcial para la ordenación de los barrios del Carmen y Saamasas, que suponía una reparcelación de la superficie territorial casi integral. La memoria del Plan observaba que el número de parcelas

[39] Información obtenida del Archivo Históricoc Diocesano del Obispado de Lugo.

es considerable, existiendo poco número de parcelas de tamaño intermedio, muchas parcelas muy pequeñas y pocas parcelas muy grandes.

La gestión de este planeamiento se proyectaba a base de manzanas cerradas donde la edificación se repartía por el sistema de compensación, lo que preveía garantizar una nueva red viaria y distribuir proporcionalmente entre todas las parcelas actuales el volumen correspondiente a viales y zonas verdes del sector.

Los redactores del proyecto de 1973 reconocieron la gran dificultad derivada del gran valor del conjunto de edificaciones, y confiesan preferir acometer la actuación derribándolas todas e incluyendo su valor dentro de los gastos de urbanización, pero también son conscientes de los grandes problemas que ello acarrearía. Por ese motivo se optó por sustituir edificación vieja por nueva, pero solo sobre el papel y sin plazos, en aras de una menor "violencia" en la intervención. En este planeamiento se contemplaba que los propietarios que poseían una edificabilidad mayor recibirían una adjudicación en otras parcelas, pero no consideraba urbanos los suelos que ocupaban las edificaciones que daban frente a la calle del Carmen, aunque la realidad era que (al menos en los que respecta a su tramo superior hasta la desaparecida fuente) sí tenían pavimentada la calzada, encintado de aceras y disponían de los servicios de suministro de aguas y alumbrado público. De hecho, un informe del redactor recordaba la dificultad de acción, puesto que las manzanas de edificación cerrada estaban ya edificadas en una proporción muy grande y hacía especial a que esta no era clandestina, sino que disponía de as correspondientes licencias municipales.

En cualquier caso, ni este Plan Parcial ni el Proyecto de Reparcelación llegaron nunca a ejecutarse, ni siquiera a comenzarse. El arquitecto Luis Asorey Daviña, concejal de urbanismo en el momento de la tramitación, explicaba que la oposición de algunos de los propietarios, y sus gestiones para frenar su consecución, fueron las causas de que esta no se emprendiese o llevara a cabo con éxito[40].

Abandonada esta opción, el PGOUM de 1992 vuelve a incorporar la manzana cerrada para el tramo superior y claramente consolidado, regresando, en cierto modo, al espíritu del aprobado en 1960, en el sentido de diferenciar el tramo dispuesto en su parte superior. Por debajo de este punto, el suelo era del tipo "urbanizable no programado", lo que suponía que no existía limitación temporal para su desarrollo y que precisaba entonces la elaboración de un Programa de Actuación Urbanística (PAU) para transformarse en "urbanizable programado". Esto fue una dificultad añadida, que provocó que tanto este planeamiento, como los anteriores, no se desarrollase. Y, en este caso, para bien de la conservación, sobre todo, del viario prexistente, y quizá también de la gran área verde que todavía existe.

Otro factor relacionado con este Plan de 1992, que se suma a los que dificultaron o impidieron el desarrollo urbano del barrio, fue el de la sentencia favorable al recurso contencioso-administrativo interpuesto por algunos propietarios de terrenos que dan frente a la Segunda Ronda contra la aprobación definitiva de este planeamiento, que hubo de ser revisado y modificado. Debemos dar cuenta de que este planeamiento de 1992 fue el que permitió toda la expansión del sector urbanizador y constructivo que se llamó "burbuja" inmobiliaria de inicios del siglo XXI. Y ante tanta oferta y frenética actividad del sector, se evitaron las operaciones en zonas céntricas, que conllevan habitualmente más problemas de gestión (propiedades compartidas, complicaciones de derechos, limitaciones o servidumbres de lindes o con los colindantes, protecciones patrimoniales o arqueológicas, etc.).

[40] Entrevista a Luis Asorei Daviña realizada por el autor.

La historiadora Ana Goy justificaba la elección de invertir en emplazamientos en el factor de incertidumbre asociada a las prospecciones arqueológicas.

> Asimismo a partir de la aprobación del Decreto Regulador de la Actividad Arqueológica (992) el municipio se encargó de que los constructores cumplieran con lo estipulado en el decreto y permitieran al equipo municipal de arqueología hacer su trabajo. Esta medida ha provocado el descontento de algunos promotores que han desistido en su empeño y han preferido edificar en las afueras. (Ana Goy Diz, 1997, p. 336)

Así, el promotor de edificación residencial, de final de siglo y comienzos del siguiente, optó por elegir localizaciones "de borde" urbano (principalmente en torno a la salida sur de la ciudad) para rentabilizar rápidamente sus inversiones y evitar complicaciones.

Y así se llega a la situación actual, en la que el planeamiento vigente es el PGOUM de 2012, y en el barrio se está a la espera de una prevista redacción y aprobación de un Plan especial de Reforma interior (PERI-6). Este planeamiento incorpora una edificabilidad genérica de 1,49 m2/m2 sobre una superficie de 87.753 m2, antes de cesiones. Esta medida supondría una importante ocupación edificada del suelo.

Creemos que hay que señalar que existen dos circunstancias determinantes que dificultarían notablemente alcanzar estas previsiones del planeamiento vigente. La primera es la existencia del trazado original del Camino Primitivo de Santiago que atraviesa longitudinalmente el ámbito de actuación, lo que decreta una ancha franja de terreno con protección directa de los bienes existentes, e indirecta en todo el ámbito del polígono, sometiendo cualquier intervención edificatoria a las directrices de los servicios autonómicos de protección del patrimonio de la Xunta de Galicia. Esto se evidencia en la zona central dibujada en el grafismo de delimitación del polígono dentro del PGOUM, donde se excluye la edificación. Este diseño se supone que no es literalmente vinculante (entre otras cosas porque no contempla la directriz delimitada, sobre la calle del Carmen, por el Decreto 267/2012), al no estar redactado el planeamiento de detalle, pero evidentemente seguro que su morfología final contemplará una amplia zona de exclusión y/o protección.

La segunda circunstancia aludida se refiere a las justificadas expectativas de importantes hallazgos de naturaleza arqueológica en todo el ámbito del polígono. Este polígono se sitúa frente a la más antigua puerta de la muralla romana de Lugo, en el más consolidado espacio edificado extramuros durante toda la historia, con orientación sur, conexión directa con las termas romanas, sin haber realizado la obligada cata en superficie que conlleva cualquier intervención. Esto supone que cualquier intervención edificatoria está sometida a la realización previa de excavaciones arqueológicas tuteladas y vigiladas por el Ayuntamiento de Lugo y costeadas íntegramente por la propiedad de suelo (tal y como viene sucediendo en el ámbito histórico de la ciudad).

En nuestra opinión, estas dos circunstancias explican (cada día con mayor trascendencia) que estos terrenos, situados en el mismo centro urbano de Lugo no estén siendo ahora objeto de desarrollo urbanístico alguno.

## 5.2 LA SITUACIÓN EN EL SIGLO XXI: EL DONDE ESTAMOS.

### 5.2.1 Las directrices urbanísticas: un conflicto por resolver.

La aprobación inicial del PGOUM que se publica en el año 2006 recoge todo el ámbito espacial del Carmen dentro de un único Polígono de Actuación (D14), aunque con disposiciones urbanísticas según zonificación. Y en 2012, como si de un movimiento pendular se tratara (con respecto a lo vigente en 1953, 1960, 1969 o 1992), la banda superior que alberga la calle del Carmen vuelve a entrar dentro del ámbito completo de un planeamiento de desarrollo mayor, que no asegura su pervivencia.

El redactor del planeamiento de 2012 considera, lógicamente, que esta zona tiene un significado especial dentro del conjunto de la ciudad, al constituir un importante vacío urbano próximo a la muralla (que todos los sucesivos planes generales de la ciudad tuvieron intención de colmatar).



**Imagen 439. Año 2018. Vista del barrio del Carmen orientación norte. GoogleEarth**



**Imagen 440. Año 2018. Vista del barrio del Carmen orientación sur. GoogleEarth**

En el ensanche urbano de Lugo, el redactor considera que los ámbitos de edificación abierta en altura, en medio de áreas de edificación cerrada en todo su contorno, no han sido acertados, pero aun así, no se mete en ello y los incorpora como "Unidades de Actuación en ejecución".

De este barrio, señala el plan que "constituye una pieza urbana que se encuentra ligada estrechamente con el centro de la ciudad histórica (…)", así como que "se encuentra prácticamente encerrada por un tejido urbano muy compacto a base de manzanas cerradas con edificaciones entre medianeras".

También indica que "se trata de una zona de gran interés estratégico donde convergen intereses diversos que deberán resolverse en la definición del planeamiento de desarrollo a partir del cumplimiento de las determinaciones vinculantes expuestas en la correspondiente ficha que garantizarán su perfecta interacción con la ciudad consolidada".



**Imagen 441. Año 2019. Vista del frente edificación del barrio del Carmen afectado por el PEPRI de 1997, por situarse en la zona de influencia extramurallas. GoogleEarth**

Dicho eso, el plan delega su ordenación detallada a un Plan Especial que establezca reservas vinculantes de espacios libres y de equipamientos, pero aun así, propone (se entiende que de un modo no vinculante) la reserva de un espacio central para recoger en su interior los yacimientos arqueológicos existentes (suponiendo que sea esta su ubicación), así como el trazado de la calzada romana (suponiendo que discurra por ese espacio, para lo que había que remitirse a los trabajo de arqueología realizados) y, según se expone, ligando a esa zona los equipamientos.

Lo que sí es cierto, es que se sitúa, interiormente en ese espacio, el único bien patrimonial al que no se refiere explícitamente al justificar esa zona central, que es el Regueiro dos Hortos, original trazado del Camino Primitivo de Santiago según los estudios más importantes realizados al respecto.

En el extremo noroeste del enclave (al principio de la calle Noriega Varela) se propone una ampliación de la calle que, puesto que da frente a vía pública urbanizada, se ve también sometida a lo dispuesto por la sentencia contencioso-administrativo 02/0004090/1992. Y aquí el redactor pierde la extrema prudencia de las restantes ocasiones, cuando insiste en el carácter de meras observaciones y solo orientativos de los criterios genéricos de la ordenación de circulación y el establecimiento de carriles únicos en los existentes a lo largo de toda la ciudad. Incide en que lo hace sometiéndose a las que incluye o incluya en un futuro el PERI, e incluso en los que recoge o recoja una mejora en la calidad ambiental para la Ronda de la Muralla (insistiendo en que lo hace de manera indicativa y sin carácter vinculante).

Al referirse al viario adyacente del barrio, dice que "como determinación vinculante se establece la necesidad de dar continuidad al viario adyacente". En todo caso, esa determinación se encuentra subordinada, al menos, a las disposiciones legales de protección patrimonial y a las que sean de aplicación acerca de los yacimientos arqueológicos existentes, con lo que su efectividad es relativa. Esto es lo que lleva a pensar que este planeamiento general, y sus disposiciones particulares para este ámbito, al igual que ocurrió con los anteriores, no verá el desarrollo de urbanístico de este barrio antes de su revisión, o no, al menos como tiene previsto.

La ordenación de este ámbito, como ya se dijo, se remite a la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior, el número 6, que califica este suelo, sin diferencias, como de tipo no consolidado. El Plan General establece la intensidad máxima edificatoria de 1,5 m2/m2, y señala que el Ayuntamiento está tramitando una modificación puntual del planeamiento previo, que clasifica el suelo como suelo urbano, y que define la ordenación pormenorizada del ámbito acotado. Este nuevo planeamiento recoge y asume este como planeamiento incorporado (URPI-52).

En lo que se refiera al barrio de la Cheda, se reconoce que se encuentra hoy completamente aislado con respecto al resto de la ciudad, unido a ella únicamente a través de la calle Pousadela, así como que carece de todo tipo de dotaciones, conformándose como una isla urbana con importantes carencias.

El plan vigente propone su integración con el resto de la ciudad mediante la mejora del viario. En concreto la prolongación de la calle Poeta Noriega Varela hasta entroncar con la calle Pousadela (precisando resolverse el cruce con la Segunda Ronda con una rotonda, o similar, que existe) con un nuevo trazado hasta un nudo que serviría para pasar al otro lado de la carretera N-VI. Este ha sido el itinerario clásico de la población lucense para, durante el siglo XX, acceder al rio para su ocio y esparcimiento fluvial, con lo que esta vía proyectada debería de asumir este rol con una morfología que propiciase la recuperación de ese servicio (abruptamente cesado con el cambio de usos y costumbres, así como la ejecución sin pasos de la Segunda Ronda en esta zona). También se considera la prolongación de la calle Río Mandeo hasta la continuación de la calle Río Azumara, la prolongación de las calles Rio Masma y CI Río Sar hacia el norte, hasta la calle Marqués de Ombreiro y la rectificación de la calle Pousadela para dar una nueva fachada al tejido existente del barrio.

Se prevé un equipamiento con fachada a la Avenida das Américas, frente al nudo de Saamasas, a través de la prolongación de la calle Músico Falla, y un futuro tejido residencial, para las zonas no consolidadas, en manzana cerrada, tomando como referencia las tipologías existentes en su entorno. Parece importante el hecho de que, para un área de crecimiento urbano que se sitúa más alejada del centro que el barrio del Carmen, pero en su misma dirección radial, se escoge el modelo urbano tradicional de manzana cerrada.

En el entorno de A Cheda, el plan dice literalmente que delimita tres sectores que recogen los vacíos existentes entre el tejido residencial consolidado y el trazado de la tercera Ronda, hoy coincidente con el trazado de la N-VI, sectores S-14.R, S-15.R Y S-16.R. Estos ámbitos tienen una gran importancia estratégica, por un lado sirven de cierre a los desarrollos que se plantean en el entorno del barrio de A Cheda; y por otro dan continuación a la estructura urbana que se propone en el barrio del Carmen, prolongándose hacia el interior del 5-14 la continuación de los espacios libres de uso público que, próximos al trazado de la muralla, llegan a fundirse con las zonas verdes de las márgenes del Río Miño. En este mismo sentido se deberá garantizar la prolongación de la calle Poeta Noriega Varela.

La siguiente imagen muestra la ordenación urbana dispuesta para la zona de la Cheda por el Plan General de Ordenación Urbana.



**Imagen 442. Año 2012. Detalle del Plano 7-35 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.**

Este barrio fue sometido, durante todo el siglo XX, como se está viendo, a operaciones en viales interiores o de su contorno, de carácter puntual, sin que aparezca y se ejecutase un desarrollo urbano integral que consiga vincularlo con el de toda la ciudad.

Urbano Fra y Francisco López (2016) evidencian que la planificación de Lugo se ha centrado en figuras de desarrollo de pequeñas superficies urbanas, porque hasta la aprobación del Plan General de 1992, según la legislación estaba permitido el uso de estudios de detalle para desarrollar zonas urbanas.

> […] Como ejemplo tenemos los barrios de Acea de Olga y Augas Ferreas desarrollados en los anos 90. Esto cambio a partir de la ley 9/2002 de Ordenacion urbanistica y proteccion del medio rural de Galicia donde se obliga a utilizar planes especiales de reforma interior (PERI) para el desarrollo de los pequenos sectores. Los PERI, al igual que el planeamiento de desarrollo, llevan consigo la cesion del 10% de superficie lucrativa por parte de los propietarios a la administracion. Pero, aun asi, se trata de una figura de desarrollo que carece de vision estrategica y global, con la que no se puede ordenar un crecimiento eficiente, organizado y sostenible de la ciudad (Fra Paleo y López González, 2016, p.25).

Para estos autores, se hace evidente la explicación de que el caso concreto del barrio del Carmen haya sido objeto de olvido por parte de la iniciativa "planificadora" privada.

Parece claro, como ya se indicó, que las áreas desarrolladas de cambio de siglo no son las más céntricas porque sus dificultades de gestión desincentivan la inversión privada con expectativas de relativamente rápida rentabilización. Esta dificultad se contrapuso (y

contrapone) al hecho de que el valor del suelo (en casos como el del Carmen, que ahora está mayoritariamente en manos de entidades mercantiles de notable tamaño) aumenta con su cercanía al centro urbano. Y, aun así, el promotor de edificación residencial optó por elegir localizaciones periféricas para rentabilizar rápidamente sus inversiones. Esto supone la costosa, ineficaz, insostenible e innecesaria extensión superficial de la ciudad, con la perversa consecuencia del abandono y falta de servicios de bolsas cercanas al centro, en posiciones "intermedias", que no tienen las altas expectativas de plusvalía del centro, pero tampoco las facilidades de ejecución de los límites de la ciudad existente.

Como enuncian los mencionados autores, a finales de siglo XX, la construcción de nuevas viviendas es mucho mayor de lo que contempla el planeamiento de desarrollo, por lo que son numerosas las licencias directas que van edificando los solares vacíos de la ciudad por iniciativa privada, cumpliendo los preceptos del PGOUM de 1992.

Pero estos solares no resultan ser estos los más céntricos, porque "*los solares sin urbanizar, cuanto más céntricos se localizan, en un estado más enquistado se encuentran*". (Fra Paleo y López González, 2016, p.25)

Y el mayor ejemplo de ello es el barrio del Carmen y su zona de influencia, que se ven relegados en su interés por tres factores fundamentales relacionados con las preferencias de los promotores: en primer lugar, el precio del suelo aumenta con la proximidad al centro, en segundo lugar, la compleja estructura de la propiedad es un impedimento para el promotor y, en tercer lugar, la preocupación por encontrar restos arqueológicos que retrasen y encarezcan las obras a realizar.

> Los promotores mantienen sus preferencias por la edificación en zonas de la ciudad donde el suelo no tenga un valor muy elevado, y en "zonas donde el planeamiento este hecho para ellos", como comenta el técnico de la empresa privada. Buscan solares en los que puedan edificar con una gran densidad de vivienda para maximizar el beneficio. De este modo las zonas más atractivas son las zonas del borde urbano, donde el suelo tiene un bajo coste que se encarece una vez realizada la urbanización. Si a esto se suma que los volúmenes permitidos están relacionados con altas densidades de vivienda, y así los promotores maximizan los beneficios (Fra Paleo y López González, 2016, p. 26).

Esta inercia produce un movimiento de dentro hacia fuera de las masas poblacionales de poder adquisitivo medio-alto. Desde finales de los años ochenta, existe un consciente deseo de determinados colectivos socio-económicos (con capacidad para materializarlo) de poner distancia entre su hábitat y el de otros grupos sociales (como sucede con muchas otras muestras de carácter cotidiano, como el vestir o el automóvil).

> [...] segregación socioespacial perseguida con ahínco por la clase dominante, y lograda por la puesta en práctica de sus estrategias encaminadas a reproducir el modo de producción capitalista a través de uno de los instrumentos más eficaces para ello: los precios del suelo (Rodríguez Lestegás, 1989, p. 9).

Yendo más allá de una segregación, se puede atribuir al planeamiento la consciente acción de dominación de la oligarquía sobre otros habitantes, que se someten a sus directrices.

> [...] el poder político local asume la competencia de organizar la producción material del espacio, así como su gestión una vez producido. Y en una sociedad desigual, en donde las relaciones sociales se inscriben en un marco de dominación, la planificación urbana es ejercida por la clase explotadora, bien directamente o bien a través de sus representantes, con lo cual la normativa pierde su cualidad aséptica y neutral para convertirse en un mero instrumento para la garantía del desarrollo de las estrategias oligárquicas, al tiempo que adopta los formulismos y ambigüedades convenientes para poder ser transgredida […] (Rodríguez Lestegás, 1989, p. 83).

Esto, a efectos de urbanismo supone una huida hacia delante, en la que abandonamos el problema de la sostenibilidad para que resuelvan futuras generaciones de planeadores y pobladores. Esto "perturba gravemente el planeamiento urbano y más aún su ejecución", que tiende a acumular, a través de la construcción residencial a determinados grupos sociales en unos determinados sitios (Rodríguez Lestegás, 1989, p. 22).

Carmen Lamela (1998) reconoce la simultaneidad de producción de dos procesos de desarrollo espacial urbano: la progresiva expansión territorial de la ciudad y el progresivo abandono de las zonas rurales circundantes, señalando que "*son dos fenómenos opuestos que van produciéndose al mismo tiempo. Mientras la población rural, más o menos cercana a la ciudad, emigra hacia ésta, la presión demográfica consecuente promueve el crecimiento de la ciudad hasta integrar a su núcleo urbano zonas tradicionalmente rurales o barrios urbanos periféricos que no formaban parte de la ciudad*" (Carmen Lamela, 1998, p. 43).

Tradicionalmente, según la misma autora, en contraposición a la centralidad funcional y simbólica representada en el espacio amurallado, en Lugo se puede hablar de «barrios» en cuanto "*son espacios que cumplen pocas funciones relevantes o especializadas. Muchos no serían más que zonas principalmente residenciales --de mayor o menor status social- si no fuera porque estos espacios edificados tienen nombre propio, con una historia de identidad diferenciadora de otros barrios cercanos y, más aún, del centro amurallado; una historia de siglos, en algunos casos, y en otros, una historia muy reciente*". (Carmen Lamela, 1998, p. 33).

El último hilo argumental para sostener una poco lógica planificación urbana a través de la extensión superficial de la ciudad con nuevas residencias a la que trasladar la población (que no quiere vivir en entornos más centrales, envejecidos y ocupados con población de cada vez menos recursos) es la omnipresente, en estos tiempos, etiqueta de "ecología" (proceso comercialmente conocido como "greenwash").

Lo falsamente ecológico, pero vendido como tal, consiste en renovar, con una aceleración de la producción, todo lo que existía hasta ahora, para poder expoliar los recursos naturales a mayor velocidad y crear una ilusión de lo contrario. Hacerlo nuevo (vivienda, edificio, calle, barrio…) y abandonar el existente, es la política de urbanización aplicada en la urbe, a solicitud de los poderes económicos que funcionan en torno al sostenimiento de la actividad constructiva.

Lo expuesto tiene como ejemplo la nueva extensión urbana superficial proyectada en la zona de la Garaballa, hoy apenas edificada[41].

[41] El miércoles, 13 de febrero de 2019, el gabinete de prensa del Ayuntamiento de Lugo anuncia la licitación del contrato para el diseño y planificación urbanística del barrio proyectado en la zona de la Garaballa. http://lugo.gal/es/noticias/el-gobierno-da-el-1o-paso-para-crear-en-lugo-un-barrio-multiecologico-pionero-en-espana.

> El Gobierno de Lara Méndez dio este miércoles el primer paso de cara a la creación de un barrio multiecológico en Lugo, pionero en España, con la licitación del contrato para el diseño de la planificación urbanística del mismo, proyectado en dos sectores de la zona de la Garaballa, (en el entorno del área comercial As Termas), que a día de hoy están sin desarrollar. Esta acción forma parte del proyecto Life Lugo+Biodinámico, una estrategia financiada con fondos europeos, que sitúa a Lugo en la vanguardia del desarrollo urbano sostenible y la introducción de un nuevo modelo productivo en Galicia con la utilización de la madera como elemento estructural de construcción, lo que dinamizará la economía del rural y fijará población (web oficial del Ayuntamiento de Lugo. 13 de febrero de 2019)



**Imagen 443. Año 2019. El río Rato, a su paso por A Garaballa. Artículo de prensa del diario El Progreso firmado por Carmen Uz, de fecha 11 de marzo de 2019.**



**Imagen 444. Año 2019. Imagen de la planificación urbana para el nuevo barrio de A Garaballa. Artículo de prensa del diario El Progreso firmado por Arsenio Coto, de fecha 26 de octubre de 2019.**

### 5.2.2. El patrimonio arqueológico: todo por saber.

El espacio de casi 90.000 metros cuadrados, confinado lateralmente por las calles Noriega Varela y Santiago, y superior e inferiormente por las rondas, de la Muralla y del Carmen, tiene un gran valor arqueológico, con vestigios como una necrópolis Bajo Imperial al comienzo de la calle o una zona dedicada a la alfarería cerca de la calle Vicedo.

Lois Diéguez (2006), recuerda que el trapecio que forma el actual barrio del Carmen es una de las zonas más fértiles, arqueológicamente hablando, de las que dispone la ciudad.

> […] nas follas 7.32 e 7.35, planifícase a zona do Carme cunha alternativa altamente agresiva a respecto do tema que nos ocupa. Os últimos estudos arqueolóxicos confirman o espazo determinado entre as rúas Noriega Varela e Santiago, e as Rondas da Muralla e do Carme, como un trapecio de grande valor arqueolóxico, cruzado por dous accidentes naturais: o Camiño Primitivo e unha profunda valgada, escavada polo Regueiro dos Hortos. A ambos os dous lados existen vestixios que poden confirmar unha necrópole da época baixo imperial situada no comezo da rúa do Carme, fronte ás casas actuais abandonadas; unha zona oleira que se achega á rúa Santiago, entre a rúa Vicedo e ca mezo da da Ponte; e unha ampla superficie entre as Portas Miñá e Santiago, desprazándose en desnivel máis ou menos acusado palas partes traseiras das edificacións testeiras coa muralla romana, que nos definiría o ámbito da cidade altoimperial […]. Extenso terreo, por tanto, en súpeta pendente a buscar as ribeiras do Miño […], interesante para seguir a estudar a historia desta capital que o foi tamén do Convento Lucense (Lois Diéguez, 2006, p. 65).

Las excavaciones arqueológicas realizadas en 1992 localizan parte de la calzada romana, a su salida de la ciudad y en dirección al rio, en el tramo más alejado del Regueiro dos Hortos. Y las de 1994 localizan otra parte de su tramo en el espacio adyacente al antiguo matadero, descubriendo además un original tramo abovedado de la cloaca romana, que discurre bajo la Porta Miñá y continua hasta el rio, sin conocer hasta qué punto exactamente lo hace de modo canalizado, pendiente de descubrir. La calzada urbana, coincidente con el decúmano máximo, que data entre los siglos I y II d. C., es un resto extraurbano que quedó oculto fuera de la muralla al aparecer esta.

La necesidad de nuevos trabajos para la interpretación de los allí existente es evidente, más dada la dificultad inherente a las urbes como Lugo, que señalan Galán y Poyato, por la superposición histórica de vestigios de diferentes épocas.

> Los restos arqueológicos conservados en el subsuelo de los núcleos urbanos plantean con frecuencia serios problemas relativos a su propia identificación, y en consecuencia también con respecto a la interpretación de los procesos que de una u otra forma llevaron a la formación de estratigrafías arqueológicas, siendo todo ello debido al hecho de que las actuales ciudades se asientan a menudo sobre los restos de sus antecesoras y éstas a su vez sobre los de aquellos núcleos de población cuyo desarrollo los llevo a alcanzar el carácter de ciudad.
>
> [...] ese proceso ha sido más complejo cuando se trata de ciudades que "nacieron" ya como núcleos de población de cierta importancia y que lo han

> seguido siendo a lo largo de su historia […] (Galán Saulnier y Poyato Holgado, 1997, pp. 279-280).

Covadonga Carreño (2006) propone que dos trazados de esta calzada podrían haber sido utilizados simultáneamente, ambos saliendo de la Porta Miñá y discurriendo (aproximadamente), uno por la actual calle del Carmen y el otro por el Regueiro dos Hortos.

El trazado de la vía romana que discurriría bajo la Rúa do Carme (que se data en la época altoimperial) adoptaría un recorrido más sinuoso para suavizar la más acusada pendiente. El de la vía romana que discurriría bajo el actual Regueiro dos Hortos, posiblemente (sin tener evidencia de ello) tendría dos variantes (a mitad de recorrido) para permitir acceder a la ciudad a través de la Porta Santiago. El trazado de la calzada romana completa, desde la existente y conocida, podría ser parecido al que se grafía a continuación, sobre una vista aérea del barrio.

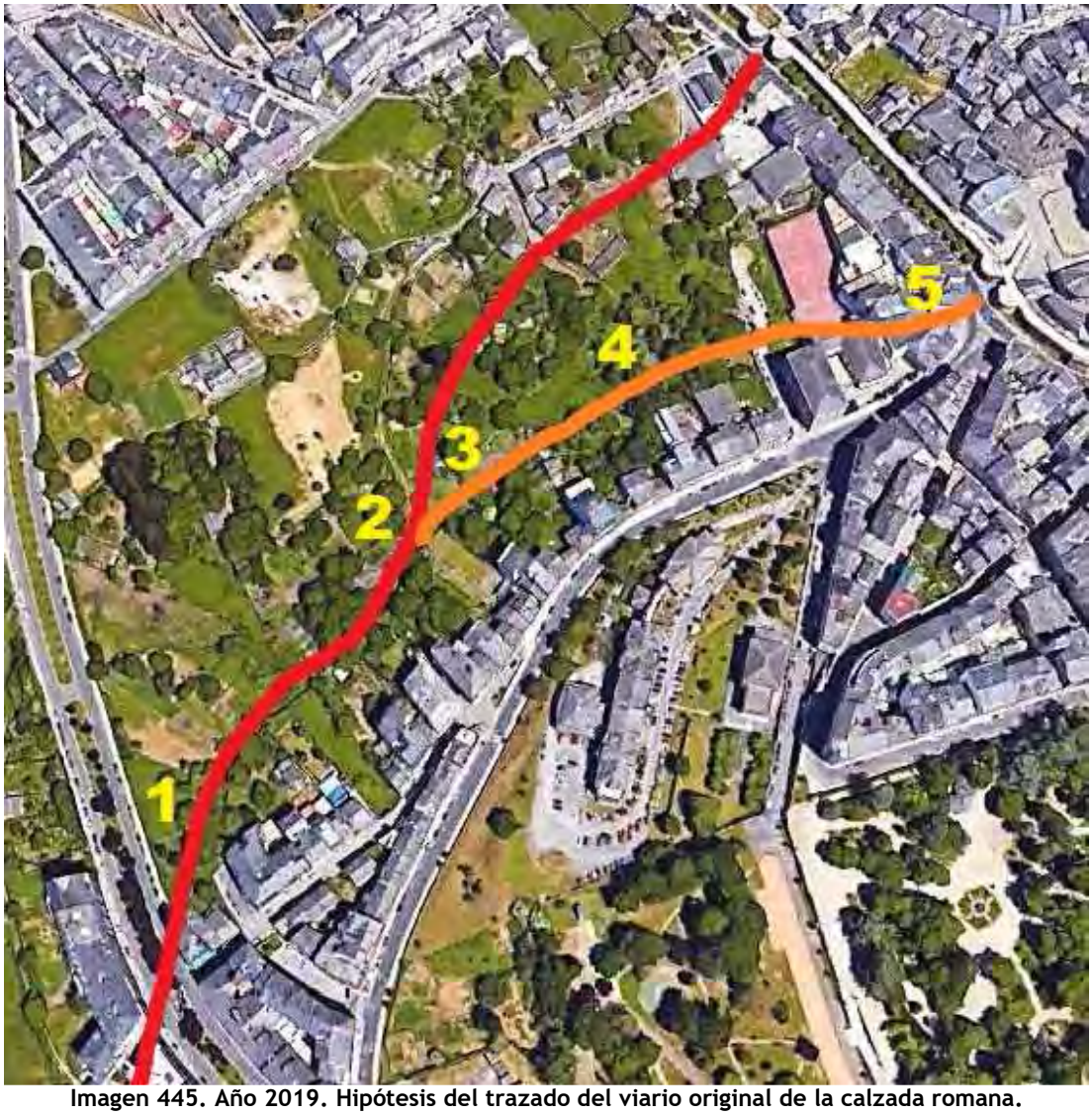



**Imagen 445. Año 2019. Hipótesis del trazado del viario original de la calzada romana.**

La posible bifurcación se produciría entre el punto 2 y 3 (que todavía existe) y este antiguo camino discurre en el punto numerado como 4, llegando antiguamente hasta la porta de Santiago a través del punto numerado como 5.



**Imagen 446. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (punto 2 del anterior esquema). Posible punto de bifurcación de la calzada romana, hoy del Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.**

El camino existente actualmente (que solo coincide parcialmente con la hipótesis de la calzada romana) se inicia en igual punto que la posible variante superior del camino primitivo, al final de la parte urbanizada de la calle Carmen, tomando la opción de la izquierda en la bifurcación que los separa.



**Imagen 447. Año 2019. Viario del barrio del Carmen que ascendería antiguamente por el Regueiro dos Hortos y remata actualmente en la calle Vicedo. Tramo final, con elevados muros y antiguas puertas adinteladas de acceso a las propiedades. Archivo fotográfico del autor.**

En conversación del autor de este trabajo con el arqueólogo municipal de Lugo, Enrique González, de agosto de 2019, se pudieron contrastar estos datos y la situación actual acerca de su conocimiento, hipótesis por comprobar y previsiones de futuro acerca de poder ser incrementado.

Al respecto de la hipótesis sostenida por el arquitecto Carlos Montaña acerca de la existencia del anfiteatro romano en el espacio adyacente al antiguo matadero, Enrique González no le otorga una gran veracidad, dado que la cloaca romana saliente de la porta Miñá pasa por debajo del espacio que se le otorga, circunstancia que, muy posiblemente, lo invalida.

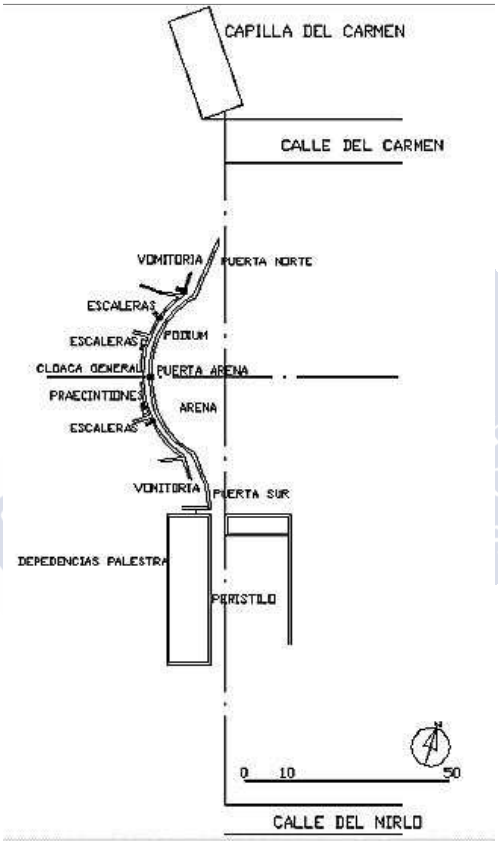



**Imagen 448. Año 2010. Recreaciones virtuales sobre la hipotética posibilidad de la ubicación de un anfiteatro romano según la hipótesis del arquitecto Carlos Montaña. Blog del Arquitecto Carlos Sánchez Montaña. eltablerodepiedra.blogspot.com**

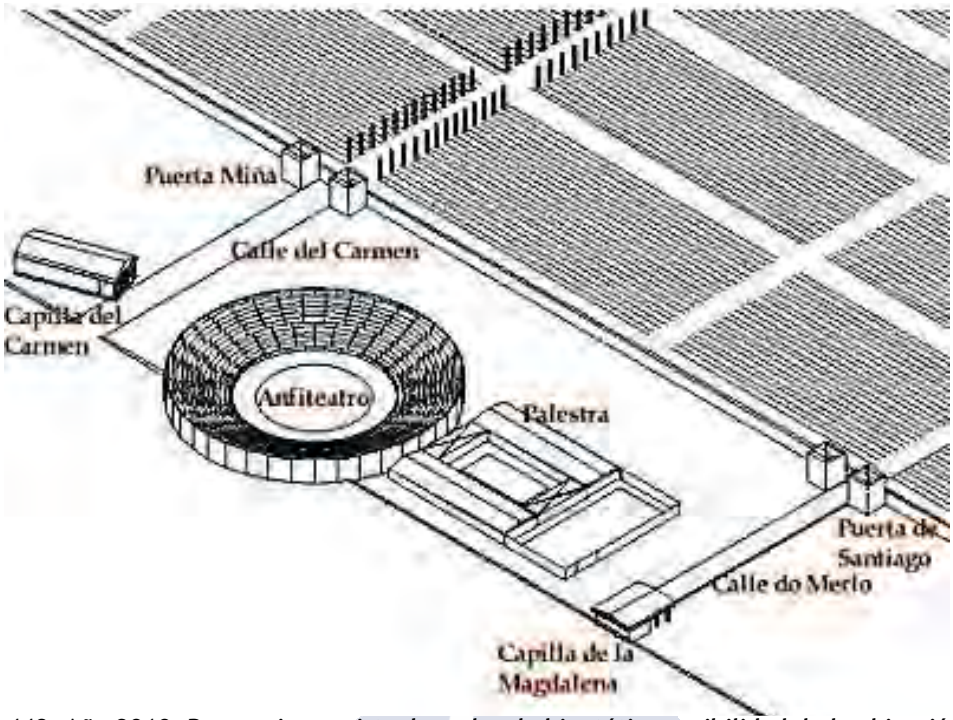



**Imagen 448. Año 2010. Recreaciones virtuales sobre la hipotética posibilidad de la ubicación de un anfiteatro romano según la hipótesis del arquitecto Carlos Montaña. Blog del Arquitecto Carlos Sánchez Montaña. eltablerodepiedra.blogspot.com**

Los servicios de arquitectura municipales de la ciudad de Lugo, entonces, no dan veracidad a esta información, aunque tampoco la niegan, aduciendo que no hay vestigios físicos de ello provenientes de las excavaciones realizadas. Carlos Montaña insiste en la necesidad de llevar a cabo mayores y más completos estudios en el suelo de esta zona.

La imagen siguiente reproduce una recreación de la morfología y ubicación de los sondeos y del trazado descubierto de la cloaca.

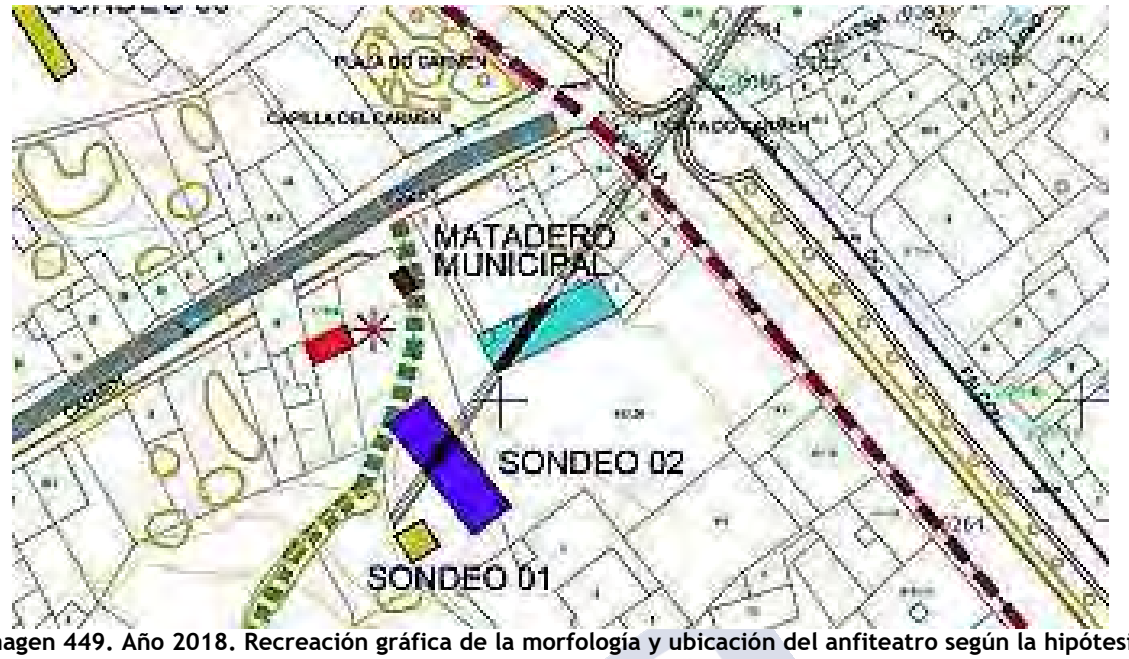



**Imagen 449. Año 2018. Recreación gráfica de la morfología y ubicación del anfiteatro según la hipótesis del arquitecto Carlos Montaña. La voz de Galicia. Xosé Carreira. Edición de Lugo de 28/02/2018**

En la actualidad y con un vigente Plan General de Ordenación Urbana del Lugo, aprobado definitivamente (con algunas reservas puntuales en suelo rural), que delimita el territorio ocupado por el barrio del Carmen, asignándole la obligación de desarrollar una figura de planeamiento menor, todos los monumentos, las zonas arqueológicas y las vías culturales declarados de interés cultural o catalogado cuentan con un contorno de protección bajo el amparo de la vigente Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia,

El citado periodista Lois Diéguez hace una crítica descripción de lo que el PGOM de Lugo reserva para el barrio del Carmen, interpretando que el planeamiento aprobado inicialmente en 2006 y definitivamente en 2012, trata este bien de una manera altamente agresiva. Los bienes patrimoniales que se recogen como catalogados, la Capilla del Carmen y el antiguo Matadero, quedan aislados dentro de una trama residencial que se ocuparía por nuevos viales y bloques aislados de 4 o 5 plantas que dan frente a las vías perimetrales y espalda al barrio del Carmen.

> Mais todo isto non parece importarlles aos responsábeis políticos que agora nos presentan o PXOM. Segundo este, un dos monumentos que inician esta parte do Camiño, a igrexa do Carme ou da Virxe do Camiño, […], ficará como unha illa diminuída entre rúas e edificacións de 5 andares que se enfrontan tamén á propia Muralla. O Carme quedará agrilloado entre altos muros de cemento formados por edificios de 5 e 6 andares en longas cadeas que miran ás rúas Noriega Varela, Santiago, Calzada da Ponte e Ronda do Carme. O resto desta superficie dividida por viais de 10, 12 e 14 m., repártese entre unha zona verde de forma alongada, centrada máis ou menos no eixo, e outras planificadas para equipamento […].
>
> […] Unha terceira parte, aproximadamente, que fai un arco con inicio no final do curto treito urbanizado […], fica en zona verde. O resto é eliminado por unha nova rúa de 14 m. de ancho ou, no seu final, por edificios de 6 andares. En Lugo, a zona verde non asegura necesariamente o respecto por algo que queiramos protexer, pois non é a primeira vez que se destrúen

> elementos naturais con amplas superficies de cemento salpicadas con bancos e algunha árbore ou arbusto. Isto ocorreu coa fermosa e lembrada horta do Seminario, ateigada de interesantes froiteiras do país, algunha de las practicamente desaparecida (Diéguez, 2006, pp. 65-66).

En todo caso, está fijado por la Ley 5/2016 que, en aquellos en los que no se estableciera la protección de un bien de modo específico, esta estará constituida por una franja de anchura de 20 metros para elementos singulares, 30 metros para vías culturales, 50 metros para arquitectura tradicional, 100 metros para patrimonio arquitectónico y 200 metros para patrimonio arqueológico, donde se afecta a las edificaciones interiores y las fachadas que delimitan su espacio público.

Y si el área de protección no fuese suficiente, existiría el área denominada "de amortiguamiento", para reforzar, más allá, la protección del bien con autorización previa para su ejecución (de la Consellería competente en Patrimonio Cultural). Esta zona se delimita según las condiciones de visibilidad y perspectiva del bien, y su relación con el territorio.

En este caso corresponden ya, según normativa y planeamiento, 30 metros de ancho de banda para la protección del trazado del camino primitivo delimitado y corresponderían otros 200 metros para el patrimonio arqueológico por determinar en función de las futuras catas y prospecciones que se desenvuelvan, limitados, en todo caso, por la propia parcela o 50 metros por tratarse de patrimonio arqueológico en suelo urbano (en este caso, parece lógico que fuese el perímetro del PERI).

El vigente PGOUM dispone una ordenanza específica de áreas con niveles de protección arqueológica, donde contempla diferentes niveles, y a este parece corresponder el segundo, de protección elevada. Este nivel comprende áreas de la ciudad en las que se tiene un conocimiento fehaciente de la existencia de restos arqueológicos de valor cultural, como el que se trata, puesto que incluyen los corredores lineales coincidentes con el trazado de las vías romanas principales (vía XIX) y el Camino de Santiago (Camino Primitivo), a su paso por la zona extramuros de la ciudad conocida como Cuestas del Carmen.

Por lo dicho, las intervenciones en el contorno de protección de estos bienes (PERI-6) están sometidas a las disposiciones en materia de protección arqueológica y a los resultados de las catas y prospecciones de obligada realización previa, según la legislación y planeamiento referidos.

De todos modos, convendría llevar a cabo cualquier intervención al respecto del modo en que propone Ana Goy, es decir, contrastando la información física extraída de trabajos de campo con el hilo histórico documentado que se teje en paralelo, de igual modo que en cualquier otro punto de la ciudad.

> Estamos interviniendo en la ciudad sin contar con la información para interpretar lo que encontramos. ¿Qué tenemos que hacer entonces? Hay mucha bibliografía sobre Lugo, pero se basa en hechos importantes de la ciudad, no en el día a día. Necesitamos emplear la microhistoria, los hechos que no parecen de importancia, que aparecen en las actas municipales. Si tenemos esa información, podremos intervenir sabiendo lo que encontramos. Necesitamos una base de datos con los elementos significativos de la ciudad a lo largo de su historia. Puede ser un personaje, una fuente, una tradición, una costumbre, una fiesta, bienes inmateriales[...] (Goy Diz, 2017)

La determinación "vinculante" del PGOUM, que establece la necesidad de dar continuidad al viario adyacente por dentro del barrio, y que se materializa en la prolongación de las calles Vicedo (hasta Noriega Varela) o Monte Picato (hasta las traseras de la calle Santiago), es de incierto cumplimiento.

Obviamente, el Plan Especial de Reforma Interior previsto habrá de acomodarse, en sus morfologías y ordenación, a lo dimanante de las investigaciones previas y sus resultados.

Adolfo de Abel Vilela en una entrevista del diario La Voz de Galicia, de fecha 15 de febrero de 2018, realizada por el periodista Enrique G. Souto, llega a afirmar que "O que aínda se conserva do barrio do Carme debería ser intocable"

> […] É un dos poucos espazos que conservamos do Lugo medieval. O descoñecemento que temos da historia da cidade e dos seus valores fai que se cometan erros irreversibles, e que na maioría dos casos prevaleza o interese privado en lugar do público. Os políticos teñen que estar ben asesorados porque teñen a responsabilidade de promover e desenvolver plans de urbanismo respectuosos coa historia, a paisaxe e a etnografía. E estes tres valores danse no Carme.
> […] Para a cidade ten moita pois é onde a tradición di que naceu San Froilán. Incluso no fondo da rúa do Carme esta sepultada a fonte que levaba o seu nome. O historiador especialista no Camiño Primitivo Ricardo Polín máis eu presentamos no Concello de Lugo cen medidas para mellorar esta vía histórica, algunhas para esta zona. Pero tamén o ten desde o punto de vista etnográfico, xa que se conservan casas de labregos que quedan xa no medio urbano. Algunha poderíase conservar con material etnográfico, que eu sei como conseguilo, para ver como era unha casa rural. A contorna é excepcional, coas hortas históricas pechadas con altos muros de laxe que van delimitando o viario medieval. Ten moita importancia. (Adolfo de Abel Vilela. La Voz de Galicia. 15 de febrero de 2018).

Resta mucho por conocer, a la vista de lo comentado, antes de poder dar forma a un planeamiento viable. En todo caso, parece seguro que el planeamiento por desarrollar, antes que PERI, con seguridad será PEPRI (Planeamiento de desarrollo Parcial de PROTECCIÓN y Reforma Interior), incluyendo en su naturaleza la protección de todo lo allí existente.

### 5.2.3 El camino primitivo: entre lo posible y lo materializado.

Tal como se ha señalado con anterioridad, el primer Camino de Santiago, de época medieval, casi con seguridad, y quizá porque era sino la única, la mejor opción, se superpuso al prexistente viario romano a la salida de la ciudad del recinto amurallado. Las excavaciones arqueológicas de 1992 y 1994 localizan parte del trazado de este viario, que llegaría de la muralla al río, con un recorrido todavía por identificar claramente, pero seguro por la superficie central del barrio del Carmen.

Este territorio del barrio permanece inalterado desde hace muchos años, lo que permite conservar e identificar caminos de gran antigüedad. Es seguro que el acceso al recinto amurallado de los primeros peregrinos se realizaría a través de la Puerta de San Pedro y, dado que la Puerta de Santiago fue de uso restringido al de la iglesia y su servicio, se utilizaría el viario del Burgo Vello para llegar hasta su salida a través de la Porta Miñá.

El Camino Primitivo, que recorre el barrio del Carmen, se supuso desde siempre como nacido en la Porta Miñá, y descendiente por la que es hoy Calle del Carmen hasta llegar al Regueiro dos Hortos. Antiguamente, este camino se encontraba con la que es hoy Calzada da Ponte y llegaba directamente hasta el puente romano. En la actualidad, el Regueiro dos Hortos se interrumpe con el trazado de la segunda ronda, con lo que es preciso transitar esta hacia la izquierda durante unos escasos metros hasta bajar de ella a la Calzada da Ponte.



**Imagen 450. Año 2019. Relieve topográfico del trazado del Camino Primitivo a su paso por el centro urbano de Lugo. Plan especial de protección do camiño primitivo por Lugo. Guía del paisaje gallego**

Lois Diéguez (2006) recuerda también la existencia de esta vía y su discurrir sobre este territorio desde el medievo.

> […]o barrio do Carme é unha das zonas arqueolóxicas máis interesantes da nosa cidade. E que sobre ela serpea o aínda conservado Camiño Primitivo polo que aló polo século IX cabalgaría o rei galego Afonso II para ver cos seus propios ollos o recén descuberto sepulcro do apóstolo Santiago. Foi, por tanto, o Camiño orixinal que unía a Europa coa cidade das estrelas aproveitando o traxecto máis directo e curto a través de Oviedo e que entraba na Galiza pola Fonsagrada (Diéguez, 2006, p. 68).

Este autor ha denunciado la escasa protección que este bien patrimonial ha tenido durante el desarrollo urbano de su entorno, incidiendo en un importante aspecto, que es el del abrupto corte del antiguo camino a una altura diferente, producido por la Ronda del Carmen sobre la Calzada Romana y el Camino Primitivo.

> […] O Camiño Primitivo, polo tanto, ao seu paso polo barrio do Carme, non ten asegurado, segundo a alternativa do PXOM, a súa conservación nin tan sequera na parte programada como zona verde. Nin tampouco o seu enlace coa Calzada romana da Ponte que se entorpeceu de xeito inexplicábel cando se construíu a Ronda do Carme a un nivel moito máis elevado. Esta unión merece agora un estudo detallado. (Diéguez, 2006, p. 67).

Este camino cuenta desde 1996 con protección específica por la aprobación de la Ley 3/1996, de 10 de mayo, de protección de los tramos de los Caminos de Santiago de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como su reconocimiento como Patrimonio Universal de la Humanidad desde 1993. En todo caso, la citada ley, artículo 1.2 establecía que, una vez deslindada la ruta, le sería aplicable la protección de la ley de Patrimonio de Galicia (hoy Ley 5/2016). Por ello, la defensa de este patrimonio está por encima de las dificultades que puedan surgir durante la planificación urbana, y ello supone respetar y proteger su trazado y ámbitos de influencia.

La delimitación de las rutas de los Caminos de Santiago se aprobó mediante decreto del Consello da Xunta de Galicia, por propuesta de la persona titular de la Consellería competente en materia de patrimonio cultural. En su caracterización se definen los trazados principales (en uso con características tradicionales), de vestigios históricos (documentados pero en los que se perdieron física o funcionalmente) y funcionales (alternativos de carácter cultural, ambiental o de seguridad para los usuarios), definiendo el ámbito geográfico, que incluye núcleos rurales tradicionales o bien Ley 3/1996, de 10 de mayo, de Protección de los Caminos de Santiago es inmuebles de interés cultural o catalogados, así como sus contornos de protección. Hoy en día, cualquier ruta del Camino de Santiago está constituida, no solo por vías de dominio y uso público, sino también por el territorio que lo define y sus elementos funcionales (cierres, muros, vallas, pasos, puentes, fuentes, lavaderos o similares), así como los destinados a su conservación, servicio o uso. Su uso preferente es el de sendero peatonal, compatible con su utilización como vía ecuestre o para vehículos sin motor.

La vigente Ley 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia, establece un régimen específico para la identificación y la protección de todos los Caminos de Santiago. Según esta normativa, las obras y actividades en el ámbito delimitado de los Caminos de Santiago deben ser compatibles con la conservación y con la protección de sus valores

propios. Como criterio general deben mantener las características principales del territorio que conforman, lo que supone el mantenimiento preferente de los núcleos tradicionales y de las actividades agropecuarias y forestales, y en ningún caso, su utilización podrá suponer un peligro de destrucción o deterioro, ni realizarse de forma incompatible con sus valores culturales. Esta Ley igualmente obliga, a la Administración pública, a adoptar medidas y elaborar documentos o instrucciones que se describan procedimientos y metodologías para las intervenciones de mantenimiento y conservación en su ámbito delimitado.

El patrimonio cultural de Galicia puede ser inmaterial, mueble o inmueble. Los inmuebles se dividen en varias categorías: monumento, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, vía cultural, lugar de valor etnológico, conjunto histórico, paisaje cultural o territorio histórico. Las actuaciones que se llevan a cabo sobre los bienes declarados de interés cultural y catalogados deben seguir los criterios siguientes: salvaguarda de sus valores, respeto por sus características, conservación de las contribuciones, preferencia por técnicas y materiales tradicionales, compatibilidad con los propios del bien, evitación de adiciones miméticas, reversibilidad de las acciones, compatibilidad de uso con su conservación y prohibición de técnicas o materiales agresivos. Estos criterios, en principio, fueron los aplicados en la reciente intervención en la actual calle Vicedo, aunque de un modo un tanto laxo.

Actuaciones autorizables, en los inmuebles, son siempre las de investigación, valorización, mantenimiento, conservación, consolidación y restauración. Y según el nivel de protección, las de rehabilitación (que garantice la conservación de los valores protegidos), de ampliación (si resultan imprescindibles para desarrollar su uso y no supongan un deterioro), las de reconstrucción (de manera excepcional), de reestructuración puntual o parcial (justificada su necesidad) y las de ampliación, siempre que no supongan un deterioro o destrucción de los valores culturales que aconsejaron su protección.

Las vías culturales declaradas de interés cultural o catalogadas cuentan con un contorno de protección, donde debe mantenerse sus valores ambientales, con los siguientes criterios: evitando movimientos de tierras, compatibilizándolas con la estructura territorial (muros, setos, tapias, taludes…), empleando soluciones constructivas coherentes con el ámbito, se mantendrán preferentemente la estructura y la organización espacial del contorno, con la conservación general de las alineaciones y rasantes, integrándolo con los usos tradicionales, y con actividades complementarias con los valores culturales de los bienes.

En todo caso, el planeamiento establece un ámbito de protección, que afecta a dos bandas paralelas al eje del Camino de 30 m. a cada lado y determina, con la finalidad de su protección y preservación, y para todo el recorrido, medidas de protección atendiendo a la clase de suelo que atraviesa.

El Decreto 267/2012, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la delimitación del Camino de Santiago del Norte, ruta del interior, también conocido como Camino Primitivo o de Ovedo, fija como itinerario, de salida del recinto amurallado y llegada al puente viejo, dos opciones, que son la calle del Carmen y la calle Santiago. El espacio sometido a la protección de este bien patrimonial aloja en su interior todo el espacio interior y de borde del barrio, con lo que todo su territorio es objeto de protección motivada por el discurrir del camino. Los planos que fijan el trazado y su ámbito de protección del camino, en el PGOUM del año 2012, lo delimitaba con paso a través del Regueiro dos Hortos, en tanto que el Decreto 267/2012 lo hace a través de la calle del Carmen.



**Imagen 451. Año 2012. Trazado viario del Camino Primitivo de Santiago por el barrio del Carmen (a través del Regueiro dos Hortos). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es**




**Imagen 452. Año 2012. Delimitación oficial del Camino Primitivo de Santiago (a través de la calle del Carmen y la calle Santiago). Decreto 267/2012 por el que se aprueba la delimitación del Camino Primitivo o de Ovedo**

El vigente PGOUM delimita el territorio ocupado por el barrio, con la obligación de desarrollar una figura de planeamiento que tiene fijada una "preordenación" donde se explicita la reserva de un espacio central verde. Queda claro un elevado nivel de protección y supervisión para los dos elementos patrimoniales catalogados, la Capilla del Carmen y su plazuela adyacente, así como la edificación del antiguo matadero. También goza de elevada

protección el bien patrimonial cultural del Camino Primitivo de Santiago, así como los bienes arqueológicos por localizar y, en su caso, descubrir.

El barrio cuenta, con un lado noroeste protegido por la presencia del Camino Primitivo delimitado oficialmente a través de la calle del Carmen, y un lado sureste protegido por las zonas previsiblemente más fértiles desde el punto de vista arqueológico.

Las intervenciones en el contorno de protección de estos bienes, o en su zona de amortiguamiento, están sometidas a autorización previa y obligada de la Dirección General del Patrimonio Cultural, estableciendo, si ha lugar, medidas protectoras. El planeamiento urbanístico también estará sometido a ese informe preceptivo y vinculante. Es decir, el PERI por redactar se someterá al control de las dos administraciones públicas (local y autonómica) y concretamente a las de Patrimonio cultural, con lo que (como ya se dijo) podemos suponer que la determinación "vinculante" que establece la necesidad de dar continuidad al viario adyacente por dentro del barrio, tienen pocas posibilidades de materializarse.

De los estudios del viario existente, efectuados dentro de este trabajo, se identificaron tres variantes posibles como "caminos principales" para cruzar el barrio del Carmen desde la Porta Miñá a la calzada Romana. Como se apuntó, esta consideración se hizo en atención a que estos tres "principales" serían, en tiempos precedentes, los de más tránsito por parte de los usuarios de las huertas existentes y en explotación (puesto que cubren la mayor parte de su territorio y lo hacen para tres distintas bandas del mismo), pero también que se disponen con los trazados de mayor longitud, comunicando todos ellos la vía principal de la calle de Carmen con otras vías periféricas y situadas en zonas exteriores al barrio, que poseen en la mayor parte de los accesos a fincas y antiguas construcciones desde su frente, puesto que los secundarios dan este servicio a menos propiedades y que cuentan, en gradación numérica de mayor a menor según su facilidad topográfica y de acceso a la calzada romana, en su parte superior, media o inferior.

Esto podría suponer, como se señaló al analizar el viario contemporáneo del barrio, que cualquiera de ellos tuviese similares probabilidades de haber servido como Camino Primitivo, y no solo la que hoy es la calle del Carmen, que el Decreto 267/2012 por el que se aprueba la delimitación de la ruta principal del Camino de Santiago, ha delimitado como oficial primitiva vía.

La imagen siguiente muestra (sobre una vista aérea contemporánea de la zona) los itinerarios de estos caminos históricos y principales del barrio, en diferentes colores y con numeración de puntos identificables de su recorrido.

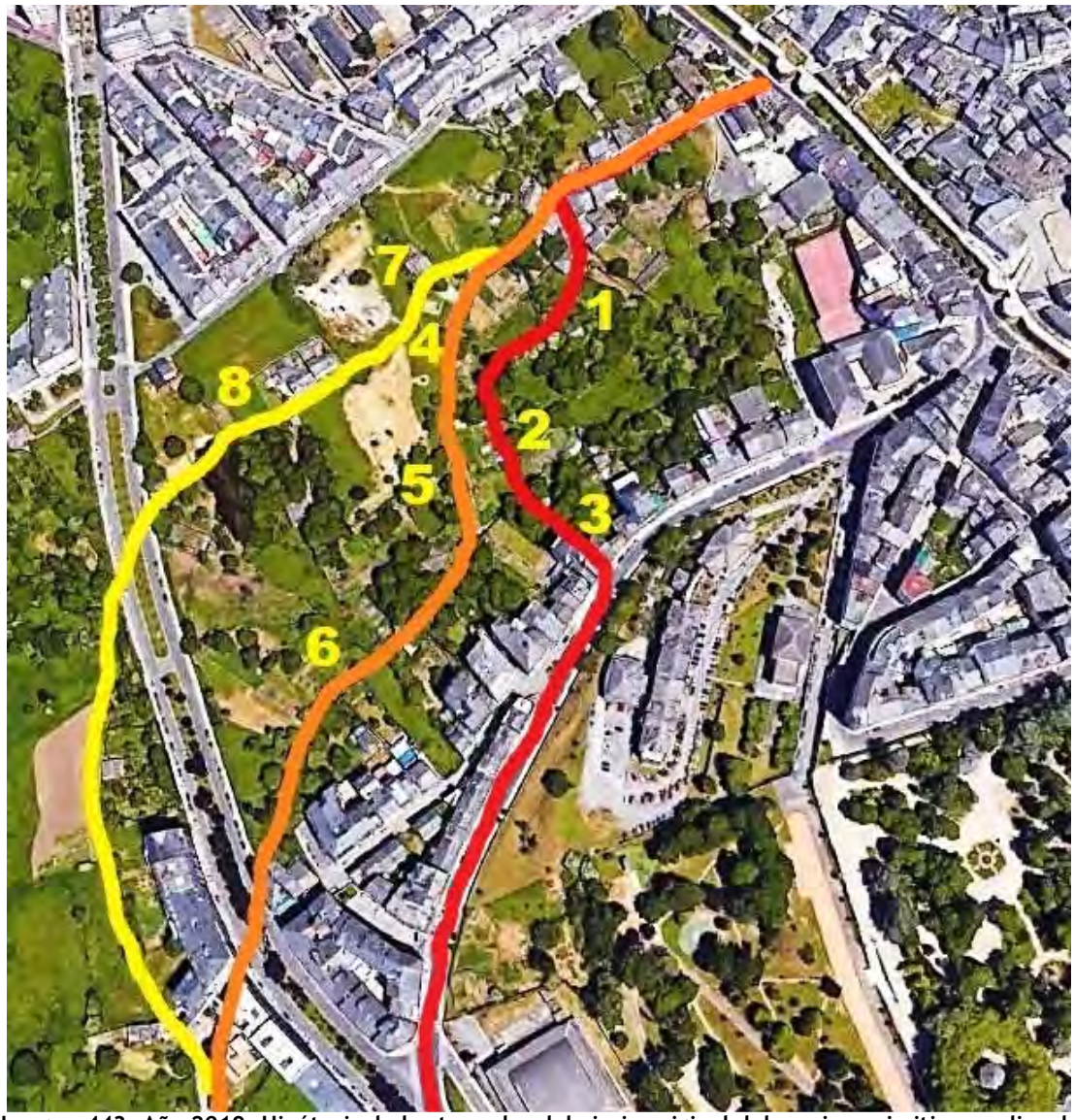



**Imagen 443. Año 2019. Hipótesis de los trazados del viario original del camino primitivo medieval.**

El camino identificado en color rojo (1-2-3) arrancaría en el fondo de la calle del Carmen y desembocaría en la calle Santiago (hoy cerrado) para acceder a la parte más alta de la calzada romana. El camino identificado en color naranja (4-5-6) arrancaría en igual punto, discurriría por el conocido Regueiro dos Hortos y (salvando el obstáculo de la Segunda Ronda) desembocaría en la calzada romana. El camino identificado en color amarillo arrancaría frente a la Capilla (como calle del Carmen que es), discurriendo por el camino delimitado hoy como oficial, para (cruzando la Segunda Ronda) llegar a un tramo medio de la calzada romana).

El arquitecto José Ignacio López de Rego, en su participación en el congreso de estudio del Camino de Santiago, en el año 2006, aportó ideas para el enriquecimiento y potenciación del trazado viario dentro y fuera de las murallas. Básicamente suponen la recuperación de todos aquellos hitos situados a su paso y que todavía son identificables, o la alternativa a la recuperación de todos los hitos deseables de colocar elementos alegóricos en sustitución de estos.

Entre los hitos del trazado del camino por este territorio, Covadonga Carreño (2006) menciona la existencia de una pequeña fuente al fondo de la calle del Carmen, de la que hablan todavía los escasos pobladores del barrio (Fonte do Carme) que se hallaría ahora oculta bajo el pavimentado de la calle en su esquina final del margen derecho según se baja. También se hace alusión a la "casa de Rozas", la "casa del Escribán" y un molino situado en paralelo al camino de Pousadela.

Queda, como propósitos de futuro, mencionar dos aspectos. El primero, el indicado acerca de la recuperación de todos aquellos hitos situados a su paso y que todavía son identificables (o la alternativa a la recuperación de todos los hitos deseables de colocar elementos alegóricos en sustitución de estos), donde destacaría la recuperación de la antigua fuente del Carmen. El segundo, el de facilitar la continuidad física del recorrido de ambos caminos (o incluso el tercero indicado en su momento de conexión de la calle del Carmen con la calle Santiago), atravesando la Ronda del Carmen y accediendo a la calzada romana de un modo más adecuado que el actual.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### 5.2.4 La conexión urbana con el río: el futuro.

Bajo mi punto de vista, desarrollado previamente en este estudio, y que tuve la oportunidad de hacer público[42], el hecho de la ejecución de la segunda Ronda (en su tramo del Carmen) y el abrupto corte de las vías que cruzaban su paso previamente, tuvo un carácter traumático que caracterizó el futuro del barrio del Carmen. Esta intervención, en relación con la práctica y costumbres preexistentes, supuso una asfixia para todo el ámbito espacial del Carmen y el tránsito que la atravesaba, unido en tiempo a la apertura de la nueva calle Noriega Varela. Este corte viario coincide con el inicio al declive social y económico de toda esa zona que abarca desde la Muralla al río. Pero esa ruptura de las comunicaciones de este ámbito espacial no solo afectó a este barrio, sino que supuso también el fin de un secular itinerario peatonal empleado para llegar al río, produciendo la incomunicación que todavía hoy pervive.

La ciudad convivió armónicamente durante siglos con su razón de ser y estar fluvial, hasta que los urbanizadores, con este hecho, modificaron esa entente. La realidad social de la segunda parte del siglo XX incluía una vinculación (lúdica especialmente) con el río Miño, entendida como zona de pesca, baño, descanso, fiesta o actividad deportiva, a la que se accedía (desde el centro urbano en torno a que giraba toda la actividad del núcleo urbano de la época) a través de la calle del Carmen o la calle Santiago.

> En realidad el Miño no se ha integrado urbanísticamente al núcleo urbano, aunque sea parte importante del paisaje que los lucenses admiran desde la altura de la ciudad. Gran parte de la zona en pendiente que media entre el río y la urbe son terrenos sin construir. Pero ello no quita que juegue un papel muy importante en la historia de la ciudad y en la vida de los lucenses. Las orillas del río han sido y siguen siendo la zona de vida al aire libre predilecta de los lucenses en verano. (Carmen Lamela, 1998, 25-26)

El primer itinerario conducía a la zona donde se ubicaba (y ubica) la fábrica de la Luz, y el segundo lo hacía a la zona donde se ubicaba (y ubica) el puente romano o el club fluvial (y que en aquel entonces era punto de desagüe de vertidos líquidos de la ciudad). La segunda ronda eliminó el primero de estos. En el entorno de la fábrica de la Luz, los bañistas utilizaban (según declaraciones documentadas de los vecinos), la zona de abajo (según el curso del agua) para los nadadores que se iniciaban, y la de arriba para los más experimentados (espacio que compartían con quienes bajaban a lavar su ropa).

A continuación se muestra un dibujo en el que se localiza físicamente esa ruptura traumática a la que se hace referencia.

[42] Opinión que hice pública en la edición local del periódico *La Voz de Galicia* (04-04-2018), en artículo redactado por el periodista Enrique G. Souto.

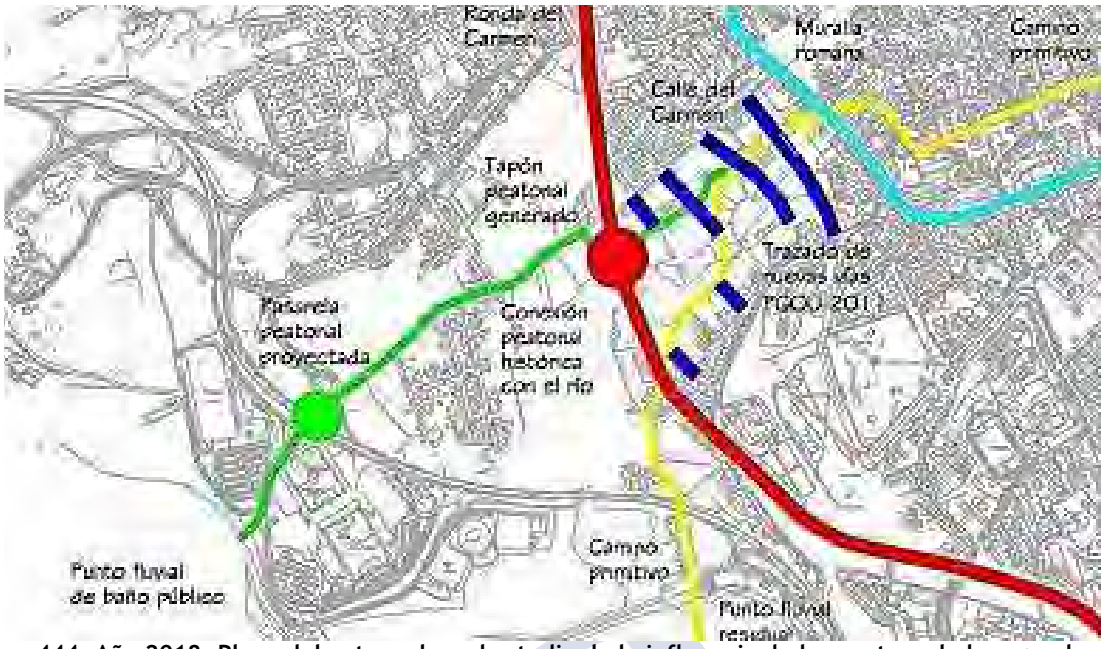



**Imagen 444. Año 2018. Plano del autor sobre el estudio de la influencia de la apertura de la segunda ronda sobre el desarrollo del barrio del Carmen. La voz de Galicia. Edición local de Lugo (04/04/2018)**

La sucesión de Planes Generales de Ordenación Urbana de Lugo (1953, 1960, 1969, 1992 y 2012) configuran la ciudad con algo parecido a anillos concéntricos que rompen, literalmente, algunas conexiones radiales, y entre ellas, la que la une con el rio.

La actual Ronda do Carme proporcionó una necesaria conexión rodada al tráfico sur de la ciudad, pero con el efecto secundario de cortar abruptamente, con un paramento vertical, esta conexión fluvial que respondía a usos y costumbres arraigados socialmente. Los ejecutores del plan general de 1969 despreciaron el trazado de la rúa do Carme. Este plan trató con igual indefinición cada encuentro de la segunda ronda, pero este fue, simplemente, ignorado.

Muy recientemente, este punto ha sido adaptado (con la elevación del firme del camino y la colocación de una rampa de desembarco a la ronda) y señalizado como variante del camino. Hoy, al otro lado de la ronda (sin que exista medio de atravesar peatonalmente la vía en este punto) continua, asfaltado, el camino que en su día sirviera como conexión fluvial.

En línea con lo expuesto, la memoria del PGOUM de 2012 reconoce que el barrio de la Cheda, se encuentra hoy completamente aislado con respecto al resto de la ciudad, unido a ella únicamente a través de la calle Pousadela, así como que carece de todo tipo de dotaciones, y se propone su integración con el resto de la ciudad mediante la mejora del viario. Pero el Plan proyecta su conexión a través de una prolongación de la calle Poeta Noriega Varela hasta entroncar con la calle Pousadela (precisando, dice, resolverse el cruce con la Segunda Ronda con una rotonda, o similar) con un nuevo trazado hasta un nudo que serviría para pasar al otro lado de la carretera N-VI. Dado que este ha sido el itinerario clásico de la población lucense (antes a través de la calle del Carmen) para, durante el siglo XX, acceder al rio para su ocio y esparcimiento fluvial, esta vía proyectada debería de asumir este rol con una morfología que propiciase la recuperación de ese servicio.

El paso peatonal de la ciudad al río a través del Carmen servía también a agricultores (de subida) para traer su producto a las ferias o a pescadores (de bajada) para obtenerlo del cauce fluvial. Este recorrido a través de la calle del Carmen fue durante el siglo XX el utilizado por

los peatones (parece ser que incluso los que venían de zonas tan alejadas como Friol o Portomarin), en tanto que la calle Santiago era la utilizada por el incipiente tráfico automovilístico. La otra alternativa de acceso peatonal desde el centro urbano (el de la calle Santiago y la curva de la Viña hasta el puente romano) durante el siglo XX, no se utilizaba con la misma intención que el otro, porque el tramo fluvial al que conduce no contaba con aguas limpias, al ser desembocadura de conductos de saneamiento urbano (que todavía se pueden observar allí).

Esta zona del río se conocía con el nombre de "O Cagarrón" por ese motivo, recordando alguno de los entrevistados para este trabajo un dicho o broma popular en la que, en un par de frases, se narraba el engaño de una vendedora de pescado que aseguraba, ante las reticencias de su cliente, que el pescado que ofrecía no correspondía a esa zona, hecho que, según el producto estaba vendido, reconocía después con burla. La frase literal venía a decir "*ranita, levas troitas?*", y continuaba "*non serán do cagarrón, verdade?*", a lo que el vendedor contestaba, "*non son*", y una vez materializada la compra, el final era, alejándose "*sí que son, sí que son*".

En el caso de la calle Santiago, el recorrido es continuo desde la Puerta de Santiago, porque la bajada por esta calle enlaza sin quiebros con la calzada romana que desembarca en el mismo puente. En el caso de la calle del Carmen, se produce el referido corte a su encuentro con la Ronda del Carmen, teniendo que atravesarse sin una ayuda específica para la evitación del tráfico rodado (paso peatonal, puente, pasarela…). Y también sucede eso nuevamente, al llegar a su encuentro con la variante de la carretera N-VI, donde habría que utilizar un existente y cercano, pero poco salubre, paso subterráneo.

El Ayuntamiento de Lugo ha anunciado recientemente la utilización de fondos del programa europeo E-Dusi para la ampliación y acondicionamiento de este tramo soterrado, para, según la alcaldesa "facilitar el acceso tanto al recinto ferial como al estadio Anxo Carro desde la Calzada da Ponte", lo que no potencia la vía que atraviesa el barrio de la Pousadela sino la que ya está en funcionamiento desde la Puerta amurallada de Santiago. El anteproyecto presentado pasa por demoler la actual estructura de hormigón y ejecutar una nueva, con un gálibo horizontal y vertical más amplios, lo que, según sus promotores públicos, disminuirá el "efecto túnel e farao moito máis agradable para o usuario". Se doblará la anchura y de los 4,5 metros actuales se pasará a 8, y la altura será más del doble, de los 2 metros de ahora (en los extremos) se elevará a 5,3. Las obras se completarían con el acondicionamiento de los caminos de acceso a este paso, ahora en tierra, con nueva pavimentación y dotación de alumbrado. Esta intervención cuenta con un presupuesto de casi 700.000 euros.

Ambas vías (y sus actuales puntos de corte) de conexión urbana con el río, la calle del Carmen y su prolongación hacia la zona donde se ubicaba la antigua Fábrica de la Luz, y la de la calle Santiago hasta su llegada al puente viejo, se grafían en la imagen siguiente.

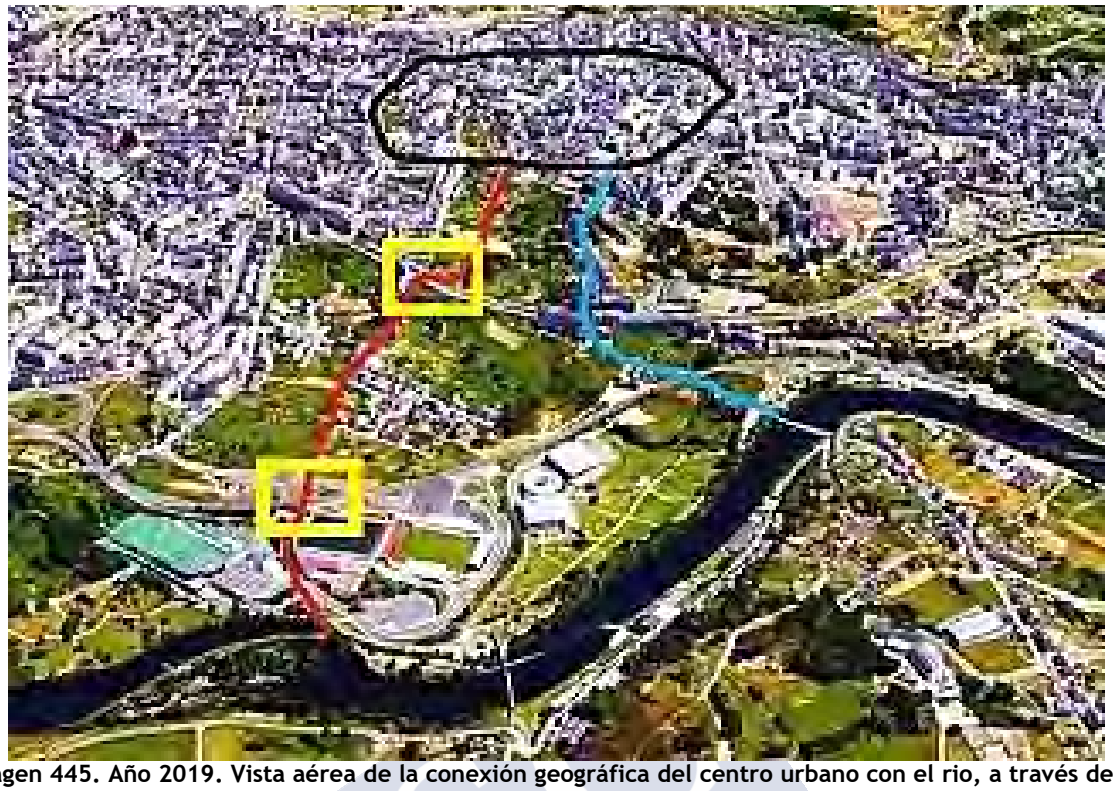


**Imagen 445. Año 2019. Vista aérea de la conexión geográfica del centro urbano con el rio, a través de las calles de Carmen (y sus interrupciones) o la calle Santiago. GoogleHearth**

Según se recoge en la propia web municipal (http://lugo.gal/es/actuaciones), el Plan Muramiñae, financiado por el referido programa europeo E-Dusi, pretende acercar el centro de la ciudad al río Miño. Sus actuaciones pretenden mejorar los accesos a la NVI, la principal barrera urbanística que afecta a esa unión urbana y fluvial.

Y dentro de esta pretensión, una segunda operación proyecta una nueva pasarela peatonal por encima de la carretera, destinada, en este caso, a facilitar el acceso a los aficionados y asistentes a los partidos de del Club Deportivo Lugo en su estadio Anxo Carro. Esta infraestructura conecta la rotonda de la Avenida dos Deportes ubicada junto a la gasolinera de Galp hasta una zona verde del aparcamiento del estadio de fútbol. En este caso, la intervención si sirve para fomentar el recorrido que atraviesa el barrio de la Pousadela, o también el que accede a través de la vieja carretera de Ombreiro.

La siguiente imagen recoge un esquema que muestra el punto de conexión y el trazado de la pasarela proyectada.




**Imagen 446. Año 2019. Esquema de la ubicación y trazado de la proyectada pasarela peatonal sobre la variante de la N-VI. El Progreso. Xoan C. Vidal. 06/08/2019**

Según las explicaciones de la regidora municipal, existiendo otros puntos de ejecución de la pasarela, más próximas al barrio de la Cheda, se eligió esta porque no invade propiedades privadas sin desarrollar y su tramitación resulta más ágil y sencilla, razonamiento que parece apropiado. La también podrá ser utilizada por bicicletas y tiene asignado un presupuesto de 555.000 euros.

Las siguientes imágenes recogen un plano del diseño proyectado de la proyectada pasarela peatonal sobre la variante de la N-VI y una idealización de su Impacto visual sobre el entorno.

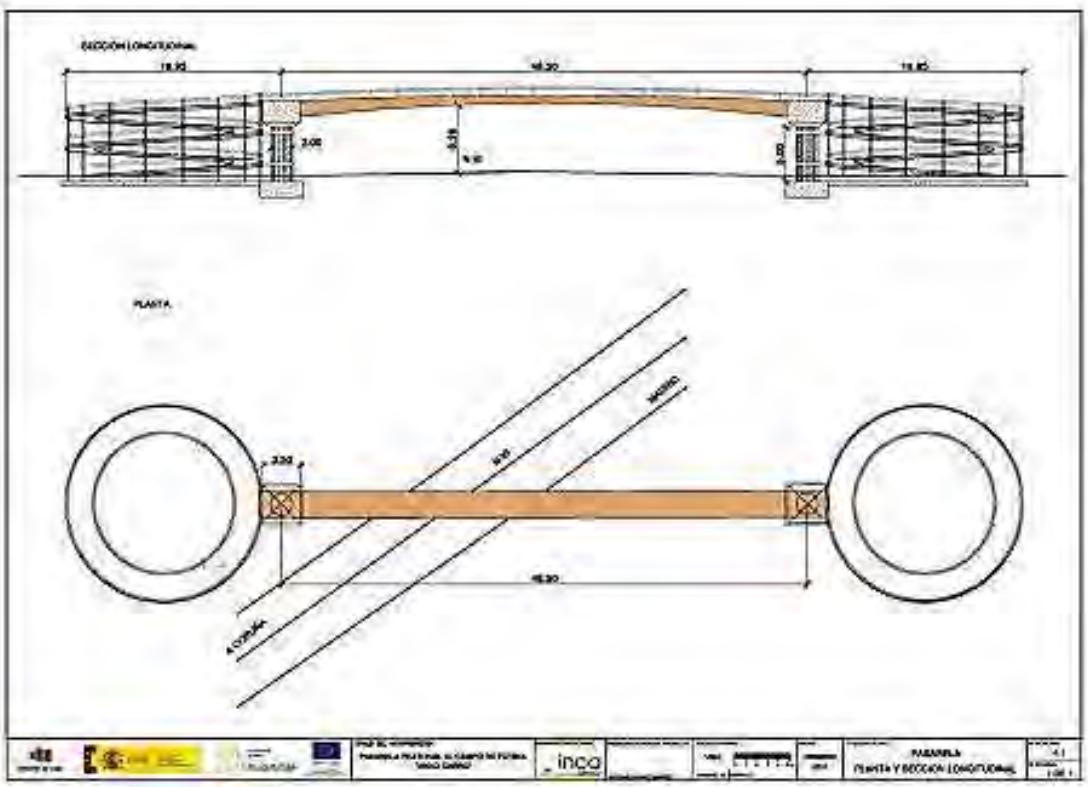



**Imagen 447. Año 2018. Diseño proyectado de la proyectada pasarela peatonal sobre la variante de la N-VI. Anteproyecto de pasarela peatonal al campo de fútbol "Anxo Carro". Ingeniero A. Blanco**



**Imagen 448. Año 2019. Impacto visual de la proyectada pasarela peatonal sobre la variante de la N-VI. www.muramiñae.eu**

Y la tercera intervención anunciada es la mejora de la conexión viaria para el tráfico rodado automovilístico entre la carretera N-VI y la calle Santiago, por medio de la ejecución de un nuevo carril de acceso desde A Volta da Viña en dirección a A Coruña y que,

lamentablemente, parece ser que obligaría a eliminar el actual mirador. Esta operación cuenta con un presupuesto asignado de 527.000 euros. Este último proyecto referido por la administración local, a propósito de las operaciones de cosido de la trama urbana a ambos márgenes de la carretera N-VI, no supone una conexión de los habitantes con el ámbito fluvial, pero las otras dos si lo hacen. Resta comentar, que estas operaciones muy vistosas, pero puntuales, no atienden ni mejoran el pequeño viario prexistente y tradicional que, en realidad, siguen necesitando para llegar hasta estos puntos donde se interviene. Sería muy conveniente el intervenir, no a base de puntos localizados donde se hace de un modo icónico, sino a base de una actuación integral que cuidase el total del recorrido desde el ámbito urbano, y más concretamente el centro, hasta el río, en la procura de recuperar esa costumbre de paseo peatonal de recreo hasta el Miño.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

## 5.3 DIFICULTADES Y POSIBILIDADES: UN RETO PARA EL PLANEADOR URBANO.

### 5.3.1 El proceso planificador en Lugo.

La ejecución y gestión del planeamiento urbanístico es competencia municipal, sometida a las disposiciones de la legislación autonómica y estatal. Este procedimiento se desarrolla de modo local, a través de los planes generales de ordenación municipal (PGOUM). Pero también se puede, y se necesita, hacer por medio de figuras menores de planeamiento, como son habitualmente los Planes Parciales. Otras figuras menores de planeamiento son los Planes parciales o los Estudios de detalle. Todas estas figuras menores no pueden modificar ni contradecir lo dispuesto en la legislación urbanística ni en los planes generales. Su función es la definir o concretar todo aquello que el planeamiento general no llega a hacerlo suficientemente. No se puede ni deben emplear lo menor para sustituir a lo general. Si esto se hiciese así, el resultado no sería el global correspondiente a las necesidades de una unidad urbana concreta sino a la de sus partes por separado, que puede no ser coincidente.

Tradicionalmente los planes generales se revisan antes del cumplimiento de sus previsiones demográficas o de crecimiento superficial, que por otra parte, nunca se cumplirían. Esto no es en sí mismo un problema, puesto que las planificaciones de cualquier tipo no se hacen para ser cumplidas, sino para ser incumplidas, y en base a su grado y modo de incumplimiento, proceder a su actualización. Pero el continuo y abusivo empleo de las figuras de planeamiento menor, en auxilio de los vacíos, contradicciones o errores del planeamiento general no constituye una revisión sino una cadena de decisiones aisladas o inconexas que pueden estar actuando mutuamente en contra si no existe una clara visión conjunta.

Urbano Fra y Francisco López (2016) denuncian que algunas ciudades no basan su desarrollo en la planificación integral a través de los PGOUM, sino utilizando los Planes Parciales.

> En la dinámica de crecimiento económico, las ciudades también crecen compitiendo para no quedarse atrás respecto de otras ciudades de su región (Molotch, 1976). Para que este crecimiento se realice de una manera organizada, es necesario que desde las administraciones se impulse el uso de figuras de planeamiento de desarrollo, es decir, la aplicación de planes parciales para el desarrollo de la ciudad. En España hay ciudades en las que se utiliza el planeamiento de desarrollo para la gestión del crecimiento de la ciudad sin ser cuestionado, pero hay otras donde no se entiende que la planificación de desarrollo sea una prioridad de la administración. Aquí intervienen factores locales que pueden dificultar o facilitar la tarea de realizar y aplicar la planificación territorial. En este contexto tiene sentido el concepto de gestión territorial. Comprende la gestión del territorio de una forma global, gestionando el territorio sin diferenciar las zonas urbanas de las rurales y se centra en la planificación de los usos y de la propiedad del suelo (Fra Paleo y López González, 2016, p. 16).

Operando de este modo, el crecimiento de la ciudad no forma parte de una visión global y estratégica, ya que se van desarrollando zonas o construyendo edificaciones sin planificación

conjunta previa y diseñada con expectativas a largo plazo, sin formar una ciudad organizada, eficiente y sostenible.

Lo cierto es que, en el día a día, lo habitual ha sido que no se produzcan apenas conflictos o alteraciones de lo dispuesto por las ordenanzas de los planes en cuanto a la zonificación o edificabilidad otorgada. Lo ocurrido con la mencionada sentencia favorable al recurso contencioso-administrativo 02/0004090/1992, hasta ahora, venía siendo un hecho poco frecuente, y menos todavía que desencadenase la revisión de un planeamiento general. De todos modos, el mayor conocimiento y mayor interés de la sociedad civil (y no solo los profesionales o los agentes políticos y económicos directamente implicados) está favoreciendo la presentación de alegaciones y recursos al resultado de los análisis urbanísticos efectuados por la administración pública y sus resultados.

Sin esta participación social durante la redacción y aplicación de los documentos de planeamiento, tal como señala Rodríguez Lestegás (1989) que venía ocurriendo tradicionalmente en Lugo (concretamente en la cuestión del reparto de la edificabilidad), los propietarios de mayor preminencia económica, y ya posicionados territorialmente, se aseguran previamente que sus expectativas sobre la inversión efectuada sean respetadas (por encima, si es preciso, de los intereses generales). Esto hizo, tradicionalmente, que los planeamientos, en fase de exposición pública o ya aprobados, se considerasen como asumidos e inalterables hasta la revisión que de estos se efectuase por mor de su caducidad natural.

> Hay que tener en cuenta que las ordenanzas de la planificación urbana lucense son tan ambiguas y manipulables como puedan serlo las de cualquier otro plan de ordenación; sin embargo, las alteraciones de los volúmenes y edificabilidad previstos en las mismas no han sido demasiado ostensibles, simplemente porque en el momento de la redacción del plan ya se suelen tomar posiciones para que sean debidamente tenidos en cuenta los intereses de los propietarios más influyentes y, además, porque el moderado incremento de la población hace que cualquier aumento de la edificación por encima de los niveles previstos seguramente excedería la demanda local de viviendas (Rodríguez Lestegás, 1989, p. 209-217).

Si se asume esta realidad política y social de interconexión entre los intereses de lo público y lo privado (que existe, como en muchas otras esferas de la gestión de ambos ámbitos), la planificación urbana se convierte en simplemente gestión urbana, como si de un mero procedimiento administrativo (o sancionador para con las pequeñas desviaciones) se tratase. La batalla de posibles intereses económicos derivados del planeamiento y sus líneas (que son muchos), se decanta así a favor de quien ya cuenta con sus expectativas aseguradas documentalmente, del modo en que Sun Tzu, en "El arte de la guerra" asegura que ha de ganarse una batalla, es decir, antes de ser librada.

> En suma, la planificación urbana no tiene otro contenido que el derivado de una normativa únicamente preocupada por las cuestiones de procedimiento administrativo y burocrático, cuidando escrupulosamente que el desarrollo y la transformación de la ciudad queden en manos de la iniciativa privada y respeten celosamente los intereses de la clase dominante, El propio contexto legal en el que se inscriben los planes de ordenación, los vicios de origen que subyacen a su proceso de elaboración, la ignorancia urbanística que caracteriza a los políticos locales, el ambiente hermético y antidemocrático en

> que se desenvuelve su redacción, hacen que las operaciones de planificación urbana tengan como única finalidad proporcionar una seguridad política y jurídica a la clase opresora frente a las reivindicaciones populares, asegurando con ello la reproducción estructural del modo de producción capitalista. (Rodríguez Lestegás, 1989, p. 218).

Esto ocurre así porque, para quien no tiene acceso a la formación e información suficiente, los procesos de redacción y tramitación (con exposición pública o sin ella), la planificación urbana es un proceso lejano y desconocido, donde sus derechos y deberes (como propietario o como habitante) son gestionados sin su conocimiento ni participación.

Las disposiciones y directrices urbanísticas surgidas del planeamiento urbano son de una simplicidad absoluta, pero, al tiempo están, sumidas en una extrema complejidad formal, como puede suceder en muchas otras que surgen disociadas de los intereses políticos o económicos de diferentes grupos sociales.

Las interpretaciones jurídicas de cualquier ámbito sometido a una rígida legalidad normativa se aplican sin vacilación cuando el caso es de menor orden o cuantía, pero no se hace así cuando el problema o interés es de un tamaño o implicación que propicia interpretaciones "laxas" o "creativas", donde esa indescifrable rigidez técnica se ajusta a la necesidad. Esto último sucede de un modo endémico en el planeamiento y la gestión urbanística, donde la complejidad alcanzada en un mar de leyes, normas y reglamentos relacionados con la edificación (sucesiva y continuamente modificados), deja al ciudadano (con intereses directos, o no) totalmente indefenso ante los entes público-privados que gestionan sus derechos. Da igual que exista la exposición pública o no, el acceso a las verdaderas causas y consecuencias de lo planeado está a buen resguardo y distancia del administrado mediante una montaña de tecnicismos dificultosamente descifrables. Si procede el símil, el planeamiento urbano (en el entorno territorial de este trabajo) es el mayor tablero de juego de intereses económicos que existe (no en vano, la construcción y la gestión del suelo son, directa o indirectamente, uno de los sector de mayor generación de riqueza y empleo).Y en muchas ocasiones, la generación de plusvalías se produce sin la aportación de valor añadido, es decir, con la sola calificación del suelo y un otorgamiento de uso y edificabilidad. De todos modos, como en cualquier cadena trófica, los grandes agentes abandonan el campo de juego una vez obtenido suficiente provecho de la intervención, dejando lugar a la participación y obtención de réditos económicos por parte de los pequeños propietarios. Y estos también cuentan con expectativas cuando suponen o conocen anticipadamente (pero siempre algo más tarde) las áreas de expansión, desarrollo e inversión pública de la ciudad, momento en el que cuentan también con la posibilidad de especular con sus derechos.

Es evidente la dificultad, que ya impidió que fructificasen los intentos de desarrollo del barrio del Carmen mediante la aplicación del sistema de compensación, de la presencia de numerosos y pequeños propietarios, y esa situación aún subsiste, en parte.

> La presencia de numerosos pequeños propietarios dificulta las gestiones de urbanización del territorio, debido a la fragmentación de las parcelas, a las deficiencias registrales y notariales y al propio carácter simbólico de la propiedad agropecuaria en la mentalidad colectividad (Souto González, 1997, p. 209).

Los medianos y pequeños propietarios, si cuentan con expectativas ventajosas, pueden adoptar la estrategia de realizar la retención de estas hasta el momento en que los precios alcancen niveles superiores. Este es un sistema que existe con abundante consenso social en un entorno donde el minifundismo y la pequeña propiedad se reparten, en mayor o menor medida, por casi todas las capas sociales.

En esta ciudad existe actualmente un notorio ejemplo de este juego generador de plusvalías, imbricado a nivel público y privado, pero que por la participación de determinados colectivos sociales (motivados por los intereses que fuere) se ha conseguido frenar y revertir legalmente (gracias a la separación del poder judicial de los otros dos), y frente a unos resultados evidentemente situados en contra del bien común.

El ejemplo propuesto es el del proyecto de urbanización de la unidad de actuación CS-5, más conocida como "de las Cuestas del Parque". En el año 2011, una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Lugo, motivada por un recurso presentado sobre la licencia de edificación de las conocidas "'torres de O Garañón", anula su validez al no contar con informe favorable previo de Patrimonio. Esta anulación, realmente no actúa contra el aberrante planeamiento parcial desarrollado sobre este entorno, y que es el origen del problema, sino la licencia para su edificación, pero evidencia un oscuro y largo proceso de gestación de intereses cruzados entre gestores públicos y entes privados.



**Imagen 449. Año 2007. Recreación hipotética de las "torres de O Garañón" finalizadas, incluida en informe realizado actuando como perito judicial a solicitud del juzgado de lo contencioso-administrativo. nº 1 de Lugo a propósito del recurso nº 2006-854-A de la demanda de la mercantil Inversiones Malleo S.L contra el Ayuntamiento de Lugo. Dibujo del autor.**

Las privilegiadas vistas, existentes desde el cenador y mirador del Parque de Rosalía, se disponían (antes de esta intervención) sobre un terreno de privilegiada situación urbana y gran valor económico, debido a los factores que Rodríguez Lestegás (1989) enumera como

favorecedores de este, es decir, la accesibilidad con respecto al centro y a las zonas administrativas e institucionales, el entorno social en que se sitúa (que proporciona una mayor o menor estimabilidad al lugar) y las disposiciones legales que fijan el aprovechamiento lucrativo del suelo a través de sus usos y edificabilidad.

En este caso, el planeamiento urbano general, años atrás y bajo un determinado grupo político, modificó su zonificación y usos, posibilitando un lucrativo aprovechamiento en edificación residencia que, años después y bajo otro grupo político diferente, se desarrolló mediante planeamiento menor y autorizó documentalmente mediante una licencia municipal su edificación y, con ello, la desaparición de esas vistas. La interposición del recurso contra esta licencia concedida, basada en el argumento de la ausencia, casi formal, de un trámite administrativo ha conseguido interrumpir esta operación urbana y, muy posiblemente, finalizará con la consecución de la demolición de lo parcialmente ejecutado.

Esta actuación da veracidad a la cita de H. Capel que denuncia el hecho de que las sucesivas actualizaciones de la Ley del Suelo no sirven para intervenir eficazmente en los Planes Generales de Ordenación Municipal, que escogen de ellas los parámetros que mejor sirvan a unas intenciones y zonificación previamente asumidas.

> Cuando H. CAPEL enjuicia la eficacia de los planes de ordenación urbana, afirma que «la expansión de las ciudades españolas se ha realizado al margen de la normativa legal, ignorándola totalmente, utilizando esta normativa cuando coincidía con los intereses de los agentes que intervienen en la producción del espacio, o modificando a través de los mecanismos legales aquellos aspectos que hubieran permitido una eficaz planificación», No podríamos emplear otras palabras para reseñar lo ocurrido al respecto en la ciudad de Lugo.
>
> Y, como sigue diciendo H. CAPEL, «si esto ha ocurrido con los agentes que precisamente tenían la obligación de respetar y de hacer cumplir los planes, puede suponerse cual habrá sido la actuación de los agentes privados. De hecho, estos textos legales no han impedido que dichos agentes sigan desplegando sus estrategias y practicas particulares, modelando el espacio urbano en función de sus propios intereses» […] (Rodríguez Lestegás, 1984, p. 161).

Si se asume como real esta situación, la indefinición de un modelo de ciudad al que aspirar hace que la planificación urbana se reduzca a una serie de medidas inconexas y, ocasionalmente contradictorias, con lo que la ordenación se convierte en una simple alineación y fijación de alturas de la edificación a ambos lados de la calle.

Una ausencia de objetivos claros de desarrollo urbano a nivel global, así como de infraestructuras básicas territoriales repartidas con criterios de equilibrio, impide conseguir un modelo urbano de éxito económico y social. Y no es preciso ir muy lejos para encontrar ejemplos de criterio y buen hacer en estrategia urbana. La ciudad de Pontevedra impulsó, desde fines del siglo XX, una importante reforma urbana para dar respuesta a las necesidades cotidianas de sus habitantes, haciéndolos beneficiarios de la actividad interior de sus calles y espacios comunes. Para conseguirlo, se trabajó en todas las variables que influyen en este objetivo (movilidad, accesibilidad, política social, economía o medioambiente), y llevaron a cabo medidas tan trascendentes como la peatonalización del centro urbano. Este ejemplo de buen hacer no ha pasado desapercibido por los gestores urbanos de todo el mundo, recibiendo

su reconocimiento con numerosos premios (Intermodes de Bruselas en 2013, ONU-Hábitat de Nairobi-Dubái en 2014, Center For Active Design de Nueva York y Ciudad de Movilidad Inteligente Euro-China de Hong Kong en 2015). En el 2018, tal y como se indica en la edición local del diario La Voz de Galicia del 19 de septiembre, el periodista inglés Stephen Burgen publica en el periódico inglés The Guardian, un artículo titulado: "Para mí esto es el paraíso: la vida en la ciudad española que prohibió los coches", lo que está incrementando a nivel popular el interés nacional e internacional por este ejemplo de política urbana.

Está claro que no se pueden extrapolar literalmente las directrices urbanas de una ciudad a otra, porque las diferentes características que las diferencias pueden llevar a resultados no equivalentes. Pero lo que sí es ejemplarizante es la tenencia y desarrollo de una política y estrategia urbana que no se conforme a través de intervenciones puntuales o anecdóticas puestas en marcha mediante figuras menores de planeamiento.

Es preciso, pues, un conocimiento y análisis previo de las dificultades y posibilidades de intervención urbana que existen en el caso que ocupa este trabajo, y ello se acomete a continuación.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### 5.3.2 Algunas dificultades

Hasta mitad del siglo XX, Lugo es una ciudad de irregular y lento crecimiento poblacional, paralela a una comedida actividad constructiva, con lo que la mayor parte de su trama urbana se crea en la segunda parte del siglo XX. En la década de los sesenta, parejo al desarrollo económico del país, se produce un veloz crecimiento urbano, de un modo no ordenado y regido por los principios del mercado del suelo. Esto produce iniciales desequilibrios entre áreas en cuanto a dotaciones y equipamientos. Esta época y la de explosión inmobiliaria de cambio de siglo, han sido los periodos de mayor desarrollo edificatorio de la historia de la ciudad.

En la primera etapa de las dos mencionadas, ese desarrollo edificatorio se realizó a lo largo de las importantes vías de comunicación que siempre hicieron de este núcleo un punto de paso a otros destinos. Esto era un problema, porque la flexibilidad en cuanto a la ocupación de cualquier tipo de suelo propiciaba que se edificasen (que no urbanizasen) emplazamientos bien comunicados, pero alejados del centro urbano. Así, se obligaba a extender de un modo costoso o precario los servicios e instalaciones urbanas. Este hecho se denuncia en el primer plan urbano de la ciudad y se trata de corregir con una organización de tipo más concéntrica. De todos modos, esto supuso una expansión territorial, especialmente hacia el lado norte de la ciudad. En la segunda de estas, la expansión edificatoria se hizo no desorganizadamente, sino colonizando grandes áreas de suelo ordenadas previamente y ocupadas después por edificación abierta. Y estas operaciones se hicieron, mayoritariamente, hacia el lado sur de la ciudad. El resultado es el de una trama urbana desarrollada en algo parecido a círculos o elipses, de trazado guiado por el de la muralla, atravesados por radios con centro en esta, y un resultado final sensiblemente alargado hacia el norte y el sur, sobre la línea que une la capital con la costa noroeste y en donde la topografía es más benigna.

Hoy, en general, las ciudades contemporáneas europeas cuentan con el problema de la gestión de su dimensión y de su envejecimiento, con algunos ámbitos urbanos segregados física y socialmente, con los conflictos que ello conlleva. Existen dificultades de mantenimiento de la trama inmobiliaria, principalmente residencial, y de las infraestructuras, por su tamaño creciente y la limitación de los recursos privados de quienes las poseen o utilizan, y también de los públicos. Algunos barrios se aíslan y sumen en un proceso degradatorio creciente, del que no salen por sí solos, porque las dinámicas sociales espontaneas no lo favorecen. Las casas de los barrios viejos son adquiridas u ocupadas por población de menor capacidad económica o cultural, ocasionalmente procedente de la migración sin recursos, con lo que su caracterización y evolución es endogámica.

La ciudad de Lugo no tiene las mismas dificultades de otros núcleos mayores por su secular estabilidad (o estancamiento), económico e industrial hace que su situación sea la de una urbe provincial con un funcionamiento que corresponde con esa naturaleza. El cálculo de la extensión demográfica del segundo plan urbano de Lugo tenía una hipótesis media de crecimiento de unos 153.000 habitantes, que ni siquiera hoy estamos cerca de alcanzar, pero sus disposiciones se efectuaron para una cifra incluso mayor, porque se suponía que la existencia de mayor oferta de terreno edificable dificultaba la especulación, minoraba retraso en las dotaciones públicas y facilitaba sus posteriores ajustes.

Y un hecho especialmente curioso se produce en el desarrollo urbano de Lugo con un "congelamiento" atemporal de uno de sus territorios lindantes y que dan frente a su recinto amurallado. Toda la urbe se expande, de uno u otro modo, y se va colmatando de edificación,

pero uno solo de ellos se queda con la misma configuración que tenía a mediados de siglo XX, cuando no se había efectuado ningún planeamiento urbano y "todo estaba por ocurrir".

La vista en planta de la ciudad semeja la de un queso en porciones triangulares al que le han extraído una de ellas, para dejar ese espacio vacío. Y resulta tanto más curioso cuando ese territorio es el que secularmente la une al curso fluvial más cercano e importante. Ante una situación como la descrita solo cabe una intervención (sobre todo este ámbito espacial y sus colindantes) de un modo integral. El problema es cómo hacerlo. Habitualmente, las expresiones sociales o académicas acerca del correcto desarrollo urbano suelen ir encaminadas hacia dos exigencias que, si somos honestos, en muchas ocasiones son contrapuestas o incompatibles.

La primera es la de la ordenación del crecimiento. No se puede, ni se debe, dejar a los equilibrios propios del mercado del suelo la configuración de la ciudad. Eso acaba conduciendo, como ocurre en el mercado económico o laboral, a desequilibrios y polarización de las opciones. Barrios densificados y barrios despoblados, barrios ricos y barrios pobres, barrios con servicios y barrios sin ellos, etc. Tampoco se puede dejar de limitar el trazado o el ancho de las vías, su disposición, o las alturas y fondos edificables que las flaquean. Y al mismo tiempo, en una sociedad libre y de pacífico intercambio, el valor de un bien está en su posibilidad de comercio. Nada vale nada si no se puede intercambiar. Y si no hay intercambio pacífico, se impone el monopolio de la fuerza.

Según lo expresaba el urbanista Agustín Hernández, el espacio puede deteriorarse por su "sobre" o "infra" ordenación y urbanización viaria.

> Si disponemos de un espacio público reducido, en el que no es posible el tránsito a pie, en el que no existen espacios públicos para la estancia y el paseo, y el espacio existente está ocupado por el vehículo privado, será necesario acometer proyectos que recuperen el espacio para el uso de los ciudadanos. Al contrario, existen ámbitos en los que la relativa sobreabundancia de un espacio indiferenciado entre unas edificaciones dispersas y sin leyes de composición claras genera una lectura urbana (Hernández Aja, 1997, p. 28).

La segunda es la persistencia de la memoria individual sobre el territorio espacial, que con el tiempo acaba siendo la memoria colectiva y patrimonio común. Hay lugares e hitos que forman parte de la historia de la ciudad y por ello pierden parte de su carácter particular. Y por esto no pueden ser obviados en pro exclusivamente de una rentabilidad del suelo que los soporta. Las ciudades se caracterizan por estos hitos, que no son necesariamente monumentales. No se puede hacer solo "borrón y cuenta nueva". El aprovechamiento lucrativo de hoy puede ser el hambre del futuro.

El hito más representativo de la memoria colectiva patrimonial contemporánea lucense es posiblemente el antiguo Gran Teatro, edificado en el lugar que antes ocupó el Teatro Circo de las Maravillas hasta el año 1940 en que fue sustituido por el primero.



**Imagen 450. Principios de siglo XX. Teatro Circo de las Maravillas de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.**



**Imagen 451. Década de los 80 y año 1996. Gran teatro de Lugo durante su etapa en activo y en el momento de su demolición. La Voz de Galicia. 8 de mayo de 2016.**

Es mayoritario el sentir de pérdida y fracaso por la desaparición de un hito de la edificación (y la memoria asociada a ello) que representaba el gran teatro para la sociedad lucense de la segunda mitad del siglo XX. El valor intangible que se obvió con su sustitución por un edificio residencial sin mayor interés bien mereció un esfuerzo de la administración local para procurar una solución para su pervivencia. Así se demandó popularmente en aquel entonces y así se sigue recordando hoy.

Como recuerda Carmen Lamela (1989), lo que tiene el casco amurallado de histórico, monumental y artístico entra en conflicto con lo que tiene de centro administrativo y comercial. Ya la anterior construcción de los estacionamientos subterráneos en dos de las plazas más céntricas de intramuros supuso el descubrimiento y traslado apresurado de yacimientos arqueológicos importantes, lo cual sucedió durante décadas en cada nueva obra edificatoria realizada dentro de murallas.

Ana Goy Diz recuerda la polémica generada en la década de los años ochenta a raíz de estas importantes excavaciones, en la que historiadores y arqueólogos advertían de la dureza

de la intervención sobre una zona de indudable fertilidad arqueológica, pero que sin embargo, el proyecto avanzó según lo previsto por el Ayuntamiento.

> Esta iniciativa brindó la posibilidad de excavar tres zonas de una extensión considerable, dos de ellas intramuros y una tercera junto a la puerta de Obispo Izquierdo, frente a la actual Estación de Autobuses. Los resultados fueron asombrosos, apareciendo abundantes estructuras y material arqueológico, entre los que podemos destacar dos necrópolis de inhumación y otra de incineración, y los restos de unas termas, además de ajuares y ricos hallazgos materiales. A partir de ese momento, el Ayuntamiento y los organismos autonómicos redescubrieron Lugo, como la ciudad romana más importante del noroeste peninsular, y vista la necesidad de agilizar los trámites para actuar con rapidez en las futuras excavaciones de urgencia, dotaron una plantilla estable de arqueólogos al servicio de la ciudad para trabajar en el término municipal (Goy Diz, 1997, p.336)

La peculiar zona urbana del Carmen cuenta con ambas exigencias, necesidad de orden y de conservación de la memoria. La primera no trae consigo un riesgo. No se va a edificar desordenadamente con frente a los caminos que todavía existen, porque no hay ningún interés en ello y porque tampoco lo permite el planeamiento vigente. Se precisa, pues, un orden previo al desarrollo, que imponga cierta salubridad, ornato y aprovechamiento.

Si existe el riesgo de que ese orden dilapide la memoria. La presencia de memoria patrimonial y arqueológica no es ya renunciable. El Camino Primitivo de Santiago y sus áreas de protección son prioridad y parte cultural, económica y social de la ciudad. El pasado histórico romano de Lugo es su seña de identidad histórica y festiva. Y este emplazamiento es punto prioritario de ambas cosas. Pero este bien, existente y reconocible, tiene que ser accedido, compartido y dotado de una función, y por ende de valor, o sea, de posible comercio directo o indirecto (se entiende de su acceso, no de su titularidad). Orden, pero con memoria. Difícil solución la de casar el deseo de crecimiento ordenado y el de la conservación de lo prexistente. El arquitecto urbanista Fernando de Terán (1987) lo resumen eligiendo lo mejor de ambas cosas, pero es más fácil decirlo que hacerlo.

Por otra parte, en los foros del urbanismo contemporáneo los técnicos se refieren comúnmente al "feísmo" como una reprobable cualidad, tanto de actuaciones aisladas promovidas por el particular, llevado por una iniciativa mal fundada, como de los grandes ensanches urbanos promovidos por la iniciativa privada, en búsqueda de la maximización del beneficio. La mayoría del hormigón que se ha venido vertiendo en estos últimos años se ha hecho en edificios que no pasarán a engrosar la riqueza patrimonial urbana, ni formarán parte de la ciudad que se va a usar, disfrutar o enseñar.

Generalmente todos atribuimos un valor funcional superior a las obras generadas sin intención monumental y que cuentan con la escala humana como referente de uso y disfrute colectivo. Un ejemplo de ello es el antiguo parque de Rosalía de Castro que durante generaciones ha venido constituyendo un símbolo urbano de disfrute colectivo. Un incuestionable ejemplo de máximos en la rentabilización del suelo y del esfuerzo urbanista.

En un ámbito urbano como el barrio del Carmen, los factores que han conducido la referida situación, a juicio propio, se desarrollan en capítulos precedentes y se enumeran en las conclusiones. No se trata de un casco viejo que ha quedado olvidado en la ciudad, ni tampoco se trata de un barrio del extrarradio donde la población de clase desfavorecida se ha

visto desplazada. No se trata de ninguna de estas situaciones y, al tiempo, se trata de ambas. Se identifican, por tanto, dos importantes dificultades en esta parte de la ciudad.

La primera es la degradación urbana y social, que ha llegado a un punto de no retorno, en que no se recupera por si sola. Ningún propietario o vecino, de los muy escasos que quedan, apuesta racionalmente por la resurrección de un ente que hoy está muerto. No existe interés ni ilusión por recuperar su morfología, ni crear una nueva por su aislamiento del resto de la ciudad. La segunda es causa de la primera, y es la inacción de los agentes privados y de las entidades públicas: los primeros por la incertidumbre sobre el real valor pecuniario de los inmuebles allí situados, y, los segundos, por la complejidad de la intervención. No existe recompensa clara ni valentía para meterse a ello. Permítasenos un símil en clave sanitaria: el paciente no se recupera solo, sus familiares no destinan los ahorros a ello y el médico no se atreve a prescribir un tratamiento.

El que haga algo no sabe lo que puede ganar y sí mucho que perder. El riesgo es elevado. Se desconoce el retorno que pueden tener las inversiones económicas que allí se hagan y los problemas que pueden surgir con las necesarias protecciones patrimoniales y expectativas arqueológicas que allí existen. El problema tiene una vertiente económica y una vertiente cultural. En todo caso, la intervención en espacios despoblados o degradados no es nueva para la administración autonómica gallega y local lucense. Estas intervenciones muestran una dificultad especial que no existe en las orientadas a la expansión urbana superficial a través de planeamiento parcial. Dos de estas dificultades responden a las tendencias sociológicas y demográficas (que no se pueden explicar completamente con criterios objetivos, porque las tendencias sociales no lo son siempre) y a la falta de interés económico por la inversión en estos entornos donde la facilidad y rapidez del retorno de la inversión puede ser más difícil.

En el barrio de la Tinería (un espacio con una especial vinculación con el del Carmen), se han llevado a cabo políticas de repoblación y reactivación social e económica… que no han dado los frutos deseados.

> […] cruzando la puerta del Carmen hacia el exterior nos encontramos con el barrio del mismo nombre; curioso pedazo de ciudad que histórica y espacialmente puede considerarse parte del casco antiguo y, sin embargo, se conserva escasamente edificado. Sus calles son más bien caminos entre huertas y solares agrestes. Más curioso aún es el hecho de que cruzando la misma puerta hacia el interior del recinto amurallado nos encontramos en 10 que ha sido por muchos años y sigue siendo el «barrio chino» de Lugo. Es ésta también la zona menos edificada y más deteriorada del casco amurallado -aunque en siglos pasados albergó no pocas modestas mansiones-. Dentro del recinto amurallado, el barrio chino se encuentra a escasos metros de calles céntricas, comerciales y especialmente visitadas, sin que medien barreras visibles que dividan las zonas.
>
> Tanto dentro como fuera de murallas, adyacente a toda esta área que desde la puerta del Carmen comprende el barrio del Carmen y el barrio chino, nos encontramos con calles modernas y densamente edificadas (Lamela, 1989, p. 29)

El impacto de las referidas medidas ha sido positivo, pero su eficacia (en términos de rentabilidad entre lo invertido y los resultados obtenidos) ha sido muy baja. El diario El Progreso, en un artículo de fecha 23 de noviembre de 2018, firmado por Xoán C. Vidal,

declaraba que "la población del centro cayó un 18% desde que la muralla fue distinguida en el año 2000".

> En estos 18 años, el padrón de habitantes en el centro de la ciudad pasó de 3.500 residentes a poco más de 2.900, una caída del 18% que incluso podría haber sido mayor si no se hubiesen impulsado desde las administraciones programas de recuperación de edificios. Entre ellos, destacan el Área de Rehabilitación Integral (ARI), declarada también en el 2000 y que ofrece ayudas a los propietarios que quieran hacer reformas; el plan Urban, que financió la Unión Europea, y que supuso una inversión de 13 millones en la zona centro, o el plan impulsado por la Xunta en A Tinería y que, según los datos del IGVS, contó hasta con 20 millones de euros y posibilitó la recuperación de 36 edificios. (El Progreso, 23 de noviembre de 2018, Xoán C. Vidal).

La Xunta de Galicia, principalmente a través de las Consellerías de vivienda y el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGVS), desarrolló, entre los años 2005 y 2010, una iniciativa llamada "RE-HABITANDO A TINERÍA", que continuó posteriormente con otra denominada "REXURBE". Ambas iniciativas iban encaminadas a la recuperación del habitar en este espacio, mediante la adquisición de inmuebles a los particulares que no acometían su rehabilitación o reconstrucción para que fuese la administración pública la que lo hicieses.

En el cenit de la degradación urbana, coincidente con el final del siglo XX, del barrio intramuros de la Tinería, colindante con el extramuros del Carmen, la Consellería de Vivenda e Sólo de la Xunta de Galicia invierte, según declaraciones propias, 31 millones de euros "*en la recuperación física y social de este barrio"*, que la Administración considera que "*conservaba múltiples inmuebles y espacios urbanos de interés que necesitaban de intervenciones decididas de recuperación integral que le devolviesen los usos y el esplendor de épocas anteriores*".

En el barrio de la Tinería la Administración Autonómica adquirió, en este período, un total de 52 edificios, con la intención, según declaraciones propias, de que alberguen 70 viviendas protegidas dedicadas al alquiler, preferentemente para jóvenes menores de 35 años, con ingresos limitados. La Tinería es un barrio en el, según sus declaraciones públicas, la administración autonómica "apuesta por la política de la rehabilitación"[43].

Estos planes tenían (y tienen) dos propósitos principales, en principio, loables y acertados los dos, una función social mediante la implantación de un sistema fomento del alquiler a bajo costo (actualmente de entre 60 y 250 euros/mes) por un tiempo limitado (porque si no, no se trataría de una acción social sino redistributiva de la riqueza) y una segunda función, la

[43] En palabras de Encarna Otero Cepeda, Directora de la Dirección Xeral de Fomento e Calidade da Vivenda de la Consellería de Vivenda e Sólo de la Xunta de Galicia, "rehabilitar un edificio supone un ahorro energético del 60 % respecto a derribarlo y construirlo de nuevo. Además, se ha mejorado la eficiencia energética mediante la introducción de materiales compatibles con los preexistentes que mejoren el comportamiento de los elementos constructivos que lo componen. Por si fuera poco, se mantiene un tejido urbano tradicional, con lo que supone en el sistema de vida de sus usuarios, garantizado por la normativa de protección aplicada al ámbito…Impulsar el tejido empresarial de la zona y la recuperación de los oficios. La revitalización del barrio favorece la aparición de un sentimiento de identidad, contribuyendo a la regeneración económica y social… Se ha mejorado la calidad de vida en un entorno ambiental digno para la persona, alcanzado mediante la regeneración física, social y económica de un ámbito degradado del recinto amurallado; lo cual produce el rejuvenecimiento de la población residente en el barrio" CONSELLERÍA DE VIVENDA E SOLO. *Re-habitando a Tinería (viviendas protexidas en aluguer: programa de rehabilitación de edificios no centro histórico de Lugo).* Santiago de Compostela: Consellería de Vivenda e Solo. 2007. http://habitat.aq.upm.es/dubai/08/bp1858.html

regeneradora del espacio urbano y edificatorio, suponiendo que esto produzca un "efecto contagio" que incentive la inversión del particular en un medio degradado. La importante limitación de este sistema de carácter social reside, como en muchas de las iniciativas exclusivamente surgidas de la administración pública, en la falta de implicación de sus agentes participantes (esta opción no me cuesta apenas nada y encima voy a estar poco tiempo), lo que no fabrica una asentamiento consciente de sus moradores. No se hace barrio.

Y, por otra parte, la ansiada función regeneradora surgida de un supuesto "efecto contagio" que incentivaría la inversión privada tampoco existe. El contagio no puede existir porque ningún pequeño inversor particular emulará el comportamiento de una administración pública que: compra un inmueble a un precio elevado (para poder asegurar el resultado, pero con el perverso efecto de elevar el precio medio del m2 construido en la zona), lo rehabilita (con un elevado costo) y luego lo pone en el mercado de arrendamiento a precios por debajo de la media existente en otros entornos (con un efecto desincentivador de la inversión, al reducir las referencias de precio medio del alquiler). ¿Qué particular va a hacer lo mismo?

En un sistema económico de (aparente) libremercado, la inversión privada (que se pretende fomentar, o eso se dice), se guía por la generación de plusvalías, no por lo contrario. Este tipo de intervenciones de la administración autonómica, desarrolladas sin la participación de los agentes sociales y económicos están condenados al fracaso o a un permanente aporte de recursos públicos para su sostenimiento. El paciente (aquel que no mejoraba por si solo) no fallece, pero solo porque se transforma en un dependiente de la respiración asistida.

> A Tinería tenía 160 vecinos antes de que empezase a ser objeto de fuertes inversiones públicas para su regeneración. Varios años y 30 millones de euros después, tiene 175 (…).
> Los arquitectos Gonzalo Alonso, Antonio de Vega, Xosé Anxo Carreira, Ramón Cabarcos y Susana Penedo; los presidentes de asociaciones empresariales Lugo Monumental e Itineris y el guía turístico Guido Álvarez coincidieron recurrentemente en una idea: la necesidad de que se tenga en cuenta al tejido social a la hora de plantear la recuperación de una zona. Si se hace al margen, se corre el peligro de que no acabe de funcionar. (El Progreso, 29 de septiembre de 2019).

Por otro lado, también el Ayuntamiento de Lugo ha desarrollado iniciativas con similar objetivo en el mismo entorno del barrio de la Tinería. Entre los años 2008 y 2015, se trasladaron fondos provenientes de la Unión Europea mediante el llamado Plan Urban, que se emplearon, por ejemplo en el soterrado de contendores de residuos o en la recuperación arqueológica de la Porta Miñá. También se han llevado a cabo iniciativas de dinamización económica de la zona, con la actuación de un vivero de empresas gestionado por la administración local.

La política de dinamización socio-económica se materializó en la puesta a disposición de los emprendedores interesados de varios locales comerciales con una muy baja renta mensual durante un periodo máximo de 4 años de actividad mercantil. En total se licitaron 9 locales, quedando uno de ellos desierto, y entregando los 8 restantes a distintas microempresas por una renta de entre 8 a 60 euros/mes. La oferta incluía en sus bases la exclusión explícita de la actividad de hostelería.

En una inspección física llevada a cabo in situ en septiembre de 2019 se pudo comprobar que tan solo uno de los 8 locales se hallaba abierto y con actividad en su interior. Algunos de

ellos se presentaban cerrados, no de un modo casual o momentáneo, sino de un modo que parecía ser permanente. Esta situación parece tener como como aparente justificación las mismas que se argumentaba para la política empleada con las viviendas, y en especial la escasa implicación de los participantes en función de las especiales características de la explotación, sin apenas inversión ni riesgo, hachos que suponen elevadas barreras de acceso en entornos sin esta regulación. De esto, a juicio de este autor, se puede extraer la idea fundamental de que, tales intervenciones dirigidas por la administración sin la participación de otros agentes económicos no son las adecuadas.

El problema de la rehabilitación en entornos urbanos degradados no debe de centrarse en la construcción física, sino en aquello que impide que esta no se haya producido aquí (y si en otros ámbitos urbanos de mejor condición).

> […] la rehabilitación de edificios es urgente pero no constituye la única dimensión problemática de la zona […] por debajo del deterioro físico de las viviendas y edificios, y de la escasez de recursos económicos de la población, suceden dinámicas más generales de declive social, económico y urbanístico: desempleo, envejecimiento, segregación étnica y de clase, baja densidad asociativa, desaparición de simbología y expresiones culturales relevantes, especialización funcional, espacios públicos degradados e infrautilizados, carencia de equipamientos públicos y de infraestructuras básicas, etc (Martínez López, 2007, 170).

La actividad pública se dirige equivocadamente a llevar a cabo acciones que la pequeña iniciativa privada puede hacer directamente (comprar inmuebles, rehabilitar o alquilar estos), entrando en una competencia que distorsiona el mercado y desincentiva otras inversiones.

Y, por otro lado, las acciones que solo los agentes públicos pueden llevar a cabo (por motivos políticos o económicos) no se efectúan, perdiendo la posibilidad de incentivar la participación de los agentes privados. Estas necesarias iniciativas obligadamente públicas son las de intervención arqueológica, de seguridad y control cívico, de transporte público, de gestión del tránsito y el aparcamiento de vehículos o de aligeramiento y simplificación de las tramitaciones administrativas.

Estas enumeradas acciones (de naturaleza pública y colectiva) no se pueden llevar a cabo por la iniciativa privada (pero son encarecidamente demandadas por esta). Mientras, las administraciones públicas las olvidan de ellas para involucrarse en otras que son perfectamente ejecutables por una iniciativa privada (rehabilitación edificatoria). Y si no estaban ya llevadas a cabo, es principalmente porque las otras (las públicas) no estaban resueltas.

La referida simplificación de las tramitaciones administrativas, aplicadas con coherencia y proporcionalidad, es una necesidad urgente para los moradores e inversores de espacios urbanos envejecidos. No puede ser punible por la administración pública el hecho de asumir el riego de rehabilitar o mejorar un inmueble. Los límites en las actuaciones han de ser claros y justificados, al tiempo que proponer alternativas de intervención donde existan dificultades.

> […] los habitantes que resistieron sin abandonar sus viviendas en la ciudad histórica, muchos de ellos en realidad porque no tenían otro remedio, han sido informados tradicionalmente de lo que "no se puede hacer" o se han visto implicados en insólitas tramas burocráticas, infinitas, incluso irracionales, cada vez que se proponían realizar una obra en su casa. Es urgente cambiar

> esta situación para impulsar cualquier política de rehabilitación (Ramos Guallart et al., 2003, p.17).

Los primeros problemas a resolver en un entorno degradado como el de la Tinería (o el propio del Carmen una vez ordenado urbanísticamente) son los que fomenten o tan solo no impidan la participación social y económica de la sociedad civil.

Es preciso resolver acertadamente, y con costes asumidos colectivamente, la valorización y publicación del patrimonio arqueológico, el funcionamiento eficiente de un buen transporte público y de aparcamiento de vehículos, la seguridad cívica en la habitación y la posesión de bienes (vandalismo o delitos) o la agilidad en la resolución de trámites administrativos (flexibilidad normativa para situaciones particulares).

Si el campo de juego está bien conservado y permite el juego, este se produce espontáneamente. El árbitro no tiene porque, ni debe, incorporarse al juego para que este se produzca, tan solo asegurarse de que el juego es posible y cumple las reglas dispuestas justa y previamente para ello. Como bien dicen Ramos et al. (2003) "*No es posible poner en marcha una dinámica sostenible de rehabilitación urbana sin implicar a los ciudadanos*".

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

### 5.3.3 Algunas posibilidades

Desde finales del siglo XX el barrio está inmerso en un proceso de degradación urbana de tal magnitud que dificulta su recuperación por la vía de la rehabilitación formal y necesitada de una actuación integral de recuperación urbana. Esto constituye, por una parte, una situación compleja y, por otra, una inmensa posibilidad, y esto es importante, no solo para el propio barrio, sino para el futuro conjunto de la ciudad del Lugo.

A la búsqueda de otras propuestas formales desarrolladas, a falta de iniciativas surgidas por parte de la Administración pública desde el intento formal de 1973, existe una, nacida con motivación académica en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC, que se desarrolla entre los años 2000 y 2005, dentro de la disciplina de Proyectos, con el objetivo de realizar un estudio de posibilidades urbanísticas para el desarrollo integral del barrio del Carmen. Ese trabajo fue posteriormente la base de una exposición y una publicación, catálogo-libro de la exposición publicado con la colaboración de la Xunta de Galicia y el Colegio Oficial de Arquitectos, que tuvieron como título Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares.

Algunas de estas propuestas teóricas se recogen en las imágenes siguientes.



**Imagen 452. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

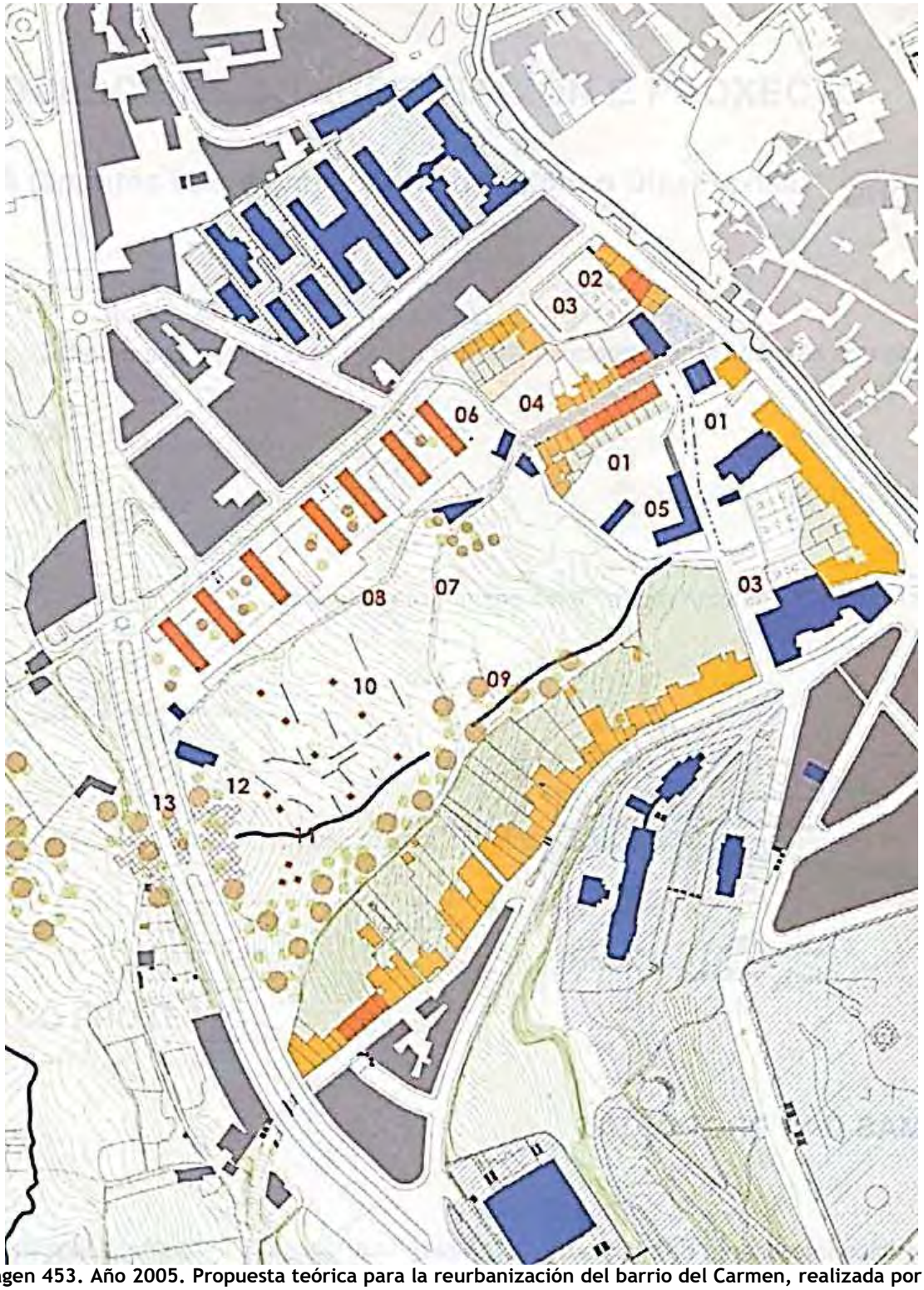



**Imagen 453. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares"**




**Imagen 454. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares"**

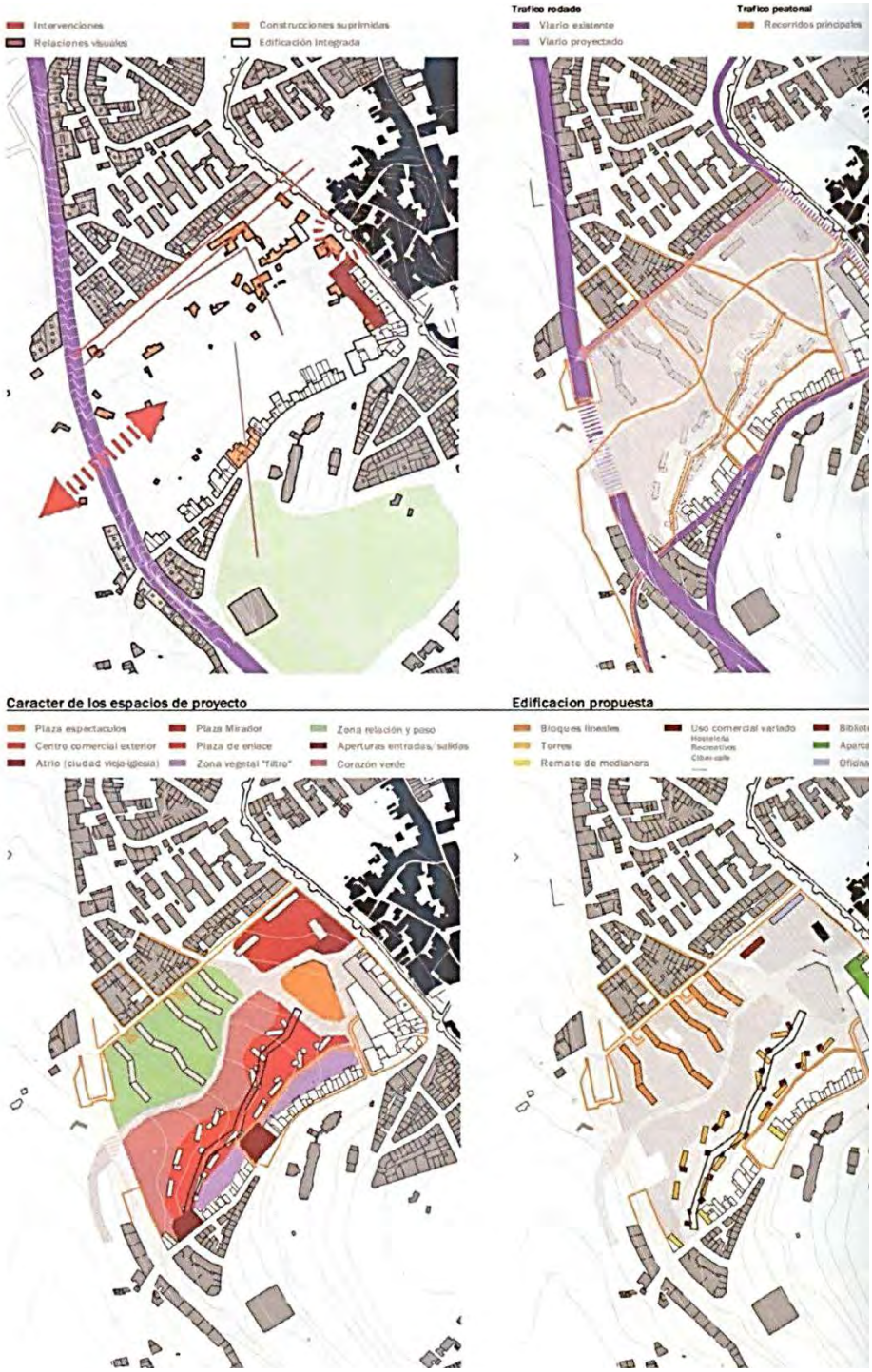



**Imagen 455. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares"**

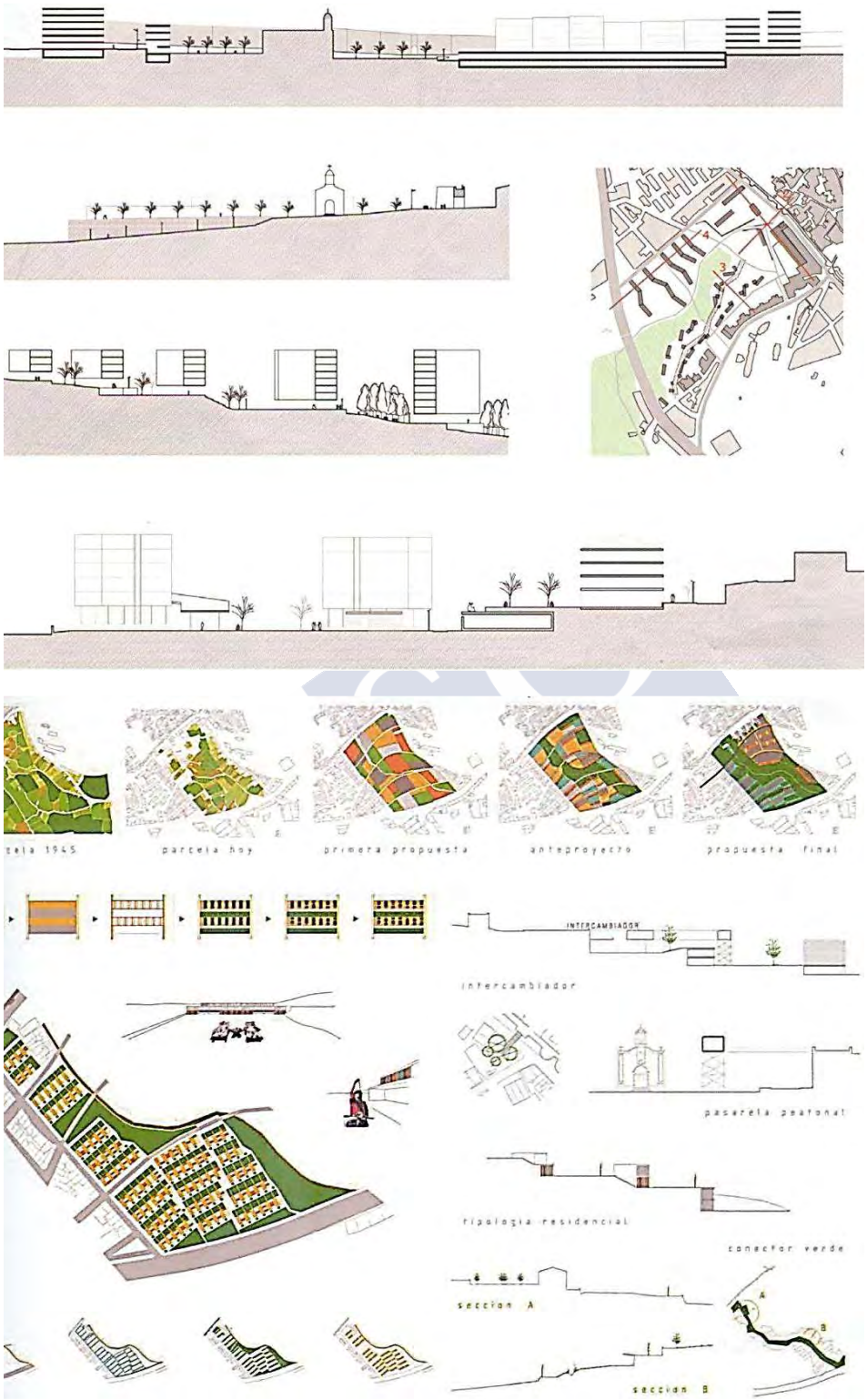



**Imagen 456. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

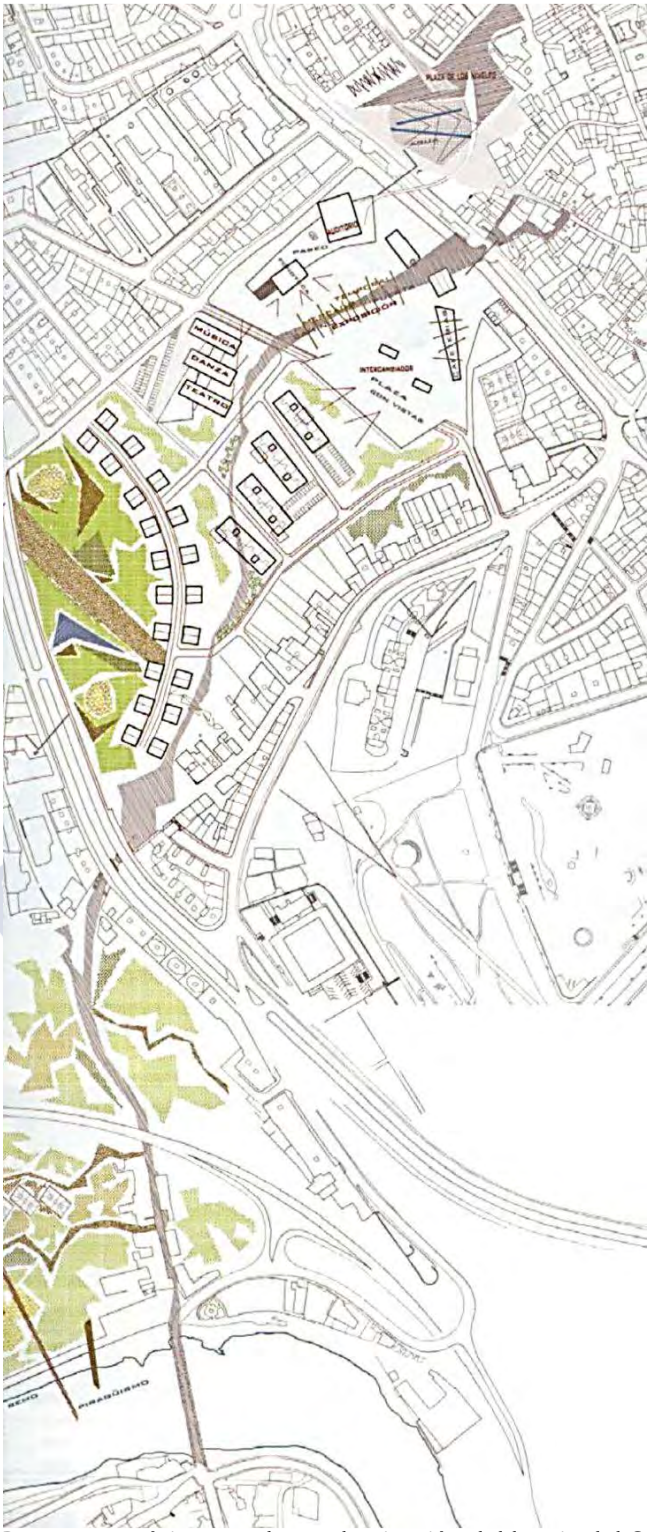



**Imagen 457. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

Una de las áreas de trabajo y tema de reflexión escogido por este grupo de trabajo fue el barrio del Carmen, entendido, tal y como dicen sus promotores, "*como pieza clave en la ciudad en una ubicación céntrica aunque llena de expectativas residenciales y dotacionales, y llena también de polémica farragosa en su tramitación urbanística legal*".

Se propuso trabajar sobre usos, intensidades y ordenaciones detalladas, así como también el desenvolvimiento específicos de proyectos de edificación, donde la reflexión fue fundamental para proponer alternativas a los sistemas urbanísticos tradicionales y legislativos (en parámetros numéricos y de superficie dominante sobre el objeto arquitectónico), que según estos promotores de la investigación, son los configuradores reales del espacio.

La reivindicación de este trabajo fue, según sus autores, un urbanismo "del concreto" y de la solución detallada, pero también del diálogo y debate público sobre los problemas importantes de la ciudad, con la intención de que arquitectos, políticos, y ciudadanos en general aporten experiencia, propuestas y sugerencias.

> O bamo do Carme é unha fiestra. Un oco polo que a Muralla se asoma a paisaxe. Un lugar milagroso que caladamente se salvou da especulación inmobiliaria e preserva a esquecida Intimidade da cidadec co río. O Miño, orixe da cidade: os romanos fundárona sobre un outeiro que controla o paso estratéxico onde se construiu a Ponte. Por alí pasaba a vía XIX do Itinerario de Antonino, e séculos despois o Camiño de Santiago.
>
> Os proxectos propostos foron sensibles ao lugar. Non se trata de construír obxectos ou edificios máis ou menos fermosos, trátase de construir un espazo que respecte e subliñe estas relacións entre a cidade e a Muralla, a Paisaxe, o Río, o Camiño, o Home...
>
> Os edificios son a materia coa que damos forma ao espazo,os elementos singulares son importantes pero é o baleiro o que lles da todo o sentido, e no espazo entre eles onde se tecen todas as complicidades e significados (Conde García, 2003).

La misma publicación, con el título de "Una periferia histórica", reproduce algunos apuntes sobre una charla de Alfonso Díaz Revilla al respecto de este espacio, donde se contienen ideas al respecto de "un espacio vivido cómo puerta y camino, con una presencia medieval (los burgos, los muros parcelarios, el camino de Santiago, y un sustrato romano (…)", pero también se habla de "¿los restos de un anfiteatro?".

Desde una perspectiva más humanista que técnica, el trabajo se refiere a la existencia, en este punto geográfico de "dos ciudades, una sobre la otra", enumerando como condicionantes previos "la importancia del río como la búsqueda de una presencia necesaria", "la edificación construida que compute con la muralla" y "el parcelario expresado por muros de piedra y bancales"

En una clara intención de abrir interrogantes, más que de cerrarlos, se realizan acertadas preguntas abiertas como la de identificación de esta zona como ¿Un centro? ¿Un camino y unos bordes? ¿Un entramado? ¿Uno filtro?, que se acompañan de una "complejidad de los elementos de la parcela y el diálogo con la muralla".



**Imagen 458. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**



**Imagen 459. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**




**Imagen 460. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

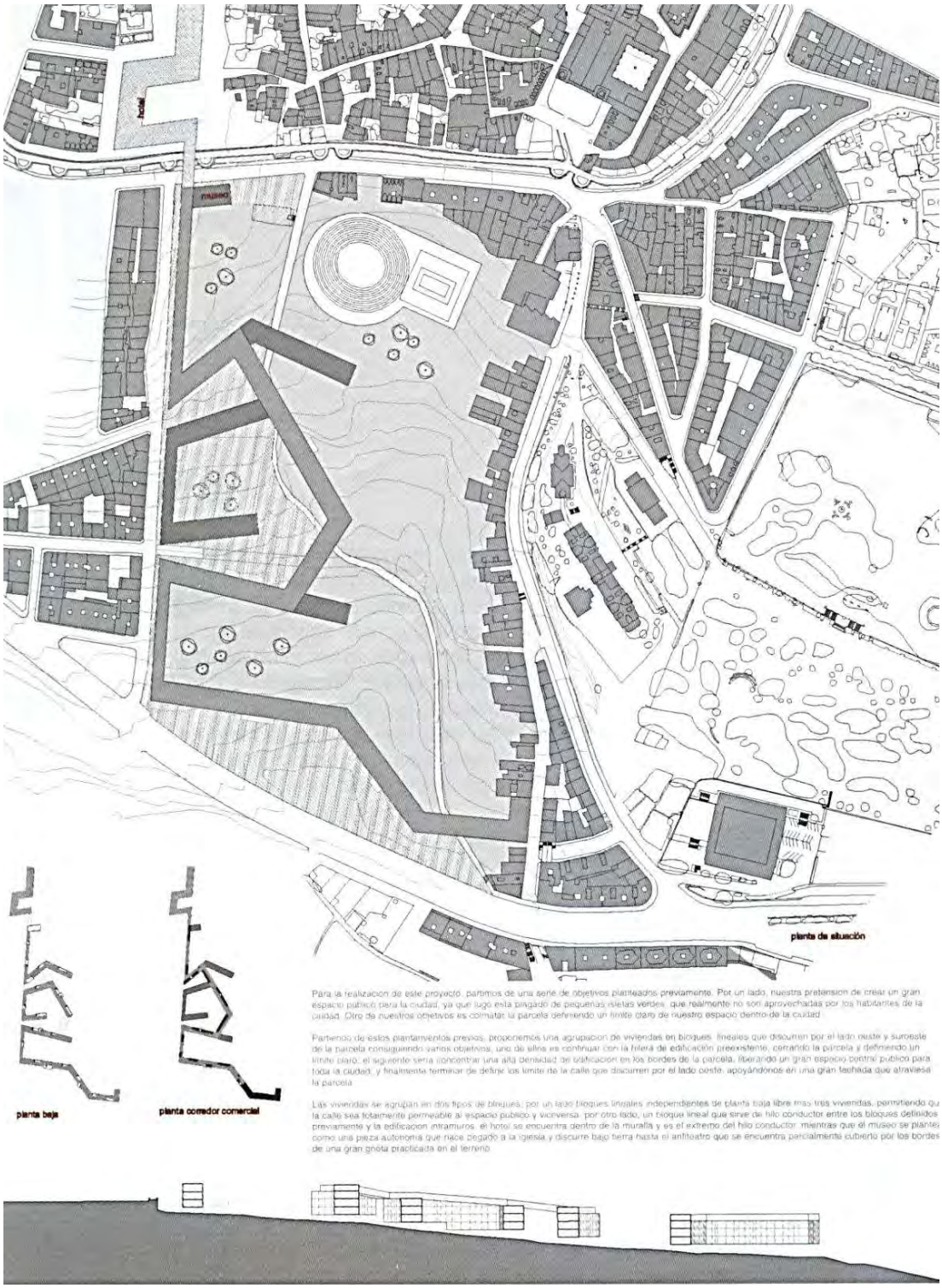



**Imagen 461. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

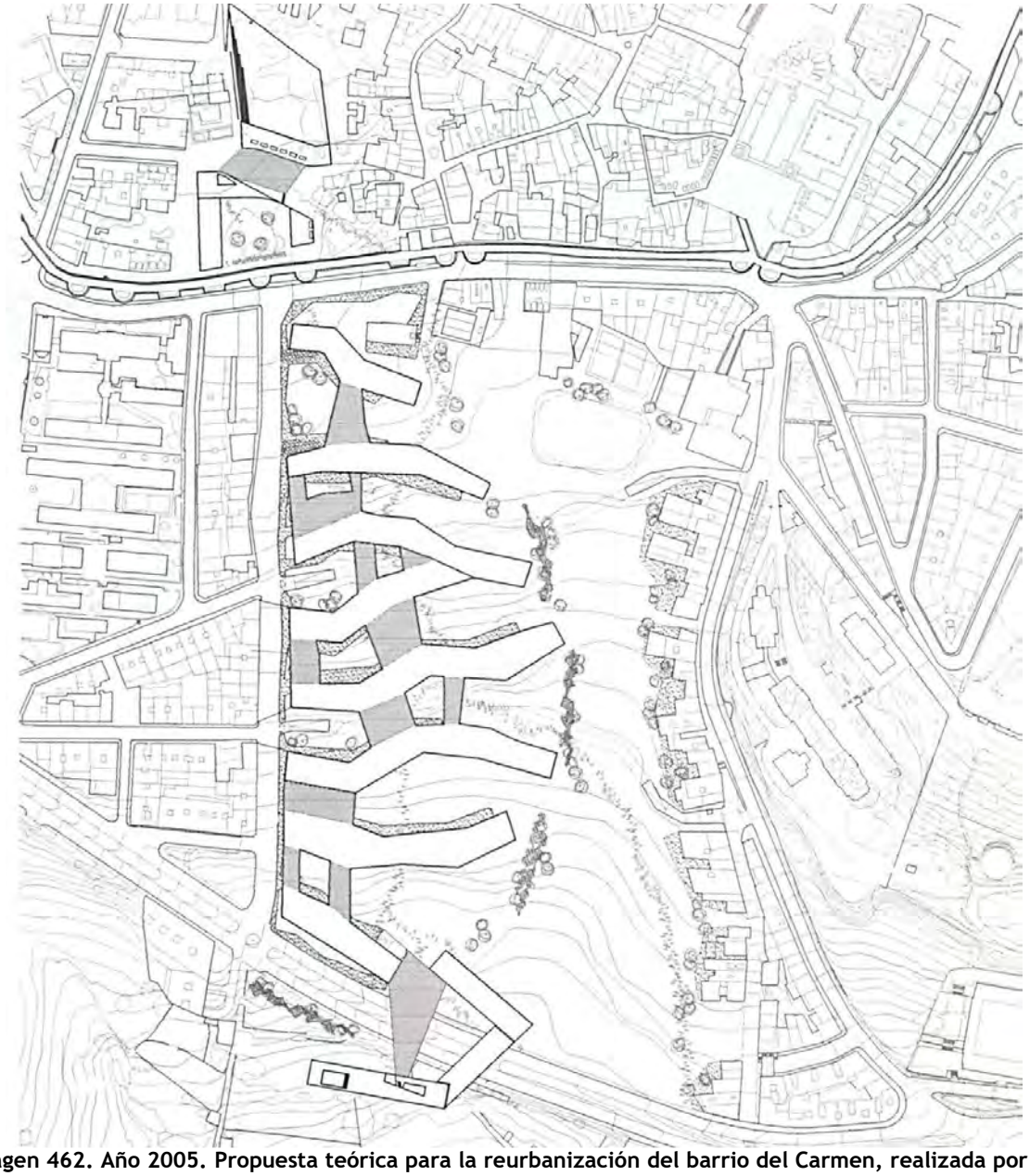


**Imagen 462. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

Estas propuestas surgidas de la investigación se definen como una superposición interesante de mallas y fugas, de depósitos en la espina, una trama que se zonifica, un parque de huertas y edificios que toman el existente como pauta, la implantación topográfica de una trama residencial, una tela de araña o una

El valor de estos experimentos reside en su diseño al margen de las servidumbres que atenazan al urbanista que desarrolla una figura de planeamiento que se ha de consensuar políticamente, que ha de ser sometida a las alegaciones ciudadanas o que tiene que contar con una disposición presupuestaria para su efectiva puesta en marcha.

La mayor parte de los resultados asumen la libertad de actuación en la zona central del barrio del Carmen y el inferior de A Pousadela, viendo una limitación geográfica en las calles Noriega Varela y Santiago, que constituyen el perímetro exterior que cierra la bolsa de suelo e inicia la trama de edificación consolidada al margen de la ordenación urbanística del hipotético Plan Parcial.

Estas propuestas teóricas son un presupuesto de la ordenación integral, seguro menos abierto al libre diseño y si muy sometida a las directrices de protección patrimonial y de carácter arqueológico, de que va a ser objeto el histórico barrio del Carmen. En todo caso, estas propuestas muestran amplías posibilidades formales basadas en el diseño urbano.

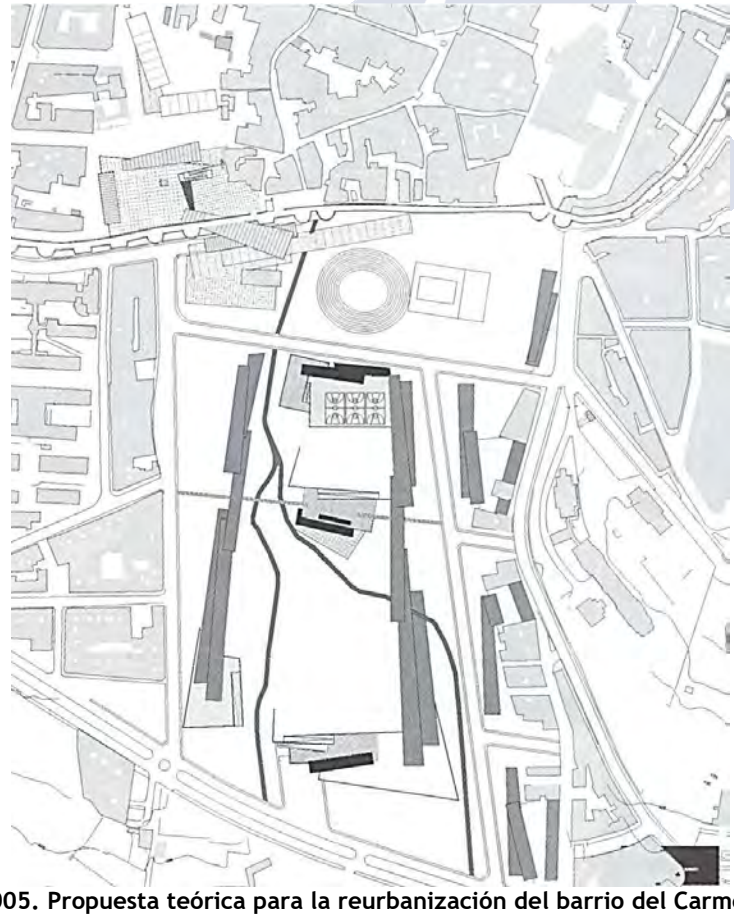


**Imagen 463. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**



**Imagen 464. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

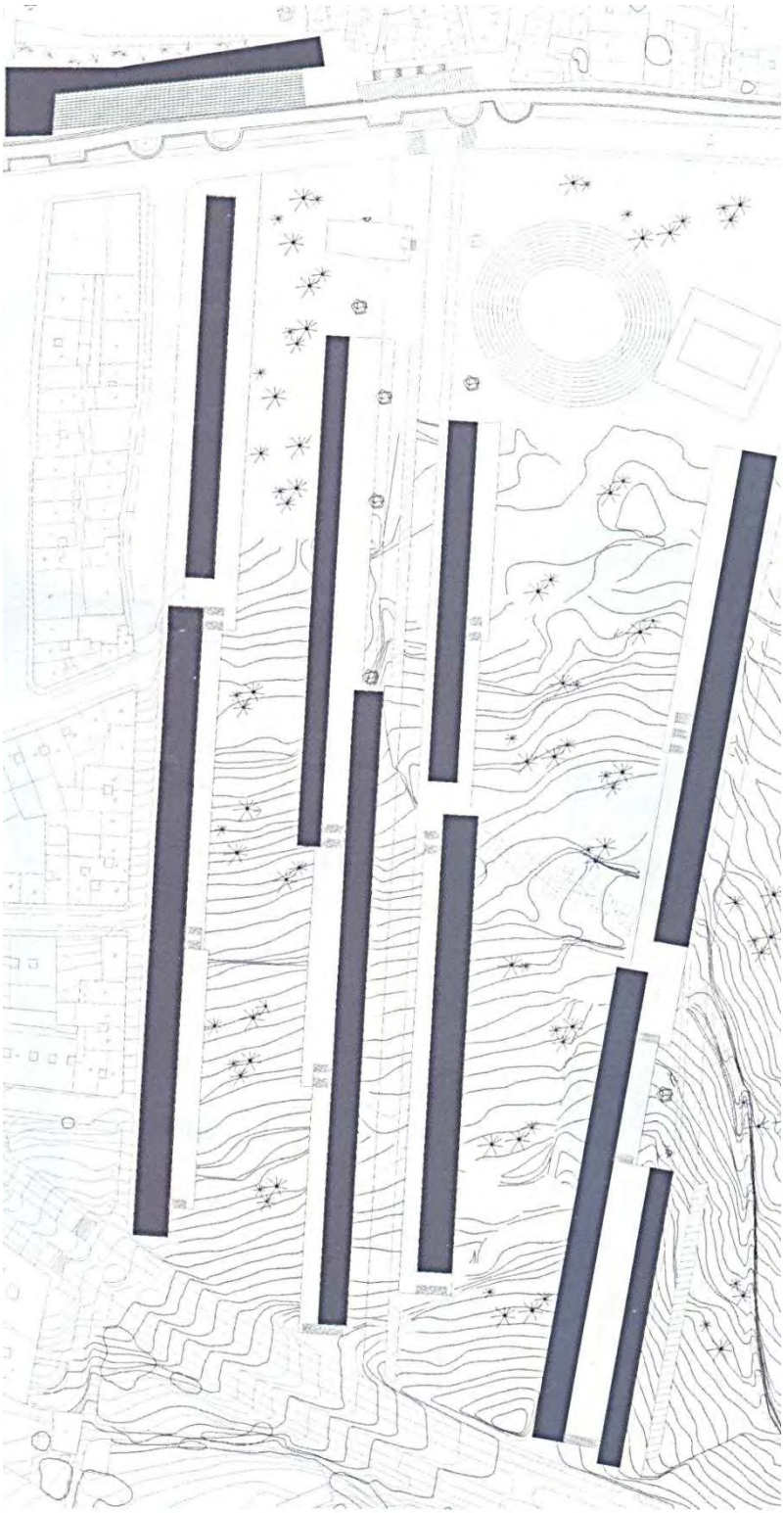


**Imagen 465. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**



**Imagen 466. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG"Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares".**

A la búsqueda de otras propuestas formales desarrolladas, a falta de iniciativas surgidas por parte de la administración pública desde el intento formal de 1973, existe una, materializada como un Proyecto Fin de Carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC, del curso 2002-2003.

En convocatoria de diciembre de esta disciplina, la alumna María Jesús García Caparrós desarrolla un "Proyecto de Urbanización" del barrio, dentro de la especialidad de urbanismo de esta ingeniería.



**Imagen 467. Año 2002. Estado previo y topografía. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC**

Esta propuesta, en sentido contrario a la anterior, de clara vocación técnica frente a la humanística, concreta en su introducción que, tal y como ocurría en el momento de su redacción (PGOUM de 1992) el sector o parcela objeto del presente proyecto estaba calificado urbanísticamente por el planeamiento de Lugo como suelo urbanizable no programado de aprovechamiento residencial.

Por ello era preciso, para el desarrollo urbanístico de cada área así delimitada, la aprobación previa del preceptivo programa de actuación urbanística, recordando que ello deviene de la entrada en vigor de la Ley 1/1997, de 24 de marzo (Ley del Suelo de Galicia), que introduce modificaciones en la clasificación del suelo, y en concreto no contempla la figura del suelo urbanizable no programado disponiendo que estos terrenos podrán ser incorporados al proceso de desarrollo urbanístico mediante la aprobación de sus correspondientes planes parciales, según lo dispuesto en el artículo 78 de dicha Ley.

Y, como para desarrollar urbanísticamente el sector objeto del presente proyecto, sería precisa la aprobación previa del correspondiente Plan Parcial, y dado que esta situación no se había producido, en este proyecto de urbanización se realizan unas determinaciones de acuerdo con las previsiones contenidas en el PGOU de Lugo.

Estas determinaciones se enumera como de:

Delimitación del ámbito de planeamiento, que abarcará un sector definido por el plan general, asignación y ponderación relativa de los usos pormenorizados y tipologías edificatorias.

Delimitación de las zonas en que se divide el territorio ordenado por razón de los usos y tipologías edificatorias

Señalamientos de reservas de terrenos para parques y jardines, zonas deportivas y de recreo de titularidad pública, en proporción adecuada a las necesidades colectivas

Fijación de reservas de terrenos para equipamientos y servicios de titularidad pública, con las dimensiones y características que se determinen reglamentariamente, incluyendo centros culturales y docentes, emplazamientos reservados para centros asistenciales y sanitarios y para dotaciones de interés público y social

Trazado y definición de las características de la red de comunicaciones propias del sector y de su enlace con el sistema general de comunicaciones previsto en el plan general, con señalamiento de alineaciones, rasantes y zonas de protección de toda la red viaria.

Previsión de aparcamientos, que podrían localizarse incluso en el subsuelo de los sistemas viarios y espacios libres

Definición de características y trazados de las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y de aquellos otros servicios que, en su caso, prevea el plan.

Evaluación económica de la implantación de los servicios y la ejecución de las obras de urbanización.

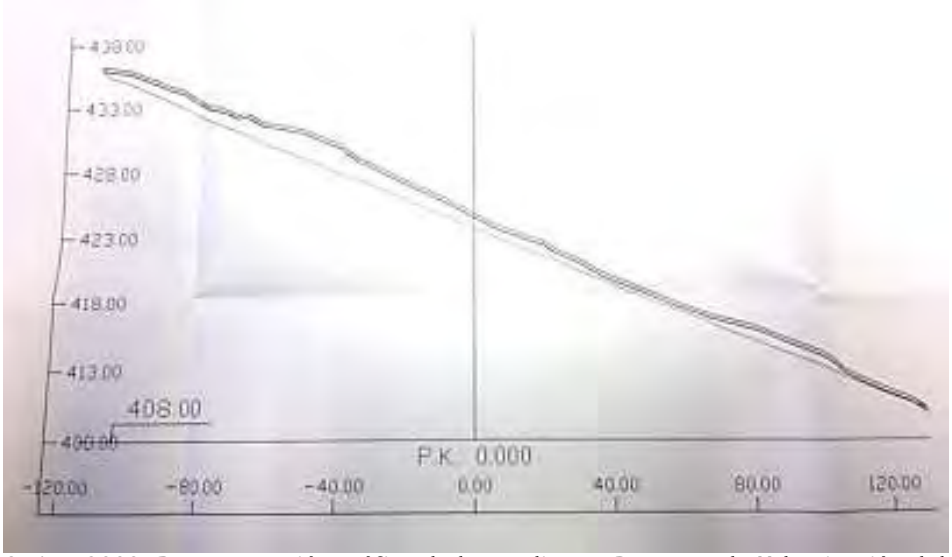



**Imagen 468. Año 2002. Representación gráfica de la pendiente. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC**

Como se trata de un intento basado y limitado por los parámetros normativos legales, se definen las directrices para el desarrollo del sector las siguientes y vinculantes: superficie aproximada (m2) de 86.000, y coeficiente de edificabilidad (m2e/m2s) de 2,05, donde se cuantifican las cesiones mínimas (m2s) para: zonas verdes 23420, zonas deportivas 1530, sociocultural 2050, centro de salud 1440, comercial 570, lo que hace un total de 29.010. Según esto, la edificabilidad contemplada era de un total de 176.300 m2 (86.000 m2 x 2,05 m2/m2), y un total en número de viviendas (densidad por área total), considerando 90 viviendas por hectárea, de 774 viviendas.

Tal como preveía el planeamiento, se elige el sistema de actuación de compensación, con un uso global residencial unifamiliar, permitiendo los usos compatibles con la ordenanza 05, además de los usos dotacionales. Y, este trabajo fija, como elementos de urbanización que se tendrían en cuenta para la realización del plan parcial, los siguientes: viario, itinerarios peatonales, redes de energía eléctrica, agua potable, saneamiento, gas natural, telefonía y alumbrado público

Lo más interesante, a los efectos de esta posterior investigación es lo referido acerca de las espaciales características de la zona, donde la autora dice que "dicha parcela constituye un área intersticial dentro de la ciudad con un valor paisajísticamente importante (…)".

Y, por otra parte, que "el principal condicionante de la zona es su abrupta topografía que presenta, complicada por sus elevadas pendientes como por la falta de homogeneidad de las mismas", o que "pese a lo complicado de la topografía, se trata de una parcela muy interesante urbanísticamente, pues cuenta con una inmejorable situación en la ciudad (muy cercana al centro) y disfruta, además, de buenas, vistas".

A la vista de ello, se enumeran los principales condicionantes que presenta la parcela y que influyen en la elección de la solución que después aporta, siendo los siguientes:

Presencia de una topografía bastante accidentada, oscilando entre los 438,5 m y los 400 m, con pendientes muy elevadas y complicadas no sólo por su magnitud, sino por su falta de homogeneidad

Orografía especialmente complicada en la zona sureste de la parcela, lo que la convierte en una buena candidata para un uso de jardines, zona verde y esparcimiento

Carácter de área intersticial dentro de la ciudad, estando rodeada por suelo urbano totalmente urbanizado y con ausencia de solares vacíos

Necesidad de conexión de la parcela con el entorno de forma que la urbanización se integre totalmente con el entorno sin crear una zona aislada, por lo que será conveniente dar continuidad a los viales circundantes e intentar mantener la continuidad de alturas y tipologías edificatorias

Situación de una bolsa de suelo en una zona con valor paisajísticamente importante, condiciona la orientación de las parcelas, la existencia de la Ronda del Carmen en el borde sur de la parcela y de la Ronda de la Muralla en la zona norte, siendo conveniente conectar ambas rondas, el borde este de la parcela se encuentra limitado por traseras de edificios que sería conveniente disimular

Presencia de algunas casas unifamiliares conectadas por caminos estrechos con el firme en mal estado, que debido a su reducido valor urbanístico no se conservarían.

Y finalmente, para diseñar y dar forma a la urbanización, esta autora declara en cuenta los siguientes criterios:

Acercarse lo máximo posible a la densidad máxima de edificación, en nuestro caso 774 viviendas (condición será determinante en la elección de la alternativa final, para obtener mayores beneficios en la venta de parcelas)

Dar continuidad al viario que limita la parcela, para una mayor integración de la urbanización con su entorno

Obtener una longitud de viales que, dando acceso a todas las parcelas del polígono, no sea excesivo, pues además de disminuir, el coste global de las obras, favorece la funcionalidad del conjunto (sin superar la pendiente del 9%)

Conseguir una reserva de suelo que dote a la urbanización de los equipamientos exigidos por el planeamiento vigente (comercial, social, centro de salud…), con una situación de los mismos apropiada

Conseguir la mejor ubicación de las parcelas atendiendo a criterios de soleamiento y adaptación al terreno, procurando un movimiento de tierras no desmesurado

Resolver la accesibilidad al polígono y zonas verdes y de recreo que respondan a las necesidades funcionales y de esparcimiento de residentes y visitantes.

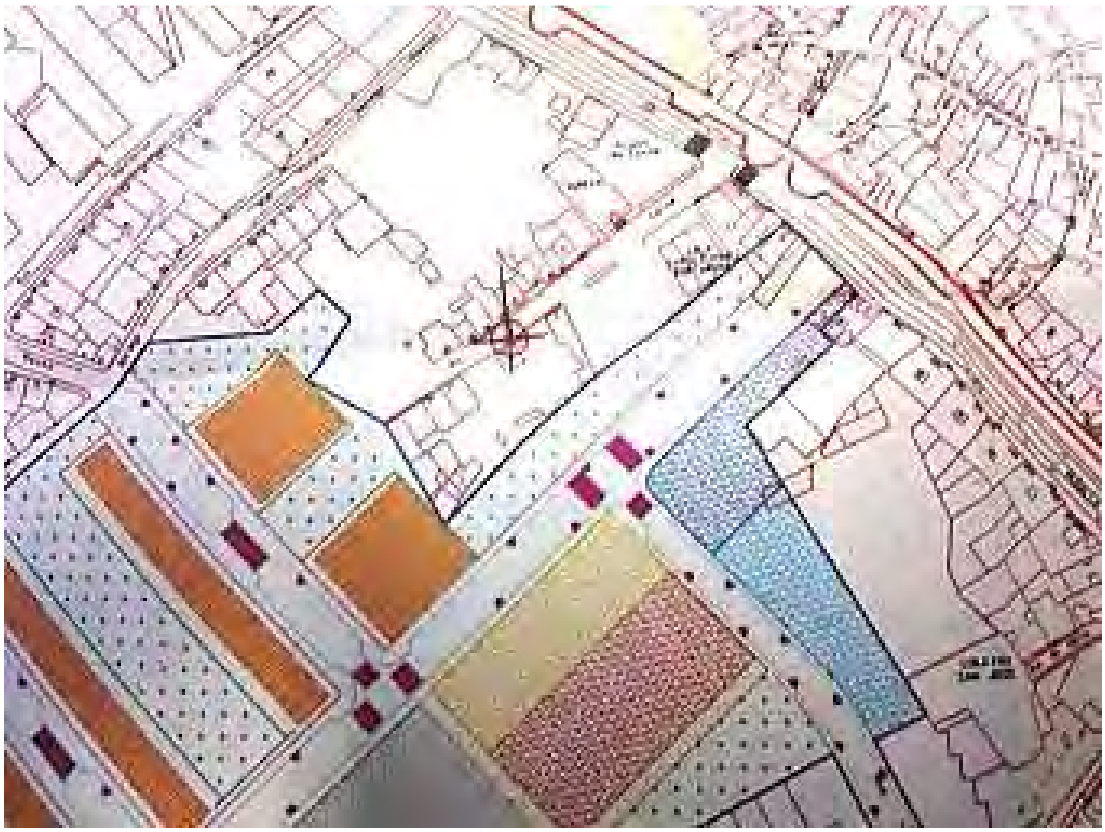


**Imagen 469. Año 2002. Propuesta volumétrica. Zona superior. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC**

Esto culmina en unas soluciones que pasan por integrar la urbanización con su entorno con continuidad de los viales existentes, donde las tipologías edificatorias son de diferentes alturas y dimensiones, incluyendo solo manzanas cerradas de cinco plantas, o torres y bloques de hasta 8 plantas. Todas las soluciones arrojan un número de viviendas que supera holgadamente las 700.

Las siguientes imágenes reproducen una planta topográfica de situación previa, de perfil de su pendiente y una de las propuestas formales efectuadas.

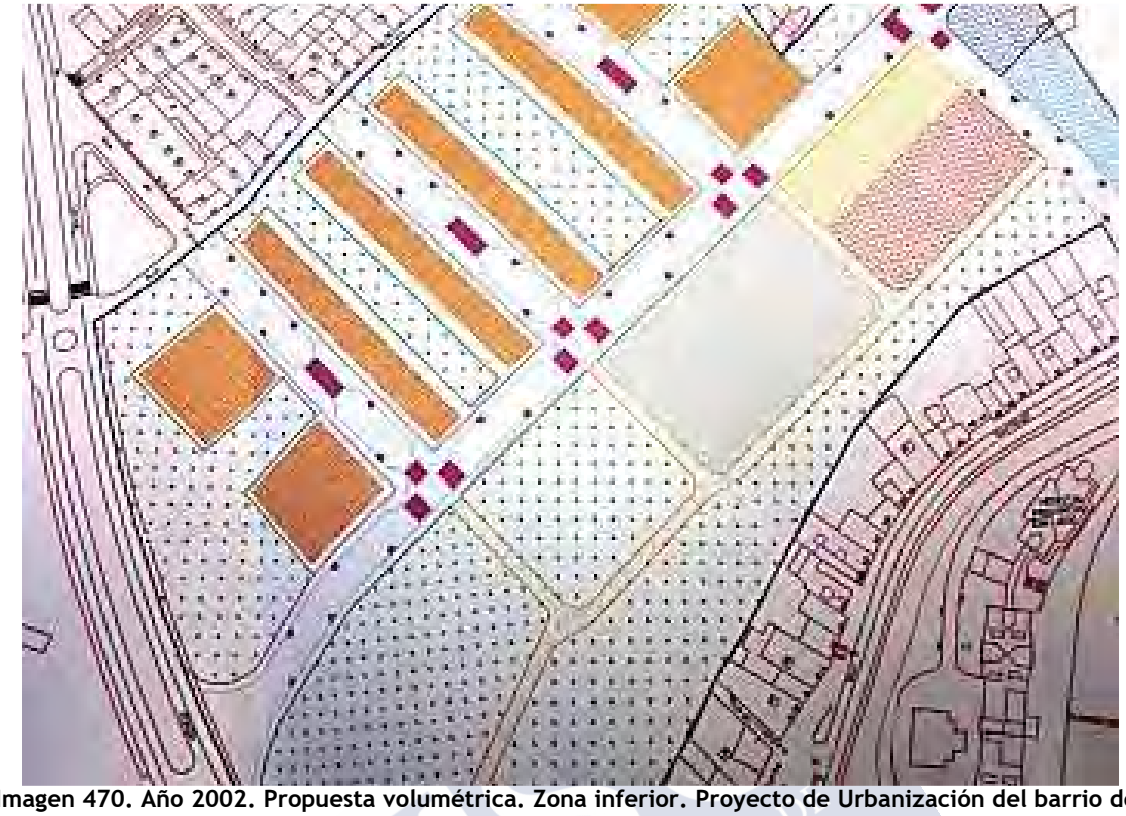


**Imagen 470. Año 2002. Propuesta volumétrica. Zona inferior. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC**

El valor positivo de esta propuesta está en dar forma realista al volumen construible resultante, principalmente con la morfología de esa edificación abierta en altura, en un contorno de edificación en manzana cerrada, que los redactores del vigente planeamiento consideran que no ha sido una buena opción en el pasado lucense.

Entre sus carencias, la misma infravaloración que se hizo con los diseños que se preceden acerca de la protección cultural de la trama viaria, del carácter del Camino Primitivo, de los restos arqueológicos o de la edificación consolidada.

En todo caso, la solución propuesta no se trata de un engaño, cuando el objetivo declarado (no velado como en otras ocasiones), es la densidad máxima de edificación residencial, para obtener la mayor plusvalía posible en el suelo.

## 5.4 MIRADA A FUTURO: UNA PROPUESTA.

Nuestra propuesta parte de un axioma: el suelo del barrio, llegados a este punto, ya no es de uso global residencial. O no lograremos que lo sea. O no debería serlo. O no lo fue nunca. Pero, eso no significa que no tenga valor lucrativo. Lo tiene, para la ciudad, infinito. Y en una sociedad libre y de pacífico intercambio, tiene valor porque tiene posibilidad de comercio. Sin embargo, no tiene por qué comerciarse con el producto, sino con sus subproductos derivados (el paseo, el recreo, el turismo, el comercio menor, el ocio, la fiesta o la cultura).

Y para ello ha de producirse un cambio de propiedad, si es requisito necesario para su gestión. Ha de producirse un trasvase parcial de titularidad desde el particular o mercantil a la administración pública. Y no se habla de un asalto a la propiedad, sino a un sometimiento de la misma al bien colectivo. Y más, si es de futuro.

Por una parte, las operaciones basadas en el requisamiento de la propiedad (expropiación) han de justificarse en una básica y urgente necesidad colectiva, a la que no cabe dar solución alternativa a esta, y en la justa compensación económica por parte de la administración común. Y aquí no se trata de dar una apurada solución a un urgente problema. Y menos de generar un problema enquistable judicialmente.

Por otra parte, las operaciones basadas en un acuerdo consensuado y beneficioso de los propietarios, por compensación a estos del valor aportado en suelo con un lucro edificatorio, no es tampoco la solución. Porque no se trata de obtener un beneficio para la propiedad, sino para toda la ciudad. Y por tanto, evitar una iniciativa basada en el sistema de gestión por compensación, promovida por la propiedad mayoritaria.

Una estrategia dirigida exclusivamente con criterios de maximización del aprovechamiento lucrativo inmediato del suelo, acabará con cualquier posibilidad de aprovechamiento colectivo de futuro.

> El urbanismo «recualificador» de la última generación en nuestros Centros Históricos se constituye en alternativa al ultraconservacionismo y a la renovación especulativa, evidenciando que la ciudad no es un instrumento de hacer dinero fácil y rápido, sino el marco de convivencia diaria sujeta a unas reglas claras de juego (Campesino Fernández, 1989, p. 7).

> La sensibilización creciente de la población hacia cuestiones relacionadas con la conservación de su cultura material, condiciona la actuación política de los dirigentes, al demandarles cada vez con más fuerza, soluciones a los problemas relacionados con la conservación del patrimonio y del medio ambiente (Goy Diz, 1997, p. 335)

El vigente planeamiento reconoce este emplazamiento como de gran interés estratégico, pero donde además existen otros "*intereses diversos que deberán resolverse*". Y en esto (en la resolución propuesta para dar respuesta a los otros intereses) es donde, a juicio del autor de este trabajo, el planeamiento propuesto se equivoca al decir que ha de hacerse "*en la definición del planeamiento de desarrollo*", sin atender a intereses globales de la ciudad. Y el error es mayor, fijando que sea "*a partir del cumplimiento de las determinaciones vinculantes expuestas (…) que garantizarán su perfecta interacción con la ciudad consolidada*".

Como vimos, esas determinaciones vinculantes no lo serán tanto. Y los referidos intereses diversos, que existen, no se pueden resolver con un planeamiento de desarrollo. Ya no.

Porque uno de ellos, el de la ciudad, ya es mucho mayor que los restantes. El problema ha cambiado de escala, utilizando una expresión de uso en el texto del planeamiento de la ciudad.

Así que, concretando, se sugiere un aprovechamiento, que podemos decir lucrativo, pero para toda la urbe y a largo plazo. Ese es el enunciado del objetivo. Y estas son las medidas, dos pasos, no sencillos, para una estrategia de futuro, pero también el reconocimiento de un problema a resolver. El primer paso es la modificación del planeamiento global de Lugo, con la redefinición integral del PERI-6. La "ciencia" urbanística, puede hacer eso.

El segundo paso es el traslado de los derechos de aprovechamiento residencial lucrativo a otro punto de borde de la ciudad. La "ciencia" política también puede hacer eso. Y el problema a resolver es económico, pero no por la liquidez precisa para efectuar un traslado de edificabilidad (que no es necesaria), sino el coste de oportunidad, en jerga económica. O sea, lo que dejan las arcas municipales de ingresar, por no invertir el esfuerzo requerido en otro punto (por ejemplo, la urbanización de un completamente nuevo barrio del extrarradio), donde la inversión privada lucrativa a corto plazo se haría cargo de ello.

Un nuevo barrio "ecológico" en las afueras llena el arca municipal a corto plazo. La administración local "vende" suelo a cambio del estímulo de la actividad urbanizadora y las tasas administrativas derivadas de las licencias, que costearán los futuros propietarios y moradores del barrio. Los beneficios se obtendrán con cierta celeridad, pero los costes son de pago aplazado.

El coste de la urbanización de nuevos terrenos (sin ocupación previa) supone, aparte de la siempre inevitable destrucción del medio, la de asunción colectiva del futuro mantenimiento de la nueva y alejada infraestructura. El coste social es el de caminar en el sentido de la segregación, acompañado de la degradación (por ausencia de inversión) de la ciudad menos "nueva", en la que se ubicará la población menos favorecida.

> […] con carácter general, las calles cuestan y no producen .Ahorrar calles en los centros comerciales puede ser un error, prodigarlas en los barrios residenciales, lo es, sin duda, gravísimo. Aquel proyecto será más conveniente a los intereses municipales que ahorre más vía pública (Fonseca Llamedo, 1952, p. 98)

La habitación del nuevo barrio aislado será el de una población segregada socialmente, donde existan barreras de acceso económicas (porque si no, perderá su poco atractivo). Para dotar de interés la operación, se utiliza el tópico del momento, conocido por "greenwash" en el ámbito comercial. Dinero "rápido" sin invertir y liquidez para la administración local. Estrategia cortoplacista.

La alternativa de un barrio cultural en el ámbito del Carmen llena el arca municipal a largo plazo. El beneficio de la venta de suelo municipal no existe, porque se efectúa una permuta. Y no solo no se hace caja, sino que es preciso urbanizar suelo, que ahora es público, con recursos públicos.

El coste del segundo tipo de operación es obvio, sobre todo de oportunidad en un tiempo inminente. Sin embargo, hay un gran beneficio a largo plazo, derivada de la gestión pública de un espacio privilegiado para explotación cultural del patrimonio existente.

Pero también hay un beneficio de la explotación del suelo para la actividad social, lúdica o festiva, que en el centro se desenvuelve ocupando lugares residuales de la trama urbana o bien otros en los que su uso para estos fines genera incomodidades a los habitantes. Este

puede ser un emplazamiento permanente u ocasional de ferias comerciales, de acontecimientos deportivos o de celebraciones festivas.

De este modo, se conserva la memoria colectiva de la parte más antigua de la ciudad, también sus patrimonios culturales y arqueológicos, se dota de un amplio espacio central lúdico o comercial, polivalente, y se asegura un atractivo para el visitante, con interés cultural, futuro. Y todo ello, sin urgencias, con la imprescindible y obligada localización de espacios libres y ocupados de restos arqueológicos.

Inversión de recursos públicos para un beneficio futuro. Una inversión con amplio, permanente y múltiple retorno. Estrategia largoplacista.



**Imagen 471. Año 2020. Recreación del barrio del Carmen, en la actualidad. Dibujo del autor**

El campus universitario de la USC prepara desde hace tiempo profesionales especializados en la gestión de ámbitos culturales. Aquí hay una oportunidad para la ciudad y

trabajo por hacer. Si renunciamos a la estrategia cortoplacista de la expansión superficial urbana (que como vimos no es una siembra fructífera para la ciudad), y aprovechamos los recursos en la rehabilitación de la trama urbana envejecida (minorando la segregación social), generando un foco de interés para el visitante, queda para el medio plazo la gestión de la edificabilidad trasladada, con iniciativa completamente privada. Se posterga, que no se suprime, el interés de unos pocos, en beneficios de todos.

La ubicación privilegiada de los terrenos del Carmen dentro de la ciudad, con sus plusvalías por proximidad, su muy probada riqueza patrimonial y su segura fertilidad arqueológica, constituye un problema (y un reto). Una superficie de este tamaño, con tan escaso porcentaje edificado, y el desinterés particular por su conservación, siendo ya parte del casco histórico de Lugo, es una gran oportunidad para la ordenación (conjunta) de la ciudad de Lugo.

La ciudad cuenta con el mayor activo de su historia y superficie para desenvolver un punto de encuentro y aprovechamiento ciudadano. El desarrollo urbano del barrio del Carmen es un hito irrepetible para conseguir un espacio urbano de altísima calidad, que se constituya como el referente de la acción urbana de la sociedad lucense del siglo XXI.

Lo que es ya memoria de los habitantes del Carmen, y de la ciudad, es un bien patrimonial intangible que merece consideración. De acuerdo con lo indicado a finales del siglo pasado por Campesino Fernández (1989), "*la rehabilitación integrada pretende construir el patrimonio del futuro sobre el patrimonio heredado*".

La solución propuesta para dar la mejor respuesta a todos los intereses que el planeamiento vigente reconoce en el barrio del Carmen es la de la modificación de ese planeamiento irrealizable por los motivos expuestos y aprovechar la oportunidad para que un planeamiento especial, no orientado hacia un objetivo parcial sino global, que tenga como prioridad la protección de los bienes patrimoniales existentes, y que ordene y reforme la realidad existente para procurar un beneficio no solo para el interior de este espacio sino para el conjunto de la ciudad.

De ello resulta una ficticia figura de planeamiento cuyas siglas resultantes, acorde a la costumbre de nomenclatura de estas, son las de un PENPRNI.

José Fonseca Llameda, autor de los primeros intentos conocidos de ordenación urbana de la ciudad de Lugo, al referirse e 1952 a lo que sería la ciudad del futuro, apela a esa condición colectiva de los bienes que trascienden su localización.

> Cada nación puede ufanarse de tener varias bellas ciudades, cada pueblo puede tener su monte o su río. Pero, desbordada la escala nacional, los colores de la naturaleza pertenecen un poco a todos los países, el Himalaya o el Amazonas nos pertenecen un poco a todos, por nuestra calidad de habitantes de la tierra y de igual modo, la Venus de Milo o Venecia, el Partenón o las Meninas por su misma excelencia y singularidad entran a formar parte del común acervo de la cultura universal (Fonseca Llamedo, 1952, p. 89)

# 6 CONCLUSIONES

El objetivo fundamental de este estudio ha sido el análisis de las causas que hubieron de causar la morfología actual que presenta el barrio del Carmen, de una notoria y evidente singularidad debido a su abandono y nimio grado de urbanización, y con una excepcional privilegiada situación dentro de una urbe de pequeño tamaño. Este hecho, fácilmente contrastable en la actualidad, resulta extrañamente justificable si no existe una o múltiples circunstancias que hayan sido causa o factor favorecedor del mismo. Y ello es motivo del interés de lucenses en general, de sociólogos, arquitectos o urbanistas, y también de los poderes públicos que son conscientes de la anacronía que supone tal situación.

Otros dos han sido los objetivos subsidiarios de este estudio. El primero es el de reflejar la trama edificatoria existente en la actualidad con detalle, de cara a su posible consideración urbana, histórica, antropológica o cultural. El catálogo de la edificación existente se recopila como anexo a este trabajo. El segundo es el de aportar una propuesta genérica, surgida del análisis causal, de cara a una difícil pero inevitable intervención urbana en este ámbito geográfico. El capítulo final recoge esta propuesta.

La ciudad de Lugo ha estado grandemente influenciada (como por ningún otro aspecto) por la presencia de una muralla de origen romano, desde el siglo III d.C. y, a lo largo de todas sus etapas históricas ha contado con una muy especial vinculación con el rio que la delimita. La cartografía más antigua existente sobre la ciudad refleja un grado de urbanización (conformación de viales y existencia de edificación dando frente a estos), razonablemente uniforme en torno a esta muralla, evidenciando esta en el territorio situado delante de la más antigua puerta conservada, la Puerta Miñá. Pero durante el desarrollo experimentado por la ciudad durante los siglos XIX y XX, el perímetro urbano de esta ha ido dejando en el olvido un ámbito geográfico de su contorno, edificando con cierta densidad todas sus orientaciones geográficas excepto la suroeste, donde se sitúa este enclave.

Esto ha llegado al punto de, como se dice en el estudio, acabar dando forma a una trama urbana que pude recordar a un queso o pastel el porciones al que se le ha extraído solo una de estas. Se ha desarrollado en un primer momento, un estudio sobre las circunstancias que acompañaron el nacimiento del asentamiento poblacional que será la futura ciudad de Lugo, poniendo especial atención en identificar factores que hayan podido tener influencia, desde su mismo inicio, en el territorio que es objeto de este estudio.

Parece ser que los motivos para la elección de este emplazamiento geográfico, y no otro, fueron inicialmente de tipo estratégico. La explicación se basa en su posición elevada, que permite una más eficaz prevención y defensa ante ataques militares. Pero no es solo esta ventaja la que se reconoce en este lugar. Esta situación en un alto facilita el drenaje de las lluvias e impide los problemas derivados de su acumulación. Pero simultáneamente a la gestión pluvial se encuentra la presencia abundante del agua con los cauces fluviales que la limitan por su este y oeste. Este emplazamiento asegura, pues los recursos hídricos. Y también otros recursos están presentes en abundancia, como los pétreos y minerales (rocas, metales, maderas, barros…) en yacimientos abundantes y cercanos que proporcionan, entre otras cosas, suficientes materiales de construcción.

Por último, el más necesario de los recursos, el alimentario, se garantiza también con la abundancia de aguas y con los fértiles terrenos (sobre todos los bien soleados y situados al suroeste, es decir, el futuro barrio del Carmen y su entorno). Estos son los terrenos que constituirán un productivo huerto (en suave pendiente aterrazada) en todas las épocas históricas de la urbe.

Pero no fueron todas las variables favorables. Y, de este modo, se puede hablar de unas ciertas limitaciones del contorno de ese alto, con las limitaciones inherentes a las pendientes y los cauces fluviales (que dificulta su crecimiento o los viarios de comunicación en alguna orientación). Esta parece ser la obvia justificación de que la morfología urbana haya tendido siempre a la linealidad, por más que se propusiesen evitar, del eje noroeste-sudeste (A Coruña-Madrid), combinada por la directriz circular de la muralla.

También se puede mencionar, como negativo, la naturaleza rocosa y en pendiente del suelo, que no favoreció una explotación fácil o intensa. Y, por último, es muy considerable la influencia de unas considerables oscilaciones térmicas que acompañan a una elevada pluviosidad y vientos (granizo, nieve…). Esto hizo poco agradable la habitación en la zona de orientación norte o las zonas de borde del cauce fluvial. A este respecto, se considera como favorable el confinamiento de la antigua urbe en las altas murallas que la protegían de las durezas climatológicas.

Poniendo el foco en las posibles y específicas influencias de todo ello en las circunstancias particulares de la zona suroeste, no se haya ninguna negativa (la protección térmica y el soleamiento del sur son favorables) y tan solo su pendiente o la dedicación a huertos (por su fertilidad) parece haber desincentivado una elevada densidad edificatoria.

En todo caso, parece obvio que el barrio del Carmen, situado entre la urbe y el río Miño, constituyó, sin ninguna duda, la zona de paso de la población en sus idas y venidas al cauce fluvial. No habiendo encontrado claras circunstancias que condicionen el presente del barrio del Carmen entre las originales que conformaron la ciudad, se analizó posteriormente el desarrollo urbano y edificatorio del conjunto de esta durante las épocas posteriores a la antigua (romana), es decir, la medieval, la moderna y la contemporánea.

Al respecto de ello, se puede decir que Lugo es, en cualquier época histórica, un núcleo de organización del territorio que la rodea y un nexo de las importantes vías que cruzan este territorio. Tres siglos después de su nacimiento como campamento, la estructura urbana se modifica y desplaza ligeramente, con la construcción de una muralla que deja dentro las zonas principales de la ciudad (foro, teatro, viviendas nobles, mercado o templos). Fuera quedan los huertos, talleres y viviendas más humildes o templos y cementerios alejados del centro. Entre estas zonas externas, pero originariamente habitadas, se encuentra la que ocuparía el barrio del Carmen.

La Edad Media no supone el fin del núcleo, posiblemente porque su privilegiado emplazamiento y su consideración por parte de los poderes reales, principalmente por condición de antigua sede episcopal y administrativa. No obstante, esto no evita que la urbe atraviese tiempos oscuros y violentos, con sucesivas ocupaciones, destrucciones, despoblaciones, reconstrucciones y repoblaciones (no muy documentadas). A mediados del siglo XII la ciudad es un reducto de ruinas y su reconstrucción se realiza sobre los restos romanos que habían pervivido. En cualquier caso, el tiempo trae consigo la pervivencia de la urbe y una lenta y paulatina recuperación de su esplendor romano, que sin conseguir evitar la existencia de turbulencias políticas y militares que destruyen y levantan hitos y tramas edificatorias.

La trama urbana que llega a la época moderna está claramente limitada al interior amurallado, con tan solo densificada su zona suroeste, en torno a la basílica cristiana, con el conocido como Burgo Vello. Su colmatación es lenta y basada en los dos ejes ortogonales de dirección suroeste-noroeste y noreste-sudeste. Progresivamente la urbe sale de su perímetro amurallado (sin llegar a colmatar su interior) de un modo, más o menos, homogéneo. La ciudad moderna se ve obligada a

hacer más permeable la muralla para permitir su permitir su franqueo y eso supone numerosas reformas y aperturas de puertas en su perímetro. Al tiempo, la ciudad se libera de su condición religiosa, generando espacios y edificios civiles para dar servicio al crecimiento urbano que se aceleraba progresivamente.

En toda esta evolución, donde la documentación conocida no arroja una suficiente y particular luz sobre el espacio objeto de este estudio, no se encuentran factores urbanos, políticos, sociales o económicos que hagan visible una especial singularidad (aparte de los mencionados) del espacio del barrio del Carmen. Tan solo merece especial mención su particular condición de punto de salida de la ciudad del Camino Primitivo de Santiago.

Llegados los tiempos contemporáneos, el crecimiento urbano de Lugo acelera su crecimiento de un modo exponencial y aparecen los factores que, a juicio de este técnico, justifican las conclusiones del mismo. A mediados del siglo XX comienza la historia del planeamiento urbano global de la ciudad de Lugo (a salvo de que sea considerado como tal el trazado del campamento romano del que deriva o su fortificación perimetral). La ciudad desarrollada entre ambas épocas parece haber sido fruto de la evolución, más o menos, espontanea o a iniciativa de sus pobladores. Durante este tiempo, el diseño urbano se limita básicamente a la creación o modificación de vías, así como al levantamiento o sustitución de edificaciones.

En 1953 se aprueba la primera figura de planeamiento integral para Lugo y en 1960 se aprueba la segunda de estas. Hasta este momento, lo frecuente era todavía que la promoción de suelo urbanizado se efectuase por los propios particulares, que se ponían de acuerdo para abrir una calle y dotarla de servicios mínimos (que luego el Ayuntamiento mejoraba). De este modo, la construcción de la ciudad y su expansión se realiza en función de los intereses de la iniciativa privada.

El barrio del Carmen, en 1960, se planeó como zonificado en tres bandas paralelas al perímetro de la Muralla, que, acorde a las tendencias del urbanismo de la época, reducía las densidades y alturas de las edificaciones a medida que se alejaban del centro urbano (espacio intramurallas). En la práctica, esto suponía el mantenimiento y conservación de la trama edificada en su parte superior, la más cercana a la Ronda. En sus trazados viarios de este plan se percibe ya claramente una vía de ancho superior por donde se proyectará la futura Segunda Ronda, pero, curiosamente, se disponen algo resueltos los encuentros de esta vía con los preexistentes. Se identifica claramente el trazado antiguo del Primitivo Camino de Santiago a través del Regueiro dos Hortos.

En 1963, se redacta el primer planeamiento de protección de casco viejo de Lugo. Este documento propone, para el barrio del Carmen, el abandono de la ordenación dispuesta en 1960, a favor de la realización de la "*redacción de un plan parcial (…) para proteger las vistas desde la muralla hacia el valle del Miño*". Respecto del trazado viario, apunta el importante criterio de "*abrir nuevas calles con criterio análogo al de cada una de las dos zonas del recinto*", que justifica en la intención de "no distorsionar el trazado existente", lo que sería de importancia en este ámbito espacial. Este plan de 1963 fue pionero en la intención protectora del patrimonio cultural heredado de siglos de habitación en Lugo, incluidas sus vistas y vinculación con el rio (lo que implicaba directamente al barrio del Carmen). Pero sus aportaciones no llegaron más allá de la influencia en los futuros planeamientos, porque no pasó de su aprobación inicial.

En 1969, año de aprobación del segundo planeamiento general de Lugo, esta ciudad se haya en un momento de gran crecimiento urbano y auge de la construcción. Este documento declara tres intenciones principales, que son las de densificar un ámbito construido de forma muy dispersa, limitar su extensión y organizar su funcionamiento y financiación. En lo que respecta al barrio del Carmen, y a los efectos de la protección de la edificación existente en el barrio, este plan supone un paso hacia su desaparición, disponiendo una única área urbana a los efectos de edificabilidad y

volumetría. Se obliga a la redacción de un Plan Parcial que proyecte un espacio de nueva edificación abierta para viviendas colectivas y espacios libres ajardinados, desapareciendo la edificación en manzana cerrada (lo que sitúa fuera de ordenación toda la existente en la Calle del Carmen) y en vivienda unifamiliar aislada.

Este momento es determinante y trascedente a los efectos del futuro del barrio, con una concepción que apunta a una mayor dificultad en el desarrollo del suelo y la edificación, obligando a una gestión unitaria de todo el espacio. Al considerar únicamente la opción de edificación abierta, es preciso eliminar la edificación preexistente en la calle del Carmen. Esta idea (la de que todo se tirará y renovará) se instalará, en este momento, en el colectivo vecinal y ya no desparecerá.

De todos modos, y según dice el redactor, con el fin de proteger la silueta de la ciudad desde el Miño y la vista del valle desde la Muralla, se imitan las alturas máximas en dos bandas de suelo, paralelas al trazado de la Muralla. Se incluye, pues, una pequeña consideración por lo existente, desde el punto de vista patrimonial y paisajístico, lo que acerca un poco el resultado (no mucho, al desaparecer la opción de la edificación cerrada y unifamiliar) al anterior planeamiento y sus tres franjas de distinta volumetría.

En la transición de las décadas de los 60 y 70, se proyecta la apertura de la calle Noriega Varela (a la que llamaban entonces "Nueva Calle del Carmen") y la conexión del tramo superior de la calle del Carmen con la calle Santiago, pero solo la primera de estas dos operaciones llega a ejecutarse. Para ello la Cofradía del Carmen hizo una cesión de parte del antiguo cementerio, en su lado norte. A cambio la administración local cedió la propiedad del camino que separa la Capilla de este antiguo cementerio y se comprometió a reconstruir el muro norte del mismo, demolido para su ocupación (compromiso que no se cumplió).

En 1972 se redacta, y posteriormente se ejecuta, el Proyecto de Apertura de la Segunda Ronda, en lo que dieron en llamar "cuarta fase", que comprendía el tramo que discurre entre la calle Santiago (a la altura del antiguo Pabellón de los Deportes) hasta la carretera de Santiago y Orense. Se hace en la idea de desdoblar de la antigua Ronda de Castilla, hoy Ronda de la Muralla de modo (más o menos) concéntrico y exterior a la primera. Esto surge de la idea de que la existencia de la Muralla Romana condiciona históricamente el desarrollo de la ciudad, puesto que "*coarta la intercomunicación de las dos zonas en que dividen a la capital*", considerando especialmente importante el hecho de la ausencia de una "vía de enlace entre sus sectores".

Se entendía que la Ronda que circunvala la muralla tenía una insuficiente capacidad de sostenimiento del tráfico rodado. Según el redactor, cada nuevo tramo de esta ronda "*otorga continuidad y una mayor utilización de cada tramo construido*" y "*abre nuevos cauces a la urbanización de la ciudad", atribuyéndole la doble función de contribuir a la "descongestión de la actual Ronda*" y constituir la "columna vertebral" de las urbanizaciones futuras de los polígonos de El Carmen y Saamasas. Pero de esos dos objetivos, solo uno llegó a realizarse (la Segunda Ronda) mientras que el otro no (la urbanización del Carmen y Saamasas). Y los nexos de físicos de unión entre ambos (el encuentro de la Segunda Ronda con los viales históricos preexistentes) se resolvió sin ningún respeto por los segundos. La nueva vía se colocó por encima de las existentes, anulando casi completamente la histórica función de estas. Ese hecho no preocupó en absoluto al redactor del proyecto, que consideraba alcanzados sus objetivos, dado prioridad a dar servicio de tránsito rodado con rapidez. Se trata de una visión limitada, que como veremos, tendrá importantes consecuencias negativas futuras para este entorno y para la ciudad en general.

En 1973, el Ayuntamiento aprueba el Proyecto de Reparcelación en la Unidad Urbana del Carmen de Lugo, que es fruto del acuerdo de dos años antes de redactar un Plan Parcial de Ordenación del Carmen y Saamasas, conjuntamente. En ese momento, ambos polígonos se consideraban "*una viva esperanza de desarrollo futuro de la ciudad por su proximidad al centro de*

*la misma*". Este documento dispone como método de ejecución el sistema de compensación y sustituye edificación vieja por nueva, pero solo sobre el papel y sin plazos de obligada ejecución, con lo cual reduce la "violencia" de la intervención sobre el barrio. Este plan parcial se encontró con numerosas dificultades y recursos legales en su tramitación tramitó, pese a lo cual consiguió llegar hasta su aprobación definitiva, pero nunca llegó a ejecutarse. La cultura urbanística de Lugo en este momento todavía no estaba preparada para una intervención de este tipo y esta magnitud. Es posible que el mencionado descuido en la implantación de la Segunda Ronda sobre este territorio se tolerase considerando muy próximo el desarrollo urbano del barrio del Carmen, suponiendo que se resolvería completamente con nuevo planeamiento parcial para la zona. Pero la realidad es que eso nunca ocurrió y el daño se cronificó para los tiempos posteriores.

En 1992 se publica una revisión del planeamiento general, que había comenzado en 1975, aprobado inicialmente en 1983 y ratificado en 1990. Para el barrio del Carmen este plan vuelve a incorporar la edificación en manzana cerrada para el ámbito superior y claramente consolidado, limitando las alturas a 4 plantas. Por debajo de esta zona, se dispone edificación destinada a dotaciones comunitarias, a instalaciones deportivas y zonas destinadas al reposo y esparcimiento. La calificación de este suelo era de "urbanizable no programado", sin limitación temporal para su desarrollo. Se precisaba entonces la elaboración de un Programa de Actuación Urbanística (PAU) para transformarse en SUP. La propuesta regresa, en cierto modo, al espíritu del aprobado en 1960, diferenciando el ámbito dispuesto en su parte superior del situado en su zona interior o inferior lindando con la Ronda del Carmen. Aun así, toda la superficie contaba con una notable definición de viarios, parcelación, localización de dotaciones y ordenanzas de uso. Concretamente, el viario preexistente se grafía y reproduce, pero como un "calcado de formas", que no se respetan ni se conservan, pero, a cambio, como si de expiar la culpa se tratase, sigue sus líneas en los nuevos trazados. Es un pequeño avance, a los efectos de su consideración y conservación, sobre el anterior planeamiento, puesto que ese simplemente los reproducía pero ignoraba con una trama uniforme que lo cubría todo.

En 1997 se aprueba el Plan Especial de Protección y reforma interior del casco histórico de Lugo. Este planeamiento, que solo afecta (directamente) al barrio del Carmen en su frente hacia la Muralla, contabiliza la existencia, desde la esquina de la calle Poeta Noriega Varela hasta la esquina de la calle Santiago con Rúa do Merlo, un total de 13 edificaciones (12 con frente a la Ronda da Muralla), que son grafiadas como "ensanche reciente" y, por tanto, sujetas a lo dispuesto por esa ordenanza. Este documento coloca al barrio del Carmen, casi totalmente, al margen de la zona de influencia extramurallas del PEPRI, siguiendo ordenado, en ese momento, por el PGOUM del año 1992.

En 2011 se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1992, modificando su versión inicial, aprobada un lustro antes. Esta revisión surge de la necesidad de revisar el programa de actuación del plan anterior por haberse cumplido este, pero también por el fallido planeamiento que había sido elegido para el barrio del Carmen en su ámbito espacial inferior (dando frente a vía pública urbanizada, y por ello urbano según la Ley del Suelo), anulado parcialmente por la sentencia del proceso contencioso-administrativo de número 02/0004090/1992, interpuesto por los propietarios del barrio del Carmen con terrenos que dan frente a la Segunda Ronda. Este plan define la ciudad como realmente es, "residencial y alargada" pero con importantes vacíos urbanos en su interior. Y el más notable de todos ellos, tal y como expone, es la zona del Carmen. Al respecto de su nueva ordenación, como si de un movimiento pendular se tratara, la banda superior que alberga la calle del Carmen vuelve a entrar dentro del ámbito completo de un

planeamiento de desarrollo mayor, que no asegura su pervivencia con su actual forma, como ocurría con el plan de 1969.

El redactor considera, lógicamente, que esta zona tiene un significado especial dentro del conjunto de la ciudad, al constituir un importante vacío urbano próximo a la muralla (que los sucesivos planes generales de la ciudad tuvieron intención de colmatar), y significarse, además, por otros tres hechos: la segura existencia de importantes yacimientos arqueológicos, contener el trazado de una antigua calzada romana y ser atravesado, por su eje central, por el trazado del Camino de Santiago (Camiño Primitivo). También dice que "*se trata de una zona de gran interés estratégico donde convergen intereses diversos que deberán resolverse en la definición del planeamiento de desarrollo a partir del cumplimiento de las determinaciones vinculantes […] que garantizarán su perfecta interacción con la ciudad consolidada*". Reconociendo que este barrio "*se encuentra prácticamente encerrada por un tejido urbano muy compacto a base de manzanas cerradas con edificaciones entre medianeras*", deriva su ordenación detallada a un Plan Especial que establezca reservas vinculantes de espacios libres y de equipamientos, con toda seguridad resueltas en torno a edificación abierta (solución que reconocía claramente como no acertada para los ejemplos antes diseñados así en Lugo).

Esta "preordenación" vinculante propone la reserva de un espacio central para recoger en su interior los yacimientos arqueológicos existentes (suponiendo que sea esta su ubicación), así como el trazado de la calzada romana (suponiendo que discurra por ese espacio) y, según se dice, ligando a esa zona los equipamientos. Y aquí el redactor insiste en el carácter de meras observaciones y solo orientativos de los criterios genéricos de la ordenación de circulación y el establecimiento de carriles únicos en los existentes a lo largo de toda la ciudad, sometiéndose a las que incluye o incluya en un futuro el PERI, e incluso en los que recoge su mejora en la calidad ambiental para la Ronda de la Muralla (insistiendo en que lo hace de manera indicativa y sin carácter vinculante).

Al referirse al viario adyacente del barrio, donde dice que "*como determinación vinculante se establece la necesidad de dar continuidad al viario adyacente*". Pero, inevitable y afortunadamente, en todo caso, esa determinación se encuentra subordinada, al menos, a las disposiciones legales de protección patrimonial y a las que sean de aplicación acerca de los yacimientos arqueológicos existentes, con lo que su efectividad es más que relativa. La ordenación pormenorizada de este ámbito se remite a la redacción de un Plan Especial, el número 6, que califica este suelo como de tipo no consolidado. El Plan General establece la intensidad máxima edificatoria de 1,5 m2/m2, y señala que el Ayuntamiento está tramitando una modificación puntual del planeamiento previo, que clasifica el suelo como suelo urbano, y que define la ordenación pormenorizada del ámbito acotado. Este nuevo planeamiento recoge y asume este como planeamiento incorporado (URPI-52).

En 2019, se edita la Guía de Estudios del Paisaje Urbano, que desarrolla las disposiciones de la Ley de protección del paisaje de Galicia de 2018. Dentro de este estudio, la Guía elige el Área de protección urbana (APU) número 10 de Lugo, el barrio del Carmen, para el análisis de un área vacía. La Guía recuerda a Anxel Fole, cuando dice que este es el barrio más apartado de Lugo, un "barrio maldito", de nombre poético, "*al que los buenos lugueses jamás se acercan*" y donde solo transitan los dueños de huertos por sus hundidos corredores, resultando un paraje entre urbano y campesino, con hondos corredores lentos, llenos de lama y retorcidos, que bajan en búsqueda de las aguas limpias del Miño. Como señala el estudio, esta mezcla entre urbana y rural, ha dado lugar a un espacio degradado, a una ruina dominada por la masa vegetal descontrolada. También afirma, con razón, que, como sucede en otras partes de la ciudad, la activación del Camino le devuelve un inusitado protagonismo a este lugar alejado pero pegado a su centro.

La degradación de su tejido edificativo es causa, y a la vez consecuencia, de la degradación urbana del barrio. Lógicamente, si no se rehabilita no se habita, si no se habita, no se rehabilita. El

paisaje existente en la actualidad, y que hemos demostrado no ha sufrido alteraciones desde mediados de la centuria pasada más allá del ahondamiento en su degradación, tiene tintes de anacronía y desubicación, propios de un enclave de gran carga histórica.

Tanto la documentación como la fuente oral empleada nos han servido para poder aseverar que la mayor parte de su superficie del barrio se destina, desde hace décadas, a un cultivo que aprovecha las escorrentías recibidas de las zonas vecinas intramuros de mayor cota, y tiene una gran riqueza de viario, en diferentes planos aterrazados. De todos modos, resulta curioso el hecho de que el completo abandono no se llega a producir, pues hay un nutrido grupo de propietarios que, diariamente, siguen accediendo y trabajando sus huertos, en un régimen de autoconsumo. También es frecuente ver a visitantes usuales dedicados a la recolección de frutos silvestres (moras), castañas o nueces. De ello resulta que el Carmen se muestre hoy como una "isla verde" en el conjunto de la ciudad. Eso sí, se trata de una masa vegetal carente de la forma que un jardín o parque urbano adoptan, sino de un oculto y pequeño boscaje al que la población no propietaria accede casi solo por error.

En esta investigación se ha tratado de evidenciar que el Carmen es uno de los escasos arrabales históricos extramuros que permanece en el entramado urbano lucense, donde su baja consolidación contrasta con la densidad del tejido circundante y relaciona la "textura verde" de este entorno con el que se sitúa más exteriormente, al otro lado de la Ronda del Carmen. Esta característica se hace evidente en la relación de las "Hortas do Carmen" con el "Agro da Pousadela" y parte baja del valle que conecta con la ribera fluvial y que recogió (desde siempre) los vertidos fluviales del "Regueiro dos Hortos". De este modo, el barrio del Carmen constituye la cuña verde más significativa que penetra en el tejido urbano central.

El Camino primitivo (Carmen y Rego dos Hortos), que si en otras partes de la ciudad aparece desdibujado en la trama urbana, en el Carmen el trazado mantiene su carácter estructurante y original.

El expediente de delimitación de 2012 considera como itinerario del primitivo camino la totalidad de la calle del Carmen, desde la Porta Miñá hasta el encuentro con la Ronda. Se cita al historiador Ricardo Polín, para recordar que el Rego dos Hortos, que atraviesa en diagonal la unidad, es una ruta más lógica y probable, por obvios motivos, entre los que los dos más evidentes son conexión directa con la Calzada del Puente y la continuación del camino delimitado, y su pendiente menos acusada y más orientada a esta dirección. No obstante, este estudio presenta la posibilidad de una tercera variante de ese secular recorrido, en su parte más superior, que aprovechando la pendiente del terreno entre los planos escalonados, desembocaba en la calle Santiago para enlazar (antes que los anteriores) con la calzada romana. Hoy ese camino se haya cortado por una puerta. Por otra parte, la calle del Carmen sirvió durante años como conexión viaria, peatonal y rodada, con el tramo fluvial del Miño, que se sitúa hoy en el entorno de la antigua Fábrica de la Luz.

Además de al análisis sobre todas las intervenciones urbanas y urbanísticas históricas y presentes, planeadas o ejecutadas, hemos dado gran importancia a los testimonios físicos, gráficos u orales a los que se pudo tener acceso durante este proceso de investigación, a través de un arduo trabajo de campo. Todas las evidencias recogidas posibilitan que se pueda, con alto grado de seguridad, exponer aquellas causas que pudieron dar lugar a la situación de excepcionalidad en el especial desarrollo urbano (o falta de este) que caracteriza la situación actual del barrio del Carmen.

Esa multicausalidad, en diferentes momentos, dosis y mezclas, actuó como causante de un "no desarrollo urbano" del barrio del Carmen desde mediados del siglo XX, una evolución que, sin embargo, sí ocurrió en otras zonas equivalentes de extramuros, de similar cercanía.

Hemos podido reducir a doce los motivos que actúan, de manera encadenada y combinada, sin corresponder el orden con su grado de importancia, como provocantes de dicha falta de desarrollo urbanístico:

1. Mantenimiento del aprovechamiento agrario de los terrenos: hasta mediados de siglo XX, la dedicación mayoritaria de los terrenos era la explotación agraria, por ser estos territorios especialmente favorecidos por la orografía y climatología, y ella pese a reducirse, no fue abandonada como en otras áreas de la ciudad.
2. Topografía con acusada pendiente: ya desde el Plan de 1946-1953 se habla de pendientes "imposibles" y en el Plan de 1969 se hace mención a una dificultosa topografía que no favorecería la urbanización del barrio. Dicha característica es fácilmente visible en cualquier plano topográfico de la ciudad, pero no cabe pensar que dichas pendientes son de tal intensidad que impiden su desarrollo en caso de ser este pretendido (como sí ocurrió en el barrio de la estación). Es cierto que se dio preferencia, basado en ese precepto, al desarrollo urbano de otras zonas, como a lo largo de la carretera de Madrid-Coruña, con más suave topografía.
3. La disposición en el Plan de 1969 de la obligada redacción de un Plan Parcial para edificar, desapareciendo la posibilidad de edificar con licencia directa municipal para el propietario, como hasta entonces sucedía, cercenó en ese momento cualquier intento por modificar el urbanismo del barrio del Carmen.
4. Una fundada sensación de provisionalidad: la creencia popular del vecindario, derivada del planeamiento de 1969, acerca de la provisionalidad de sus viviendas y otras construcciones allí situadas, o de que "todo esto se va a tirar" o de que "no se permitía hacer obras" ha actuado desde entonces como elemento desmovilizador de cualquier iniciativa urbanística, privada o colectiva, y, es más, incluso de cualquier demanda de acción pública en el ámbito del urbanismo.
5. La necesidad de contar con la aprobación de entidades religiosas, como el Obispado y la Cofradía del Carmen, en los procesos de transacción de algunos terrenos o de configuración del parcelario y el viario, ha sido, igualmente, otro atenuante a la hora de ejecutar una alteración en el barrio. La conformidad de este trámite pudo ralentizar o disminuir el alcance de algunas intervenciones clave para la evolución de este espacio.
6. La apertura de la Segunda Ronda (ideada antes de 1946), sin conexión con el viario preexistente, actuó como una importantísima causa de inmovilismo urbanístico, y a partir de ahí, económico y social del barrio. El proyecto de apertura de la Segunda Ronda, que se ejecuta con la finalidad de servir de apoyo a la ordenación urbana de los Polígonos de El Carmen y Saamasas, y concretamente, el modo en que este proyecto resolvió el encuentro con los viales históricos preexistentes, con muy poco o ningún respeto por estos resultó decisivo. El encuentro con el Regueiro dos Hortos o con la Calle del Carmen se materializó de un modo abrupto, sin permitir un tránsito rodado que desde entonces abandonó el barrio dejándolo sin una activa presencia del resto de habitantes de la urbe.
7. La apertura de la calle Noriega Varela, una vía que se diseña uniendo esta con la Ronda de la Muralla, y que asumió el tráfico que antes utilizaba la calle del Carmen (o el Regueiro dos Hortos) para acceder al centro urbano, se sumó a ejecuciones como la anteriormente citada. Estas fueron causa de la pérdida de "vida" en el barrio, puesto que desparecieron los clientes de la actividad industrial o comercial, que declinaron pasar por el barrio por sus peores accesos, lo que avocó a su cierre a los múltiples negocios cuya existencia hemos podido rastrear en la primera mitad del siglo XX. Solo sobrevivieron, y en franca decadencia, la vocación residencial y la agraria.

8. El fracaso de la reparcelación del barrio como modo de gestión territorial. El sistema de compensación, elucubrado en el Proyecto de reparcelación de 1973, por dificultades inherentes al mismo, como el número o el tamaño de las parcelas, la existencia de licencias municipales que avalaban las obras realizadas en ellas, y, además, debido a la fuerte oposición de algunos de los propietarios, lograron frenar la consecución de esta propuesta, dejándola sin visos de prosperar ni en aquel entonces ni después.
9. La dificultad para redactar y aprobar un Plan de Actuación Urbana durante la década de fin de siglo XX, al ser este un documento de compleja elaboración. La Ley del Suelo que amparó la redacción del PGOUM de 1992 obligaba a su redacción previamente a la de un Plan Parcial para modificar previamente la calificación del suelo "urbanizable no programado" (calificación que el plan general otorgó al suelo de este barrio) a "urbanizable programado". La inexistencia de una limitación temporal para ello dentro del PGOUM tampoco ayudó a animar a la administración local a acometer esta tarea.
10. La sentencia contencioso-administrativo 02/0004090/1992, que se mostró favorable al recurso contencioso-administrativo interpuesto por algunos propietarios de terrenos que dan frente a la Segunda Ronda contra la aprobación definitiva del PGOUM de 1992. Esto provocó que este plan fuera revisado y modificado, revisando íntegramente las disposiciones previstas para el barrio.
11. La fuerte expansión del sector inmobiliario a principios de los dos mil también influyó en que el barrio del Carmen no viviera alteración urbanística alguna. Ante tamaña oferta y posibilidades de inversión como las acontecidas en esos años, los promotores de obras optaron por emprender una edificación residencial en localizaciones periféricas de la ciudad, que presentaban muchas menos dificultades de gestión y permitían rentabilizar rápidamente sus inversiones, frente a operaciones en zonas más céntricas, como hubiera sido el barrio del Carmen, que quedaron al margen por reunir más dificultades para su edificación.
12. El vigente PERI (6), que contempla una elevada edificabilidad, pero que obvia dos circunstancias la dificultan notablemente en el barrio del Carmen: el trazado del Camino Primitivo de Santiago, que atraviesa longitudinalmente el ámbito de actuación previsto, y las expectativas de importantes hallazgos arqueológicos.

Los factores expuestos se han concatenado para causar la situación actual del barrio, en la cual se perciben dos características, una de ellas es la degradación urbana y social del mismo, que, entendemos, ha llegado a un punto de no retorno, es decir, que es imposible que sea invertida de manera endógena, la otra, es la inacción continuada, no solo de los agentes privados, sino sobre todo de las entidades públicas, últimas responsables del ocaso del barrio, y que se debe, a la incertidumbre sobre el modo de actuación y la complejidad de la intervención.

A partir de lo sintetizado en estas doce causalidades se puede ya aceptar, o no lo presupuestado en las hipótesis de trabajo iniciales.

Y a ese respecto si se puede afirmar que la morfología histórica de la ciudad de Lugo (ubicación, climatología…) y muy por encima su topografía y pendientes naturales del terreno han sido circunstancias que, junto a las otras causas, han actuado en contra del desarrollo económico y urbano del barrio del Carmen.

Opuestamente, no se han hallado evidencias de que el perfil social, la actividad laboral, nivel cultural o expectativas sobre sus propiedades, de los vecinos del barrio a lo largo del último siglo hayan sido circunstancias que hayan actuado de ese modo.

Y tampoco han sido encontradas evidencias de que la proximidad del barrio a la Tinería, y en concreto a las actividades asociadas a la marginalidad (prostitución específicamente), que durante el siglo XX se desarrollaron en ese espacio, hayan supuesto una circunstancia en contra del desarrollo económico y urbano de este.

Y, por último si se puede afirmar que ha sido, más que detonante, un colaborador necesario, de la situación de degradación urbana en que se encuentra el barrio del Carmen a inicios del siglo XXI, la acción o no acción de las distintas figuras de planeamiento urbanístico redactadas, aprobadas o no, desarrolladas o no, sobre el presente de este barrio. Y en este sentido, como ya se desarrolló, fueron especialmente determinantes las relacionadas con la idea, el planteamiento físico, el diseño y la ejecución de la Segunda Ronda, en su tramo que discurre colindante a este barrio.

Se puede decir entonces, que a partir del estudio de las variables encontradas, por medio de fuentes bibliográficas, cartográficas, fotográficas, de planeamiento, de testimonios orales y de estado actual, se concluye la concordancia parcial de las hipótesis formuladas inicialmente con la realidad contrastable.

Nuestra investigación ha tenido como germen de preocupación establecer las causas que están detrás de la apariencia del barrio del Carmen, como se ha dicho, pero no hemos dejado de dedicar espacio en este documento de tesis, y por tanto, esfuerzo, a presentar los trazos de lo que, a nuestro juicio, debiera ser una (hipotética) intervención urbana que finiquite la condición de abandono y ruina del mencionado barrio.

Como hemos señalado en el último capítulo de este documento, entendemos que se debiera empezar por la ordenación del crecimiento y el territorio por parte de las instituciones públicas, pues es preceptivo que no quede en manos de un voluble del mercado del suelo. A ello debe seguir el firme propósito de conservar la memoria colectiva y el patrimonio del barrio, ambos necesarios para una puesta en valor que beneficiaría al barrio y al conjunto de la ciudad. El Camino Primitivo de Santiago y sus áreas de protección deben ser prioridad.

A juicio del autor de este trabajo, el futuro de este territorio que ocupa la trama no consolidada y libre de edificación, no así la centenaria que discurre hasta entrada la bifurcación de la calle del Carmen, no pasa ya por un uso global residencial. Su valor es superior al lucrativo residencial, de naturaleza colectiva y ligada al disfrute de calidad (paseo, recreo, turismo, comercio menor, ocio, fiesta o cultura).

Y para materializarlo entendemos que ha de producirse un cambio en el régimen de propiedad en aras de asegurar este aprovechamiento colectivo. No se aboga en esta investigación que el futuro del barrio deba quedar a merced de una operación basada en el requisamiento de la propiedad (expropiación) porque no se justifica en una básica y urgente necesidad colectiva, a la que no cabe dar solución alternativa. Pero también se descarta una operación basada en un acuerdo consensuado y beneficioso entre los propietarios, por el sistema de compensación, porque ya no se trata de obtener un beneficio para aquellos que ostenten la propiedad, sino para todos los habitantes de la ciudad. Se sugiere para el territorio que ocupa el barrio del Carmen un aprovechamiento que podemos denominar recreativo, del que se pueda aprovechar toda la urbe y a largo plazo.

Y se proponen, para tal fin, dos medidas. La primera es la modificación del planeamiento global de la ciudad de Lugo, con la redefinición integral del PERI-6. La segunda es la del traslado de los derechos de aprovechamiento residencial lucrativo a otro punto de borde de la ciudad. De este modo, lo dispuesto en el vigente planeamiento, que reconoce el gran interés estratégico del barrio, ya no es válido. Se equivoca, creemos, al señalar que ha de hacerse solamente "*en la definición del*

*planeamiento de desarrollo*", y más "*a partir del cumplimiento de las determinaciones vinculantes expuestas (…) que garantizarán su perfecta interacción con la ciudad consolidada*".

Entendemos que en la situación de protección patrimonial y arqueológica en la que se encuentra el barrio, esas determinaciones vinculantes, es decir, el interés de los propietarios, no lo serán tanto o, por lo menos, no deberían serlo. Y los referidos intereses diversos, que existen, no se pueden resolver con un planeamiento de desarrollo como hemos visto que se intentó desde hace más de medio siglo. Ya no. El interés de la ciudad, como un todo, debe ser el que persevere frente al de los restantes, sean estos propietarios o inversores.

Somos bien conscientes de que de nuestra propuesta de futuro para el barrio se deriva el problema económico relativo al coste de oportunidad. O sea, el que se desprende de optar por lo difícil y lento, en vez de lo fácil y rápido. Una operación de urbanización de un completamente nuevo barrio del extrarradio sobre suelo público llenaría las arcas municipales a corto plazo. Los beneficios se obtendrán con cierta celeridad, pero los costes son de pago aplazado.

El coste de la urbanización de nuevos terrenos supone, aparte de la siempre inevitable destrucción del medioambiente, la de asunción colectiva del futuro mantenimiento de la nueva y alejada infraestructura. El coste social es el de caminar en el sentido de la segregación, acompañado de la degradación (por ausencia de inversión) de la ciudad menos "nueva".

La alternativa de un barrio polivalente, cultural, festivo, comercial y residencial en el ámbito del Carmen llenaría esas arcas municipales a mucho más largo plazo. El beneficio de la venta de suelo municipal no existe, porque se efectuaría una permuta. Y no solo no se haría "caja", sino que es preciso urbanizar suelo, que ahora es público, con inversión pública. En cambio, hay un gran beneficio a largo plazo, derivado de la gestión pública de un espacio privilegiado para explotación cultural del patrimonio existente, pero también de la actividad social, lúdica o festiva de la ciudad, que en el centro se desenvuelve, hasta ahora, ocupando lugares residuales de la trama urbana o bien otros en los que su ocupación para estos fines genera incomodidades a los habitantes.

Se conservaría la memoria colectiva de la parte más antigua de la ciudad, también su patrimonio, tanto el cultural como el arqueológico, asegurando un atractivo para ese visitante o turista, pero, sobre todo, para el habitante de Lugo.

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

# 7 BIBLIOGRAFÍA

## 7.1 BIBLIOGRAFÍA


ABEL VILELA, Adolfo de. (1972). *Origen de las edificaciones adosadas a la Muralla de Lugo*. Lugo: La Voz de la Verdad.

ABEL VILELA, Adolfo de. (1984). *Cousas de Lugo*. Lugo: Ava Estudios Históricos.

ABEL VILELA, Adolfo de. (1996). Materia prima para la construcción de *Lucus Augusti*. Proceso inductivo a través de las noticias documentales de la época reciente. En A. Rodríguez Colmenero (Coord.), *Lucus Augusti*: El amanecer de una ciudad (pp. 469-477). A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza. Vol. I

ABEL VILELA, Adolfo de. (2006). O Camiño Primitivo na Cidade de Lugo. Testemuños Históricos e Iconográficos. En XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. Dirección Xeral de Turismo. S.A. de Xestión do Plan Xacobeo. *O Camiño Primitivo: Actas do Congreso. O Camiño de Santiago para o século XXI. O Camiño Primitivo. Lugo 27, 28 y 29 de abril e 4 de maio de 2006.* (pp. 135-154). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

ABEL VILELA, Adolfo de. (2009). La Ciudad de Lugo en los siglos XII al XV: Urbanismo y sociedad. Colección Galicia Histórica. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.

ABEL VILELA, Adolfo de. (2009). *Lugo*. Santiago de Compostela: XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. Dirección Xeral de Turismo. S.A. de Xestión do plan Xacobeo.

ABELLEIRA DOLDÁN, Miguel y ALONSO PEREIRA, José R. (2016). La Arquitectura en Galicia durante la Autarquía: 1939-1953. Tomo I. (Tesis doctoral). Universidad de A Coruña. Departamento de Composición.

ALDREY VÁZQUEZ, José Antonio. (2003). Población y sociedad en los espacios urbanos gallegos: transformaciones en el último tercio del siglo XX. En L. López Trigal (Coord.), *La ciudad: nuevos procesos, nuevas respuestas*. (pp. 363-364). León: Universidad de León, Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales.

ALVARELLOS CASAS, H. (2004). *Teoría de Lugo: guía urbana de espazos amenos.* Vigo: A Nosa Terra.

AMOR MEILÁN, M. (1927). *Historia de la provincia de Lugo.* Lugo: Artes Gráficas G. Castro.

ARIAS VILA, F.; NOVO CAZÓN, J. L.; BURGO LÓPEZ, C. y SOUTO BLANCO, M. J. (Coord.). (2001). *Historia de Lugo*. A Coruña. Vía Láctea Editorial.

ARMAS DIÉGUEZ, Pedro. (1990). La organización del espacio Lucense. Madrid: Universidade Complutense de Madrid. Servicio de publicaciones de la Excma. Diputación Provincial de Lugo. Tomo I.

BAILLIET, Elisa, (2014). La corresponsabilidad del planeamiento urbano en la conservación de la arquitectura defensiva. En Carrión Gútiez y Martín Sánchez, Lorenzo. (Coords.),

*Patrimonio Cultural de España: Arquitectura defensiva*, Nº 9. (pp. 95-109). Subdirección General de Documentación y Publicaciones.
BAILLIET, Elisa. (2015). Historia de la Protección del Patrimonio Arquitectónico en España. 1933-1985. (Tesis doctoral). Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Madrid.
BLANCO GUERRA, Fernando; BELTRÁN, Ricardo y CONDE GARCÍA, Jesús; et al. *Locus, Lucus: pedras, leiras e solares: [Colexio de Arquitectos de Lugo, de 27 de outubro ó 22 de noviembre de 2005]*. Lugo: C.O.A.G. Lugo.
BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José Mª. (1988*). El urbanismo en Occidente. Homenaje a Samuel de los Santos*. Alicante: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2005. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/
CARREÑO GASCÓN, Covadonga. (2017). El foro romano de Lucus Augusti: primicias de su descubrimiento. En Ruíz Gutiérrez, Alicia y Cortés Bárcena, Carolina. (Corrds.). *Memoria e Civitatium: Arqueología y Epigrafía de la Ciudad Romana*. (pp. 431-460). Cantabria: Universidad de Cantabria.
DÍAZ REVILLA, A; DÍAZ SOTELO, X.; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, X.; GARCÍA GARCÍA, M. y JARAMILLO GUERREIRA, M. A. (Coord.). (1991). *Casas e Rúas de Lugo 1850-1920: A conformación de cidade actual. Lugo*: Arquivo Histórico Provincial de Lugo.
DÍAZ REVILLA, A.; DÍAZ SOTELO, J. y GARCÍA GARCÍA, M. (Coord.). (1987). *Introducción análisis de la estructura urbana de Lugo*. A Coruña: Departamento de Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo.
FOLE SÁNCHEZ, Ánxel. (2003). *Paseante en Lugo.* Lugo: El Progreso Lugo, S.L.
FONSECA LLAMEDO, Jose. (1955). Conservación del Carácter de la Ciudad en el Futuro. En Hernández Díaz, José. (Dir.). *Curso de Conferencias Sobre Urbanismo y Estética en Sevilla, 1955.* (pp. 87-1009. Sevilla: Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungria.
FRAGUAS FRAGUAS, Antonio. (1974). *Bibliófilos Gallegos: Colección "Obradoiro"*. Santiago de Compostela. Vol. XIII. Lugo.
GÓMEZ POLÍN, Ricardo. (2002). *Camiño a Lugo: camino primitivo de Santiago: guía histórica e cartográfica do Camiño Primitivo de Santiago na urba e señorío lucenses.* Editorial A Nosa Terra.
GÓMEZ VILA, Javier (2005). *Vías romanas de la actual provincia de Lugo* (Tesis Doctoral). Universidad de Santiago de Compostela, Facultade de Xeografía e Historia, Departamento de Historia I. Santiago de Compostela.
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, E. y FERRER SIERRA, S. (1996). Sustrato poboacional prerromano do entorno de *Lucus Augusti*. En A. Rodríguez Colmenero (Coord.), *Lucus Augusti*: El amanecer de una ciudad (pp. 329-417). A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza. Vol. I.
HAWLEY, Amos H. (1966). *Ecología Humana*. Madrid: Editorial Tecnos.
JÜRGENS, Oskar. (1992). *Ciudades españolas: Su desarrollo y configuración urbanística*. Madrid: Ministerio para las Administraciones públicas.
LAMELA VIERA, Mª del Carmen. (1998). *La Cultura de lo Cotidiano: Estudio sociocultural de la ciudad de Lugo*. Madrid: Ediciones Akal.
MARTÍNEZ LÓPEZ, Miguel. (2007). Cuestiones críticas acerca de la Rehabilitación Urbana. *Revista da Facultade de Letras da Universidade do Porto*, Vol. 17, PP. 147-176. Oporto.
MONTENEGRO SAAVEDRA, Amador. (1993). *Lugo en el pasado*. Lugo: Servicio de Publicaciones Diputación Provincial.

MORÁN RODRÍGUEZ, María de los Ángeles. (1998). Arquitectura popular y Medio Ambiente. *Observatorio medioambiental,* nº 1, pp. 287-294.
OLIVARES PEDREÑO, Juan Carlos. (2006). Urbanismo e interacción Religiosa en las ciudades de la Hispania céltica: Lucus Augusti. *Iberia*, nº 9, pp. 79-106.
PEINADO GÓMEZ, Narciso. (1984). *Lugo en sus orígenes.* Lugo: Alvarellos.
POZO, Jose M. (2000). *Los años 50: La arquitectura española y su compromiso con la historia*. Pamplona: Escuela Técnica Superior de Arquitectura Universidad de Navarra.
RAMOS GUALLART, Javier; PANERO PARDO, Ángel; CARIRUAGA OSÉS, Idoia; TOMÉ FERREIRO, Pablo y FERNÁNDEZ HERMIDA, Ramón. (2003). La oficina de conservación y rehabilitación de la ciudad histórica de Santiago. *Informes de la construcción*. Vol. 55, nº 486. (pp. 15-24).
RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio. (1996). Lucus Augusti, ¿una ciudad sin ambiente?. En A. Rodríguez Colmenero (Coord.), *Lucus Augusti: El amanecer de una ciudad*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza. Vol. I
RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio. (1996).Integración administrativa del Noroeste peninsular en las estructuras romanas En A. Rodríguez Colmenero (Coord.), *Lucus Augusti*: *El amanecer de una ciudad* (pp. 265-299). A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza. Vol. I
RODRÍGUEZ LESTEGÁS, Francisco. (1989). *Valor y Usos del Suelo Urbano en Lugo*. Santiago de Compostela: Universidade, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
SANTOS ALFONSO, Alfonso. (2003). *La Guerra Civil en Lugo: Años 1937, 1938 y 1939*. O Castro. Sada. A Coruña: Edicións do Castro.
SOTO GUTIÉRREZ, Juan. (2001). *Lugo. Galicia*. Madrid: Editorial Mediterráneo-Agedime.
VALIÑA SAMPEDRO, ELÍAS. (1976). *Inventario artístico de Lugo y su provincia. Vol. 1*.Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica. 1975-1980

**7.2 HEMEROTECA**

ALCORTA IRASTOZA, Enrique J. (2008). *La Muralla de Lugo: Un ejemplo de ingeniería romana bajoimperial*. Recuperado de http://www.traianvs.net/

ANDRÉS MATEO, Carmen y MASIÁ GONZÁLEZ, Llanos, (2007). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo, 2004-2007: Caracterización del Municipio. Los Condicionantes para la revisión: El Territorio. Revista Urban: Revista del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, nº12, pp. 126-154.

BURRIEL DE ORUETA, E. L. "La Década Prodigiosa del urbanismo español (1997-2006)". *Scripta Nova*: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Fascículo 270. Barcelona: Universitat de Barcelona: Facultad de Geografía e Historia. 2008 <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-270/sn-270-64.htm>

CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio-José. (1989). La rehabilitación integrada de los centros históricos: el reto urbanístico de finales de los ochenta. *Revista Investigaciones Geográficas*, nº 7, pp. 7-17.

CAMPOY VÁZQUEZ, Laura. (2002). El Recinto Histórico de Lugo: su rehabilitación. *Revista CROA: Boletín de Asociación de Amigos do Museo de Castro de Viladonga*, nº 12, pp. 41-64.

CARREÑO, Covadonga. (2006). El Camino Primitivo a su paso por la ciudad de Lugo: Coincidencias con la trama urbana de Lucus Augusti. En XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. Dirección Xeral de Turismo. S.A. de Xestión do Plan Xacobeo. *O Camiño Primitivo: Actas do Congreso. O Camiño de Santiago para o século XXI. O Camiño Primitivo. Lugo 27, 28 y 29 de abril e 4 de maio de 2006.* (pp. 175-192). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

DÍAZ FERNÁNDEZ, José Antonio. (2003). La política de desarrollo local y su contribución al desarrollo de las potencialidades del turismo de Galicia. *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, nº 7, pp. 39-74.

ENRIQUE G. SOUTO. (15 de febrero de 2018). Entrevista a Adolfo de Abel Vilela. *La Voz de Galicia: Edición de Lugo*. Recuperado de https://www.lavozdegalicia.es/noticia/lugo/lugo/2018/02/15/span-langgl-desconecemento-da-historia-da-cidade-fai-cometan-erros-irreversiblesspan/0003_201802L15C5991.htm

FERNÁNDEZ DE ROTA, José A. (2001). Metodología Etnográfica de la Historia Urbana. *Revista de Antropología Socia*l, nº 10, pp. 17-28.

FERRÁS SEXTO, Carlos. (1998). Una Geografía Histórica de Galicia. *Reseña bibliográfica de la revista cuatrimestral de Geografía* (ERÍA), nº 46, pp. 195-197. Oviedo.

FERRÁS SEXTO, Carlos y LOIS GONZÁLEZ, Rubén C. (1993). Estructura urbana de las áreas metropolitanas gallegas. La estructura urbana de Santiago. ¿un área metropolitana en proceso de formación?. *Revista Papeles de Geografía*, nº 19, pp. 115-124.

FRA PALEO, Urbano y LÓPEZ GONZÁLEZ, Francisco J. (2016). Territorios a examen III: Análisis comparada da xestión temporal. Cursos e Congreso nº 233. Universidade de Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico Campus Vida.

GALÁN SAULNIER, Catalina y POYATO HOLGADO, Mª del Carmen. (1997). Arqueología Urbana en Lugo: una aportación a la historia de la Calle de la Reina. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid (CuPAUAM),* nº 24, pp. 279-318.

GOY DIZ, Ana Eulalia (1997). Situación de los Cascos Antiguos Gallegos: Intervenciones en los últimos años. *Congreso ciudades históricas vivas. Ciudades del pasado: Pervivencia y desarrollo. Junta de Extremadura. Consejería de Cultura y Patrimonio*, (pp. 335-338).

GOY DIZ, Ana Eulalia (13 de Diciembre de 2017). En patrimonio, es fundamental la colaboración entre Xunta y Concello. *La Voz de Galicia*. Recuperado de https://www.lavozdegalicia.es/noticia/lugo/lugo/2017/12/03/patrimonio-fundamental-colaboracion-xunta-concello/0003_201712L3C4991.htm.

IGVS CONSELLERÍA DE VIVENDA E SOLO. *Re-habitando a Tinería (viviendas protexidas en aluguer: programa de rehabilitación de edificios no centro histórico de Lugo).* Santiago de Compostela: Consellería de Vivenda en Solo. 2007 <http://habitat.aq.upm.es/dubai/08/bp1858.html>

GARCÍA CAMPELO, Mª Teresa. (2005). Lugo y su entorno: los artistas del siglo XVIII y su obra a través de los Protocolos Notariales. *Boletín Municipal do Museo Provincial de Lugo*, nº XII (2). pp. 9-86

GARCÍA VIDAL, Pedro. (2002). Galicia. Las perversas consecuencias de un crecimiento urbano en manos del mercado. Aportaciones para un debate desde la geografía". En: *La Ciudad: nuevos procesos, nuevas respuestas. [Actas del VI Coloquio de Geografía Urbana]*. (6º 2002, León). pp. 409-421.

GÓMEZ LÓPEZ, A.; GONZÁLEZ PÉREZ, J. M.; VILASECO VÁZQUEZ, X. I. (1995). Los planes especiales de protección de los conjuntos históricos de Galicia. Planteamientos teóricos y resultados reales. En: *II Jornadas de Geografía urbana: Recuperación de centros históricos, utopía, negocio o necesidad social; La Geografía de la Percepción como instrumento de planeamiento urbano y ordenación; Las fachadas urbanas, marítimas y fluviales*. (2ª 1995, Alicante). pp. 141-150.

GONZÁLEZ-CEBRIÁN TELLO, Jose. (1986). Práctica profesional y enseñanza del urbnismo en Galicia. *Boletín Académico. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. (REV-BAETSA)*, nº 4, pp. 15-31.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique y CARREÑO GASCÓN, Covadonga. (1998). El tejido urbano de la ciudad romana de Lucus Augusti. *Revista Lucensia* Nº 16. Lugo: Seminario Diocesano de Lugo. pp. 59-79.

HERNÁNDEZ AJA, Agustín. (1996). *Análisis urbanístico de barrios desfavorecidos: catálogo de áreas vulnerables españolas*. (Cuadernos de Investigación Urbanística). Departamento de Publicaciones de la ETSAM, nº 19. Madrid.

IGLESIAS GIL, José M. (2001). Lucus Augusti y los inicios del urbanismo en el Noroeste Hispánico. En VVAA. *Actas de los XII Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico* (Reinosa, julio-agosto 2001). Ayuntamiento de Reinosa: Universidad de Cantabria. pp. 335-355.

LOIS DIÉGUEZ. (2006). O Camiño Primitivo e o Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM) de Lugo a su paso polo Barrio do Carme. En XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. Dirección Xeral de Turismo. S.A. de Xestión do Plan Xacobeo. *O Camiño Primitivo: Actas do Congreso. O Camiño de Santiago para o século XXI. O Camiño Primitivo. Lugo 27, 28 y 29 de abril e 4 de maio de 2006.*. (pp. 63-90). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

LÓPEZ DE REGO, José Ignacio. (2006). O Camiño Primitivo pola cidade de Lugo. En XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. Dirección Xeral de Turismo. S.A. de Xestión do Plan Xacobeo. *O Camiño Primitivo: Actas do*

*Congreso. O Camiño de Santiago para o século XXI. O Camiño Primitivo. Lugo 27, 28 y 29 de abril e 4 de maio de 2006.* (pp. 155-174). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
M.P. (29 de Septiembre de 2019). A Tinería: 30 millones para pagar 15 vecinos. *El Progreso*. Recuperado de https://www.elprogreso.es/articulo/lugo/tineria-30-millones-ganar-15-vecinos/20190929114305139937 6.html.
PEÑA PEÑA, Julián. (1970). Lugo: Lo que vemos. Plan Parcial de un Casco Viejo: Lugo. *Revista de Arquitectura* nº 134. Pp. 61-64.
PRADO GÓMEZ, Antonio y REBOREDO PAZOS, Julio. (2001). El desarrollo urbano de Lugo en el siglo XIX. *Revista CROA: Boletín da Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga*, nº 11, pp. 45-62.
RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio. (1977). La conquista romana de Galicia. Revista Historia 16, nº 10. pp. 51-58.
RODRÍGUEZ LESTEGÁS, Francisco. (1984). La regulación del uso del suelo en Lugo: los planes de ordenación urbana. *Revista cuatrimestral de Geografía (ERÍA),* Nº 7, pp. 149-162. Oviedo.
RODRÍGUEZ LESTEGÁS, Francisco. (1992). Modo de producción e desenvolvemento urbano en Lugo: O desenvolvemento da Cidade de Lugo ata o século XIX. *Boletín do Museo Provincial de Lugo*, nº V, pp. 91-103. Lugo.
RUÍZ DEL OLMO y BARBA, Francisco J. (2006). Trazado del Camino Primitivo en la Provincia de Lugo. En XUNTA DE GALICIA. CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. Dirección Xeral de Turismo. S.A. de Xestión do Plan Xacobeo. *O Camiño Primitivo: Actas do Congreso. O Camiño de Santiago para o século XXI. O Camiño Primitivo. Lugo 27, 28 y 29 de abril e 4 de maio de 2006.* (pp. 135-154). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
SÁNCHEZ MONTAÑA, Carlos. (2005). Arqueografía urbana sobre la Muralla de Lugo. Recuperado el 7 de Noviembre del 2019, de http://galiciaromana.blogspot.com/2008/04/lughnasa-en-la-callaecia.html.
SICART GIMÉNEZ, Ángel. (1984). Aportaciones al estudio del Barroco en Lugo: ejemplos de arquitectura civil en el siglo XVIII. *Boletín do Museo Provincial de Lugo*, nº 11, pp. 147-156. Lugo.
SOUTO GONZÁLEZ, Xosé Manuel. (1997). Los estudios urbanos en Galicia. *Revista cuatrimestral de Geografía (ERÍA)*, nº 43, pp. 199-214. Oviedo
TERÁN TROYANO, Fernando. (1978).El urbanismo español de la última década. Mesa Redonda. *Revista AA. VV. Urbanismo. Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid*. Nº 1. Madrid: Servicio de Publicaciones del COAM. .p. 8.
TORRE LUNA, María Pilar de y LOIS GONZÁLEZ, Rubén C. (1995). Claves para la interpretación del mundo urbano gallego. Revista Anales de Geografía de la Universidad Complutanse, nº 15, pp. 731-740.
XOÁN C. VIDAL. (23 de Noviembre de 2018). La población del centro cayó un 18% desde que la muralla fue distinguida en el año 2000. *El Progreso*. Recuperado de https://www.elprogreso.es/articulo/lugo/poblacion-centro-cayo-18-muralla-fue-distinguida/20181123105450134573 6.html.

### 7.3 PLANEAMIENTO

FONSECA LLAMEDO, JOSÉ (1946). Plan de Reforma Interior de la ciudad de Lugo.
FONSECA LLAMEDO, JOSÉ (1953). Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo.
ANDRÉS MATEO, Carmen y MASIÁ GONZÁLEZ, Llanos, (2012). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo.
CINAM Española S.L. (1969). Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo.
CINAM Española S.L. (1973). Proyecto de Reparcelación de terrenos de la Unidad urbana "Carmen". Lugo.
CINAM Española S.L. (1992). Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo.
GABINETE DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. (2019). Guía de estudios del paisaje urbano.
GARCÍA FERNÁNDEZ, Efrén y José L. (1970). Plan Parcial de un casco viejo: Lugo. Revista Arquitectura del COAM, nº 134.
OFICINA DE PLANEAMIENTO S.A. (1997). Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Amurallado de Lugo y su zona de influencia.
PROYECTO TÉCNICO para la Apertura de la Segunda Ronda de Lugo. (1972).
RODRÍGUEZ LOSADA, Jacobo. (1960). Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo.
XUNTA DE GALICIA. Consellería Ordenación del Territorio y Obras Públicas. Resolución de la de 14 mayo de 1991 que aprueba las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
GARCÍA CAPARRÓS, Mª Jesús. (2002). Proyecto de urbanización del Barrio del Carmen. (Proyecto Fin de Carrera):

### 7.4 LEGISLACIÓN

DECRETO 443/1973, de 22 de febrero, por el que se declara conjunto histórico-artístico nacional el recinto intramuros de la muralla romana de Lugo.
DECRETO 28/1999, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley del suelo de Galicia.
DECRETO 227/2011, de 2 de diciembre, por el que se aprueba la delimitación de la ruta principal del Camino de Santiago, Camino Francés, desde la entrada en el municipio de Pedrafita do Cebreiro hasta el límite del término municipal de O Pino, con la excepción del tramo entre el lugar de Amenal y el límite del aeropuerto de A Lavacolla, en el ayuntamiento de O Pino.
DECRETO 267/2012, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la delimitación del Camino de Santiago del Norte, ruta del interior, también conocido como Camino Primitivo o de Oviedo
DECRETO 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.
LEY del Suelo de 12 de mayo de 1956
LEY del Suelo de 2 de Mayo de 1975
LEY 8/1995, de 30 de octubre del Patrimonio Cultural de Galicia
LEY 3/1996, de 10 de mayo, de protección de los tramos de los Caminos de Santiago de la Comunidad Autónoma de Galicia
LEY 1/1997, de 24 de marzo, del Suelo de Galicia.
LEY 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales
LEY 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia.
LEY 15/2004, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.
LEY 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.
LEY 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia
LEY 2/2010, do 25 de marzo, de medidas urgentes de modificación de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia.
LEY 8/2012, de 29 de junio, de vivienda de Galicia
LEY 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas
LEY 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.
LEY 5/2016, de 4 de mayo, del Patrimonio Cultural de Galicia,
LEY 8/1990, de 25 de julio de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo
ORDEN de 20 de febrero de 2006 por la que se aprueba el Plan de inspección urbanística autonómica.
REAL DECRETO 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
REAL DECRETO Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.
REAL DECRETO 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana

REAL DECRETO 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

USC UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**7.5 IMÁGENES**

Imagen 001. Sin datar. Plano topográfico de la ciudad de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)

Imagen 002. Sin datar. Detalle del plano topográfico de la ciudad de Lugo, donde este autor grafía en color las principales vías de acceso, cruce y salida de la ciudad amurallada antigua. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)

Imagen 003. En torno al siglo III d.C. Plano del hipotético de la primera ciudad amurallada de Lugo. Prado Gómez, A y Reboredo Pazos, J. (2001:47)

Imagen 004. Premedievo. Plano del hipotético núcleo medieval de la ciudad de Lugo. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet. Dirección general de Bellas Artes

Imagen 005. En torno al siglo IV d.C. Plano del trazado del Lugo romano según los autores A. Schulten y A. García Bellido. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)

Imagen 006. Año 1770. Plano de la que sería la planta de la basílica cristiana de Lugo en 1770, hecho por el religioso Piñeiro. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)

Imagen 007. Año 1759. Plaza Mayor de Lugo en 1759, donde se muestra el edificio del Concello y el convento de las Agustinas Recoletas. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001).

Imagen 008. Año 1760. Plano de la ciudad de Lugo. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)

Imagen 009. Siglo XVIII. Plano del tejido urbano de Lugo de García Fernández. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet, Historia de la protección del patrimonio arquitectónico en España. 1933-1985.

Imagen 010. Año 1760. Reconstrucción tridimensional de lo que sería la ciudad de Lugo según el plano de planta del año 1760. ARIAS VILAS, F, NOVO CAZÓN, J., BURGO LÓPEZ, C., SOUTO BLANCO, M. (2001)

Imagen 011. Año 1800. Dibujo de la ciudad de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970

Imagen 012. Sin datar. Porta Nova. Archivo Municipal de Lugo

Imagen 013. Año 1800. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134.

Imagen 014. Año 1812. Plano de Lugo, de Pedro Giráldez. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987).

Imagen 015. Año 1821. Croquis de la Ciudad de Lugo y sus inmediaciones. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)

Imagen 016. Año 1821. Croquis de la Ciudad de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987).

Imagen 017. Año 1837. Obras de la defensa de la Puerta de San Pedro. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)

Imagen 018. Antes del año 1837. Sector de Obispo Izquierdo antes de la construcción del bastión angular. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)

Imagen 019. Año 1839. Plano de la Puerta del Postigo. Archivo general militar de Madrid. www.lugonamemoria.gal.

Imagen 020. Año 1845. Plano de la ciudad de Lugo, realizado por de Francisco Coello. Archivo Histórico Provincial de Lugo

Imagen 021. Año 1850. Plano de Lugo, de José Teijeiro. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 022. Año 1871. Plano de Lugo, existente en el Archivo Histórico Militar. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987).
Imagen 023. Año 1853. Proyecto de apertura de la puerta del Príncipe Alfonso. Archivo Histórico Provincial de Lugo.
Imagen 024. Sin datar. Mediados de siglo XX. Puerta del Príncipe Alfonso, originaria de mediados de 1858, antes de su apertura para permitir un mejor tránsito rodado. Foto Vega. Archivo histórico Provincial de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. 2007.
Imagen 025. Año 1962. Proyecto de ampliación de la puerta de San Fernando, de autoría de Ruperto Sánchez. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 026. Año 1865. Proyecto de puerta de San Pedro. Archivo Histórico Provincial de Lugo.
Imagen 027. Año 1911. Puerta de San Pedro. Catálogo Inventario Monumental y Artístico de la Provincia de Lugo. www.lugonamemoria.gal
Imagen 028. Antes del año 1875. Proyecto de apertura de la puerta de la Estación y su vía de acceso. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 029. Año 1878. Proyecto de apertura de un vial entre el convento de San Francisco y la plaza de Abastos. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 030. Año 1892. Proyecto modificado de apertura del vial entre el convento de San Francisco y la plaza de Abastos. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 031. Año 1895. Plano de Lugo. Archivo Histórico Militar. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 032. Después del año 1895. Plano de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 033. Sin datar. En torno al año 1900. Interior de la original puerta de la estación, abierta en 1875 bajo proyecto de Nemesio Cobreros. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 034. Sin datar. En torno al año 1900. Original puerta de la estación, Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 035. Año 1921. Puerta original de la estación demolida para su reconstrucción con mayor ancho. Origen no conocido. Publicada en redes sociales.
Imagen 036. Año 1887 Planos para la construcción de una puerta de paso en la muralla y escalera para acceso a esta, de Nemesio Cobreros. Original puerta de la cárcel. Archivo Histórico Provincial de Lugo.
Imagen 037. Principios de siglo XX. Original puerta de Obispo Aguirre, abierta en 1894. Origen no conocido. Publicada en redes sociales.
Imagen 038. Año 1911. Puerta falsa. Catálogo inventario monumental y artístico de la provincia de Lugo. www.lugonamemoria.gal.
Imagen 039. Año 1877. Estado que comprende las calles, Plazas y Plazuelas de que se compone esta ciudad de Lugo y sus arrabales, número de edificios que tiene cada una y pisos de que se componen. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 040. Año 1921. Vista aérea parcial de la ciudad, con orientación noroeste. ARIAS VILAS, F, NOVO CAZÓN, J., BURGO LÓPEZ, C., SOUTO BLANCO, M. (2001)
Imagen 041. Año 1900. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134.

Imagen 042. Año 1925. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134.
Imagen 043. Año 1950. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134.
Imagen 044. Entre 1900-1920. Plano de Lugo. Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico
Imagen 045. Año 1908. Padrón de todos los individuos sujetos al impuesto de carruajes y automóviles de lujo con arreglo al censo de población de 1900. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 046. Año 1907. Relación de las casas habitables que comprenden la mencionada sección electoral y los datos que expresan los siguientes epígrafes.. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 047. Año 1945. Plano de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 048. En torno a 1950. Plano de la ciudad de Lugo. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 049. Año 1945. Vista aérea de la ciudad de Lugo (vuelo americano). www.gciencia.com
Imagen 050. Año 1945. Vista aérea de la zona oeste (barrio del Carmen) de la ciudad de Lugo (vuelo americano). www.gciencia.com
Imagen 051. Año 1812. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 052. Año 1860. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 053. Año 1915. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 054. Año 1983. Plano idealizado de la evolución urbana de Lugo. Alfonso Díaz Revilla, José Díaz Sotelo, Mª del Mar García García (1987)
Imagen 055. Año 1966. Plano de zonificación del Conjunto Histórico Artístico de Lugo de Gabriel Alomar. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet
Imagen 056. Año 1963. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134.
Imagen 057. Año 1969. Dibujos de la interpretación del crecimiento urbano de Lugo durante el siglo XIX. Revista del COAM. Año 12, nº 134.
Imagen 058. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970.
Imagen 059. 1960-1983. Vías urbanas de Lugo cuya población había disminuido y las de mayores incrementos entre 1960 y 1983. Rodríguez Lestegás, Francisco (1989)
Imagen 060. Año 1997. Detalle de los alzados de las edificaciones intramuros dando frente a la esquina entre la Plaza Mayor y la calle Doctor Castro. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado.
Imagen 061. Siglos XIX y XX. Territorios urbanizados y edificados antes del siglo XIX y durante este, así como durante la primera mitad del XX. RODRÍGUEZ LESTEGÁS, FRANCISCO (1989)
Imagen 062. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Detalle del área suroeste. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 063. Sin datar. Posiblemente de finales de los años 60. Vista aérea de la ciudad. Origen no conocido. Publicación de redes sociales.

Imagen 064. Sin datar. Posiblemente de finales de los años 90. Vista aérea de la ciudad. Origen no conocido. Publicación de redes sociales.
Imagen 065. Año 1928. Calle San Pedro. Libro de oro de Lugo y su provincia. www.lugonamemoria.gal.
Imagen 066. Año 1910. Fuente de la plaza de Santo Domingo. Archivo Museo Provincial de Lugo.
Imagen 067. Año 2016. Pazo de Orbán. www.pazodeorban.es.
Imagen 068. Año 1988. Proyecto para la construcción del Seminario Conciliar. Archivo Histórico Provincial de Lugo.
Imagen 069. Año 1928. Catedral Basílica de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 070. Año 1942. Planta y sección transversal de la Catedral Basílica de Lugo. Archivo Xeral da Administración. www.lugonamemoria.gal.
Imagen 071. Año 1942. Palacio Episcopal del Obispado. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 072. Año 1910. Iglesia de Santo Domingo. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 073. Sin datar. Principios de siglo XX. Calle de la Reina. Origen no conocido. Cesión particular.
Imagen 074. Año 1961. Proyecto de Hospital para la ciudad de Lugo. Archivo de la Diputación Provincial. www.lugonamemoria.gal.
Imagen 075. Año 1869. Proyecto de reforma del Hospital para Instituto Provincial de 2ª Enseñanza. Archivo de la Diputación Provincial. www.lugonamemoria.gal.
Imagen 076. Sin datar. Calle de San Marcos. www.lugonamemoria.gal.
Imagen 077. Sin datar. Principios de siglo XX. Calle de San Marcos. Archivo Municipal del Lugo.
Imagen 078. Sin datar. Capilla de San Roque. Lugo Barroco. Maria Dolores Vila. Año 1999.
Imagen 079. Año 1910. Cortiñas de San Román. Origen no conocido. . Publicación enredes sociales. Foto Juan Jose. Archivo histórico Provincial de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. 2007
Imagen 080. Sin datar. Fortaleza de Campo Castillo. Plaza del Obispo Izquierdo. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 081. Sin datar. Principios de siglo XX. Plaza del Obispo Izquierdo. Origen no conocido. . Publicación en redes sociales.
Imagen 082. Sin datar. Principios de siglo XX. Plaza del Campo y fuente de San Vicente. Origen no conocido. Publicación en redes sociales.
Imagen 083. Sin datar. Principios del siglo XX. Antigua casa maternidad, hoy Museo Provincial. Plaza de la Soledad. Archivo Municipal del Lugo.
Imagen 084. Sin datar. Principios del siglo XX. Plaza de la Soledad. Archivo Municipal del Lugo.
Imagen 085. Sin datar. Principios del siglo XX. Iglesia de San Francisco. Origen no conocido. Publicación enredes sociales.
Imagen 086. Sin datar. Plaza de Sto. Domingo. Origen no conocido. Publicación en redes sociales.
Imagen 087. Sin datar. Principios del siglo XX. Plaza del Ferrol y desparecido edificio de la Eléctrica Lucense. Origen no conocido. Publicación enredes sociales.
Imagen 088. Siglo XIX. Muralla romana de Lugo, según grabado del siglo XIX. Arias Vilas, F Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)

Imagen 089. Sin datar. Ronda de la Muralla. Archivo Municipal de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. Año 2007.
Imagen 090. Siglo III. Superposición de la supuesta trama de la ciudad surgida del campamento romano con el trazado perimetral de la muralla del siglo III. SÁNCHEZ-MONTAÑA, Carlos (2005)
Imagen 091. Siglo III. Interpretación geométrica en la que supuestamente se basa el trazado perimetral de la muralla. SÁNCHEZ-MONTAÑA, Carlos (2005)
Imagen 092. Sin datar. Comparación del trazado amurallado de Lugo, León y Astorga. Revista del COAM Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 093. Sin datar. Comparación de la sección transversal de las murallas de Lugo, León y Astorga. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 094. Sin datar. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente a la Mosquera. Origen no conocido. Imagen pública de redes sociales.
Imagen 095. Sin datar. Reducto Cristina. Origen no conocido. Cesión privada.
Imagen 096. Año 1970. Reducto Cristina, hoy conocido como Mosqueira. Archivo Histórico Provincial de Lugo.
Imagen 097. Sin datar. Cubo desplomado parcialmente situado adyacente a la puerta del obispo Odoario. Foto Vega. Archivo histórico Provincial de Lugo. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. 2007
Imagen 098. Años 60. Adarve de la muralla de Lugo frente al Paseo de los Canónigos. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 099. Año 1963. Dibujos de puertas de la muralla de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 100. Año 1963. Dibujos de paños ciego de la muralla de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 101. Año 1963. Plano de restauración de la Torre II de la muralla, entre la puerta del Hospital y Miñá. Menéndez Pidal y Pons Sorolla. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)
Imagen 102. Año 1963. Plano de restauración de la Puerta de San Pedro la muralla. Menéndez Pidal y Pons Sorolla. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)
Imagen 103. Año 1963. Plano de restauración de escaleras de acceso a la muralla. Pons Sorolla. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)
Imagen 104. Año 1973. Plano de restauración de las torres que flanquean la puerta de San Pedro. González Trigo. Dirección general de Bellas Artes. Arquitectura defensiva. Elisa Bailliet (2015)
Imagen 105. Sin datar. Ronda de la Muralla. Foto Vega. Paixón por Lugo. Ed. Cope Lugo. Año 2007.
Imagen 106. Año 1971. Demolición de las edificaciones adosadas a la cara exterior de la muralla. La Voz de Galicia. 9 de enero de 2018.
Imagen 107. Año 1971. Demolición de las edificaciones adosadas a la cara exterior de la muralla. La Voz de Galicia. 9 de enero de 2018.
Imagen 108. Año 1920. Vista de Lugo desde la carretera vieja de Santiago, el otro lado del río. Plan especial de protección do camiño primitivo por Lugo. Guía del paisaje gallego

Imagen 109. Año 1950. Recreación hipotética del barrio del Carmen, antes del primer planeamiento global urbano en la ciudad de Lugo. Dibujo del autor
Imagen 110. Año 2016. Vista aérea de la ciudad de Lugo. Google Earth Pro. Versión 7.1.2.2041
Imagen 111. Año 2010. Vista aérea de la ciudad de Lugo y en particular del suroeste, donde se ubica la gran bolsa de suelo que comprende el Barrio del Carmen. Visor Sixpac. Versión 5.5.0
Imagen 112 Mediados de siglo XX. Acceso a la Tinería desde la Ronda de la Muralla y a través de la Porta Miñá. Origen no conocido
Imagen 113. Sin datar. Plano de la Puerta romana Minei o Minean, hoy llamada Miñá o del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 114. Año 1867. Plano de la Puerta Miñá. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 115. Año 2010 y 2019. Porta Miñá, previa y posteriormente a las obras de restauración y apertura del hueco que ocupaba la imagen de San Ramón. Archivo fotográfico del autor
Imagen 116. Actualidad. Inscripción en piedra situada al paso por debajo de la Porta Miñá. Archivo fotográfico del autor
Imagen 117. Sin datar. Puerta de Santiago atravesada por carruajes tirados por animales. Origen no conocido. Publicación en redes sociales.
Imagen 118. Año 1934. Vista interior de la Puerta de Santiago. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 119. Años 60. Puerta de Santiago con la imagen de Santiago Matamoros y el escudo de armas del Obispo Izquierdo, colocados en 1759. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 120. Década de los años 60. Porta de Santiago, antes de la operación "Muralla Limpia" del año 1972. Origen no conocido.
Imagen 121. Sin datar. Canalización de aguas fecales instalada en la calle Santiago. Origen no conocido. Publicación en redes sociales.
Imagen 122. Sin datar. Posiblemente, década de los años 50. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente al barrio del Carmen. Origen no conocido. Publicación en redes sociales.
Imagen 123. Sin datar. Posiblemente, final de los años 60. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente al barrio del Carmen. Origen no conocido. Publicación en redes sociales.
Imagen 124. Sin datar. Posiblemente, década de los años 70. Ronda de la Muralla en el tramo que discurre frente al barrio del Carmen. Origen no conocido. Publicación en redes sociales.
Imagen 125. Año 2015. Vista del barrio del Carmen, tomada desde lo alto de una edificación de la calle Diputación. Arquitecto A. Gandoy
Imagen 126. Año 2010. Parcelario de la zona suroeste de la ciudad de Lugo. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro.
Imagen 127. Año 2010. Parcelario completo del barrio del Carmen. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro.
Imagen 128. Año 2019. Detalle del parcelario actual del barrio. Zona superior. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro.
Imagen 129. Año 2019. Detalle del parcelario actual del barrio. Zona inferior. Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro.
Imagen 130. Año 2010. Perfil de la Capilla del Carmen y sus edificaciones residenciales adyacentes. Archivo fotográfico del autor.

Imagen 131. Año 2010. Desarrollo edificatorio centenario de la Calle del Carmen. Tramo inicial lateral derecho. Archivo fotográfico del autor
Imagen 132. Año 2010. Desarrollo edificatorio reciente de la Calle del Carmen. Tramo final lateral derecho. Archivo fotográfico del autor
Imagen 133. Año 1870. Planos de alzado de casa ubicada en la intersección de la "travesía del Carmen" en su encuentro con la Calle del Miño. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 134. En torno al año 1960. Calle del Carmen. Imagen de la calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 8058-13
Imagen 135. Año 2010. Plazuela del Carmen, adyacente a la Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del autor
Imagen 136. Año 1879. Plano de configuración de la plazuela del Carmen, de autor el Arquitecto Provincial Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 137. Año 2010. Desarrollo edificatorio de la Calle del Carmen. Tramo medio lateral derecho de la calle. Archivo fotográfico del autor
Imagen 138. Año 2010. Desarrollo edificatorio de la Calle del Carmen. Fondo lateral izquierdo de la calle. Archivo fotográfico del autor
Imagen 139. Año 2019. Desarrollo edificatorio de la Calle del Carmen. Esquina del fondo lateral izquierdo de la calle. Archivo fotográfico del autor
Imagen 140. En torno al Año 1980. Puerta de acceso a la Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo Referencia: 11952-16
Imagen 141. Año 1773. Portada del libro de los acuerdos de la Cofradía de la Madre Santísima del Carmen. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 142. En torno a 1775. Escrito de acuerdo para cesión de la antigua capilla, por parte de la familia Cabarcos, para su reconstrucción y de las condiciones impuestas para ello por los cedentes. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 143. Década de los años 60. Capilla del Carmen. Archivo de los vecinos del barrio (Mesón Pajón)
Imagen 144. En torno al Año 1980. Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo Referencia: 11952-14
Imagen 145. Año 2019. Procesión de la imagen de la Virgen del Carmen. Archivo fotográfico del autor
Imagen 146. Año 1845. Primitivo cementerio de la ciudad de Lugo delimitado sobre un plano de la ciudad de Lugo, realizado por de Francisco Coello. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 147. Año 2010. Vista del antiguo cementerio desde el camino peatonal que discurre por detrás de la Capilla del Carmen. Archivo fotográfico del autor
Imagen 148. Año 1886. Plano de emplazamiento del nuevo edificio destinado a Matadero Municipal, y de terrenos sujetos a expropiación para su levantamiento de autor el arquitecto Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 149. Año 1886. Plano de planta y alzado frontal para la construcción del nuevo edificio destinado a Matadero Municipal de autor el arquitecto Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 150. Año 1886. Plano de alzado lateral y sección para la construcción del nuevo edificio destinado a Matadero Municipal de autor el arquitecto Nemesio Cobreros. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 151. Año 2010. Sala de Exposiciones Porta Miñá. Archivo fotográfico del autor

Imagen 152. Año 1884. Boletín oficial de la provincia de Lugo. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 153. Año 1980. Interior del Matadero Municipal. Fotógrafo Guillermo Peinó
Imagen 154. Año 1848. Expediente para la construcción del camino del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 155. Año 1890. Condiciones facultativas para la reparación del camino del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 156. Años 50. Parcelario catastral de la ciudad de Lugo. Parte superior del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 157. Años 50. Parcelario catastral de la ciudad de Lugo. Detalle de la parcela original del cementerio abierto cien años antes (en rojo), la ocupada por la Capilla (en azul) y el trazado de la calle por abrir (en naranja). Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 158. Años 50. Parcelario catastral de la ciudad de Lugo. Parte inferior del barrio del Carmen. Archivo Histórico Provincial de Lugo
Imagen 159. Año 1968. Plano de alineación propuesta por el Ayuntamiento al Obispado para apertura de nueva calle (a través del antiguo cementerio) y con conexión a la Ronda. Hoy Calle Noriega Varela. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 160. Año 1968. Plano correspondiente a la tasación de terrenos solicitada por el obispado para apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 161. Año 1968. Plano correspondiente al informe expedido por la Cofradía del Carmen sobre la apertura de nueva calle (a través del antiguo cementerio) y con conexión a la Ronda, hoy Noriega Varela. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 162. Año 1969. Plano correspondiente a escrito de la Cofradía del Carmen sobre el mejor trazado de la proyectada apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 163. Año 1969. Plano "copia del obrante en el Ayuntamiento" correspondiente al trazado de la proyectada apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 164. Año 1970. Plano de estado previo correspondiente al trazado de la proyectada apertura de nueva calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 165. Año 1970. Plano de definición geométrica de la inicio de la proyectada calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago, donde se observa una mayor amplitud del radio de acceso a esta. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 166. Año 1970. Plano modificado de definición geométrica de la inicio de la proyectada calle entre la capilla del Carmen y la calle Santiago. Archivo de la diócesis de Lugo
Imagen 167. Año 1973. Plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Detalle de la zona próxima a la Capilla. Proyecto de reparcelación de terrenos de la unidad urbana Carmen
Archivo municipal Carpetas 6233.1/2
Imagen 168. Año 1892. Resumen general de los habitantes de este distrito municipal según resulta del empadronamiento vigente. Archivo Histórico Provincial de Lugo.
Imagen 169. Año 1897. Resumen que forma la Junta municipal de los habitantes de derecho y de hecho correspondientes a su término, clasificados por sexos, según resulta de la inscripción verificada. Archivo Histórico Provincial de Lugo.

Imagen 170. Año 2019. Antigua edificación residencial. Archivo fotográfico del autor
Imagen 171. Año 2019. Antigua edificación residencial. Archivo fotográfico del autor
Imagen 172. Año 2019. Antigua edificación residencial. Archivo fotográfico del autor
Imagen 173. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor.
Imagen 174. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor.
Imagen 175. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor.
Imagen 176. Siglo XX. Planos de información social del barrio durante el siglo XX, sobre el parcelario catastral de 2019. Archivo del autor.
Imagen 177. Año 1956-2010. Imagen de la misma vista de la plazuela del Carmen, en dos espacios temporales con una separación de 54 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor.
Imagen 178. Año 1958-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 52 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor.
Imagen 179. Año 1971-2019. Imagen de la misma vista de la calle del Carmen, en dos espacios temporales con una separación de 48 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor.
Imagen 180. Año 1971-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 39 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor.
Imagen 181. Año 1971-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 39 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor.
Imagen 182. Año 1952-2010. Imagen de la misma vista de una calle del barrio, en dos espacios temporales con una separación de 67 años. Archivos fotográficos familiares de los vecinos y del autor.
Imagen 183. Años 70 - 2019. Imagen del inicio del Regueiro dos Hortos, en dos espacios temporales con una separación de 67 años. Archivos fotográfico catastral y del autor.
Imagen 184a. Año 1760. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184b. Año 1812. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184c. Año 1821. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184d. Año 1821. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184e. Año 1845. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184f. Año 1850. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184g. Año 1895. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184h. Año 1895. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184i. Año 1945. Grafiado de viario del barrio
Imagen 184j. Año 1950. Grafiado de viario del barrio
Imagen 185. Año 1960. Grafiado de los principales caminos del barrio y posibles variantes del Camino Primitivo de Santiago: En rojo (01), el Regueiro dos Hortos, en verde (02) la variante que desemboca a mitad de calle Santiago, en amarillo (03) la calle del Carmen y en azul la conexión de la calle Santiago con la Calzada Romana. Cartografía del PGOUM.
Imagen 186. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Inicio del camino. Archivo fotográfico del autor

Imagen 187. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Inicio del camino. Archivo fotográfico del autor
Imagen 188. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 189. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 190. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 191. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 192. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio con puertas semienterradas dando acceso a las huertas. Archivo fotográfico del autor
Imagen 193. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio con puertas semienterradas dando acceso a las huertas. Archivo fotográfico del autor
Imagen 194. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio con puertas semienterradas dando acceso a las huertas. Archivo fotográfico del autor
Imagen 195. Mediados de siglo XX. Tramo inicial de la Calzada Romana, después de su paso por el puente, con agua acumulada de la escorrentía de la ladera suroeste extramurallas y tras una lluvia torrencial. Origen no conocido.
Imagen 196. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio donde entronca con el camino 05 que lo une con la posible variante superior del camino primitivo. Archivo fotográfico del autor
Imagen 197. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio después del entronque con el camino 05 que lo une con la posible variante superior del camino primitivo. Archivo fotográfico del autor
Imagen 198. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 199. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 200. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 201. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 202. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 203. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Remate del tramo inferior en su encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor
Imagen 204. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Remate del tramo inferior en su encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor

Imagen 205. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Inicio desde la calle del Carmen. Archivo fotográfico del autor
Imagen 206. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Inicio desde la calle del Carmen. Archivo fotográfico del autor
Imagen 207. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto donde se bifurca con el camino 08 que viene desde la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor
Imagen 208. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 209. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor
Imagen 210. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 211. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 212. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 213. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 214. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 215. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 216. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 217. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 218. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 219. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.

Imagen 220. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 221. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto en que el camino público de haya cerrado. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 222. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto en que el camino público de haya cerrado. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 223. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Continuación del camino inmediatamente después de su cierre. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 224. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Camino de conexión con la calle Santiago y posible variante superior del camino primitivo. Punto de salida a la actual calle Santiago y antigua parte superior de la calzada romana. Archivo fotográfico del autor
Imagen 225. En torno al año 1980. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Imagen de la calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 9-42(II)a
Imagen 226. En torno al año 1980. Viario del barrio del Carmen (Camino 02). Imagen de la calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 9-42(II)b
Imagen 227. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inicial urbanizado. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 228. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio urbanizado. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 229. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Inicio del camino después de su tramo superior urbanizado y punto donde se bifurca con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 230. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 231. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 232. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 233. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 234. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 235. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 236. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 237. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 238. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor

Imagen 239. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Punto de encuentro con la Segunda Ronda y señalización del Camino de Santiago. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 240. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Punto de encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 241. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Continuación del camino hacia el barrio de la Pousadela, cortado por la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 242. Año 1960. Grafiado de los caminos secundarios del barrio: En amarillo (04), de servicio del Regueiro dos Hortos, en morado (05) entre el Regueiro y la posible variante superior del camino, en rojo (06), entre plaza del Carmen y calle Vicedo, en naranja (07), entre los que unen la del Carmen y Vicedo, en verde (08), entre calle del Carmen y calle Vicedo, en rosa (09), entre la calle del Carmen y Noriega Varela y en azul (10), entre la plaza del Carmen y Noriega Varela. Cartografía del PGOUM
Imagen 243. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Acceso desde el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 244. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo superior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 245. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 246. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 247. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 248. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 249. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 250. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 251. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo inferior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 252. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 04). Camino de servicio para propiedades situadas por debajo del Regueiro dos Hortos. Tramo final y remate en una propiedad privada. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 253. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo inicial, formado a

base de losas pétreas colocadas en vuelo para permitir el discurrir del agua bajo el paso peatonal. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 254. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 255. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 256. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio, anexo a muro reconstruido tras una riada. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 257. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo intermedio, anexo a muro reconstruido tras una riada. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 258. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Tramo final en su encuentro con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 259. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Encuentro con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 260. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Antigua señalización del itinerario oficial del Camino Primitivo a través del Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 261. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 05). Camino entre la posible variante superior del Camino Primitivo y el Regueiro dos Hortos. Encuentro con el Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 262. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor
Imagen 263. Año 2018. Recreación gráfica de la morfología y ubicación del anfiteatro según la hipótesis del arquitecto Carlos Montaña. La voz de Galicia. Enrique G. Souto. Edición de Lugo de 02/03/2018.
Imagen 264. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 265. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 266. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 267. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial y que bordea exteriormente el perímetro del espacio

hipotéticamente ocupado por el anfiteatro según las tesis del arquitecto Carlos Montaña. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 268. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio, hoy calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 269. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, en su encuentro con la calle Santiago. Archivo fotográfico del autor
Imagen 270. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Acceso al camino por su parte superior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 271. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino 07, de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Tramo inicial superior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 272. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Tramo intermedio, visto desde su parte inferior. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 273. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 07). Camino de unión entre los dos que discurren desde la calle del Carmen a la calle Vicedo. Discurrir del camino en su parte inferior (paralelo al antiguo recinto para el aparcamiento de grúas). Archivo fotográfico del autor.
Imagen 274. Año 1760. Detalle del plano de Mendoza y Castillo, donde se indica (círculo en color azul) el camino numerado como 8 en este estudio. Arias Vilas, F, Novo Cazón, J., Burgo López, C., Souto Blanco, M. (2001)
Imagen 275. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Bifurcación con el camino 02 (hacia la derecha, que discurre hacia la calle Santiago. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 276. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 277. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 278. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 279. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo inicial. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 280. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 281. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 282. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 283. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 284. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 285. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor.

Imagen 286. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 287. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 288. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo intermedio con elevados muros laterales. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 289. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, previo a su encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 290. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, con elevados muros y antiguas puertas adinteladas de acceso a las propiedades. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 291. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, con elevados muros y antiguas puertas adinteladas de acceso a las propiedades. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 292. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, previo a su encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 293. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Tramo final, previo a su encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 294. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 08). Camino entre la calle del Carmen y la calle Vicedo. Encuentro con la calle Vicedo. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 295. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 06). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Vicedo. Antigua salida del camino a la Ronda de la Muralla, hoy Rúa do Merlo. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 296. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Inicio desde la calle del Carmen. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 297. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 298. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 299. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 300. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 09). Camino entre la calle del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Encuentro con la calle Poeta Noriega Varela. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 301. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Inicio desde la plaza adyacente a la capilla. Archivo fotográfico del autor

Imagen 302. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo inicial frente a la puerta del antiguo cementerio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 303. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio, que discurre por el cierre del antiguo cementerio. Archivo fotográfico del autor
Imagen 304. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio, que discurre por el cierre del antiguo cementerio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 305. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Vista del antiguo cementerio a través de un hueco en su cierre. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 306. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 307. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo intermedio. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 308. Año 2010. Viario del barrio del Carmen (Camino 10). Camino entre la plaza del Carmen y la calle Poeta Noriega Varela. Tramo final, en su encuentro con la calle Poeta Noriega Varela. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 309. Año 1946. Hipótesis demográficas para la ciudad de Lugo. Plan de Reforma Interior de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo.
Imagen 310. Año 1946. Hipótesis demográficas para la ciudad de Lugo. Plan de Reforma Interior de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo.
Imagen 311. Año 1953. Plano de índice de calles. Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo.
Imagen 312. Año 1953. Esquemas de interpretación de las ordenanzas del Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo.
Imagen 313. Año 1953. Plano de índice de calles. Proyecto de Ordenación Urbana de la ciudad de Lugo. José Fonseca Llamedo.
Imagen 314. Sin datar. Se supone de la década de los años 50. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 315. Septiembre de 1957. Artículos del diario El Progreso sobre el Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 316. Año 1960. Firma institucional el Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 317. 02-09-1957. PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD Y SUS INMEDIACIONES EN SU ESTADO ACTUAL. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo (1960). Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1
Imagen 318. 02-09-1957. PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD Y SUS INMEDIACIONES EN SU ESTADO ACTUAL. Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1
Imagen 319. 01-06-1959. TRAZADO SOBRE EL PLANO DEL SR. LOSADA. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1
Imagen 320. 01-06-1959. TRAZADO SOBRE EL PLANO DEL SR. LOSADA. Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo, Archivo municipal. Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1

Imagen 321. 01-06-1959. TRAZADO SOBRE EL PLANO DEL SR. LOSADA. Leyenda de plano. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1
Imagen 322. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 323. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN. Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 324. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL). Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 325. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL). Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 326. 01-06-1959. ZONIFICACIÓN (TRAZADO SOBRE EL PLANO TOPOGRÁFICO DE LA CIUDAD ACTUAL). Leyenda de plano. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1
Imagen 327. Año 1960. Calles y alturas de edificación correspondientes a las NORMAS DE ALTURAS del Plan General de Ordenación Municipal. Alturas de la Calle del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1
Imagen 328. Año 1960. Calles y alturas de edificación correspondientes a las NORMAS DE ALTURAS del Plan General de Ordenación Municipal. Alturas de la Ronda de la Muralla. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal Carpetas 2548-1, 2578-1 y 6203.1
Imagen 329. Año 1960. Esquemas aclaratorios a las NORMAS DE ALTURAS del Plan General de Ordenación Municipal. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 330. Año 1960. PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES). Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 331. Año 1960. PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES). Detalle barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 332. Año 1960. PLANO GUIA (PLAN DEL SR. LOSADA PARA LOCALIZAR LAS RECLAMACIONES). Detalle del viario del barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 333. Año 1970. Recreación hipotética del barrio del Carmen, en el supuesto de que las directrices del PGOUM de 1960 se hubiesen ejecutado en este ámbito territorial. Dibujo del autor
Imagen 334. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 335. Año 1963. Croquis de trabajo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 336. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970

Imagen 337. Años 70. Dibujo de la ciudad de Lugo desde la distancia. Revista del COAM- Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 338. Años 70. Dibujo del adarve de la muralla de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 339. Años 60. Imagen de la Plaza del Campo y Mayor de Lugo. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 340. Años 60. Dibujo de la iglesia de La Nova. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 341. Año 2019. Ámbito espacial digno de protección de sus vistas por parte del Plan Parcial del Casco Viejo de 1963. Google Earth Pro. Versión 7.3.2.5776.
Imagen 342. Año 1963. Topografía social del casco antiguo de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 343. Año 1963. Clasificación de edificios. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 344. Año 1963. Alturas actuales de la edificación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 345. Año 1963. Alturas actuales de la edificación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 346. Año 1963. Distribución de la actividad comercial. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 347. Año 1963. Alturas actuales de la edificación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 348. Año 1963. Zonificación de usos proyectados. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 349. Año 1963. Clasificación de fachadas. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 350. Año 1963. Orden de actuación del plan. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 351. Año 1963. Viarios de circulación. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 352. Año 1963. Dibujos de alzados interiores de las vías del casco antiguo de Lugo. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 353. Año 1963. Dibujo de la morfología de la plaza Mayor y de las edificaciones que la circunscriben. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 354. Año 1963. Dibujo de la morfología de la plaza del Campo y de las edificaciones que la circunscriben. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970

Imagen 355. Año 1963. Dibujo de la morfología de la plaza de Sto. Domingo y de las edificaciones que la circunscriben. Plan parcial para el casco antiguo de Lugo. Efrén y José Luis García Fernández. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 356. Año 1963. Imagen aérea de Lugo. Detalle del área suroeste de Lugo, donde se observa su clara despoblación. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 357. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona noroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 358. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona noreste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 359. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona suroeste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 360. Año 1969. Primer cuadrante del plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona sureste. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 361. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona centro conjunta. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 362. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano. Detalle zona suroeste el centro histórico. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 363. Año 1969. Leyenda de ordenanzas aplicables según zonificación delimitada gráficamente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 364. Año 1972. Memoria de la cuarta fase (tramo entra el Pabellón de Deportes y Plaza del Ejército Español). Proyecto de apertura de la Segunda Ronda de Lugo. Archivo municipal
Imagen 365. Finales de los años 60. Cubiertas del Burgo Vello. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 363. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”
Imagen 364. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de la cuarta fase de la Segunda Ronda. Plan General de Ordenación. Archivo municipal
Imagen 365. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de la cuarta fase de la Segunda Ronda. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 366. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de las tres fases de la Segunda Ronda ejecutadas íntegramente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 367. Año 1969. Plano escala 1:2.000 de suelo urbano central con el trazado incorporado por el autor de la cuarta fase de la Segunda Ronda y las vías cortadas por esta. Detalle del barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 368. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 01). Regueiro dos Hortos. Remate del tramo inferior en su encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor
Imagen 369. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (Camino 03). Calle del Carmen. Punto de encuentro con la Segunda Ronda. Archivo fotográfico del autor

La siguiente imagen reproduce el plano que delimita gráficamente el ámbito superficial que será objeto del planeamiento.
Imagen 370. Año 1973. Plano de DELIMITACIÓN DE LA ZONA A REPARCELAR nº 1. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen".
Imagen 371. Año 1973. Esquema de ordenanzas aplicables y de parcelario. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal Carpetas 6233.1/2
Imagen 372. Año 1973. Plano de PLAN PARCIAL nº 2. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen".
Imagen 373. Año 1973. Plano de PARCELARIO INICIAL (INFORMACIÓN) nº 3. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal de Lugo.
Imagen 374. Año 1973. Leyenda de zonificación del plano de PARCELARIO INICIAL (INFORMACIÓN) nº 3. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal de Lugo.
Imagen 375. Año 1973. Detalle de Plano de PARCELARIO INICIAL (INFORMACIÓN) nº 3. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal de Lugo.
Imagen 376. En torno al año 1970. Calle del Carmen, tomada desde el adarve de la Muralla de Lugo. Archivo fotográfico del fotógrafo Álvez. Archivo Histórico Provincial de Lugo. Referencia: 10609-08
Imagen 377. Año 1973. Plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 378. Año 1973. Leyenda del plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 379. Año 1973. Plano de PARCELARIO FINAL nº 4. Detalle de la zona próxima a la Capilla Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 380. Año 1973. Plano de SUPERPOSICIÓN DE LOS PARCELARIOS INICIAL Y FINAL nº 5. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo Municipal de Lugo.
Imagen 381. Año 1973. Esquema de pasos en la tramitación del Plan Parcial y Proyecto de reparcelación. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen". Archivo municipal Carpetas 6233.1/2
Imagen 382. Año 1976. Plano perteneciente al INFORME SOBRE PROYECTO DE REPARCELACIÓN. Proyecto de Reparcelación de Terrenos de la Unidad Urbana "Carmen".
Imagen 383. Año 1980. Recreación hipotética del barrio del Carmen, en el supuesto de que las directrices del Plan Parcial de 1973 se hubiesen ejecutado en este ámbito territorial. Dibujo del autor.
Imagen 384. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO G-14. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 385. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO G-15. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal de Lugo.
La leyenda de zonificación que incorporan estos planos de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO se muestran en la siguiente imagen.
Imagen 386. Año 1992. Leyenda de planeamiento según zonas. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal de Lugo.

Imagen 387. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO (combinación G-14 y G-15) de detalle del barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 388. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO (combinación G-14 y G-15) de detalle del barrio del Carmen en su tramo superior de calle. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 389. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la ordenanza 05 en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 390. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la ordenanza 10 en el barrio del Carmen (y el colegio San José, colindante con polígono delimitado). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 391. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la ordenanza 11 en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 392. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la ordenanza 12 en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 393. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se encontraba, previamente a la redacción del plan, el viario preexistente en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 394. Año 1992. Plano de CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANO que grafía donde se implementa la Edificación lucrativa en el barrio del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Archivo municipal
Imagen 395. Año 2019. Imagen del frente de la Segunda Ronda donde se observan algunas "islas" urbanas edificadas con frente a esta, con licencia directa y consideración de solares aptos para ello. Google Earth Pro. Versión 7.3.2.5776.
Imagen 396. Año 2019. Frente de la Segunda Ronda donde el desigual tratamiento urbanístico de ambos márgenes (con iguales circunstancias físicas, pero no urbanísticas) motivó un recurso contencioso). Google Earth Pro. Versión 7.3.2.5776.
Imagen 397. Finales de los años 60. Imagen del interior intramuros desde el adarve de la muralla. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 398. Finales de los años 60. Tramo superior de la Plaza Mayor. Revista del COAM. Año 12, nº 134. Febrero de 1970
Imagen 399. Año 1997. Plano de conjunto del interior amurallado. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado
Imagen 400. Año 1997. Detalle de los alzados de las edificaciones intramuros adyacentes a la Porta Miñá. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado
Imagen 401. Año 1997. Detalle de los alzados de las edificaciones intramuros dando frente a la esquina entre la Plaza Mayor y la calle Doctor Castro. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado
Imagen 402. Año 2002. Imágenes de espacios del ámbito del PEPRI, antes de ser objeto de rehabilitación. Laura Campoy. Boletín da Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga (CROA), vol. 12 (2002)

Imagen 403. Año 2002. Imágenes de la Plaza de Campo Castillo, antes y después de ser objeto de rehabilitación y peatonalización. Laura Campoy. Boletín da Asociación de Amigos do Museo do Castro de Viladonga (CROA), vol. 12 (2002)
Imagen 404. Año 2019. Vista del frente edificación del barrio del Carmen afectado por el PEPRI de 1997, por situarse en la zona de influencia extramurallas. GoogleEarth
Imagen 405. Año 1997. Plano de CODIFICACIÓN nº 1-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado
Imagen 406. Año 1997. Plano de ORDENACIÓN URBANÍSTICA nº 2-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado
Imagen 407. Año 1997. Plano de ÁMBITO DE ENTORNOS BIC nº 3-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado
Imagen 408. Año 1997. Plano de CLASIFICACIÓN DE PATRIMONIO EDIFICADO nº 4-7. Plan Especial de Protección, Rehabilitación y Reforma Interior del Recinto Amurallado
Imagen 409. Año 2012. Composición completa de la planimetría del planeamiento. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 410. Año 2012. Estructura general de la ciudad. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 411. Año 2012. Zonas verdes Lugo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 412. Año 2012. Sistema viario de Lugo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 413. Año 2012. Zonificación de equipamientos de la ciudad de Lugo. En azul, sistema general de equipamiento. En verde, sistema de equipamiento deportivo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 414. Año 2012. Tipología de edificación residencial en la ciudad de Lugo. En rosa, edificación residencial en hilera o manzana cerrada. En beige, edificación abierta. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 415. Año 2012. Trazado viario del Camino Primitivo de Santiago. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 416. Año 2012. Calificación de los distintos tipos de suelo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 417. Año 2012. Zonas Verdes. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 418. Año 2006. Configuración primaria aplicada en la trama urbana del barrio del Carmen dentro de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Municipal de Lugo.
Imagen 419. Año 2012. Plan Especial de Reforma Interior número 6 (PERI-6), aprobado definitivamente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 420. Año 2012. Catálogo de bienes protegidos: Capilla de Nuestra Señora del Carmen. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 421. Año 2012. Catálogo de bienes protegidos: Sala de Exposiciones Porta Miñá. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es

Imagen 422. Año 2012. Detalle del Plano 7-33. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 423. Año 2012. Detalle del Plano 7-36. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.

Imagen 424. Año 2012. Malla urbana e infraestructuras del barrio del Carmen y su contorno. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 425. Año 2012. Detalle del Plano 7-33 y 36, conjuntamente. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 426. Año 2012. Leyenda de planos de ordenanza, alineaciones, red viaria y gestión. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 427. Año 2012. Delimitación oficial del Camino Primitivo de Santiago (Decreto 267/2012). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 428. Año 2012. Área de suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado número 52 (URPI-52) y sus condiciones de desarrollo. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 429. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_1. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 430. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_2. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 431. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_3. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 432. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_4. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 433. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_1. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 434. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_6. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 435. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_7. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 436. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_8. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 437. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_8.2. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Zona D (BLR) - Regueiro dos Hortos
Imagen 438. Año 2019. Ficha Código APU 10_ O Carmen_8.2 y 8.3. Estudio del área vacía del barrio del Carmen. Guía del paisaje gallego
Imagen 439. Año 2018. Vista del barrio del Carmen orientación norte. GoogleEarth
Imagen 440. Año 2018. Vista del barrio del Carmen orientación sur. GoogleEarth
Imagen 441. Año 2019. Vista del frente edificación del barrio del Carmen afectado por el PEPRI de 1997, por situarse en la zona de influencia extramurallas. GoogleEarth
Imagen 442. Año 2012. Detalle del Plano 7-35 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal. Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. Carmen Andrés Mateo y Llanos Masiá González.
Imagen 443. Año 2019. El río Rato, a su paso por A Garaballa. Artículo de prensa del diario El Progreso firmado por Carmen Uz, de fecha 11 de marzo de 2019.

Imagen 444. Año 2019. Imagen de la planificación urbana para el nuevo barrio de A Garaballa. Artículo de prensa del diario El Progreso firmado por Arsenio Coto, de fecha 26 de octubre de 2019.
Imagen 445. Año 2019. Hipótesis del trazado del viario original de la calzada romana.
Imagen 446. Año 2019. Viario del barrio del Carmen (punto 2 del anterior esquema). Posible punto de bifurcación de la calzada romana, hoy del Regueiro dos Hortos. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 447. Año 2019. Viario del barrio del Carmen que ascendería antiguamente por el Regueiro dos Hortos y remata actualmente en la calle Vicedo. Tramo final, con elevados muros y antiguas puertas adinteladas de acceso a las propiedades. Archivo fotográfico del autor.
Imagen 448. Año 2010. Recreaciones virtuales sobre la hipotética posibilidad de la ubicación de un anfiteatro romano según la hipótesis del arquitecto Carlos Montaña. Blog del Arquitecto Carlos Sánchez Montaña. eltablerodepiedra.blogspot.com
Imagen 449. Año 2018. Recreación gráfica de la morfología y ubicación del anfiteatro según la hipótesis del arquitecto Carlos Montaña. La voz de Galicia. Xosé Carreira. Edición de Lugo de 28/02/2018
Imagen 450. Año 2019. Relieve topográfico del trazado del Camino Primitivo a su paso por el centro urbano de Lugo. Plan especial de protección do camiño primitivo por Lugo. Guía del paisaje gallego
Imagen 451. Año 2012. Trazado viario del Camino Primitivo de Santiago por el barrio del Carmen (a través del Regueiro dos Hortos). Plan General de Ordenación Municipal de Lugo. lugo.gal/es
Imagen 452. Año 2012. Delimitación oficial del Camino Primitivo de Santiago (a través de la calle del Carmen y la calle Santiago). Decreto 267/2012 por el que se aprueba la delimitación del Camino Primitivo o de Ovedo
Imagen 443. Año 2019. Hipótesis de los trazados del viario original del camino primitivo medieval.
Imagen 444. Año 2018. Plano del autor sobre el estudio de la influencia de la apertura de la segunda ronda sobre el desarrollo del barrio del Carmen. La voz de Galicia. Edición local de Lugo (04/04/2018)
Imagen 445. Año 2019. Vista aérea de la conexión geográfica del centro urbano con el rio, a través de las calles de Carmen (y sus interrupciones) o la calle Santiago. GoogleHearth
Imagen 446. Año 2019. Esquema de la ubicación y trazado de la proyectada pasarela peatonal sobre la variante de la N-VI. El Progreso. Xoan C. Vidal. 06/08/2019
Imagen 447. Año 2018. Diseño proyectado de la proyectada pasarela peatonal sobre la variante de la N-VI. Anteproyecto de pasarela peatonal al campo de fútbol “Anxo Carro”. Ingeniero A. Blanco
Imagen 448. Año 2019. Impacto visual de la proyectada pasarela peatonal sobre la variante de la N-VI. www.muramiñae.eu
Imagen 449. Año 2007. Recreación hipotética de las “torres de O Garañón” finalizadas, incluida en informe realizado actuando como perito judicial a solicitud del juzgado de lo contencioso-administrativo. nº 1 de Lugo a propósito del recurso nº 2006-854-A de la demanda de la mercantil Inversiones Malleo S.L contra el Ayuntamiento de Lugo. Dibujo del autor.
Imagen 450. Principios de siglo XX. Teatro Circo de las Maravillas de Lugo. Archivo Municipal de Lugo.

Imagen 451. Década de los 80 y año 1996. Gran teatro de Lugo durante su etapa en activo y en el momento de su demolición. La Voz de Galicia. 8 de mayo de 2016.
Imagen 452. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 453. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”
Imagen 454. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”
Imagen 455. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”
Imagen 456. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 457. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 458. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 459. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 460. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 461. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 462. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.

Imagen 463. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 464. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 465. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 466. Año 2005. Propuesta teórica para la reurbanización del barrio del Carmen, realizada por los alumnos de la ETSAC. Catálogo de la exposición de la recopilación de trabajos realizada en la delegación de Lugo del COAG“Locus Lucus. Pedras, Leiras e Solares”.
Imagen 467. Año 2002. Estado previo y topografía. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC
Imagen 468. Año 2002. Representación gráfica de la pendiente. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC
Imagen 469. Año 2002. Propuesta volumétrica. Zona superior. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC
Imagen 470. Año 2002. Propuesta volumétrica. Zona inferior. Proyecto de Urbanización del barrio del Carmen. Proyecto Fin de Carrera, de autoría de María Jesús García Caparrós, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UDC
Imagen 471. Año 2020. Recreación del barrio del Carmen, en la actualidad. Dibujo del autor

Imágenes del anexo 1 a 50 (por cada inmueble):

- Vista aérea de situación (bidimensional). Año 2019.
- Vista aérea de emplazamiento (tridimensional). Año 2019.
- Situación urbanística en el PGOUM. Año 2018
- Ficha catastral. Año 2018
- Imágenes de fachadas. Años 1973-2010/2019

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

USC
UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA